

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
<b>CAPITULO 01</b>			
01	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL.		
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.		
01011	-Caballos:		
010111	--Reproductores de raza pura		
01011100	Caballos vivos, reproductores de raza pura	2.5	A
010119	--Los demás		
01011900	Caballos vivos, que no sean reproductores de raza pura	2.5	A
010120	-Asnos, mulos y burdéganos.		
01012000	Asnos, mulos y burdéganos vivos	2.5	A
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA		
010210	-Reproductores de raza pura:		
01021000	Bovinos vivos, reproductores de raza pura	2.5	A
010290	-Los demás.		
01029000	Bovinos vivos, que no sean reproductores de raza pura	5	B
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.		
010310	-Reproductores de raza pura.		
01031000	Cerdos vivos, reproductores de raza pura	2.5	A
01039	-Los demás.		
010391	--De peso inferior a 50 Kg.		
01039100	Cerdos vivos, que pesen menos de 50 k, que no sean reproductores de raza pura	5	B
010392	--De peso superior o igual a 50 Kg:		
01039200	Cerdos vivos, que pesen 50 Kg. o más, que no sean reproductores de raza pura	5	B
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.		
010410	-De la especie ovina:		
01041000	Ovejas vivas	9.3	B
010420	-de la especie caprina.		
01042000	Cabras vivas	9.3	B
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS, VIVOS.		
01051	-De peso inferior o igual a 185 g:		
010511	--Gallos y gallinas (especie Gallus domesticus):		
01051110	Aves vivas de corral, reproductores de raza pura, con peso inferior o igual 185 g	0	A
01051120	Aves vivas de corral, que no sean reproductores de raza pura, que con peso inferior o igual 185 g	4.4	A
010512	--Pavos (gallipavos)		
01051210	Pavos vivos, reproductores de raza pura, con peso inferior o igual 185 g	0	A
01051220	Pavos vivos, que no sean reproductores de raza pura, con peso inferior o igual 185 g	4.4	A
010519	--Los demás.		
01051910	Patos, gansos, guineas vivos, reproductores de raza pura, con peso inferior o igual 185 g	0	A
01051920	Patos, gansos y guineas que no sean reproductores de raza pura, con peso inferior o igual 185 g	4.4	A
01059	-Los demás.		
010592	--Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2,000 g:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
01059210	Aves vivas de corral, de la especie Gallus domesticus, reproductores de raza pura, que pesen más de 185 g pero menos de 2000 g.	0	A
01059220	Aves vivas de la especie Gallus domesticus, que no sean reproductores de raza pura, que pesen más de 185 g pero no más de 2000 g.	4.4	A
010593	--Gallos y gallinas de peso superior a 2,000 g:		
01059310	Aves vivas de corral de la especie Gallus domesticus, reproductores de raza pura, que pesen más de 2000 g.	0	A
01059320	Aves vivas de corral de la especie Gallus domesticus, que no sean reproductores de raza pura, que pesen más de 2000 g.	4.4	A
010599	--Los demás.		
01059910	Patos, gansos, pavos, guineas vivos, reproductores de raza pura, que pesen más de 185 g	0	A
01059920	Patos, gansos, pavos, guineas vivos, que no sean reproductores de raza pura, que pesen más de 185 g	4.4	A
0106	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS.		
010600	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS.		
01060010	Pájaros y aves vivas (excluidas las aves vivas de la partida No. 01.05)	13.7	B
01060021	Ganado (utilizado para alimento de consumo humano)	9.3	B
01060029	Otro ganado	13.7	B
01060030	Animales acuáticos, vivos	12.5	B
01060040	Animales salvajes, vivos	13.7	B
01060050	Culebras, vivas	13.7	B
01060060	Insectos, vivos.	13.7	B
01060090	Los demás animales vivos	9	B

**CAPITULO 02**

02	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLE.		
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.		
020110	-En canales o media canales.		
02011010	Carne de animales de la especie bovina en canales y medias canales de calidad especial, fresca o refrigerada	NT\$15/KGM	A
02011090	Las demás en canales y medias canales de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	NT\$17/KGM	A
020120	-Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.		
02012010	Carne de res de calidad especial en cuarto de canal y cortes de bistecs (costilla, lomo, solomillo, cadera), de animales de la especie bovina, sin deshuesar, fresca o refrigerada	NT\$15/KGM	A
02012020	Jarrete o pierna de primera o grado super, falda, pecho, costillas, intercostal, de animales de la especie bovina, sin deshuesar, fresca o refrigerada	NT\$16.9/KG M	A
02012090	Demás cortes de animales de la especie bovina, sin deshuesar, fresca o refrigerada	NT\$17/KGM	A
020130	-Deshuesada.		
02013010	Carne de res de calidad especial en cuarto de canal y cortes de bistecs (costilla, lomo, solomillo, cadera), de animales de la especie bovina, deshuesada, fresca o refrigerada	NT\$15/KGM	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
02013020	Jarrete o pierna de primera o grado super, falda, pecho, costillas, intercostal, de animales de la especie bovina, deshuesada, fresca o refrigerada	NT\$16.9/KG M	A
02013090	Otras carnes de animales de la especie bovina, deshuesada, fresca o refrigerada	NT\$17/KGM	A
0202	CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA		
020210	-En canales o media canales.		
02021010	Canales y medias canales de calidad especial de animales de la especie bovina, congelados	NT\$15/KGM	A
02021090	Demás canales y medias canales de animales de la especie bovina, congeladas	NT\$ 17/KGM	A
020220	-Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.		
02022010	Carne de res de calidad especial en cuarto de canal y cortes de bistecs (costilla, lomo, solomillo, cadera), de animales de la especie bovina, sin deshuesar, congelada	NT\$15/KGM	A
02022020	Jarrete o pierna de primera o grado super, falda, pecho, costilla, intercostal, de animales de la especie bovina, sin deshuesar, congelados	NT\$16.9/KG M	A
02022090	Demás cortes de animales de la especie bovina, sin deshuesar, congelados	NT\$17/KGM	A
020230	-deshuesar.		
02023010	Carne de res de calidad especial de cuarto canal y cortes de bistecs (costilla, lomo, solomillo, cadera), de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada	NT\$15/KGM	A
02023020	Jarrete o pierna de primera o grado super, falda, pecho, costilla, intercostal, de animales de la especie bovina, sin deshuesar, congelados	NT\$16.9/KG M	A
02023090	Las demás carnes de animales de la especie bovina, deshuesadas, congeladas	NT\$17/KGM	A
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.		
02031	-Fresca o refrigerada:		
020311	--En canales o medias canales:		
02031100	En canales y medias canales de animales de la especie porcina, frescas o refrigeradas	13.7	B
020312	--Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.		
02031200	Jamones, paletas y sus cortes, de animales de la especie porcina, sin deshuesar, frescos o refrigerados	13.7	B
020319	--Las demás.		
02031911	Panza (incluida costilla) de carne de la especie porcina, deshuesada, fresca o refrigerada	55	Q
02031919	Las demás carnes de la especie porcina, deshuesada, frescas o refrigeradas	13.2	B
02031991	Panza de carne de la especie porcina (incluida la costilla), sin deshuesar, fresca o refrigerada	55	Q
02031999	Las demás carnes de la especie porcina, sin deshuesar, frescas o refrigeradas	13.7	B
02032	-Cogelada:		
020321	--En canales o media canales.		
02032100	En canales y medias canales de carne de especie porcina, congelada	13.7	B
020322	---Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesados.		
02032200	Jamones, paletas y sus cortes, de animales de la especie porcina, sin deshuesar, congeladas	13.7	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
020329	--Las demás.		
02032911	Panza (incluida la costilla) de carne de la especie porcina, deshuesada, congelada	55	Q
02032919	Las demás carnes de la especie porcina, deshuesadas, congeladas	13.2	B
02032991	Panza (incluida la costilla) de animales de la especie porcina, sin deshuesar, congelada	55	Q
02032999	Las demás carnes de la especie porcina, sin deshuesar, congeladas	13.2	B
0204	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.		
020410	-Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas.		
02041000	En canales y medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
02042	-Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:		
020421	-En canales o medias canales.		
02042100	En canales y medias canales de oveja, fresca o refrigerada	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
020422	-Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.		
02042200	Demás cortes de carne de la especie ovina, sin deshuesar, fresca o refrigerada	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
020423	-Deshuesadas.		
02042300	Carne de animales de la especie ovina, deshuesada, fresca o refrigerada	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
020430	-Canales o medias canales de cordero, congeladas.		
02043000	En canales y medias canales de cordero, congeladas	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
02044	-Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas.		
020441	--En canales o medias canales.		
02044100	En canales y medias canales de animales de la especie ovina, congeladas	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
020442	--Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
02044200	Demás cortes de carne de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelada	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
020443	--Deshuesadas.		
02044300	Carne de animales de la especie ovina, deshuesada, congelada	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
020450	--Carne de animales de la especie caprina.		
02045000	Carne de animales de la especie caprina, fresca, refrigerada o congelada	NT\$11.3/KG M or 15% whichever is higher	C
0205	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL		
020500	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.		
02050000	Carne de animales de la especie caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	20	B
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCO, REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
020610	-De la especie bovina, frescos o refrigerados.		
02061010	Hueso con carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	35	B+
02061090	Demás despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados	20	B+
02062	-De la especie bovina, congelados:		
020621	--Lenguas.		
02062100	Lenguas de animales de la especie bovina, congeladas	20	B+
020622	--Hígados.		
02062200	Hígados de animales de la especie bovina, congelados	17.5	B+
020629	--Los demás.		
02062910	Hueso con carne de animales de la especie bovina, congelado	35	B+
02062990	Demás despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados	20	B+
020630	-De la especie porcina, frescos o refrigerados.		
02063010	Hueso con carne de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada	35	B
02063020	Patas (incluidos corvejones de las patas delanteras y traseras, musculo dorsal) y faldas de carne de la especie porcina, fresca o refrigerada	287.5	EXCL.
02063090	Demás despojos comestibles de carne de la especie porcina, fresca o refrigerada	20	B
02064	-De la especie porcina, Congelados:		
020641	--Hígados.		
02064100	Hígados de carne de la especie porcina, congelados	20	B
020649	--Los demás.		
02064910	Tendones de carne de la especie porcina, congelados	20	B
02064920	Hueso con carne de la especie porcina, congelado	35	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
02064930	Patatas (incluidos corvejones de las patas delanteras y traseras, musculo dorsal) y faldas de carne de la especie porcina, congeladas	287.5	EXCL.
02064990	Demás despojos comestibles de carne de la especie porcina, congelados	20	B
020680	-Los demás, frescos o refrigerados.		
02068011	Hueso con carne de animales de la especie ovina, corderos y animales de la especie caprina, fresco o refrigerado	35	C
02068019	Demás despojos comestibles de animales de la especie ovina, corderos y animales de la especie caprina, frescos o refrigerados	46.2	C
02068020	Demas despojos comestibles de animales de la especie caballar, asnal o mular, frescos o refrigerados	47.5	C
020690	-Los demás, congelados.		
02069010	Hueso con carne de animales de la especie ovina, corderos, y animales de la especie caprina, congelado	35	C
02069090	Demas despojos comestibles de animales de la especie ovina, corderos y animales de la especie caprina, congelados	46.2	C
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVE DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
02071	-- DE AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS.		
020711	--Sin trocear, frescos o refrigerados.		
02071100	Carne de gallo o de gallina, sin trocear, fresca o refrigerada	NT\$37/KGM	EXCL.
020712	-Sin trocear, congelados.		
02071200	Carne de gallo o de gallina, sin trocear, congelada	NT\$37/KGM	EXCL.
020713	--Trozos y despojos, frescos o refrigerados:		
02071311	Muslos (incluyendo piernas y piernas con muslo) y alitas de aves de la especie Gallus domesticus, fresca y refrigerada	NT\$59/KGM	EXCL.
02071319	Las demás carnes de aves de la especie Gallus domesticus, cortada en trozos, frescas o refrigeradas	NT\$37/KGM	EXCL.
02071320	Hígados de aves de corral de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados	25	EXCL.
02071391	Corazón y patas de aves de corral de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados	25	EXCL.
02071392	Pescuezo de aves de corral de la especie Gallus domesticus, fresco o refrigerado	37	EXCL.
02071399	Demás despojos de aves de corral de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados	370	EXCL.
020714	--Trozos y despojos congelados:		
02071411	Muslos (incluidas piernas y piernas con muslos) y alas de aves de corral de la especie Gallus domesticus, congelados	NT\$59/KGM	EXCL.
02071419	Las demás carnes de aves de corral de la especie Gallus domesticus, cortadas en trozos, congeladas	NT\$37/KGM	EXCL.
02071421	Hígados de aves de corral de la especie Gallus domesticus, congelados	25	EXCL.
02071422	Corazón y patas de aves de corral de la especie Gallus domesticus, congelados	25	EXCL.
02071423	Pescuezo de aves de corral de la especie Gallus domesticus, congelados	37	EXCL.

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
02071429	Demás despojos de aves de corral de la especie Gallus domesticus, congelados	370	EXCL.
02072	-De pavo (gallipavo):		
020724	--Sin trocear, frescos o refrigerados.		
02072400	Carne de pavo, sin trocear, fresca o refrigerada	10	A
020725	--Sin trocear, congelados.		
02072500	Carne de pavo, sin trocear, congelada	10	A
020726	--Trozos y despojos, frescos o refrigerados:		
02072610	Carne de pavo, en trozos, fresca o refrigerada	10	A
02072620	Hígados de pavo, frescos o refrigerados	37.5	B
02072690	Demás despojos de pavo, frescos o refrigerados	370	EXCL.
020727	--Trozos y despojos, congelados:		
02072710	Carne de pavo, en trozos, congelada	8.5	A
02072721	Hígado de pavo, congelado	27.5	B
02072722	Corazón de pavo, congelado	34	B
02072729	Demás despojos de pavo, congelados	370	EXCL.
02073	-De pato, ganso o pintada:		
020732	--Sin trocear, frescos, refrigerados:		
02073210	Carne de pato, sin trocear, fresca o refrigerada	30	C
02073220	Carne de ganso y de gallina pintada, sin trocear, fresca o refrigerada	25	C
020733	--Sin trocear, congelados:		
02073310	Carne de pavo, sin trocear, congelada	30	C
02073320	Carne de ganso y de gallina pintada, sin trocear, congelada	25	C
020734	--Hígados grasos, frescos o refrigerados.		
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	25	B
020735	--Los demás, frescos o refrigerados:		
02073510	Carne de pato, en trozos, fresca o refrigerada	35	C
02073520	Carne de ganso y de gallina pintada, en trozos, fresca o refrigerada	25	C
02073591	Corazón de pato y de ganso, fresco o refrigerado	37	C
02073599	Demás despojos de pato, ganso o gallina pintada, frescos o refrigerados	370	EXCL.
020736	--Los demás, congelados.		
02073610	Carne de pato, en trozos, congelada	35	B
02073620	Carne de ganso y de gallina pintada, en trozos, congelada	25	B
02073630	Hígados de pato, ganso o gallina pintada, congelados	27.5	B
02073691	Corazón de pato o ganso, congelado	34	B
02073699	Demás despojos de pato, ganso o gallina pintada, congelados	370	EXCL.
0208	LAS DEMÁS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
020810	-De CONEJO O LIEBRE:		
02081000	Carne de conejo o liebre, fresca, refrigerada o congelada	25	C
020820	-Ancas (patas) de rana.		
02082000	Carne de ancas (patas) de rana, fresca, refrigerada o congelada	27	C
020890	-Las demás.		
02089010	Carne de ciervo, fresca, refrigerada o congelada	17.4	C
02089020	Demás carnes, frescas, refrigeradas o congeladas	34	C
02089030	Despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados (excepto los despojos comestibles de la partida No.02.07)	370	EXCL.

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
02089090	Demás despojos de carne comestibles, frescos, refrigerados, o congelados, excepto los despojos comestibles de aves y los de la partida No.02.06)	45	B
0209	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS, O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.		
020900	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS, O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.		
02090000	Tocino, sin carnes magras y grasa de ave, no producido ni extraídos de otro modo, fresco, refrigerado, congelado, salado, en salmuera, seco o ahumado	19.6	B
0210	CARNE Y DESPOJOS COMERCIALES, SALADOS O EN SALMEURA, SECOS O AHUMADOS: HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.		
02101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ, TÉ O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFÉ, TÉ O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMÁS SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.		
021011	--Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar:		
02101100	Jamones, paletas y sus cortes de la especie porcina sin deshuesar	15	B
021012	--Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos.		
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina	20	B
021019	--Las demás:		
02101900	Demás carnes de la especie porcina, salada, en salmuera, seca o ahumada	15	B
021020	-Carne de la especie bovina.		
02102000	Carne de animales de la especie bovina, salada, en salmuera, seca o ahumada	15	EXCL.
021090	---Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:		
02109011	Hígado de aves de la especie Gallus domesticus, salado, en salmuera, seco o ahumado	25	C
02109012	Muslos (incluidas piernas y encuentro con muslos) y alas de gallos o de gallinas, salados, en salmuera, secos o ahumados	NT\$59/KGM	EXCL.
02109013	Corazón y piernas de aves de la especie Gallus domesticus, salados, en salmuera, seco o ahumado	25	C
02109019	Demás cortes de aves de corral de la especie Gallus domesticus, salados, en salmuera, secos o ahumados	NT\$37/KGM	EXCL.
02109021	Demás hígados de aves, salados, en salmuera, secos o ahumados	30	C
02109029	Demás despojos comestibles de aves salados, en salmuera, secos, o ahumados ( excepto hígados); harina y polvos hechos con esos despojos	370	EXCL.
02109090	Otros despojos comestibles de carne, salados, en salmuera, secos o ahumados; harina y polvos hechos de esos despojos	20	C



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
<b>CAPITULO 03</b>			
03	PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS		
0301	PECES O PESCADOS VIVOS.		
030110	-Peces ornamentales.		
03011000	Peces ornamentales	10	A
03019	-Los demás peces o pescados, vivos:		
030191	--Truchas (salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster).		
03019100	Truchas vivas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	17.5	A
030192	--Anguilas (anguilla spp).		
03019210	Anguilas (Anguilla spp.), vivas	15	A
03019220	Angulas transparentes, alevines de anguila, crías de anguila.	0	A
030193	--Carpas		
03019300	Carpas	20	B
030199	--Los demás		
03019910	Los demás alevines de peces	0	A
03019921	Anguilas de pantano vivas	NT\$11.4/KG M or 19% whichever is higher	A
03019929	Los demás peces vivos	19	A
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA No. 0304.		
03021	-SALMÓNIDOS, ESCEPTO HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS:		
030211	--Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster).		
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), frescas o refrigeradas	19	A
030212	--Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del danubio (Hucho hucho).		
03021210	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), frescos o refrigerados	17.5	A
03021220	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho), frescos o refrigerados	14	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
030219	--Los demás		
03021900	Los demás salmónidos, frescos o refrigerados	19	A
03022	-Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglosidos, Soleidos, Escofálmidos y Citáridos), excepto hígados, huevas y lechas:		
030221	--Halibut (fletas) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus hippoglossus, hippoglossus stenolepis).		
03022100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis), fresco o refrigerado	16.2	A
030222	--Sollas (Pleuronectes platessa)		
03022200	Platija (pleuronectes plateas), fresco o refrigerado	19	A
030223	--Lenguados (Solea spp).		
03022300	Lenguados (Solea spp.), frescos o refrigerados	19	A
030229	--Los demás		
03022900	Los demás pescados planos, frescos o refrigerados	19	A
03023	-Atunes (del género Thunnus), listados o binitos de vientre rayado (Euthynnus Katsuwonus) pelamis), excepto hígado, huevas y lechas:		
030231	--Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga).		
03023100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga), frescos o refrigerados	10	A
030232	--Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)		
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares), frescos o refrigerados	10	A
030233	--Listados o bonitos de vientre rayado.		
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados	22.5	A
030239	--Los demás		
03023900	Los demás atunes de aleta amarilla (del género Thunnus), frescos o refrigerados	19	A
030240	--Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto hígados, huevas y lechas.		
03024000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), frescos o refrigerados, excepto hígados, huevas y lechas	65	Q
030250	--Bacalaos (Gadus morhua, gadus ogac, Gadus, macrocephalus) excepto hígados, huevas y lechas.		
03025000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), frescos o refrigerados, excepto hígados, huevas y lechas	13.7	A
03026	-Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:		
030261	--Sardinias (Sardina pilchardus, Sardinops spp), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus).		
03026100	Sardinias (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus), frescas o refrigeradas	65	Q
030262	--Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus).		
03026200	Eglefinos( Haddock) (Melanogrammus aeglefinus), frescos o refrigerados	17.5	A
030263	--Carboneros (Pollachius virens).		
03026300	Carboneros (Pollachius virens), frescos o refrigerados	17.5	A
030264	--Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
03026400	Caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> ), frescas o refrigeradas	93.5	Q
030265	--Escualos.		
03026500	Cazón y demás escualos, frescos o refrigerados	26.5	A
030266	--Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.).		
03026600	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), frescas o refrigeradas	15	A
030269	--Los demás.		
03026910	Salmonete, fresco o refrigerado	NT\$33/KGM	A
03026920	Pez Roncador amarillo, fresco o refrigerado	27	A
03026930	Ayu(Pez dulce) ( <i>plecoglossus altivelis</i> ), fresco o refrigerado	NT\$23/KGM or 17.5% whichever is higher	A
03026940	Brincador( <i>Saury</i> ), fresco o refrigerado	28.5	A
03026951	Anguilas de campo de arroz ( <i>anguila de pantano o monopterus albus</i> ), frescas o refrigeradas	NT\$11.7/KG M or 19.6% whichever is higher	A
03026952	Morena nipona, fresca o refrigerada	15	A
03026960	Esperlano Shishamo ( <i>Spirinchus lanceolatus</i> ) (HIKITA), fresco o refrigerado	NT\$9/KGM or 17.5% whichever is higher	A
03026970	Rape, pez azul del Atlántico, bacalao del Pacífico, pez sable negro, frescos o refrigerados	20	A
03026980	Piel de pescado, comestible, fresca o refrigerada	17.5	A
03026991	Bacalao azul ( <i>Paraperchis colias</i> ), fresco o refrigerado	14.5	A
03026992	Peces de la familia Carangidae, frescos o refrigerados	98	Q
03026993	Las demás caballas, frescas o refrigeradas	93.5	Q
03026994	Anchoa plateada ( <i>spratelloides gracilis</i> ), fresca o refrigerada	37.5	A
03026999	Los demás pescados, frescos o refrigerados	25	A
030270	--Hígados, huevas y lechas.		
03027010	Hígados, huevas, frescos o refrigerados	28.5	A
03027020	Huevas y lechas, pescados, frescos o refrigerados	15	A
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA No. 0304.		
030310	--Salmones del Pacífico, ( <i>oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), excepto hígados, huevas y lechas.		
03031000	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), congelados, excepto hígados, huevas y lechas	12.5	A
03032	--Los demás salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas.		
030321	--Truchas ( <i>salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> ).		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
03032100	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> ), congeladas	17.5	A
030322	--Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (Hucho hucho).		
03032200	Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (Hucho hucho), congelados	14	A
030329	--Los demás.		
03032900	Los demás salmónidos, congelados	19	A
03033	-Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, escofálmidos y Citáridos), excepto hígados, huevas y lechas:		
030331	--Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> ).		
03033100	Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> ), congelado	13.7	A
030332	--Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> ).		
03033200	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> ), congeladas	17.5	A
030333	--Lenguados (solas spp.).		
03033300	Lenguados ( <i>Solea</i> spp.), congelados	17.5	A
030339	--Los demás.		
03033900	Los demás pescados planos, congelados	16.2	A
03034	-Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus</i> ) ( <i>katsuwonus</i> ) (pelamis), excepto hígado, huevas y lechas:		
030341	--Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> ).		
03034100	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> ), congelados	10	A
030342	--Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )		
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> ), congelados	10	A
030343	--Listados o bonitos de vientre rayado.		
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado, congelados	22.5	A
030349			
03034900	Los demás atunes (del género <i>Thunnus</i> ), congelados	17.5	A
030350	-Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excepto hígados, huevas y lechas.		
03035000	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), congelados	65	Q
030360	-Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ) excepto hígados, huevas y lechas.		
03036000	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ), congelados	13.7	A
03037	-Los demás pescados, excepto hígado, huevas y lechas:		
030371	--Sardinias ( <i>Sardinas pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ).		
03037100	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ), congelados	65	Q
030372	--Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> ).		
03037200	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> ), congelados	18.7	A
030373	--Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> ).		
03037300	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> ), congelados	19	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
030374	--Caballas (Scomber scombus, Scomber australasicus, Scomber japonicus).		
03037400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), congelados	93.5	Q
030375	--Escualos		
03037500	Cazón y demás escualos, congelados	25	A
030376	--Anguilas (Anguilla spp).		
03037600	Anguilas (Anguilla spp.), congeladas	14.5	A
030377	--Róbalos (Dicentrarchus labrax y Dicentrarchus punctatus).		
03037700	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus), congelados	27.5	A
030378	--Merluzas (Merluccius spp.) y brótolas (Urophycis spp).		
03037800	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), congeladas	15	A
030379	--Los demás.		
03037910	Salmonete, congelado	NT\$25/KGM	A
03037920	Pez roncador amarillo, congelada	28.5	A
03037930	Ayu (plecoglossus altivelis), congelado	NT\$23/KGM or 17.5% whichever is higher	A
03037940	Brincador, congelado	22.5	A
03037951	Anguilas de campo de arroz (anguila de pantano o monoapterus albus), congeladas	NT\$11.7/KG M or 19.6% whichever is higher	A
03037952	Congrio, congelado	12.5	A
03037960	Eperlano Shishamo (Spirinchus lanceolatus) (HIKITA), congelado	NT\$6.42/KG M or 12.5% whichever is higher	A
03037970	Rape, anjova del Atlántico, bacalao del Pacífico, pez sable negro, congelados	20	A
03037980	Piel de pescado, comestible, congelada	17.5	A
03037991	Abadejo, congelado	15	A
03037992	Los pescados Carangidae, congelados	98	Q
03037993	Las demás caballas, congeladas	93.5	Q
03037994	Anchoa plateada (spratelloides gracilis), congelada	37.5	A
03037995	Bacalao azul (Parapercis colias), congelado	25	A
03037999	Los demás pescados, congelados	27.5	A
030380	-Hígados, huevos y lechas.		
03038010	Hígados y lechas, pescados, congelados	25	A
03038020	Huevas y lechas, pescados, congelados	12.2	A
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
030410	-Frescos o refrigerados:		
03041010	Filetes de anguilas de pantano y su carne (picada o entera), frescos o refrigerados	NT\$12/KGM or 20% whichever is higher	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
03041020	Cabezas, colas, labios, huesos y buche de pescado, comestibles, frescos o refrigerados	13.7	A
03041030	Aletas de tiburón, comestibles, frescas o refrigeradas	17.5	A
03041040	Filetes de bagre y su carne (picada o entera), frescos o refrigerados	20	A
03041050	Filetes de trucha y su carne (picada o entera), frescos o refrigerados	20	A
03041090	Filetes de pescado y su carne (picada o entera), frescos o refrigerados	24	A
030420	-Filetes congelados		
03042010	Anguilas de pantano, congelados	NT\$12/KGM or 20% whichever is higher	A
03042020	Salmón y halibut (fletán), congelados	19	A
03042030	Filetes de trucha, congelados	17.5	A
03042041	Filetes de sardina, congelados	65	Q
03042042	Filetes de arenque, congelados	65	Q
03042050	Filetes de jurel, congelados	98	Q
03042060	Filetes de caballa, congelados	93.5	Q
03042070	Filetes de bagre, congelados	20	A
03042080	Filetes de merluza (Merluccius spp., Urophycis spp.), congelados	19	A
03042090	Los demás filetes de pescado, congelados	22	A
030490	-Los demás.		
03049011	Anguila congelada, picado	12	A
03049012	Bacalao, abadejo, picados, congelados	11.2	A
03049019	Los demás pescados, picados, congelados	11.2	A
03049020	Cabezas, colas, labios, huesos y buche de pescado, comestibles, congelados	13.7	A
03049030	Aletas de tiburón, comestibles, congeladas	17.5	A
03049090	Las demás carnes de pescado (picada o entera), congeladas	24	A
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.		
030510	-Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.		
03051000	Harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana	27	A
030520	-Hígado, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera.		
03052010	Hígados secos, ahumados, salados o en salmuera	17.5	A
03052020	Huevas y lechas secas, ahumadas, saladas o en salmuera	17.5	A
030530	-Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar:		
03053010	Filetes de caballa, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	93.5	EXCL.
03053090	Los demás filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	25	A
03054	-Pescado ahumado, incluidos los filetes:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
030541	--Salmones del Pacífico, (oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmo salar) y salmínes del Danubio (Hucho hucho)		
03054100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho),	17.5	A
030542	--Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii).		
03054200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), ahumados	37.5	A
030549	--Los demás.		
03054910	Buches, cabezas, colas, labios y pieles de pescado, comestibles, ahumados	15	A
03054920	Bagre, ahumado	20	A
03054930	Trucha, ahumada	17.5	A
03054940	Anchoas plateadas (spratelloides gracilis), ahumado	34	A
03054950	Las demás sardinas, ahumadas	65	Q
03054990	Los demás pescados, ahumados	34	A
03055	-Pescado ahumado, incluidos los filetes:		
030551	--Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus).		
03055100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), secos	19	A
030559	--Los demás.		
03055910	Pescados abadejos, secos	17.5	A
03055920	Aletas de tiburón, secos	8	A
03055930	Buches, cabezas, colas, labios y pieles de pescado, comestibles, secos	17.5	A
03055941	Arenques o demás sardina, pequeñas secos	65	Q
03055949	Los demás pececillos, secos	NT\$52.4/KG M or 27.5% whichever is higher	A
03055950	Sardinas secas, incluso saladas, sin ahumar	65	Q
03055990	Los demás pescados secos, incluso salados, sin ahumar	27.5	A
03056	-Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera:		
030561	--Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)		
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), salados o en salmuera	65	Q
030562	--Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)		
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), salados o en salmuera	19	A
030563	--Anchoas (Engraulis spp.).		
03056300	Anchoas (engraulis spp.), saladas o en salmuera	65	Q
030569	--Los demás.		
03056910	Pescado o salmón, salados o en salmuera	15	A
03056920	Aletas de tiburón, saladas o en salmuera	9	A
03056930	Buches, cabezas, colas, labios y pieles de pescado, comestibles, salados o en salmuera	17.5	A

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
03056940	Caballas, saladas o en salmuera	93.5	Q
03056990	Los demás pescados, salados o en salmuera	25	A
0306	CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUSTACIOS, AP		
03061	-Congelados:		
030611	--Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp).		
03061110	Langosta (spiny), congelada	NT\$39.4/KG M or 17.5% whichever is higher	A
03061120	Langosta de río, congelada	24	A
030612	--Bogavantes (Homarus spp).		
03061200	Langostas (Homarus spp.), congelados	NT\$39.4/KG M or 17.5% whichever is higher	A
030613	--Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia.		
03061300	Camarones y langostinos, congelados	20	A
030614	--Cangrejos, (excepto macruros)		
03061410	Cangrejos de manglar, congelados	NT\$40.8/KG M or 30% whichever is higher	A
03061420	Cangrejos, congelados	19	A
030619	--Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.		
03061900	Los demás crustáceos, congelados, incluidos la harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana	30	A
03062	-Sin congelar:		
030621	-Langostas (palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp):		
03062111	Langostas vivas, frescas o refrigeradas	NT\$39.4/KG M or 17.5% whichever is higher	A
03062112	Langostas secas, saladas o en salmuera	NT\$39.4/KG M or 17.5% whichever is higher	A
03062120	Langostas marinas vivas, frescas o refrigeradas	27.5	A
030622	--Bogavantes (Homarus spp):.		
03062210	Langostas (homarus spp.) vivos, frescos o refrigerados	NT\$39.4/KG M or 17.5% whichever is higher	A
03062220	Lobster (homarus spp.) secos, salados o en salmuera	NT\$39.4/KG M or 17.5% whichever is higher	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
030623	--Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia		
03062311	Alevines de peces	0	A
03062319	Los demás camarones y langostinos vivos, frescos o refrigerados	20	A
03062321	Cáscara camarón, seca		A
		NT\$5.36/KG M or 24% whichever is higher	
03062329	Camarones y langostinos secos, salados o en salmuera	NT\$50.9/KG M or 26.5% whichever is higher	A
030624	--Cangrejos, (excepto macruros)		
03062410	Alevines de cangrejos	0	A
03062421	Cangrejos de manglar vivos, frescos o refrigerados		A
		NT\$47.6/KG M or 35% whichever is higher	
03062429	Cangrejos de manglar vivos, frescos o refrigerados	27.5	B
03062430	Cangrejos secos salados o en salmuera	25	A
030629	--Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
03062911	Alevines de crustáceos	0	A
03062919	Los demás crustáceo vivos, frescos o refrigerados	25	A
03062920	Los demás crustáceos, secos, salados o en salmuera, incluidos la harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana	25	A
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; "HARINA,		
030710	-Ostras.		
03071011	Alevines de ostras	0	A
03071019	Las demás ostras vivas, frescas o refrigeradas	25	C
03071020	Ostras, congeladas	22	C
03071031	Ostras, secas	NT\$58/KGM or 29% whichever is higher	C
03071032	Ostras, saladas o en salmuera	34	C
03072	-Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:		
030721	--Vivos, frescos o refrigerados.		
03072100	Veneras (vieiras) (incluida toda la concha y su carne) vivas, frescas o refrigeradas	NT\$21.5/KG M or 12.5% whichever is higher	A
030729	--Los demás:		

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
03072910	Veneras (vieiras) (incluida toda la concha y su carne), congeladas	NT\$17.2/KG M or 10% whichever is higher	A
03072920	Veneras (vieiras) (incluida toda la concha y su carne) secas, saladas o en salmuera	NT\$213.6/KG M or 14.5% whichever is higher	A
03073	-Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.):		
030731	--Vivos, frescos o refrigerados.		
03073100	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.) vivos, frescos o refrigerados	15	A
030739	--Los demás:		
03073910	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados	15	A
03073921	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos	NT\$42.7/KG M or 28.5% whichever is higher	A
03073929	Mejillones (mytilus spp. perna spp.), salados o en salmuera	25	A
03074	-Jibias (Sepia officinalis Rossia macrosoma) y globitos (Sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.):		
030741	--Vivos, frescos o refrigerados.		
03074110	Jibias vivas, frescas o refrigeradas	22.5	A
03074120	Calamares vivos, frescos o refrigerados	NT\$15/KGM	A
030749	--Los demás:		
03074911	Jibias, congeladas	25	A
03074912	Calamares, congelados	NT\$15/KGM	A
03074921	Jibias secas, saladas, en almuera o ahumadas	26.5	A
03074922	Calamares secos, salados, en salmuera o ahumados	NT\$219/KGM or 50% whichever is higher	A
03075	-Pulpos (Octopus spp.):		
030751	--Vivos, frescos o refrigerados.		
03075100	Pulpo vivo, fresco o refrigerado	25	A
030759	--Los demás:		
03075900	Pulpo congelado, seco, salado, en almuera o ahumado	28	A
030760	-Caracoles, excepto los de mar:		
03076010	Caracoles vivos, frescos o refrigerados, excepto los de mar	30	A
03076020	Caracoles congelados, excepto los de mar	30	A
03076030	Caracoles secos, salados o en salmuera, excepto los de mar	30	A
03079	-Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, evcepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
030791	--vivos, frecos o refrigerados:		
03079110	Moluscos e invertegrados acuáticos, alevines	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
03079120	Orejas de mar (haliotidae) vivas, frescas o refrigeradas, que no sean abulones (Haliotis diversicolor)	NT\$30/KGM or 7.5% whichever is higher	A
03079131	Concha viva, fresca o refrigerada	NT\$45.2/KG M or 30% whichever is higher	A
03079132	Ruditapes philippinarum (almeja japonesa) vivas, frescas o refrigeradas	NT\$34/KGM or 30% whichever is higher	A
03079140	Pepino del mar vivo, fresco o refrigerado	14	A
03079150	Medusa del género Cyanea, vivas, frescas o refrigeradas	15.5	A
03079160	Abulones (Haliotis diversicolor) vivos, frescos o refrigerados	NT\$74.7/KG Mor22.5%	A
03079170	"Locos" vivos, frescos o refrigerados	NT\$29.4/KG M or 15.5% whichever is higher	A
03079180	Almejas duras, vivas, frescas o refrigeradas	30	C
03079190	Los demás moluscos e invertebrados acuáticos	24	C
030799	--Los demás:		
03079911	Orejas de mar (haliotidae) congeladas, que no sean abulones (Haliotis diversicolor)	NT\$30/KGM or 7.5% whichever is higher	A
03079912	Concha que no sea caracola, congelada	NT\$30/KGM or 20% whichever is higher	A
03079913	Ruditapes philippinarum (almeja japonesa), congelada	NT\$34/KGM or 30% whichever is higher	A
03079914	Pepino del mar, congelado	12	C
03079915	Medusa Cyanea, congelada	16	A
03079916	Abulones (Haliotis diversicolor) congelados	NT\$83/KGM or 25% whichever is higher	A
03079917	"Locos", congelados	NT\$23.5/KG M or 12.5% whichever is higher	A
03079918	Concha de berberechos, congelados	NT\$12.8/KG M or 27.5% whichever is higher	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
03079919	Almejas, congeladas	NT\$25.4/KG M or 22.5% whichever is higher	A
03079920	Los demás moluscos e invertebrados acuáticos, congelados, incluidos la harina, polvo y pellets de invertebrados acuáticos (excepto de los crustáceos), aptos para la alimentación humana	24.5	A
03079921	Orejas de mar (haliotidae) saladas o en salmuera, que no sean abulones (Haliotis diversicolor)	23.5	A
03079922	Orejas de mar (haliotidae) secas, que no sean abulones (Haliotis diversicolor)	NT\$ 225/KGM or 15% whichever is higher	A
03079923	Concha seca, salada o en salmuera	NT\$45.2/KG M or 30% whichever is higher	A
03079924	Pepino de mar, con púas, seco	NT\$125/KGM or 12.5% whichever is higher	A
03079925	Pepino de mar, sin púas, seco	NT\$30.6/KG M or 12.5% whichever is higher	A
03079926	Los demás pepinos de mar, secos, salados o en salmuera	NT\$20/KGM or 12.5% whichever is higher	A
03079927	Medusa Cyanea seca, salada o en salmuera	NT\$ 8.4/KGM or 12% whichever is higher	A
03079929	Los demás moluscos e invertebrados acuáticos, secos, saldos o en salmuera, incluidos la harina, polvo y pellets de invertebrados acuáticos (excepto de los crustáceos), aptos para la alimentación humana	30	A
03079930	Almejas duras, congeladas	35	C
03079931	Concha, congelada	22.5	C
<b>CAPITULA 04</b>			
04	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMERCIALES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI EDULCORANTE		
040110	-Con un contenido de materias grasa inferior o igual al 1% en peso.		
04011010	Leche fresca (Excluyendo leche cruda y leche de cabra y de oveja), sin concentrar y sin edulcorar, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	NT\$17/KGM	Q

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
04011020	Leche de larga duracion (excluyendo la leche de cabra y de oveja), sin concentrar ni edulcorar, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	NT\$17/KGM	Q
04011090	Crema (nata) y otras leches, sin concentrar ni edulcorar con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1% en peso	20	C
040120	-Con un contenido de materias grasa superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso:		
04012010	Leche fresca (Excluyendo leche cruda y leche de cabra y de oveja), sin concentrar y sin edulcorar, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%	NT\$17/KGM	Q
04012020	Leche de larga duracion (excluyendo la leche de cabra y de oveja), sin concentrar ni edulcorar, con un contenido de materias grasas superior al al 1% pero inferior o igual al 6% en peso	NT\$17/KGM	Q
04012090	Crema (nata) y otras leches, sin concentrar ni edulcorar con un contenido de materias grasas superior a 1% pero inferior o igual a 6%	20	C
040130	-Con un contenido de materias grasas, superior al 6% en peso.		
04013010	Leche fresca (Excluyendo leche cruda y leche de cabra y de oveja), sin concentrar y sin edulcorar, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso	NT\$17/KGM	Q
04013020	Leche de larga duracion (excluyendo leche cruda y leche de cabra y de oveja), sin concentrar ni edulcorar, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso	NT\$17/KGM	Q
04013090	Crema (nata) y otras leches, sin concentrar ni edulcorar con un contenido de materias grasas superior a 6%	20	C
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.		
040210	-En polvo, gránulos o demás formas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 15% en peso:		
04021010	Leche en polvo para alimentar animales (con un contenido de harina de pescado igual o superior al 5%, con un contenido de harina de colza igual o superior al 8% o con un contenido de harina de alfalfa igual o superior al 3%) con un contenido de materias g	0	A
04021090	Las demás leches y cremas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5%, en peso	12	EXCL.
04022	-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de maderias grasas superior al 1.5% en peso:		
040221	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:		
04022110	Leche en polvo para alimentar animales (con un contenido de harina de pescado igual o superior al 5%, con un contenido de harina de colza igual o superior al 8% o con un contenido de harina de alfalfa igual o superior al 3%) con un contenido de materias g	0	A
04022190	Las demás leches y cremas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5%, en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	12	EXCL.
040229	--Las demás:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
04022910	Leche en polvo para alimentar animales (con un contenido de harina de pescado igual o superior al 5%, con un contenido de harina de colza igual o superior al 8% o con un contenido de harina de alfalfa igual o superior al 3%) con un contenido de materias q	0	A
04022990	Las demás leches y cremas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5%, en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante	12	B
04029	-Los demás:		
040291	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:		
04029110	Leche condensada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	20	B
04029120	Leche evaporada o esterilizada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	20	C
04029130	Crema, evaporada o esterilizada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	5	B
04029190	Las demás leches y cremas, con adición de azúcar u otro edulcorante	20	C
040299	--Las demás:		
04029910	Leche fresca, con adición de azúcar u otro edulcorante	NT\$17/KGM	Q
04029920	Leche evaporada o esterilizada, con adición de azúcar u otro edulcorante	NT\$17/KGM	Q
04029930	Crema evaporada o esterilizada, con adición de azúcar u otro edulcorante	10	B
04029940	Leche condensada, con adición de azúcar u otro edulcorante	40	C
04029991	Leche de cabra y de oveja, con adición de azúcar u otro edulcorante	24	C
04029992	Las demás leches, con adición de azúcar u otro edulcorante	NT\$17/KGM	Q
04029999	Las demás cremas, con adición de azúcar u otro edulcorante	24	C
0403	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO.		
040310	-Yogur:		
04031000	Yogur (yogurt)	15	C
040390	-Los demás:		
04039010	Suero de mantequilla (Babeurre), seco, en polvo	12	B
04039021	Suero de mantequilla fresco condensado, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado o con frutas, nueces o cacao	20	C
04039022	Suero de mantequilla seco, en bloque u otra forma sólida, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado o con frutas, nueces o cacao	20	C
04039029	Otros sueros de mantequilla seco, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado o con frutas, nueces o cacao	NT\$17/KGM	EXCL.

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
04039030	Levadura de leche y leche en polvo fermentada, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado o con frutas, nueces o cacao	20	C
04039040	Leche cuajada, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado o con frutas, nueces o cacao	NT\$17/KGM	EXCL.
04039051	Leche aromatizada, modificada o fermentada, agria, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada o con frutas, nueces o cacao	20	C
04039059	Otras leches aromatizadas, modificadas o fermentadas, agrias, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizadas o con frutas, nueces o cacao	NT\$17/KGM	EXCL.
04039060	Crema, agria	20	C
04039090	Otras cremas, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado o con frutas, nueces o cacao	NT\$17/KGM	EXCL.
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
040410	-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante.		
04041010	Lactosuero y polvo de lactosuero modificado para alimentar animales (con un contenido de 5% o más de harina de pescado, con un contenido de 8% o más de harina de colza o con un contenido de 3% o más de harina de alfalfa)	0	A
04041090	Otros lactosueros, aunque estén modificados, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	5	B
040490	-Los demás:		
04049000	Productos formados por constituyentes de leche natural, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte	27.5	C
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMÁS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LÁCTEAS PARA UNTAR.		
040510	-Mantequilla (manteca).		
04051000	Mantequilla (manteca)	5	B
040520	-Pastas lácteas para untar:		
04052010	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea igual a superior al 75% pero menor del 80% en peso	15	C
04052020	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea igual a superior al 39% pero menor del 75% en peso	17.4	C
040590	-Los demás:		
04059010	Grasa láctea, anhidra	8	B
04059090	Demás grasas y aceites derivados de la leche	15	C
0406	QUESOS Y REQUESÓN		
040610	-Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero.		
04061000	Queso fresco (sin madurar) incluido lactosuero y cuajada (requesón)	5	A
040620	-Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:		
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
040630	-Queso fundido, excepto el rayado o en polvo:		
04063000	Queso fundido (excepto el rallado o en polvo)	5	A
040640	-Queso de pasta azul.		
04064000	Queso de pasta azul	5	A
040690	-Los demás quesos:		
04069000	Los demás	5	A
0407	HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA, (CASCARÓN) FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.		
040700	HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA, (CASCARÓN) FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.		
04070011	Huevos, para criar o incubar (huevos almacenados libres de agentes patógenos específicos son clasificados en la partida 0400700.12)	10	EXCL.
04070012	Huevos almacenados libres de agentes patógenos específicos	0	EXCL.
04070090	Demás huevos de ave, con cáscara, frescos, conservados o cocidos	30	EXCL.
0408	HUEVOS DE AVE SIN CÁSCARA, (CASCARÓN) Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.		
04081	-Yemas de huevo:		
040811	--Secas.		
04081100	Yemas de huevo en polvo	30	EXCL.
040819	--Los demás.		
04081910	Yemas de huevo, congeladas	30	EXCL.
04081990	Demás artículos similares	20	EXCL.
04089	-Los demás:		
040891	--Secos.		
04089110	Huevo entero en polvo	30	EXCL.
04089190	Otros huevos de ave, sin cáscara, secos	30	EXCL.
040899	--Los demás.		
04089910	Huevos enteros, congelados	30	EXCL.
04089990	Demás artículos similares	29	EXCL.
0409	MIEL NATURAL.		
040900	Miel natural.		
04090000	Miel natural	35	C
0410	PRODUCTOS COMERCIALES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS EN OTRA PARTE.		
041000	PRODUCTOS COMERCIALES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS EN OTRA PARTE.		
04100010	Nidos de Salangane (nidos de aves)	20	C
04100090	Demás productos comestibles, de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	20	C
<b>CAPITULO 05</b>			
05	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
0501	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
050100	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO		
05010010	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado	0	A
05010020	Dsperdicios de cabello	0	A



ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
0502	CERDAS DE CERDO O DE JABALÍ; PELO DE TEJÓN Y DEMAS PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS		
050210	-Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios.		
05021010	Cerdas de cerdo o de jabalí	0	A
05021020	Desperdicios de cerdas de cerdo o de jabalí	0	A
050290	-Los demás		
05029011	Pelo de tejón	0	A
05029019	Los demás pelos para cepillería	0	A
05029020	Desperdicios de pelo de tejón y demás pelos para cepillería	0	A
0503	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL.		
050300	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN ÉL		
05030010	Crin	0	A
05030020	Pelo de cola de caballo	0	A
05030030	Desperdicios de crin	0	A
05030040	Pelo de animal bovino	0	A
05030050	Desperdicios de pelo de animal bovino	0	A
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTÓMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.		
050400	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTÓMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.		
05040011	Tripas de cerdo	5	A
05040012	Tripas de las especies ovina o caprina	10	B
05040019	Los demás tripas naturales	10	B
05040021	Tripas (incluidos los intestinos y el recto) y estómagos de cerdos, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	287.5	EXCL.
05040022	Tripas, vejigas y estómagos de aves, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	370	EXCL.
05040029	Vejigas de cerdos, tripas, vejigas y estómagos de los demás animales (excepto los de pescado), enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	20	EXCL.
0505	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMÓN, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMÓN EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACIÓN; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS.		
050510	-Plumas de Las utilizadas para relleno; plumón.		
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	0	A
050590	-Los demás:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
05059010	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación	0	A
05059020	Polvo y desperdicios de plumas	0	A
05059030	Plumas y plumón, no de las utilizadas para relleno	0	A
0506	HUESOS Y NÚCLEOS CÓRNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS(PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADAS O DESGELATINIZADOS; POLVOS Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS		
050610	-Oseína y huesos acidulados:		
05061000	Oseína y huesos acidulados	2.5	A
050690	-Los demás		
05069011	Hu Ku (Tigris Os) (incluso para fármacos chinos)	2.5	B
05069012	Hsiung (Ursi Os) (incluso para fármacos chinos)	2.5	B
05069019	Los demás huesos	0	A
05069020	Médula de cuernos	0	A
05069030	Polvo y desperdicios de huesos y de médulas de cuernos	0	A
0507	MARFIL, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMÍFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATE		
050710	-Marfil; polvo y desperdicios de Marfil		
05071011	Marfil en bruto o simplemente preparado, pero sin cortar en forma determinada	2.5	B
05071012	Cuernos de rinoceronte de calidad superior (incluso para fármacos chinos)	2.5	B
05071013	Cuernos de rinoceronte de calidad supeinferior (incluso para fármacos chinos)	2.5	B
05071019	Los demás cuernos de animales	2.5	B
05071021	Marfil en polvo	2.5	B
05071022	Cuernos de rinoceronte en polvo	2.5	B
05071029	Los demás cuernos de animales en polvo	2.5	B
05071031	Desperdicios de marfil	2.5	B
05071032	Desperdicios de cuernos de rinoceronte	2.5	B
05071039	Desperdicios de los demás cuernos de animales en polvo	2.5	B
050790	-Los demás:		
05079011	Dia Mou K'o (Eretmochelytis carapax) (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079012	Pieh Chia K'o (Amydae carapax) (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079013	Caparazón de tortuga, plastrón o coraza de tortuga de agua dulce (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079014	Pezuñas de tortuga	0	A
05079015	Escamas de tortuga	0	A
05079016	Barba de ballena, pelo de barba de ballena	0	A
05079017	Desperdicios de barba de ballena y de pelo de barba de ballena	0	A
05079018	Cornamenta (incluso para fármacos chinos)	15	C
05079019	Lu Jung (Cervi parvum cornu) (incluso para fármacos chinos)	33	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
05079020	Las demás pieles velludas de la cornamenta de ciervos [Lu jung (Cervi parvum cornu) (incluso para fármacos chinos)]	740	EXCL.
05079021	Lu Chiao Shuang (Cornu cervi degelatimatum) (incluso para fármacos chinos)	12.5	C
05079022	Lu Chiao Ts'uei (Cervi cornus fragmenta) (incluso para fármacos chinos)	15	C
05079023	Cuernos de búfalo y de vacas	0	A
05079024	Astas de antílope (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079025	Astas de cabra (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079026	Chuan Shan Chia (Manidis squama) (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079027	Escamas de cocodrilo	0	A
05079031	Cornamenta en polvo (incluso para fármacos chinos)	12.5	C
05079032	Astas de antílope en polvo (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079091	Los demás cuernos, cascós, uñas, pezuñas y picos (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079092	Los demás cuernos, cascós, uñas, pezuñas y picos en polvo (incluso para fármacos chinos)	0	A
05079093	Desperdicios de los demás cuernos, cascós, uñas, pezuñas y picos en polvo (incluso para fármacos chinos)	0	A
0508	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, SUS POLVOS Y DESPERDICI		
050800	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, SUS POLVOS Y DESPERDICI		
05080011	Coral y materiales similares	3	B
05080012	Coral y materiales similares, en polvo y sus desperdicios (incluso para fármacos chinos)	3	A
05080020	Conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibión, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada	0	A
05080030	Harina de concha	0	A
05080040	Desperdicios de concha	0	A
0509	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL		
050900	Esponjas naturales de origen animal.		
05090000	Esponjas naturales de origen animal	9	B
0510	ÁMBAR GRIS, CASTÓREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTÁRIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA, GLÁNDULAS Y DEMÁS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTR		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
051000	ÁMBAR GRIS, CASTÓREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTÁRIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA, GLÁNDULAS Y DEMÁS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTR		
05100011	Ámbar gris	2.5	B
05100012	Castóreo	2.5	B
05100013	Algalia	2.5	B
05100014	Almizcle en gránulos (incluso para fármacos chinos)	2.5	B
05100015	Almizcle en polvo, embotellado (1 gm.) (incluso para fármacos chinos)	2.5	B
05100016	Bezoar (incluidos el de vacas y el de monos) (incluso para fármacos chinos)	2.5	B
05100017	A Chiao (Nigra Gelatina)	2.5	B
05100021	Chen Hsieh (Bathus)	2.5	B
05100022	Chiu Hsiang Cheng (Coridius)	2.5	B
05100023	Wu Ko Cheng (Chrysomyiae Larva)	2.5	B
05100029	Los demás fármacos artrópodos	2.5	A
05100031	Shui Chih (Hirudo)	2.5	A
05100032	Ti Lung (Lumbricus) (lombriz)	2.5	A
05100033	Perlas para uso médico	2.5	A
05100034	Perlas trituradas o en polvo, para uso médico	2.5	A
05100039	Los demás fármacos de invertebrados	2.5	A
05100041	Hai Lung (Syngnathus)	0	A
05100042	Hai Ma (Hippocampus)	0	A
05100043	K'o Chiaí (Gecko Gecko)	2.5	A
05100044	Hsiung Tan (Ursi Fel)	2.5	A
05100045	Lu Pien (Cervi Penis)	20	C
05100046	Tendones de ciervos	15	C
05100049	Los demás fármacos de vertebrados	2.5	A
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPÍTULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.		
051110	-Semen de bovino		
05111000	Semen de bovino	0	A
05119	-Los demás		
051191	--Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del capítulo 3:		
05119110	Huevas de pescados, fértiles	0	A
05119120	Desperdicios de pescados	9	A
05119191	Huevas de camarones	0	A
05119199	Los demás productos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3	12	B
051199	--Los demás		
05119910	Huevos, gusano de seda y estiércol de gusano de seda	0	A
05119920	Desechos y desperdicios de pieles y cueros	7.5	A
05119930	Crisálida de gusano de seda para alimentar peces	4.4	A
05119991	Semen de animales	0	A
05119992	Embriones animales	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
05119999	Los demás productos de origen animal; los animales muertos del Capítulo 1, impropios para la alimentación humana	0	A
<b>CAPITULO 06</b>			
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA		
0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACIÓN O EN FLOR; PLANTAS Y RAÍCES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA No. 12.12.		
060110	-Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbostuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo.		
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0	A
060120	-Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria.		
06012010	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación	0	A
06012020	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en flor	20	C
06012030	Plantas y raíces de achicoria	0	A
0602	LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAÍCES), ESQUEJES E INJERTOS; BLANCO DE SETAS.		
060210	-Esquejes sin enraizar e injertos		
06021010	Pera, esquejes sin enraizar e injertos	0	A
06021090	Los demás esquejes sin enraizar e injertos	6	B
060220	-Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.		
06022000	Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	17	C
060230	-Rododendros y azaleas, incluso injertados.		
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	20	C
060240	-Rosales, incluso injertados.		
06024000	Rosal, incluso injertado	17	C
060290	-Los demás:		
06029010	Micelios	0	A
06029091	Demás plantas de semilleros	0	A
06029099	Las demás plantas vivas	24	C
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.		
060310	-Frescos		
06031010	Amapolas de opio, frescas	24.4	C
06031090	Las demás flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos	20	C
060390	-Los demas		
06039010	Amapolas de opio, secas o preparadas de otra forma	24.4	C
06039090	Las demás flores y capullos cortados para ramos o adornos, teñidos, blanqueados, impregnados o preparados de otra forma	18	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LÍQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.		
060410	-Musgos y líquenes		
06041010	Musgo esfagnáceo	0	A
06041090	Los demás musgos y líquenes	17	C
06049	-Los demás:		
060491	--Frescos.		
06049110	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, para ramos o adornos, frescos	20	C
06049121	Hierba "mascareen", fresca	20	C
06049129	Las demás hierbas para adornos, frescas	20	C
060499	--Los demás		
06049910	Árboles de Navidad (coníferas)	10	B
06049990	Los demás follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, para ramos o adornos, frescos, secos, teñidos, blanqueados, impregnados o preparados de otra forma	10	B
<b>CAPITULO 07</b>			
07	HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS		
0701	PATATAS(PAPAS) FRESCAS O REFRIGERADAS		
070110	-para la siembra.		
07011000	Para siembra	0	A
070190	-Las demás		
07019000	Patatas (papas) (excepto para siembra) frescas o refrigeradas	20	EXCL.
0702	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS		
070200	Tomates frescos o refrigerados.		
07020000	Tomates frescos o refrigerados	10	B
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) ALIÁCEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
070310	-Cebollas y chalotes		
07031010	Cebollas, frescas o refrigeradas	25	EXCL.
07031020	Chalotes, frescos o refrigerados	20	EXCL.
070320	-Ajos		
07032010	Bulbo de ajo para siembra	NT\$29.5/KG M	EXCL.
07032090	Los demás ajos, frescos o refrigerados	NT\$29.5/KG M	EXCL.
070390	-Puerros y demás hortalizas aliáceas.		
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas	20	C
0704	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GÉNERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
070410	-Coliflores y brécoles ("broccoli"):		
07041000	Coliflores y brécoles (broccoli), frescos o refrigerados	20	C
070420	-Coles (repollitos) de Bruselas.		
07042000	Colecillas de Bruselas, frescos o refrigerados	20	C
070490	-Los demás:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
07049010	Col china o PE-TSAI (Pak Choi), fresca o refrigerada	20	C
07049090	Colinabos, col rizada y demás comestibles del género Brassica, frescas o refrigeradas	20	C
0705	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPREDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM spp.) FRESCAS O REFRIGERADAS		
07051	-Lechugas:		
070511	--Repolladas.		
07051100	Repolladas, frescas o refrigeradas	20	C
070519	--Las demás		
07051900	Las demás lechugas, frescas o refrigeradas	20	C
07052	-Achicorias comprendidas la escarola y la endibia:		
070521	--Endibia "Witloof" (Cichorium intybus var. Foliosum)		
07052100	Endibia «witloof» (Cichorium intybus var. foliosum), fresca o refrigerada	20	C
070529	--Las demás		
07052900	Las demás achicorias, frescas o refrigeradas	20	C
0706	ZANAHORAIS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA., SALSIFÍES, APIONABOS RABANOS Y RAÍCES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
070610	-Zanahorias y nabos:		
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	20	C
070690	-Los demás		
07069000	Remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados	20	C
0707	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
070700	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.		
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	20	C
0708	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINAS, AUNQUE ESTÉN DESVAINADAS, FRESACAS O REFRIGERADAS		
070810	-Guizantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum).		
07081000	Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum), frescos o refrigerados	20	C
070820	-Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp)		
07082000	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescas o refrigerados	20	C
070890	-Las demás		
07089000	Las demás hortalizas leguminosas, frescas o refrigeradas	20	C
0709	LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCAS O REFRIGERADAS.		
070910	-Alcachofas (alcauciles).		
07091000	Las alcachofas de globo, frescas o refrigeradas	10	B
070920	-Espárragos		
07092000	Espárragos, frescos o refrigerados	5	B
070930	-Berenjenas.		
07093000	Berenjenas, frescas o refrigeradas	25	C
070940	-Apio, excepto el apionabo.		
07094000	Apio, excepto el apionabo, fresco o refrigerado	15	C
07095	-Setas y demás hongos, y trufas:		
070951	--Setas y demás hongos		
07095110	Hongos, frescos o refrigerados	24	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
07095120	Hongos "shiitake", frescos o refrigerados	24	C
07095130	Setas de paja de arroz, frescas o refrigeradas	24	C
07095190	Los demás hongos comestibles, frescos o refrigerados	24	C
070952	--Trufas		
07095200	Trufas, frescas o refrigeradas	24	C
070960	-Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta".		
07096000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados	20	C
070970	-Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles		
07097000	Espinacas, incluida la de Nueva Zelanda, y armuelles, frescas o refrigeradas	20	C
070990	-Las demás:		
07099010	Aceitunas, frescas o refrigeradas	10	B
07099020	Maíz dulce, fresco o refrigerado	20	C
07099030	Calabaza, fresca o refrigerada	25	C
07099090	Las demás hortalizas, incluso «silvestres», frescas o refrigeradas	25	C
0710	HORTALIZA (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTÉN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS.		
071010	-Patatas (papas)		
07101000	Patatas (papas), congeladas	15	C
07102	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.		
071021	--Guizantes (arvejas chicharos) (Pisum sativum).		
07102100	Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum), congelados	15	C
071022	--Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.)		
07102200	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), congeladas	20	C
071029	--Los demás:		
07102910	Frijoles colorados congelados (incluidos los frijoles Adzuki, en todas sus variedades, y los frijoles colorados largos)	NT\$24.5/KG M	EXCL.
07102990	Las demás hortalizas leguminosas, congeladas	25	C
071030	-Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles.		
07103000	Espinacas, incluida la de Nueva Zelanda, y armuelles, congeladas	20	C
071040	-Maíz dulce:		
07104000	Maíz dulce, congelado	20	C
071080	-Las demás hortalizas:		
07108010	Espárragos, congelados	5	C
07108020	Zanahorias, congeladas	25	C
07108030	Brécoles (brócoli), congelados	23.2	C
07108090	Las demás hortalizas, congeladas	20	C
071090	-Mezcla de hortalizas		
07109000	Mezclas de hortalizas, congeladas	20	C
0711	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) CONSERVADAS PROVISIONALMENTE POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACIÓN), PERO TODAVÍA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
071110	-Cebollas		
07111000	Cebollas, conservadas temporalmente	20	C
071120	-Aceituna		
07112000	Aceitunas, conservadas temporalmente	10	B
071130	-Alcaparras		
07113000	Alcaparras ( <i>Capparis ssp.</i> ), conservadas temporalmente	17	C
071140	-Pepinos y pepinillos.		
07114000	Pepinos y pepinillos, conservados temporalmente	20	C
071190	-Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:		
07119010	Tomates, conservados temporalmente	10	B
07119090	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, conservadas temporalmente	20	C
0712	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRE) SECAS, BIEN CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACIÓN.		
071220	-Cebollas		
07122000	Cebollas, secas	20	C
071230	-Setas y demás hongos, y trufas		
07123010	Hongos, secos	30	C
07123020	Setas de paja de arroz, secas	30	C
07123030	Setas Shiitake (silvestres), secas	NT\$401.5/KG	EXCL.
		M	
07123090	Las demás seta, secas	30	C
071290	-Las demás hortalizas, mezcla de hortalizas:		
07129010	Bulbos de lirio, secos	15	B
07129021	Semilla de maíz dulce, seca	0	A
07129029	Los demás maíces dulces, secos	20	C
07129030	Patatas (papas) incluso cortadas o en rodajas, pero sin otra preparación, secas	20	C
07129040	Bulbos de ajo secos, enteros, cortados en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas	NT\$29.5/KG	EXCL.
		M	
07129050	Lirio diurno, seco	NT\$63/KGM	EXCL.
07129090	Las demás hortalizas, secas; mezclas de hortalizas, secas	20	C
0713	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINAS SECAS, DESVAINADAS, AUNQUE ESTÉN MONDADAS O PARTIDAS		
071310	-Guisantes (arvejas o chicharos) ( <i>Pisum sativum</i> ):		
07131010	Semilla de guisante	0	A
07131090	Los demás guisantes secos ( <i>Pisum sativum</i> ), aunque esté mondados o partidos	4	B
071320	-Garbanzos:		
07132000	Garbanzos secos, aunque estén mondadas o partidas	9.3	B
07133	-Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> ):		
071331	--Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek:		
07133110	Frijol mungo, seco	20	B
07133190	Las demás judías secas (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) de las especies <i>Vigna mungo</i> (L.) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L.) Wilczek	9.3	B
071332	--Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) <i>Adzuki</i> ( <i>Pphaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i> ):		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
07133200	Frijoles colorados secos (Phaseolus or Vigna angularis), (incluidos los frijoles Adzuki, en todas sus variedades, y los frijoles colorados largos)	NT\$24/KGM	EXCL.
071333	--Judía (poroto, alubia, frijol, frejol) común (Phaseolus vulgaris)		
07133310	Semilla de frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común	0	A
07133390	Las demás judías (poroto, alubia, frijol, fréjol) comunes (Phaseolus vulgaris), secas	7	B
071339	--Las demás:		
07133920	Las demás semillas de frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp., phaseolus spp.)	0	A
07133990	Los demás frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp., phaseolus spp.)	9.3	B
071340	-Lentejas:		
07134000	Lentejas, secas	9	B
071350	-Habas (Vicia faba var. Major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor):		
07135010	Semilla de habas	0	A
07135090	Las demás habas (Vicia faba var. major), secas, y las habas caballares (Vicia faba, var. Equina y Vicia faba var. minor), secas	9.3	B
071390	-Las demas:		
07139010	Las demás semillas de hortalizas leguminosas secas	0	A
07139090	Las demás hortalizas leguminosas secas	9.3	B
0714	RAÍCES DE MANDIOCA, (YUCA) ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), BATATAS (BONIATOS, Camotes) y raíces y tuberculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"; médula de sagú.		
071410	-Raíces de mandioca (yuca)		
07141010	Raíces de mandioca (yuca), fresca, refrigerada o seca	5	A
07141020	Raíces de mandioca (yuca), congeladas	24	A
071420	-Batatas (boniatos, camotes)		
07142010	Batatas (boniatos, camotes), frescas, refrigeradas o secas	10	B
07142020	Batatas congeladas	24	B
071490	-Los demás:		
07149011	Castañas de agua, frescas, refrigeradas o secas	16	B
07149012	Castañas de agua, congeladas	24	B
07149021	Arruruz, fresco, refrigerado o seco	15	C
07149022	Arruruz, congelado	24	A
07149031	Batata amarilla (Dioscorea spp.), seca	0	A
07149032	Batata amarilla (Dioscorea spp.), fresca o refrigerada	16	C
07149033	Batata amarilla (Dioscorea spp.), congelada	24	C
07149091	Los demás artículos de la partida 07.14, frescos, refrigerados o secos	16	C
07149092	Los demás artículos de la partida 07.14, congelados	24	C
<b>CAPITULO 08</b>			
08	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS		

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑÓN (MEREY,CAJUIL, ANACARDO, "CAJÚ"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS.		
08011	-Cocos:		
080111	--Secos.		
08011100	Cocos secos	2.5	A
080119	--Los demás:		
08011900	Los demás cocos	149	EXCL.
08012	-Nueces del Brasil:		
080121	--Con cáscara:		
08012110	Nueces del Brasil, con cáscara, frescas	16	B
08012120	Nueces del Brasil, con cáscara, secas	20	B
080122	--Sin cáscara:		
08012210	Nueces del Brasil, sin cáscara, frescas	16	B
08012220	Nueces del Brasil, sin cáscara, secas	20	B
08013	-Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, "caju"):		
080131	--Con cáscara:		
08013110	Nueces de marañón, con cáscara	16	A
08013120	Nueces de marañón secas , con cáscara		A
		NT\$26.2/KG M or 16% whichever is higher	
080132	--Sin cáscara:		
08013210	Nueces de marañón frescas, sin cáscara	16	A
08013220	Nueces de marañón secas, sin cáscara		A
		NT\$26.2/KG M or 16% whichever is higher	
0802	LOS DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS		
08021	-Almendras:		
080211	--Con cáscara		
08021110	Almendras dulces con cáscara, frescas o secas	5	A
08021120	Almendras amargas con cáscara, frescas o secas	NT\$ 4/KGM or 10% whichever is higher	A
080212	--sin cáscara		
08021210	Almendras dulces sin cáscara, frescas o secas	2.5	A
08021220	Almendras amargas sin cáscara, frescas o secas	NT\$4/KGM or 10% whichever is higher	A
08022	-Avellanas (Corylus spp.):		
080221	--Con cáscara.		
08022100	Avellanas (Corylus spp.), con cáscara, frescas o secas	7.5	A
080222	--sin cáscara		
08022200	Avellanas (Corylus spp.), sin cáscara, frescas o secas	7	A
08023	-Nueces de nogal:		
080231	--Con cáscara		
08023100	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas	5	A
080232	--sin cáscara		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
08023200	Nueces de nogal, sin cascara, frescas o secas	5	A
080240	-Castaña (castanea spp.):		
08024010	Castañas frescas	NT\$5.8/KGM or 16% whichever is higher	B
08024020	Castañas secas	NT\$10.2/KG M or 16% whichever is higher	B
080250	-Pistachos:		
08025000	Pistachos, frescos o secos	3	A
080290	-Los demás:		
08029010	Gingko (nueces blancas), frescas o secas	20	A
08029020	Pecana, macadamia, frescas o secas	7.5	A
08029030	nueces de areca (betel), frescas o secas	NT\$880/KGM	EXCL.
08029090	Las demás nueces comestibles, incluso sin cáscara o mondadas, frescas o secas	20	A
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS		
080300	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS		
08030000	Bananas o plátanos, frescos o secos	124	Q
0804	DÁTILES, HIGOS, PIÑAS TROPICALES (ANANÁS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS		
080410	-Dátiles:		
08041010	Dátiles rojos, secos (inclusive para fármacos chinos)	27	B
08041020	Dátiles negros, secos	27	B
08041090	Los demás dátiles, frescos o secos	27	B
080420	-Higos		
08042010	Higos frescos	10	A
08042020	Higos secos	10	A
080430	-Piñas tropicales (ananás)		
08043000	Piñas, frescas o secas	188.5	Q
080440	-Aguacates (paltas):		
08044000	Aguacates (paltas), frescos o secos	15	B
080450	-Guayabas, mangos y mangostones:		
08045010	Guayabas, frescas o secas	35	B
08045020	Mangos, frescos o secos	65.5	EXCL.
08045030	Mangostanes, frescos o secos	19.4	A
0805	AGRIOS, (CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS		
080510	-Naranjas:		
08051010	Naranjas, frescas o secas (importadas desde el 1º de marzo hasta el 30 de septiembre de cada año)	20	B
08051090	Las demás naranjas, frescas o secas	30	B
080520	-Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos):		
08052010	Satsumas, frescas o secas	35	B
08052020	Clementinas, frescas o secas	35	B
08052090	Las demás mandarinas, (incluidas las tangerinas), wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	35	B

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
080530	-Limonos (Citrus limon, citrus limonun) y lima agria (citrus aurantifolia):		
08053010	Limonos y limas, frescas o secas (importadas desde el 1° de marzo hasta el 30 de septiembre de cada año)	15	B
08053090	Los demás limones y limas, frescos o secos	30	B
080540	-Toronjas o pomelos		
08054010	Toronjas o pomelos, frescos o secos (importados desde el 1° de marzo hasta el 30 de septiembre de cada año)	15	B
08054090	Las demás toronjas, frescas o secas	30	B
080590	-Los demás:		
08059010	Shaddock o pummelo, frescos o secos	200	EXCL.
08059090	Las demás frutas agrias (cítricos) frescas o secas	42.5	B
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS.		
080610	-Frescas		
08061000	Uvas, frescas	20	B
080620	-Secas, incluidas las pasas		
08062010	Uvas, secas, incluidas las pasas, a granel	NT\$2元/KGM	B
08062020	Uvas, secas, (incluidas las pasas), a granel	NT\$ 2元/KGM	B
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS		
08071	-Melones y sandías:		
080711	--Sandias		
08071100	Sandías frescas	30	B
080719	--Los demás		
08071910	Melones "money dew", frescos	25	B
08071990	Los demás melones frescos	25	B
080720	-Papayas		
08072000	Papayas frescas	30	B
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.		
080810	-Manzanas		
08081000	Manzanas frescas	20	B
080820	-Peras y membrillos:		
08082011	Peras europeas (pyrus communis), frescas	10	A
08082019	Las demás peras frescas	NT\$53.5/KG	EXCL.
08082020	Membrillos frescos	25	A
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS		
080910	-Albaricoques (damascos, chabacanos):		
08091000	Albaricoques frescos	22	B
080920	-Cerezas		
08092000	Cerezas frescas	7.5	A
080930	-Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas		
08093000	Melocotones (duraznos) frescos, incluidas las nectarinas	20	B
080940	-Ciruelas y endrinas		
08094010	Ciruelas frescas	20	B
08094020	Endrinas frescas	20	B
0810	LAS DEMÁS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS		
081010	-Fresas (frutillas)		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
08101000	Fresas frescas	20	C
081020	-Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa:		
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas	7.5	B
081030	-Grosellas, incluido el casis		
08103000	Casis y grosellas, negras, blancas o rojas	19	C
081040	-Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium		
08104010	Arándanos, frescos	7.5	B
08104090	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium, frescos	7.5	B
081050	-Kiwis		
08105000	Kiwis, frescos	25	C
081090	-Los demás:		
08109010	Litchis, lungngans, frescos	17	B
08109020	Rambutan (nefelio), fresco	19.4	B
08109030	Persimmones (Caqui), frescos	133	EXCL.
08109040	Carambola (fruta estrella), fresca	34	B
08109050	Durian, fresco	19.4	B
08109060	Anón	29	B
08109099	Las demás frutas, frescas	34	B
0811	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE		
081110	-Fresas (frutillas)		
08111000	Fresas, congeladas	20	C
081120	-Frambuesas, zarzamora, moras, moras-frambuesa y grosellas:		
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas, casis y grosellas, negras, blancas o rojas, congeladas	20	C
081190	-Los demás		
08119011	Frutas y nueces congeladas, con adición de azúcar u otro edulcorante.	10	B
08119021	Guayaba congelada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	26	B
08119022	Litchis congelados, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	26	B
08119023	Bananas o platanos congelados, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	26	B
08119024	Mango congelado, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	25	B
08119025	Naranja congelada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	26	B
08119026	Piña congelada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	26	B
08119027	Papaya congelada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	26	B
08119028	Cerezas congeladas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	10	B
08119029	Arándanos rojos, mirtilos, melocotones (duraznos) congelados sin adición de azúcar ni otro edulcorante	9.6	B
08119031	Manzana congelada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	19	B
08119032	Aguacate (palta) congelado, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	15	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
08119039	Las demás frutas u otros frutos congelados, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	10	B
0812	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFOROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACIÓN), PERO TODAVÍA IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO		
081210	-Cerezas		
08121000	Cerezas, conservadas provisionalmente	NT\$10/KGM or 20% whichever is higher	A
081220	-Fresas (frutillas)		
08122000	Fresas, conservadas provisionalmente	26	C
081290	-Los demás:		
08129000	Las demás frutas u otros frutos conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato	26	C
0813	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS No. 08.01 a 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CÁSCARA DE ESTE CAPÍTULO.		
081310	-Albaricoques (damascos, chabacanos).		
08131000	Albaricoque, seco	14	C
081320	-Ciruelas		
08132010	Ciruelas, secas, empacadas en cajas	7.2	B
08132020	Ciruelas, secas, a granel	7.2	B
081330	-Manzanas		
08133000	Manzanas, secas	26	C
081340	-Las demás frutas u otros Frutos		
08134010	Lungngans, secos y pulpa de lungngan	NT\$95.5/KG M	EXCL.
08134020	Nísperos, secos	26	B
08134090	Las demás frutas secas	26	B
081350	-Mezcla de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo:		
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, de este Capítulo	25	B
0814	CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL.		
081400	Corteza de agrios (Cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.		
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones (incluyendo sandías) frescas, congeladas, secas o conservadas provisionalmente en agua salada, agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación	15	C

## CAPITULO 09

09 CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
0901	CAFÉ, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CÁSCARA Y CASCARILLA DE CAFÉ; SUCEDANEOS DEL CAFÉ QUE CONTENGAN CAFÉ EN CUALQUIER PROPORCIÓN		
09011	MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFÍA, CINEFOTOMICROGRAFÍA O MICROPROYECCIÓN.		
090111	--sin descafeinar.		
09011100	Café sin tostar, sin descafeinar	0	A
090112	--Descafeinado.		
09011200	Café sin tostar, descafeinado	2.4	A
09012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTÓGRAFOS		
090121	--sin descafeinar		
09012100	Café tostado, sin descafeinar	2.4	A
090122	--Descafeinado		
09012200	Café tostado, descafeinado	2.4	A
090190	-Los demas:		
09019010	Cáscara y cascarilla de café	2.4	A
09019020	Sucedáneos del café que contengan café	2.4	A
0902	TÉ, INCLUSO AROMATIZADO		
090210	-Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.		
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	19.4	EXCL.
090220	-Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma.		
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido superior a 3 kg	19.4	EXCL.
090230	-Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3kg.		
09023010	Té Pue-erh, presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	19.4	EXCL.
09023020	Té fermentado parcialmente, presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	25	EXCL.
09023090	Los demás té negros (fermentados) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	19.4	EXCL.
090240	-Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.		
09024010	Té Pue-erh, presentado en envases inmediatos con un contenido superior a 3 kg	19.4	EXCL.
09024020	Té fermentado parcialmente, presentado en envases inmediatos con un contenido superior a 3 kg	22	EXCL.
09024090	Los demás té negros (fermentados) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido superior a 3 kg	19.4	EXCL.
0903	YERBA MATE		
090300	Yerba mate		
09030000	Yerba mate	20	C
0904	PIMIENTA DEL GÉNERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMIENTA, SECOS TRITURADOS O PULVERIZADOS		
09041	-Pimienta:		
090411	--sin triturar ni pulverizar.		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
09041110	Pimienta negra, sin triturar ni pulverizar	NT\$9.9/KGM or 18% whichever is higher	C
09041120	Pimienta blanca, sin triturar ni pulverizar	NT\$12.6/KG M or 18% whichever is higher	C
090412	--Triturada o pulverizada.		
09041200	Pimienta, triturada o pulverizada	18	C
090420	-Frutos de los géneros Capsicum o Pimienta, secos, triturados o pulverizados.		
09042010	Semillas de los géneros Capsicum o Pimenta, para siembra	0	A
09042090	Los demás frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	20	C
0905	VAINILLA		
090500	Vainilla		
09050000	Vainilla	16.8	B
0906	CANELA Y FLORES DE CANELERO.		
090610	-sin triturar ni pulverizar.		
09061000	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar	0	A
090620	-Triturados o pulverizados		
09062000	Canela y flores de canelero, trituradas y pulverizadas	0	A
0907	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS, Y PEDÚNCULOS)		
090700	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS, Y PEDÚNCULOS)		
09070010	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	0	A
09070020	Ramas de clavo	0	A
09070030	Madre clavo	0	A
09070090	Los demás artículos similares	0	A
0908	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS		
090810	-Nuez moscada:		
09081000	Nuez moscada	0	A
090820	-Macis:		
09082000	Macis	0	A
090830	-Amomos y cardamomos:		
09083010	Amomos y cardomomos, castaños	0	A
09083020	Amomos y cardomomos, inferiores	0	A
09083090	Los demás amomos y cardomomos,	0	A
0909	SEMILLAS DE ANÍS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO, COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO		
090910	-Semillas de anís o de badiana		
09091000	Semillas de anís o de badiana	2.5	A
090920	-Semillas de cilantro		
09092000	Semillas de cilantro	2.5	A
090930	-Semillas de comino:		
09093000	Semillas de comino	2.5	A
090940	-Semillas de alcaravea:		
09094000	Semillas de alcaravea	2.5	A
090950	-Semillas de hinojo; bayas de enebro:		
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	2.5	A
0910	JENGIBRE, AZAFRÁN, CÚRCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, "CURRY" Y DEMAS ESPECIAS.		
091010	-Jengibre		
09101000	Jengibre	20	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
091020	-Azafran		
09102000	Azafrán	0	A
091030	-Cúrcuma:		
09103000	Cúrcuma	0	A
091040	-Tomillo; hojas de laurel:		
09104010	Tomillo	0	A
09104020	Hojas de laurel	0	A
091050	-"Curry"		
09105000	Curry en polvo	10	B
09109	MECANISMOS DE RELOJERÍA, COMPLETOS Y MONTADOS, EXCEPTO LOS PEQUEÑOS MECANISMOS.		
091091	--Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo:		
09109100	Las mezclas contempladas en la nota 1 (b) de este Capítulo	15	C
091099	--Las demás:		
09109900	Las demás especias	15	C
<b>CAPITULO 10</b>			
10	CEREALES		
1001	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON)		
100110	-Trigo duro.		
10011000	Trigo duro	6.5	EXCL.
100190	-Los demás.		
10019000	Los demás	6.5	EXCL.
1002	CENTENO.		
100200	Centeno.		
10020000	Centeno	0	A
1003	CEBADA		
100300	Cebada		
10030000	Cebada	0	A
1004	AVENA		
100400	Avena		
10040000	Avena	2	A
1005	MAÍZ		
100510	-para siembra.		
10051000	Semilla de maíz	0	A
100590	-Los demás:		
10059000	Los demás maíces	0	A
1006	ARROZ.		
100610	-Arroz con cáscara (arroz "paddy"):		
10061000	Arroz con cáscara (arroz «paddy»)	NT\$45/KGM	EXCL.
100620	-Arroz descascarillado (Arroz cargo o Arroz pardo)		
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	NT\$45/KGM	EXCL.
100630	-Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.		
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	NT\$45/KGM	EXCL.
100640	-Arroz partido.		
10064000	Arroz partido	NT\$45/KGM	EXCL.
1007	SORGO DE GRANO (GRANIFERO).		
100700	SORGO DE GRANO (GRANIFERO).		
10070000	Sorgo de grano (granífero)	0	A
1008	ALFORFÓN, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMÁS CEREALES.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
100810	-Alforfón		
10081000	Alforfón	4.4	A
100820	-Mijo		
10082000	Mijo	3.8	A
100830	-Alpiste		
10083000	--Alpiste	3.8	A
100890	-Los demás CEREALES		
10089000	--Los demás CEREALES	4	A
<b>CAPITULO 11</b>			
11	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALIMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO		
1101	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN)		
110100	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN)		
11010010	Harina de trigo	19	EXCL.
11010020	Harina de morcajo (tranquillón)	20	EXCL.
1102	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN)		
110210	-Harina de Centeno		
11021000	Harina de centeno	25	C
110220	-Harina de MAÍZ		
11022000	Harina de maíz	6	A
110230	-Harina de Arroz		
11023010	Harina de arroz glutinoso	NT\$49/KGM	EXCL.
11023090	Las demás harinas de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
110290	-Las demas		
11029000	Las demás harinas de cereales	25	C
1103	GRAÑONES, SÉMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES		
11031	-Grañones y sémola:		
110311	--de Trigo		
11031100	Grañones y sémola	20	C
110312	--de Avena		
11031200	Grañones y sémola de avena	13.4	B
110313	--De maíz:		
11031300	Grañones y sémola de maíz	10	B
110314	--de Arroz		
11031400	Grañones y sémola de arroz	NT\$45/KGM	EXCL.
110319	--de Los demás CEREALES		
11031910	Grañones y sémola de trigo celentano (lágrimas de Job)	NT\$ 5.7/KGM or 20% whichever is higher	C
11031990	Grañones y sémola de los demás cereales, n.e.s.	19.4	C
11032	-"Pellets":		
110321	--de Trigo		
11032100	Pellets de trigo	22.5	C
110329	--de Los demás cereales.		
11032910	Pellets de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
11032990	Pellets de los demás cereales	19	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA No. 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO.		
11041	-Granos aplastados o en copos:		
110411	--de cebada.		
11041100	Cebada aplastada o en copos	19.4	B
110412	--de Avena		
11041200	Avena aplastada o en copos	19.4	B
110419	--de Los demás CEREALES		
11041910	Arroz aplastado o en copos	NT\$49/KGM	EXCL.
11041990	Los demás cereales aplastados o en copos	19.4	B
11042	-Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):		
110421	--de Cebada		
11042100	La demás cebada trabajada	19.4	B
110422	--de Avena		
11042210	Avena sin cáscara pero con pericarpio	5	A
11042290	Las demás avenas trabajadas	19.4	B
110423	--de MAÍZ		
11042300	Los demás maíces trabajados	19.4	B
110429	--de Los demás cereales.		
11042910	Los demás trigos trabajados	20	C
11042920	Los demás arroces trabajados	NT\$49/KGM	EXCL.
11042990	Los demás cereales trabajados, n.e.s.	20	C
110430	-Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.		
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	20	C
1105	HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRANULOS Y "PELLETS", DE PATATE (PAPA)		
110510	-Harina, sémola y polvo.		
11051010	Harina de patatas (papas) y patatas en polvo	10	B
11051020	Sémola de patatas	10	B
110520	-Copos, granulos y "pellets"		
11052000	Copos, gránulos y pellets de patatas	10	C
1106	HARINA SÉMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS DE LA PARTIDA No. 07.13, DE SAGÚ O DE LAS RAÍCES O TUBÉRCULOS DE LA PARTIDA 07.14; O DE LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 8.		
110610	-De las hortalizas de la partida N0. 0713.		
11061010	Harina, sémola y polvo de frijoles colorados (incluidos los frijoles Adzuki, en todas sus variedades, y los frijoles colorados largos)	NT\$ 24.5/KGM	EXCL.
11061090	Las demás harinas, sémolas y polvos de las hortalizas leguminosas de la partida N 07.13	18.6	A
110620	-De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida No. 07.14		
11062010	Sémola de mandioca (yuca)	9.2	A
11062090	Las demás harinas, sémolas y polvos de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida N 07.14	20	B
110630	-De los productos del Aapítulo 8.		
11063010	Harina, sémola y polvo de coco	1.3	A

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
11063090	Harina, sémola y polvo los demás productos del Capítulo 8	19.7	B
1107	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADAS		
110710	-Sin tostar:		
11071000	Malta sin tostar	7.5	B
110720	-Tostada:		
11072000	Malta tostada	7.5	B
1108	ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA.		
11081	-Almidón		
110811	--Almidón de trigo.		
11081100	Almidón de trigo	10	B
110812	--Almidón de maíz.		
11081200	Almidón de maíz	10	A
110813	--Fécula de patata (papa)		
11081300	Fécula de patata (papa)	10	B
110814	--Fécula de mandioca (yuca).		
11081410	Fécula de mandioca (yuca), para uso comestible	9.4	B
11081420	Fécula de mandioca (yuca), para uso no comestible	9.4	B
110819	-Los demás almidones y féculas:		
11081910	Almidón de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
11081990	Los demás almidones y féculas	15	EXCL.
110820	-Inulina		
11082000	Inulina	14.4	C
1109	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.		
110900	Gluten de trigo, incluso seco.		
11090010	Gluten de trigo para alimentar animales, incluso seco	6	B
11090090	Los demás glútenes de trigo, incluso secos	NT\$6.5/KGM or 20% whichever is higher	A

**CAPITULO 12**

12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES		
1201	HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.		
120100	HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.		
12010000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	0	A
1202	CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS.		
120210	- Con Cascara		
12021000	Cacahuates (cacahuates, maníes) con cáscara	NT\$45.5/KG M	EXCL.
120220	- SIN CASCARA, INCLUSO QUEBRANTADOS		
12022000	Cacahuates (cacahuates, maníes) sin cáscara, incluso quebrantados	NT\$69.5/KG M	EXCL.
1203	COPRA.		
120300	Copra.		
12030000	Copra	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
1204	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.		
120400	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.		
12040000	Semilla de lino, incluso quebrantada	0	A
1205	SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS.		
120500	SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS.		
12050010	Semillas de nabo (de nabina) o de colza, incluso quebrantadas	0	A
1206	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.		
120600	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.		
12060000	Semilla de girasol, incluso quebrantadas	0	A
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.		
120710	- Nuez y ALMENDRA de PALMA		
12071000	Nuez y almendra de palma	0	A
120720	- SEMILLA de ALGODON		
12072000	Semilla de algodón	0	A
120730	- SEMILLA de RICINO		
12073000	Semilla de ricino	0	A
120740	- SEMILLA de SESAMO (AJONJOLI)		
12074000	Semilla de sésamo (ajonjolí)	12	B
120750	- SEMILLA de MOSTAZA		
12075000	Semilla de mostaza	0	A
120760	- SEMILLA de CARTAMO		
12076000	Semilla de cártamo	0	A
12079	- LOS DEMAS:		
120791	--Semilla de amapola (adormidera).		
12079100	Semilla de amapola (adormidera)	0	A
120792	-- SEMILLA DE "KARITE"		
12079200	Shea nuts (karite nuts, (Vitellaria paradoxa y Vitellaria nilotica)	0	A
120799	-- Los demas		
12079910	Huo Ma Jen (Cannabis Fructus) para uso en la medicina china, sin acción germinativa	0	A
12079920	Los demás Huo Ma Jen (Cannabis Fructus)	0	A
12079990	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	0	A
1208	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA.		
120810	-De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya).		
12081000	Harinas y polvos de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	3	A
120890	- Los demas		
12089011	Harinas y polvos de cacahuates (cacahuates, maníes) comestibles	NT\$69.5/KG M	EXCL.
12089019	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos (excepto la harina de mostaza), comestibles	15	C
12089021	Harinas y polvos de cacahuates (cacahuates, maníes) no comestibles	NT\$69.5/KG M	EXCL.
12089022	Harinas y polvos de semilla de colza (canola) no comestibles	3	A
12089029	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos (excepto la harina de mostaza), no comestibles	7.2	A
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
12091	-SEMILLA DE REMOLACHA:		
120911	--Semilla de remolacha azucarera.		
12091100	Semilla de remolacha azucarera	0	A
120919	--Las demás.		
12091900	Las demás semillas de remolacha azucarera	0	A
12092	- SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA:		
120921	--de alfalfa.		
12092100	De alfalfa	0	A
120922	--De trébol ( <i>Trifolium</i> spp.).		
12092200	De trébol ( <i>Trifolium</i> spp.)	0	A
120923	--De festucas .		
12092300	De festucas	0	A
120924	--De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis</i> L.).		
12092400	De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis</i> L.)	0	A
120925	--De ballico ( <i>Lolium multiflorum</i> Lam. y <i>Lolium perenne</i> L.).		
12092500	De ballico ( <i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)	0	A
120926	--De fleo de los prados ( <i>Phleum pratensis</i> ).		
12092600	De fleo de los prados ( <i>Phleum pratensis</i> )	0	A
120929	--Las demás.		
12092900	Semillas de demás plantas forrajeras, excepto las semillas de remolacha azucarera	0	A
120930	-Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores.		
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	0	A
12099	--Las demás:		
120991	--Semillas de hortalizas.		
12099100	Semillas de hortalizas, incluso silvestres	0	A
120999	--Las demás.		
12099900	Las demás semillas, frutos y esporas, de los tipos utilizados para siembra	0	A
1210	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.		
121010	-Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".		
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en pellets	15	A
121020	-Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino.		
12102000	Conos de lúpulo triturados, molidos o en pellets; lupulino	7.5	A
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.		
121110	-Raíces de regaliz.		
12111000	Raíces de regaliz	0	A
121120	-Raíces de ginseng.		
12112010	Ginseng Chie Lin (incluidas raíces, pedúnculos fibrosos, ginseng quebrantado)	5	A
12112021	Radix Ginseng rubra (ginseng rojo) (Corea) (incluidas raíces, pedúnculos fibrosos, ginseng quebrantado)	1.9	A
12112022	Radix Ginseng alba (ginseng blanco) (Corea) (incluidas raíces, pedúnculos fibrosos, ginseng quebrantado)	1.9	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
12112031	Radix Ginseng rubra (Japón) (incluidas raíces, pedúnculos fibrosos, ginseng quebrantado)	5	A
12112032	Radix Ginseng alba (ginseng blanco) (Japón) (incluidas raíces, pedúnculos fibrosos, ginseng quebrantado)	5	A
12112041	Pao Shen (ginseng americano)	0	A
12112042	Pao Shen Wei, Hsu, I Chung Shen (Radix ginseng)	0	A
12112043	I Chung Shen Wei, Hsu (Radix ginseng)	0	A
12112051	Tien Ch'i (Radix Pseudoginseng, San Qi)	0	A
12112052	Yuan Ch'i Wei (Radix Pseudoginseng, San Qi)	0	A
12112090	Las demás raíces de ginseng	5	A
121190	- Los demas		
12119011	Sándalo	0	A
12119012	Ch'en Hsiang (Lignum Aqailariae)	0	A
12119013	Tu Chung (Cortex Eucommiae)	0	A
12119014	P'o Tu'ng (Cortex Magnoliae)	0	A
12119015	P'o Ken, p'o Hua (Cortex Magnoliae)	0	A
12119016	Fan Hsieh Yeh (Folium Sennae)	0	A
12119017	Shen Yeh (Folium Panacis)	0	A
12119018	Pai Ts'ao (Folium Agastaches)	0	A
12119019	T'u Fu Ling (Rhizoma Similacis Glabrae)	0	A
12119020	Raíz de China, P'ing P'ien (Poria)	0	A
12119021	Raíz de China, Ch'ieh P'ien Szu (Poria)	0	A
12119022	Fang Fu Ling, Fu Shen, P'i Fu Ling (Poria)	0	A
12119023	Ta Huang (Rhizoma Rhei)	0	A
12119024	Huang Lien (Rhizoma Coptidis)	0	A
12119025	Ch'uan Kung (Rhizoma Ligustici Wallichii)	0	A
12119026	Hsiao Yun Pei, Hsiao Hsi Pei (Bulbus Fritillariae Cirrhosae)	0	A
12119027	Sung Fan Pei, Ch'ing Pei (Bulbus Fritillariae Cirrhosae)	0	A
12119028	Lu Pei (Bulbus Fritillariae Cirrhosae)	0	A
12119029	Tse Pei Mu (Bulbus Fritillariae Thunbergii)	0	A
12119030	Pai Chu (Rhizoma Atractylodis Macrocephalae)	0	A
12119031	Sheng Tien Hsiung (Rhizoma Typhonii)	0	A
12119032	Hey, Pai Fu P'ien Hsiao Hy Fu P'ien (Rhizoma Typhonii)	0	A
12119033	P'ei Fu P'ien (Rhizoma Typhonii)	0	A
12119034	Wo Shu (Rhizoma Zedoariae)	0	A
12119035	Kao Liang Chiang (Rhizoma Alpiniae Officinari)	0	A
12119036	Hu Huang Lien (Rhizoma Picrorrhizae)	0	A
12119037	Pan Hsia (Tuber Pinelliae)	0	A
12119038	T'ien Ma (Rhizoma Gastrodiae)	0	A
12119039	Chih Mu (Rhizoma Anemarrhenae)	0	A
12119040	Huang Ching (Rhizoma Polygonati)	0	A
12119041	Niu Hsi (Achyranthis Radix) Ch'uan Niu T'ou Tu Niu Ch'i (Radix Cyathulae)	0	A
12119042	Yin Ch'ai Hu (Radix Stellariae Dichatomae)	0	A
12119043	Ch'ai Hu (Radix Bupleuri)	0	A
12119044	Pai Shau (Radix Paeonige Alba)	0	A
12119045	Tai Chi (Radix Euphorbiae)	0	A
12119046	Huang Ch'in (Radix Scutellariae)	0	A
12119047	Tan Shen (Radix Salvia Multiorrhiza)	0	A
12119048	Hsuan Sheng (Yuang Sheng) (Radix Scrophulariae)	0	A
12119049	Ti Huang (Radix et Rhizoma Rehmanniae)	0	A
12119050	Huang Chi (Radix Astragali)	0	A
12119051	I T'iao Ken (Radix Moghaniae)	0	A
12119052	Fang Feng (Radix Ledebourielae)	0	A



ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
12119053	Pei Sa Sheng (Radix Glehniae)	0	A
12119054	Tang K'uei (Radix Angelicae Sinensis)	0	A
12119055	Hsi K'uei Ch'ao, Siao K'uei Wei	0	A
12119056	Po Wei K'uei Pi'en	0	A
12119057	Tang Sheng (Codonopsis Pilosulae Radix)	0	A
12119058	Ming Ya Tang (Radix Codonopsis Pilosulae)	0	A
12119059	Putchuck, viejo (Radix Saussureae)	0	A
12119060	Putchuck, nuevo (Radix Saussureae)	0	A
12119061	Pai Shao	0	A
12119062	Chi Kuan Hua (Flos Celosiae Cristatae)	0	A
12119063	Hsin I (Flos Magnoliae Liliforae)	0	A
12119064	Suan Tsao Jen (Semen Zizyphi Spinosa)	0	A
12119065	Erh Ch'a (Catechu)	0	A
12119067	Lo Han Kuo (Momordicae Fructus)	0	A
12119068	Ta Fu Pi (Pericarpium Arecae)	0	A
12119069	Nuez de betel, seca (Ta-Fu-Tzu)	0	A
12119091	Las demás plantas y partes de plantas, semillas y frutos, utilizadas en medicina, frescas o secas, incluso cortadas, trituradas o pulverizadas	0	A
12119092	Las demás plantas y partes de plantas, semillas y frutos, utilizadas en perfumería, frescas o secas, incluso cortadas, trituradas o pulverizadas	15	A
12119093	Las demás plantas y partes de plantas, semillas y frutos, para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescas o secas, incluso cortadas, trituradas o pulverizadas	7.5	A
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CANA DE AZUCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHO		
121210	-Algarrobas y sus semillas.		
12121000	Algarrobas y sus semillas	17.4	C
121220	- ALGAS		
12122011	Alga de laminaria, fresca, refrigerada o seca	9	A
12122012	Alga de laminaria, congelada	15	A
12122021	Ova marina (Keem Kui, sea laver) y alga comestibles, frescas, refrigeradas o secas	11.6	A
12122022	Ova marina (Keem kui, sea laver) y alga comestibles, congeladas	15	A
12122031	Tillandsia, fresca, refrigerada o seca	11.4	A
12122032	Tillandsia, congelada	15	A
12122041	Eucheuma, fresca, refrigerada o seca	3	A
12122042	Eucheuma, congelada	15	A
12122091	Las demás algas, frescas, refrigeradas o secas	9.4	A
12122099	Las demás algas, congeladas	15	A
121230	-Huesos (corozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón, (durazno) o de ciruela.		
12123000	Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno), o de ciruela	18.4	C
12129	- LOS DEMAS:		
121291	--remolacha azucarera.		
12129100	Remolacha azucarera	18.4	C
121292	--Caña de azúcar.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
12129200	Caña de azúcar	10	B
121299	-- Los demas		
12129910	Semillas de flores de lirio	18.4	C
12129920	Semilla de pino (nueces de abeto)	18.4	B
12129930	Semillas de melón (incluidas semillas de sandía)	20	B
12129940	Semilla de calabaza o de chayote	10	B
12129950	Raíces de achicoria	20	B
12129990	Los demás huesos (carozos) y almendras de frutas y demás productos vegetales, especialmente para consumo humano	18.4	B
1213	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS".		
121300	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS".		
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en pellets	0	A
1214	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS".		
121410	-Harina y "pellets"de alfalfa.		
12141000	Harina y pellets de alfalfa	0	A
121490	-Los demás.		
12149000	Las demás materias vegetales para forraje	0	A
<b>CAPITULO 13</b>			
13	GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES		
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BÁLSAMOS), NATURALES.		
130110	- Goma laca		
13011010	Laca	2.5	A
13011090	Las demás lacas	2.5	A
130120	- Goma arábica.		
13012000	Goma laca	2.5	A
130190	- Los demás:		
13019010	Colofonias, naturales	0	A
13019021	Goma de mirra	0	A
13019022	Goma de olibano	0	A
13019030	Balsamina	5	A
13019090	Las demás gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas naturales (por ejemplo, bálsamos)	0	A
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PÉCTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMÁS MUCÍLAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.		
13021	- Jugos y extractos vegetales:		
130211	-- Opio:		
13021100	Savias y extractos de opio (que no sean extractos de oleoresina)	0	A
130212	--de regaliz		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
13021200	Savias y extractos de regaliz (que no sean extractos de oleoresina)	15	C
130213	--de lúpulo		
13021300	Savias y extractos de lúpulos (que no sean extractos de oleoresina)	2.5	A
130214	--de piretro (pelitre) o de Raíces que contengan rotenona		
13021410	Savias y extractos de piretro (que no sean extractos de oleoresina)	2.5	A
13021420	Savias y extractos de las raíces de plantas que contengan rotenona (que no sean extractos de oleoresina)	2.5	A
130219	Los demás.		
13021910	Savias y extractos de áloes (que no sean extractos de oleoresina)	7.5	A
13021920	Laca natural	2.5	A
13021990	Las demás savias y extractos de hortalizas (que no sean extractos de oleoresina)	5	A
130220	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos.		
13022000	Substancias pécticas, pectinatos y pectatos	5	A
13023	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:		
130231	-- Agar-agar.		
13023100	Agar-agar	4.7	A
130232	-- Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados		
13023210	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	3.5	A
13023220	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	7.5	A
130239	-- Los demás.		
13023910	Extracto de musgo de Irlanda (carragahen)	7.5	A
13023990	Los demás mucílagos y espesativos derivados de los productos vegetales, incluso modificados	2.4	A
<b>CAPITULO 14</b>			
14	MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERÍA O ESPARTERÍA, (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATÁN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO)		
140110	- Bambú.		
14011000	Bambú (incluye caña, ramas, corteza, y raíz)	0	A
140120	- Roten (ratán).		
14012000	Ratán entero, tronco, fibra, corteza, rama	0	A
140190	Los demás		
14019000	Los demás materiales vegetales para trenzar	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
1402	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: "KAPOK" (MIRAGUANO DE BOMBACACEAS), CRIN VEGETAL, CRIN MARINA), INCLUSO EN CAPAS AUN CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS.		
140210	- "Kapok", (miraguano de bombacáceas).		
14021000	Kapok	5	A
140290	-Los demás:		
14029010	Crin vegetal	5	A
14029020	Los demás materiales vegetales utilizados primariamente para relleno	2.4	A
1403	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE (TAMPICO), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES.		
140310	- Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum).		
14031000	Sorgo de escobas (sorghum vulgare var. technicum)	5	A
140390	- Los demás:		
14039000	Los demás materiales vegetales utilizados primariamente para brochas y escobas, incluso en ramos	5	B
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
140410	- Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:		
14041000	Materiales vegetales crudos usado primariamente para teñir o curtir	20	B
140420	- Linteres de algodón.		
14042000	Linteres de algodón	0	A
140490	- Los demás:		
14049010	Esqueleto de fibras de "luffa" (tagua)	15	A
14049020	Harina de cáscara de vegetales	10	A
14049030	árbol de helecho y recortes de "cyatheaceae"	0	A
14049040	Cáscara de coco (entero, en pedazos, residuos) y compactado en bloques	10	A
14049091	Productos de microorganismos	5	A
14049099	Los demás productos vegetales no comprendidos ni especificados en otra parte	20	A
<b>CAPITULO 15</b>			
15	GRASAS Y ACEITES ANIMLES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTOS; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.		
1501	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS Nos. 02.09 ó 15.03.		
150100	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS Nos. 02.09 ó 15.03.		
15010000	Grasa de cerdo, incluida la manteca de cerdo, y grasa de ave (excepto las de las partidas 0209 ó 1503	20	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
1502	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N° 15.03.		
150200	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N° 15.03.		
15020010	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, sin fundir, excepto las de la partida 1503	0	A
15020021	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, fundida, con un valor ácido no superior a 1, excepto las de la partida 1503	0	A
15020022	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, fundida, con un valor ácido superior a 1, excepto las de la partida 1503	0	A
1503	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO.		
150300	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO.		
15030011	Estearina de manteca, oleoestearina y estearina de sebo, con un valor ácido no superior a 1	17	C
15030012	Estearina de manteca, oleoestearina y estearina de sebo, con un valor ácido superior a 1	4.4	B
15030021	Aceite de manteca, aceite oléico y aceite de sebo, con un valor ácido no superior a 1	17	C
15030022	Aceite de manteca, aceite oléico y aceite de sebo, con un valor ácido superior a 1	4.4	B
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMÍFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.		
150410	- aceites de Hígado de pescado y sus fracciones		
15041000	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	4	B
150420	- GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO		
15042000	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones (excepto los aceites de hígado)	0	A
150430	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones:		
15043000	Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	4	B
1505	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.		
150510	Grasa de lana en bruto (suada o suintina).		
15051000	Grasa de lana, en bruto	2.4	A
150590	- Las demás.		
15059010	Lanolina	3.6	A
15059020	Substancias grasas derivadas de la grasa de lana	2.4	A
1506	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.		
150600	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		
15060010	Aceite, yema de huevo	10	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
15060020	Aceite de médula ósea	10	B
15060090	Los demás aceites y grasas animales	10	B
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.		
150710	- Aceite en bruto, incluso desgomado.		
15071000	Aceite en bruto de soya, incluso desgomado	5	A
150790	- Los demás.		
15079000	Aceite de soya refinado y sus fracciones	5	A
1508	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
150810	- Aceite En bruto.		
15081000	Aceite de cacahuete (maní) en bruto	368	EXCL.
150890	- Los demás.		
15089000	Aceite de cacahuete (maní) refinado y sus fracciones	368	EXCL.
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
150910	- Virgen.		
15091000	Aceite virgen de oliva	3.2	A
150990	- Los demás.		
15099000	Aceite de oliva refinado y sus fracciones	3.2	A
1510	LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA No. 15.09.		
151000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida no. 15.09.		
15100000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de la aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	5	A
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.		
151110	- Aceite En bruto.		
15111000	Aceite de palma en bruto	0	A
151190	- Los demás.		
15119000	Aceite de palma refinado y sus fracciones	0	A
1512	ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
15121	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:		
151211	-- aceites En bruto.		
15121110	Aceite de girasol en bruto	5	A
15121120	Aceite de cártamo en bruto	5	A
151219	-- Los demás.		
15121910	Aceite de girasol refinado y sus fracciones	5	B
15121920	Aceite de cártamo refinado y sus fracciones	5	B
15122	- Aceite de algodón y sus fracciones:		
151221	-- Aceite en bruto, incluso sin el gosipol.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
15122100	Aceite de algodón en bruto, incluso sin gosipol	0	A
151229	-- Los demás.		
15122900	Aceite de algodón refinado y sus fracciones	0	A
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O BABASÚ, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.		
15131	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:		
151311	-- Aceite En bruto.		
15131100	Aceite de coco (de copra), en bruto	0	A
151319	-- Los demás.		
15131900	Aceite de coco (de copra) refinado y sus fracciones	0	A
15132	- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:		
151321	-- aceites En bruto.		
15132110	Aceite de almendra de palma en bruto	0	A
15132120	Aceite de babasú en bruto	0	A
151329	-- Los demás		
15132910	Aceite de almendra de palma refinado y sus fracciones	0	A
15132920	Aceite de babasú refinado y sus fracciones	0	A
1514	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.		
151410	- aceites En bruto.		
15141000	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, en bruto	5	A
151490	- Los demás.		
15149000	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza refinados y sus fracciones	5	A
1515	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.		
15151	- Aceite de lino (linaza) y sus fracciones:		
151511	-- Aceite En bruto.		
15151100	Aceite de linaza en bruto	0	A
151519	-- Los demás.		
15151900	Aceite de linaza refinado y sus fracciones	0	A
15152	- Aceite de maíz y sus fracciones:		
151521	-- Aceite En bruto.		
15152100	Aceite de maíz, en bruto	5	A
151529	-- Los demás.		
15152900	Aceite de maíz y sus fracciones	5	A
151530	- Aceite de ricino y sus fracciones:		
15153000	Aceite de ricino y sus fracciones	0	A
151540	- Aceite de tung y sus fracciones:		
15154000	Aceite de tung y sus fracciones	0	A
151550	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones:		
15155000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	15	B
151560	- Aceite de jojoba y sus fracciones.		
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones	0	A
151590	Los demás		
15159000	Los demás aceites y grasas vegetales y sus fracciones	5	A
1516	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO.		
151610	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
15161011	Grasas y aceites animales hidrogenados (endurecidos) y sus fracciones, con un valor ácido no superior a 1	5	A
15161012	Aceite de pescado endurecido, con un valor ácido no superior a 1	2.5	A
15161021	Grasas y aceites animales hidrogenados (endurecidos) y sus fracciones, con un valor ácido superior a 1	2.5	A
15161022	Aceite de pescado endurecido, con un valor ácido superior a 1	2.5	A
151620	- GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES		
15162011	Grasas y aceites vegetales hidrogenados (endurecidos) y sus fracciones, con un valor ácido no superior a 0.6	6	A
15162012	Aceites hidrogenados de palma y de almendra de palma, con un valor ácido no superior a 0.6	0	A
15162020	Grasas y aceites vegetales hidrogenados (endurecidos) y sus fracciones, con un valor ácido superior a 0.6	5	A
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA n 1516.		
151710	- Margarina, excepto la margarina líquida.		
15171000	Margarina (excepto la margarina líquida)	8	A
151790	Los demás		
15179010	Margarina líquida	8	A
15179020	Manteca	8	A
15179090	Las demás mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones de la partida 1516	9	A
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA NO. 15.16; MEZCLAS NO COMESTIBLES O PREPARACIONES DE ANIMALES O GRASA VEGETAL O ACEITE O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPÍTULO, NO ESPECIFIXADO NI COMPRENDIDO EN OTRA PARTE		
151800	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACÍO O ATMÓSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA N		
15180010	Aceite de linaza hervido	0	A
15180020	Aceite de ricino deshidratado	0	A
15180030	Linolina	0	A
15180040	Aceite de soya epoxi	2.5	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
15180050	Las demás mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de las fracciones de diferentes grasas y aceites de este Capítulo, n.e.s.	6	A
15180090	Las demás grasas y aceites, animales o vegetales y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados») o modificados químicamente de otra forma, excepto de los de l	8	A
1520	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJÍAS GLICERINOSAS		
152000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas		
15200000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas	3.5	A
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS.		
152110	- Ceras vegetales.		
15211000	Ceras vegetales, incluso refinadas o coloreadas	2.5	A
152190	Los demás		
15219010	Cera de abejas (cera amarilla), incluso refinadas o coloreadas	5	A
15219020	Espermaceti (aceite de ballena), incluso refinado o coloreado	4	A
15219090	Las demás ceras de insectos, incluso refinadas o coloreadas	7.5	A
1522	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES		
152200	DEGRÁS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES.		
15220010	Degrás	3.5	A
15220020	Los demás residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	3.5	A
<b>CAPITULO 16</b>			
16	PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS.		
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.		
160100	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.		
16010010	Salchichas y productos similares a base de carne de pavo	20	C
16010090	Otras salchichas y productos similares de carne, despojos o sangre	20	C
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.		
160210	- preparaciones homogeneizadas.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
16021010	Preparaciones homogeneizadas de carne usadas como alimento infantil o para propósitos culinarios dietéticos	7.5	B
16021090	Otras preparaciones homogeneizadas	10	B
160220	- DE HIGADO DE CUALQUIER ANIMAL		
16022010	Preparaciones a base de hígado de aves de corral	25	C
16022020	Preparaciones a base de hígado de bovino y cerdo	20	EXCL.
16022030	Preparaciones a base de hígado de ganso	30	C
16022090	Preparaciones a base de hígado de animales	30	C
16023	- De aves de la partida No. 01.05:		
160231	-- De pavo (gallipavo):		
16023110	Preparaciones a base de carne de pavo	15	C
16023120	Preparaciones a base de despojos de pavo	370	Q
160232	-- DE AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS.		
16023210	Preparaciones de muslo (incluyendo muslo y encuentro) y alas de aves de corral (de la especie Gallus domesticus)	NT\$59/KGM	Q
16023220	Otras preparaciones a base de carne de aves de corral	NT\$37/KGM	Q
16023230	Preparaciones a base de patas y corazón de aves de corral	25	C
16023290	Otras preparaciones a base de despojos de aves de corral	370	Q
160239	-- Las demás:		
16023911	Preparaciones a base de pato entero congelado	34	C
16023912	Preparaciones a base de carne de pato, en pedazos, congelados	40	C
16023919	Otras preparaciones a base de carne de aves de la partida 01.05	34	C
16023920	Preparaciones a base de despojos de otras aves de la partida 01.05	370	EXCL.
16024	- De la especie porcina:		
160241	-- Jamones y trozos de jamón:		
16024100	Preparaciones a base de Jamón	32	C
160242	-- PALETAS Y TROZOS DE PALETA		
16024200	Otras preparaciones a base de paleta cerdo	33	C
160249	-- LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS		
16024910	Preparaciones a base de panceta de cerdo (incluye costillas de cerdo)	40	C
16024920	Otras preparaciones a base de carne de cerdo	30	C
16024930	Preparaciones a base de Patas (incluidos corvejones de las patas delanteras y traseras, musculo dorsal) y faldas de carne de la especie porcina, (incluye intestino delgado y grueso) y estómago	287.5	EXCL.
16024990	Otras preparaciones a base de despojos de cerdo	20	C
160250	- DE LA ESPECIE BOVINA		
16025010	Preparaciones a base de carne de bovino	22.4	EXCL.
16025020	Preparaciones a base de despojos de bovinos	20	EXCL.
160290	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal:		
16029020	Preparaciones a base de carne de otros animales	23	C
16029030	Preparaciones a base de sangre de cualquier otro animal	23	C
16029040	Preparaciones a base de despojos de aves (que no sean de la partida 16.02)	370	EXCL.
16029090	Preparaciones a base de despojos de otros animales	40	C
1603	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
160300	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS.		
16030000	Extracto y jugo de carne, pescado, crustáceos, moluscos o cualquier otro invertebrado acuático	18.5	C
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.		
16041	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:		
160411	-- Salmones:		
16041100	Preparaciones a base de Salmón, entero o en pedazos, pero no picado	15	B
160412	-- ARENQUES		
16041210	Preparaciones a base de areques, entero o en pedazos, pero no picado congelado	65	Q
16041290	Otras Preparaciones a base de areques, entero o en pedazos, pero no picado	26.5	C
160413	-- SARDINAS, SARDINELAS Y ESPADINES		
16041310	Sardina entera o en pedazos, pero no picado	65	Q
16041320	Preparaciones a base de Brisling or sprats entero o en pedazos, pero no picado	65	Q
160414	-- ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.)		
16041410	Preparaciones a base de tuna entero o en pedazos, pero no picado	16.6	B
16041420	Preparaciones a base de Skipjack and bonito (Sarda spp.), entero o en pedazos, pero no picado	16.4	B
160415	-- CABALLAS (SCOMBER SCOMBRUS, SCOMBER AUSTRALASICUS, SCOMBER JAPONICUS)		
16041510	Preparaciones a base de caballa, entero o en pedazos, pero no picado , congelado	93.5	Q
16041590	Otras preparaciones a base de caballa, entero o en pedazos, pero no picado	26.5	C
160416	-- ANCHOAS		
16041600	Otras preparaciones a base de anchoas, entero o en pedazos, pero no picado	65	Q
160419	-- Los demás:		
16041910	Otras preparaciones a base de anguila, entero o en pedazos, pero no picado	19.4	B
16041920	Preparaciones a base de peces de la familia Carangidae, entero o en pedazos, pero no picado congelado	98	Q
16041930	Preparaciones a base de anchoa plateada, entero o en pedazos, pero no picado congelado	26.5	B
16041990	Otras preparaciones a base de pescado entero o en pedazos, pero no picado	19	B
160420	- Las demás preparaciones y conservas de pescado:		
16042010	Preparaciones a base de huevas de pescado	19.7	B
16042020	Preparaciones a base de aletas (inclusive de tiburón, escualos y rayas)	9.4	A
16042030	Preparaciones a base de surimi	18.7	B
16042090	Otras preparaciones a base de pescado	22.5	C
160430	- CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS		
16043000	Caviar y sustitutos del caviar	12.5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
1605	CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.		
160510	- Cangrejos, excepto macruros.		
16051000	Preparaciones a base de carne de cangrejo	22.5	C
160520	- Camarones, langostinos y demás Descápodos natantia		
16052000	Preparaciones a base de camarones	20	C
160530	- Bogavantes.		
16053000	Preparaciones a base de langosta	20	C
160540	- Los demás crustáceos.		
16054000	Preparaciones a base de otros crustáceos	30	C
160590	- Los demás.		
16059010	Preparaciones a base de abalones (haliotidae)	NT\$38/KGM or 9.5% whichever is higher	A
16059021	Preparaciones a base de ostras y mejillones	12.5	B
16059029	Otras preparaciones a base de ostras y mejillones	17.5	C
16059030	Preparaciones a base de almejas	30	C
16059040	Preparaciones a base de concha	19.6	B
16059050	Preparaciones a base de calamares	40	C
16059060	Otras preparaciones a base de compoy	18	C
16059070	Preparaciones a base de locos	NT\$17/KGM or 10% whichever is higher	B
16059080	Preparaciones a base de jivas	27.5	C
16059090	Preparaciones de otros moluscos e invertebrados acuáticos	24.5	C
<b>CAPITULO 17</b>			
17	AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA		
1701	AZÚCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUÍMICAMENTE PURA, EN ESTADO SÓLIDO.		
17011	-Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:		
170111	??De caña:		
17011100	Azúcar de caña, sin adición de aromatizante ni colorante	155.5	EXCL.
170112	??De remolacha.		
17011200	Azúcar de remolacha, sin adición de aromatizante ni colorante	155.5	EXCL.
17019	?Los demás:		
170191	--Con adición de aromatizante o colorante:		
17019110	Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante	155.5	EXCL.
17019120	Azúcar refinado sin adición de aromatizante ni colorante	155.5	EXCL.
170199	--Los demás:		
17019910	Azúcar, en terrón y barra	155.5	Q
17019920	Azúcar roca	155.5	Q
17019990	Los demás azúcares, refinados	155.5	Q
1702	LOS DÉMAS AZÚCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUÍMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SÓLIDO; JARABE DE AZÚCAR SIN ADICIÓN DE AROMATIZANTE NI COLORANT		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
17021	-Lactosa y jarabe de lactosa:		
170211	--Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.		
17021110	Lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	14.8	B
17021120	Almíbar de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	24	C
170219	--Los demás.		
17021991	Las demás lactosas	14.8	B
17021992	Los demás almíbares de lactosa	24	C
170220	-Azúcar y jarabe de arce ("maple"):		
17022000	Azúcar y almíbar de arce (maple)	20	C
170230	- GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20% EN PESO		
17023000	Glucosa y almíbar de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa sobre producto seco inferior al 20% en peso	25	C
170240	-Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso:		
17024000	Glucosa y almíbar de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso	25	C
170250	?Fructosa químicamente pura.		
17025000	Fructosa químicamente pura	10	C
170260	-Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior al 50% en peso:		
17026000	Las demás fructosas y almíbar de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso	20	C
170290	-Los demás, incluido el azúcar invertido:		
17029011	Maltosa	26	C
17029012	Maltosa químicamente pura	10	C
17029020	Caramelo	20	C
17029030	Miel artificial	25	C
17029040	Glucosa químicamente pura (polarización no inferior al 99.5%)	25	C
17029090	Los demás artículos similares	25	C
1703	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR.		
170310	- MELAZA DE CANA		
17031010	Melaza de caña, con adición de aromatizante o colorante	18.5	B
17031090	Las demás melazas de caña	2.5	B
170390	-Las demás:		
17039010	Las demás melazas, con adición de aromatizante o colorante	19	B
17039090	Las demás melazas	2.5	B
1704	ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
170410	?Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubierto de azúcar.		
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	22	C
170490	-Los demás:		
17049000	Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)	27.5	EXCL.
<b>CAPITULO 18</b>			
18	CACAO Y SUS PREPARACIONES		
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO		
180100	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.		
18010010	Cacao en grano, entero, o partido, crudo	0	A
18010020	Cacao en grano, entero, o partido, tostado	0	A
1802	CÁSCARA, PELÍCULAS, Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO		
180200	Cáscara, películas , y demás residuos de cacao.		
18020000	Cascara y desperdicios de cacao	0	A
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.		
180310	-sin desgrasar.		
18031000	Pasta de cacao sin desgrasar a granel o en bloque	0	A
180320	-Desgrasada total o parcialmente.		
18032000	Pasta de cacao totalmente o parcialmente desgrasado a granel o en bloque	0	A
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.		
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao.		
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao	0	A
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE		
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro aduclorante.		
18050000	Cacao en polvo sin azucar u otro endulcolorante	0	A
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.		
180610	-Cacao En polvo Con adición de azúcar u otro edulcorante.		
18061000	Cacao en polvo con azucar u otro endulcolorante	2	A
180620	-Las demás preparaciones bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases o formas similares, en recipientes o envases		
18062000	-Las demás preparaciones bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases que exceden 2 kg	12.5	EXCL.
18063	-Los demás, en bloques, tabletas o barras:		
180631	--Rellenos:		
18063100	Otras preparaciones a base de chocolate, en bloque, barra que no exceden de 2 kg, relleno	12.5	EXCL.
180632	-- SIN RELLENAR		
18063200	Otras prepaciones a base de chocolate, en bloque, barra que exceden de 2 kg, no relleno	12.5	EXCL.
180690	-Los demás:		
18069010	Polvo para helado	5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
18069020	Preparaciones para uso infantil, y venta al por menor a base de harina, carne o extracto de malta que contenga en peso una proporción superior al 40% pero inferior a 50% en cacao, calculado en forma desgrasada, y procedan de la partida 0401 a 0404	5	B
18069030	Mezclas y masa para preparación en panadería de la partida 19.05 con contenido superior al 40% pero menor al 50% del peso en cacao desgrasado	20	C
18069040	Preparaciones de extracto de malta con contenido superior al 40% pero menor al 50% de peso en cacao totalmente desgrasado	11.6	B
18069051	Leche en polvo con contenido superior al 5% pero menor al 10% de peso en cacao totalmente desgrasado	12	C
18069052	Crema, evaporada o esterilizada con contenido superior al 5% pero menor al 10% de peso en cacao totalmente desgrasado	20	C
18069053	Leche preparada con contenido superior al 5% pero menor al 10% de peso en cacao totalmente desgrasado con azúcar u otro endulcolorante	NT\$17/KGM	EXCL.
18069054	Leche preparada con contenido superior al 5% pero menor al 10% de peso en cacao totalmente desgrasado sin adición de azúcar u otro endulcolorante	26	C
18069055	Leche saboreada con contenido superior al 5% pero menor al 10% de peso en cacao totalmente desgrasado	NT\$17/KGM	EXCL.
18069059	Otras leche preparadas con contenido superior al 5% pero menor al 10% de peso en cacao totalmente desgrasado	25	C
18069061	Cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otros granos trabajados (excepto harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan no menos del 30% de arroz, conteniendo	NT\$49/KGM	EXCL.
18069069	Otros cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otros granos trabajados (excepto harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, con más del 6% pero no superior al 8% del peso	20	C
18069071	Preparaciones alimenticias obtenidas por medio de inflación o del tostado de cereales (por ejemplo maíz en hojuelas) conteniendo no menos del 30% de arroz, y entre un 6% y un 8% del peso en cacao totalmente desgrasado	NT\$49/KGM	EXCL.
18069079	Otras Preparaciones alimenticias obtenidas por medio de inflación o del tostado de cereales (por ejemplo maíz en hojuelas) conteniendo no menos del 30% de arroz, y entre un 6% y un 8% del peso en cacao totalmente desgrasado	20	C
18069091	Otras Preparaciones alimenticias obtenidas a base de harina, extracto de malta, conteniendo entre un 40% y 50% del peso en cacao totalmente desgrasado, no especificado en ninguna otra partida, y otras preparaciones de la partida 0401 a 0404 conteniendo	30	C
18069092	Otras Preparaciones alimenticias obtenidas a base de harina, fécula, extracto de malta, conteniendo no menos del 30% de arroz y entre un 40% y 50% del peso en cacao totalmente desgrasado	NT\$49/KGM	EXCL.
18069099	Otros artículos de la partida 18.06	12.5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
<b>CAPITULO 19</b>			
19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA.		
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SÉMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRA		
190110	-Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor:		
19011000	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	5	B
190120	- MEZCLAS Y PASTAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, DE LA PARTIDA n 1905		
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 1905	20	C
190190	Los demás		
19019011	Extracto de malta	3.8	A
19019012	Preparaciones de extracto de malta (leche malteada Horlick's, Ovaltine, y otras similares)	11.6	B
19019021	Preparado de leche en polvo, alimento lácteo enlatado o empacado en envases de no más de 5 lbs. para la venta al por menor	12	B
19019022	Los demás preparados de leche en polvo	12	B
19019024	Crema, evaporada o esterilizada	20	C
19019025	Preparado lácteo, con adición de azúcar u otro edulcorante	NT\$17/KGM	EXCL.
19019026	Preparado lácteo, sin adición de azúcar u otro edulcorante	26	C
19019027	Leche aromatizada	NT\$17/KGM	EXCL.
19019029	Los demás preparados lácteos	25	C
19019030	Helado en polvo	5	B
19019040	Harina de agua	19.4	B
19019091	Los demás preparados de la partida 1901 que contengan al menos el 30% de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
19019099	Los demás preparados de la partida 1901	30	C
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O BIEN PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCÚS, INCLUSO PREPARADO.		
19021	-Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:		
190211	--que contengan huevo.		
19021110	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevos	NT\$49/KGM	EXCL.
19021190	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevos	24	C
190219	--Las demás.		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
19021910	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que no contengan huevos	NT\$49/KGM	EXCL.
19021990	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que no contengan huevos	24	C
190220	- PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA		
19022010	Las demás pastas de arroz rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	NT\$49/KGM	EXCL.
19022090	Las demás pastas rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	24	C
190230	-Las demás Pastas alimenticias.		
19023010	Fideos instantáneos	22	C
19023020	Las demás pastas de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
19023090	Las demás pastas alimenticias	24	C
190240	- CUSCUS		
19024000	--Cuscús	24	C
1903	TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FÉCULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.		
190300	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.		
19030010	Harina de tapioca	9.4	A
19030020	Perla de sagú, en harina o demás formas similares	16.4	B
19030030	Los demás sustitutos de harinas de tapioca	17	B
19030090	Los demás artículos similares	17	B
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOSPOR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAÍZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAÍZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA Y SÉMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS		
190410	-Productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado:		
19041020	Alimentos preparados a base de cereales o de sus productos, obtenidos por inflado o tostado, que contengan al menos un 30% de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
19041090	Otros productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	20	EXCL.
190420	-Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados:		
19042011	Alimentos preparados a base de copos de cereales sin tostar, que contengan al menos un 30% de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
19042019	Otros productos obtenidos de copos de cereales sin tostar	20	C
19042021	Alimentos preparados a base de mezclas de copos de cereales sin tostar y tostados, y de cereales inflados, que contengan al menos un 30% de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
19042029	Otras preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	20	EXCL.

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
190490	-Los demás.		
19049010	Cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otros granos trabajados (excepto harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan al menos 30% de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
19049090	Otros cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otros granos trabajados (excepto harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	20	C
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES.		
190510	-Pan crujiente llamado "Knackebrot".		
19051000	Pan crujiente llamado Knäckebrot	10	EXCL.
190520	-Pan de especias.		
19052000	Pan de especias y otros similares	21	EXCL.
190530	-Galletas dulces (con adición de edulcorantes), barquillos y obleas ("gaufrettes" o "wafers") y "waffles" ("gaufres"), incluso rellenos:		
19053010	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	25	EXCL.
19053020	Barquillos y obleas, incluso rellenos (gaufrettes, wafers) y waffles (gaufres)	20	EXCL.
190540	-Pan tostado y productos similares tostados:		
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	20	EXCL.
190590	-Los demás:		
19059010	Sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos	5	EXCL.
19059020	Papel de arroz	18.7	EXCL.
19059030	Productos de panadería, pastelería o galletería para la alimentación infantil	6.2	EXCL.
19059040	Galletas exclusivamente para pacientes	6.3	EXCL.
19059050	Galletas de arroz	20	EXCL.
19059060	Galletas de barco	14.7	EXCL.
19059070	Rosquillas y pancakes o sus mezclas;	10	EXCL.
19059090	Los demás artículos de la partida 19.05	20	EXCL.
<b>CAPITULO 20</b>			
20	PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS.		
2001	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO.		
200110	-Pepinos y pepinillos.		
20011000	Pepino y pepinillos preparados o preservados en vinagre o ácido acético	20	B
200120	-Cebollas.		
20012000	Cebollas y pepinillos preparados o preservados en vinagre o ácido acético	20	B
200190	Los demás		
20019011	Ajo (entero, en pedazos, triturado o en polvo) preparados o preservados en vinagre o ácido acético	25.5	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
20019019	Las demás hortalizas preparados o preservados en vinagre o ácido acetico	20	B
20019020	Frutas y nueces preparados o preservados en vinagre o ácido acetico	20	B
20019090	Las demás partes de plantas comestibles preparados o preservados en vinagre o ácido acetico	20	B
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).		
200210	-Tomates enteros o En trozos.		
20021000	Tomates entero o en trozos preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico	14	B
200290	-Los demás:		
20029000	Los demás tomates preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico	14	C
2003	SETAS Y DEMÁS HONGOS, Y TRUFAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO).		
200310	-Setas y demás hongos.		
20031010	Setas y hongos silvestre preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico	25	C
20031090	Los demás setas y hongos preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico	25	C
200320	-Trufas.		
20032000	Trufas preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico	20	C
2004	LAS DEMÁS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No. 20.06.		
200410	-Patatas (papas):		
20041011	Papas troceadas en envases de 1.5 kg o más, preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, congelados	12.5	B
20041019	Las demás papas troceadas y otras papas procesadas "chips" preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, congelados	12.5	B
20041090	Las demás papas preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, congelados	18	B
200490	-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:		
20049010	Frijoles rojos (incluyendo la variedad adzuki y todas las variedades de frijol largo rojo), preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, congelados, que no procedan de la partida 20.06	NT\$24/KGM	EXCL.
20049020	Ajo (entero, en pedazos, triturado o en polvo) congelado que no procedan de la partida 20.06	38.2	C
20049090	Las demás hortalizas y mezclas de hortalizas preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, congelados, que no procedan de la partida 20.06	25	C
2005	LAS DEMÁS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No. 20.06.		
200510	-Hortalizas homogeneizadas:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
20051000	Hortalizas homogeneizadas preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados	20	C
200520	-Patatas (papas):		
20052010	Papas troceadas en envases de 1.5 kg o más, preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados	12.5	B
20052020	Papas troceadas y otras papas procesadas "chips" preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados	15	C
20052090	Las demás papas preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados	18	C
200540	-Guisantes (arvejas, chicharos) (Pisum sativum).		
20054000	Guisantes preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	25	C
20055	?Judías (porotos, alubias, frijoles, frejoles) (Vigna spp Phaseolus spp):		
200551	--Desvainadas:		
20055110	Frijoles rojos (incluyendo la variedad adzuki y todas las variedades de frijol largo rojo), sin cáscara, preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	NT\$24.5/KG M	EXCL.
20055190	Los demás frijoles, sin cáscara, preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	20	C
200559	--Las demás.		
20055910	Frijoles rojos (incluyendo la variedad adzuki y todas las variedades de frijol largo rojo), con cáscara, preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	NT\$24.5/KG M	EXCL.
20055990	Los demás frijoles, con cáscara, preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	30	C
200560	-Espárragos.		
20056000	Espárragos preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	10	B
200570	-Aceitunas.		
20057000	Aceitunas preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	19	C
200580	-Maíz dulce (Zea mays var. saccharata).		
20058010	Maíz dulce enlatado	13	B
20058090	Los demás maíz dulces preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	20	C
200590	-Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:		
20059030	Hortalizas preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, para alimentación infantil, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	6.2	A
20059040	Sauerkraut preparados o preservados, excepto en vinagre o ácido acetico, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	25	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
20059050	Ajo (entero, en pedazos, triturado o en polvo) preparados o preservados en vinagre o ácido acético, no congelados, que no procedan de la partida 20.06	38.2	C
20059061	Mesclas de hortalizas preparados o preservados en vinagre o ácido acético, no congelados, que no procedan de la partida 20.06, en envases de 18 kg o más	22.5	C
20059062	Mesclas de hortalizas preparados o preservados en vinagre o ácido acético, no congelados, que no procedan de la partida 20.06, en envases de 18 kg o menos	30	C
20059090	Las demás hortalizas preparados o preservados en vinagre o ácido acético, no congelados, que no procedan de la partida 20.06, en envases de 18 kg o más	25	C
2006	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZÚCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS).		
200600	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZÚCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS).		
20060011	Frijoles rojos (incluyendo la variedad adzuki y todas las variedades de frijol largo rojo), de la subpartida 2004.90, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), congelados	NT\$24/KGM	EXCL.
20060012	Ajo (entero, en pedazos, triturado o en polvo), de la subpartida 2004.90, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), congelados	38.2	C
20060019	Las demás hortalizas y mesclas de hortalizas, de la subpartida 2004.90, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), congelados	25	C
20060022	Espárrago, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), no congelado	10	A
20060023	Aceitunas, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), no congelado	19	B
20060024	Maíz dulce (zea mays var. saccharata), preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), no congelado	20	B
20060025	Frijoles rojos (Phaseplus or Vigna angularis, incluyendo la variedad adzuki y todas las variedades de frijol largo rojo) preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), no congelado	NT\$24.5/KG M	EXCL.
20060026	Los demás frijoles, con cáscara, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), no congelado	30	C
20060027	Los demás frijoles, sin cáscara, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), no congelado	20	C
20060028	Guisantes preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), no congelado	25	C
20060031	Ajo (entero, en pedazos, triturado o en polvo), preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), no congelados	38.2	C
20060032	Mezclas de hortalizas, no congeladas, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), en envases de 18 kg o más	22.5	C
20060033	Mezclas de hortalizas, no congeladas, preservados en azúcar (secos, glaseados, o cristalizados), en envases menores de 18 kg	30	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
20060039	Otras hortalizas preservados en azúcar (secos, glaceados, o cristalizados), no congelados	25	C
20060090	Frutas, nueces, corteza de frutas y otras partes de plantas preservados en azúcar (secos, glaceados, o cristalizados)	24	C
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURÉS Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.		
200710	Preparaciones homogeneizadas.		
20071000	Preparaciones homogeneizadas	18	C
20079	-Los demás:		
200791	--De agrios (cítricos).		
20079110	Jalea y mermelada de naranja	20	C
20079190	Las demás jaleas, mermeladas y purés de frutas cítricas cocidas	20	C
200799	--Los demás:		
20079900	Los demás artículos de la partida 20.07	24	C
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS		
20081	-Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuates maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:		
200811	--Cacahuates (Cacahuates maníes):		
20081111	Nueces molidos y tostados con cáscara	NT\$45.5/KG M	EXCL.
20081112	Nueces molidos y tostados sin cáscara	NT\$69.5/KG M	EXCL.
20081120	Manteca de cacahuates (Mantequilla de maní)	25	C
20081191	Nueces molidos y tostados con cáscara preparado o preservado, incluso con adición de azúcar u otro endulcorante	NT\$45.5/KG M	EXCL.
20081192	Nueces molidos y tostados sin cáscara preparado o preservado, incluso con adición de azúcar u otro endulcorante	NT\$69.5/KG M	EXCL.
200819	--Los demás, incluidas las mezclas:		
20081910	Almendra de otra forma preparado o preservado	7.5	A
20081920	Pistacho de otra forma preparado o preservado	7.5	A
20081930	Pacana, nuez de macadamia de otra forma preparado o preservado	7.5	A
20081941	Mezclas de nueces y semillas con un contenido de nueces molidos que no excedan el 20%, de otra forma preparado o preservado	34	C
20081942	Mezclas de nueces y semillas con un contenido de nueces molidos que excedan el 20%, de otra forma preparado o preservado	NT\$69.5/KG M	EXCL.
20081990	Las demás nueces y semillas, incluyendo las mezclas, de otra forma preparado o preservado	24	C
200820	-Piñas tropicales (ananás).		
20082000	Piñas, de otra forma preparado o preservado	25	C
200830	-Agrios (cítricos).		
20083000	Frutas cítricas, de otra forma preparado o preservado	26	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
200840	-Peras.		
20084000	Peras, de otra forma preparado o preservado	24	A
200850	-Albaricoques (damascos, chabacanos).		
20085000	Albaricoques, de otra forma preparado o preservado	19	A
200860	-Cerezas.		
20086000	Cereza, de otra forma preparado o preservado	10	A
200870	-Melocotones (duraznos).		
20087000	Melocotones, de otra forma preparado o preservado	15	A
200880	-Fresas (frutillas).		
20088000	Fresas (frutillas), de otra forma preparado o preservado	30	C
20089	-Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida No. 2008.19:		
200891	--Palmitos.		
20089100	Palmito	10	A
200892	--Mezclas:		
20089200	Mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19	20	C
200899	Los demás		
20089910	Litchis, de otra forma preparado o preservado	10	B
20089920	Longans, de otra forma preparado o preservado	10	B
20089930	Mango, de otra forma preparado o preservado	25	B
20089940	Aguacate, de otra forma preparado o preservado	15	B
20089991	Frutas, y demás partes de plantas comestibles, de otra forma preparado o preservado, incluso con adición de azúcar u otro endulcorante	24	B
20089992	Frutas, y demás partes de plantas comestibles, preparado o preservado, incluso con adición de azúcar u otro endulcorante, para uso como alimento infantil	6.2	B
2009	20.09 JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS SIN FERMENTAR Y SIN ADICIÓN DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.		
20091	-Jugo de naranja:		
200911	--Congelado.		
20091110	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, natural, congelado	30	C
20091121	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de 18 kg o más, congelado	22	C
20091122	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases menores de 18 kg, congelado	30	C
200919	--Los demás.		
20091910	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, natural, no congelado	30	C
20091921	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de 18 kg o más, no congelado	22.5	C
20091922	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de menos de 18 kg, no congelado	30	C
200920	-Jugo de toronja o pomelo.		
20092010	Pomelo (toronja), sin fermentar y sin adición de alcohol, en envases de 18 kg o más	22.5	C
20092020	Pomelo (toronja), sin fermentar y sin adición de alcohol, en envases de menos de 18 kg	30	C
200930	-Jugo de los demás agrios (cítricos).		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
20093010	Jugo de cualquier otra fruta cítrica, sin fermentar y sin adición de alcohol, en envases de 18 kg o más	20	C
20093020	Jugo de cualquier otra fruta cítrica, sin fermentar y sin adición de alcohol, en envases de menos de 18 kg	28	C
200940	-Jugo de piña tropical (ananá).		
20094010	Jugo de piña, sin fermentar y sin adición de alcohol, natural	30	C
20094021	Jugo de piña, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de 18 kg o más	20	C
20094022	Jugo de piña, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de menos de 18 kg	30	C
200950	-Jugo de tomate.		
20095010	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, natural	30	C
20095020	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado	30	C
200960	-Jugo de uva (incluido el mosto):		
20096010	Jugo de uva, sin fermentar y sin adición de alcohol, natural	30	B
20096021	Jugo de uva, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de 18 kg o más	22	B
20096022	Jugo de uva, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de menos de 18 kg	30	B
200970	-Jugo de manzana:		
20097010	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, natural	30	B
20097021	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de 18 kg o más	20	B
20097022	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, concentrado, en envases de menos de 18 kg	30	B
200980	- JUGO DE CUALQUIER OTRA FRUTA O FRUTO, U HORTALIZA		
20098010	Jugo de mango	35	C
20098020	Jugo de coco	25	C
20098091	Jugo de cualquier otra fruta u hortaliza, natural, sin fermentar y sin adición de alcohol	25	C
20098092	Jugo de cualquier otra fruta u hortaliza, sin fermentar y sin adición de alcohol, para uso en la alimentación infantil	5	A
200990	-Mezclas de jugos:		
20099010	Mezclas de jugos	25	C
20099020	Mezclas de jugos para uso en la alimentación infantil	5	A
<b>CAPITULO 21</b>			
21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS.		
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ, TÉ O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFÉ, TÉ O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMÁS SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.		
21011	-Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:		
210111	--Extractos, esencias y concentrados:		
21011100	Extractos, esencias y concentrados	3.5	B



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
210112	--Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café:		
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	3.5	B
210120	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate:		
21012000	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	27.5	C
210130	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.		
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	26	C
2102	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMÁS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA N° 30.02); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS.		
210210	-Levaduras vivas:		
21021000	Levaduras vivas	7.5	A
210220	-Levaduras muertas; Los demás microorganismos monocelulares muertos.		
21022000	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	5.5	A
210230	-Polvos para hornear preparados.		
21023000	Polvos de levantar preparados	10	B
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.		
210310	-Salsa de soja (soya).		
21031010	Salsa de soja (soya) para anguilas de hornear	0	A
21031090	Las demás salsas de soja (soya)	15	B
210320	-"Ketchup" y demás salsas de tomate:		
21032000	«Ketchup» y demás salsas de tomate	12.5	B
210330	- HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA		
21033000	Harina de mostaza y mostaza preparada	NT\$9/KGM or 15% whichever is higher	C
210390	Los demás		
21039010	Mayonesa, aderezo de ensalada	14.5	B
21039020	Salsa de curry	15	B
21039030	Soya fermentada y mezclas a base de arroz (miso)	30	C
21039040	"Osmanthus" dulce, en pasta	12.7	B
21039090	Los demás artículos de la partida 21.03	14.4	B
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.		
210410	-Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados:		
21041011	Sopas y caldos de carne y sus preparaciones, líquidos	10	B
21041019	Las demás sopas y caldos y sus preparaciones, líquidos	10	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
21041021	Sopas y caldos de carne y sus preparaciones, sólidos o en polvo	10	B
21041029	Los demás caldos y sopas de carne y sus preparaciones, sólidos o en polvo	15	B
210420	-Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas:		
21042010	Preparaciones alimenticias compuestas y homogeneizadas, utilizadas como alimentos infantiles o para fines dietéticos	5	A
21042090	Las demás preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	19.4	C
2105	HELADOS, INCLUSO CON CACAO.		
210500	-A base de leche o de nata (crema), incluso con cacao.		
21050010	Helados, incluso con cacao	10	B
21050090	Otros helados o nieves comestibles, incluso con cacao	16.5	C
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
210610	-Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas:		
21061010	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturizadas (que contengan menos del 50% de proteína)	5	B
21061020	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturizadas (que contengan al menos el 50% de proteína)	5	A
210690	-Las demás:		
21069010	Amíbares, con adición de aromatizante o colorante	20	A
21069020	Edulcorante sintético y alimentos dietéticos especiales sólo para pacientes	10	A
21069030	Alimentos nutritivos elaborados con alto contenido de proteína (que contengan al menos el 50% de proteína)	5	B
21069040	Alimentos infantiles	5	B
21069051	Preparaciones compuestas no alcohólicas para elaborar productos alimenticios	10	B
21069052	Preparaciones compuestas para elaborar bebidas, con grado alcohólico volumétrico inferior a 0.5% vol. (que no sean los basados en sustancias odoríferas)	1	A
21069053	Preparaciones de mezclas de sustancias odorífera, para elaborar productos alimenticios	1	A
21069054	Preparaciones compuestas para elaborar bebidas, con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% vol. (que no sean las basadas en sustancias odoríferas)	20	C
21069060	Helado en polvo	5	A
21069070	Jugo concentrado de frutas para elaboradores de bebidas, sin incluir los de la partida 20.09	25	C
21069080	Polen de abejas	35	C
21069091	Crema sintética para el café; preparaciones de frijol de soja (soya) y sus proteínas	10	A
21069092	Preparaciones de maíz para hacer palomitas de maíz	15	A
21069093	Leche de coco en polvo	20	A
21069094	"Lavers" secas comestibles, tostadas o sazonadas	25	C
21069095	Hidrolizados proteínicos	25	B
21069096	Confitería, gomas de mascar y otros similares que contengan agentes edulcorantes sintéticos en vez de azúcar	32	C
21069097	Pasta de frijoles colorados (incluidos los frijoles Adzuki, en todas sus variedades, y los frijoles colorados largos)	NT\$24.5/KG M	EXCL.

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
21069098	Los demás preparados alimenticios que contengan al menos el 30% de arroz	NT\$49/KGM	EXCL.
21069099	Las demás preparaciones alimenticias, no expresados en otra parte	30	C
<b>CAPITULO 22</b>			
22	BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE		
2201	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.		
220110	-Agua mineral y agua gaseada:		
22011010	Agua Mineral sin adición de azúcar u otro endulcorante, sin saborizante	5	A
22011020	Agua gaseada sin adición de azúcar u otro endulcorante, sin saborizante	6.6	A
220190	-Las demás:		
22019010	Nieve y hielo	0	A
22019090	Las demás aguas sin adición de azúcar u otro endulcorante, sin saborizante	0	A
2202	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA No. 20.09.		
220210	-Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada:		
22021000	Agua, inclusive agua mineral y gaseada con adición de azúcar u otro endulcorante, con saborizante	10	C
220290	-Las demás:		
22029011	Bebida a base de jugo de naranja, sin fermentar fermentar	20	C
22029012	Bebida a base de jugo de pomelo (toronja), sin fermentar	20	C
22029013	Bebida a base de jugo de piña, sin fermentar	20	C
22029014	Bebida a base de jugo de tomate, sin fermentar	20	C
22029015	Bebida a base de jugo de uva, sin fermentar	20	C
22029016	Bebida a base de jugo de manzana, sin fermentar	20	C
22029019	Bebida a base de otros jugos de frutas, sin fermentar	20	C
22029021	Bebida a base de jugo de naranja, sin fermentar fermentar, refresco	24	C
22029022	Bebida a base de jugo de pomelo, sin fermentar, refresco	20	C
22029023	Bebida a base de jugo de piña, sin fermentar, refresco	20	C
22029024	Bebida a base de jugo de tomate, sin fermentar, refresco	20	C
22029025	Bebida a base de jugo de uva, sin fermentar, refresco	20	C
22029026	Bebida a base de jugo de manzana, sin fermentar, refresco	20	C
22029029	Bebida a base de otros jugos de frutas, sin fermentar, refresco	20	C
22029030	Refrescos y bebida a base de jugo de vegetales, sin fermentar	20	C
22029090	Las demás aguas con adición de azúcar o con saborizantes a base de extracto, y esencias de jugos no alcohólicos	10	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2203	CERVEZA DE MALTA		
220300	-CERVEZA DE MALTA		
22030000	--Cerveza preparada a base de malta	3.3	B
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DELA PARTIDA n 2009.		
220410	- VINO ESPUMOSO		
22041010	Champagne	20	A
22041090	Los demás vinos burbujeantes	20	B
22042	-Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:		
220421	-- EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 L		
22042100	Los demás vinos a base de uvas frescas, en recipientes de 2 litros o menos	10	B
220429	Los demás		
22042900	Los demás vinos a base de uvas frescas, en recipientes de más de 2 litros	10	B
220430	-Los demás mostos de uva.		
22043000	Los demás mostos de uvas	20	B
2205	VERMUT Y DEMÁS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMÁTICAS.		
220510	-En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros:		
22051000	Vermut y demás vinos a base de uvas frescas saborizadas con plantas y sustancias aromatizantes, en recipientes menores o iguales a 2 litros.	20	B
220590	-Los demás:		
22059000	Vermut y demás vinos a base de uvas frescas saborizadas con plantas y sustancias aromatizantes, en recipientes mayores de 2 litros.	20	B
2206	LAS DEMÁS BEBIDAS FERMENTADAS, (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
220600	LAS DEMÁS BEBIDAS FERMENTADAS, (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
22060010	Bebidas fermentadas a base de cereales	41.2	C
22060020	Bebidas fermentadas a base de frutas	20	C
22060030	agua miel	20	C
22060090	Las demás bebidas fermentadas; mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas no alcohólicas no expresadas ni comprendidas en otra parte	20	C
2207	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETÍLICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACIÓN.		
220710	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.		

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
22071010	Alcohol industrial, sin desnaturalizar, con un grado alcoholico volumétrico de 80% o mayor, utilizado para la manufactura de productos quimicos a través de reacción sintética	3	B
22071090	Los demás alcohol etílico, sin denaturalizar, con un grado alcoholico volumétrico de 80% o mayor	20	C
220720	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.		
22072010	Alcohol industrial, desnaturalizado, de cualquier grado alcoholico volumétrico, utilizado para la manufactura de productos quimicos a través de reacción sintética	3	A
22072090	Los de más alcoholes etílicos y bebidas espirituosas, desnaturalizados de cualquier grado alcoholico volumétrico	20	C
2208	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMÁS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.		
220820	-Aguardiente de vino o de orujo de uvas (coñac, brandy, etc)		
22082010	Brandy de uva	0	A
22082090	Las demás bebidas espirituosas obtenidas por destilamiento de uva o de orujo de uva	0	A
220830	-"Whisky":		
22083000	Whisky	0	A
220840	-Ron y demás aguardientes de caña.		
22084000	Ron y aguardientes de caña	0	A
220850	-"Gin" y Ginebra.		
22085000	Gin y Ginebra	0	A
220860	-Vodka		
22086000	Vodka	0	A
220870	-Licores:		
22087000	Licores y bebidas de frutas de cualquier grado alcohólico volumétrico	0	A
220890	-Los demás:		
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcoholico volumétrico de 80% o menor	40	B
22089020	Brandy de fruta	0	A
22089030	Vino de arroz (Mijui) con un grado alcoholico volumétrico de no más de 20%	40	C
22089040	Tequila, "Mescal"	22	B
22089050	Ouzo	0	A
22089060	Korn	0	A
22089090	Las demás espirituosas, licores y otras bebidas espirituosas	40	C
2209	VINAGRE Y SUCEDÁNEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ÁCIDO ACÉTICO.		
220900	VINAGRE Y SUCEDÁNEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ÁCIDO ACÉTICO.		
22090000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenido de ácido acetico	20	C

CAPITULO 23

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.		
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; CHICHARRONES.		
230110	-Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos; chicharrones:		
23011000	Harina, polvo y pellets, de carne o despojos; chicharrones	0	A
230120	-Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:		
23012010	Harina de pescado	0	A
23012090	Las demás harinas, polvos y pellets, de pescado o de crustáceos, moluscos o de otros invertebrados acuáticos	0	A
2302	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS".		
230210	-de maíz.		
23021000	Salvados, moyuelos y residuos de maíz	0	A
230220	-de ARROZ.		
23022000	Salvados, moyuelos y residuos de arroz	2.5	A
230230	-de trigo.		
23023000	Salvados, moyuelos y residuos de trigo	0.5	A
230240	-de Los demás cereales.		
23024000	Salvados, moyuelos y residuos de otros cereales	2.5	A
230250	-de leguminosas.		
23025010	Salvados, moyuelos de plantas leguminosas	0	A
23025020	Residuos de leguminosas	0	A
2303	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CANA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS".		
230310	- RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES		
23031000	Residuos de la industria del almidón y residuos similares	2	A
230320	-Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera.		
23032010	Bagazo	0	A
23032020	Pulpa de remolacha	0	A
23032030	Los demás desperdicios de la industria azucarera	0	A
230330	-Heces y desperdicios de cervecería o de destilería		
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	3	A
2304	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".		
230400	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".		
23040010	Tortas de frijol de soja (soya)	0	A
23040090	Los demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pellets	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2305	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANÍ), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".		
230500	Torta y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (Cacahuete, Maní), incluso molidos o en "Pellets".		
23050010	Torta de cacahuetes, incluso con cáscara	0	A
23050090	Las demás tortas y otros residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en pellets	0	A
2306	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS Nos. 23.04 ó 23.05.		
230610	-de algodón.		
23061000	Tortas y residuos sólidos de semillas de algodón	0	A
230620	-de lino.		
23062000	Tortas y residuos sólidos de linaza	0	A
230630	-de girasol.		
23063000	Tortas y residuos sólidos de semillas de girasol	0	A
230640	-de nabo (de nabina) o de colza.		
23064000	Tortas y residuos sólidos de semillas de girasol	0	A
230650	-de coco o de Copra.		
23065000	Tortas y residuos sólidos de coco o de copra	0	A
230660	-de Nuez o de ALMENDRA de palma.		
23066000	Tortas y residuos sólidos de nueces o almendras de palma	0	A
230670	-de germen de maíz.		
23067000	Tortas y residuos sólidos de coco o de copra	0	A
230690	Los demás		
23069010	Torta de semillas de té	0	A
23069090	Las demás tortas y otros residuos sólidos	0	A
2307	Lías o heces de vino; tártaro bruto.		
230700	LÍAS O HECES DE VINO; TÁRTARO BRUTO.		
23070010	Lías o heces de vino	3	A
23070020	Tártaro bruto	14	B
2308	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
230810	-Bellotas y castañas de Indias.		
23081000	Materias, desperdicios, residuos y subproductos de bellotas y castañas de Indias, incluso en pellets, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
230890	-Los demás.		
23089000	Las demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	0	A
2309	PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
230910	-Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor:		
23091000	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	2	A
230990	-Las demás:		
23099010	Soluble de pescados	0	A
23099090	Las demás preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales	0	A
<b>CAPITULO 24</b>			
24	TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO, ELABORAODS		
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.		
240110	-Tabaco sin desvenar o desnervar.		
24011010	Tabaco (de Virginia) curado al humo, sin desvenar o desnervar	16.2	EXCL.
24011090	Los demás tabacos, sin desvenar o desnervar	16.2	EXCL.
240120	-Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado.		
24012010	Tabaco (de Virginia) curado al humo, parcial o totalmente desvenado o desnervado	16.2	EXCL.
24012090	Los demás tabacos, total o parcialmente desvenado o desnervado	13	EXCL.
240130	-desperdicios de tabaco.		
24013000	Desperdicios de tabaco	16.2	EXCL.
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.		
240210	-Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco		
24021000	Cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	20	EXCL.
240220	-Cigarrillos que contengan tabaco.		
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	27	EXCL.
240290	-Los demás:		
24029010	Cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarritos (puritos), que contengan sucedáneos del tabaco	20	EXCL.
24029020	Cigarrillos que contengan sucedáneos del tabaco	27	EXCL.
2403	LOS DEMÁS TABACOS Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.		
240310	-Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:		
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	19	EXCL.
24039	-Los demás:		
240391	--Tabaco " homogeneizado " o " reconstituido "		
24039100	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	19	EXCL.
240399	--Los demás:		
24039910	Extractos y esencias del tabaco	19	EXCL.
24039990	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados	19	EXCL.

**CAPITULO 25**



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
25	SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS		
2501	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR.		
250100	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR		
25010010	Sal cruda, únicamente para uso industrial	0	A
25010020	Cloruro de sodio puro (pureza no yodurada de al menos 99.5%)	1	A
25010090	Las demás sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar	1	A
2502	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.		
250200	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR		
25020000	Piritas de hierro sin tostar	0	A
2503	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL.		
250300	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL		
25030000	Azufre de cualquier clase (excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal)	0	A
2504	GRAFITO NATURAL.		
250410	- EN POLVO O EN ESCAMAS		
25041000	Grafito natura, en polvo o en copos	0	A
250490	- LOS DEMAS		
25049000	Los demás grafitos naturales	0	A
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.		
250510	- ARENAS SILICEAS Y ARENAS CUARZOSAS		
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0	A
250590	- LAS DEMAS		
25059000	Las demás arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas (excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26)	0	A
2506	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA OSIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.		
250610	- CUARZO		
25061000	Cuarzo	0	A
25062	- CUARCITA:		
250621	-- EN BRUTO O DESBASTADA		
25062100	Cuarcita, en bruto o desbastada	0	A
250629	-- LAS DEMAS		
25062900	Las demás cuarcitas	0	A
2507	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADAS.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
250700	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADAS		
25070010	Caolín, incluso calcinada	0	A
25070020	Las demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas	0	A
2508	LAS DEMAS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA n 68.RAS DE CHAMOTA O DE DINAS.), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIER		
250810	- BENTONITA		
25081000	Bentonita (artificial como agentes activados, clasificados en la partida 38.02)	0	A
250820	- TIERRAS DECOLORANTES Y TIERRAS DE BATAN		
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán	0	A
250830	- ARCILLAS REFRACTARIAS		
25083000	Arcillas refractarias	0	A
250840	- LAS DEMAS ARCILLAS		
25084000	Las demás arcillas	0	A
250850	- ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA		
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	0	A
250860	- MULLITA		
25086000	Mullita	0	A
250870	- TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS		
25087000	Tierras de chamota o de dinas	0	A
2509	CRETA.		
250900	CRETA		
25090000	Creta	0	A
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS.		
251010	- SIN MOLER		
25101000	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas (las piedras preciosas están clasificadas en el Capítulo 71), sin moler	0	A
251020	- MOLIDOS		
25102000	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, molidos	0	A
2511	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA n 28.16.		
251110	- SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA)		
25111000	Sulfato de bario natural (baritinas)	0	A
251120	- CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA)		
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	0	A
2512	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR OIGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS.		
251200	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR OIGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
25120010	Diatomita calcinada, de densidad aparente inferior o igual a 1	0	A
25120091	Tierra en bruto	0	A
25120099	Las demás tierras silíceas, incluso calcinadas, de densidad aparente inferior o igual a 1	0	A
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.		
25131	- PIEDRA POMEZ:		
251311	-- EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES, INCLUIDA LA QUEBRANTADA (GRAVA DE PIEDRA POMEZ O "BIMSKIES")		
25131100	Piedra pómez, en bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	0	A
251319	-- LAS DEMAS		
25131900	Las demás piedras pómez	0	A
251320	- ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES		
25132010	Esmeril, en bruto o en trozos irregulares	0	A
25132020	Corindón natural, en bruto o en trozos irregulares	0	A
25132030	Granates (las piedras preciosas están clasificadas en el Capítulo 71), en bruto o en trozos irregulares	0	A
25132091	Los demás abrasivos naturales, en bruto o en trozos irregulares	0	A
25132092	Los demás esmeriles	0	A
25132093	Los demás corindones naturales, granates naturales y otros abrasivos naturales	0	A
2514	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.		
251400	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES		
25140011	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, de un largo, ancho y altura de 1.5 m, 1 m y 0.5 m o más, respectivamente	0	A
25140019	Las demás pizarras, incluso desbastadas o simplemente troceadas, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7.5	B
25140090	Las demás pizarras	7.5	B
2515	MARMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O REC		
25151	- MARMOL Y TRAVERTINOS:		
251511	-- EN BRUTO O DESBASTADOS		
25151110	Mármol (peso específico aparente de 2.5 o más), en bruto o desbastado	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
25151120	Travertino (peso específico aparente de 2.5 o más), en bruto o desbastado	0	A
251512	-- SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES		
25151211	Piedra de dimensión de mármol (peso específico aparente de 2.5 o más), simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, de un largo, ancho y altura de 1.5 m, 1 m y 0.5 m o más,	0	A
25151219	Las demás piedras de dimensión de mármol (peso específico aparente de 2.5 o más), simplemente troceadas, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	6.6	A
25151221	Piedra de dimensión de travertino (peso específico aparente de 2.5 o más), simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, de un largo, ancho y altura de 1.5 m, 1 m y 0.5 m o más	0	A
25151229	Las demás piedras de dimensión de travertino (peso específico aparente de 2.5 o más), simplemente troceadas, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7.5	A
251520	- "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION; ALABASTRO		
25152010	Ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro, en crudo o recortadas	0	A
25152021	Ecaussines y demás piedras calizas de talla o construcción; alabastro, simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, de un largo, ancho y altura de 1.5 m, 1 m y 0.5 m o más	0	A
25152029	Las demás eucassines y otras piedras calizas de talla o construcción; alabastro, simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7.5	B
2516	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.		
25161	- GRANITO:		
251611	-- EN BRUTO O DESBASTADO		
25161100	Granito, en bruto o desbastado	0	A
251612	-- SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES		
25161210	Granito, simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, de un largo, ancho y altura de 1.5 m, 1 m y 0.5 m o más, respectivamente	0	A
25161290	Los demás granitos, simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	6.9	A
25162	- ARENISCA:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
251621	-- EN BRUTO O DESBASTADA		
25162100	Arenisca, en bruto o desbastada	0	A
251622	-- SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O ENPLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES		
25162210	Arenisca, simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, de un largo, ancho y altura de 1.5 m, 1 m y 0.5 m o más, respectivamente	0	A
25162290	Las demás areniscas, simplemente troceadas, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7.5	B
251690	- LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION		
25169010	Las demás piedras de talla o de construcción, en crudo o desbastadas	0	A
25169021	Las demás piedras de talla o construcción, simplemente troceadas, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, de un largo, ancho y altura de 1.5 m, 1 m y 0.5 m o más, respectivamente	0	A
25169029	Las demás piedras de talla o construcción, simplemente troceadas, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7.5	B
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SI		
251710	- CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE		
25171010	Pedernales (incluso en cantos), incluso tratados térmicamente	1	A
25171090	Los demás cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	1	A
251720	- MACADAN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES CITADOS EN LA SUBPARTIDA n 2517.10		
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	1	A
251730	- MACADAN ALQUITRANADO		
25173000	Macadán alquitranado	1	A
25174	- GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE LAS PARTIDASnos 25.15 O 25.16, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE:		
251741	-- DE MARMOL		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
25174100	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de mármol, incluso tratados térmicamente	1	A
251749	-- LOS DEMAS		
25174900	Los demás gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente	0.9	A
2518	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA; DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; AGLOMERADO DE DOLOMITA.		
251810	- DOLOMITA SIN CALCINAR NI SINTERIZAR, LLAMADA "CRUDA"		
25181000	Dolomita sin calcinar	0	A
251820	- DOLOMITA CALCINADA O SINTERIZADA		
25182000	Dolomita calcinada	0	A
251830	- AGLOMERADO DE DOLOMITA		
25183000	Dolomita aglomerada (incluso la dolomita alquitranada)	1	A
2519	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUENAS CANTIDADES DE OTROS OXIDOS ANADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO.		
251910	- CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA)		
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0	A
251990	- LOS DEMAS		
25199000	Magnesia electro-fundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro	0	A
2520	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUENAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES.		
252010	- YESO NATURAL; ANHIDRITA		
25201010	Yeso, incluso coloreado	0	A
25201020	Anhidrita, incluso coloreada	0	A
252020	- YESO FRAGUABLE		
25202000	Yeso fraguable	0	A
2521	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO.		
252100	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO		
25210000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	0	A
2522	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, EXCEPTO EL OXIDO Y EL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA n 28.25.		
252210	- CAL VIVA		
25221000	Cal viva	0	A
252220	- CAL APAGADA		
25222000	Cal apagada	0	A
252230	- CAL HIDRAULICA		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
25223000	Cal hidráulica	0	A
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O "CLINKER"), INCLUSO COLOREADOS.		
252310	- CEMENTOS SIN PULVERIZAR ("CLINKER")		
25231010	Cementos sin pulverizar (clinker), blanco	2.5	A
25231090	Los demás cementos sin pulverizar	0	A
25232	- CEMENTO PORTLAND:		
252321	-- CEMENTO BLANCO, INCLUSO COLOREADO ARTIFICIALMENTE		
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	5	B
252329	-- LOS DEMAS		
25232910	Cemento Portland, blanco o coloreado	5	B
25232990	Los demás cementos Portland	0	A
252330	- CEMENTOS ALUMINOSOS		
25233000	Cementos aluminosos	0	A
252390	- LOS DEMAS CEMENTOS HIDRAULICOS		
25239010	Cementos hidráulicos, blancos o coloreados	5	B
25239090	Los demás cementos hidráulicos	0	A
2524	AMIANTO (ASBESTO).		
252400	AMIANTO (ASBESTO)		
25240000	Amianto (asbesto)	2.5	A
2525	MICA, INCLUIDA LA MICA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA.		
252510	- MICA EN BRUTO O EXFOLIADA EN HOJAS O EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS")		
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	0	A
252520	- MICA EN POLVO		
25252000	Mica en polvo	0	A
252530	- DESPERDICIOS DE MICA		
25253000	Desperdicios de mica	0	A
2526	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; TALCO.		
252610	- SIN TRITURAR NI PULVERIZAR		
25261000	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, y talco, sin triturar ni pulverizar	0	A
252620	- TRITURADOS O PULVERIZADOS		
25262000	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares, y talco, triturada o pulverizada	0	A
2527	CRIOLITA NATURAL; QUIOLITA NATURAL.		
252700	CRIOLITA NATURAL; QUIOLITA NATURAL		
25270010	Criolita natural	0	A
25270020	Quiolita natural	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O IGUAL AL 85%, VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO.		
252810	- BORATOS DE SODIO NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS)		
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados, incluso calcinados	0	A
252890	- LOS DEMAS		
25289000	Los demás boratos naturales y sus concentrados, (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85%, valorado sobre producto seco	0	A
2529	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLUOR.		
252910	- FELDESPATO		
25291000	Feldespatos	0	A
25292	- ESPATO FLUOR:		
252921	-- CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO INFERIOR O IGUAL AL 97% EN PESO		
25292100	Espato flúor, con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0	A
252922	-- CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO SUPERIOR AL 97% EN PESO		
25292200	Espato flúor, con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	0	A
252930	- LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA		
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	0	A
2530	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
253010	- VERMICULITA, PERLITA Y CLORITAS, SIN DILATAR		
25301010	Vermiculita (la vermiculita exfoliada está clasificada en la partida 68.06), sin dilatar	0	A
25301020	Perlita y cloritas, sin dilatar	0.7	A
253020	- KIESERITA Y EPSOMITA (SULFATOS DE MAGNESIO NATURALES)		
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	1	A
253040	- OXIDOS DE HIERRO MICACEOS NATURALES		
25304000	Óxidos de hierro micáceos naturales	2.5	A
253090	- LAS DEMAS		
25309010	Magnesita o sepiolitas (incluso aglomerados)	2.5	A
25309020	Sulfuros de arsénico naturales ("Hartall" orpimente y rejalgal) y ámbar (incluso aglomerado), triturados, para uso medicinal	2.5	A
25309030	Azabache	2.5	A
25309040	Harina de zirconio micronizado	0	A
25309050	Ámbar triturado (no para uso médico)	2.5	A
25309060	Tierras colorantes	2.5	A
25309091	Sustancias medicinales, minerales, en bruto	2.5	A
25309099	Mineral de hierro y sus concentrados, excepto piritas de hierro tostadas, sin aglomerar	1	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
<b>CAPITULO 26</b>			
26	MINERALES METALIFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS		
2601	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS).		
26011	- MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, EXCEPTO LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS):		
260111	-- SIN AGLOMERAR		
26011100	Mineral de hierro y sus concentrados,excepto piritas de hierro tostadas, sin aglomerar	0	A
260112	-- AGLOMERADOS		
26011200	Mineral de hierro y sus concentrados,excepto piritas de hierro tostadas, sin aglomerar	0	A
260120	- PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)		
26012000	Piritas de hierro tostadas	0	A
2602	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DEMANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO.		
260200	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DEMANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO		
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales ferruginosos de manganeso y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco	0	A
2603	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.		
260300	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS		
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados	0	A
2604	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS.		
260400	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS		
26040000	Minerales de Níquel y sus concentrados	0	A
2605	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.		
260500	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS		
26050000	Minerales de Cobalto y sus concentrados	0	A
2606	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.		
260600	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS		
26060010	Gibbsite	0	A
26060020	Bochmite	0	A
26060030	Óxido de hidrógeno de aluminio natural	0	A
26060090	Otros minerales de aluminio y sus concentrados	0	A
2607	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.		
260700	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS		
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados	0	A
2608	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS.		
260800	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS		
26080000	Minerales de zinc y sus concentrados	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2609	MINERALES DE ESTANO Y SUS CONCENTRADOS.		
260900	MINERALES DE ESTANO Y SUS CONCENTRADOS		
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados	0	A
2610	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.		
261000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS		
26100000	Minerales de Cromo y sus concentrados	0	A
2611	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.		
261100	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS		
26110000	Minerales de Tungsteno y sus concentrados	0	A
2612	MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS.		
261210	- MINERALES DE URANIO Y SUS CONCENTRADOS		
26121000	Minerales de uranio y sus concentrados	0	A
261220	- MINERALES DE TORIO Y SUS CONCENTRADOS		
26122000	Minerales de Torio y sus concentrados	0	A
2613	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS.		
261310	- TOSTADOS		
26131000	Minerales de molibdeno y sus concentrados, tostados	0	A
261390	- LOS DEMAS		
26139000	Minerales de molibdeno y sus concentrados, sin tostar	0	A
2614	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS.		
261400	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS		
26140000	Minerales de titanio y sus concentrados	0	A
2615	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS.		
261510	- MINERALES DE CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS		
26151000	Minerales de circonio y sus concentrados	0	A
261590	- LOS DEMAS		
26159000	Minerales de Niobio, tantalio o vanadio y sus concentrados	0	A
2616	MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS.		
261610	- MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS		
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	0	A
261690	- LOS DEMAS		
26169010	Minerales de platino y sus concentrados	0	A
26169020	Minerales de oro y sus concentrados	0	A
26169090	Otros minerales de metal precioso	0	A
2617	LOS DEMAS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS.		
261710	- MINERALES DE ANTIMONIO Y SUS CONCENTRADOS		
26171000	Minerales de Antimonio y sus concentrados	0	A
261790	- LOS DEMAS		
26179011	Mezcla de Cinabrio, mezcla de cinabrita	0	A
26179019	Otros minerales de mercurio y sus concentrados	0	A
26179090	Minerales y sus concentrados, n.e.s	0	A
2618	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.		
261800	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA		
26180000	Escorias granuladas (arenas de escoria)de la manufactura de acero y hierro	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2619	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA.		
261900	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA		
26190000	Escorias (excpeto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la manufactura de hierro y acero	0	A
2620	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METALO COMPUESTOS DE METALES.		
26201	- QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CINC:		
262011	-- MATAS DE GALVANIZACION		
26201100	Matas de galvanización	0	A
262019	-- LOS DEMAS		
26201900	La demás cenizas y residuos, con zinc o compuestos de zinc, (matas de galvanización se clasifican en 2620.11)	0	A
262020	- QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE PLOMO		
26202000	Cenizas y residuos, con plomo y compuestos de plomo	0	A
262030	- QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE COBRE		
26203000	Cenizas y residuos, con cobre o compuestos de cobre	0	A
262040	- QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE ALUMINIO		
26204000	Cenizas y residuos, con alumnio o compuestos de aluminio	0	A
262050	- QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE VANADIO		
26205000	Cenizas y residuos, con vanadio o compuestos de vanadio	0	A
262090	- LOS DEMAS		
26209000	Cenizas y residuos, con otros metales o compuestos de metal	0	A
2621	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS.		
262100	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS		
26210010	Cenizas, huesos	0	A
26210090	Otros desperdicios y cenizas, incluso cenizas de algas	0	A
<b>CAPITULO 27</b>			
27	<b>COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES</b>		
2701	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.		
27011	- HULLAS, INCLUSO PULVERIZADAS, PERO SIN AGLOMERAR:		
270111	-- ANTRACITAS		
27011100	Antracitas	0	A
270112	-- HULLA BITUMINOSA		
27011200	Hulla bituminosa	0	A
270119	-- LAS DEMAS HULLAS		
27011900	Las demás hullas	0	A
270120	- BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA		
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
2702	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE.		
270210	- LIGNITOS, INCLUSO PULVERIZADOS, PERO SIN AGLOMERAR		
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	0	A
270220	- LIGNITOS AGLOMERADOS		
27022000	Lignitos aglomerados	0	A
2703	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.		
270300	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA		
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	0	A
2704	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA.		
270400	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA		
27040010	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados	0	A
27040020	Carbón de retorta	1	A
2705	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.		
270500	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS		
27050000	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares (excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos)	7.5	B
2706	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS.		
270600	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS		
27060000	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, los alquitranes reconstituidos	2.5	B
2707	ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.		
270710	- BENZOLES		
27071000	Benzol (benceno)	2	A
270720	- TOLUOLES		
27072000	Toluol (tolueno)	2	A
270730	- XILOLES		
27073000	Xilol (xilenos)	1.2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
270740	- NAFTALENO		
27074000	Naftaleno	3.5	A
270750	- LAS DEMAS MEZCLAS DE HIDROCARBUROS AROMATICOS QUE DESTILEN 65% O MAS DE SU VOLUMEN (INCLUIDAS LAS PERDIDAS) A 250.C, SEGUN LA NORMA ASTM D 86		
27075000	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen 65% o más de su volumen, incluidas las pérdidas a 250°C, según la norma ASTM D 86	4.2	B
270760	- FENOLES		
27076010	Cresoles	2.5	A
27076020	Fenoles	1	A
27076090	Los demás fenoles	2.5	A
27079	- LOS DEMAS:		
270791	-- ACEITES DE CREOSOTA		
27079100	Aceites de creosota	1	A
270799	-- LOS DEMAS		
27079910	Nafta	0	A
27079920	Naftaleno metílico	2.5	A
27079990	Los demás aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla a alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos	2.5	A
2708	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES.		
270810	- BREA		
27081000	Brea	1	A
270820	- COQUE DE BREA		
27082000	Coque de brea	1	A
2709	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.		
270900	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO		
27090010	Para efectos de refinería con peso específico superior a 0.83 a 20 grados C, más 3% de fracción de luz en destilería hasta 150 grados C, y una viscosidad superior a 2 grados engler a 20 grados C	0	A
27090090	Los demás aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, en bruto	2.5	A
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES C		
271000	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES C		
27100011	Gasolina (incluso la gasolina natural)	10.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
27100012	Gasolina para aviación (el aceite de combustible de propulsión a chorro está clasificado en el 2710.00.21)	10.5	A
27100019	Los demás combustibles, del tipo utilizado para arranque de motores de émbolo (pistón)	10.5	A
27100021	Combustible de aviación(tipo gasolina), jet fuel	10.5	A
27100022	Combustible de aviación tipo kerosene	10.5	A
27100023	Kerosene	10.5	A
27100029	Los demás combustibles, del tipo utilizado para turbinas de gas o motores de inyección	8.8	A
27100032	Combustible Diesel, a 15 grados C, superior a 0.85 pero inferior a 0.90 de peso específico	0	A
27100039	Los demás combustibles Diesel	5	A
27100041	Aceite combustible, a 15 grados C, superior a 0.93 de peso específico	5	A
27100049	Los demás aceites de combustible	10.5	A
27100051	Aceites lubricantes que contengan al menos el 70% de aceite mineral	4.1	A
27100052	Grasas lubricantes que contengan al menos el 70% de aceite mineral	4.6	A
27100060	Petróleo parcialmente refinado, incluso los "topped crudes" [primera destilación]	9.5	B
27100070	Aceites de combustible residuales	2.5	A
27100091	Aceite, transformador eléctrico	5	A
27100092	Aceite refrigerante caliente	5	A
27100093	Aceite de condensador eléctrico	5	A
27100094	Nafta, mineral	0	A
27100095	Aceite de parafina (parafina líquida)	4.6	A
27100096	Alquilenos mixtos con grado muy bajo de polimerización	4	A
27100099	Los demás artículos de la partida 27.10	4.6	B
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.		
27111	- LICUADOS:		
271111	-- GAS NATURAL		
27111100	Gas natural licuado	0	A
271112	-- PROPANO		
27111200	Propanos licuados	0	A
271113	-- BUTANOS		
27111300	Butanos licuados	0	A
271114	-- ETILENO, PROPILENO, BUTILENO Y BUTADIENO		
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	0	A
271119	-- LOS DEMAS		
27111910	Gases de petróleo en estado licuado (mezcla de propano y butano, licuados)	5	A
27111990	Los demás hidrocarburos y gases licuados	5	A
27112	- EN ESTADO GASEOSO:		
271121	-- GAS NATURAL		
27112100	Gas natural	0	A
271129	-- LOS DEMAS		
27112910	Gases de petróleo (gases de refinería), en estado gaseoso	5	A
27112990	Los demás hidrocarburos gaseosos, en estado gaseoso	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.		
271210	- VASELINA		
27121000	Vaselina	4.6	A
271220	- PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE INFERIOR AL 0,75% EN PESO		
27122000	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	5	A
271290	- LOS DEMAS		
27129010	Cera, parafina	5	A
27129090	Los demás artículos de la partida 27.12	4.6	A
2713	COQUE DE PETROLEO, BETUN DE PETROLEO Y DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.		
27131	- COQUE DE PETROLEO:		
271311	-- SIN CALCINAR		
27131100	Coque de petróleo, sin calcinar	1	A
271312	-- CALCINADO		
27131200	Coque de petróleo, calcinado	1	A
271320	- BETUN DE PETROLEO		
27132000	Betún de petróleo	1	A
271390	- LOS DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO		
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	1	A
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS.		
271410	- PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS		
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	1	A
271490	- LOS DEMAS		
27149000	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas	1	A
2715	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS").		
271500	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")		
27150010	Mezclas de asfalto, naturales	1	A
27150020	Alquitrán, mezclas de materiales bituminosos	1	A
27150090	Los demás artículos de la partida 27.15	2.5	A
2716	ENERGIA ELECTRICA (PARTIDA DISCRECIONAL).		
271600	ENERGIA ELECTRICA (PARTIDA DISCRECIONAL)		
27160000	Energía eléctrica	0	A

CAPITULO 28

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
28	<b>PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS</b>		
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO.		
280110	- CLORO		
28011000	Cloro	0	A
280120	- YODO		
28012000	Yodo	0	A
280130	- FLUOR; BROMO		
28013010	Flúor	0	A
28013020	Bromo	0	A
2802	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.		
280200	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL		
28020000	Azufre, sublimado or precipitado, azufre coloidal	0	A
2803	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE).		
280300	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)		
28030010	Carbono negro	3.2	A
28030090	Los demás carbonos	3.5	A
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.		
280410	- HIDROGENO		
28041000	Hidrógeno	0	A
28042	- GASES NOBLES		
280421	-- ARGON		
28042100	Argon	0	A
280429	-- LOS DEMAS		
28042900	Los demás gases raros	0	A
280430	- NITROGENO		
28043000	Nitrógeno	0	A
280440	- OXIGENO		
28044010	Ozono	0	A
28044090	Los demás oxígenos	0	A
280450	- BORO; TELURO		
28045010	Boro	0	A
28045020	Teluro	0	A
28046	- SILICIO:		
280461	-- CON UN CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR O IGUAL AL 99,99% EN PESO		
28046110	Policristales de silicio	0	A
28046120	Barra de cristal de silicio	0	A
28046190	Los demás silicios	0	A
280469	-- LOS DEMAS		
28046900	Los demás silicios, con un contenido de silicio superior o igual a 99.99% en peso	0	A
280470	- FOSFORO		
28047000	Fósforo	0	A
280480	- ARSENICO		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
28048000	Arsénico	0	A
280490	- SELENIO		
28049000	Selenio	0	A
2805	METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO.		
28051	- METALES ALCALINOS:		
280511	-- SODIO		
28051100	Sodio	0	A
280519	-- LOS DEMAS		
28051900	Los demás metales alcalinos	0	A
28052	- METALES ALCALINOTERREOS:		
280521	-- CALCIO		
28052100	Calcio	0	A
280522	-- ESTRONCIO Y BARIO		
28052210	Estroncio	0	A
28052220	Bario	0	A
280530	- METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI		
28053010	Escandio, incluso mezclados o aleados	0	A
28053020	Itrio, incluso mezclados o aleados	0	A
28053090	Los demás metales de tierras raras, mezclados o aleados	0	A
280540	- MERCURIO		
28054000	Mercurio	0	A
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO.		
280610	- CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO)		
28061000	Cloruro de Hidrógeno (ácido clorhídrico)	2.5	A
280620	- ACIDO CLOROSULFURICO		
28062000	Ácido clorosulfúrico	5	A
2807	ACIDO SULFURICO; OLEUM.		
280700	ACIDO SULFURICO; OLEUM		
28070010	Ácido sulfúrico; óleum	2.5	A
28070020	Óleum (vapores de ácido sulfúrico)	2.5	A
2808	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS.		
280800	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS		
28080010	Ácido nítrico	2.5	A
28080020	Ácido sulfonítrico	2.5	A
2809	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS.		
280910	- PENTAOXIDO DE DIFOSFORO		
28091000	Pentapoxido de Difósforo	5	A
280920	- ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS		
28092010	Ácido fosfórico	3.6	A
28092020	Ácidos polifosfóricos	5	A
2810	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS.		
281000	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS		
28100010	Óxido de boro	2.5	A
28100020	Ácido bórico	2.5	A
2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.		
28111	- LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
281111	-- FLUORURO DE HIDROGENO (ACIDO FLUORHIDRICO)		
28111100	Fluoruro de hidrógeno	2.5	A
281119	-- LOS DEMAS		
28111910	Ácido cianico	1	A
28111921	Ácido arsénico	2	A
28111922	Ácido arsenioso	2	A
28111930	Ácido de fósforo	3.5	A
28111940	Ácido Bromhídrico	2	A
28111990	Los demás ácidos inorgánicos	3.5	A
28112	- LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS:		
281121	-- DIOXIDO DE CARBONO		
28112110	Hielo seco (dióxido de carbono sólido)	5	B
28112190	Los demás dióxido de carbono	5	B
281122	-- DIOXIDO DE SILICIO		
28112210	Carbono blanco	2	A
28112290	Los demás dióxido de silicio	2	A
281123	-- DIOXIDO DE AZUFRE		
28112300	Dióxido de azufre (ácido anhídrico sulfúrico)	4.6	A
281129	-- LOS DEMAS		
28112910	Monóxido de carbono	5	A
28112920	Pentóxido de arsénico	5	A
28112930	Trióxido de arsénico	4.6	A
28112990	Los demás compuestos de oxígeno inorgánico no metálicos (excluyendo agua)	5	A
2812	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.		
281210	- CLORUROS Y OXICLORUROS		
28121010	Triclorito de fósforo	5	A
28121020	Pentaclorito de fósforo	5	A
28121090	Lo demás cloros y óxicloros de metales	5	B
281290	- LOS DEMAS		
28129010	Fluoruro boro	2.5	A
28129090	Los demás compuestos halógenos y óxidos no metálicos	5	A
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL.		
281310	- DISULFURO DE CARBONO		
28131000	Disulfuro de carbono	2.5	B
281390	- LOS DEMAS		
28139010	Trisulfuro de fósforo comercial	5	B
28139090	Los demás sulfuros no metálicos	5	B
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.		
281410	- AMONIACO ANHIDRO		
28141000	Amoníaco anhidro (amonic en disolución acuosa)	0	A
281420	- AMONIACO EN DISOLUCION ACUOSA		
28142000	Amoníaco en disolución	0	A
2815	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO.		
28151	- HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA):		
281511	-- SOLIDO		
28151100	Hidróxido de sodio (soda cáustica) sólido	2.5	A
281512	-- EN DISOLUCION ACUOSA (LEJIA DE SOSA O SODA CAUSTICA)		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
28151200	Hidróxido de sodio, en disolución acuosa (lejía de sosa o soda líquida)	2.5	A
281520	- HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA)		
28152000	Hidróxido de potasio (potasa sólida)	5	A
281530	- PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO		
28153010	Peróxido de potasio	5	A
28153020	Peróxido de sodio	5	A
2816	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO.		
281610	- HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO		
28161010	Hidróxido de magnesio	5	A
28161020	Peróxido de magnesio	5	A
281620	- OXIDO, HIDROXIDO Y PEROXIDO DE ESTRONCIO		
28162010	Óxido de estroncio	2.5	A
28162020	Hidróxido de estroncio	2.5	A
28162030	Peróxido de estroncio	2.5	A
281630	- OXIDO, HIDROXIDO Y PEROXIDO DE BARIO		
28163010	Óxido de Bario	2.5	A
28163020	Hidróxido de bario	2.5	A
28163030	Peróxido de bario	2.5	A
2817	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO.		
281700	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO		
28170010	Óxido de zinc (zinc blanco)	3.5	A
28170020	Peróxido de zinc	2	A
2818	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA QUIMICAMENTE DEFINIDO; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO.		
281810	- CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA QUIMICAMENTE DEFINIDO		
28181000	Corindón artificial, aunque nos sea químicamente definido	0	A
281820	- OXIDO DE ALUMINIO, EXCEPTO EL CORINDON ARTIFICIAL		
28182000	Óxido de aluminio, excepto corindón artificial	0	A
281830	- HIDROXIDO DE ALUMINIO		
28183000	Hidróxido de aluminio	3	A
2819	OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO.		
281910	- TRIOXIDO DE CROMO		
28191000	Trióxido de cromo	2.5	A
281990	- LOS DEMAS		
28199010	Los demás de óxido de cromo	2.5	A
28199020	Hidróxido de cromo	2.5	A
2820	OXIDOS DE MANGANESO.		
282010	- DIOXIDO DE MANGANESO		
28201000	Dióxido de manganeso	1.5	A
282090	- LOS DEMAS		
28209000	Los demás óxidos de manganeso	2.5	B
2821	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN FE2O3, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO.		
282110	- OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO		
28211011	Óxido de hierro, con un contenido de 95% o más en peso de Fe2O3	2.5	A
28211019	Los demás óxidos de hierro	2.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
28211021	Hidróxido de hierro, con un contenido de 95% o más en peso de Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	2.5	A
28211029	Lo demás hidróxidos de hierro	2.5	A
282120	- TIERRAS COLORANTES		
28212010	Tierras colorantes, con un contenido de 95% o más en peso de hierro combinado evaluado como Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	2.5	A
28212090	Las demás tierras colorantes	2.5	A
2822	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.		
282200	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES		
28220010	Óxido de cobalto (incluso óxido de cobalto para uso comercial)	2.1	B
28220020	Hidróxido de cobalto	2.5	A
2823	OXIDOS DE TITANIO.		
282300	OXIDOS DE TITANIO		
28230010	Óxido de titanio crudo en forma granulada	0	A
28230090	Los demás óxidos de titanio	3.1	A
2824	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO.		
282410	- MONOXIDO DE PLOMO (LITARGIRIO, MASICOTE)		
28241000	Monóxido de plomo	4	A
282420	- MINIO Y MINIO ANARANJADO		
28242000	Plomo rojo y plomo anaranjado (mnio)	4	A
282490	- LOS DEMAS		
28249000	Los demás óxidos de plomo	4	A
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES.		
282510	- HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS		
28251000	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	1	A
282520	- OXIDO E HIDROXIDO DE LITIO		
28252010	Óxido de litio	2.5	A
28252020	Hidróxido de Litio	2.1	A
282530	- OXIDOS E HIDROXIDOS DE VANADIO		
28253011	Pentóxido de vanadio	2.1	A
28253019	Los demás óxidos de vanadio	2.5	A
28253020	Hidróxidos de vanadio	2.5	A
282540	- OXIDOS E HIDROXIDOS DE NIQUEL		
28254010	Óxidos de níquel	2.5	A
28254020	Hidróxidos de níquel	2.5	A
282550	- OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBRE		
28255010	Óxidos de Cobre (incluso óxidos cuprosos)	1.5	A
28255020	Hidróxidos de cobre	1.5	A
282560	- OXIDOS DE GERMANIO Y DIOXIDO DE CIRCONIO		
28256010	Óxido de Germanio	2.1	A
28256020	Dióxido de zirconio	2.5	A
282570	- OXIDOS E HIDROXIDOS DE MOLIBDENO		
28257010	Óxido de molibdeno	5	A
28257020	Hidróxido de molibdeno	5	A
282580	- OXIDOS DE ANTIMONIO		
28258000	Óxido de antimonio	3.5	A
282590	- LOS DEMAS		
28259020	Óxido de Cadmio	0.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
28259030	Óxido de Estaño (óxidos estañosos y óxido estánico)	1	A
28259090	Los demás óxidos de base inorgánica y de metal inorgánico, hidróxidos y peróxidos	3.5	B
2826	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR.		
28261	- FLUORUROS:		
282611	-- DE AMONIO O SODIO		
28261110	Fluoruro de amonio	2.5	A
28261120	Fluoruro de sodio	2.5	A
282612	-- DE ALUMINIO		
28261200	Fluoruro de aluminio	2.5	A
282619	-- LOS DEMAS		
28261900	Los demás fluoruros	4.6	B
282620	- FLUOROSILICATOS DE SODIO O POTASIO		
28262010	Fluorosilicato de sodio	4.6	A
28262020	Fluorosilicato de potasio	5	A
282630	- HEXAFLUROALUMINATO DE SODIO (CRIOLITA SINTETICA)		
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética).	2.1	A
282690	- LOS DEMAS		
28269000	Los demás fluorosilicatos, fluoroaluminatos y las demás sales fluorinadas complejas	4.6	B
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS.		
282710	- CLORURO DE AMONIO		
28271000	Cloruro de amonio	2.5	A
282720	- CLORURO DE CALCIO		
28272000	Cloruro de calcio	4.6	A
28273	- LOS DEMAS CLORUROS:		
282731	-- DE MAGNESIO		
28273100	Cloruro de magnesio	4.6	A
282732	-- DE ALUMINIO		
28273200	Cloruro de aluminio	2.5	A
282733	-- DE HIERRO		
28273300	Cloruro de hierro	5	A
282734	-- DE COBALTO		
28273400	Cloruro de cobalto	4.6	A
282735	-- DE NIQUEL		
28273500	Cloruro de níquel	4.6	A
282736	-- DE CINC		
28273600	Cloruro de zinc	4.6	A
282738	-- DE BARIO		
28273800	Cloruro de bario	1	A
282739	-- LOS DEMAS		
28273910	Tricloruro de titanio	2.5	A
28273920	Cloruro de estaño	1	A
28273990	Los demás cloruros de metales (cloruro de sodio se clasifica en la partida No.25.01	4.6	A
28274	- OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS:		
282741	-- DE COBRE		
28274100	Óxido de cloruro e hidróxido de cloruro de cobre	5	A
282749	-- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
28274900	Los demás óxidos de cloruro y óxicloruros hidróxidos de metal	4.6	A
28275	- BROMUROS Y OXIBROMUROS:		
282751	-- BROMUROS DE SODIO O DE POTASIO		
28275110	Bromuro de potasio	0.6	A
28275120	Bromuro de sodio	1	A
282759	-- LOS DEMAS		
28275900	Los demás bromuros y óxido de bromuro de metal	2.5	A
282760	- YODUROS Y OXIYODUROS		
28276010	Yoduros de metal	4.3	A
28276020	Óxidos de yodo de metal	5	A
2828	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS.		
282810	- HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL Y DEMAS HIPOCLORITOS DE CALCIO		
28281010	Polvo blanqueador (clorinato de cal)	7.2	A
28281020	Polvo blanqueador (concentrado)	7.3	A
28281090	Los demás hipocloritos de calcio e hipocloritos de calcio, comercial	7.3	A
282890	- LOS DEMAS		
28289010	Hipobromuro	2.5	A
28289090	Los demás hipocloritos, cloritos	5.5	A
2829	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS.		
28291	- CLORATOS:		
282911	-- DE SODIO		
28291100	Clorato de sodio	5	A
282919	-- LOS DEMAS		
28291910	Clorato de potasio	5	A
28291990	Los demás cloratos	5	A
282990	- LOS DEMAS		
28299010	Percolatos	3.5	B
28299020	Bromatos y perbromatos	0.6	A
28299030	Yodatos y peryodatos	1	A
2830	SULFUROS; POLISULFUROS.		
283010	- SULFUROS DE SODIO		
28301000	Sulfuro de sodio	4.6	A
283020	- SULFURO DE CINC		
28302000	Sulfuro de zinc	5	A
283030	- SULFURO DE CADMIO		
28303000	Sulfuro de cadmio	3.6	A
283090	- LOS DEMAS		
28309000	Los demás sulfuros y polisulfuros	4.6	A
2831	DITIONITOS Y SULFOXILATOS.		
283110	- DE SODIO		
28311010	Ditionito de sodio	5	A
28311020	Sulfoxilato de sodio	4.6	A
283190	- LOS DEMAS		
28319000	Las demás ditionitos, sulfoxilatos	4.6	B
2832	SULFITOS; TIOSULFATOS.		
283210	- SULFITOS DE SODIO		
28321000	Sulfito de sodio	5	A
283220	- LOS DEMAS SULFITOS		
28322000	Los demás sulfitos	5	A
283230	- TIOSULFATOS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
28323010	Tiosulfatos de sodio	5	A
28323090	Los demás tiosulfatos	5	A
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).		
28331	- SULFATOS DE SODIO:		
283311	-- SULFATO DE DISODIO		
28331100	Sulfato de disodio	5	A
283319	-- LOS DEMAS		
28331900	Los demás sulfatos de sodio	5	A
28332	- LOS DEMAS SULFATOS:		
283321	-- DE MAGNESIO		
28332100	Sulfato de magnesio	2.1	A
283322	-- DE ALUMINIO		
28332200	Sulfato de aluminio	5	A
283323	-- DE CROMO		
28332300	Sulfato de cromo	4	A
283324	-- DE NIQUEL		
28332400	Sulfato de níquel	3.6	A
283325	-- DE COBRE		
28332500	Sulfato de cobre	3.6	A
283326	-- DE CINC		
28332600	Sulfato de zinc	5	A
283327	-- DE BARIO		
28332700	Sulfato de bario	4.6	A
283329	-- LOS DEMAS		
28332910	Sulfato ferroso	2.5	A
28332920	Sulfato de plomo tribásico	4.6	A
28332990	Los demás sulfatos	5	A
283330	- ALUMBRES		
28333010	Alumbre de cromo	2.5	A
28333090	Los demás alumbres	5	B
283340	- PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)		
28334000	Peroxosulfatos (persulfatos)	5	A
2834	NITRITOS; NITRATOS.		
283410	- NITRITOS		
28341010	Nitrato de sodio	2.5	A
28341090	Los demás nitratos	5	A
28342	- NITRATOS:		
283421	-- DE POTASIO		
28342100	Nitrato de potasio	1	A
283422	-- DE BISMUTO		
28342200	Nitrato de bismuto	5	A
283429	-- LOS DEMAS		
28342910	Nitrato de aluminio	5	A
28342990	Los demás nitratos	5	A
2835	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS), FOSFATOS Y POLIFOSFATOS.		
283510	- FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS) Y FOSFONATOS (FOSFITOS)		
28351010	Fosfinatos (hipofosfitos)	5	A
28351021	Fosfitos dibásico de plomo	5	A
28351029	Los demás fosfonatos (fosfitos).	5	A
28352	- FOSFATOS:		
283522	-- DE MONOSODIO O DE DISODIO		
28352200	Fosfatos de monosodio o disodio	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
283523	-- DE TRISODIO		
28352300	Fosfato de trisodio	5	A
283524	-- DE POTASIO		
28352400	Fosfatos de potasio	5	A
283525	-- HIDROGENOORTOFOSFATO DE CALCIO ("FOSFATO DICALCICO")		
28352500	Hidrogenortofosfato de calcio ("fosfato dicálcio")	5	A
283526	-- LOS DEMAS FOSFATOS DE CALCIO		
28352610	Fosfato de calcio defluorinado (para forraje)	5	A
28352690	Los demás fosfatos de calcio	5	A
283529	-- LOS DEMAS		
28352910	Fosfato de triamonio	4	A
28352990	Los demás fosfatos	5	A
28353	- POLIFOSFATOS:		
283531	-- TRIFOSFATO DE SODIO (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO)		
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	4.6	A
283539	-- LOS DEMAS		
28353900	Los demás polifosfatos	5	A
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO.		
283610	- CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL Y DEMAS CARBONATOS DE AMONIO		
28361000	Carbonato de amonio comercial y los demás carbonatos de amonio	5	A
283620	- CARBONATO DE DISODIO		
28362000	Carbonato de disodio	6.7	A
283630	- HIDROGENOCARBONATO (BICARBONATO) DE SODIO		
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de Sodio.	4.4	A
283640	- CARBONATOS DE POTASIO		
28364000	Carbonato de potasio	5	A
283650	- CARBONATO DE CALCIO		
28365000	Carbonato de calcio	4	A
283660	- CARBONATO DE BARIO		
28366000	Carbonato de bario	2.5	A
283670	- CARBONATO DE PLOMO		
28367000	Carbonato de plomo	5	A
28369	- LOS DEMAS:		
283691	-- CARBONATOS DE LITIO		
28369100	Carbonato de litio	4.4	A
283692	-- CARBONATO DE ESTRONCIO		
28369200	Carbonato de estroncio	5	A
283699	-- LOS DEMAS		
28369910	Cristal de soda (Soda lavada)	7	A
28369920	Carbonato de magnesio (incluso carbonato de magnesio liviano, carbonado de magnesio pesado, alba de magnesia)	5	A
28369930	Carbonato de bismuto	5	A
28369990	Los demás carbonatos y percarbonatos	5	A
2837	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS.		
28371	- CIANUROS Y OXICIANUROS:		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
283711	-- DE SODIO		
28371110	Cianuro de sodio	5	A
28371120	Óxido de cianuro de sodio	5	A
283719	-- LOS DEMAS		
28371910	Cianuro de potasio	5	A
28371990	Los demás cianuros y óxido de cianuro	5	B
283720	- CIANUROS COMPLEJOS		
28372000	Cianuros complejos	5	A
2838	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS.		
283800	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS		
28380000	Fulminatos, cianatos y tiocianatos	4	B
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS.		
28391	- DE SODIO:		
283911	-- METASILICATOS		
28391100	Metasilicatos de sodio	5	A
283919	-- LOS DEMAS		
28391910	Silicatos de sodio (water glass)	5	A
28391990	Los demás silicatos de sodio	5	A
283920	- DE POTASIO		
28392000	Silicatos de potasio	5	A
283990	- LOS DEMAS		
28399010	Silicato de aluminio	2.5	A
28399020	Silicato de circonio	2.5	A
28399030	Silicato de magnesio	2.5	A
28399090	Los demás silicatos	2.5	A
2840	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS).		
28401	- TETRABORATO DE DISODIO (BORAX REFINADO):		
284011	-- ANHIDRO		
28401100	Tetraborato de disodio, anhidro	2.5	A
284019	-- LOS DEMAS		
28401900	Los demás tetraboratos de disodio	2.1	A
284020	- LOS DEMAS BORATOS		
28402000	Los demás boratos	2.1	A
284030	- PEROXOBORATOS (PERBORATOS)		
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	2.5	A
2841	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS.		
284110	- ALUMINATOS		
28411000	Aluminatos	5	A
284120	- CROMATOS DE CINC O DE PLOMO		
28412010	Cromato de zinc	4.6	A
28412020	Cromato de plomo	5	A
284130	- DICROMATO DE SODIO		
28413000	Dicromato de sodio	2.5	A
284140	- DICROMATO DE POTASIO		
28414000	Dicromato de potasio	2.5	A
284150	- LOS DEMAS CROMATOS Y DICROMATOS; PEROXOCROMATOS		
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	4.6	A
28416	- MANGANITOS, MANGANATOS Y PERMANGANATOS:		
284161	-- PERMANGANATO DE POTASIO		
28416100	Permanganato de potasio	5	A
284169	-- LOS DEMAS		
28416900	Manganitas, manganatos y los demás permanganatos	5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
284170	- MOLIBDATOS		
28417000	Molibdatos	4.6	A
284180	- VOLFRAMATOS (TUNGSTATOS)		
28418000	Tungstos (volframatos)	5	A
284190	- LOS DEMAS		
28419010	Titanato de bario	2.5	B
28419020	Ferratos y ferritos	2.5	A
28419090	Las demás sales de ácidos oxometálicos o peroxometálicos	5	B
2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO LOSAZIDUROS (AZIDAS).		
284210	- SILICATOS DOBLES O COMPLEJOS		
28421000	Silicatos dobles o complejos	5	A
284290	- LAS DEMAS		
28429010	Arsenitos y arseniatos	5	A
28429090	Las demás sales de ácidos inorgánicos o peroxoácidos, excepto aziduros	5	B
2843	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOSDE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO.		
284310	- METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL		
28431000	Metal precioso en estado coloidal	2.5	B
28432	- COMPUESTOS DE PLATA:		
284321	-- NITRATO DE PLATA		
28432100	Nitrato de plata	2.5	A
284329	-- LOS DEMAS		
28432910	Cianuro de plata	2.5	B
28432990	Los demás compuestos de plata	2.5	A
284330	- COMPUESTOS DE ORO		
28433010	Cianuro de oro de potasio	2.5	B
28433090	Los demás compuestos de oro	2.5	A
284390	- LOS DEMAS COMPUESTOS; AMALGAMAS		
28439000	Los demás compuestos de metales preciosos; amalgama de metales preciosos	1.5	A
2844	ELEMENTOS QUIMICOS RADIATIVOS E ISOTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS.		
284410	- URANIO NATURAL Y SUS COMPUESTOS; ALEACIONES, DISPERSIONES (INCLUIDOS LOS CERMETS), PRODUCTOS CERAMICOS Y MEZCLAS, QUE CONTENGAN URANIO NATURAL O COMPUESTOS DE URANIO NATURAL		
28441010	Uranio natural y sus compuestos	0	A
28441090	Aleaciones, dispersiones (incluso cermets), productos de cerámica y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
284420	- URANIO ENRIQUECIDO EN U 235 Y SUS COMPUESTOS; PLUTONIO Y SUS COMPUESTOS; ALEACIONES, DISPERSIONES (INCLUIDOS LOS CERMETS), PRODUCTOS CERAMICOS Y MEZCLAS, QUE CONTENGAN URANIO ENRIQUECIDO EN U 235, PLUTONIO O COMPUESTOS DE ESTOS PRODUCTOS	0	A
28442000	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos los "cermets"), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0	A
284430	- URANIO EMPOBRECIDO EN U 235 Y SUS COMPUESTOS; TORIO Y SUS COMPUESTOS; ALEACIONES, DISPERSIONES (INCLUIDOS LOS CERMETS), PRODUCTOS CERAMICOS Y MEZCLAS, QUE CONTENGAN URANIO EMPOBRECIDO EN U 235, TORIO O COMPUESTOS DE ESTOS PRODUCTOS	0	A
28443000	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos, torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos los "cermets"), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos.	0	A
284440	- ELEMENTOS E ISOTOPOS Y COMPUESTOS RADIATIVOS, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS nos 2844.10, 2844.20 O 2844.30; ALEACIONES, DISPERSIONES (INCLUIDOS LOS CERMETS), PRODUCTOS CERAMICOS Y MEZCLAS, QUE CONTENGAN ESTOS ELEMENTOS, ISOTOPOS O COMPUESTOS; RESIDUOS	0	A
28444000	Elementos radioactivos e isótopos y compuestos excepto los de la subpartida 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluso cermets, productos de cerámica y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	0	A
284450	- ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) AGOTADOS (IRRADIADOS) DE REACTORES NUCLEARES	0	A
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares.	0	A
2845	ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 28.44; SUS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.	0	A
284510	- AGUA PESADA (OXIDO DE DEUTERIO)	0	A
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	0	A
284590	- LOS DEMAS	0	A
28459000	Los demás isótopos y sus compuestos orgánicos e inorgánicos, incluso químicamente definidos	0	A
2846	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES.	0	A
284610	- COMPUESTOS DE CERIO	0	A
28461000	Compuesto de cerio	0	A
284690	- LOS DEMAS	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
28469000	Los demás compuestos, inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, de itrio, escandio o de la mezcla de estos metales	0	A
2847	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA.		
284700	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA		
28470000	Peróxido de hidrógeno, incluso solidificado con urea	4.6	A
2848	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS.		
284800	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS		
28480010	Fosfuros de cobre (cuprofósforo) con un contenido de fósforo superior a 15% en peso de fósforo	5	B
28480020	Fosfuros de galio, fosfuro de arsénico de bario, fosfuro de indio	0	A
28480090	Los demás fosfuros de metal o no metálicos	5	B
2849	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		
284910	- DE CALCIO		
28491000	Carburos de calcio	5	A
284920	- DE SILICIO		
28492000	Carburo de silicio	0	A
284990	- LOS DEMAS		
28499010	Carburo de boro	2.5	B
28499020	Carburo de tungsteno, carburo de titanio, carburo de tantalio, carburo de vanadio	2.5	A
28499090	Los demás carburos	2.5	A
2850	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA n 28.49.		
285000	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA n 28.49		
28500010	Borazon (nitruro de boro)	2.5	B
28500090	Los demás hidruros, nitruros, aziduros, siliciuros y boruros, incluso sin definir químicamente, excepto los compuestos que también son carburos de la partida No. 28.49	2.5	B
2851	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
285100	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO		
28510010	Aire líquido	0	A
28510020	Arsinuro de galio	0	A
28510030	Arsinuro de aluminio de galio	0	A
28510040	Agua destilada de conductividad o del mismo grado de pureza	0	A
28510090	Los demás compuestos inorgánicos; aire comprimido; amalgamas, excepto las amalgamas de metal precioso	4	B
<b>CAPITULO 29</b>			
29	<b>PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS</b>		
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.		
290110	- SATURADOS		
29011010	Etano	0	A
29011020	Butanos	0	A
29011030	N-hexano	2	A
29011040	Trímero o tetrámero de propileno	2	A
29011090	Los demás hidrocarburos acíclicos, saturados	2.2	A
29012	- NO SATURADOS:		
290121	-- ETILENO		
29012100	Etileno	0	A
290122	-- PROPENO (PROPILENO)		
29012200	Propeno (propileno)	0	A
290123	-- BUTENO (BUTILENO) Y SUS ISOMEROS		
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	0	A
290124	-- BUTA-1,3-DIENO E ISOPRENO		
29012410	Buta-1, 3-dieno	0	A
29012420	Isopreno	0	A
290129	-- LOS DEMAS		
29012910	N-olefinas	1	A
29012920	Acetileno	0	A
29012990	Los demás hidrocarburos acíclicos, no saturados	2.2	A
2902	HIDROCARBUROS CICLICOS.		
29021	- CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:		
290211	-- CICLOHEXANO		
29021100	Ciclohexano	2	A
290219	-- LOS DEMAS		
29021900	Los demás ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	2	A
290220	- BENCENO		
29022000	Benceno	2	A
290230	- TOLUENO		
29023000	Tolueno	2	A
29024	- XILENOS:		
290241	-- O-XILENO		
29024100	o-Xileno	1.2	A
290242	-- M-XILENO		
29024200	m-Xileno	2	A
290243	-- P-XILENO		
29024300	p-Xileno	2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
290244	-- MEZCLAS DE ISOMEROS DEL XILENO		
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	2	A
290250	- ESTIRENO		
29025000	Estireno	1.2	A
290260	- ETILBENCENO		
29026000	Etilbenceno	0	A
290270	- CUMENO		
29027000	Cumeno	0.5	A
290290	- LOS DEMAS		
29029010	Divinilo de benceno	0	A
29029021	Naftaleno	2.3	A
29029022	Naftaleno metílico	2.3	A
29029090	Los demás hidrocarburos cíclicos	2	A
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.		
29031	- DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS:		
290311	-- CLOROMETANO (CLORURO DE METILO) Y CLOROETANO (CLORURO DE ETILO)		
29031110	Clorometano (cloruro metílico)	2	A
29031120	Cloroetano (cloruro etílico)	1	A
290312	-- DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO)		
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	2	A
290313	-- CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)		
29031300	Cloroformo (triclorometano)	2	A
290314	-- TETRACLORURO DE CARBONO		
29031400	Tetracloruro de carbono	2	B
290315	-- 1,2-DICLOROETANO (DICLORURO DE ETILENO)		
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	0	A
290316	-- 1,2-DICLOROPROPANO (DICLORURO DE PROPILENO) Y DICLOROBUTANOS		
29031600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	1	A
290319	-- LOS DEMAS		
29031910	Tricloroetano	1	A
29031990	Los demás clorados saturados derivados de los hidrocarburos acíclicos	5	A
29032	- DERIVADOS CLORADOS NO SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS:		
290321	-- CLORURO DE VINILO (CLOROETILENO)		
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	1	A
290322	-- TRICLOROETILENO		
29032200	Tricloroetileno	1	A
290323	-- TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)		
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	2	A
290329	-- LOS DEMAS		
29032900	Los demás clorados no saturados derivados de los hidrocarburos acíclicos	1	A
290330	- DERIVADOS FLUORADOS, DERIVADOS BROMADOS Y DERIVADOS YODADOS, DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS		
29033010	Triyodometano (yodoformo)	0.3	A
29033090	Los demás fluorados, bromados o yodados, derivados de los hidrocarburos acíclicos	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29034	- DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS CON DOS HALOGENOS DIFERENTES POR LO MENOS:		
290341	-- TRICLOROFLUOROMETANO		
29034100	Triclorofluorometano	7.3	A
290342	-- DICLORODIFLUOROMETANO		
29034200	Diclorodifluorometano	7.3	A
290343	-- TRICLOROTRIFLUOROETANOS		
29034300	Triclorotrifluoroetanos	7.3	A
290344	-- DICLOROTETRAFLUROETANOS Y CLOROPENTAFLUROETANO		
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	7.3	A
290345	-- LOS DEMAS DERIVADOS PERHALOGENADOS UNICAMENTE CON FLUOR Y CLORO		
29034500	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	7.3	A
290346	-- BROMOCLORODIFLUOROMETANO, BROMOTRIFLUOROMETANO Y DIBROMOTETRAFLUROETANOS		
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y bromotetrafluoroetanos	7.3	A
290347	-- LOS DEMAS DERIVADOS PERHALOGENADOS		
29034700	Los demás derivados perhalogenados	7.3	B
290349	-- LOS DEMAS		
29034900	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos o más halógenos diferentes	7.3	A
29035	- DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLANICOS, CICLENICOS OCICLOTERPENICOS:		
290351	-- 1,2,3,4,5,6-HEXACLOROCICLOHEXANO		
29035100	1, 2, 3, 4, 5, 6-Hexaclorociclohexanos	5	A
290359	-- LOS DEMAS		
29035910	Dibromociclohexano dibromoetilico	1.2	A
29035920	Tetrabromociclooctano	1.2	A
29035990	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	2.5	A
29036	- DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS:		
290361	-- CLOROBENCENO, O-DICLOROBENCENO Y P-DICLOROBENCENO		
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	1	A
290362	-- HEXACLOROBENCENO Y DDT (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(P-CLOROFENIL)ETANO)		
29036210	Hexaclorobenceno	5	A
29036220	DDT [1.1.1-tricloro-2.2-bis (p-clorofenil-etano)]	5	A
290369	-- LOS DEMAS		
29036910	Di (tribromo fenoxi) etano	2.2	A
29036920	Cloruro bencílico	2.2	A
29036930	Triclorobenceno	0.5	A
29036940	Pentabromoethylbenceno	1.2	A
29036990	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos	2.5	A
2904	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
290410	- DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS SALES Y SUS ESTERES ETILICOS		
29041000	Derivados de hidrocarburos, que contengan solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	4.6	A
290420	- DERIVADOS SOLAMENTE NITRADOS O SOLAMENTE NITROSADOS		
29042000	Derivados de hidrocarburos, que contengan solamente nitrados o solamente nitrosados	5	A
290490	- LOS DEMAS		
29049000	Los demás derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	4.6	A
2905	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOSO NITROSADOS.		
29051	- MONOALCOHOLES SATURADOS:		
290511	-- METANOL (ALCOHOL METILICO)		
29051100	Metanol (alcohol metílico)	0	A
290512	-- PROPAN-1-OL (ALCOHOL PROPILICO) Y PROPAN-2-OL (ALCOHOL ISOPROPILICO)		
29051210	Propan-1-ol (alcohol propílico)	1	A
29051220	Propan-2-ol (alcohol isopropílico)	2.5	A
290513	-- BUTAN-1-OL (ALCOHOL N-BUTILICO)		
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	1	A
290514	-- LOS DEMAS BUTANOLES		
29051410	Alcohol isobutílico	1	A
29051490	Los demás butanoles	1	A
290515	-- PENTANOL (ALCOHOL AMILICO) Y SUS ISOMEROS		
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	1	A
290516	-- OCTANOL (ALCOHOL OCTILICO) Y SUS ISOMEROS		
29051600	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	1	A
290517	-- DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO), HEXADECAN-1-OL (ALCOHOL CETILICO) Y OCTADECAN-1-OL (ALCOHOL ESTEARICO)		
29051700	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	1	A
290519	-- LOS DEMAS		
29051910	Alcohol nonílico	1	A
29051920	Alcoholes grasos, alta graduación	1	A
29051930	Alcohol hexílico, decílico y no decílico	1	A
29051940	Alcohol heptílico y sus isómeros	1	A
29051990	Los demás alcoholes monohídricos saturados	1	A
29052	- MONOALCOHOLES NO SATURADOS:		
290522	-- ALCOHOLES TERPENICOS ACICLICOS		
29052210	Citronelol	2.5	A
29052290	Los demás alcoholes terpénicos acíclicos	1	A
290529	-- LOS DEMAS		
29052910	Alcohol alílico	1	A
29052990	Los demás alcoholes monohídricos no saturados	2.5	A
29053	- DIOLES:		
290531	-- ETILENGLICOL (ETANODIOL)		
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	1	A
290532	-- PROPILENGLICOL (PROPANO-1,2-DIOL)		
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	1	A
290539	-- LOS DEMAS		
29053911	Butilenglicol	1	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29053912	Propilenglicol (excepto el propano-1,2-diol)	1	A
29053920	Neo-pentenediol, iso-pentandiol	2.5	A
29053990	Los demás dioles	2.5	A
29054	- LOS DEMAS POLIALCOHOLES:		
290541	-- 2-ETIL-2-(HIDROXIMETIL)PROPANO-1,3-DIOL (TRIMETILOLPROPANO)		
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	3.5	A
290542	-- PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)		
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	2.5	A
290543	-- MANITOL		
29054300	Manitol	5.5	A
290544	-- D-GLUCITOL (SORBITOL)		
29054400	D-glucitol (sorbitol)	5.5	A
290545	-- GLICEROL		
29054500	Glicerol	3.5	A
290549	-- LOS DEMAS		
29054910	Ésteres formados a partir de la reacción de los ácidos de la partida 29.04 con glicerol	4.6	A
29054990	Los demás polialcoholes	2.9	B
290550	- DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS ALCOHOLES ACICLICOS		
29055010	Monocloroglicerol	1	A
29055020	Dibromoneopentilglicol	1.2	A
29055090	Los demás derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	2.5	A
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
29061	- CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:		
290611	-- MENTOL		
29061100	Mentol	4.4	A
290612	-- CICLOHEXANOL, METILCICLOHEXANOL Y DIMETILCICLOHEXANOL		
29061210	Ciclohexanol	5	A
29061220	Metilciclohexanol y dimetilciclohexanol	5	A
290613	-- ESTEROLES E INOSITOL		
29061310	Esteroles	5.1	A
29061320	Inositol	0	A
290614	-- TERPINEOLES		
29061400	Terpineoles	2.5	A
290619	-- LOS DEMAS		
29061910	Borneoles, "baroos" de alcanfo	5	A
29061990	Los demás alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos y alcoholes cíclicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
29062	- AROMATICOS:		
290621	-- ALCOHOL BENCILICO		
29062100	Alcohol bencílico	5	A
290629	-- LOS DEMAS		
29062900	Los demás alcoholes aromáticos y alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	3.5	A
2907	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES.		
29071	- MONOFENOLES:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
290711	-- FENOL (HIDROXIBENCENO) Y SUS SALES		
29071110	Fenoles (hidroxibenceno)	1	A
29071120	Sales del fenol	2.5	A
290712	-- CRESOLES Y SUS SALES		
29071210	Cresoles	2.5	A
29071220	Sales de cresoles	2.5	A
290713	-- OCTILFENOL, NONILFENOL Y SUS ISOMEROS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29071311	Nonilfenol y sus isómeros	3.5	A
29071312	Sales de nonilfenol y sus isómeros	3.5	A
29071320	Octilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	1	A
290714	-- XILENOLES Y SUS SALES		
29071410	Xilenol	2.5	A
29071420	Sales de xilenol	2.5	A
290715	-- NAFTALES Y SUS SALES		
29071510	Naftoles	7.2	A
29071520	Sales de naftols	2.5	A
290719	-- LOS DEMAS		
29071900	Los demás monofenoles y sus sales	2.5	A
29072	- POLIFENOLES:		
290721	-- RESORCINOL Y SUS SALES		
29072100	Resorcinol y sus sales	1	A
290722	-- HIDROQUINONA Y SUS SALES		
29072200	Hidroquinona y sus sales	1	A
290723	-- 4,4'-ISOPROPILIDENDIFENOL (BISFENOL A, DIFENILOLPROPANO) Y SUS SALES		
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	2.5	A
290729	-- LOS DEMAS		
29072910	Pirogalol (Ácido pirogálica y sus sales	2.5	A
29072990	Los demás polyfenoles y sus sales	2.5	A
290730	- FENOLES-ALCOHOLES		
29073000	Fenoles-alcoholes	2.5	A
2908	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES.		
290810	- DERIVADOS SOLAMENTE HALOGENADOS Y SUS SALES		
29081010	Pentachlorofenol y sus sales	2	A
29081020	Tetrabromobisfenol A	0.6	A
29081030	Octabromobisfenol A	2.5	A
29081090	Los demás derivados que contengan solamente sustitutos de halógeno de fenoles y fenolcoholes y sus sales	3.5	A
290820	- DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29082000	Derivados que contengan sólo los grupos sulfurosos de fenol, o los feno-alcoholes, sus sales y "esters"	5	A
290890	- LOS DEMAS		
29089000	Los demás derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2909	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
29091	- ETERES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS:		
290911	-- ETER DIETILICO (OXIDO DE DIETILO)		
29091100	Éter dietílico (óxido de dietilo)	5	A
290919	-- LOS DEMAS		
29091910	Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, para efectos de perfumería	5	A
29091920	1,1,1-Propano trimetoxi	2.5	A
29091990	Los demás éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
290920	- ETERES CICLANICOS, CICLENICOS, CICLOTERPENICOS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29092010	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, para efectos de perfumería	5	A
29092090	Los demás éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
290930	- ETERES AROMATICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29093020	Óxido de pentabromodifenol	1.7	A
29093030	Tetradecabromodifenoxibenceno	1.7	A
29093090	Los demás éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	3	A
29094	- ETERES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS:		
290941	-- 2,2+-OXIDIETANOL (DIETILENGLICOL)		
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol, digol)	5	A
290942	-- ETERES MONOMETILICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL		
29094200	Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	5	A
290943	-- ETERES MONOBUTILICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL		
29094310	Éteres monobutílicos de etilenglicol	5	A
29094320	Éteres monobutílicos de dietilenglicol	4.6	A
290944	-- LOS DEMAS ETERES MONOALQUILICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL		
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	5	A
290949	-- LOS DEMAS		
29094912	Dipropilenglicol	2.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
29094920	Guayacolato de glicerol (3-2-Metoxifenol)-1, -2-propanediol); éter de glicerol-guayacolato	4.5	A
29094991	Los demás éteres alcohólicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, para efectos de perfumería	5	A
29094999	Los demás alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
290950	- ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29095010	Guayacol	2.5	A
29095020	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, para efectos de perfumería	5	A
29095030	Éter octabromodifenílico, éter decabromodifenílico	5	A
29095040	Potasio sulfoguayacolato (sal monopotásica de ácido sulfónico 3-hidróxido-4-metoxibenceno)	7.3	A
29095090	Los demás éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
290960	- PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29096010	Peróxidode dicumilo (DCP)	5	A
29096020	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, para efectos de perfumería	5	A
29096090	Los demás peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
2910	EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
291010	- OXIRANO (OXIDO DE ETILENO)		
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	0	A
291020	- METILOXIRANO (OXIDO DE PROPILENO)		
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	0	A
291030	- 1-CLORO-2,3-EPOXIPROPANO (EPICLORHIDRINA)		
29103000	1-Cloro-2-epoxipropano (epiclorhidrina)	1	A
291090	- LOS DEMAS		
29109010	Éter epoxipropílico de n-butilo	1	A
29109090	Los demás epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
2911	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
291100	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29110000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.		
29121	- ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
291211	-- METANAL (FORMALDEHIDO)		
29121100	Metanal (formaldehído)	1	A
291212	-- ETANAL (ACETALDEHIDO)		
29121200	Etanal (acetaldehído)	1	A
291213	-- BUTANAL (BUTIRALDEHIDO, ISOMERO NORMAL)		
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	1	A
291219	-- LOS DEMAS		
29121900	Los demás aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas	1	A
29122	- ALDEHIDOS CICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
291221	-- BENZALDEHIDO (ALDEHIDO BENZOICO)		
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	2.5	A
291229	-- LOS DEMAS		
29122900	Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas, no expresados en otra parte	2.5	A
291230	- ALDEHIDOS-ALCOHOLES		
29123000	Aldehídos-alcoholes	2.5	A
29124	- ALDEHIDOS-ETERES, ALDEHIDOS-FENOLES Y ALDEHIDOS CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
291241	-- VAINILLINA (ALDEHIDO METILPROTocatequico)		
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	2.5	A
291242	-- ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTocatequico)		
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	2.5	A
291249	-- LOS DEMAS		
29124910	Aldehídos de los utilizados para efectos de perfumería y saborizantes	2.5	A
29124990	Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas, no expresados en otra parte	2.5	A
291250	- POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS		
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	5	A
291260	- PARAFORMALDEHIDO		
29126000	Paraformaldehído	2.5	A
2913	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 29.12.		
291300	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 29.12		
29130010	Derivados de aldehídos de los utilizados para efectos de perfumería y saborizantes	5	A
29130090	Los demás derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2914	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
29141	- CETONAS ACICLICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
291411	-- ACETONA		
29141100	Acetona	2.5	A
291412	-- BUTANONA (METILETILCETONA)		
29141200	Butanona (metiletilcetona)	2.5	A
291413	-- 4-METILPENTAN-2-ONA (METILISOBUTILCETONA)		
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	2.5	A
291419	-- LAS DEMAS		
29141900	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, no expresadas en otra parte	1.7	A
29142	- CETONAS CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
291421	-- ALCANFOR		
29142100	Alcanfor	0	A
291422	-- CICLOHEXANONA Y METILCICLOHEXANONAS		
29142210	Ciclohexanona	1	A
29142220	Metilciclohexanonas	2.5	A
291423	-- IONONAS Y METILIONONAS		
29142300	Iononas y metiliononas	2.5	A
291429	-- LAS DEMAS		
29142900	Las demás cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas	2.5	A
29143	- CETONAS AROMATICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
291431	-- FENILACETONA (1-FENILPROPAN-2-ONA)		
29143100	Fenilacetona (1-fenilpropan-2-ona)	2.5	A
291439	-- LAS DEMAS		
29143900	Las demás cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas	2.5	A
291440	- CETONAS-ALCOHOLES Y CETONAS-ALDEHIDOS		
29144010	4-hidróxid -4-Metilpentan-4-ona (Alcohol diacetónico)	2.5	A
29144090	Los demás cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	2.5	A
291450	- CETONAS-FENOLES Y CETONAS CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS		
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	2.5	A
29146	- QUINONAS:		
291461	-- ANTRAQUINONA		
29146100	Antraquinona	2.5	A
291469	-- LAS DEMAS		
29146900	Las demás quinonas	2.5	A
291470	- DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29147000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de cetonas o quinonas	2.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
29151	- ACIDO FORMICO, SUS SALES Y SUS ESTERES:		
291511	-- ACIDO FORMICO		
29151100	Ácido fórmico	2.5	A
291512	-- SALES DEL ACIDO FORMICO		
29151200	Sales del ácido fórmico	2.5	A
291513	-- ESTERES DEL ACIDO FORMICO		
29151300	Ésteres del ácido fórmico	2.5	A
29152	- ACIDO ACETICO Y SUS SALES; ANHIDRIDO ACETICO:		
291521	-- ACIDO ACETICO		
29152100	Ácido acético	1	A
291522	-- ACETATO DE SODIO		
29152200	Acetato de sodio	2.5	A
291523	-- ACETATOS DE COBALTO		
29152300	Acetatos de cobalto	2.5	A
291524	-- ANHIDRIDO ACETICO		
29152400	Anhídrido acético	0	A
291529	-- LAS DEMAS		
29152900	Las demás sales de ácido acético	1	A
29153	- ESTERES DEL ACIDO ACETICO:		
291531	-- ACETATO DE ETILO		
29153100	Acetato de etilo	2.5	A
291532	-- ACETATO DE VINILO		
29153200	Acetato de vinilo	2.5	A
291533	-- ACETATO DE N-BUTILO		
29153300	Acetato de n-butilo	2.5	A
291534	-- ACETATO DE ISOBUTILO		
29153400	Acetato de isobutilo	2.5	A
291535	-- ACETATO DE 2-ETOXIETILO		
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	2.5	A
291539	-- LOS DEMAS		
29153900	Los demás ésteres del ácido acético	2.5	A
291540	- ACIDOS MONO-, DI- O TRICLOROACETICOS, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29154010	Ácido monocloracético	5.5	A
29154090	Los demás ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	2.5	A
291550	- ACIDO PROPIONICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29155010	Ácido propiónico	1	A
29155020	Las sales y los ésteres del ácido propiónico	4.6	A
291560	- ACIDOS BUTIRICOS, ACIDOS VALERICOS, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29156000	Ácidos butíricos y valéricos, sus sales y sus ésteres	1	A
291570	- ACIDO PALMITICO, ACIDO ESTEARICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29157011	Ácido esteárico, químicamente puro	0.7	A
29157012	Sales del ácido esteárico	5	A
29157013	Ésteres del ácido esteárico	5	A
29157021	Ácido palmítico	1	A
29157022	Sales y ésteres del ácido palmítico	5	A

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
291590	- LOS DEMAS		
29159010	Ácido 2-etilhexanoico	2.5	A
29159020	Ácidos grasos saturados C10-tert	2.5	A
29159030	Ácido láurico	2.5	A
29159040	Ácido mirístico	2.5	A
29159050	Sales del ácido láurico y del ácido mirístico	5	A
29159060	Ésteres del ácido láurico y del ácido mirístico	5	A
29159090	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A
2916	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
29161	- ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
291611	-- ACIDO ACRILICO Y SUS SALES		
29161110	Ácido acrílico	1	A
29161120	Sales del ácido acrílico	1.7	A
291612	-- ESTERES DEL ACIDO ACRILICO		
29161200	Ésteres del ácido acrílico	2.5	A
291613	-- ACIDO METACRILICO Y SUS SALES		
29161310	Ácido metacrílico	1	A
29161320	Sales del ácido metacrílico	1.7	A
291614	-- ESTERES DEL ACIDO METACRILICO		
29161410	Metacrilato metílico	2.5	A
29161490	Los demás ésteres del ácido metacrílico	2.5	A
291615	-- ACIDOS OLEICO, LINOLEICO O LINOLENICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29161510	Ácidos oléico, linoléico o linolénico	0.7	A
29161520	Sales y ésteres de los ácidos oléico, linoléico o linolénico	5	A
291619	-- LOS DEMAS		
29161900	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	3.5	A
291620	- ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS		
29162000	Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	5	A
29163	- ACIDOS MONOCARBOXILICOS AROMATICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
291631	-- ACIDO BENZOICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29163100	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	5	A
291632	-- PEROXIDO DE BENZOILO Y CLORURO DE BENZOILO		
29163210	Peróxidobenzoílico	5	A
29163220	Cloruro benzoílico	1	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
291634	-- ACIDO FENILACETICO Y SUS SALES		
29163410	Ácido bencenoacético	2	A
29163420	Fenilacetato de sodio	2	A
29163430	Fenilacetato de potasio	2	A
29163490	Las demás sales de ácido fenilacético	3.5	A
291635	-- ESTERES DEL ACIDO FENILACETICO		
29163510	Fenilacetato de etilo	2	A
29163520	Fenilacetato 3-metilbutílico	2	A
29163530	Fenilacetato de metilo	2	A
29163540	Fenilacetato 2-feniletílico	2	A
29163590	Los demás ésteres del ácido fenilacético	3.5	A
291639	-- LOS DEMAS		
29163910	Ácido benzónico de P-tertbutilo	4.1	A
29163990	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	5	A
2917	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
29171	- ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
291711	-- ACIDO OXALICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29171110	Ácido oxálico	7.9	A
29171120	Sales y ésteres del ácido oxálico	5	A
291712	-- ACIDO ADIPICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29171210	Ácido adípico	1	A
29171221	Hexandioicato de dioctilo	2.5	A
29171229	Las demás sales y ésteres del ácido adípico	2.5	A
291713	-- ACIDO AZELAICO, ACIDO SEBACICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29171300	Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	2.5	A
291714	-- ANHIDRIDO MALEICO		
29171400	Anhídrido maleico	2.5	A
291719	-- LOS DEMAS		
29171910	Ácido maleico	2.5	A
29171920	Ácido fumárico	2.5	A
29171990	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4.5	A
291720	- ACIDOS POLICARBOXILICOS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS		
29172000	Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	3.5	A
29173	- ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
291731	-- ORTOFTALATOS DE DIBUTILO		
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	2.5	A
291732	-- ORTOFTALATOS DE DIOCTILO		
29173200	Ortoftalatos de dioctilo	2.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
291733	-- ORTOFTALATOS DE DINONILO O DE DIDECILO		
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o didecilo	2.5	A
291734	-- LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO ORTOFTALICO		
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	2.5	A
291735	-- ANHIDRIDO FTALICO		
29173500	Ánhidrido ftálico	1	A
291736	-- ACIDO TEREFTALICO Y SUS SALES		
29173610	Ácido tereftálico	1	A
29173620	Sales del ácido tereftálico	2.5	A
291737	-- TEREFTALATO DE DIMETILO		
29173700	Tereftalato de dimetilo	1	A
291739	-- LOS DEMAS		
29173910	Ácido isoftálico (IPA)	3.5	A
29173920	Ácido ortoftálico	1	A
29173930	Anhídrido trimelítico	2	A
29173990	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	3	A
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
29181	- ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
291811	-- ACIDO LACTICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29181110	Ácido láctico	5	A
29181120	Las demás sales y ésteres del ácido láctico	5	A
291812	-- ACIDO TARTARICO		
29181200	Ácido tartárico	5	A
291813	-- SALES Y ESTERES DEL ACIDO TARTARICO		
29181300	Sales y ésteres del ácido tartárico	5	A
291814	-- ACIDO CITRICO		
29181400	Ácido cítrico	4.4	A
291815	-- SALES Y ESTERES DEL ACIDO CITRICO		
29181510	Citrato de calcio	1	A
29181590	Los demás citratos y sus ésteres	5	A
291816	-- ACIDO GLUCONICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29181600	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	5	A
291817	-- ACIDO FENILGLICOLICO (ACIDO MANDELICO), SUS SALES Y SUS ESTERES		
29181700	Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	5	A
291819	-- LOS DEMAS		
29181900	Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, no expresados en otra parte	3.5	A
29182	- ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
291821	-- ACIDO SALICILICO Y SUS SALES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29182100	Ácido salicílico y sus sales	5	A
291822	-- ACIDO O-ACETILSALICILICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
29182200	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	5	A
291823	-- LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO SALICILICO Y SUS SALES		
29182300	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	5	A
291829	-- LOS DEMAS		
29182900	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	5	A
291830	- ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDO O CETONA, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS		
29183000	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	2	A
291890	- LOS DEMAS		
29189010	Sulfonato de sodio 3.5(beta-hidroxi-etoxicarbonilo)benzeno	5	A
29189090	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
2919	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
291900	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29190010	Fosfato de butilo	5	A
29190090	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
2920	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
292010	- ESTERES TIOFOSFORICOS (FOSFOROTIOATOS) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29201000	Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
292090	- LOS DEMAS		
29209010	Ésteres fosfóricos y sus sales, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
29209020	Ésteres nitrosos y nítricos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
29209031	Carbonato de dietilenglicol dipropileno	2.5	A
29209039	Ésteres carbónicos y sus sales, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29209041	Fosfito de difenilo isodecilo	5	A
29209042	Fosfito de trifenilo	5	A
29209043	Fosfito de fenilo trionilo	8	A
29209049	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A
29209090	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A
2921	COMPUESTOS CON FUNCION AMINA.		
29211	- MONOAMINAS ACICLICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292111	-- MONO-, DI- O TRIMETILAMINA Y SUS SALES		
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	2.5	A
292112	-- DIETILAMINA Y SUS SALES		
29211200	Dietilamina y sus sales	1	A
292119	-- LOS DEMAS		
29211900	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos	1	A
29212	- POLIAMINAS ACICLICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292121	-- ETILENDIAMINA Y SUS SALES		
29212100	Etilendiamina y sus sales	1	A
292122	-- HEXAMETILENDIAMINA Y SUS SALES		
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	1	A
292129	-- LOS DEMAS		
29212900	Las demás poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos	1	A
292130	- MONOAMINAS Y POLIAMINAS, CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS, Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29213010	Ciclohexilamina	2.5	A
29213090	Las demás monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	2.5	A
29214	- MONOAMINAS AROMATICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292141	-- ANILINA Y SUS SALES		
29214100	Anilina y sus sales	2	A
292142	-- DERIVADOS DE LA ANILINA Y SUS SALES		
29214200	Derivados de la anilina y sus sales	2.5	A
292143	-- TOLUIDINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29214310	Toluidinas	5	A
29214320	Los derivados de las toluidinas y sus sales	2.5	A
292144	-- DIFENILAMINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29214400	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	2.5	A
292145	-- 1-NAFTILAMINA (ALFA-NAFTILAMINA), 2-NAFTILAMINA (BETA-NAFTILAMINA), Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29214500	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	2.5	A
292149	-- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29214900	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos	2.5	A
29215	- POLIAMINAS AROMATICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292151	-- O-, M- Y P-FENILENDIAMINA, DIAMINOTOLUENOS, Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29215110	Fenilenediamina N-fenil-N'-isopropilo-p-	10.2	A
29215120	Fenilenediamina N,N'-bis - (1.4 - dimetilpentilo) - p -	10.2	A
29215130	Fenilenediamina N-fenil-N'- ( 1.3 - dimetilbutilo ) - p -	10.2	A
29215190	o-, m- y p-Fenilenediamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	2.5	A
292159	-- LOS DEMAS		
29215910	Ácido disulfónico de diaminostileno	2.5	A
29215920	Diaminodifenilmetano	2.5	A
29215990	Las demás poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos	5	A
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS.		
29221	- AMINO-ALCOHOLES, SUS ETERES Y SUS ESTERES, EXCEPTO LOS QUE CONTENGAN FUNCIONES OXIGENADAS DIFERENTES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292211	-- MONOETANOLAMINA Y SUS SALES		
29221100	Monoetanolamina y sus sales	5	A
292212	-- DIETANOLAMINA Y SUS SALES		
29221200	Dietanolamina y sus sales	5	A
292213	-- TRIETANOLAMINA Y SUS SALES		
29221300	Trietanolamina y sus sales	4.6	A
292219	-- LOS DEMAS		
29221900	Los demás amino-alcoholes (excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes), sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos	2.5	A
29222	- AMINO-NAFTOLES Y DEMAS AMINO-FENOLES, SUS ETERES Y SUS ESTERES, EXCEPTO LOS QUE CONTENGAN FUNCIONES OXIGENADAS DIFERENTES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292221	-- ACIDOS AMINONAFOLSULFONICOS Y SUS SALES		
29222100	Ácidos aminohidroxinaftaleno-sulfónicos y sus sales	5	A
292222	-- ANISIDINAS, DIANISIDINAS, FENETIDINAS, Y SUS SALES		
29222200	Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	5	A
292229	-- LOS DEMAS		
29222900	Los demás amino-naftoles los demás amino-fenoles sus éteres y sus ésteres (excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes); sales de estos productos	4.1	A
292230	- AMINO-ALDEHIDOS, AMINO-CETONAS Y AMINO-QUINONAS, EXCEPTO LOS QUE CONTENGAN FUNCIONES OXIGENADAS DIFERENTES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29223000	Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29224	- AMINOACIDOS Y SUS ESTERES, EXCEPTO LOS QUE CONTENGAN FUNCIONES OXIGENADAS DIFERENTES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292241	-- LISINA Y SUS ESTERES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	3.5	A
292242	-- ACIDO GLUTAMICO Y SUS SALES		
29224210	Ácido glutámico	3.9	A
29224221	Glutamato monosódico	9.2	A
29224229	Las demás sales de los demás ácidos glutámicos	9.2	A
292243	-- ACIDO ANTRANILICO Y SUS SALES		
29224300	Ácido antranílico y sus sales	5	A
292249	-- LOS DEMAS		
29224910	DL-fenilglicina	1	A
29224920	Ácido mefenámico (N-(2.3-xililo) ácido antranílico); (2-[(2.3-dimetilfenilo) amino] – ácido benzoico)	4.5	A
29224930	Diclofenaco de sodio (2 - [(2.6-Dichlorofenilo) amino] sal monosódica de benceno-ácido acético)	4.5	A
29224990	Los demás amino-ácidos y sus ésteres (excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes); sales de estos productos	5	A
292250	- AMINO-ALCOHOLES-FENOLES, AMINOACIDOS-FENOLES Y DEMAS COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS		
29225010	Nitroaminodol	4.4	A
29225090	Los demas amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	5	A
2923	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS.		
292310	- COLINA Y SUS SALES		
29231010	Cloruro de colina y sus sales	3.5	A
29231090	Las demás colinas y sus sales	5	A
292320	- LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS		
29232010	Lecitinas	5	A
29232090	Los demás fosfoaminolípidos	5	A
292390	- LOS DEMAS		
29239000	Los demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario	5	A
2924	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DELACIDO CARBONICO.		
292410	- AMIDAS ACICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29241010	Formamida de dimetilo (D.M.F.)	2.5	A
29241090	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	5	A
29242	- AMIDAS CICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292421	-- UREINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29242100	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	3	A
292422	-- ACIDO 2-ACETAMIDOBENZOICO		
29242200	Ácido 2-acetamidobenzoico	5	A
292429	-- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29242910	Fenacetina (p - etoxiacetanilido)	0	A
29242990	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	5	A
2925	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCION IMINA.		
29251	- IMIDAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
292511	-- SACARINA Y SUS SALES		
29251100	Sacarina y sus sales	5	A
292519	-- LOS DEMAS		
29251910	Etil-2-metil-succinimida	2	A
29251920	Etilenobistetrabromoftalimida	2	A
29251930	Retardante de llama Saytex DN-451 (N, N'-Etilenebis (5,6-dibromo-2,3-norbornano-Dicarboximida)	2	A
29251990	Los demás imidas y sus derivados; sales de estos productos	3.6	A
292520	- IMINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29252000	Iminas y sus derivados; sales de estos productos	4.1	A
2926	COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO.		
292610	- ACRILONITRILO		
29261000	Acrlonitrilo	1	A
292620	- 1-CIANOQUANIDINA (DICIANDIAMIDA)		
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	5	A
292690	- LOS DEMAS		
29269010	Cianoacetato de etilo	1.7	A
29269090	Compuestos con otras funciones de nitrilo	4.1	A
2927	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI.		
292700	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI		
29270010	Bis-foramida azoica	5	A
29270090	Los demás compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	5	A
2928	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.		
292800	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA		
29280000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	2.5	A
2929	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS.		
292910	- ISOCIANATOS		
29291010	Diisocianato de tolueno	1.2	A
29291020	Diisocianato de difenilmetano	1.2	A
29291090	Otros isocyanatos	1	A
292990	- LOS DEMAS		
29299000	Compuestos con otras funciones nitrogenadas	4.6	A
2930	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS.		
293010	- DITIOCARBONATOS (XANTATOS Y XANTOGENATOS)		
29301010	Etilxantato de sodio	5	A
29301090	Los demás ditiocarbonatos (xantatos)	5	A
293020	- TIOCARBAMATOS Y DITIOCARBAMATOS		
29302010	Ditiocarbamato de sodio dimetilo	10.2	A
29302090	Tiocarbamatos y otros ditiocarbamatos	4.1	A
293030	- MONO-, DI- O TETRASULFUROS DE TIOURAMA		
29303010	Disulfuro de tiourama tetrametilico	10.2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29303090	Mono-, tetra- u otros disulfuros de tiourama	5	A
293040	- METIONINA		
29304010	Ácido butírico de DL-metionina (2-Amino-4-(metiltio)	4.5	A
29304090	Las demás metioninas	5	A
293090	- LOS DEMAS		
29309010	Tioglicolato de isooctilo	3.2	A
29309020	D, L-hidróxido análogo de D, L-metionina	2	A
29309090	Los demás compuestos órgano-sulfúricos	3.2	A
2931	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS.		
293100	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS		
29310011	Salvarsan (arsfenamina)	5	B
29310019	Los demás compuestos organo-arsénicos	5	B
29310021	Óxido de estaño dibutílico	2.5	A
29310022	Óxido de estaño dioctílico	2.5	A
29310023	Óxido de estaño tributílico	0	A
29310029	Compuestos orgánicos de estaño	4	A
29310030	Compuestos órgano-mercúricos	5	A
29310040	Compuestos orgánicos de fosfina	5	A
29310051	Octametil (fenol o demás grupos con funciones orgánicas) ciclotetrasiloxano	2.5	A
29310059	Los demás compuestos órgano-silicios	2.5	A
29310090	Los demás compuestos órgano-inorgánicos	5	A
2932	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE.		
29321	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO FURANO (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		
293211	-- TETRAHIDROFURANO		
29321100	Tetrahidrofurano	5	A
293212	-- 2-FURALDEHIDO (FURFURAL)		
29321200	2-Furaldehído (furfural)	2.5	A
293213	-- ALCOHOL FURFURILICO Y ALCOHOL TETRAHIDROFURFURILICO		
29321310	Alcohol furfurílico	2.5	A
29321320	Alcohol tetrahidrofurfurílico	5	A
293219	-- LOS DEMAS		
29321910	Furanos	5	A
29321920	Ranitidina HCL (N-[2[[[5-[( Dimetilamino )metil]-2-furanilo]metil]tio]etil]N'-metil-2-nitro-1,1- hidrocioruro de etenodiamina	0	A
29321990	Los demás compuestos cuya estructura contenga ciclo furano, incluso hidrogenado, sin condensar	5	A
29322	- LACTONAS:		
293221	-- CUMARINA, METILCUMARINAS Y ETILCUMARINAS		
29322110	Cumarina	5	A
29322120	Metilcumarinas y etilcumarinas	5	A
293229	-- LAS DEMAS LACTONAS		
29322900	Las demás lactonas	5	A
29329	- LOS DEMAS:		
293291	-- ISOSAFROL		
29329100	Isosafrol	5	A
293292	-- 1-(1,3-BENZODIOXOL-5-IL)PROPAN-2-ONA		
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	5	A
293293	-- PIPERONAL		
29329300	Piperonal	5	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
293294	-- SAFROL		
29329400	Safrol	5	A
293299	-- LOS DEMAS		
29329900	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	5	A
2933	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE.		
29331	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO PIRAZOL (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		
293311	-- FENAZONA (ANTIPIRINA) Y SUS DERIVADOS		
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	0	A
293319	-- LOS DEMAS		
29331900	Los demás compuestos cuya estructura contenga ciclo pirazol, incluso hidrogenado, sin condensar	5	A
29332	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO IMIDAZOL (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		
293321	-- HIDANTOINA Y SUS DERIVADOS		
29332100	Hidantoína y sus derivados	5	A
293329	-- LOS DEMAS		
29332900	Los demás compuestos cuya estructura contenga ciclo imidazol, incluso hidrogenado, sin condensar	3.5	A
29333	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO PIRIDINA (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		
293331	-- PIRIDINA Y SUS SALES		
29333110	Piridina	5	A
29333120	Sales de piridina	5	A
293332	-- PIPERIDINA Y SUS SALES		
29333200	Piperidina y sus sales	5	A
293339	-- LOS DEMAS		
29333910	Piridina 2-vinílica	2.5	A
29333920	Citrato de nicametate 3-ácido piridinecarboxílico 2-(dieyhilo-amino) citrato de ester etílico)	4.5	B
29333930	Cloperastina HCL (hidrocloruro de piperidina 1-[2[(4-Clorofenil) fenilmetoxi] etil]-2-furanilo] metil]tio]etil])	4.5	B
29333990	Los demás compuestos cuya estructura contenga ciclo piridina, incluso hidrogenado, sin condensar	5	B
293340	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO QUINOLEINA O ISOQUINOLEINA (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CONDENSACIONES		
29334010	Quinoleína	5	A
29334090	Los demás compuestos cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	5	A
29335	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO PIRIMIDINA (INCLUSO HIDROGENADO) O PIPERAZINA:		
293351	-- MALONILUREA (ACIDO BARBITURICO) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; las sales de estos productos	0	A
293359	-- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29335910	Purina	5	A
29335990	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina, incluso hidrogenado, o piperazina	5	A
29336	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO TRIAZINA (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		
293361	-- MELAMINA		
29336100	Melamina	2.5	A
293369	-- LOS DEMAS		
29336910	Trímero de diisocianato hexametilénico	1.2	A
29336990	Los demás compuestos cuya estructura contenga ciclo triazina, incluso hidrogenado, sin condensar	5	A
29337	- LACTAMAS:		
293371	-- 6-HEXANOLACTAMA (EPSILON-CAPROLACTAMA)		
29337100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	1	A
293379	-- LAS DEMAS LACTAMAS		
29337900	Las demás lactamas	5	A
293390	- LOS DEMAS		
29339010	Indol	3.5	A
29339020	Flumequina (9-fluoro-6.7=dihidrometilo-1 –oxo-1H,5H-benzo [ij] quinolizina-2-ácido carboxílico)	4.5	A
29339090	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente	5	A
2934	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES; LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS.		
293410	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA UN CICLO TIAZOL (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR		
29341000	Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol, incluso hidrogenado, sin condensar	4.1	A
293420	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA CICLOS BENZOTIAZOL (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CONDENSACIONES		
29342010	2-Mercatobenzotiazole y sus sales sódicas	10.2	A
29342020	Disulfuro dibenzotiazílico	10.2	A
29342030	N – tert butilo – 2 - benzotiazolisulfenamida	10.2	A
29342040	N – ciclohexilo – 2 - benzotiazolisulfenamida	10.2	A
29342090	Los demás compuestos cuya estructura contenga ciclo benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	5	A
293430	- COMPUESTOS CUYA ESTRUCTURA CONTENGA CICLOS FENOTIAZINA (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CONDENSACIONES		
29343000	Los demás compuestos cuya estructura contenga ciclo fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	5	A
293490	- LOS DEMAS		
29349021	Ácido nucleico	5	A
29349022	Sales del ácido nucleico	5	B
29349031	Tioctamida (1,2-ditioilane-3-amida pentanoica)	7.9	A
29349032	Mesulfen ( 2,6 – dimetilo tiantreno & P- ditoluenodisulfuro)	4.5	A
29349033	Clormezanona (2-(4-Clorofenilo)tetrahydro-3- metilo-4H-1,3-tiazin-4-ona 1,1-dióxido)	4.5	A
29349034	Piroxicam (4-Hidróxido-2-metilo-N-2-pyridinilo- 2H-1,2-benzotiazina-3- carboxamida 1,1- dióxido)	4.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
29349035	Oxazolam ( 10-Cloro-2, 3, 7, 11b-tetralhidro - 2 - metil - 11b-feniloxazolo [3,2-d] [1,4] benzodiazepin-6 (5H) -ona)	4.5	A
29349036	Clorzoxazona (5-Chloro-2(3H) - benzoxazolona) ; (5-Cloro-2(3H) - benzolona) ; (5-Cloro-2 hidroxil- benzoxazolona)	4.5	A
29349037	Ácido 7-aminodeacetoxicefalosporánico (7-ADCA)	6.5	A
29349038	Ácido 7-fenilo-acetaminodeacetoxicefalosporánico (CEFAG)	6.5	A
29349039	Los demás compuestos heterocíclicos	5	A
2935	SULFONAMIDAS.		
293500	SULFONAMIDAS		
29350000	Sulfonamidas	5	A
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.		
293610	- PROVITAMINAS SIN MEZCLAR		
29361000	Provitaminas sin mezclar	0	A
29362	- VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR:		
293621	-- VITAMINAS A Y SUS DERIVADOS		
29362100	Vitaminas A y sus derivados	0	A
293622	-- VITAMINA B1 Y SUS DERIVADOS		
29362200	Vitamina b1 y sus derivados	0	A
293623	-- VITAMINA B2 Y SUS DERIVADOS		
29362300	Vitamina b2 y sus derivados	0	A
293624	-- ACIDO D- O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS		
29362400	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	A
293625	-- VITAMINA B6 Y SUS DERIVADOS		
29362500	Vitamina b6 y sus derivados	0	A
293626	-- VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS		
29362600	Vitamina b12 y sus derivados	0	A
293627	-- VITAMINA C Y SUS DERIVADOS		
29362700	Vitamina C y sus derivados	0	A
293628	-- VITAMINA E Y SUS DERIVADOS		
29362800	Vitamina E y sus derivados	0	A
293629	-- LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS		
29362910	Vitamina D y sus derivados	0	A
29362920	Biotina h (Vitamina H) y sus derivados	0	A
29362930	Vitamina K y sus derivados	0	A
29362940	Ácido nicotínico (3-ácido carboxílico de piridina o Niacina)	4.5	A
29362950	Nicotinamida (3-carboxamida piridina)	4.5	A
29362990	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar	0	A
293690	- LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES		
29369010	Vitaminas A y D, mezcladas entre sí	0	A
29369090	Las demás provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
2937	HORMONAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS; LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS.		
293710	- HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES, Y SUS DERIVADOS		
29371000	Hormonas pituitarias (anteriores) u otras similares y sus derivados	0	A
29372	- HORMONAS CORTICOSUPRARRENALES Y SUS DERIVADOS:		
293721	-- CORTISONA, HIDROCORTISONA, PREDNISONA (DEHIDROCORTISONA) Y PREDNISOLONA (DEHIDROHIDROCORTISONA)		
29372110	Cortisona, prednisona y prednisolona	0	A
29372120	Hidrocortisona	0	A
293722	-- DERIVADOS HALOGENADOS DE LAS HORMONAS CORTICOSUPRARRENALES		
29372200	Derivados halogenados de las hormonas corticoadrenales	0	A
293729	-- LOS DEMAS		
29372910	Prednisolona metilica	0	A
29372990	Las demás hormonas corticoadrenales y sus derivados	0	A
29379	- LAS DEMAS HORMONAS Y SUS DERIVADOS; LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS:		
293791	-- INSULINA Y SUS SALES		
29379110	Insulina	0	A
29379120	Sales de insulina	0	A
293792	-- ESTROGENOS Y PROGESTOGENOS		
29379200	Estrógenos y progestógenos	0	A
293799	-- LOS DEMAS		
29379900	Las demás hormonas y sus derivados; los demás esteroides utilizados primordialmente como hormonas	0	A
2938	HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.		
293810	- RUTOSIDO (RUTINA) Y SUS DERIVADOS		
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	0	A
293890	- LOS DEMAS		
29389000	Los demás glicósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0	A
2939	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.		
293910	- ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29391010	Alcaloides de opio	0	A
29391020	Derivados de los alcaloides del opio; sales de estos productos	0	A
29392	- ALCALOIDES DE LA QUINA (CHINCHONA) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
293921	-- QUININA Y SUS SALES		
29392100	Quinina y sus sales	0	A
293929	-- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
29392900	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
293930	- CAFEINA Y SUS SALES		
29393010	Cafeína anhidra (3,7-Dihidro-1,3,7- trimetilo-1H-purina-2,6-diona)	4.5	A
29393020	Cafeína monohidrata (3,7-Dihidro-1,3,7- trimetilo-1H-purina-2,6-diona monohidrato)	4.5	A
29393090	Las demás cafeínas y sus sales	0	A
29394	- EFEDRINAS Y SUS SALES:		
293941	-- EFEDRINA Y SUS SALES		
29394100	Efedrina y sus sales	0	A
293942	-- SEUDOEFEDRINA (DCI) Y SUS SALES		
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	A
293949	-- LAS DEMAS		
29394910	Fenilpropanolamina HCL ((+)- hidrocloreuro de Norefedrina)	4.5	A
29394990	Las demás efedrinas y sus sales	0	A
293950	- TEOFILINA Y AMINOFILINA (TEOFILINA-ETILENDIAMINA) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29395010	Glicinato sódico de teofilina	4.5	A
29395020	Difilina (7-(2,3-Dihidroxiopropil)-3,7- dihidro-1, 3dimethyl-1H-purina-2,6-diona)	4.5	A
29395030	Teofilina (3,7-Dihidro-1,3 - dimetil-1H-purina-2,6-diona)	4.5	A
29395090	Aminofilina (teofilina etileno-diamina) y sus derivados; los demás derivados de la teofilina; las demás sales de estos productos	0	A
29396	- ALCALOIDES DEL CORNEZUELO DEL CENTENO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
293961	-- ERGOMETRINA (DCI) Y SUS SALES		
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	0	A
293962	-- ERGOTAMINA (DCI) Y SUS SALES		
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	0	A
293963	-- ACIDO LISERGICO Y SUS SALES		
29396300	Acido lisérgico y sus sales	0	A
293969	-- LOS DEMAS		
29396900	Los demás alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos	0	A
293970	- NICOTINA Y SUS SALES		
29397000	Nicotina y sus sales	0	A
293990	- LOS DEMAS		
29399011	Cannabis de la India	0	A
29399012	Alcaloides de cocaína	0	A
29399019	Los demás narcóticos	0	A
29399020	Tanato de berberina (7,8,13,13A-tetradehidro-9,10-dimetoxi-2,3-(metile nodioxi) tanato de berbinium	4.5	A
29399090	Los demás alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0	A
2940	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO DE LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ETHERES Y ESTERES DE LOS AZUCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 29.37, 29.38 O 29.39.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
294000	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO DE LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ETHERES Y ESTERES DE LOS AZUCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 29.37, 29.38 O 29.39		
29400000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa; éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939	0	A
2941	ANTIBIOTICOS.		
294110	- PENICILINAS Y SUS DERIVADOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29411010	Sulfóxido de benzilpenicilina G ([2s- (2?,5?,6?)]-3,3-dimethyl-7-oxo-6-[ (fenil acetil)amino]-4-tia-1-azabicyclo- [3.2.0]heptano-2-sulfóxido de ácido carboxílico)	4.5	A
29411020	Amoxicilina trihidrato (6- [[Amino(4- hidroxifenil) acetil] amino]-3, 3-dimetil - 7 -oxo-4-tia-1-azabicyclo [3.2.0] heptano-2-sulfóxido de ácido carboxílico)	4.5	A
29411030	Amoxicilina trihidrato (6- [[Amino(4- hidroxifenil) acetil] amino]-3, 3-dimetil - 7 -oxo-4-tia-1-azabicyclo [3.2.0] heptano-2-sulfóxido de ácido carboxílico)	4.5	A
29411040	Penicilina procaína G (3, 3-dimetil - 7 -oxo-6[ (fenilaceti) amino] - 4 - tia-1-azabicyclo [3.2.0] heptano-2-sulfóxido de ácido carboxílico compuesto con 2 (dietilamino) etl 4-aminobenzoato monohidrato)	4.5	A
29411090	Penicilinas y sus demás derivados con la estructura del ácido penicilánico; las demás sales de estos productos	0	A
294120	- ESTREPTOMICINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29412000	Estreptomycinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
294130	- TETRACICLINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29413010	Clortetraciclina (7- Cloro- 4 -dimetilamino -1, 4, 4a, 5, 5a, 6, 11, 12a-octahidro-3, 6, 10, 12, 12a- pentahidroxi - 6 -metil-1, 11- dioxo - 2 - naftace - necarboxamida)	4.5	A
29413090	Tetraciclina y sus demás derivados; sales de estos productos	0	A
294140	- CLORANFENICOL Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29414010	Cloramfenicol (2, 2-Dicloro -N- [ 2-hidroxi-1-(hidroximetil) - 2 - (4-nitrofenil) etil ] acetamida)	4.5	A
29414020	Los derivados del cloramfenicol y sus sales	0	A
294150	- ERITROMICINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
29415010	Eritromicina estolato (Lauril sulfato de Eritromicina propionato (sales))	4.5	A
29415090	Eritromicina y sus derivados; las demás sales de estos productos	0	A
294190	- LOS DEMAS		
29419010	Sulfato de gentamicina	0	A
29419090	Los demás antibióticos	2.2	A
2942	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
294200	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS		
29420010	Químicos utilizados para fabricar medicamentos farmacéuticos y veterinarios	2.5	A
29420090	Los demás compuestos orgánicos	5	A
<b>CAPITULO 30</b>			
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
3001	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS T		
300110	- GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS		
30011000	Glándulas y demás órganos, desecados incluso pulverizados	2	A
300120	- EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES		
30012000	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	2	A
300190	- LAS DEMAS		
30019010	Heparina y sus sales	2	A
30019020	Hueso, piel, para injertos, estéril	0	A
30019030	Córnea, para trasplante, estéril	0	A
30019090	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otras partes	2	A
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMAS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLOGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO BIOTECNOLOGICO; VACUNAS,		
300210	- ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMAS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLOGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO BIOTECNOLOGICO		
30021011	Antisueros	0	A
30021019	Los demás sueros	0	A
30021020	Plasma	0	A
30021030	Globulina de sangre y albumina	0	A
30021040	Preparados antihemofílicos	0	A
30021050	Suero, sangre, no-bacteriana, medicinal	0	A
30021090	Las demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico	0	A
300220	- VACUNAS PARA LA MEDICINA HUMANA		
30022000	Vacunas para la medicina humana	0	A
300230	- VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA		
30023010	Vacunas contra la fiebre aftosa	0	A
30023090	Las demás vacunas para la medicina veterinaria	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
300290	- LOS DEMAS		
30029010	Microorganismos (bacterias) para el tratamiento de la fiebre porcina	0	A
30029090	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; toxinas, cultivos de micro-organismos (excepto las levaduras) y productos similares	1	A
3003	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 30.02, 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
300310	- QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS		
30031010	Medicamentos, que contengan penicilinas o derivados de estos productos, con la estructura del ácido penicilánico	6	A
30031020	Medicamentos, que contengan estreptomicinas o sus derivados	6	A
300320	- QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS		
30032000	Medicamentos, que contengan otros antibióticos	6	A
30033	- QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 29.37, SINANTIBIOTICOS:		
300331	-- QUE CONTENGAN INSULINA		
30033100	Medicamentos, que contengan insulina	0	A
300339	-- LOS DEMAS		
30033900	Medicamentos, que contengan otras hormonas	5	A
300340	- QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 29.37, NI ANTIBIOTICOS		
30034011	Opio y preparados con alcaloides de opio	0	A
30034012	Preparados con cáñamo de la India (Cannabis indica)	0	A
30034013	Preparados con alcaloides de cocaína	0	A
30034019	Los demás preparados de narcóticos	0	A
30034090	Los demás medicamentos, que contengan alcaloides o derivados de estos productos pero que no contengan hormonas ni otros productos de la partida No.29.37 ni antibióticos	5	A
300390	- LOS DEMAS		
30039010	Los demás medicamentos, que contengan vitaminas u otros productos de la partida No.2936	5	A
30039020	Anestésicos	0	A
30039030	Sustitutos de la sangre, sustitutos de plasma y preparados de recombinantes genéticos	0	A
30039040	Nutrientes y electrolitos	5	A
30039050	Concentrado de hemodiálisis, sin dosificar ni acondicionar para venta al menor	0	A
30039060	Fármacos antibacteriales, sulfa	6.2	A
30039071	Vino, medicado	27.5	A
30039079	Otros preparados de la medicina china	5	A
30039092	Preparados anticancerígenos	0	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
30039093	Remedios para el envenenamiento con pesticidas	0	A
30039094	Fármacos para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)	0	A
30039099	Los demás medicamentos (con la excepción de bienes de las partidas No.30.02,30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para	5	A
3004	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 30.02, 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
300410	- QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS		
30041010	Medicamentos, que contengan penicilinas o derivados de esos productos, con la estructura del ácido penicilánico	6.2	A
30041020	Medicamentos, que contengan estreptomicinas o sus derivados	6.2	A
300420	- QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS		
30042000	Medicamentos, que contengan otros antibióticos	6	A
30043	- QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 29.37, SIN ANTIBIOTICOS:		
300431	-- QUE CONTENGAN INSULINA		
30043100	Medicamentos, que contengan insulina	0	A
300432	-- QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICOSUPRARRENIALES		
30043200	Medicamentos, que contengan hormonas corticosteroides	5	A
300439	-- LOS DEMAS		
30043900	Medicamentos, que contengan otras hormonas	5	A
300440	- QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 29.37, NI ANTIBIOTICOS		
30044011	Preparados de opio y alcaloides de opio	0	A
30044012	Preparados de cáñamo de la India (Cannabis indica)	0	A
30044013	Preparados de alcaloides de cocaína	0	A
30044019	Los demás preparados de narcóticos	0	A
30044091	Medicamentos, antídotos para narcóticos	5	A
30044099	Los demás medicamentos, que contengan alcaloides o derivados de esos productos sin hormonas, ni otros productos de la partida No.29.37 ni antibióticos	5	A
300450	- LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 29.36		
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida No.29.36	5	A
300490	- LOS DEMAS		
30049010	Anestésicos	0	A
30049020	Sustitutos de la sangre, sustitutos de plasma y preparados de recombinantes genéticos	0	A
30049030	Nutrientes and electrolitos	5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
30049040	Concentrado de hemodiálisis, dosificados y acondicionados para venta al menor	0	A
30049050	Fármacos antibacteriales, sulfa	5.5	A
30049061	Vino, medicado	27.5	A
30049069	Los demás preparados de medicinas chinas	5	A
30049071	Preparados anticancerígenos	0	A
30049072	Fármacos para infecciones producidas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)	0	A
30049080	Remedios para el envenenamiento por pesticidas	0	A
30049091	Preparados inmunosupresivos	0	A
30049092	Agua, destilada, en ampollas	4	A
30049099	Los demás medicamentos (con la excepción de bienes de las partidas No.30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para venta al detal	5	A
3005	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS.		
300510	- APOSITOS Y DEMAS ARTICULOS, CON UNA CAPA ADHESIVA		
30051010	Cintas adhesivas quirúrgicas	2.2	A
30051020	Escayolas adhesivas	2.5	A
30051090	Los demás apósitos adhesivos y demás artículos con capa adhesiva	2.2	A
300590	- LOS DEMAS		
30059010	Guatas, gasas	1.7	B
30059020	Gasa absorbente	1.7	B
30059030	Venda	2	B
30059040	Algodón absorbente	2	B
30059090	Los demás artículos de la partida No.30.05	2	B
3006	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DEESTE CAPITULO.		
300610	- CATGUTS ESTERILES Y LIGADURAS ESTERILES SIMILARES, PARA SUTURAS QUIRURGICAS Y ADHESIVOS ESTERILES PARA TEJIDOS ORGANICOS UTILIZADOS EN CIRUGIA PARA CERRAR HERIDAS; LAMINARIAS ESTERILES; HEMOSTATICOS REABSORBIBLES ESTERILES PARA CIRUGIA U ODONTOLOGIA		
30061010	Catguts estériles quirúrgicos, similares materiales estériles para suturas y adhesivos estériles para tejidos utilizados en cirugía para cerrar heridas	3	A
30061020	Laminarias estériles y ligaduras de laminarias estériles	4	B
30061031	Hemostáticos reabsorbibles para cirugía o hemostáticos dentales, de algodón	3	B
30061039	Hemostáticos reabsorbibles para cirugía o hemostáticos dentales, de otros materiales	2	A
300620	- REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LOS GRUPOS O DE LOS FACTORES SANGUINEOS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	3	A
300630	- PREPARACIONES OPACIFICANTES PARA EXAMENES RADIOLOGICOS; REACTIVOS DE DIAGNOSTICO CONCEBIDOS PARA USAR EN EL PACIENTE		
30063000	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente	3	A
300640	- CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL; CEMENTOS PARA LA REFECCION DE LOS HUESOS		
30064010	Cementos dentales y demás productos de obturación dental	4	A
30064020	Cementos para la refacción de los huesos	2	A
300650	- BOTIQUINES EQUIPADOS PARA PRIMEROS AUXILIOS		
30065010	Estuches equipados para primeros auxilios	4	B
30065020	Botiquines equipados para primeros auxilios	4	B
300660	- PREPARACIONES QUIMICAS ANTICONCEPTIVAS A BASE DE HORMONAS O DE ESPERMICIDAS		
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	4	A
<b>CAPITULO 31</b>			
31	ABONOS		
3101	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.		
310100	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL		
31010010	Estiércol	0	A
31010020	Guano	0	A
31010090	Los demás abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	1.6	A
3102	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS.		
310210	- UREA, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA		
31021010	Urea, para fertilizantes	2.8	A
31021020	Urea, recubierta	2.8	A
31021090	Las demás ureas	2.8	A
31022	- SULFATO DE AMONIO; SALES DOBLES Y MEZCLAS ENTRE SI DE SULFATO DE AMONIO Y NITRATO DE AMONIO:		
310221	-- SULFATO DE AMONIO		
31022110	Sulfato de amonio, para abono	1.6	A
31022190	Los demás sulfatos de amonio	1.6	A
310229	-- LAS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
31022900	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio	1.6	A
310230	- NITRATO DE AMONIO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA		
31023010	Nitrato de amonio, para abono	1.6	A
31023090	Los demás nitratos de amonio	1.6	A
310240	- MEZCLAS DE NITRATO DE AMONIO CON CARBONATO DE CALCIO O CON OTRAS MATERIAS INORGANICAS SIN PODER FERTILIZANTE		
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	1.6	A
310250	- NITRATO DE SODIO		
31025010	Nitrato de sodio, para abono	1.2	A
31025090	Los demás nitratos de sodio	0.5	A
310260	- SALES DOBLES Y MEZCLAS ENTRE SI DE NITRATO DE CALCIO Y NITRATO DE AMONIO		
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio	1.6	A
310270	- CIANAMIDA CALCICA		
31027010	Cianamida de calcio, para abono	1.6	A
31027090	Las demás cianamidas cálcicas	1.6	A
310280	- MEZCLAS DE UREA CON NITRATO DE AMONIO EN DISOLUCION ACUOSA O AMONIACAL		
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	1.6	A
310290	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS NO COMPRENDIDAS EN LAS SUBPARTIDAS PRECEDENTES		
31029000	Los demás abonos minerales o químicos, nitrogenosos, incluso mezclas no expresadas en las subpartidas anteriores	1.6	A
3103	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS.		
310310	- SUPERFOSFATOS		
31031000	Superfosfatos	1.6	A
310320	- ESCORIAS DE DESFOSFORACION		
31032000	Escorias de desfosforación (escorias Thomsas)	1.6	A
310390	- LOS DEMAS		
31039000	Los demás abonos minerales o químicos fosfáticos, incluso mezclas no expresadas en las subpartidas anteriores	1.6	A
3104	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS.		
310410	- CARNALITA, SILVINITA Y DEMAS SALES DE POTASIO NATURALES, EN BRUTO		
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0	A
310420	- CLORURO DE POTASIO		
31042010	Cloruro de potasio de sodio, para abono	0	A
31042090	Los demás cloruros de potasio	0	A
310430	- SULFATO DE POTASIO		
31043010	Sulfato de potasio, para abono	0	A
31043090	Los demás sulfatos de potasio	0	A
310490	- LOS DEMAS		
31049010	Sulfato de magnesio potásico (incluso puro)	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
31049090	Los demás abonos minerales o químicos potásicos, incluso mezclas no expresadas en las subpartidas anteriores	0	A
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.		
310510	- PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG		
31051000	Productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	2.8	A
310520	- ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO		
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	2.8	A
310530	- HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO (FOSFATO DIAMONICO)		
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	2.8	A
310540	- DIHIDROGENOORTOFOSFATO DE AMONIO (FOSFATO MONOAMONICO), INCLUSO MEZCLADO CON EL HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO (FOSFATO DIAMONICO)		
31054000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato de diamonio)	2.8	A
31055	- LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y FOSFORO:		
310551	-- QUE CONTENGAN NITRATOS Y FOSFATOS		
31055100	Los demás abonos minerales o químicos con nitrógeno y fosfatos	2.8	A
310559	-- LOS DEMAS		
31055900	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo	2.8	A
310560	- ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: FOSFORO Y POTASIO		
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	2.8	A
310590	- LOS DEMAS		
31059000	Los demás abonos	2.8	A
<b>CAPITULO 32</b>			
32	EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS		
3201	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.		
320110	- EXTRACTO DE QUEBRACHO		
32011000	Extracto de quebracho	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
320120	- EXTRACTO DE MIMOSA (ACACIA)		
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	0	A
320190	- LOS DEMAS		
32019010	Ácido tánico y sus derivados	0	A
32019020	Extracto de encina o de castañas	0	A
32019090	Los demás extractos curtientes de origen vegetal	0	A
3202	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO.		
320210	- PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS		
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	0	A
320290	- LOS DEMAS		
32029010	Productos curtientes inorgánicos sintéticos	0	A
32029020	Preparaciones enzimáticas para precurtido	0	A
32029030	Preparaciones curtientes, incluso las que contengan sustancias curtientes naturales	0	A
3203	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES		
320300	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES		
32030011	Cochinea	0	A
32030019	Las demás materias colorantes de origen animal	0	A
32030021	Extracto de campeche	0	A
32030022	Cato (cachú)	0	A
32030029	Las demás materias colorantes de origen vegetal	0	A
32030030	Preparaciones a base de materias colorantes de origen vegetal o animal a que se refiere la nota 3 de este capítulo	0	A
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIONQUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS		
32041	- MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS Y PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES:		
320411	-- COLORANTES DISPERSOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES		
32041110	Colorantes dispersos	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
32041120	Preparaciones a base de colorantes dispersos	5	B
320412	-- COLORANTES ACIDOS, INCLUSO METALIZADOS, Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES; COLORANTES PARA MORDIENTE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES		
32041210	Colorantes ácidos, incluso metalizados	5	B
32041220	Preparaciones a base de colorantes ácidos	5	B
32041230	Colorantes para mordiente	5	A
32041240	Preparaciones a base de colorantes para mordiente	5	A
320413	-- COLORANTES BASICOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES		
32041310	Colorantes básicos	5	B
32041320	Preparaciones a base de colorantes básicos	5	B
320414	-- COLORANTES DIRECTOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES		
32041410	Colorantes directos	5	B
32041420	Preparaciones a base de colorantes directos	5	B
320415	-- COLORANTES A LA TINA O A LA CUBA (INCLUIDOS LOS UTILIZABLES DIRECTAMENTE COMO COLORANTES PIGMENTARIOS) Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES		
32041511	Añil artificial	5	B
32041519	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios)	5	B
32041520	Preparaciones a base de colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios)	5	A
320416	-- COLORANTES REACTIVOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES		
32041610	Colorantes reactivos	5	A
32041620	Preparaciones a base de colorantes reactivos	5	A
320417	-- COLORANTES PIGMENTARIOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES		
32041711	Pigmentos fluorescentes orgánicos	5	B
32041719	Los demás pigmentos orgánicos sintéticos	5	A
32041720	Preparaciones a base de pigmentos orgánicos sintéticos	5	A
320419	-- LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MATERIAS COLORANTES DE VARIAS DE LAS SUBPARTIDAS nos 3204.11 A 3204.19		
32041911	Colorantes de azufre	5	A
32041912	Preparaciones a base de colorantes de azufre	5	B
32041921	Materias colorantes azoicas	5	A
32041922	Preparaciones a base de colorantes azoicos	5	A
32041931	Colorantes alimentarios	5	A
32041932	Preparaciones a base de colorantes alimentarios	5	A
32041941	Colorantes solventes	5	A
32041942	Preparaciones a base de colorantes solventes	5	A
32041951	Colorantes para cueros y pieles	5	A
32041952	Preparaciones a base de colorantes para cueros y pieles	5	A
32041991	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque no sean químicamente definidas, (incluidas las mezclas de dos o más de las materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19)	5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
32041992	Preparaciones a base de las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, (incluidas las mezclas de dos o más de las materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204 19)	5	A
320420	- PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE		
32042000	Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	5	A
320490	- LOS DEMAS		
32049000	Los demás productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado luminóforo, aunque no estén químicamente definidos	5	A
3205	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.		
320500	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES		
32050010	Lacas colorantes	5	B
32050020	Preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes	5	B
3206	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS nos 32.03, 32.04 O 32.05; PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		
32061	- PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO:		
320611	-- CON UN CONTENIDO DE DIOXIDO DE TITANIO SUPERIOR O IGUAL AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA		
32061100	Pigmentos y preparaciones, con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	3.1	A
320619	-- LOS DEMAS		
32061900	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio	3.1	A
320620	- PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CROMO		
32062010	Amarillo cromo	4	A
32062090	Los demás pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	4	B
320630	- PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CADMIO		
32063000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	5	A
32064	- LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES Y LAS DEMAS PREPARACIONES:		
320641	-- ULTRAMAR Y SUS PREPARACIONES		
32064110	Ultramarina	4	A
32064120	Preparaciones a base de ultramarina	4	B



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
320642	-- LITOPON Y DEMAS PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE SULFURO DE CINC		
32064210	Litopón	4	A
32064220	Los demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de zinc	4	B
320643	-- PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE HEXACIANOFERRATOS (FERROCIANUROS O FERRICIANUROS)		
32064310	Azul Prusia	4	A
32064390	Los demás pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	4	B
320649	-- LAS DEMAS		
32064910	Polvo de bronce	5	A
32064920	Ocres, sienas y ocres oscuros, químicamente tratados	4	B
32064990	Las demás materias colorantes y las demás preparaciones	4	B
320650	- PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS		
32065010	Materias fluorescentes para lámparas	5	A
32065020	Pigmentos fluorescentes inorgánicos	5	A
32065090	Lo demás productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	5	A
3207	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CERAMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMAS VIDR		
320710	- PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS Y PREPARACIONES SIMILARES		
32071000	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado y en la industria del vidrio	5	A
320720	- COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES Y PREPARACIONES SIMILARES		
32072010	Esmaltes	5	A
32072020	Barniz (glaseados)	5	A
32072030	Engobes y preparaciones similares	5	A
320730	- ABRILLANTADORES (LUSTRES) LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES		
32073010	Pastas metálicas de conducción, dieléctricas y de resistencia	1	A
32073090	Los demás barnices líquidos y preparaciones similares de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado y en la industria del vidrio	5	A
320740	- FRITA DE VIDRIO Y DEMAS VIDRIOS, EN POLVO, GRANULOS, COPOS O ESCAMILLAS		
32074000	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	4.4	A
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
320810	- A BASE DE POLIESTERES		
32081010	Pinturas o esmaltes, a base de poliésteres	6.3	B
32081020	Pinturas conductoras (que contengan exclusivamente polvos de cobre, de plata o de níquel), a base de poliésteres	6.5	A
32081091	Las demás pinturas (incluidos los esmaltes y lacas) a base de poliésteres, dispersos o disueltos en un medio no acuoso	6.5	A
32081092	Los demás barnices a base de poliésteres, dispersos o disueltos en un medio no acuoso	5	B
320820	- A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS		
32082010	Pinturas o esmaltes, a base de polímeros acrílicos o de vinilo	5.8	A
32082020	Pinturas conductoras (que contengan exclusivamente polvos de cobre, de plata o de níquel), a base de polímeros acrílicos o de vinilo	5.8	A
32082091	Las demás pinturas (incluidos los esmaltes y lacas) a base de polímeros de vinilo o acrílicos, dispersos o disueltos en un medio no acuoso	5.8	A
32082092	Los demás barnices a base de polímeros de vinilo o acrílicos, dispersos o disueltos en un medio no acuoso	4.1	B
320890	- LOS DEMAS		
32089010	Las demás pinturas o esmaltes	6.5	A
32089020	Las demás pinturas conductoras (que contengan exclusivamente polvos de cobre, de plata o de níquel)	6.5	A
32089091	Las demás pinturas (incluidos los esmaltes y lacas) a base de polímeros sintéticos o naturales modificados químicamente, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo	6.5	A
32089092	Los demás barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados químicamente, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo	5	B
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.		
320910	- A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS		
32091010	Pinturas (incluidos los esmaltes y lacas) a base de polímeros de vinilo o acrílicos, dispersos o disueltos en un medio acuoso	6.5	A
32091020	Barnices a base de polímeros de vinilo o acrílicos, dispersos o disueltos en un medio acuoso	5	A
320990	- LOS DEMAS		
32099010	Las demás pinturas (incluidos los esmaltes y lacas) a base de polímeros sintéticos o naturales químicamente modificados , dispersos o disueltos en un medio acuoso	6.5	A
32099020	Los demás barnices a base de polímeros sintéticos o naturales químicamente modificados , dispersos o disueltos en un medio acuoso	5	A
3210	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
321000	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO		
32100010	Pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero	2.5	B
32100020	Lacas	6.5	A
32100091	Los demás barnices	5	B
32100092	Las demás pinturas	6.5	B
3211	SECATIVOS PREPARADOS.		
321100	SECATIVOS PREPARADOS		
32110000	Secativos preparados	6	A
3212	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LIQUIDOS O EN PASTA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES Y DEMAS MATERIAS COLORANTES PRESENTADOS EN FORMAS		
321210	- HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO		
32121010	Hojas para el marcado a fuego, a base de papel	6.5	B
32121020	Hojas para el marcado a fuego, a base de plásticos	6.5	B
32121090	Las demás hojas para el marcado a fuego	6.5	B
321290	- LOS DEMAS		
32129010	Esencia de perlas	6.5	A
32129020	Los demás tintes y otras materias colorantes acondicionados en formas o empaques para la venta al por menor	6.5	A
32129030	Materias para colorear y pintar	5	B
32129090	Los demás pigmentos, incluidos el polvo y las escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas (incluidos los esmaltes)	6.5	B
3213	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES.		
321310	- COLORES EN SURTIDOS		
32131000	Colores en surtidos	6.5	A
321390	- LOS DEMAS		
32139000	Los demás colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos, o en formas o envases similares	6.5	A
3214	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBANILERIA.		
321410	- MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA		
32141010	Mátiques, plastes (enduidos) utilizados en pintura	6.5	A
32141020	Cera selladora	5	A
32141030	Compuesto sellador para sellar latas	6.1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
32141090	Las demás masillas, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	6.1	B
321490	- LOS DEMAS		
32149000	Plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados para fachadas, paredes internas, pisos, techos y demás	6.1	A
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.		
32151	- TINTAS DE IMPRENTA:		
321511	-- NEGRAS		
32151100	Tinta negra de imprenta	6.5	A
321519	-- LAS DEMAS		
32151900	Las demás tintas de imprenta	6.5	A
321590	- LAS DEMAS		
32159000	Las demás tintas para escribir o dibujar y las demás tintas	6.5	A

**CAPITULO 33**

33	ACEITES ESENCIAL Y RESINOIDES;PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADORO DE COSMETICA		
3301	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCION; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERA		
33011	- ACEITES ESENCIALES DE AGRIOS (CITRICOS):		
330111	-- DE BERGAMOTA		
33011100	Aceite de bergamota	0	A
330112	-- DE NARANJA		
33011200	Aceite de naranja	0	A
330113	-- DE LIMON		
33011300	Aceite de limón	0	A
330114	-- DE LIMA		
33011400	Aceite de lima	0	A
330119	-- LOS DEMAS		
33011900	Los demás aceites esenciales de agrios (cítricos)	0	A
33012	- ACEITES ESENCIALES, EXCEPTO LOS DE AGRIOS (CITRICOS):		
330121	-- DE GERANIO		
33012100	Aceite de geranio	0	A
330122	-- DE JAZMIN		
33012200	Aceite de jazmín	0	A
330123	-- DE LAVANDA (ESPLIEGO) O DE LAVANDIN		
33012310	Aceite de lavanda	0	A
33012320	Aceite de lavandina	0	A
330124	-- DE MENTA PIPERITA (MENTHA PIPERITA)		
33012400	Aceite de menta piperita (Mentha piperita)	0	A
330125	-- DE LAS DEMAS MENTAS		
33012500	Aceites esenciales de otras mentas	0	A
330126	-- DE ESPICANARDO ("VETIVER")		
33012600	Aceite de vetiver	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
330129	-- LOS DEMAS		
33012910	Aceite de alcanfor	0	A
33012920	Aceite de citronela	0	A
33012990	Los demás aceites esenciales (excepto los de agrios)	0	A
330130	- RESINOIDES		
33013000	Resinoides	0	A
330190	- LOS DEMAS		
33019011	Extractos de oleorresinas del opio	0	A
33019012	Extractos de oleorresinas del regaliz	15	A
33019013	Extractos de oleorresinas de lúpulos	2.5	A
33019014	Extractos de oleorresinas de piretro (pelitre)	2.5	A
33019015	Extractos de oleorresinas de raíces que contengan rotenona	2.5	A
33019016	Extractos de oleorresinas de salvias (aloes)	15	A
33019019	Los demás extractos de oleorresinas	5	A
33019090	Los demás concentrados de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y diso	0	A
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DEL TIPO DELAS UTILIZADAS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, DEL		
330210	- DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O DE BEBIDAS		
33021010	Preparaciones alcohólicas compuestas a base de sustancias odoríferas, de los tipos para elaborar bebidas, con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% vol.	22.5	A
33021090	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados para la elaboración de alimentos y bebidas	0.6	A
330290	- LAS DEMAS		
33029000	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias primas en las industrias	0.5	A
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.		
330300	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR		
33030000	Perfumes y aguas de tocador	3.7	B
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.		
330410	- PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS		
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	2.5	A
330420	- PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS		
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	4.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
330430	- PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS		
33043010	Esmaltes de uña	4.5	A
33043020	Removedor de esmaltes de uña	4.5	A
33043090	Las demás preparaciones para manicuras o pedicuros	4.5	A
33049	- LAS DEMAS:		
330491	-- POLVOS, INCLUIDOS LOS COMPACTOS		
33049110	Polvos para la cara	4.5	A
33049120	Polvos medicados ("prickly heat") y talcos	4.5	A
33049190	Otros talcos de tocador	4.5	A
330499	-- LAS DEMAS		
33049910	Crema para la cara	4	A
33049920	Crema limpiadora	4.5	A
33049990	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos)	4.5	A
3305	PREPARACIONES CAPILARES.		
330510	- CHAMPUES		
33051000	Champúes y enjuagues	4.5	A
330520	- PREPARACIONES PARA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES		
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	4.5	A
330530	- LACAS PARA EL CABELLO		
33053000	Lacas para el cabello	4.5	A
330590	- LAS DEMAS		
33059010	Pomadas, aceites, emulsiones, brillantinas o tónicos de maravilla para el cabello	4.5	A
33059020	Tintes para el cabello	4.5	B
33059090	Las demás preparaciones capilares	4.5	A
3306	PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), ACONDICIONADO PARA SU VENTA AL POR MENOR AL USUARIO.		
330610	- DENTIFRICOS		
33061010	Pasta de dientes (incluso las que contengan medicamentos)	3.7	B
33061020	Enjuagues bucales, perfumes bucales, limpiador para dentaduras postizas	4.5	A
33061090	Los demás dentífricos	4.5	B
330620	- HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL)		
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en paquetes individuales para la venta al detalle	4.5	A
330690	- LOS DEMAS		
33069000	Las demás preparaciones para la higiene bucal o dental, incluidas los polvos y cremas para la adherencia de las dentadura postizas	4.5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BANO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DE		
330710	- PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO		
33071000	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	7	A
330720	- DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRASPIRANTES		
33072000	Desodorantes personales	7	A
330730	- SALES PERFUMADAS Y DEMAS PREPARACIONES PARA EL BANO		
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	7	B
33074	- PREPARACIONES PARA PERFUMAR O DESODORIZAR LOCALES, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ODORIFERAS PARA CEREMONIAS RELIGIOSAS:		
330741	-- "AGARBATTI" Y DEMAS PREPARACIONES ODORIFERAS QUE ACTUAN POR COMBUSTION		
33074100	Agarbatti y demás preparaciones odoríferas que actúen por combustión	7	B
330749	-- LAS DEMAS		
33074900	Las demás preparaciones para perfumar o desodorisar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas	5.5	A
330790	- LOS DEMAS		
33079010	Preparaciones cosméticas, sin perfumar y no para uso inmediate	7	A
33079020	Solución limpiadora para lentes de contacto	7	A
33079090	Depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes	7	A
<b>CAPITULO 34</b>			
34	JABON, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR,PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS,PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTICULOS SIMILARES,PASTAS PARA MODELAR, "CERAS PARA ODONTOLOGIA" YPREPARACIONES PARA ODONTOLOG		
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATAS, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETE		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
34011	- JABON, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, Y PAPEL, GUATAS, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES:		
340111	-- DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES)		
34011100	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes, de tocador (incluso productos me	3.7	A
340119	-- LOS DEMAS		
34011900	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes, que no sean los de tocador	4.5	A
340120	- JABON EN OTRAS FORMAS		
34012010	Sales de ácido grasoso, dispersables en agua	2.5	B
34012090	Jabón en otras formas	4.5	B
3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 34.01.		
34021	- AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR:		
340211	-- ANIONICOS		
34021100	Agentes orgánicos tensoactivos aniónicos	4.5	A
340212	-- CATIONICOS		
34021200	Agentes orgánicos tensoactivos catiónicos	4.5	A
340213	-- NO IONICOS		
34021300	Agentes orgánicos tensoactivos no iónicos	4.5	A
340219	-- LOS DEMAS		
34021900	Los demás agentes orgánicos tensoactivos	4.5	A
340220	- PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
34022000	Preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar y limpiar, acondicionadas para la venta al por menor	6.5	A
340290	- LAS DEMAS		
34029000	Las demás preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar y limpiar	5	A
3403	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PAR		
34031	- QUE CONTENGAN ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO:		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
340311	-- PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, CUEROS Y PIELES, PELETERIA U OTRAS MATERIAS		
34031110	Aceite procesado para textiles	4.1	A
34031120	Aceite procesado para el cuero	4.1	A
34031130	Aceite procesado para plásticos	4.1	A
34031140	Aceite procesado para el caucho	4.1	A
34031190	Preparaciones para el tratamiento de otras materias	4.1	A
340319	-- LAS DEMAS		
34031910	Grasa lubricante	4.1	B
34031920	Aceites de corte	4.1	B
34031930	Preparaciones de desmoldeo	4.1	A
34031941	Preparaciones antiherrumbre	4.1	B
34031942	Preparaciones anticorrosión	4.1	B
34031990	Las demás preparaciones lubricantes (como elemento base, el 70% o más en peso de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos clasificados en la partida 27.10)	4.1	B
34039	- LAS DEMAS:		
340391	-- PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, CUEROS Y PIELES, PELETERIA U OTRAS MATERIAS		
34039100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	4.1	A
340399	-- LAS DEMAS		
34039900	Las demás preparaciones lubricantes	4.1	B
3404	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.		
340410	- DE LIGNITO MODIFICADO QUÍMICAMENTE		
34041000	Cera de lignito modificado químicamente	1.4	A
340420	- DE POLIETILENGLICOL		
34042000	Cera de polietilenglicol	1.4	A
340490	- LAS DEMAS		
34049010	Cera preparada para el cuero	1.7	A
34049020	Cera clorinada	4.1	A
34049090	Las demás ceras artificiales y ceras preparadas	2.3	A
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECU		
340510	- BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES		
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	3.3	B
340520	- ENCAUSTICOS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA LA CONSERVACION DE MUEBLES DE MADERA, PARQUES U OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA		
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	3.3	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
340530	- ABRILLANTADORES (LUSTRES) Y PREPARACIONES SIMILARES PARA CARROCERIAS, EXCEPTO LAS PREPARACIONES PARA LUSTRAR METALES		
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías (excepto las preparaciones para lustrar metal)	3.3	B
340540	- PASTAS, POLVOS Y DEMAS PREPARACIONES PARA FREGAR		
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	3.3	B
340590	- LAS DEMAS		
34059000	Los demás abrillantadores (lustres) y preparaciones similares	3.3	A
3406	VELAS CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.		
340600	VELAS CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES		
34060000	Velas, cirios y artículos similares	3.5	B
3407	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NINOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS,		
340700	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NINOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS,		
34070010	Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de niños	3.3	A
34070020	Ceras para odontología o compuestos para impresión dental	3.3	B
34070030	Yeso fraguable preparado especialmente para la odontología	4.1	B
34070090	Las demás preparaciones para la odontología, a base de yeso fraguable (de yeso calcinado o sulfato de calcio)	3.3	B
<b>CAPITULO 35</b>			
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULAMODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS		
3501	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA.		
350110	- CASEINA		
35011000	Caseína	4	A
350190	- LOS DEMAS		
35019011	Ácido caseínico	4	A
35019012	Casenatos	4	A
35019019	Los demás derivados de caseína	4	A
35019020	Colas caseínicas	4	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
3502	ALBUMINAS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEINAS DE LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS DE LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LASALBUMINAS.		
35021	- OVOALBUMINA:		
350211	-- SECA		
35021110	Claros de huevo en polvo, seco	20	C
35021120	Los demás artículos similares de claras de huevo, secas	29	C
35021190	Las demás albúminas de huevo, secas	4	A
350219	-- LAS DEMAS		
35021910	Claros de huevo en polvo, congelado	29	C
35021920	Los demás artículos similares de claras de huevo	29	C
35021990	Las demás albúminas de huevo	4	A
350220	- LACTOALBUMINA, INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE DOS O MAS PROTEINAS DEL LACTOSUERO		
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	4	A
350290	- LOS DEMAS		
35029000	Las demás albúminas,( incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas	4	A
3503	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA n 35.01.		
350300	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA n 35.01		
35030010	Gelatina	2.5	A
35030020	Los derivados de la gelatina	5	A
35030030	Ictiocola	5	A
35030090	Las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína dela partida 35.01	5	A
3504	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO.		
350400	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO		
35040011	Las peptonas y sus derivados	2.5	A
35040019	Las demás sustancias proteínicas y sus derivados	2.5	A

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
35040020	Polvo de cueros y pieles, incluso tratados al cromo	5	A
3505	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, FECULA, DEXTRINA O DEMAS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS.		
350510	- DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS		
35051010	Dextrinas	12.5	A
35051020	Almidones eterificados o esterificados	12.5	A
35051040	Almidón soluble o tostado	12.5	A
35051051	Fécula de arroz, para uso de forraje	6	EXCL.
35051059	Las demás féculas alfa, para uso de forraje	6	A
35051061	Fécula de arroz, excepto las utilizadas para forraje	14.4	EXCL.
35051069	Las demás féculas alfa, excepto las utilizadas para forraje	12.5	A
35051090	Los demás almidones y féculas modificados	12.5	A
350520	- COLAS		
35052000	Colas a base de almidones o féculas, o de dextrinas o demás almidones o féculas modificados	12.5	A
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.		
350610	- PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESONETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG		
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	6.5	A
35069	- LOS DEMAS:		
350691	-- ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O PLASTICO (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)		
35069110	Adhesivos de derretido caliente	6.5	A
35069190	Los demás adhesivos a base de caucho o plásticos (incluso las resinas artificiales)	6.5	A
350699	-- LOS DEMAS		
35069900	Los demás adhesivos y colas preparados	6.5	A
3507	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
350710	- CUAJO Y SUS CONCENTRADOS		
35071000	Cuajo y sus concentrados	5	A
350790	- LAS DEMAS		
35079000	Las demás enzimas y enzimas preparadas	5	A
<b>CAPITULO 36</b>			
36	POLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTICULOS DE PIROTECNIA;FOSFORSO (CERILLAS); ALEACIONES PIROFORICAS;MATERIAS INFLAMABLES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
3601	POLVORAS.		
360100	POLVORAS		
36010010	Pólvora negra	5	B
36010020	Pólvora sin humo	5	B
36010090	Las demás pólvoras	5	B
3602	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS POLVORAS.		
360200	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS POLVORAS		
36020010	Dinamita	6.7	B
36020090	Los demás preparados explosivos	6.7	B
3603	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS.		
360300	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS		
36030010	Mechas de seguridad; cordones detonantes	6.7	B
36030020	Cebos y cápsulas fulminantes	5	B
36030030	Inflamadores	6.7	B
36030040	Detonadores eléctricos	6.7	B
3604	ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SENALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.		
360410	- ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES		
36041010	Fuegos artificiales, de juguete	0	A
36041020	Fuegos artificiales, que no sean de juguete	0	A
360490	- LOS DEMAS		
36049010	Cohetes de señales	0	A
36049020	Granifugos	0	A
36049030	Señales de neblina	0	A
36049040	Luces de bengala Very	0	A
36049090	Los demás artículos de pirotecnia	0	A
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA n 36.04.		
360500	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA n 36.04		
36050000	Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04)	6.5	B
3606	FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTICULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO.		
360610	- COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASES COMBUSTIBLES LICUADOS EN RECIPIENTES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CARGAR O RECARGAR ENCENDEDORES O MECHEROS, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 CM3		
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300	6.7	B
360690	- LOS DEMAS		
36069010	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	6.7	B
36069020	Antorchas de resinas	6.7	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
36069030	Combustibles a base de alcohol, en formas sólidas o semi-sólidas	6.7	B
36069090	Las demás artículos de materias combustibles	6.7	B
<b>CAPITULO 37</b>			
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS		
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES.		
370110	- PARA RAYOS X		
37011000	Placas y películas de rayos X planas, sensibilizadas, sin impresionar	0	A
370120	- PELICULAS AUTORREVELABLES		
37012000	Películas fotográfica planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en paquetes	2	B
370130	- LAS DEMAS PLACAS Y PELICULAS PLANAS EN LAS QUE UN LADO POR LO MENOSEXCEDA DE 255 MM		
37013000	Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm, sin impresionar	2	A
37019	- LAS DEMAS:		
370191	-- PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		
37019100	Las demás placas y películas fotográficas para fotografía a color (policroma), planas, sensibilizadas, sin impresionar	2	A
370199	-- LAS DEMAS		
37019990	Las demás placas y películas fotográficas, no para fotografía a colores (policroma), planas, sensibilizadas, sin impresionar	2	A
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.		
370210	- PARA RAYOS X		
37021000	Películas fotográficas en rollos, para radiografías, sensibilizadas, sin impresionar	0	A
370220	- PELICULAS AUTORREVELABLES		
37022000	Películas fotográficas autorrevelables, en rollos, sensibilizadas, sin impresionar	2	A
37023	- LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 105 MM:		
370231	-- PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		
37023110	Película fotográfica a colores en rollos, sin cortar (con ancho de 35 mm o más, y un largo de más 800 m)	2	A
37023190	Las demás películas en rollo, sin perforar, de ancho inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), sensibilizada, sin impresionar	2	A
370232	-- LAS DEMAS, CON EMULSION DE HALOGENUROS DE PLATA		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
37023200	Las demás películas en rollo, sin perforar, de ancho inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata, sensibilizadas sin impresionar	2	B
370239	-- LAS DEMAS		
37023900	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de ancho inferior o igual a 105 mm, sensibilizadas sin impresionar	2	A
37024	- LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 105 MM:		
370241	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 M, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		
37024110	Películas fotográficas en rollos, para la impresión o para uso litográfico	0	A
37024120	Película fotográfica a colores en rollos, sin cortar (de un largo de más 800 m)	0	A
37024190	Las demás películas en rollo, sin perforar, de ancho superior o igual a 610 mm, de un largo superior o igual a 200 m, para fotografía en colores (policroma), sin impresionar	0	A
370242	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 M, EXCEPTO PARA FOTOGRAFIA EN COLORES		
37024210	Películas fotográficas en rollos, para la impresión o para uso litográfico	0	A
37024290	Las demás películas fotográficas en rollo, sin perforar, de ancho superior o igual a 610 mm, de un largo superior o igual a 200 m, para fotografía en colores (policroma), sin impresionar	0	A
370243	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 200 M		
37024310	Películas fotográficas en rollos, para la impresión o para uso litográfico	0	A
37024390	Las demás películas fotográficas en rollo, sin perforar, de ancho superior o igual a 610 mm, de un largo inferior o igual a 200 m, sin impresionar	0	A
370244	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 105 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 610 MM		
37024410	Película fotográfica a colores en rollos, sin cortar (su ancho de 105 mm o más, y un largo superior a 800 m)	0	A
37024420	Películas fotográficas en rollos, para la impresión o para uso litográfico	0	A
37024490	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de ancho superior o igual a 105 mm aunque inferior o igual a 610 mm, sin impresionar	0	A
37025	- LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA):		
370251	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 14 M		
37025100	Las demás películas en rollo, sin perforar, de ancho inferior o igual a 16 mm y un largo inferior o igual a 14 m, para fotografía en colores, sin impresionar	0	A
370252	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 14 M		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
37025210	Película cinematográfica en rollos, de ancho inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	0	A
37025290	Las demás películas en rollo, para fotografía en colores, de ancho inferior o igual a 16 mm y un largo superior o igual a 14 m, sin impresionar	0	A
370253	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M, PARA DIAPOSITIVAS		
37025300	Las demás películas en rollo, para fotografía en colores, de ancho superior o igual a 16 mm y un largo inferior o igual a 30 m, para dispositivas, sin impresionar	0	A
370254	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M, EXCEPTO PARA DIAPOSITIVAS		
37025410	Película cinematográfica en rollos, de ancho superior o igual a 16 mm y longitud inferior a 30 m	0	A
37025490	Las demás películas en rollo, para fotografía en colores, de ancho superior o igual a 16 mm aunque inferior o igual a 35 mm, y un largo inferior o igual a 30 m (excepto para diapositivas), sin impresionar	0	A
370255	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 30 MM		
37025510	Película cinematográfica en rollos, de ancho superior o igual a 16 mm aunque inferior a 35 mm, y longitud superior o igual a 30 m	0	A
37025590	Las demás películas en rollo, para fotografía en colores, de ancho superior o igual a 16 mm aunque igual o inferior a 35 mm, y de un largo superior o igual a 30 m, sin impresionar	0	A
370256	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 35 MM		
37025610	Película fotográfica a colores en rollos, sin cortar (de un largo de más 800 m)	0	A
37025690	Las demás películas fotográficas en rollos, para fotografía en colores, de ancho superior o igual a 35 mm, sin impresionar	0	A
37029	- LAS DEMAS:		
370291	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 14 M		
37029100	Las demás películas fotográficas monocromáticas en rollos, de ancho inferior o igual a 16 mm y de longitud inferior o igual a 14 m, sin impresionar	0	A
370292	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 14 M		
37029210	Película cinematográfica en rollos, de ancho inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	0	A
37029290	Las demás películas fotográficas monocromáticas en rollos, de ancho inferior o igual a 16 mm y de longitud superior o igual a 14 m, sin impresionar	0	A
370293	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M		
37029310	Película cinematográfica en rollos, de ancho superior o igual a 16 mm aunque inferior o igual a 35 mm, y longitud inferior a 30 m	0	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
37029390	Las demás películas fotográficas monocromáticas en rollos, de ancho superior o igual a 16 mm aunque inferior o igual a 35 mm, y de longitud inferior o igual a 30 m, sin impresionar	0	A
370294	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 30 M		
37029410	Película cinematográfica en rollos, de ancho superior o igual a 16 mm aunque inferior o igual a 35 mm, y longitud superior o igual a 30 m	0	A
37029490	Las demás películas fotográficas monocromáticas en rollos, de ancho superior o igual a 16 mm aunque inferior o igual a 35 mm, y de longitud superior o igual a 30 m, sin impresionar	0	A
370295	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 35 MM		
37029500	Las demás películas fotográficas monocromáticas en rollos, de ancho superior o igual a 35 mm, sin impresionar	0	A
3703	PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.		
370310	- EN ROLLOS DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM		
37031010	Papel fotográfico a colores en rollos, sin cortar (de 130 cm de ancho, y un largo de más 1,000 m), sin impresionar	2.6	A
37031090	Los demás papeles, papel cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de ancho superior o igual a 610 mm	3.2	A
370320	- LOS DEMAS, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		
37032010	Los demás papeles, papel cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografías autorrevelables en colores	3.2	A
37032090	Los demás papeles, papel cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografías en colores	3.2	A
370390	- LOS DEMAS		
37039010	Papel de rayos X, sin impresionar	3.2	A
37039020	Los demás papeles, papel cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografías autorrevelables	3.2	A
37039091	Los demás papeles y cartones fotográficos, sin impresionar	3.2	A
37039092	Los demás textiles fotográficos, sin impresionar	3.2	A
3704	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.		
370400	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR		
37040010	Cinematográfico, impresionado, sin revelar	2	B
37040020	Papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	2	A
37040090	Las demás placas, películas fotográficas, impresionadas pero sin revelar	2	B
3705	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES).		
370510	- PARA LA REPRODUCCION OFFSET		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
37051000	Placas y películas fotográficas, impresionadas y reveladas, para reproducción "offset" (excepto las cinematográficas [filmes])	2	A
370520	- MICROFILMES		
37052010	Micropelículas fotográficas de libros, documentos, diarios y periódicos, impresionados y revelados	0	A
37052090	Las demás micropelículas, impresionadas y reveladas	2	A
370590	- LAS DEMAS		
37059090	Las demás placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas (excepto las cinematográficas [filmes])	2	B
3706	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.		
370610	- DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 35 MM		
37061031	película de cinema mandarín de 35 mm, en positivo, primera copia	0	A
37061032	película de cinema mandarín de 35 mm, en positivo, segunda copia	0	A
37061033	película de cinema mandarín de 35 mm, en positivo, tercera copia y las demás	0	A
37061040	película de cinema mandarín de 35 mm, en negativo	0	A
37061051	película de cinema extranjero de 35 mm, en positivo, primera copia	0	A
37061052	película de cinema extranjero de 35 mm, en positivo, segunda copia	0	A
37061053	película de cinema extranjero de 35 mm, en positivo, tercera copia y las demás	0	A
37061060	película de cinema extranjero de 35 mm, en negativo	0	A
37061071	película de cinema extranjero de 70 mm, en positivo, primera copia	0	A
37061072	película de cinema extranjero de 70 mm, en positivo, segunda copia	0	A
37061073	película de cinema extranjero de 70 mm, en positivo, tercera copia y las demás	0	A
37061080	película de cinema extranjero de 70 mm, en negativo	0	A
37061091	película de cinema mandarín de 70 mm, en positivo, primera copia	0	A
37061092	película de cinema mandarín de 70 mm, en positivo, segunda copia	0	A
37061093	película de cinema mandarín de 70 mm, en positivo, tercera copia y las demás	0	A
37061099	Las demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente, de ancho igual o superior a 35 mm	0	A
370690	- LAS DEMAS		
37069031	Películas cinematográficas en colores, de ancho igual a 8 mm	0	A
37069032	Películas cinematográficas en colores, de ancho igual a 16 mm	0	A
37069039	Las demás, en colores, de ancho inferior a 35 mm	0	A
37069041	Películas cinematográficas en blanco y negro, de ancho igual a 8 mm	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
37069042	Películas cinematográficas en blanco y negro, de ancho igual a 16 mm	0	A
37069049	Las demás películas cinematográficas en blanco y negro, de ancho inferior a 35 mm	0	A
37069090	Las demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente, de ancho igual o superior a 35 mm	4	B
3707	PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO BARNICES, COLAS,ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRAFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO.		
370710	- EMULSIONES PARA SENSIBILIZAR SUPERFICIES		
37071000	Emulsiones sensibilizadas, para usos fotográficos	4.1	A
370790	- LOS DEMAS		
37079010	Preparación para revelado, para usos fotográficos	4.1	A
37079020	Preparaciones de fijación, para usos fotográficos	4.1	A
37079030	Tonificadores, para usos fotográficos	4.1	A
37079090	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor para uso fotográfico y listos par	4.1	A
<b>CAPITULO 38</b>			
38	PODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS		
3801	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRASSEMIMANUFACTURAS.		
380110	- GRAFITO ARTIFICIAL		
38011000	Grafito artificial	2.5	A
380120	- GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL		
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	2.5	A
380130	- PASTAS CARBONOSAS PARA ELECTRODOS Y PASTAS SIMILARES PARA EL REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORNOS		
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	2.5	B
380190	- LAS DEMAS		
38019000	Las demás preparaciones de grafito o de otros carbonos	3.5	B
3802	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DEORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO.		
380210	- CARBONES ACTIVADOS		
38021000	Carbón activado	6.7	A
380290	- LOS DEMAS		
38029011	Arcilla activado	2.5	B
38029012	Bentonita activado	0	A
38029013	Zeolita activado	2.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
38029019	Los demás productos minerales naturales activados	2.5	A
38029020	Negro de origen animal, incluido el agotado	3.5	A
3803	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO.		
380300	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO		
38030000	Tall oil, incluso refinado	1.5	A
3804	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA n 38.03.		
380400	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA n 38.03		
38040010	Lignosulfonatos	4.6	A
38040090	Las demás lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa	4.6	A
3805	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA		
380510	- ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA)		
38051000	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	2.5	A
380520	- ACEITE DE PINO		
38052000	Aceite de pino	2.5	A
380590	- LOS DEMAS		
38059010	Dipenteno en bruto	2.5	A
38059020	Esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto	2.5	A
38059030	Las demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas	2.5	A
3806	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS.		
380610	- COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS		
38061000	Colofonias y ácidos resínicos	2.1	A
380620	- SALES DE COLOFONIAS, DE ACIDOS RESINICOS O DE DERIVADOS DE COLOFONIAS O DE ACIDOS RESINICOS, EXCEPTO LAS SALES DE ADUCTOS DE COLOFONIAS		
38062000	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos (excepto las sales de aductos de colofonias)	2.1	A
380630	- GOMAS ESTER		
38063000	Gomas éster	2.1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
380690	- LOS DEMAS		
38069010	Ácido de colofonia	2.1	A
38069020	Esencia de colofonia	2.1	A
38069030	Aceite de colofonia	2.1	A
38069040	Gomas fundidas	2.1	A
38069090	Los demás derivados de colofonias y de ácidos resínicos	2.1	A
3807	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZVEGETAL.		
380700	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZVEGETAL		
38070010	Aceites de alquitrán de madera; creosota de madera	2.5	B
38070020	Nafta de madera	0	A
38070030	Brea vegetal	2.5	B
38070040	Aceite de acetona	3.5	B
38070050	Aceite de alquitrán de pino, rectificado	2.5	B
38070090	Los demás cerveceras, brea y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de brea vegetal	2.1	A
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTICULOS		
380810	- INSECTICIDAS		
38081010	Insecticidas de graduación técnica	2.5	A
38081020	Papel matamoscas y artículos similares	5	A
38081030	Hogueras para fumigación	5	B
38081040	Mechas y velas	5	A
38081050	Bandas tratadas con azufre	5	B
38081090	Los demás productos insecticidas	5	B
380820	- FUNGICIDAS		
38082010	Fungicidas de graduación técnica	2.5	A
38082020	Productos fungicidas	4.1	A
380830	- HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS		
38083012	Productos herbicidas	3.3	A
38083013	Paracuato de graduación técnica	2.5	A
38083019	Los demás herbicidas de graduación técnica	1.2	A
38083021	Productos inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas graduación técnica	2.5	A
38083022	Productos inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	4.1	A
380840	- DESINFECTANTES		
38084010	Desinfectantes de graduación técnica	2.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
38084020	Productos desinfectantes	5	B
380890	- LOS DEMAS		
38089011	Miticidas de graduación técnica	2.5	A
38089012	Productos miticidas	4.1	B
38089021	Nematocidas de graduación técnica	2.5	B
38089022	Productos nematocidas	4.1	A
38089031	Rodenticidas de graduación técnica	2.5	A
38089032	Productos rodenticidas	4.1	B
38089091	Los demás pesticidas o productos similares de graduación técnica	2.5	A
38089092	Los demás pesticidas o productos similares.	4.1	B
3809	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACION DE MATERIAS COLORANTES Y DEMAS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMI		
380910	- A BASE DE MATERIAS AMILACEAS		
38091010	Tamaños a base de sustancias amiláceas	10	A
38091090	Los demás aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura y demás productos y preparaciones de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, a base de sustancias amiláceas	10	A
38099	- LOS DEMAS:		
380991	-- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL O INDUSTRIAS SIMILARES		
38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura y demás productos y preparaciones de los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	5	A
380992	-- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL PAPEL O INDUSTRIAS SIMILARES		
38099200	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura y demás productos y preparaciones de los tipos utilizados en la industria papelera o industrias similares	5	A
380993	-- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES		
38099300	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura y demás productos y preparaciones de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	5	B
3810	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O		
381010	- PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS		
38101010	Preparaciones para el decapado de metal	5	A
38101020	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	5	A
381090	- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	5	A
38109020	Preparaciones para recubrir electrodos o varillasde soldadura	5	A
3811	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LIQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACE		
38111	- PREPARACIONES ANTIDETONANTES:		
381111	-- A BASE DE COMPUESTOS DE PLOMO		
38111100	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo	1.2	B
381119	-- LAS DEMAS		
38111900	Las demás preparaciones antidetonantes	1.2	B
38112	- ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES:		
381121	-- QUE CONTENGAN ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO		
38112100	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos	1.2	A
381129	-- LOS DEMAS		
38112900	Los demás aditivos para aceites lubricantes	1.2	A
381190	- LOS DEMAS		
38119000	Los demás aditivos preparado para aceites minerales u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales	2.5	B
3812	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO.		
381210	- ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS		
38121000	Aceleradores de caucho preparados	10.2	A
381220	- PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO		
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5	B
381230	- PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO		
38123010	Preparaciones anti-oxidantes para caucho o plástico	10.2	A
38123020	Los demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	5	A
3813	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.		
381300	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS		
38130000	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras	7.7	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
3814	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES.		
381400	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES		
38140000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	5	B
3815	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCION Y PREPARACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
38151	- CATALIZADORES SOBRE SOPORTE:		
381511	-- CON NIQUEL O SUS COMPUESTOS COMO SUSTANCIA ACTIVA		
38151100	Catalizadores con níquel o sus compuestos como sustancia activa	1	A
381512	-- CON METAL PRECIOSO O SUS COMPUESTOS COMO SUSTANCIA ACTIVA		
38151200	Catalizadores con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	1	A
381519	-- LOS DEMAS		
38151900	Los demás catalizadores sobre soporte	1	A
381590	- LOS DEMAS		
38159011	Catalizador de peróxido complejo	5	A
38159019	Los demás catalíticos	1	A
38159020	Los demás iniciadores de reacción, preparaciones de aceleradores de reacción	5	A
3816	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 38.01.		
381600	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 38.01		
38160000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, (excepto los productos de la partida 3801)	2.5	A
3817	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS nos 27.07 O 29.02.		
381710	- MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS		
38171010	Dodecil benceno mixto	5	A
38171090	Los demás alquilbencenos mixtos	5	A
381720	- MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS		
38172000	Alquilnaftalenos mixtos	5	A
3818	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO ENELECTRONICA.		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
381800	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO ENELECTRONICA		
38180010	Oblea, dopadas	0	A
38180090	Los demás elementos y compuestos químicos dopados para uso en electrónica	0	A
3819	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES.		
381900	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES		
38190010	Aceite para frenos hidráulicos	5	B
38190090	Los demás líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior a 70% en peso de dichos aceites	5	B
3820	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR.		
382000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR		
38200000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	5	B
3821	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.		
382100	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS		
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos	5	A
3822	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 30.02 O 30.06.		
382200	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 30.02 O 30.06		
38220011	Papel de tornasol, recortado	6	B
38220019	Los demás papeles de tornasol	6	B
38220020	Cinta para prueba de diabetes, recortada	6	B
38220030	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre soportes de plástico	5	B
38220041	Los demás papeles impregnados con reactivos de diagnóstico o de laboratorio, recortados	6	B
38220049	Los demás papeles impregnados con reactivos de diagnóstico o de laboratorio	6	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
38220090	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06	6	B
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.		
38231	- ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO:		
382311	-- ACIDO ESTEARICO		
38231100	Ácido esteárico	0.8	A
382312	-- ACIDO OLEICO		
38231200	Ácido oleico	1	A
382313	-- ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL"		
38231300	Ácidos grasos del tall oil	1	A
382319	-- LOS DEMAS		
38231910	Ácidos palmíticos, animales o vegetales, en crudo	1	A
38231920	Aceites ácidos del refinado (animales)	1	A
38231930	Aceites ácidos del refinado (vegetales)	1	A
38231990	Los demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales	0.8	A
382370	- ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES		
38237000	Alcoholes grasos industriales	0.5	A
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS RE		
382410	- PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O PARA NUCLEOS DE FUNDICION		
38241000	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	4.6	A
382420	- ACIDOS NAFTENICOS, SUS SALES INSOLUBLES EN AGUA Y SUS ESTERES		
38242000	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	5	A
382430	- CARBUROS METALICOS SIN AGLOMERAR MEZCLADOS ENTRE SI O CON AGLUTINANTES METALICOS		
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	5	A
382440	- ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTOS, MORTEROS U HORMIGONES		
38244000	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	5	A
382450	- MORTEROS Y HORMIGONES, NO REFRACTARIOS		
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	5	A
382460	- SORBITOL, EXCEPTO EL DE LA SUBPARTIDA n 2905.44		
38246000	Sorbitol (excepto el de la subpartida 2905.44)	6.5	A
38247	- MEZCLAS QUE CONTENGAN DERIVADOS PERHALOGENADOS DE HIDROCARBUROS ACICLICOS CON DOS HALOGENOS DIFERENTES, POR LO MENOS:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
382471	-- QUE CONTENGAN HIDROCARBUROS ACICLICOS PERHALOGENADOS UNICAMENTE CON FLUOR Y CLORO		
38247100	Mezclas que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	5	B
382479	-- LAS DEMAS		
38247900	Las demás mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos o más halógenos diferentes	5	B
382490	- LOS DEMAS		
38249011	Cristales cultivados (que no sean elementos de óptica) con un peso mínimo de 2.5 g cada uno, de óxido de magnesio o de los halogenuros de los metales alcalinos o alcalinotérreos	2	B
38249012	Líquido que contiene alcohol amílico	2	B
38249013	Mezclas de alcohol C4-C9	0.5	A
38249014	Carbonato de dietilenglicol dipropileno, con "arranque"	2.5	B
38249015	Sulfonato de sodio 3,5(beta-hidroxi-etoxicarbonilo)benceno de solución glicoletilénica	3.5	A
38249016	Líquidos de gas amoniaco	0	A
38249021	Óxido gastado	1	A
38249022	Pasta de bario titanato	1	A
38249023	Aceite condensador que no sea de origen del aceite mineral	4.1	B
38249024	Puntos de cinta marcadora	3.5	B
38249025	Reactivo de flotación	3.5	B
38249026	Cardóxido o "carlime" para tanques de oxígeno	2	B
38249031	Borrador de tinta	4.1	A
38249033	Pasta para electrodos	3.5	A
38249037	Saturante de derretido caliente para asbesto-toch con felpa	6	A
38249038	Probadores de disparo de cerámica, fusibles (por ejemplo: conos seger)	2	A
38249041	Correctores	3.8	A
38249042	Dímeros y trímeros de ácidos grasos	1	A
38249043	Pasta para copiar	2	A
38249045	Carburo de titanio-Tungsteno	1	A
38249046	Intercambiadores de iones	4.1	A
38249051	Aditivos para productos alimenticios (que no contengan sustancias medicinales)	2.5	A
38249052	Fertilizantes químicos (excepto los del Capítulo 31)	2.8	A
38249053	Medios preparados para sembrar plantas	0	A
38249060	Mezclas de poliol oligomérico	2.5	A
38249070	Material ferromagnético	2.5	A
38249091	Agentes expandibles "rajados"	5.1	A
38249099	Los demás productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte; los productos residuales de la industria química o de las industr	5	A

**CAPITULO 39**

39	PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS
3901	POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS.
390110	- POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
39011000	Poliétileno que tenga un peso específico inferior a 0.94, en sus formas primarias	2.5	A
390120	- POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0,94		
39012000	Poliétileno que tenga un peso específico superior a 0.94, en sus formas primarias	2.5	A
390130	- COPOLIMEROS DE ETILENO Y ACETATO DE VINILO		
39013000	Copolímeros de acetato de vinilo-etileno en formas primarias	2.5	A
390190	- LOS DEMAS		
39019010	Poliétilenos clorinados, en formas primarias	2.5	A
39019090	Los demás polímeros de etileno en formas primarias	2.5	A
3902	POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS.		
390210	- POLIPROPILENO		
39021000	Polipropileno en formas primarias	2.5	A
390220	- POLIISOBUTILENO		
39022000	Poli-isobutileno en formas primarias	2.5	A
390230	- COPOLIMEROS DE PROPILENO		
39023000	Copolímeros de propileno en formas primarias	2.5	A
390290	- LOS DEMAS		
39029010	Polipropilenos clorinados, en formas primarias	2.5	A
39029020	Polibutilenos clorinados, en formas primarias	2.5	A
39029090	Los demás polímeros de olefinas en formas primarias	2.5	A
3903	POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS.		
39031	- POLIESTIRENO:		
390311	-- EXPANDIBLE		
39031100	Poliestireno expandible	2.5	A
390319	-- LOS DEMAS		
39031900	Los demás poliestirenos en formas primarias	2.5	A
390320	- COPOLIMEROS DE ESTIRENO-ACRILONITRILO (SAN)		
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo en formas primarias	2.5	A
390330	- COPOLIMEROS DE ACRILONITRILO-BUTADIENO-ESTIRENO (ABS)		
39033000	Acrlonitrilo-butadieno-estireno (abe) en formas primarias	2.5	A
390390	- LOS DEMAS		
39039010	Metilmetacrilato-butadieno-estireno (mbe) en formas primarias	2.5	A
39039020	El medio para resinas de intercambio de iones de copolímeros porosos de estireno-divinil benceno, estireno-divinil benceno clorometilado, y copolímero estireno-divinil benceno aminometilado	1	A
39039090	Los demás polímeros de estireno en formas primarias	2.5	A
3904	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS.		
390410	- POLICLORURO DE VINILO SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS		
39041000	Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, en formas primarias	2.5	A
39042	- LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO:		
390421	-- SIN PLASTIFICAR		
39042100	Cloruro de polivinilo sin plastificar, en formas primarias	2.5	A
390422	-- PLASTIFICADOS		
39042200	Cloruro de polivinilo plastificado, en formas primarias	2.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
390430	- COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y ACETATO DE VINILO		
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo, en formas primarias	2.5	A
390440	- LfS DEMAS COPOLIMEóOS DE CLORURO DE-VINILO		
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo, en formas primarias	2.5	A
390450	- POLIMEROS DE CLORURO DE VINILIDENO		
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno en formas primarias	2.5	A
39046	- POLIMEROS FLUORADOS:		
390461	-- POLITETRAFLUOROETILENO		
39046100	Politetrafluoroetileno en formas primarias	2.5	A
390469	-- LOS DEMAS		
39046900	Los demás fluoro-polímeros en formas primarias	2.5	A
390490	- LOS DEMAS		
39049000	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias	2.5	A
3905	POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMAS POLIMEROS VINILICOS EN FORMAS PRIMARIAS.		
39051	- POLIACETATO DE VINILO:		
390512	-- EN DISPERSION ACUOSA		
39051200	Acetato polivinílico en dispersión acuosa	4.4	A
390519	-- LOS DEMAS		
39051900	Los demás acetatos polivinílicos, en formas primarias	4.4	A
39052	- COPOLIMEROS DE ACETATO DE VINILO:		
390521	-- EN DISPERSION ACUOSA		
39052100	Los copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa	4.4	A
390529	-- LOS DEMAS		
39052900	Los demás copolímeros de acetato de vinilo, en formas primarias	4.4	A
390530	- ALCOHOL POLIVINILICO, INCLUSO CON GRUPOS ACETATO SIN HIDROLIZAR		
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos de acetato sin hidrolizar	5	A
39059	- LOS DEMAS:		
390591	-- COPOLIMEROS		
39059100	Copolímeros de otros ésteres de vinilo o demás copolímeros de vinilo, en formas primarias	4.4	A
390599	-- LOS DEMAS		
39059910	Éter polivinílico	4.4	A
39059920	Butiral polivinílico	5	A
39059990	Polímeros de otros ésteres de vinilo o demás polímeros de vinilo, en formas primarias	4.4	A
3906	POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS.		
390610	- POLIMETACRILATO DE METILO		
39061010	Gránulos de metacrilato polimetílico en formas primarias	2.5	A
39061020	Emulsión de metacrilato polimetílico en formas primarias	4.4	A
390690	- LOS DEMAS		
39069010	Los demás gránulos-polímeros acrílicos, en formas primarias	1	A

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
39069090	Las demás emulsiones-polímeras acrílicas, en formas primarias	5	A
3907	POLIACETALES, LOS DEMAS POLIETERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS.		
390710	- POLIACETALES		
39071000	Poliacetales en formas primarias	2.5	A
390720	- LOS DEMAS POLIETERES		
39072010	Mezcla de polietilenglicol, en formas primarias	2.5	A
39072020	Mezcla de polietilenglicol, en formas primarias	2.5	A
39072090	Los demás poliéteres en formas primarias	2.5	A
390730	- RESINAS EPOXI		
39073010	Resina epoxi tipo Bisfenol A	4	A
39073020	Resina epoxi, tipo Novolac	4.4	A
39073090	Las demás resinas epóxidas, en formas primarias	4.4	A
390740	- POLICARBONATOS		
39074000	Policarbonatos en formas primarias	2.5	A
390750	- RESINAS ALCIDICAS		
39075000	Resinas alcídicas, en forma primaria	5	A
390760	- POLITEREFTALATO DE ETILENO		
39076000	Polietileno tereftalato, en formas primarias	2.5	A
39079	- LOS DEMAS POLIESTERES:		
390791	-- NO SATURADOS		
39079100	Los demás poliésteres, no saturados, en formas primarias	2.5	A
390799	-- LOS DEMAS		
39079910	Polibutileno tereftalato, en formas primarias	3.5	A
39079990	Los demás poliésteres, saturados, en formas primarias	2.5	A
3908	POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS.		
390810	- POLIAMIDAS -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 O -6,12		
39081010	Poliamida 6 (nailon 6)	2.5	A
39081020	Poliamida 6,6 (nailon 6,6)	2.5	A
39081030	Poliamidas-11, -12, -6,9, -6,10 ó -6,12	2.5	A
390890	- LAS DEMAS		
39089000	Los demás poliamidas, en formas primarias	2.5	A
3909	RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS.		
390910	- RESINAS UREICAS; RESINAS DE TIOUREA		
39091000	Resinas de urea o de tiourea, en forma primaria	5	A
390920	- RESINAS MELAMINICAS		
39092000	Resinas de melamina, en forma primaria	5	A
390930	- LAS DEMAS RESINAS AMINICAS		
39093000	Las demás resinas amínicas, en formas primarias	5	A
390940	- RESINAS FENOLICAS		
39094000	Resinas fenólicas, en forma primaria	5	A
390950	- POLIURETANOS		
39095000	Poliuretanos, en formas primarias	2.5	A
3910	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS.		
391000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS		
39100010	Aceite de silicón	3.5	A
39100020	Grasa de silicio	2.7	A
39100030	Resina de silicio	4.4	A
39100040	Caucho de silicio	4.4	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
39100090	Los demás silicios, en formas primarias	2.7	A
3911	RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.		
391110	- RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA, RESINAS DE INDENO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO Y POLITERPENOS		
39111010	Resinas de petróleo	5	A
39111020	Resina furánica	5	A
39111090	La demás resinas de cumarona, resinas de indeno o resinas de cumarona-indeno y politerpenos	5	A
391190	- LOS DEMAS		
39119010	Polisulfona	2.5	A
39119020	Óxido de polioxileno	2.5	A
39119030	Poliimida	2.5	A
39119040	Polisilano	2.5	A
39119090	Los demás productos previstos en la nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	2.5	A
3912	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.		
39121	- ACETATOS DE CELULOSA:		
391211	-- SIN PLASTIFICAR		
39121100	Acetatos de celulosa sin plastificar, en formas primarias	2.5	A
391212	-- PLASTIFICADOS		
39121200	Acetatos de celulosa plastificados, en formas primarias	2.5	A
391220	- NITRATOS DE CELULOSA (INCLUIDOS LOS COLODIONES)		
39122000	Nitratos de celulosa, (incluidos los colodiones), en formas primarias	6.5	A
39123	- ETERES DE CELULOSA:		
391231	-- CARBOXIMETILCELULOSA Y SUS SALES		
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales, en formas primarias	2.5	A
391239	-- LOS DEMAS		
39123910	Metilcelulosa	2.5	A
39123920	Etilcelulosa	2.5	A
39123990	Los demás éteres de celulosa, en formas primarias	2.5	A
391290	- LOS DEMAS		
39129000	Las demás celulosa y sus derivados químicos, en formas primarias	2.5	A
3913	POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ACIDO ALGINICO) Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.		
391310	- ACIDO ALGINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
39131010	Ácido algínico, en formas primarias	3.5	A
39131020	Sales y ésteres algínicos, en formas primarias	3.5	A
391390	- LOS DEMAS		
39139010	Proteínas endurecidas	2.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
39139021	Caucho clorinado	2.5	A
39139029	Los demás derivados químicos del caucho natural	5	A
39139090	Los demás polímeros naturales y polímeros naturales modificados, en formas primarias	5	A
3914	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS nos 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.		
391400	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS nos 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS		
39140000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias	3.3	A
3915	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLASTICO.		
391510	- DE POLIMEROS DE ETILENO		
39151000	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de etileno	7.9	A
391520	- DE POLIMEROS DE ESTIRENO		
39152000	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de estireno	7.9	A
391530	- DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO		
39153000	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de cloruro vinílico	7.9	A
391590	- DE LOS DEMAS PLASTICOS		
39159000	Desechos, desperdicios y recortes de los plásticos	7.9	A
3916	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO.		
391610	- DE POLIMEROS DE ETILENO		
39161000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno	5	B
391620	- DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO		
39162000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro vinílico	5	B
391690	- DE LOS DEMAS PLASTICOS		
39169000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos	5	B
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.		
391710	- TRIPAS ARTIFICIALES DE PROTEINAS ENDURECIDAS O DE PLASTICOS CELULOSICOS		
39171000	Tripas artificiales (tripas para chorizo) de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	5	A
39172	- TUBOS RIGIDOS:		
391721	-- DE POLIMEROS DE ETILENO		
39172100	Tubos, tuberías y mangueras, PE, rígidos	5	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
391722	-- DE POLIMEROS DE PROPILENO		
39172200	Tubos, tuberías y mangueras, PP, rígidos	5	A
391723	-- DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO		
39172300	Tubos, tuberías y mangueras, PVC, rígidos	5	A
391729	-- DE LOS DEMAS PLASTICOS		
39172900	Tubos, tuberías y mangueras, de los demás plásticos, rígidos	5	A
39173	- LOS DEMAS TUBOS:		
391731	-- TUBOS FLEXIBLES PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA		
39173100	Tubos flexibles, tuberías y mangueras para una presión superior o igual a 27,6 MPA, de plástico	5	A
391732	-- LOS DEMAS, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS		
39173200	Los demás tubos, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, de plásticos	5	A
391733	-- LOS DEMAS, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, CON ACCESORIOS		
39173300	Los demás tubos, tuberías y mangueras sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, de plásticos	5	A
391739	-- LOS DEMAS		
39173910	Tubos, tuberías y mangueras, de plásticos reforzados con fibra de vidrio	6.8	A
39173990	Los demás tubos, tuberías y mangueras de plástico,	5	A
391740	- ACCESORIOS		
39174010	Accesorios de plásticos reforzados con fibra de vidrio para tubos	7.2	A
39174090	Los demás accesorios para tubos, tuberías y mangueras de plástico	5	A
3918	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO.		
391810	- DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO		
39181010	Cloruro polivinílico en forma de placas, tejas o listas de los tipos utilizados para pisos	5	A
39181090	Los demás revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo	5	A
391890	- DE LOS DEMAS PLASTICOS		
39189010	Las demás placas, tejas y tiras, utilizadas para suelos	5	A
39189090	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de otros plásticos para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo	5	A
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS.		
391910	- EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
39191000	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos, de un ancho no superior a 20 cm	5	A
391990	- LAS DEMAS		
39199000	Las demás placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos	5	A
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRASMATERIAS.		
392010	- DE POLIMEROS DE ETILENO		
39201010	Placas, hojas y tiras de polietileno	5	A
39201021	Cinta de polietileno metalizado para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 50 mm, de un espesor no superior a 0.025 mm	1	A
39201029	Las demás cintas o láminas de polietileno, de espesor no superior o igual a 0,25 mm	5	B
392020	- DE POLIMEROS DE PROPILENO		
39202010	Placas, hojas y tiras de polipropileno	5	A
39202021	Cinta de polipropileno metalizado para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor no inferior a 0.015 mm ni superior a 0.25 mm	1	A
39202022	Cintas o láminas de polipropileno, de espesor no superior o igual a 0.015 mm	1	A
39202029	Las demás cintas o láminas de polipropileno, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	B
392030	- DE POLIMEROS DE ESTIRENO		
39203010	Placas, hojas y tiras de poliestireno	5	B
39203021	Cinta de poliestireno metalizado para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39203029	Las demás cintas o láminas de poliestireno, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	B
39204	- DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO:		
392041	-- RIGIDOS		
39204110	Placas, hojas y tiras, PVC, rígidas	5	A
39204120	Las demás cintas o láminas de PVC, de espesor no superior o igual a 0,25 mm	5	A
392042	-- FLEXIBLES		
39204210	Placas, hojas y tiras, PVC, flexibles	5	A
39204221	Cinta de PVC flexible metalizado para uso, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39204229	Las demás cintas o láminas de PVC, de espesor no superior o igual a 0,25 mm	5	A
39205	- DE POLIMEROS ACRILICOS:		
392051	-- DE POLIMETRACRILATO DE METILO		
39205110	Placas, hojas y tiras de metacrilato polimetílico	5	B
39205121	Cinta de metacrilato polimetílico metalizado para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
39205129	Las demás cintas o láminas de metracrilato polimetílico, de espesor no superior o igual a 0,25 mm	5	B
392059	-- DE LOS DEMAS		
39205910	Placas, hojas y tiras de los demás polímeros acrílicos	5	B
39205921	Las demás cintas de polímeros acrílicos metalizados para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39205929	Las demás cintas o láminas de polímeros acrílicos, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
39206	- DE POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS O DEMAS POLIESTERES:		
392061	-- DE POLICARBONATOS		
39206110	Placas, hojas y tiras de policarbonatos	5	A
39206121	Cinta de policarbonato metalizado para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39206129	Cintas o láminas de policarbonatos, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392062	-- DE POLITEREFTALATO DE ETILENO		
39206210	Placas, hojas y tiras de polietileno tereftalato	5	A
39206221	Cinta de polietileno tereftalato metalizado para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39206229	Las demás cintas o láminas de polietileno tereftalato, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392063	-- DE POLIESTERES NO SATURADOS		
39206310	Placas, hojas y tiras de poliésteres no saturados	5	A
39206321	Cinta de poliésteres no saturados metalizados para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39206329	Las demás cintas o láminas de poliésteres no saturados, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392069	-- DE LOS DEMAS POLIESTERES		
39206910	Placas, hojas y tiras de los demás poliésteres	5	A
39206921	Las demás cintas de poliésteres metalizados para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor no inferior a 0.015 mm ni superior a 0.25 mm	1	A
39206922	Cintas o láminas de poliéster, de espesor no superior o igual a 0.015 mm	1	A
39206929	Las demás cintas o láminas de poliésteres, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
39207	- DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS:		
392071	-- DE CELULOSA REGENERADA		
39207110	Placas, hojas y tiras de celulosa regenerada	5	A
39207121	Celofán	9.1	A
39207129	Las demás cintas o láminas de celulosa regenerada, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392072	-- DE FIBRA VULCANIZADA		
39207200	Placas, láminas, hojas y tiras, de fibra vulcanizada	5	B
392073	-- DE ACETATO DE CELULOSA		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
39207300	Placas, láminas, hojas y tiras, de acetato de celulosa	5	B
392079	-- DE LOS DEMAS DERIVADOS DE LA CELULOSA		
39207900	Placas, láminas, hojas y tiras, de los demás derivados de celulosa	5	B
39209	- DE LOS DEMAS PLASTICOS:		
392091	-- DE POLIVINILBUTIRAL		
39209110	Placas, hojas y tiras de polivinil butiral	5	A
39209121	Cinta de polivinil butiral metalizado para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39209129	Cintas o láminas de polivinil butiral, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392092	-- DE POLIAMIDAS		
39209210	Placas, hojas y tiras de poliamidas	5	A
39209221	Cinta de poliamidas metalizadas para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39209229	Cintas o láminas de poliamidas, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392093	-- DE RESINAS AMINICAS		
39209310	Placas, hojas y tiras de amino-resinas	5	A
39209321	Cinta de amino-resinas para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39209329	Las demás cintas o láminas de amino-resinas, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392094	-- DE RESINAS FENOLICAS		
39209410	Placas, hojas y tiras de resinas fenólicas	5	A
39209421	Cinta metalizada para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm, de resinas fenólicas	1	A
39209429	Las demás cintas o láminas de resinas fenólicas, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392099	-- DE LOS DEMAS PLASTICOS		
39209911	Placas, hojas y tiras de resina de teflón	5	B
39209912	Cinta de teflón metalizada para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm	1	A
39209919	Cintas o láminas de resina de teflón, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	B
39209991	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	5	B
39209992	Cinta metalizada para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm, de otras condensaciones, policondensaciones, poliadiciones, polimerización y [sic]	1	A
39209993	Cintas o láminas de otros plásticos, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	B
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
39211	- PRODUCTOS CELULARES:		
392111	-- DE POLIMEROS DE ESTIRENO		
39211110	Placas, hojas y tiras celulares de polímeros de estireno	5	B
39211121	Cinta metalizada para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm, de polímeros de estireno celular	1	A
39211129	Las demás cintas o láminas de polímeros de estireno, celular, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392112	-- DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO		
39211210	Placas, hojas y tiras celulares de polímeros de cloruro vinílico	5	B
39211221	Cinta metalizada para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm, polímeros de cloruro vinílico, celular	1	A
39211229	Las demás cintas o láminas de polímeros de cloruro vinílico, celular, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392113	-- DE POLIURETANOS		
39211310	Placas, hojas y tiras de poliuretanos celular	5	B
39211321	Cinta metalizada para uso de condensador, con bordes no metalizados, de un ancho total no superior a 100 mm, de un espesor total no superior a 0.025 mm, de poliuretanos, celulares	1	A
39211329	Las demás cintas o láminas de poliuretanos, celular, de espesor no superior o igual a 0.25 mm	5	A
392114	-- DE CELULOSA REGENERADA		
39211400	Placas, láminas, hojas y tiras, de celulosa regenerada	5	B
392119	-- DE LOS DEMAS PLASTICOS		
39211910	Las demás placas, hojas y tiras celulares de plásticos	5	A
39211920	Las demás cintas o láminas celulares de plásticos, de espesor no superior o igual a 0,25mm	5	A
392190	- LOS DEMAS		
39219010	Placas, láminas y tiras de plásticos reforzados con fibra de vidrio	6.7	A
39219030	Placas, hojas y tiras pre-impregnadas con resinas	6.7	A
39219040	Cintas o láminas para intercambio de iones	1	A
39219090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	5	A
3922	BANERAS, DUCHAS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTICULOS SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO.		
392210	- BANERAS, DUCHAS Y LAVABOS		
39221010	Bañeras, duchas y lavabos de plásticos reforzados con fibra de vidrio	7.2	B
39221090	Bañeras, lavabos y duchas de los demás plásticos	5	B
392220	- ASIENTOS Y TAPAS DE INODOROS		
39222010	Asientos y tapas de inodoros de plásticos reforzados con fibra de vidrio	7.2	B
39222090	Asientos y tapas de inodoros de los demás plásticos	5	B
392290	- LOS DEMAS		
39229010	Los artículos sanitarios o higiénicos similares, de plásticos reforzados con fibra de vidrio	7.2	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
39229090	Los demás artículos sanitarios o higiénicos similares, de plásticos	5	B
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.		
392310	- CAJAS, CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES		
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares, de plásticos	5	A
39232	- SACOS (BOLSAS), BOLSITAS Y CUCURUCHOS:		
392321	-- DE POLIMEROS DE ETILENO		
39232100	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos, de polietileno	5	A
392329	-- DE LOS DEMAS PLASTICOS		
39232910	Bolsas de plástico con soporte de aluminio para desinfección	5	A
39232990	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos, de los demás plásticos	5	A
392330	- BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS Y ARTICULOS SIMILARES		
39233000	Bombonas (damajuanas) botellas, frascos y artículos similares, de plásticos	5	A
392340	- BOBINAS, CARRETES, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES		
39234010	Carretes	0	A
39234090	Bobinas, canillas y soportes similares	5	A
392350	- TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE		
39235000	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plásticos	5	A
392390	- LOS DEMAS		
39239010	Correas transportadoras o de transmisión y correas de ascensor (incluso reforzados con metal o demás material), de plásticos	5	A
39239090	Los demás artículos para el transporte o envasado de mercancías, de plásticos	5	A
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO.		
392410	- VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA		
39241000	Artículos de mesa o de cocina, de plásticos	5	A
392490	- LOS DEMAS		
39249000	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o de tocador, de plástico	5	A
3925	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
392510	- DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES ANALOGOS, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L		
39251010	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l, hechos de FRP	7.2	A
39251090	Hechos de las demás materias plásticas	5	A
392520	- PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES		
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
392530	- CONTRAVENTANAS, PERSIANAS (INCLUIDAS LAS VENECIANAS) Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES		
39253000	Contraventanas, persianas, incluidas las venecianas y artículos similares, y sus partes, de plástico	5	A
392590	- LOS DEMAS		
39259000	Los demás artículos de plástico para la construcción	5	B
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS nos 39.01 A 39.14.		
392610	- ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES		
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico	5	A
392620	- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR (INCLUIDOS LOS GUANTES)		
39262000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir (incluidos guantes), de plástico	5	A
392630	- GUARNICIONES PARA MUEBLES, CARROCERIAS O SIMILARES		
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plásticos	5	A
392640	- ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO		
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno, de plásticos	5	A
392690	- LAS DEMAS		
39269011	Cristales para relojes, de plásticos	5	A
39269012	Artículos aislantes de plástico para electricidad	5	A
39269013	Láminas y bandas reflectora, de plásticos	5	A
39269014	Artículos para línea de marcación de carreteras y tránsito (incluidos los letreros reflectores), de plástico	5	A
39269015	Moldes para hacer matrices, de plástico	5	B
39269016	Artículos de laboratorio, higiénicos y farmacéuticos, de plásticos	5	A
39269017	Cinta tacto-sensible, de plásticos	5	B
39269021	Esponja para limpiar plancha para soldaduras, de plástico	5	B
39269022	Láminas maestras de clisés térmicas, de plástico	5	B
39269023	Tarjetas plásticas, para máquinas telares	5	A
39269031	Caretas protectoras exclusivamente para uso industrial, de plásticos	5	A
39269039	Los demás artículos exclusivamente para uso industrial, de plástico	5	A
39269090	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14	5	A
<b>CAPITULO 40</b>			
40	CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS		
4001	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.		
400110	- LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO PREVULCANIZADO		
40011000	Latex natural (caucho), incluso prevulcanizado.	0	A
40012	- CAUCHO NATURAL EN OTRAS FORMAS:		
400121	-- HOJAS AHUMADAS		
40012100	Hojas ahumadas de caucho natural	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
400122	-- CAUCHOS TECNICAMENTE ESPECIFICADOS (TSNR)		
40012200	Cauchos naturales técnicamente especificados (TSNR).	0	A
400129	-- LOS DEMAS		
40012900	Caucho natural, n.e.s, en otras formas	0	A
400130	- BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS		
40013000	Chicle y gomas naturales similares	0	A
4002	CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS,HOJAS O TIRAS.		
40021	- CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR); CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR):		
400211	-- LATEX		
40021100	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); látex de caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	3.5	A
400219	-- LAS DEMAS		
40021910	Caucho temoplástico	3.5	A
40021990	Los demás cauchos estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	3.5	A
400220	- CAUCHO BUTADIENO (BR)		
40022000	Caucho butadieno	3.5	A
40023	- CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO) (IIR); CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENOHALOGENADO (CIIR O BIIR):		
400231	-- CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO) (IIR)		
40023100	Caucho isobuteno-isopreno	1	A
400239	-- LOS DEMAS		
40023900	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR) halogenado	2	A
40024	- CAUCHO CLOROPRENO (CLOROBUTADIENO) (CR):		
400241	-- LATEX		
40024100	Caucho cloropreno (clorobutadieno) (cr) latex	2	A
400249	-- LAS DEMAS		
40024900	Los demás, caucho cloropreno (clorobutadieno) (cr)	2	A
40025	- CAUCHO ACRILONITRILLO-BUTADIENO (NBR):		
400251	-- LATEX		
40025100	Caucho acrilonitrilo-butadieno, latex	3.5	A
400259	-- LAS DEMAS		
40025900	Los demás, caucho acrilonitrilo-butadieno, latex	3.5	B
400260	- CAUCHO ISOPRENO (IR)		
40026000	Caucho isopreno (nbr)	2	A
400270	- CAUCHO ETILENO-PROPILENO-DIENO NO CONJUGADO (EPDM)		
40027000	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	2	A
400280	- MEZCLAS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA		
40028000	Mezclas de cualquier producto de la partida No. 40.01 con los de esta partida	2	A
40029	- LOS DEMAS:		
400291	-- LATEX		
40029100	Los demás latex	2	A
400299	-- LAS DEMAS		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
40029910	Caucho polisulfúrico	2	B
40029990	Los demás cuachos sintéticos	2	B
4003	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.		
400300	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS		
40030000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras	10	A
4004	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS.		
400400	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS		
40040000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	10	B
4005	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.		
400510	- CAUCHO CON ADICION DE NEGRO DE HUMO O DE SILICE		
40051000	Caucho compuesto de carbono negro, sílice, sin vulcanizar, en formas primarias, en placas, tiras u hojas	3.5	A
400520	- DISOLUCIONES; DISPERSIONES, EXCEPTO LAS DE LA SUBPARTIDA n 4005.10		
40052000	Caucho mezclado sin vulcanizar, disoluciones y dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	3.5	A
40059	- LOS DEMAS:		
400591	-- PLACAS, HOJAS Y TIRAS		
40059100	Los demás cauchos mezclados sin vulcanizar, en placas, hojas o tiras	3.5	A
400599	-- LOS DEMAS		
40059900	Los demás cauchos mezclados sin vulcanizar, en formas primarias	3.5	A
4006	LAS DEMAS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS, PERFILES) Y ARTICULOS(POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR.		
400610	- PERFILES PARA RECAUCHUTAR		
40061000	Perfiles para recauchutar	3.5	A
400690	- LOS DEMAS		
40069010	Adhesivo de cauchos mezclados sin vulcanizar	6.8	A
40069020	Caucho natural o sintético sin vulcanizar en otras formas	3.5	A
40069090	Los demás artículos de caucho sin vulcanizar	3.5	B
4007	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO.		
400700	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO		
40070000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado	5.2	A
4008	PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.		
40081	- DE CAUCHO CELULAR:		
400811	-- PLACAS, HOJAS Y TIRAS		
40081100	Placas, hojas y tiras de cauchos vulcanizados celulares	8.5	A
400819	-- LOS DEMAS		
40081900	Los demás de caucho celulares vulcanizado	8.7	B
40082	- DE CAUCHO NO CELULAR:		
400821	-- PLACAS, HOJAS Y TIRAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
40082110	Cintas aislantes de caucho para electricidad	8.5	A
40082120	Masking tape (cintas adhesivas) , de caucho	8.5	A
40082190	Las demás, placas, hojas y tiras de caucho vulcanizado no celular	8.5	B
400829	-- LOS DEMAS		
40082900	Los demás, cauchos no celulares vulcanizados	8.5	A
4009	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS(POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)).		
400910	- SIN REFORZAR NI COMBINAR DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS		
40091010	Tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, para rieles	7.5	A
40091090	Los demás tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, sin reforzar o combinado de otro modo con otros materiales, sin accesorios	9	A
400920	- REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON METAL, SIN ACCESORIOS		
40092010	Tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, para rieles	7.5	A
40092090	Los demás tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, reforzados o combinado de otro modo solo con metal , sin accesorios	9.1	A
400930	- REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON MATERIA TEXTIL, SIN ACCESORIOS		
40093010	Tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, para rieles	7.5	A
40093090	Los demás tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, reforzados o combinado de otro modo solo con materiales textiles , sin accesorios	9.1	A
400940	- REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS		
40094010	Tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, para rieles	7.5	A
40094090	Los demás tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, reforzados o combinado de otro modo con otros materiales , sin accesorios	9.6	A
400950	- CON ACCESORIOS		
40095010	Tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, para rieles	7.5	A
40095020	Tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado sin endurecer, para instrumentos medicos y científicos (incluso aquellos para manufacturas	10	A
40095030	Tubos, tuberías y mangueras con aislante para electricidad, de caucho vulcanizado sin endurecer	10	A
40095040	Tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, para bulldozers y maquinarias similares	10	A
40095090	Los demás tubos, tuberías y mangueras, de caucho vulcanizado, sin accesorios	9	A
4010	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO.		
40101	- CORREAS TRANSPORTADORAS:		
401011	-- REFORZADAS SOLAMENTE CON METAL		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
40101100	Correas transportadoras o correas reforzadas sólo con metal	8.8	A
401012	-- REFORZADAS SOLAMENTE CON MATERIA TEXTIL		
40101200	Correas transportadoras o correas reforzadas sólo con materias textiles	8.8	A
401013	-- REFORZADAS SOLAMENTE CON PLASTICO		
40101300	Correas transportadoras o correas reforzadas sólo con plásticos	8.8	A
401019	-- LAS DEMAS		
40101900	Correas transportadoras o correas reforzadas sólo con otros materiales	8.8	A
40102	- CORREAS DE TRANSMISION:		
401021	-- CORREAS DE TRANSMISION SIN FIN DE CIRCUNFERENCIA SUPERIOR A 60 CM PERO INFERIOR O IGUAL A 180 CM, INCLUSO ESTRIADAS, DE SECCION TRAPEZOIDAL		
40102100	Correas de transmisión, sin fin , incluso estriadas, de sección trapezoidal, de una circunferencia que exceda 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	8.5	A
401022	-- CORREAS DE TRANSMISION SIN FIN DE CIRCUNFERENCIA SUPERIOR A 180 CM PERO INFERIOR O IGUAL A 240 CM, INCLUSO ESTRIADAS, DE SECCION TRAPEZOIDAL		
40102200	Correas de transmisión, sin fin, de sección trapezoidal , incluso estriadas, de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	8.5	A
401023	-- CORREAS DE TRANSMISION SIN FIN DE CIRCUNFERENCIA SUPERIOR A 60 CM PERO INFERIOR O IGUAL A 150 CM, CON MUESCAS (SINCRONICAS)		
40102300	Correas de transmisión, sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	8.5	A
401024	-- CORREAS DE TRANSMISION SIN FIN DE CIRCUNFERENCIA SUPERIOR A 150 CM PERO INFERIOR O IGUAL A 198 CM, CON MUESCAS (SINCRONICAS)		
40102400	Correas de transmisión, sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	8.5	A
401029	-- LAS DEMAS		
40102900	Las demás correas de transmisión, de caucho vulcanizado	8.5	A
4011	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE CAUCHO.		
401110	- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOSVEHICULOS DE TIPO FAMILIAR -"BREAK" O "STATION WAGON"- Y LOS DE CARRERA)		
40111000	Llantas nuevas de caucho del tipo de las utilizados en automóviles (incluidos los vehículos de tipo familiar "break" o " station wagon" y los de carrera).	11.5	A
401120	- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOBUSES O CAMIONES		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
40112000	Llantas nuevas de caucho del tipo de las utilizados en autobuses o camiones.	11.5	A
401130	- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AVIONES		
40113000	Llantas nuevas de caucho del tipo de las utilizados en aviones.	0	A
401140	- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN MOTOCICLETAS		
40114000	Llantas nuevas de caucho del tipo de las utilizados en motocicletas.	10	B
401150	- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN BICICLETAS		
40115000	Llantas nuevas de caucho del tipo de las utilizadas en bicicletas.	9.3	B
40119	- LOS DEMAS:		
401191	-- CON ALTOS RELIEVES EN FORMA DE TACO, ANGULO O SIMILARES		
40119100	Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	10	A
401199	-- LOS DEMAS		
40119910	Llantas nuevas de caucho del tipo de las utilizadas en tractores agrícolas	0	A
40119990	Las demás llantas nuevas de caucho	10	B
4012	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJS (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO.		
401210	- NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) RECAUCHUTADOS		
40121010	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de caucho, para vehículos automotores	13.5	A
40121090	Las demás llantas recobradas de caucho	10	A
401220	- NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) USADOS		
40122010	Llantas usadas de caucho para automóviles	13.5	A
40122090	Las demás llantas usadas de caucho	10	A
401290	- LOS DEMAS		
40129010	Bandajes (llantas macizas o huecas), bandas intercambiables, de caucho	10	B
40129020	Protectores "flaps" de caucho	11.5	A
4013	CAMARAS DE CAUCHO PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS).		
401310	- DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOSVEHICULOS DE TIPO FAMILIAR -"BREAK" O "STATION WAGON"- Y LOS DE CARRERA), EN AUTOBUSES O CAMIONES		
40131000	Tubos de caucho del tipo de las utilizadas en automóviles (incluidos los vehículos de tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carrera), en autobuses o camiones.	12	B
401320	- DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN BICICLETAS		
40132000	Tubos de caucho del tipo de las utilizadas en bicicletas.	10	A
401390	- LAS DEMAS		
40139010	Tubos de caucho del tipo de las utilizadas en motocicletas	10	B
40139020	Tubos del tipo del tipo de las utilizadas en aviones.	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
40139030	Tubos de caucho del tipo de las utilizadas en tractores agrícolas	0	A
40139090	Las demás tubos de caucho	10	B
4014	ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO.		
401410	- PRESERVATIVOS		
40141000	Preservativos	5	A
401490	- LOS DEMAS		
40149010	Ampolla de caucho para jeringuillas	5	A
40149020	Artículos médicos y quirúrgicos de caucho	5	A
40149030	Mamones de caucho	5	A
40149040	Forro de caucho (inflado de hule)	5	A
40149090	Los demás artículos higiénicos y farmacéuticos, de caucho vulcanizado, incluso con accesorios de caucho endurecido	5	A
4015	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.		
40151	- GUANTES:		
401511	-- PARA CIRUGIA		
40151100	Guantes para cirugía.	5	A
401519	-- LOS DEMAS		
40151910	Guates para operadores de Rayos X	5	A
40151990	Los demás guantes de caucho.	5	A
401590	- LOS DEMAS		
40159010	Batas (protectores) para operadores de rayos X	5	A
40159090	Los demás artículos y accesorios para cualquier propósito de caucho vulcanizado	5	A
4016	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.		
401610	- DE CAUCHO CELULAR		
40161000	Artículos de caucho celular	10	B
40169	- LAS DEMAS:		
401691	-- REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO Y ALFOMBRAS		
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras, de caucho	10	A
401692	-- GOMAS DE BORRAR		
40169200	Gomas de borrar	10	A
401693	-- JUNTAS O EMPAQUETADURAS		
40169310	Arandelas y otros selladores para automóviles	8.5	A
40169320	Arandelas y otros selladores, excepto las utilizadas para automóviles	9	A
401694	-- DEFENSAS, INCLUSO INFLABLES, PARA EL ATRAQUE DE LOS BARCOS		
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	10	B
401695	-- LOS DEMAS ARTICULOS INFLABLES		
40169500	Los demás artículos inflables	10	B
401699	-- LAS DEMAS		
40169910	Parches y tacos para la reparación de pinchazos	10	B
40169920	Mantas de caucho utilizadas para imprimir	10	A
40169930	Partes de instrumentos científicos de caucho	9	B
40169940	Partes de maquinaria para uso industrial, de caucho sin endurecer	10	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
40169990	Los demás artículos de caucho vulcanizado, excepto las de caucho endurecido	8.5	B
4017	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO.		
401700	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO		
40170011	Deshechos y desperdicios, de caucho endurecido	12	A
40170019	Los demás cauchos duros(ex, ebonita) en cualquier formas.	10	B
40170020	Artículos de caucho endurecido	10	A
<b>CAPITULO 41</b>			
41	PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS		
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.		
410110	- CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO, CON UN PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 8 KG PARA LOS SECOS, A 10 KG PARA LOS SALADOS SECOS Y A 14 KG PARA LOS FRESCOS, SALADOS VERDES (HUMEDOS) O CONSERVADOS DE OTRO MODO		
41011010	Cueros y pieles de animales de la especie bovina, simplemente secados, enteros, de peso unitario inferior a 8 kg	0	A
41011020	Cueros y pieles de animales de la especie bovina, salados secos, enteros, de peso unitario inferior a 10 kg	0	A
41011030	Cueros y pieles de animales de la especie bovina, frescos, salados mojados, enteros, de peso unitario inferior a 14 kg	0	A
41012	- LOS DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO, FRESCOS O SALADOS VERDES (HUMEDOS):		
410121	-- ENTEROS		
41012100	Cueros y pieles de animales de la especie bovina, frescos o salados mojados, enteros, de peso unitario superior a 14 kg	0	A
410122	-- CRUPONES Y MEDIOS CRUPONES		
41012200	Crupones y medios crupones, cueros y pieles de animales de la especie bovina, fresco o húmedo salados	0	A
410129	-- LOS DEMAS		
41012900	Los demás cueros y pieles de pieles de animales de la especie bovina, fresco o húmedo salado	0	A
410130	- LOS DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO, CONSERVADOS DE OTRO MODO		
41013010	Cueros enteros crudos y pieles pieles de animales de la especie bovina, simplemente secados, excepto los de la subpartida No. 4101.10	0	A
41013020	Cueros enteros crudos y pieles pieles de animales de la especie bovina, excepto los de la subpartida No. 4101.10	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
41013090	Los demás cueros enteros crudos y pieles de animales la especie bovinas, conservados de otro modo	0	A
410140	- CUEROS Y PIELES DE EQUINO		
41014000	Cueros y pieles crudos de equino (fresco, o, salados, secos, con cal, encurtido o preservados de otro modo, sin curtir, apergaminar o preparado de otra forma), incluso depilados o divididos	0	A
4102	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 C) DE ESTE CAPITULO		
410210	- CON LANA		
41021000	Pieles, en bruto, de oveja o cordero (fresco, o, salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, sin curtir, apergaminar o preparar de otra forma), con lana	0	A
41022	- SIN LANA (DEPILADOS):		
410221	-- PIQUELADOS		
41022100	Pieles piqueladas de oveja o cordero, sin lana	0	A
410229	-- LOS DEMAS		
41022900	Pieles de oveja o cordero, en bruto, conservados de otro modo, sin lana, incluso dividido	0	A
4103	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 B) O 1 C) DE ESTE		
410310	- DE CAPRINO		
41031000	Cueros y pieles en bruto, de caprina (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	0	A
410320	- DE REPTIL		
41032010	Pieles secas de serpientes, en bruto	0	A
41032090	Las demás pieles de reptiles, en bruto	0	A
410390	- LOS DEMAS		
41039010	Piel fresca de cerdos	0	A
41039020	Piel fresca de escualos	0	A
41039090	Las demás pieles y cueros, en bruto	0	A
4104	CUEROS Y PIELES DE BOVINO O DE EQUINO, DEPILADOS, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 41.08 O 41.09.		
410410	- CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO, CON UNA SUPERFICIE POR UNIDAD INFERIOR O IGUAL A 2,6 M2 (28 PIES CUADRADOS)		
41041010	Cueros y pieles enteros de bovino, sin pelo, con una superficie por unidad inferior o igual a 28 pies cuadrados (2.6 m <sup>2</sup> ). Curtido o recurtido pero sin otra preparación ( incluso wet blue)	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
41041090	Los demás cueros y pieles enteros de bovino, sin pelo, con una superficie por unidad inferior o igual a 28 pies cuadrados (2.6 m <sup>2</sup> ).	1.5	A
41042	- LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO O DE EQUINO, CURTIDOS O RECURTIDOS, PERO SIN PREPARACION POSTERIOR, INCLUSO DIVIDIDOS:		
410421	-- CUEROS Y PIELES DE BOVINO, CON PRECURTIDO VEGETAL		
41042100	Cueros, sin pelo, con precurtido vegetal, incluso dividido	0	A
410422	-- CUEROS Y PIELES DE BOVINO, PRECURTIDOS DE OTRO MODO		
41042200	Cueros de bovinos, sin pelo, precurtidos de otro modo (incluso wet blue), incluso dividido	0	A
410429	-- LOS DEMAS		
41042900	Los demás cueros bovinos y equinos , sin pelo, precurtidos de otro modo, pero sin otra preparación (incluso wet blue), incluso dividido	0	A
41043	- LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO O DE EQUINO, APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO:		
410431	-- PLENA FLOR Y PLENA FLOR DIVIDIDA		
41043100	Los demás cueros bovinos y equinos , sin pelo, apergaminado o preparados después de curtir ,	2.5	A
410439	-- LOS DEMAS		
41043900	Los demás cueros bovinos y equinos , sin pelo, apergaminado o preparados después de curtidos	2.5	A
4105	CUEROS Y PIELES DE OVINO DEPILADOS, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 41.08 O 41.09.		
41051	- CURTIDOS O RECURTIDOS, PERO SIN OTRA PREPARACION POSTERIOR, INCLUSODIVIDIDOS:		
410511	-- CON PRECURTIDO VEGETAL		
41051100	Cuero de oveja o cordero, sin lana, con precurtido vegetal, incluso dividido	0	A
410512	-- PRECURTIDOS DE OTRA FORMA		
41051200	Cuero de oveja o cordero, sin lana, precurtido de otra forma (incluso wet blue), incluso dividido	0	A
410519	-- LOS DEMAS		
41051900	Los demás cueros de oveja o cordero, sin lana, curtido o recurtido pero sin otra preparación (incluso wet blue), incluso dividido	0	A
410520	- APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO		
41052000	Cuero de oveja o cordero, sin lana, apergaminados o preparados después del curtido	2.2	B
4106	CUEROS Y PIELES DE CAPRINO DEPILADOS, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 41.08 O 41.09.		
41061	- CURTIDOS O RECURTIDOS, PERO SIN PREPARACION POSTERIOR, INCLUSO DIVIDIDOS:		
410611	-- CON PRECURTIDO VEGETAL		
41061100	Pieles de cabra o cabrito, sin pelo, con precurtido vegetal, incluso dividido	0	A
410612	-- PRECURTIDOS DE OTRA FORMA		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
41061200	Pieles de cabra o cabrito, sin pelo, precurtidos de otro modo (incluso wet blue), incluso dividido	0	A
410619	-- LOS DEMAS		
41061900	Los demás pieles de cabra o cabrito, sin pelo, curtidos o recurtidos, pero no preparados adicionalmente (incluso wet blue), incluso dividido	0	A
410620	- APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO		
41062000	Pieles de cabra o cabrito, sin pelo, apergaminados o preparados después del curtido	2.5	B
4107	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y CUEROS Y PIELES DE ANIMALES SIN PELO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 41.08 O41.09.		
410710	- DE PORCINO		
41071010	Cueros wet blue de cerdo, sin pelo	0	A
41071090	Los demás cueros de cerdo, sin pelo	2.5	A
41072	- DE REPTIL:		
410721	-- CON PRECURTIDO VEGETAL		
41072100	Cueros de reptiles, con precurtido vegetal	0	A
410729	-- LOS DEMAS		
41072910	Cueros wet blue de reptiles, sin pelo	0	A
41072990	Los demás cueros wet blue de reptiles, sin pelo	2.5	B
410790	- DE LOS DEMAS ANIMALES		
41079010	Cueros wet blue de los demás animales, sin pelo	0	A
41079090	Cueros de los demás animales, sin pelo	2.5	B
4108	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE).		
410800	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE)		
41080000	Para limpiar (chamois)	2.5	B
4109	CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS.		
410900	CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS		
41090000	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros y pieles chapados; cueros y pieles metalizados..	2.5	B
4110	RECORTES S Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO.		
411000	RECORTES S Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO		
41100000	Recortes y demás desechos de cuero o compuestos de cuero, no apropiados para las manufacturas de artículos de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	2.5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
4111	CUERO REGENERADO, A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS.		
411100	CUERO REGENERADO, A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS		
41110000	Cuero regenerado, a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	2.5	A
<b>CAPITULO 42</b>			
42	MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS)Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA		
4201	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA.		
420100	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA		
42010000	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares, de cualquier materia	7.5	B
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), GEMELOS, CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CON		
42021	- BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES:		
420211	-- CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO		
42021100	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con superficie exterior de cuero, cuero regenerado, o cuero charolado	7.2	A
420212	-- CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO O MATERIA TEXTIL		
42021200	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con superficie exterior de plástico o de materias textiles	8.5	A
420219	-- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
42021900	Baúles, maletas, maletines, neceseres, mochilas y similares, con la superficie exterior de otros materiales	8.7	B
42022	- BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS:		
420221	-- CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO		
42022100	Cartera, incluso con tirantes o sin agarredera, con la superficie exterior de cuero, cuero regenerado o cuero charolado.	7.2	A
420222	-- CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O MATERIA TEXTIL		
42022200	Bolsos de mano (incluso con bandolera o sin asas), con superficie exterior de laminado plástico o de materias textiles	8.7	A
420229	-- LOS DEMAS		
42022900	Bolsos de mano (incluso con bandolera o sin asas), con superficie exterior de otras materias	10	A
42023	- ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSOS DE MANO (CARTERAS):		
420231	-- CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO		
42023100	Las demas del tipo que se lleva en el bolsillo o en las carteras, con la superficie externa de cuero, cuero regenerado o cuero charolado	7.5	B
420232	-- CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O MATERIA TEXTIL		
42023200	Las demas del tipo que se lleva en el bolsillo o en las carteras, con la superficie externa de plástico u otras materias textiles	8.7	B
420239	-- LOS DEMAS		
42023900	Las demas del tipo que se lleva en el bolsillo o en las carteras, con la superficie externa de otros materiales	8.7	B
42029	- LOS DEMAS:		
420291	-- CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO		
42029110	Estuches para instrumentos musicales, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	7.5	B
42029190	Los demás continentes o estuches similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	7.5	B
420292	-- CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O MATERIA TEXTIL		
42029210	Estuches para instrumentos musicales, con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil	10	B
42029290	Los demás continentes o estuches similares, con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil	8.7	A
420299	-- LOS DEMAS		
42029910	Estuches para instrumentos musicales, con la superficie exterior de hojas otras materias	10	A
42029990	Los demás artículos similares, con la superficie externa de otros materiales	10	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.		
420310	- PRENDAS DE VESTIR		
42031000	Artículos y accesorios de cuero o cujero regenerado	8.2	A
42032	- GUANTES, MITONES Y MANOPLAS:		
420321	-- DISENADOS ESPECIALMENTE PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE		
42032100	Guantes, manoplas y demás, especialmente diseñados para deportes, de cuero o cuero regenerado	10	A
420329	-- LOS DEMAS		
42032900	Los demás guantes y manoplas de cuero o cuero regenerado	8.7	A
420330	- CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS		
42033010	Cintos, cinturones de cuero o cuero regenerado	8.2	A
42033090	Los demás cintos, cinturones y bandoleras de cuero o cuero regenerado	7.2	B
420340	- LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir, de cuero o cuero regenerado	10	B
4204	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.		
420400	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO		
42040000	Artículos de cuero o cuero regenerados del tipo utilizado en maquinarias o aparatos mecánicos o para otros usos técnicos	10	A
4205	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.		
420500	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO		
42050010	Etiquetas de cuero o cuero regenerados	7.5	B
42050090	Las demás artículos de cuero o cuero regenerados	7.5	B
4206	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES.		
420610	- CUERDAS DE TRIPA		
42061000	Cuerdas de tripa.	10	B
420690	- LAS DEMAS		
42069000	Las demás artículos de tripas (excepto los de gusanos de seda), vejigas y tendones	8	B
<b>CAPITULO 43</b>			
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL		
4301	PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELS EN BRUTO DE LAS PARTIDAS nos 41.01, 41.02 O 41.03.		
430110	- DE VISON, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		
43011000	Piel de visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A
430120	- DE CONEJO O LIEBRE, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
43012000	Pieles de conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.	0	A
430130	- DE CORDERO LLAMADAS "ASTRACAN", "BREITSCHWANZ", "CARACUL", "PERSA" O SIMILARES, DE CORDEROS DE INDIAS, DE CHINA, DE MONGOLIA O DEL TIBET, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		
43013000	Pieles de cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", caracul, "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia, o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.	0	A
430140	- DE CASTOR, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		
43014000	Pieles de castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A
430150	- DE RATA ALMIZCLERA, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		
43015000	Pieles de rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A
430160	- DE ZORRO, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		
43016000	Pieles de zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A
430170	- DE FOCA U OTARIA, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		
43017000	Pieles de foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A
430180	- LAS DEMAS PIELES, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		
43018000	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A
430190	- CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA		
43019000	Pieles, cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	0	A
4302	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA n 43.03.		
43021	- PIELES ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS, SIN ENSAMBLAR:		
430211	-- DE VISON		
43021100	Pieles de visón curtidos o adobadas, enteras, incluso con cabeza, colas, patas, sin ensamblar	2.5	B
430212	-- DE CONEJO O LIEBRE		
43021200	Pieles de conejo o liebre curtidos o adobadas, enteras, incluso con cabeza, colas, patas, sin ensamblar	1.5	A
430213	-- DE CORDERO LLAMADAS "ASTRACAN", "BREITSCHWANZ", "CARACUL", "PERSA" O SIMILARES, DE CORDERO DE INDIAS, DE CHINA, DE MONGOLIA O DEL TIBET		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
43021300	Pieles curtidas o adobadas de cordero, las llamadas "astracán", "Breitschwanz", caracul, "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, pieles enteras, con o sin cabeza, colas, patas, sin ensamblar	1.5	A
430219	-- LAS DEMAS		
43021900	Las demás pieles curtidas o adobadas, enteras, con o sin cabeza, colas o patas, sin ensamblar	1.5	A
430220	- CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES, SIN ENSAMBLAR		
43022000	Pieles curtidas o adobadas, cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar.	1.5	A
430230	- PIELES ENTERAS Y TROZOS Y RECORTES DE PIELES, ENSAMBLADOS		
43023000	Pieles curtidas o adobadas, enteras, trozos y recortes de pieles, ensamblados.	1.5	A
4303	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA.		
430310	- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR		
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de piel	6.8	B
430390	- LOS DEMAS		
43039000	Los demás artículos de piel	6.8	B
4304	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTICULOS DE PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL.		
430400	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTICULOS DE PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL		
43040000	Pieles artificiales y artículos similares	10	A
<b>CAPITULO 44</b>			
44	MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA		
4401	LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS; ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LENOS, BRIQUETAS, BOLITAS O FORMAS SIMILARES.		
440110	- LENA		
44011000	Madera para combustible (leña), en trozos, en ramas o formas similares	0	A
44012	- MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS:		
440121	-- DE CONIFERAS		
44012100	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	0	A
440122	-- DISTINTA DE LA DE CONIFERAS		
44012200	Madera en plaquitas o partículas, distinta de la de coníferas	0	A
440130	- ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LENOS, BRIQUETAS, BOLITAS O FORMAS SIMILARES		
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.	0	A
4402	CARBON VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
440200	CARBON VEGETAL (COMPREDIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO		
44020000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado.	0	A
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.		
440310	- TRATADA CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACION		
44031000	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	0	A
440320	- LAS DEMAS, DE CONIFERAS		
44032010	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, perfumada y fragante	0	A
44032090	Las demás maderas coníferas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	0	A
44034	- LAS DEMAS, DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO:		
440341	-- DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI BAKAU		
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	0	A
440349	-- LAS DEMAS		
44034900	Las demás maderas tropicales especificadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo, en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	0	A
44039	- LAS DEMAS:		
440391	-- DE ENCINA, ROBLE, ALCORNOQUE Y DEMAS BELLOTEROS (QUERCUS SPP.)		
44039100	Madera de encina (Quercus spp.) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	0	A
440392	-- DE HAYA (FAGUS SPP.)		
44039200	Madera de haya en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	0	A
440399	-- LAS DEMAS		
44039911	Madera "garooowood" en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	0	A
44039912	Madera de sándalo en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	0	A
44039919	Las demás maderas no coníferas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, perfumadas y fragantes	0	A
44039990	Las demás maderas no coníferas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	0	A
4404	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTA		
440410	- DE CONIFERAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
44041000	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramienta	0	A
440420	- DISTINTA DE LA DE CONIFERAS		
44042000	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramienta	0	A
4405	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA.		
440500	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA		
44050010	Harina de madera de sándalo	0	A
44050020	Harina de madera de sándalo, extraído el aceite	0	A
44050090	Las demás lanas de madera, harina de madera	0	A
4406	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.		
440610	- SIN IMPREGNAR		
44061000	Rieles de tren o tranvías (durmientes) de madera para vías férreas, sin impregnar.	0	A
440690	- LAS DEMAS		
44069000	Las demás rieles de tren o tranvías (durmientes) de madera	0	A
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.		
440710	- DE CONIFERAS		
44071010	Madera perfumada y fragante, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
44071090	Las demás maderas coníferas, aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
44072	- DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO:		
440724	-- VIROLA, MAHOGANY (SWIETENIA SPP.), IMBUIA Y BALSA		
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa cortadas o en fragmentos alargados, en pedazos o pelada, incluso, lijada o unida con los dedos, con un grosor superior a 6mm	0	A
440725	-- DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI BAKAU		
44072500	Madera de Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti, Bakau, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
440726	-- WHITE LAUAN, WHITE MERANTI, WHITE SERAYA, YELLOW MERANTI Y ALAN		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
44072600	Madera de White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
440729	-- LAS DEMAS		
44072900	Las demás maderas tropicales especificadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo, aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
44079	- LAS DEMAS:		
440791	-- DE ENCINA, ROBLE, ALCORNOQUE Y DEMAS BELLOTEROS (QUERCUS SPP.)		
44079100	Madera de encina (Quercus spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
440792	-- DE HAYA (FAGUS SPP.)		
44079200	Madera de haya (Fagus spp.), cortadas o en fragmentos alargados, en pedazos o pelada, incluso, lijada o unida con los dedos, con un grosor superior a 6mm.	0	A
440799	-- LAS DEMAS		
44079911	Las demás maderas, cortadas o en fragmentos alargados, en pedazos o pelada, incluso, lijada o unida con los dedos, con un grosor superior a 6mm.	0	A
44079912	Maderas de sándalo, cortadas o en fragmentos alargados, en pedazos o pelada, incluso, lijada o unida con los dedos, con un grosor superior a 6mm.	0	A
44079919	Madera perfumada y fragante, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
44079990	Las demás maderas coníferas, aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
4408	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR OIGUAL A 6 MM.		
440810	- DE CONIFERAS		
44081000	Hojas y chapas de madera de coníferas para plywood, (incluso empalmadas) y otras maderas aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0	A
44083	- DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO:		
440831	-- DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI BAKAU		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
44083100	Hojas para chapados de madera y madera estratificada aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con un grosor superior a 6mm, de Dark Red Meranti,	0	A
440839	-- LAS DEMAS		
44083900	Hojas para chapado de madera y para madera estratificada (incluso divididas) aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor inferior a 6 mm, de otras maderas tropicales	0	A
440890	- LAS DEMAS		
44089000	Hojas para chapado y para madera estratificada (incluso divididas), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor inferior a 6 mm	0	A
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR)PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLA		
440910	- DE CONIFERAS		
44091000	Maderas coníferas, incluidas las tablillas y frisos para parques, sin ensamblar, perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o ext	0	A
440920	- DISTINTA DE LA DE CONIFERAS		
44092000	Maderas no coníferas, incluidas las tablillas y frisos para parques, sin ensamblar, perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o	0	A
4410	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA U OTRAS MATERIAS LENOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS.		
44101	- DE MADERA:		
441011	-- TABLEROS LLAMADOS "WAFERBOARD", INCLUIDOS LOS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD"		
44101110	"Oriented strand board (OSB)" de madera, incluso aglomerados con resinas u otros aglutinantes orgánicos	0	A
44101190	Los demás "waferboard" de madera, incluso aglomerados con resinas u otros aglutinantes orgánicos	1.5	A
441019	-- LOS DEMAS		
44101900	Los demás tableros de partículas de madera y tableros similares de madera, incluso aglomerados con resinas u otros aglutinantes orgánicos	1.5	A
441090	- DE LAS DEMAS MATERIAS LENOSAS		
44109000	Los demás tableros de partículas de madera y tableros similares de otras materias leñosas, incluso aglomerados con resinas u otros aglutinantes orgánicos	1.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LENOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS.		
44111	- TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,8 G/CM3:		
441111	-- SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE		
44111100	Tableros de fibra de densidad superior a 0.8 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	1.5	A
441119	-- LOS DEMAS		
44111900	Tableros de fibra de densidad superior a 0.8 g/cm3, con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	1.5	A
44112	- TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3:		
441121	-- SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE		
44112100	Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm3 pero inferior a 0.8 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	1.5	A
441129	-- LOS DEMAS		
44112900	Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm3 pero inferior a 0.8 g/cm3, con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	1.5	A
44113	- TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3:		
441131	-- SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE		
44113100	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm3 pero inferior a 0.5 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	1.5	A
441139	-- LOS DEMAS		
44113900	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm3 pero inferior a 0.5 g/cm3, con trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	1.5	A
44119	- LOS DEMAS:		
441191	-- SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE		
44119100	Tableros de fibra de densidad inferior a 0,35 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	1.5	A
441199	-- LOS DEMAS		
44119900	Tableros de fibra de densidad inferior a 0,35 g/cm3, con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	1.5	A
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.		
44121	- MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM:		
441213	-- QUE TENGA, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
44121310	Madera contrachapada sin terminar, que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales especificadas en la Nota 1 del subtítulo de este Capítulo, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6mm	10	A
44121320	Madera contrachapada procesada, que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales especificadas en la Nota 1 del subtítulo de este Capítulo, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6mm	14.7	A
441214	-- LAS DEMAS, QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS		
44121410	Las demás maderas contrachapadas, sin procesar, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6mm	10	A
44121420	Las demás maderas contrachapadas, procesadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6mm	14.7	A
441219	-- LAS DEMAS		
44121910	Las demás, sin procesar, que tengan ambas estacas exteriores de madera conífera, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6mm	3.5	A
44121920	Las demás, procesadas, que tengan ambas estacas exteriores de madera conífera, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6mm	4.6	B
44122	- LAS DEMAS, QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS:		
441222	-- QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO		
44122210	Las demás maderas chapadas y maderas estratificadas similares, con una hoja externa de madera no coníferas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota 1 del subtítulo de este Capítulo, y que contenga por lo me	14.7	A
44122221	Las demás maderas contrachapadas, chapadas y maderas estratificadas similares, sin terminar, que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas no coníferas y por lo menos una hoja de las maderas tropicales especificadas en la Nota 1 del subtítulo de e	10	A
44122222	Las demás maderas contrachapadas, chapadas y maderas estratificadas similares procesadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas no coníferas y por lo menos una hoja de las maderas tropicales especificadas en la Nota 1 del subtítulo 1 de es	14.7	A
441223	-- LAS DEMAS, QUE CONTENGAN, POR LO MENOS, UN TABLERO DE PARTICULAS		
44122300	Las demás maderas chapadas y maderas estratificadas similares procesadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas no coníferas y por lo menos una hoja de tablero de partículas de madera	14.7	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
441229	-- LAS DEMAS		
44122910	Las demás maderas contrachapadas, chapadas y maderas estratificadas similares, sin terminar, que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas no coníferas	10	A
44122920	Las demás maderas contrachapadas, chapadas y maderas estratificadas similares procesadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas no coníferas	14.7	A
44129	- LAS DEMAS:		
441292	-- QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO		
44129210	Los demás maderas chapadas y maderas estratificadas similares, que tengan ambas estacas externas de madera conífera y, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota 1 del subtítulo de este Capítulo, y una hoja de tablero de p	14.7	A
44129221	Los demás maderas contrachapadas, chapadas y maderas estratificadas similares sin terminar, que tengan ambas estacas externas de madera conífera y, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota 1 del subtítulo de este Capítulo	2.5	B
44129222	Los demás maderas contrachapadas, chapadas y maderas estratificadas similares procesadas, que tengan ambas estacas externas de madera conífera y, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota 1 del subtítulo de este Capítulo	3.7	A
441293	-- LAS DEMAS, QUE CONTENGAN, POR LO MENOS, UN TABLERO DE PARTICULAS		
44129300	Las demás maderas chapadas y maderas estratificadas similares procesadas, que tengan ambas estacas externas de maderas coníferas y que contengan por lo menos una hoja de tablero de partículas de madera	14.7	A
441299	-- LAS DEMAS		
44129910	Las demás maderas contrachapadas, chapadas y maderas estratificadas similares sin terminar, que tengan ambas estacas externas de maderas coníferas	2.5	A
44129920	Las demás maderas contrachapadas, chapadas y maderas estratificadas similares procesadas, que tengan ambas estacas externas de maderas coníferas	3.7	B
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.		
441300	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES		
44130010	Bloques para hacer lanzaderas	1	A
44130090	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles	1	A
4414	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.		
441400	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES		
44140000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS, DE MADERA		
441510	- CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES; CARRETES PARACABLES		
44151000	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables, de madera	1	A
441520	- PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA; COLLARINES PARA PALETAS		
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	1	A
4416	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.		
441600	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS		
44160010	Duelas	1	A
44160090	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera	1	A
4417	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA.		
441700	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA		
44170000	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	1	A
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DETEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA.		
441810	- VENTANAS, CONTRA-VENTANAS, Y SUS MARCOS Y CONTRAMARCOS		
44181000	Ventanas, ventanas o puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	1	A
441820	- PUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES		
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de madera	1	A
441830	- TABLEROS PARA PARQUES		
44183000	Tableros para parqués, de madera	1	A
441840	- ENCOFRADOS PARA HORMIGON		
44184000	Encofrados de madera para trabajo de construcción de hormigón,	1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
441850	- TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES")		
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas (shingles and shakes), de madera	1	A
441890	- LOS DEMAS		
44189010	Tableros celulares	1	A
44189090	Las demás obras y piezas de carpintería para la construcción, de madera	1	A
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.		
441900	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA		
44190000	Artículos de madera para mesa o de cocina	1	A
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.		
442010	- ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA		
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	1	A
442090	- LOS DEMAS		
44209010	Marquetería y taracea	1	A
44209020	Cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el capítulo 94	1	A
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.		
442110	- PERCHAS PARA PRENDAS DE VESTIR		
44211000	Perchas para prendas de vestir, de madera	1	A
442190	- LAS DEMAS		
44219010	Timones, barcos, tablas para persianas	0	A
44219020	Moldes para hacer matrices, cuentas de madera y molduras, incluidos los zócalos moldeados y demás tablas moldeadas	1	A
44219030	Panales de abejas	1	A
44219040	Carretes y similares para máquinas de textilería	1	A
44219050	Las demás bobinas, canillas y soportes similares, de madera torneada	1	A
44219060	Tablillas para cerillos	0	A
44219090	Las demás manufacturas de madera	1	A
<b>CAPITULO 45</b>			
45	CORCHO SUS MANUFACTURAS		
4501	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO.		
450110	- CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO		
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado.	0	A
450190	- LOS DEMAS		
45019000	Deshechos de corcho triturados, granulados o pulverizados	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
4502	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES).		
450200	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)		
45020000	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado, o en bloques rectangulares (incluso cuadrados), placas, hojas o tiras (incluso los esbozos con aristas vivas para tapones)	1.2	A
4503	MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL.		
450310	- TAPONES		
45031000	Tapones	3.6	A
450390	- LAS DEMAS		
45039010	Tapones con tapas de metal	5.1	B
45039090	Los demás artículos de corcho natural	3.6	A
4504	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO.		
450410	- BLOQUES, PLACAS, HOJAS Y TIRAS; BALDOSAS Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PARED, DE CUALQUIER FORMA; CILINDROS MACIZOS, INCLUIDOS LOS DISCOS		
45041000	Bloque, placas, hojas y tiras de corcho aglomerado; baldosas de cualquier forma; cilindros de corcho sólido aglomerado, incluso discos	3.6	B
450490	- LAS DEMAS		
45049010	Tapones de corcho aglomerados, con tapas de metal	5.1	B
45049090	Los demás aglomerados corchos (incluso con sustancias aglutinantes y artículos de corchos aglomerados)	3.6	B
<b>CAPITULO 46</b>			
46	MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA		
4601	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, CANIZO		
460110	- TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS		
46011010	Trenzas, mimbre, incluso sin ensamblar en tiras	0	A
46011020	Trenzas, lana, incluso sin ensamblar en tiras	10	A
46011030	Trenzas, seda, incluso sin ensamblar en tiras	13.5	A
46011040	Trenzas, papel, incluso sin ensamblar en tiras	5	B
46011090	Los demás materiales trenzables y productos similares trenzables, incluso ensamblados en tiras	5	B
460120	- ESTERILLAS, ESTERAS Y CANIZOS, DE MATERIA VEGETAL		
46012010	Esterillas, esteras y biombos de paja.	5	B



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
46012020	Esterillas, esteras y biombos de bambú	5	B
46012031	Esterillas y esteras de ratón en forma semi-manufacturadas (caña de mimbre tejidas)	0	A
46012039	Las demás esteras, esterillas y biombos de mimbre	5	B
46012091	Esteras usadas para empacar	5	B
46012099	Esterillas esteras y biombos de otros materiales vegetales	5	B
46019	- LOS DEMAS:		
460191	-- DE MATERIA VEGETAL		
46019110	Bolsas de paja o hierba	5	B
46019190	Productos de materiales vegetales, unidos paralelamente o tejidos, en forma de hojas ( esteras, esterillas y biombos se clasifican en 4601.20)	5	B
460199	-- LOS DEMAS		
46019910	Esterillas esteras, de fibras de animales	10	A
46019920	Sombreros tejidos	5	B
46019990	Los demás productos de materiales trenzables, unidos paralelamente o tejidos, en forma de hojas ( esteras, esterillas y biombos se clasifican en 4601.20)	4.3	B
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA n 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA").		
460210	- DE MATERIA VEGETAL		
46021000	Las demás canastas, y demás artículos hechos directamente de materiales trenzables, de materiales vegetales	6.3	B
460290	- LOS DEMAS		
46029000	Las demás canastas, y demás artículos hechos directamente de materiales trenzables, de otros materiales	6.5	A
<b>CAPITULO 47</b>			
47	PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)		
4701	PASTA MECANICA DE MADERA.		
470100	PASTA MECANICA DE MADERA		
47010000	Pasta mecánica de madera	0	A
4702	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER.		
470200	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER		
47020000	Pasta química de madera para disolver	0	A
4703	PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.		
47031	- CRUDA:		
470311	-- DE CONIFERAS		
47031100	Pasta química de madera de coníferas, sin blanquear	0	A
470319	-- DISTINTA DE LA DE CONIFERAS		
47031900	Pasta química de madera distinta de la de coníferas, sin blanquear	0	A
47032	- SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA:		
470321	-- DE CONIFERAS		
47032100	Pasta química de madera de coníferas, blanqueada o semi-blanqueada	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
470329	-- DISTINTA DE LA DE CONIFERAS		
47032900	Pasta química de madera distinta de la de coníferas, blanqueada o semi-blanqueada	0.5	A
4704	PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.		
47041	- CRUDA:		
470411	-- DE CONIFERAS		
47041100	Pasta química de madera de coníferas, sulfito, excepto para disolver, sin blanquear	0	A
470419	-- DISTINTA DE LA DE CONIFERAS		
47041900	Pasta química de madera distinta de la de coníferas, sulfito, excepto para disolver, sin blanquear	0	A
47042	- SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA:		
470421	-- DE CONIFERAS		
47042100	Pasta química de madera de coníferas, sulfito, excepto para disolver, blanqueada o semi-blanqueada	0.5	A
470429	-- DISTINTA DE LA DE CONIFERAS		
47042900	Pasta química de madera distinta de la de coníferas, sulfito, excepto para disolver, blanqueada o semi-blanqueada	0.5	A
4705	PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA.		
470500	PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA		
47050000	Pasta semi-química de madera	0.5	A
4706	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON RECICLADOS (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS.		
470610	- PASTA DE LINTER DE ALGODON		
47061000	Pasta de linteres de algodón.	0	A
470620	- PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON RECICLADOS (DESPERDICIOS Y DESECHOS)		
47062000	Pasta de fibras derivadas de el papel y cartón recobrado (deshechos y desperdicios)	0.5	A
47069	- LAS DEMAS:		
470691	-- MECANICAS		
47069100	Pasta mecánica de los demás materiales fibrosos de celulosa.	0.5	A
470692	-- QUIMICAS		
47069210	Pasta química de bagasos	0.5	A
47069290	Pasta química de los demás materiales fibrosos de celulosa	0.5	A
470693	-- SEMIQUIMICAS		
47069300	Pasta semi-química de los demás materiales fibrosos de celulosa	0.5	A
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).		
470710	- DE PAPEL O CARTON KRAFT CRUDOS O DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS		
47071000	Papel o cartón kraft (deshechos y desperdicios), sin blanquear crudos o de papel o cartón corrugados	0	A
470720	- DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA, SIN COLOREAR EN LA MASA		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
47072000	Los demás papeles o cartones (deshechos y desperdicios) obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	0	A
470730	- DE PAPEL O CARTON OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA MECANICA (POR EJEMPLO: DIARIOS, PERIODICOS E IMPRESOS SIMILARES)		
47073010	Papel (deshechos o desperdicios) de periódicos, diarios, y materiales impresos similares	0	A
47073090	Los demás papeles (deshechos y desperdicios) hechos principalmente con pasta mecánica	0	A
470790	- LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS SIN CLASIFICAR		
47079000	Los demás papeles y cartones (deshechos y desperdicios), incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0	A
<b>CAPITULO 48</b>			
48	PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON		
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
480100	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		
48010000	Papel de periódico, en bobinas (rollos) u hojas	0	A
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS nos 48.01 O 48.03;		
480210	- PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)		
48021000	Papel y cartón hecho a mano, sin revstir, en rollos u hojas	2.2	B
480220	- PAPEL Y CARTON SOPORTE PARA PAPEL O CARTON FOTOSENSIBLES, TERMOSENSIBLES O ELECTROSENSIBLES		
48022000	Papel y cartón del tipo de los utilizados como base para papel y cartón foto- sensitivos, sensitivos al calor o electro sensitivos, en bobinas (rollos) u hojas	1.1	A
480230	- PAPEL SOPORTE PARA PAPEL CARBON (CARBONICO)		
48023000	Papel carbónico, en bobinas (rollos), u hojas	1.5	A
480240	- PAPEL SOPORTE PARA PAPELES DE DECORAR PAREDES		
48024000	Para papel de pares, en bobinas (rollos) u hojas.	1.5	A
48025	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO DEL 10% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS:		
480251	-- DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2		
48025100	Papel y cartón para escribir, imprimir y demás propósitos gráficos, sin revestir, en bobinas (rollos) u hojas, con un peso inferior a 40g/m2.	2.2	A
480252	-- DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
48025210	Billetes de banco, sin revestir, en bobinas (rollos) u hojas, con un peso de 40g/m2 o más pero que no exceda 159 g/m2	0	A
48025290	Papel y cartón para escribir, imprimir y demás propósitos gráficos, sin revestir, en bobinas (rollos) u hojas, con un peso de 40g/m2 o más pero que no exceda 159 g/m2	2.2	A
480253	-- DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2		
48025310	Papel y cartón para escribir, imprimir y demás propósitos gráficos, sin revestir, en bobinas (rollos) u hojas, con un peso superior a 159 g/m2	2.2	A
48025320	Papel para tarjetas y tapes perforados, sin revestir, en hojas rollos u hojas con un peso superior a 159 g/m2	2.2	A
480260	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO		
48026011	Papel para billetes de banco	0	A
48026019	Los demás papeles y cartones, del tipo de los usados para escribir, imprimir y otros usos gráfico, en bobinas u hojas.	2.2	A
48026020	Los demás papeles para tarjetas y tape perforados, sin revestir, en rollos u hojas	2.2	B
4803	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ES		
480300	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ES		
48030010	Napas de fibras de celulosa, incluso rizados, plisados, encrespada, perforada, gravada, coloreadas, decoradas o impresas, presentadas en bobinas (rollos).	2.2	A
48030020	Papel higiénico o para la cara, papel toalla o servilleta y papeles similares del tipo usado en el hogar u o para propósito sanitario, incluso rizado, plisado, decorado, perforado o impreso	2.2	A
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS nos 48.02 O 48.03.		
48041	- PAPEL Y CARTON PARA CARAS (CUBIERTAS) ("KRAFTLINER"):		
480411	-- CRUDOS		
48041100	Kraft sin blanquear, sin revestir, en rollos u hojas	2.2	B
480419	-- LOS DEMAS		
48041900	Los demás kraft, sin revestir, en rollo u hojas	2.2	A
48042	- PAPEL KRAFT PARA SACOS (BOLSAS):		
480421	-- CRUDO		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
48042100	Papel kraft para sacos, sin blanquear, sin revestir, en rollos u hojas	2.2	B
480429	-- LOS DEMAS		
48042900	Los demás papeles kraft para sacos, sin revestir, en rollos u hojas	2.2	A
48043	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2:		
480431	-- CRUDOS		
48043100	Los demás papeles y cartones kraft, sin revestir, en rollos u hojas, con un peso de 150 g/m2 o menos, sin blanquear	2.2	B
480439	-- LOS DEMAS		
48043900	Los demás papeles y cartones kraft, sin revestir, en rollos u hojas, con un peso de 150 g/m2 o menos, sin blanquear, blanqueados	2.2	A
48044	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR A 225 G/M2:		
480441	-- CRUDOS		
48044100	Los demás papeles y cartones kraft, sin revestir, en rollos u hojas, con un peso superior a 150 g/m2 pero menor de 225 g/m2, sin blanquear	2.2	B
480442	-- BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERAOBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO		
48044200	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenida por procedimiento químico, sin revestir, en rollos u	2.2	B
480449	-- LOS DEMAS		
48044900	Los demás papeles y cartones kraft, sin revestir, en rollos u hojas, con un peso superior a 150 g/m2 pero menor de 225 g/m2	2.2	B
48045	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2:		
480451	-- CRUDOS		
48045100	Los demás papeles y cartones kraft, sin revestir, en rollos u hojas, con un peso de 225 g/m2 o más, sin blanquear	2.2	B
480452	-- BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERAOBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO		
48045200	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, en rollos u hoja	2.2	A
480459	-- LOS DEMAS		
48045900	Los demás papeles y cartones kraft, sin revestir, en rollos u hojas, con un peso de 225 g/m2 o más	2.2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
4805	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO.		
480510	- PAPEL SEMIQUIMICO PARA ACANALAR		
48051000	Papel estriado semi-químico (corrugado), sin revestir, en bobinas (rollos) u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este capítulo.	2.2	A
48052	- PAPEL Y CARTON, MULTICAPAS:		
480521	-- CON TODAS LAS CAPAS BLANQUEADAS		
48052100	Papel y cartón multicapa, cada capa blanqueada, sin revestir, en bobinas (rollos), sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 d este Capítulo	2.2	A
480522	-- CON SOLO UNA CAPA EXTERIOR BLANQUEADA		
48052200	Papel y cartón multicapa, con una sola capa externa blanqueada, sin revestir, en bobinas (rollos) u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 d este Capítulo	2.2	A
480523	-- CON TRES O MAS CAPAS, BLANQUEADAS SOLAMENTE LAS DOS EXTERIORES		
48052300	Papel o cartón con tres o más capas, de los cuales, sólo las dos capas externas estan blanqueadas, sin revestir, en bobinas (rollos) u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	A
480529	-- LOS DEMAS		
48052900	Los demás papeles o cartones multicapas, sin revestir, en bobinas (rollos) u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	A
480530	- PAPEL SULFITO PARA ENVOLVER		
48053000	Papel sulfito para envolver, sin revestir, wn bobinas (rollos) u hojas , sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	A
480540	- PAPEL Y CARTON FILTRO		
48054011	Papel para bolsas de té, en rollos u hojas, en bobinas (rollos) u hojas sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	A
48054019	Los demás papeles de filtro, en rollos u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	A
48054020	Cartones para filtrar, en rollos u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	B
480550	- PAPEL Y CARTON FIELTRO; PAPEL Y CARTON LANA		
48055000	Papel y cartón de fieltro, en bobinas (rollos). sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	A
480560	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		
48056010	Papel para teletipo, papel para faxes, cintas para morse, cinta onduladora, papel pergamino, para telégrafos, con un ancho superior a 15cm, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
48056020	Papel o cartón aislante para equipo eléctrico ( con una resistencia de 1000000000 ohm), sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo .	0.5	A
48056090	Los demás papeles y cartones, con un peso de 150 g/m2 o menos, sin revestir, en rollos u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo .	2.2	B
480570	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR A 225 G/M2		
48057010	Papel o cartón aislante para equipo eléctrico ( con una resistencia de 1000000000 ohm), sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo .	0.5	A
48057090	Los demás papeles y cartones, con un peso mayor de 150 g/m2 , pero menor que 225 g/m2, sin revestir, en rollos u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo .	2.2	A
480580	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2		
48058010	Cartón de cuero, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	A
48058020	Papel o cartón aislante para equipo eléctrico ( con una resistencia de 1000000000 ohm), sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	0.5	A
48058090	Los demás papeles y cartones, con un peso mayor o igual a 225 g/m2, sin revestir, en rollos u hojas, sin trabajar ni procesar más allá de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo	2.2	B
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRASPARENTES O TRASLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
480610	- PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS (PERGAMINO VEGETAL)		
48061000	Papel pergamino vegetal, en bobinas (rollos) u hojas.	2.2	A
480620	- PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS ("GREASEPROOF")		
48062000	Papel a prueba de grasa, en bobinas (rollos) u hojas	2.2	A
480630	- PAPEL VEGETAL (PAPEL CALCO)		
48063000	Papel para trazado, en bobinas (rollos) u hojas	2.2	A
480640	- PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRASPARENTES O TRASLUCIDOS		
48064000	Glaseado , y los demás papeles glaseados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) u hojas.	2.2	A
4807	PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
480710	- PAPEL Y CARTON UNIDOS CON BETUN, ALQUITRAN O ASFALTO		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
48071000	Papel y cartón compuestos, laminados intrnamente con betún, brea o asfalto, en rollos u hojas	2.2	B
480790	- LOS DEMAS		
48079000	Los demás papeles y cartones compuestos, de superficie no revestida o impregnada, en rollos u hojas	2.2	A
4808	PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTODE LA PARTIDA n 48.03.		
480810	- PAPEL Y CARTON CORRUGADOS, INCLUSO PERFORADOS		
48081010	Recipientes de cartón corrugados, de pared simple o doble, excepto los papeles del tipo descrito en la partida 48.03.	2.7	A
48081020	Recipientes de cartón corrugados, de pared triple, excepto los papeles del tipo descrito en la partida 48.03.	1.1	A
48081090	Los demás papeles y cartones corrugdos, incluso perforados, en rolos u hojas, excepto los papeles del tipo descrito en la partida 48.03.	2.7	A
480820	- PAPEL KRAFT PARA SACOS (BOLSAS), RIZADO ("CREPE") O PLISADO, INCLUSO GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO		
48082000	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado, en rollos u hojas, excepto los papeles del tipo descrito en la partida 48.03.	2.2	B
480830	- LOS DEMAS PAPELES KRAFT, RIZADOS ("CREPES") O PLISADOS, INCLUSO GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS		
48083000	Los demás papeles kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados, en rollos u hojas, excepto los papeles del tipo descrito en la partida 48.03.	2.2	B
480890	- LOS DEMAS		
48089010	Papel plisado aislante para transformadores, en rollos u hojas ( con una resistencia mayor de 1000000000 ohm), excepto los papeles del tipo descrito en la partida 48.03.	1.1	A
48089090	Los demás papeles y cartones corugados, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados, en rollos u hojas, excepto los papeles del tipo descrito en la partida 48.03.	2.2	A
4809	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIARO TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
480910	- PAPEL CARBON (CARBONICO) Y PAPELES SIMILARES		
48091000	Papel carbón o papeles similares para copia	3.1	A
480920	- PAPEL AUTOCOPIA		
48092000	Papel autocopía	3.1	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
480990	- LOS DEMAS		
48099010	Papel de transferencia (incluso revestido)	1.1	A
48099090	Los demás papeles para copiar	3.1	B
4810	PAPEL Y CARTON ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS)		
48101	- PAPEL Y CARTON DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO EN LOS QUE UN MAXIMO DEL 10% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS:		
481011	-- DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		
48101100	Papel o cartón para escribir, imprimir y otros propósitos gráficos, con un peso no mayor de 150 g/m, revestido, en bobinas (rollos) u hojas.	3.1	A
481012	-- DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2		
48101200	Papel o cartón para escribir, imprimir y otros propósitos gráficos, con un peso mayor de 150 g/m, revestido, en bobinas (rollos) u hojas.	3.1	A
48102	- PAPEL Y CARTON DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, EN LOS QUE MAS DEL 10% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO:		
481021	-- PAPEL ESTUCADO O CUCHE LIGERO (LIVIANO) ("L.W.C.")		
48102100	Papel o cartón, del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros propósitos gráficos, apenas revestido, en bobinas (rollos) u hojas.	3.1	A
481029	-- LOS DEMAS		
48102900	Los demás papeles y cartones del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros propósitos gráficos, de los cuales mas del 10% del peso del contenido total de fibra consiste de fibra obtenida por procesos mecánicos	3.1	A
48103	- PAPEL Y CARTON KRAFT, EXCEPTO LOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS:		
481031	-- BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		
48103100	Papel y cartón kraft, blanqueo uniformemente en la masa y del cual el 95% del peso del contenido total de fibra consiste en fibras demadera obtenida por procesos químicos, y un peso menor o igual a de 150 g/m2	3.1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
481032	-- BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERAOBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2		
48103200	Papel y cartón kraft, blanqueo uniformemente en la masa y del cual el 95% del peso del contenido total de fibra consiste en fibras demadera obtenida por procesos químicos, y un peso mayor de 150 g/m2	3.1	A
481039	-- LOS DEMAS		
48103900	Los demás papeles y cartones kraft, excepto los utilizados para escribir, imprimir u tros propósitos gráficos	3.1	A
48109	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES:		
481091	-- MULTICAPAS		
48109100	Papel y cartón multicapa, revestido en uno o dos lados con caolín (arcilla de porcelana) o demás sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) un hojas	3.1	A
481099	-- LOS DEMAS		
48109921	Los demás cartones y papeles, usado en la manufactura de envases para comida o bebidas, revestidos con aluminio, sin impresión	0	A
48109929	Los demás papeles o cartones, revestidos con aluminio, sin impresión	2.5	A
48109930	Los demás papeles o cartones, revestidos con aluminio, impresos	3.1	A
48109990	Los demás papeles o cartones, revestidos en uno o dos lados con caolín (arcilla de porcelana) o demás sustancias inorgánicas, en rollos u hojas	3.1	B
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO D		
481110	- PAPEL Y CARTON ALQUITRANADOS, EMBETUNADOS O ASFALTADOS		
48111000	Papel y cartón cubierto con alquitrán, betún o asfalto, en bobinas (rollos) u hojas, excepto los productos del tipo descrito en la partida No. 48.03, 48.09 o 48. 10	3.1	A
48112	- PAPEL Y CARTON ENGOMADOS O ADHESIVOS:		
481121	-- AUTOADHESIVOS		
48112100	Papel y cartón autoadhesivo, en bobinas (rollos) u hoja, excepto los productos del tipo descrito en la partida No. 48.03, 48.09 o 48. 10	2.2	A
481129	-- LOS DEMAS		
48112900	Los demás papels engomados o adhesivos, Sin impresi3/n, en bobinas (rollos) u hojas, excepto los productos del tipo descrito en la partida No. 48.03, 48.09 o 48. 10	2.2	A
48113	- PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO (EXCEPTO LOS ADHESIVOS):		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
481131	-- BLANQUEADOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2		
48113121	Papel y cartón, usado en la manufactura de envases para comidas y bebidas, revestidos, impregnados o cubiertos con plástico (excepto adhesivos), blanqueados, con un peso mayor de 150 g/m2, en bobinas (rollos) u hojas, excepto del tipo de los descritos en	0	A
48113129	Papel y cartón, revestidos, impregnados o cubiertos con plástico (excepto adhesivos), blanqueados, con un peso mayor de 150 g/m2, en bobinas (rollos) u hojas, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10, sin impresión	2.5	A
48113130	Papel y cartón, revestidos, impregnados o cubiertos con plástico (excepto adhesivos), blanqueados, con un peso mayor de 150 g/m2, en bobinas (rollos) u hojas, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10, impresos	3.1	A
481139	-- LOS DEMAS		
48113921	Papel y cartón, usado en la manufactura de envases para comidas y bebidas, revestidos, impregnados o cubiertos con plástico (excepto adhesivos), blanqueados, con un peso mayor de 150 g/m2, en bobinas (rollos) u hojas, excepto del tipo de los descritos en	0	A
48113929	Los demás papeles y cartones, revestidos, impregnados o cubiertos con plástico (excepto adhesivos), excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10, sin impresión	2.5	A
48113930	Los demás papeles y cartones, revestidos, impregnados o cubiertos con plástico (excepto adhesivos), excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10, impresos	3.1	A
481140	- PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, ACEITE O GLICEROL		
48114021	Papel y cartón, usado en la manufactura de envases para comidas y bebidas, revestidos, impregnados o cubiertos con cera, cera de parafina estearina, aceite o glicerol bobinas (rollos) u hojas, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 4	0	A
48114029	Los demás papeles y cartones, revestidos, impregnados o cubiertos con cera, cera de parafina estearina, aceite o glicerol bobinas (rollos) u hojas, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10, sin impresión	2.5	A
48114030	Papel y cartón, revestidos, impregnados o cubiertos con cera, cera de parafina estearina, aceite o glicerol bobinas (rollos) u hojas, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10, impresos	2.7	B
481190	- LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA		
48119013	Papel y cartón para filtrar, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	2.2	A
48119014	Papel básico para fotografía sin sensibilizar, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	1.1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
48119015	Cartón básico para fotografía sin sensibilizar, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	1.1	A
48119016	Papel y cartón, revestido con insecticidas, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	3.1	A
48119017	Cartón de cuero, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	2.2	A
48119018	Papel y cartón para cuero sintético, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	1.1	A
48119019	Cartón aislante para equipo eléctrico ( con un resistencia superior a 1000000000 ohm), excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	1.1	A
48119020	Papel aislante para equipo eléctrico ( con un resistencia superior a 1000000000 ohm), y papel anti-corrosivo para la manufactura de celdas secas, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	1.1	A
48119091	Papel para fax, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	3.1	B
48119099	Los demás papeles, cartones, guatas de celulosa y telas de fibras de celulosa, excepto del tipo de los descritos en las partidas No. 48.03, 48.09 o 48.10	3.1	A
4812	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.		
481200	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL		
48120000	Bloques y placas, filtrantes de pasta de papel	2.2	A
4813	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMANO ADECUADO, EN LIBRILLOS O ENTUBOS.		
481310	- EN LIBRILLOS O EN TUBOS		
48131000	Papel para cigarrillos, en forma de libritos o tubos	4	A
481320	- EN BOBINAS (ROLLOS) DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 5 CM		
48132000	Papel para cigarrillos, en bobinas (rollos) de anchura superior a 5 cm.	4	A
481390	- LOS DEMAS		
48139010	Papel para cigarrillos, de anchura superior a 15cm	3.1	B
48139090	Los demás papeles para cigarrillos	4	B
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.		
481410	- PAPEL GRANITO ("INGRAIN")		
48141000	Papel granito ("ingrain").	4	B
481420	- PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES, CONSTITUIDOS POR PAPEL RECUBIERTO O REVESTIDO, EN LA CARA VISTA, CON UNA CAPA DE PLASTICO GRANEADA, GOFRADA, COLOREADA, IMPRESA CON MOTIVOS O DECORADA DE OTRO MODO		
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	4	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
481430	- PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES, CONSTITUIDOS POR PAPEL REVESTIDO EN LA CARA VISTA CON MATERIA TRENZABLE, INCLUSO TEJIDA EN FORMA PLANA O PARALELIZADA		
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	4	B
481490	- LOS DEMAS		
48149010	Los demás papeles para pared	4	B
48149020	Papel de transparencias	4	B
48149030	Papel Lincrusta	4	B
48149090	Los demás para recubrir paredes	4	B
4815	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON, INCLUSO RECORTADOS.		
481500	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON, INCLUSO RECORTADOS		
48150000	Revestimientos para piso a base de papel o cartón, incluso cortados en tamaños específicos	4	B
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS.		
481610	- PAPEL CARBON (CARBONICO) Y PAPELES SIMILARES		
48161000	Papel carbón y papeles similares para copia (excepto los de la partida No. 48.09)	4	A
481620	- PAPEL AUTOCOPIA		
48162000	Papel autocopia, (excepto los de la partida No. 48.09)	4	B
481630	- CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS		
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils"), (excepto los de la partida No. 48.09)	4	A
481690	- LOS DEMAS		
48169010	Papel para transferencia ( incluso papel recubierto), (excepto los de la partida No. 48.09)	1.1	A
48169090	Los demás papeles para copiar (excepto los de la partida No. 48.09)	4	B
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA.		
481710	- SOBRES		
48171000	Sobres	4	A
481720	- SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA		
48172000	Tarjetas para cartas, postales y tarjetas de correspondencia	4	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
481730	- CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON, CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA		
48173000	Cajas, bolsas, libretas de papel o cartón, que contengan una variedad de papel para escribir	4	A
4818	PAPEL DEL TIPO DEL UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM OR CORTODOS EN FORMAT		
481810	- PAPEL HIGIENICO		
48181000	Papel higiénico	4	A
481820	- PANUELOS, TOALLITAS DE DESMAQUILLAR Y TOALLAS		
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas de papel	4	B
481830	- MANTELES Y SERVILLETAS		
48183000	Servilletas y manteles de papel	4	A
481840	- COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PANALES PARA BEBES Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES		
48184010	Servilletas y manteles de papel	3.3	A
48184020	Toallas sanitarias y tampones y demás artículos similares	4	A
481850	- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR		
48185000	Artículos y accesorios de vestir de papel	4	A
481890	- LOS DEMAS		
48189000	Loa demás artículos de papel para uso doméstico, sanitario o de hospital	4	A
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES.		
481910	- CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS		
48191000	Cajas de papel o cartón corrugados	4	A
481920	- CAJAS Y CARTONAJES, PLEGABLES, DE PAPEL O CARTON, SIN CORRUGAR		
48192000	Cartonajes, cajas y cajetas de papel y cartón no corrugados .	4	A
481930	- SACOS (BOLSAS) CON UNA ANCHURA EN LA BASE SUPERIOR O IGUAL A 40 CM		
48193000	Sacos y bolsas, con una base de ancho de 40cm o más	4	B
481940	- LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS Y CUCURUCHOS		
48194000	Los demás sacos y bolsas de cartón, incluso conos.	4	B
481950	- LOS DEMAS ENVASES, INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS		
48195010	Cajas para embalar hechas de papel o cartón, clasificadas ente las partidas No. 4804, 4805	4	B
48195090	Los demás envases de papel para empacar	4	B
481960	- CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES		
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares.	4	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CAR		
482010	- LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS SIMILARES		
48201000	Libros registro, libros de contabilidad, libro de órdenes, libro de recibos, libretas, libretas para memos, diarios y artículos similares	4	B
482020	- CUADERNOS		
48202000	Libros para ejercicios	4	A
482030	- CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS		
48203000	Portafolios (excepto cubiertas de libros, carpetas, cartapacios)	4	A
482040	- FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO)		
48204000	Formularios en paquetes o plegados (manifold), aunque lleven papel carbón	4	A
482050	- ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES		
48205010	Albumes para fotografía	4	A
48205020	Albumes de estampillas	4	A
48205090	Los demás álbumes para muestras o collecciones	4	A
482090	- LOS DEMAS		
48209000	Los demás	4	B
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.		
482110	- IMPRESAS		
48211000	Etiquetas de papel o cartón, impresas	0	A
482190	- LAS DEMAS		
48219000	Las demás etiquetas de papel o cartón de todos los tipos, sin impresión	4	A
4822	CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS.		
482210	- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL BOBINADO DE HILADOS TEXTILES		
48221000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de pulpa de papel, papel o cartón, usados para enrollar hildos, incluso perforados o endurecidos	4	A
482290	- LOS DEMAS		
48229000	Los demás artículos similares de pulpa de papel, papel o cartón, usados para enrollar hildos, incluso perforados o endurecidos	4	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.		
48231	- PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO, EN TIRAS O EN BOBINAS (ROLLOS):		
482311	-- AUTOADHESIVO		
48231100	Papel utoadhesivo, cortado en tamaños, en tiras o rollos	2.2	A
482319	-- LOS DEMAS		
48231900	Los demás papeles engomados o adhesivos, cortado en tamaños, en tiras o en rollos	2.2	A
482320	- PAPEL Y CARTON FILTRO		
48232000	Papel y cartón filtro, cortados en tamaños.	2.2	A
482340	- PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES, EN BOBINAS (ROLLOS), HOJAS O DISCOS		
48234000	Rollos, hojas o esferas, impresas para aparatos de autogravados	3.1	A
48235	- LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS:		
482351	-- IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS		
48235110	Papel para máquinas calculadoras, sumadoras, registradoras, en rollos o tiras con un ancho que no exceda 15cm, impresas, gravadas o perforadas	4	A
48235120	Tarjetas colocar en maquinarias textiles, impresas, gravadas o perforadas	4	B
48235130	Papel de teletipo, para fax, cinta para morse, cintas ondulatorasy cintas de pergaminos, para aparatos telegráficos, impresos, gravados o perforados	4	B
48235141	Formularios y tarjetas continuos para computadoras electrónicas, impresas, gravadas o perforadas	4	B
48235142	Tarjetas para máquinas estadísticas, impresas, gravadas o perforadas	4	B
48235190	Los demás papeles y cartones, cortados a tamaño, del tipo utilizado para escribir, imprimir o demás propósitos gráficos , impresos, gravados o perforados	4	B
482359	-- LOS DEMAS		
48235900	Los demás papeles y cartones, cortados a tamaño, del tipo utilizado para escribir, imprimir o demás propósitos gráficos ( excepto los de la fracción 4823.51.90)	3.7	A
482360	- BANDEJAS, FUENTES, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PAPEL O CARTON		
48236000	Bandejas, platos, vasos y artículos similares de carón o papel	4	A
482370	- ARTICULOS MOLDEADOS O PRENSADOS, DE PASTA DE PAPEL		
48237000	Artículos moldeados de pulpa de papel	4	A
482390	- LOS DEMAS		
48239030	Cintas de papel y cartón aislantes ( con una resistencia superior a 1000000000 ohm)	1.1	A
48239040	Latas para hilado de textiles	4	B
48239050	Disco de papel, para ruedas de moler	2.2	B
48239060	Papel delgado	2.2	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
48239071	Papel carbón, papel autocopia, y demás papeles para copiar (incluso revestido o impregnado para sténcil y placas de offset), incluso impresas, en hojas rectangulares con un lado que exceda 36 cm y el otro lado no exceda 15 cm, desdoblado	3.1	A
48239072	Papeles de transferencia ( incluso papeles básicos transferibles revestidos) en hojas rectangulares con un lado que exceda 36cm y el otro lado que no exceda 15cm, desdoblado	1.1	A
48239080	Papel higiénico o facial, toallas y servilletas y papeles similares del tipo de los utilizados en el hogar o para propósitos sanitarios, guatas de celulosa y telas de fibras de celulosa, incluso tundidas, perforadas, con superficie coloreada	2.2	A
48239090	Los demás papeles, cartones, guatas de celulosa y telas de fibras de celulosa, cortadas a tamaño o forma, excepto los artículos de pasta de papel, papel o cartón, guatas de celulosa o telas de fibras de celulosa	4	B
<b>CAPITULO 49</b>			
49	PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA Y DE LAS DEMAS INDUSTRIAS GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS		
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.		
490110	- EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS		
49011000	Libros impresos, folletos, panfletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	0	A
49019	- LOS DEMAS:		
490191	-- DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCICULOS		
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	0	A
490199	-- LOS DEMAS		
49019910	Reproducciones, impresos de trabajos de arte	3.3	A
49019990	Los demás libros impresos, folletos, panfletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	0	A
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.		
490210	- QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MINIMO		
49021000	Periódicos, diarios y publicaciones, incluso ilustradas o que contengan aviso publicitarios, emitidas por lo menos cuatro veces por semana	0	A
490290	- LOS DEMAS		
49029000	Los demás periódicos, diarios y publicaciones, incluso ilustradas o con material publicitario	0	A
4903	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NINOS.		
490300	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NINOS		
49030010	Figuras de niños	0	A
49030020	Libros de dibujar o colorear para niños	6.7	A
4904	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
490400	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA		
49040000	Música, manuscrita o impresa, incluso encuadernados o ilustrados	0	A
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS.		
490510	- ESFERAS		
49051000	Globo terrestre, impreso ( globos, en relieve están clasificados en la partida No. 90.23	0	A
49059	- LOS DEMAS:		
490591	-- EN FORMA DE LIBROS O FOLLETOS		
49059100	Mapas y mapas hidrográficos, o similares, incluso atlas, mapas de pared y planos topográficos, impreso en forma de libros	0	A
490599	-- LOS DEMAS		
49059900	Los demás mapas y mapas hidrográficos, o similares, incluso atlas, mapas de pared y planos topográficos, impreso no en forma de libros	0	A
4906	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DI		
490600	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DI		
49060000	Planos y dibujos hechos a mano para arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o propósitos similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias en papel carbón (carbónico)	0	A
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO;PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.		
490700	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO;PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES		
49070010	Billete de banco	0	A
49070020	Chequeras	4.5	B
49070030	Estampillas de correo, timbre fiscal y papel de estampilla impreso	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
49070040	Títulos, certificados de bonos y acciones y documentos similares	0	A
49070090	Los demás artículos de la partida No. 49.07	4.5	A
4908	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE.		
490810	- CALCOMANIAS VITRIFICABLES		
49081000	Calcomanías vitrificables	2.2	B
490890	- LAS DEMAS		
49089000	Las demás calcomanías	2.2	A
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES.		
490900	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		
49090010	Tarjetas postales impresas o ilustradas, tarjetas impresas con saludos, mensajes o anuncios personales, incluso ilustradas, con o sin sobre o adornos, con el nombre del remitente impreso	0	A
49090090	Las demás s tarjetas postales impresas o ilustradas, tarjetas impresas con saludos, mensajes o anuncios personales, incluso ilustradas, con o sin sobre o adornos	3.7	A
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.		
491000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO		
49100000	Calendarios de todas clases, impresos, incluso bloques de calendario	6.7	A
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.		
491110	- IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES		
49111000	Material de anuncios comerciales, catálogos comerciales y similares.	0	A
49119	- LOS DEMAS:		
491191	-- ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS		
49119100	Figuras impresas, diseños y fotografías impresas	0	A
491199	-- LOS DEMAS		
49119900	Las demás impresas	0	A
<b>CAPITULO 50</b>			
50	SEDA		
5001	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO.		
500100	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO		
50010000	Capullo de seda aptos para el devanado	10	A
5002	SEDA CRUDA (SIN TORCER).		
500200	SEDA CRUDA (SIN TORCER)		
50020000	Seda en bruto (sin trocer)	10	A
5003	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS).		
500310	SIN CARDAR NI PEINAR		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
50031000	Sin cardar ni peinar	10	A
500390	LOS DEMAS		
50039000	Los demás desperdicios de seda	10	A
5004	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
500400	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
50040010	Hilos para uso quirúrgico, sin acondicionar para la venta al por menor	2.5	B
50040090	Los demás hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda), sin acondicionar para la venta al por menor	13	A
5005	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL PORMENOR.		
500500	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL PORMENOR		
50050000	Hilados de desperdicios de seda, sin acondicionar para la venta al por menor	13	A
5006	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA").		
500600	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")		
50060010	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menos	13	A
50060020	Intestino de gusano de seda (gut), acondicionados para la venta al por menor	2.5	A
50060030	Hilos para uso quirúrgico, acondicionados para la venta al por menor	2.5	A
5007	TEJIDOS DE SEDA, O DE DESPERDICIOS DE SEDA.		
500710	- TEJIDOS DE BORRILLA		
50071000	Tejidos de borrilla	14.2	A
500720	- LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, DISTINTOS DE LA BORRILLA, SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso de seda	14.2	A
500790	- LOS DEMAS TEJIDOS		
50079000	Los demás tejidos de seda o de desperdicios de seda	14.2	A
<b>CAPITULO 51</b>			
51	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN		
5101	LANA SIN CARDAR NI PEINAR.		
51011	- LANA SUCIA, INCLUIDA LA LAVADA EN VIVO:		
510111	-- LANA ESQUILADA		
51011100	Lana esquilada, grasosa, incluso piel con lana lavada	0	A
510119	-- LAS DEMAS		
51011900	Las demás, lanas grasosas, incluso piel con lana lavada	0	A
51012	- DESGRASADA, SIN CARBONIZAR:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
510121	-- LANA ESQUILADA		
51012100	Lana esquilada, desgrasada, sin carbonizar	0	A
510129	-- LAS DEMAS		
51012900	Las demás lanas desgrasadas, sin carbonizar	0	A
510130	- CARBONIZADA		
51013000	Lana carbonizada	0	A
5102	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR.		
510210	- PELO FINO		
51021010	Pelo fino, de conejo o liebre, sin cardar ni peinar	0	A
51021091	Los demás pelos finos grasosos de animales, sin cardar ni peinar	0	A
51021092	Los demás pelos finos de animales , impios, sin cardar o peinar	0	A
510220	- PELO ORDINARIO		
51022010	Pelo ordinario grasoso de animales, sinc cardar o peinar	0	A
51022020	Pelo ordinario de animales, limpios, sin cardar o peinar	0	A
5103	DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS HILACHAS.		
510310	- BORRAS DEL PEINADO DE LANA O PELO FINO		
51031000	Borras de lana o pelo fino de animal.	0	A
510320	- LOS DEMAS DESPERDICIOS DE LANA O PELO FINO		
51032000	Los demás desperdicios de lana o de pelo fino de animales,	0	A
510330	- DESPERDICIOS DE PELO ORDINARIO		
51033000	Los demás desperdicios de pelo ordinario.	0	A
5104	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.		
510400	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO		
51040000	Hilachas de lana o pelo fino u ordinario de animales	0	A
5105	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL").		
510510	- LANA CARDADA		
51051000	Lana cardada	0	A
51052	- LANA PEINADA:		
510521	-- "LANA PEINADA A GRANEL"		
51052100	Lana peinada a granel.	0	A
510529	-- LAS DEMAS		
51052900	Capa superior de lana y las demás lanas cardadas	0	A
510530	- PELO FINO CARDADO O PEINADO		
51053000	Pelo fino de animales, cardado o peinado	0	A
510540	- PELO ORDINARIO CARDADO O PEINADO		
51054000	Pelo ordinario de animales, cardado o peinado.	0	A
5106	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
510610	- CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
51061000	Hilado de lana cardada, con un contenido superior o igual al 85% en peso de lana	7.5	B
510620	- CON UN CONTENIDO DE LANA INFERIOR AL 85% EN PESO		
51062000	Hilado de lana cardada, con un contenido inferior al 85% en peso de lana	7.5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
5107	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
510710	- CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
51071000	Hilado de lana peinada, con un contenido superior o igual al 85% en peso de lana	7.5	B
510720	- CON UN CONTENIDO DE LANA INFERIOR AL 85% EN PESO		
51072000	Hilado de lana peinada, con un contenido de lana inferior al 85% en peso	7.5	B
5108	HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
510810	- CARDADO		
51081000	Hilado de pelo fino de animal , cardado	7.5	B
510820	- PEINADO		
51082000	Hilado de pelo fino de animal , peinado	7.5	B
5109	HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
510910	- CON UN CONTENIDO DE LANA O PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
51091000	Hilado, con un contenido o de pelo fino superior o igual al 85% en peso de lana	7.5	B
510990	- LOS DEMAS		
51099000	Hilado, con un contenido o de pelo fino menor al 85% en peso de lana	7.5	B
5110	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
511000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
51100000	Hilado de pelo ordinarios o de crin de caballo (incluidos los hilados de crin entorchados) incluso los acondicionados para la venta al por menor	7.5	A
5111	TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO.		
51111	- CON UN CONTENIDO DE LANA O PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
511111	-- DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2		
51111100	Tela tejidas (con un contenido de 85% o más en peso de lana cardada o de pelo fino de animal, cardado, con un peso que no exceda 300g/m2	10	A
511119	-- LOS DEMAS		
51111900	La demás telas tejidas (con un contenido de 85% o más en peso de lana cardada o de pelo fino de animal, cardado,	10	A
511120	- LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		
51112000	La demás telas tejidas, de lana cardada o de pelo fino de animal, cardado, mezcladas principal o únicamente con filamentos artificiales	10	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
511130	- LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
51113000	La demás telas tejidas, de lana cardada o de pelo fino de animal, cardado, mezcladas principal o únicamente con fibras básicas artificiales	10	A
511190	- LOS DEMAS		
51119000	La demás telas tejidas, de lana cardada o de pelo fino de animal, cardado, mezcladas principal o únicamente con fibras de material textil	10	A
5112	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO.		
51121	- CON UN CONTENIDO DE LANA O PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
511211	-- DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2		
51121100	Telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de lana peinada o pelo fino de animal peinado, peso inferior o igual a 200 g/m2.	10	A
511219	-- LOS DEMAS		
51121900	Las demás telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de lana peinada o pelo fino de animal peinado	10	A
511220	- LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		
51122000	La demás telas tejidas, de lana peinada o de pelo fino de animal, peinado, mezcladas principal o únicamente con filamentos artificiales	10	A
511230	- LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
51123000	La demás telas tejidas, de lana peinada de pelo fino de animal, peinado, mezcladas principal o únicamente con fibras básicas artificiales	10	A
511290	- LOS DEMAS		
51129000	La demás telas tejidas, de lana peinada o de pelo fino de animal, peinado, mezcladas principal o únicamente con fibras de material textil	10	A
5113	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.		
511300	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN		
51130000	Telas tejidas de pelo ordinario o de crin	10	A
<b>CAPITULO 52</b>			
52	ALGODON		
5201	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.		
520100	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR		
52010000	Algodón, sin cardar ni peinar	0	A
5202	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
520210	- DESPERDICIOS DE HILADOS		
52021000	Desperdicios de hilados (incluso desperdicios de hilo)	0	A
52029	- LOS DEMAS:		
520291	-- HILACHAS		
52029100	Hilachas de algodón.	0	A
520299	-- LOS DEMAS		
52029900	Los demás desperdicios de algodón	0	A
5203	ALGODON CARDADO O PEINADO.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
520300	ALGODON CARDADO O PEINADO		
52030000	Agodón cardado o peinado	0	A
5204	HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
52041	- SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR:		
520411	-- CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
52041100	Hilo de algodón para coser, con un contenido en peso de algodón, superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
520419	-- LOS DEMAS		
52041900	Los demás hilos de algodón para coser, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
520420	- ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR		
52042000	Hilo de algodón para coser, acondicionado para la venta al por menor.	4	A
5205	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
52051	- HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:		
520511	-- DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)		
52051100	Hilado de algodón, sencillo, de fibras sin peinar con una medida superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	4	A
520512	-- DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)		
52051200	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	4	A
520513	-- DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)		
52051300	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	4	A
520514	-- DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)		
52051400	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar de título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	4	A
520515	-- DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80)		
52051500	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar de título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80) .	4	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52052	- HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS:		
520521	-- DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)		
52052100	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada de título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	4	A
520522	-- DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)		
52052200	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	4	A
520523	-- DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)		
52052300	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	4	A
520524	-- DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)		
52052400	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada de título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	4	A
520526	-- DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 106,38 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 94)		
52052600	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada de título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94).	4	A
520527	-- DE TITULO INFERIOR A 106,38 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 83,33 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 94 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMEROMETRICO 120)		
52052700	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peina de título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120).	4	A
520528	-- DE TITULO INFERIOR A 83,33 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 120)		
52052800	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada de título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120).	4	A
52053	- HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR:		
520531	-- DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO)		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52053100	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	4	A
520532	-- DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)		
52053200	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra sin peinar d título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hi	4	A
520533	-- DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)		
52053300	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra sin peinarde título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por	4	A
520534	-- DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)		
52053400	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra sin peinar de título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al n-me ro mÚtrico 80, por hilo se	4	A
520535	-- DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO)		
52053500	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra sin peinar de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	4	A
52054	- HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS:		
520541	-- DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO)		
52054100	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra peinada, de título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	4	A
520542	-- DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52054200	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra peinada, de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo	4	A
520543	-- DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)		
52054300	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado, de fibra peinada de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo s	4	A
520544	-- DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)		
52054400	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado, de fibra peinada, de título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo	4	A
520546	-- DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 106,38 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 94, POR HILO SENCILLO)		
52054600	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado, de fibra peinada, de título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo	4	A
520547	-- DE TITULO INFERIOR A 106,38 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 83,33 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 94 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 120, POR HILO SENCILLO)		
52054700	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado, de fibra peinada, de título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo senc	4	A
520548	-- DE TITULO INFERIOR A 83,33 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 120 POR HILO SENCILLO)		
52054800	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado, de fibra peinada, de ttulo inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo).	4	A
5206	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52061	- HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:		
520611	-- DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)		
52061100	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar de título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	4	A
520612	-- DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)		
52061200	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar, de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	4	A
520613	-- DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)		
52061300	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar; de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	4	A
520614	-- DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)		
52061400	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar, de título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	4	A
520615	-- DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80)		
52061500	Hilado de algodón, sencillo, de fibra sin peinar de título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	4	A
52062	- HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS:		
520621	-- DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)		
52062100	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada, de título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	4	A
520622	-- DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)		
52062200	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada, de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	4	A
520623	-- DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52062300	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada, de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	4	A
520624	-- DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)		
52062400	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada, de título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	4	A
520625	-- DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80)		
52062500	Hilado de algodón, sencillo, de fibra peinada de título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	4	A
52063	- HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR:		
520631	-- DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO)		
52063100	Hilado de algodón, múltiple (doblado) o cableado de título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	4	A
520632	-- DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)		
52063200	Hilado de algodón, múltiple (doblado) o cableado de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	4	A
520633	-- DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)		
52063300	Hilado de algodón, múltiple (doblado) o cableado de fibra sin peinar, de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, p	4	A
520634	-- DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)		
52063400	Hilado de algodón, múltiple (doblado) o cableado de fibra sin peinar de título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo se	4	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
520635	-- DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO)		
52063500	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra sin peinar de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	4	A
52064	- HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS:		
520641	-- DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO)		
52064100	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra peinada, de título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	4	A
520642	-- DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)		
52064200	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado de fibra peinada, de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo	4	A
520643	-- DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)		
52064300	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado, de fibra peinada de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo s	4	A
520644	-- DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)		
52064400	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado, de fibra peinada, de título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo	4	A
520645	-- DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO)		
52064500	Hilado de algodón, multiple (doblado) o cableado, de fibra peinada, de título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80, por hilo sencillo).	4	A
5207	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
520710	- CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
52071000	Hilado de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, acondicionado para la venta al por menor	4	A
520790	- LOS DEMAS		
52079000	Los demás hilado de algodón, acondicionado para la venta al por menor	4	A
5208	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.		
52081	- CRUDOS:		
520811	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2		
52081100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso igual o inferior a 100g/m2, sin blanquear	7.5	A
520812	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2		
52081200	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100g/m2, pero inferior o igual a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
520813	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
52081300	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero inferior o igual a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
520819	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52081900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero inferior o igual a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
52082	- BLANQUEADOS:		
520821	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2		
52082100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso igual o inferior a 100g/m2, blanqueadas	10	A
520822	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2		
52082200	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100g/m2, pero inferior o igual a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
520823	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
52082300	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero inferior o igual a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
520829	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52082900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero inferior o igual a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
52083	- TENIDOS:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
520831	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2		
52083100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso igual o inferior a 100g/m2, teñidas	10	A
520832	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2		
52083200	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100g/m2, pero inferior o igual a 200 g/m2, teñidas	10	A
520833	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
52083300	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero inferior o igual a 200 g/m2, teñidas	10	A
520839	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52083900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero inferior o igual a 200 g/m2, teñidas	10	A
52084	- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:		
520841	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2		
52084100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso igual o inferior a 100g/m2, de hilados de diferentes colores	10	A
520842	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2		
52084200	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100g/m2, pero inferior o igual a 200 g/m2, de hilados de diferentes colores	10	A
520843	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
52084300	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero inferior o igual a 200 g/m2, de hilados de diferentes colores	10	A
520849	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52084900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero inferior o igual a 200 g/m2, de hilados de diferentes colores	10	A
52085	- ESTAMPADOS:		
520851	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2		
52085100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso igual o inferior a 100g/m2, estampadas	10	A
520852	-- DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2		
52085200	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 100g/m2, pero inferior o igual a 200 g/m2, teñidas	10	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
520853	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52085300	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero con un peso inferior o igual a 200 g/m2, estampadas	10	A
520859	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52085900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, pero con un peso inferior o igual a 200 g/m2, estampadas	10	A
5209	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.		
52091	- CRUDOS:		
520911	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52091100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior 200g/m2, sin blanquear	7.5	A
520912	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52091200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
520919	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52091900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
52092	- BLANQUEADOS:		
520921	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52092100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior 200g/m2, blanqueadas	10	A
520922	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52092200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
520929	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52092900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
52093	- TENIDOS:		
520931	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52093100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior 200g/m2, teñidas	10	A
520932	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52093200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, teñidas	10	A
520939	-- LOS DEMAS TEJIDOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52093900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, teñidas	10	A
52094	- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:		
520941	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52094100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior 200g/m2, con hilados de diferentes colores	10	A
520942	-- TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM")		
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim").	10	A
520943	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
52094300	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, con hilados de diferentes colores	10	A
520949	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52094900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, con hilados de diferentes colores	10	A
52095	- ESTAMPADOS:		
520951	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52095100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior 200g/m2, estampadas	10	A
520952	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52095200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, estampadas	10	A
520959	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52095900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, con un peso superior a 200 g/m2, estampadas	10	A
5210	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.		
52101	- CRUDOS:		
521011	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52101100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas pricipalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200/gm2, sin blanquear	7.5	A
521012	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52101200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas pricipalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
521019	-- LOS DEMAS TEJIDOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52101900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso inferior a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
52102	- BLANQUEADOS:		
521021	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52102100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200/gm2, blanqueadas	10	A
521022	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52102200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
521029	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52102900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso inferior a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
52103	- TENIDOS:		
521031	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52103100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200/gm2, teñidas	10	A
521032	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52103200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200 g/m2, teñidas	10	A
521039	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52103900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso inferior a 200 g/m2, teñidas	10	A
52104	- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:		
521041	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52104100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200/gm2, de hilados de diferentes colores	10	A
521042	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52104200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200 g/m2, de hilados de diferentes colores	10	A
521049	-- LOS DEMAS TEJIDOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52104900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200 g/m2, de hilados de diferentes colores	10	A
52105	- ESTAMPADOS:		
521051	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52105100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200/gm2, teñidas	10	A
521052	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52105200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso inferior a 200 g/m2, estampadas	10	A
521059	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52105900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso inferior a 200 g/m2, estampadas	10	A
5211	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.		
52111	- CRUDOS:		
521111	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52111100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200/gm2, sin blanquear	7.5	A
521112	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		
52111200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
521119	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52111900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso superior a 200 g/m2, sin blanquear	7.5	A
52112	- BLANQUEADOS:		
521121	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52112100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200/gm2, blanqueadas	10	A
521122	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUALA 4		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52112200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
521129	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52112900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso superior a 200 g/m2, blanqueadas	10	A
52113	- TENIDOS:		
521131	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52113100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200/gm2, teñidas	10	A
521132	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
52113200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200 g/m2, teñidas	10	A
521139	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52113900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso superior a 200 g/m2, teñidas	10	A
52114	- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:		
521141	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		
52114100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200/gm2, de hilados de diferentes colores	10	A
521142	-- TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM")		
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim").	10	A
521143	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
52114300	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200 g/m2, de hilado de diferentes colores	10	A
521149	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52114900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso superior a 200 g/m2, de hilado de diferentes colores	10	A
52115	- ESTAMPADOS:		
521151	-- DE LIGAMENTO TAFETAN		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
52115100	Telas tejidas de algodón, con tejido sencillo, con un contenido menor de 85% en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200/gm2, teñidas	10	A
521152	-- DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
52115200	Telas tejidas de algodón, cruzada de 3 ó 4 hilos, incluido el sesgado, con un contenido menor 85% peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales, con un peso superior a 200 g/m2, estampadas	10	A
521159	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
52115900	La demás telas tejidas de algodón, con un contenido menor de 85% o más en peso de algodón, mezcladas principalmente o únicamente con fibras artificiales con un peso superior a 200 g/m2, estampadas	10	A
5212	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON.		
52121	- DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2:		
521211	-- CRUDOS		
52121100	Las demás telas de algodón, sin blanquear, con un peso inferior a 200g/m2	7.5	A
521212	-- BLANQUEADOS		
52121200	Las demás telas de algodón, blanqueadas, con un peso inferior a 200g/m2	10	A
521213	-- TENIDOS		
52121300	Las demás telas de algodón, teñidas, con un peso inferior a 200g/m2	10	A
521214	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
52121400	Las demás telas de algodón, de hilado de diferentes colores, con un peso inferior a 200g/m2	10	A
521215	-- ESTAMPADOS		
52121500	Las demás telas de algodón, estampadas, con un peso inferior a 200g/m2	10	A
52122	- DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2:		
521221	-- CRUDOS		
52122100	Las demás telas de algodón, sin blanquear, con un peso superior a 200g/m2	7.5	A
521222	-- BLANQUEADOS		
52122200	Las demás telas de algodón, blanqueadas, con un peso superior a 200g/m2	10	A
521223	-- TENIDOS		
52122300	Las demás telas de algodón, teñidas, con un peso superior a 200g/m2	10	A
521224	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
52122400	Las demás telas de algodón, de hilado de diferentes colores, con un peso superior a 200g/m2	10	A
521225	-- ESTAMPADOS		
52122500	Las demás telas de algodón, estampadas, con un peso superior a 200g/m2	10	A

**CAPITULO 53**

53 LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
5301	LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
530110	- LINO EN BRUTO O ENRIADO		
53011000	Lino en bruto o enriado	0	A
53012	- LINO AGRAMADO, ESPADADO, PEINADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN HILAR:		
530121	-- AGRAMADO O ESPADADO		
53012100	Lino, agramado o espadado	0	A
530129	-- LOS DEMAS		
53012900	Lino, cortada o procesada de otra forma, sin hilar	0	A
530130	- ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO		
53013000	Estopas y desperdicios de lino	0	A
5302	CANAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CANAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
530210	- CANAMO EN BRUTO O ENRIADO		
53021000	Cáñamo, en bruto o enriado	0	A
530290	- LOS DEMAS		
53029000	Los demás cañamos (cannabis sativa l.), procesados pero no hilados; estopas y desperdicios de cáñamo (incluso desperdicios de hilado e hilachas)	0	A
5303	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (EXCEPTO EL LINO, CANAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
530310	- YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, EN BRUTO O ENRIADOS		
53031010	Yute en bruto o enriados.	0	A
53031090	Las demás fibras textiles de liber, en bruto o enriado	0	A
530390	- LOS DEMAS		
53039000	Los demás fibras de jute y liber procesadas pero no hiladas; estopas y desperdicios de esas fibras (incluso desperdicios de hilado e hilachas)	0	A
5304	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
530410	- SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO		
53041010	Sisal, en bruto	0	A
53041090	Las demás fibras textiles del género agave, en bruto	0	A
530490	- LOS DEMAS		
53049000	Las demás fibras textiles de sisal y del género agave, procesadas pero no hiladas: estopas y desperdicios de esas fibras (incluso desperdicios de hilado e hilachas)	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
5305	COCO, ABACA (CANAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, ENBRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y		
53051	- DE COCO:		
530511	-- EN BRUTO		
53051100	Fibra de coco, en bruto	0	A
530519	-- LOS DEMAS		
53051900	Fibra de coco, procesada pero no hilada; estopas y desperdicios de esas fibras (incluso desperdicios de hilado e hilachas)	0	A
53052	- DE ABACA:		
530521	-- EN BRUTO		
53052100	Abacá en bruto (cáñamo de manila o musa textilis nee), en bruto	0	A
530529	-- LOS DEMAS		
53052900	Abacá en bruto (cáñamo de manila o musa textilis nee), procesada pero no hilada; estopas y desperdicios de abacá (incluso desperdicios de hilado e hilachas)	0	A
53059	- LOS DEMAS:		
530591	-- EN BRUTO		
53059110	Ramio, en bruto	0	A
53059190	Las demás fibras vegetales, en bruto	0	A
530599	-- LOS DEMAS		
53059910	Ramio, procesada pero no hilada; estopas y desperdicios de esas fibras (incluso desperdicios de hilado e hilachas)	0	A
53059990	Las demás fibras textiles vegetales , estopas y desperdicios de esas fibras (incluso desperdicios de hilado e hilachas)	0	A
5306	HILADOS DE LINO.		
530610	- SENCILLOS		
53061000	Hilados de lino, sencillo	3	B
530620	- RETORCIDOS O CABLEADOS		
53062000	Hilado de lino, multiple ( doblado) o cableado .	3	B
5307	HILADOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA n 5303.		
530710	- SENCILLOS		
53071010	Hilado de jute, sencillo	3	B
53071090	Hilado de las demás fibras liber textiles, sencillo	3	B
530720	- RETORCIDOS O CABLEADOS		
53072010	Hilados de jute, multiple (doblado) o cableados	3	B
53072090	Hilado de las demás fibras liber textiles, multiple (doblado) o cableados	3	B
5308	HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL.		
530810	- HILADOS DE COCO		
53081000	Hilados de coco	3	B
530820	- HILADOS DE CANAMO		
53082000	Hilados de cáñamo	3	B
530830	- HILADOS DE PAPEL		
53083000	Hilados de papel	3	B
530890	- LOS DEMAS		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
53089000	Hilados de las demás fibras textiles vegetales	3	B
5309	TEJIDOS DE LINO.		
53091	- CON UN CONTENIDO DE LINO SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
530911	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
53091100	Telas tejidas, blanqueadas y sin blanquear, con un contenido de 85% o más en peso de lino	5	A
530919	-- LOS DEMAS		
53091900	Las demás telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de lino	5	A
53092	- CON UN CONTENIDO DE LINO INFERIOR AL 85% EN PESO:		
530921	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
53092100	Telas tejidas, blanqueadas y sin blanquear, con un contenido menor de 85% en peso de lino	5	A
530929	-- LOS DEMAS		
53092900	Telas tejidas, con un contenido menor de 85% en peso de lino	5	A
5310	TEJIDOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA n 53.03.		
531010	- CRUDOS		
53101000	Telas tejidas de jute o de las demás fibras textiles de liber, sin blanquear	5	A
531090	- LOS DEMAS		
53109000	Telas tejidas de jute o de las demás fibras textiles de liber	5	A
5311	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DEPAPEL.		
531100	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DEPAPEL		
53110010	Telas tejidas de hilados de papel	5	A
53110020	Telas tejidas de ramio	5	A
53110090	Telas tejidas de las demás fibras textiles vegetales	5	A
<b>CAPITULO 54</b>			
54	FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		
5401	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
540110	- DE FILAMENTOS SINTETICOS		
54011010	Hilo de filamentos sintéticos, para uso quirúrgico	4	A
54011090	Los demás hilos de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor	4	A
540120	- DE FILAMENTOS ARTIFICIALES		
54012000	Los demás hilos de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor	4	A
5402	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE MENOS DE 67 DECITEX.		
540210	- HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
54021000	Hilados de filamentos de alta tenacidad de nailon o las demás poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540220	- HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE POLIESTERES		
54022000	Hilados de filamentos de alta tenacidad de de políesteres, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
54023	- HILADOS TEXTURADOS:		
540231	-- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS, DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 50 TEX,POR HILO SENCILLO		
54023100	Hilados de filamentos texturizados, de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
540232	-- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS, DE TITULO SUPERIOR A 50 TEX, POR HILO SENCILLO		
54023200	Hilados de filamentos texturizados, de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex, por hilo sencillo, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
540233	-- DE POLIESTERES		
54023300	Hilados de filamentos texturizados, de poliésteres, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
540239	-- LOS DEMAS		
54023900	Hilados de filamentos texturizados de las demás fibras sintéticas, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
54024	- LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO:		
540241	-- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		
54024100	Los demás hilados de filamentos, sencillos, torcido o sin torcer, que no exceda 50 giros por metro, de nailon o las demás poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540242	-- DE POLIESTERES PARCIALMENTE ORIENTADOS		
54024200	Los demás hilados de filamentos, sencillos, torcido o sin torcer, que no exceda 50 giros por metro, de poliésteres, parcialmente orientados, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540243	-- DE LOS DEMAS POLIESTERES		
54024300	Los demás hilados de filamentos, sencillos, torcido o sin torcer, que no exceda 50 giros por metro, de los demás poliésteres, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540249	-- LOS DEMAS		
54024900	Los demás hilados de filamentos sintéticos, sencillos, torcido o sin torcer, que no exceda 50 giros por metro sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
54025	- LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO:		
540251	-- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		
54025100	Los demás hilados de filamentos, sencillos, con una torsión que exceda 50 giros por metro, de nailon o demás poliamidas sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540252	-- DE POLIESTERES		
54025200	Los demás hilados de filamentos, sencillos, con una torsión que exceda 50 giros por metro, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540259	-- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
54025900	Los demás hilados de filamentos sintéticos, sencillos, con una torsión que exceda 50 giros por metro, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
54026	- LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS:		
540261	-- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		
54026100	Los demás hilados de filamentos, multiples (doblados) or cableados, de nylon y las demás polyamides, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540262	-- DE POLIESTERES		
54026200	Los demás hilados de filamentos, multiples (doblados) or cableados, de poliésteres, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540269	-- LOS DEMAS		
54026900	Los demás hilados de filamentos, multiples (doblados) or cableados, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
5403	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE MENOS DE 67 DECITEX.		
540310	- HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYON VISCOSA		
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscoso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
540320	- HILADOS TEXTURADOS		
54032000	Hilados de filamentos artificiales texturizados, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
54033	- LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS:		
540331	-- DE RAYON VISCOSA, SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 120 VUELTAS POR METRO		
54033100	Los demás hilados de filamentos, sencillo, de rayón viscoso, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	1.5	A
540332	-- DE RAYON VISCOSA, CON UNA TORSION SUPERIOR A 120 VUELTAS POR METRO		
54033200	Los demás hilados de filamentos, sencillo, de rayón viscoso, con torsión superior a 120 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	1.5	A
540333	-- DE ACETATO DE CELULOSA		
54033300	Los demás hilados de filamentos, sencillo, de acetato de celulosa sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540339	-- LOS DEMAS		
54033900	Los demás hilados de filamentos, sencillo, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
54034	- LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS:		
540341	-- DE RAYON VISCOSA		
54034100	Los demás hilados de filamentos, multiple (doblado) o cableado, de rayón viscoso, sin acondicionar para la venta al por menor.	4	A
540342	-- DE ACETATO DE CELULOSA		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
54034200	Los demás hilados de filamentos, multiple (doblado) o cableado, de acetato de celulosa, sin acondicionar para la venta al por menor	1.5	A
540349	-- LOS DEMAS		
54034900	Los demás hilados de filamentos, multiple (doblado) o cableado, de otras fibras artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
5404	MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 MM; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 MM.		
540410	- MONOFILAMENTOS		
54041010	Monofilamentos de fibra sintética,	4	A
54041090	Los demás monofilamentos de fibras sintéticas de 67 decitex o más cuya mayor dimensión de sección transversal exceda 1 mm	4	A
540490	- LAS DEMAS		
54049010	Tripas de imitación de fibra sintética, sin esterilizar	4	A
54049090	Las demás tiras y similares (ex. paja artificial) de material textil sintético de una anchura aparente que no exceda 5 mm	4	A
5405	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 MM; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 MM.		
540500	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 MM; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 MM		
54050010	monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente	4	B
54050090	Las demás tiras y similares (ex. paja artificial) de material textil sintético de una anchura aparente que no exceda 5 mm	4	B
5406	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
540610	- HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS		
54061010	Hilados texturizados de filamentos sintéticos, acondicionados para la venta al por mayor	1.5	A
54061090	Los demás hilados de filamentos sintéticos, acondicionados para la venta al por mayor	1.5	A
540620	- HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES		
54062010	Hilados de filamentos de rayón acondicionados para la venta al por mayor	4	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
54062020	Hilados de filamentos de fibra de acetato acondicionados para la venta al por mayor	1.5	A
54062090	Los demás hilados de filamentos de fibra de artificial, acondicionados para la venta al por mayor	4	A
5407	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 54.04.		
540710	- TEJIDOS FABRICADOS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS O DE POLIESTERES		
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	5	A
540720	- TEJIDOS FABRICADOS CON TIRAS O FORMAS SIMILARES		
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares de materias textiles sintéticas	5	A
540730	- PRODUCTOS CITADOS EN LA NOTA 9 DE LA SECCION XI		
54073000	Telas especificadas en la Nota 9 de la Sección XI.	5	A
54074	- LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
540741	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
54074110	Las demás telas tejidas grises (sin blanquear), con un contenido de 85% o más en peso de filamentos de nailon y las demás poliamidas	7.5	A
54074120	Las demás telas tejidas, blanqueada, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos de nailon y las demás poliamidas	10	A
540742	-- TENIDOS		
54074200	Las demás telas tejidas, teñidas, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos de nailon y las demás poliamidas	10	A
540743	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
54074300	Las demás telas tejidas, de hilado de diferentes colores, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos de nailon y las demás poliamidas	10	A
540744	-- ESTAMPADOS		
54074400	Las demás telas tejidas, estampados, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos de nailon y las demás poliamidas?	10	A
54075	- LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
540751	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
54075110	Las demás telas tejidas grises (sin blanquear), con un contenido de 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster	7.5	A
54075120	Las demás telas tejidas, blanqueada, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster	10	A
540752	-- TENIDOS		
54075200	Las demás telas tejidas, teñidas, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos de nailon y las demás poliamidas	10	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
540753	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
54075300	Las demás telas tejidas, de hilado de diferentes colores, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster	10	A
540754	-- ESTAMPADOS		
54075400	Las demás telas tejidas, estampados, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster	10	A
54076	- LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
540761	-- CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SIN TEXTURAR SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
54076110	Las demás telas tejidas grises (sin blanquear), con un contenido de 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster	7.5	A
54076190	Las demás telas tejidas, blanqueada, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster	10	A
540769	-- LOS DEMAS		
54076910	Las demás telas tejidas grises, sin blanquear, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster	7.5	A
54076990	Las demás telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos texturizados de poliéster	10	A
54077	- LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
540771	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
54077110	Las demás telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos sintéticos, grises, sin blanquear	7.5	A
54077121	Ropas solubles en agua ( fibras sintética de alcohol polivinílico)	5	A
54077129	Las demás telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos sintéticos, blanqueados	10	A
540772	-- TENIDOS		
54077210	Ropas solubles en agua ( fibras sintética de alcohol polivinílico)	5	A
54077290	Las demás telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos sintéticos, teñidos	10	A
540773	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
54077300	Las demás telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos sintéticos, con hilados de diferentes colores	10	A
540774	-- ESTAMPADOS		
54077400	Las demás telas tejidas, con un contenido de 85% o más en peso de filamentos sintéticos, estampados	10	A
54078	- LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON:		
540781	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
54078110	Las demás tejidos grises (sin blanquear), con un contenido menor de 85% en peso de filamentos syntéticos, mezclados principalmente o únicamente con algodón	7.5	A
54078120	Las demás tejidos blanqueados, con un contenido menor de 85% en peso de filamentos syntéticos, mezclados principalmente o únicamente con algodón	10	A
540782	-- TENIDOS		
54078200	Las demás tejidos teñidos, con un contenido menor de 85% en peso de filamentos syntéticos, mezclados principalmente o únicamente con algodón	10	A
540783	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
54078300	Las demás tejidos de hilados de diferentes colores, con un contenido menor de 85% en peso de filamentos syntéticos, mezclados principalmente o únicamente con algodón	10	A
540784	-- ESTAMPADOS		
54078400	Las demás tejidos estampados, con un contenido menor de 85% en peso de filamentos syntéticos, mezclados principalmente o únicamente con algodón	10	A
54079	- LOS DEMAS TEJIDOS:		
540791	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
54079110	Las demás tejidos, grises (sin blanquear), de filamentos syntéticos	7.5	A
54079120	Las demás tejidos, blanqueados, de filamentos syntéticos	10	A
540792	-- TENIDOS		
54079200	Las demás tejidos, teñidos, de filamentos syntéticos	10	A
540793	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
54079300	Las demás tejidos, de hilados de diferentes colores, de filamentos syntéticos	10	A
540794	-- ESTAMPADOS		
54079400	Las demás tejidos, estampados, de filamentos syntéticos	10	A
5408	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 54.05.		
540810	- TEJIDOS FABRICADOS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYON VISCOSA		
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	5	A
54082	- LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
540821	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
54082110	Las demás telas tejidas, grises (sin blanquear), con un contenido de 85% or more en peso de filamento artificial o tiras similares	7.5	A
54082120	Las demás tejidos, blanqueados, con contenido de 85% o más en peso de filamentos artificiales o tiras similares	5	A
540822	-- TENIDOS		
54082200	Las demás tejidos, teñidos, con contenido de 85% o más en peso de filamentos artificiales o tiras similares	5	A
540823	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
54082300	Las demás tejidos, con contenido de 85% o más en peso de filamentos artificiales o tiras similares, de hilado de diferentes colores	5	A
540824	-- ESTAMPADOS		
54082400	Las demás tejidos, estampados, con contenido de 85% o más en peso de filamentos artificiales o tiras similares	5	A
54083	- LOS DEMAS TEJIDOS:		
540831	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
54083110	Las demás tejidos grises (sin blanquear), de filamentos artificiales	7.5	A
54083120	Las demás tejidos blanqueados de filamentos artificiales	10	A
540832	-- TENIDOS		
54083200	Las demás tejidos teñidos, de filamentos artificiales	10	A
540833	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
54083300	Las demás tejidos de filamentos artificiales, de hilados de diferentes colores	10	A
540834	-- ESTAMPADOS		
54083400	Las demás tejidos estampados, de filamentos artificiales	10	A
<b>CAPITULO 55</b>			
55	FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
5501	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS.		
550110	- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		
55011000	Cables de filamentos de nailon o de otras poliamidas	1.5	A
550120	- DE POLIESTERES		
55012000	Cables de filamentos de poliésteres	1.5	A
550130	- ACRILICOS O MODACRILICOS		
55013000	Cables de filamentos acrílicos o modacrílicos	1.5	A
550190	- LOS DEMAS		
55019000	Los demás cables de filamentos sintéticos	1.5	A
5502	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.		
550200	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES		
55020000	Cables de filamentos artificiales	1.5	A
5503	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
550310	- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		
55031000	Fibras discontinuas de nailon o las demás poliamidas, sin cardar, ni peinar o procesadas para hiladura	1.5	A
550320	- DE POLIESTERES		
55032000	Fibras discontinuas de poliésteres, sin cardar, peinar o procesadas de otro modo para hiladura	1.5	A
550330	- ACRILICAS O MODACRILICAS		
55033000	Fibras de discontinuas de acrílico ni modacrílico, sin cardar, peinar o procesadas de otro modo para la hiladura	1.5	A
550340	- DE POLIPROPILENO		
55034000	Fibras discontinuas de polipropileno, sin cardar, peinar o procesadas de otro modo para la hiladura	1.5	A
550390	- LAS DEMAS		
55039010	Fibras discontinuas sintéticas de las utilizadas para fabricar tejidos de cosido industrial para usos de acabado	1.5	A
55039090	Las demás fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hiladura	1.5	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
5504	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
550410	- DE RAYON VISCOSA		
55041000	Fibras discontinuas de rayón viscoso, sin cardar, peinar ni transformadas de otro modo para la hiladura	1.5	A
550490	- LAS DEMAS		
55049000	Las demás fibras discontinuas artificiales, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hiladura	1.5	A
5505	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
550510	- DE FIBRAS SINTETICAS		
55051000	Deshechos de fibras sintéticas	1.5	A
550520	- DE FIBRAS ARTIFICIALES		
55052000	Deshechos de fibras artificiales	1.5	A
5506	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
550610	- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		
55061000	Fibras discontinuas de nailon o de otras poliamidas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hiladura	1.5	A
550620	- DE POLIESTERES		
55062000	Fibras discontinuas de poliésteres, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hiladura	1.5	A
550630	- ACRILICAS O MODACRILICAS		
55063000	Fibras discontinuas de acrílico modacrílico, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hiladura	1.5	A
550690	- LAS DEMAS		
55069000	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hiladura	1.5	A
5507	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
550700	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA		
55070000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hiladura.	1.5	A
5508	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
550810	- DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS		
55081000	Hilo de coser de fibras básicas sintéticas, incluso acondicionada para la venta al por menor.	4	A
550820	- DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
55082000	Hilo de coser de fibras básicas artificiales, incluso acondicionada para la venta al por menor.	4	B
5509	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
55091	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
550911	-- SENCILLOS		
55091100	Hilo sencillos, con un contenido de fibras de fibras discontinuas de fibras de nailon o las demás poliamidas, superior a 85% , sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
550912	-- RETORCIDOS O CABLEADOS		
55091200	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
55092	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
550921	-- SENCILLOS		
55092100	Hilo sencillo con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
550922	-- RETORCIDOS O CABLEADOS		
55092200	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
55093	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
550931	-- SENCILLOS		
55093100	Hilo sencillo con un contenido de fibras discontinuas de acrílico o modacrílico superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
550932	-- RETORCIDOS O CABLEADOS		
55093200	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras discontinuas de acrílico o modacrílico superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
55094	- LOS DEMAS HILADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
550941	-- SENCILLOS		
55094100	Los demás hilos sencillos con un contenido de fibras discontinuas sintéticas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
550942	-- RETORCIDOS O CABLEADOS		
55094200	Los demás hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras discontinuas sintéticas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
55095	- LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER:		
550951	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
55095100	Los demás hilados discontinuos de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	4	A
550952	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
55095200	Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	A
550953	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON		
55095300	Los demás hilados discontinuos de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	A
550959	-- LOS DEMAS		
55095900	Los demás hilados de fibra discontinuas de poliésteres	4	A
55096	- LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS:		
550961	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		
55096100	Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas y poliacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	A
550962	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON		
55096200	Los demás hilados de fibra discontinuas acrílicas y modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	A
550969	-- LOS DEMAS		
55096900	Los demás hilados de fibra discontinuas acrílicas y modacrílicas	4	A
55099	- LOS DEMAS HILADOS:		
550991	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		
55099100	Los demás hilados de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	A
550992	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON		
55099200	Los demás hilados de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	4	A
550999	-- LOS DEMAS		
55099900	Los demás hilados de fibras discontinuas sintéticas	4	A
5510	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
55101	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
551011	-- SENCILLOS		
55101100	Hilado sencillo, con un contenido de 85% o más en peso de fibras discontinuas artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
551012	-- RETORCIDOS O CABLEADOS		
55101200	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras discontinuas artificiales superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
551020	- LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		
55102000	Los demás hilados de fibras discontinuas artificiales, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, sin acondiciona para la venta al por menor	4	A
551030	- LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
55103000	Los demás hilados de fibras discontinuas artificiales, mezclados exclusiva o principalmente algodón, sin acondiciona para la venta al por menor	4	A
551090	- LOS DEMAS HILADOS		
55109000	Los demás hilados de fibras artificiales discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor	4	A
5511	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO ELHILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
551110	- DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
55111000	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionados para la venta al por menor	4	A
551120	- DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO		
55112000	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, acondicionados para la venta al por menor	4	A
551130	- DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
55113000	Hilado de fibras artificiales discontinuas, para la venta al por menor	4	A
5512	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO.		
55121	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
551211	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55121110	Tejido, con un contenido de 85% o más en peso de fibras discontinuas de poliésteres, grises (sin blanquear)	7.5	A
55121120	Tejido, con un contenido de 85% o más en peso de fibras discontinuas de poliésteres, grises ( blanqueadas)	10	A
551219	-- LOS DEMAS		
55121900	Los demás tejidos con un contenido de fibras de poliéster discontinuas superior o igual al 85% en peso	10	A
55122	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
551221	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55122110	Tejidos con un contenido de fibras discontinuas de acrílico o modacrílico superior o igual al 85% en peso, grises (sin blanquear)	7.5	A
55122120	Tejidos, con un contenido de 85% o más en peso de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, blanqueadas	10	A
551229	-- LOS DEMAS		
55122900	Los demás tejidos con un contenido de fibras discontinuas de acrílico o modacrílico superior o igual al 85% en peso	10	A
55129	- LOS DEMAS:		
551291	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
55129110	Tejidos con un contenido de superior o igual al 85% en peso de las demás fibras sintéticas discontinuas, grises (sin blanquear)	7.5	A
55129120	Tejidos, con un contenido de 85% o más en peso de las demás fibras discontinuas sintéticas, blanqueadas	10	A
551299	-- LOS DEMAS		
55129900	Los demás tejidos, con un contenido de 85% o más en peso de las demás fibras sintéticas discontinuas	10	A
5513	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2.		
55131	- CRUDOS O BLANQUEADOS:		
551311	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55131110	Tejidos fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido en peso de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, grises (sin blanquear)	7.5	A
55131120	Tejidos fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido en peso de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, grises blanqueadas	10	A
551312	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55131210	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, grises (s	7.5	A
55131220	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, blanquea	10	A
551313	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55131310	Las demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, grises (sin blanquear)	7.5	A
55131320	Las demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, blanqueadas	10	A
551319	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
55131910	Tejidos las demás fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, grises (sin blanquear)	7.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
55131920	Tejidos de las demás fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, blanqueadas	10	A
55132	- TENIDOS:		
551321	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55132100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos	10	A
551322	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, teñidas	10	A
551323	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliésteres con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, teñidas	10	A
551329	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
55132900	Tejidos de las demás fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, teñidas	10	A
55133	- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:		
551331	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55133100	Tejidos de las demás fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, hilados de diferentes colores	10	A
551332	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, hilados d	10	A
551333	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, hilados de diferentes colores	10	A
551339	-- LOS DEMAS TEJIDOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
55133900	Tejidos de las demás fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, hilados de diferentes colores	10	A
55134	- ESTAMPADOS:		
551341	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55134100	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, estampados	10	A
551342	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, estampados	10	A
551343	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, estampados	10	A
551349	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
55134900	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que no exceda 170g/m2, estampados	10	A
5514	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE SUPERIOR A 170 G/M2.		
55141	- CRUDOS O BLANQUEADOS:		
551411	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55141110	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, grey (sin blanquear)	7.5	A
55141120	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, blanqueados	10	A
551412	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
55141210	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, gris	7.5	A
55141220	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, blan	10	A
551413	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55141310	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, grises (sin blanquear)	7.5	A
55141320	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, blanqueados	10	A
551419	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
55141910	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, grises (sin blanquear)	7.5	A
55141920	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, blanqueados	10	A
55142	- TENIDOS:		
551421	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55142100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, teñidos	10	A
551422	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55142200	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, teñi	10	A
551423	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, teñidos	10	A
551429	-- LOS DEMAS TEJIDOS		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
55142900	Los demás tejidos de fibras sintéticas con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, teñidos	10	A
55143	- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:		
551431	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55143100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, hilado de diferentes colores	10	A
551432	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55143200	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, de hilado de diferentes	10	A
551433	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55143300	Los demás tejidos de fibras de poliéster, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, de hilado de diferentes colores	10	A
551439	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
55143900	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores	10	A
55144	- ESTAMPADOS:		
551441	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55144100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, estampadas	10	A
551442	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55144200	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, estampadas	10	A
551443	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55144300	Los demás tejidos de fibras poliésteres con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, estampadas	10	A
551449	-- LOS DEMAS TEJIDOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
55144900	Los demás tejidos de fibras sintéticas con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, estampadas	10	A
5515	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.		
55151	- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER:		
551511	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS DISCONTINUAS DE RAYON VISCOSA		
55151110	Los demás tejidos de fibras de poliéster, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	7.5	A
55151190	Los demás tejidos de fibras de poliéster, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	A
551512	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		
55151210	Los demás tejidos de fibras de poliéster, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	7.5	A
55151290	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras artificiales o sintéticas	10	A
551513	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		
55151310	Los demás tejidos de fibras de poliéster, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino de animales	7.5	A
55151390	Los demás tejidos de fibras de poliéster, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino de animales	10	A
551519	-- LOS DEMAS		
55151910	Los demás tejidos de fibras de poliéster, grises (sin blanquear)	7.5	A
55151990	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
55152	- DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS:		
551521	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		
55152110	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	7.5	A
55152190	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
551522	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		
55152210	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino de animales	7.5	A
55152290	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino de animales	10	A
551529	-- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
55152910	Los demás tejidos de fibras acrílicas o modacrílicas, grises (sin blanquear)	7.5	A
55152990	Los demás tejidos de fibras acrílicas o modacrílicas	10	A
55159	- LOS DEMAS TEJIDOS:		
551591	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		
55159110	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, grises (sin blanquear)	7.5	A
55159190	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
551592	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		
55159210	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, grises (sin blanquear)	7.5	A
55159290	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
551599	-- LOS DEMAS		
55159910	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, grises (sin blanquear)	7.5	A
55159990	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	10	A
5516	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.		
55161	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
551611	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55161110	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, grises (sin blanquear)	7.5	A
55161120	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, blanqueadas	10	A
551612	-- TENIDOS		
55161200	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, teñidos	10	A
551613	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
55161300	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, con hilados de distintos colores	10	A
551614	-- ESTAMPADOS		
55161400	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, estampados	10	A
55162	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES:		
551621	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55162110	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, grises (sin blanquear)	7.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
55162120	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, blanqueados	10	A
551622	-- TENIDOS		
55162200	Tejidos de fibra discontinuas artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, teñidos	10	A
551623	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
55162300	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, con hilados de distintos colores	10	A
551624	-- ESTAMPADOS		
55162400	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, estampados	10	A
55163	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO:		
551631	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55163110	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, grises (sin blanquear)	7.5	A
55163120	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, blanqueados	10	A
551632	-- TENIDOS		
55163200	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, teñidos	10	A
551633	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
55163300	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, con hilados de distintos colores.	10	A
551634	-- ESTAMPADOS		
55163400	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, estampados	10	A
55164	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON:		
551641	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55164110	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, grises (sin blanquear)	7.5	A
55164120	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, blanqueados	10	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
551642	-- TENIDOS		
55164200	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, teñidos	10	A
551643	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
55164300	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, con hilados de distintos colores	10	A
551644	-- ESTAMPADOS		
55164400	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, estampados	10	A
55169	- LOS DEMAS:		
551691	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55169110	Los demás tejidos de fibra artificial, grises (sin blanquear)	7.5	A
55169120	Los demás tejidos de fibra artificial, blanqueados	10	A
551692	-- TENIDOS		
55169200	Los demás tejidos de fibra artificial, teñidos	10	A
551693	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
55169300	Los demás tejidos de fibra artificial, con hilados de distintos colores	10	A
551694	-- ESTAMPADOS		
55169400	Los demás tejidos de fibra artificial, estampados	10	A
<b>CAPITULO 56</b>			
56	GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES;CORDELES, CUERDASY CORDAJES; ARTICULOS DE CORDELERIA		
5601	GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DELONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 MM (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL.		
560110	- COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PANALES PARA BEBES Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES, DE GUATA		
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata de materias textiles	10	B
56012	- GUATA; LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA:		
560121	-- DE ALGODON		
56012110	Guatas de algodón	10	A
56012190	Artículos de guatas de algodón	10	A
560122	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
56012200	Guatas y demás artículos similares de guata, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
560129	-- LOS DEMAS		
56012910	Guatas y demás artículos similares de guata, de seda	14.2	B
56012990	Guatas y demás artículos similares de guata, de los demás materiales textiles	10	B
560130	- TUNDIZNO, NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL		
56013011	Tundiznos y nudos de materias textiles, de seda o desperdicios de seda	12.1	B
56013019	Tundiznos y nudos de materias textiles, de otras fibras	1	A
56013021	Motas de seda	12.1	B
56013029	Motas de seda de las demás fibras	1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
5602	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO.		
560210	- FIELTRO PUNZONADO Y PRODUCTOS OBTENIDOS MEDIANTE COSTURA POR CADENETA		
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	5	B
56022	- LOS DEMAS FIELTROS SIN IMPREGNAR, RECUBRIR, REVESTIR NI ESTRATIFICAR:		
560221	-- DE LANA O PELO FINO		
56022100	Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de lana o pelo fino	5	B
560229	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
56022900	Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de las demás materias textiles	5	A
560290	- LOS DEMAS		
56029010	Fieltro para techados de asfalto	5	B
56029020	Discos de fieltro, impregnados para techado	5	B
56029030	Fundas de fieltro	5	B
56029090	Los demás fieltros impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	5	B
5603	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA.		
56031	- DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES:		
560311	-- DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2		
56031110	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56031190	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560312	-- DE PESO SUPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2		
56031210	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56031290	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560313	-- DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		
56031310	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56031390	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560314	-- DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2		
56031410	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56031490	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
56039	- LAS DEMAS:		
560391	-- DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2		
56039110	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56039190	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560392	-- DE PESO SUPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2		
56039210	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56039290	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560393	-- DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		
56039310	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
56039390	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560394	-- DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2		
56039410	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56039490	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
5604	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 O 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO.		
560410	- HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES		
56041010	Hilos y cuerdas de caucho, recubiertos de textiles, de seda	13	A
56041090	Hilos y cuerdas de caucho, recubiertos de otras fibras	7.5	A
560420	- HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE POLIESTERES, DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS O DE RAYON VISCOSA, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS		
56042010	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas, impregnados o recubiertos	3	A
56042020	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	4	A
560490	- LOS DEMAS		
56049000	Los demás artículos de la partida 56.04	3	A
5605	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nS 54.04 O 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS OPOLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL.		
560500	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nS 54.04 O 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS OPOLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL		
56050010	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 5405, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal, de seda	13	A
56050090	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 5405, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal, de otras fibras	3	B
5606	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 O 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA".		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
560600	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 O 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"		
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla (incluso los tudiznos); hilados «de cadeneta», de seda	13	A
56060020	Hilados entorchados de elástico (spandex)	3	A
56060090	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla (incluso los tudiznos); hilados «de cadeneta», de otras materias textiles	10	A
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO.		
560710	- DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA n 53.03		
56071000	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03	10	A
56072	- DE SISAL O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE:		
560721	-- CORDELES PARA ATAR O ENGAVILLAR		
56072100	Cuerdas para atadoras o cevilladoras, de sisal o de otras fibras textiles del género Agave	10	B
560729	-- LOS DEMAS		
56072900	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o de otras fibras textiles del género Agave	9.2	B
560730	- DE ABACA (CANAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)) O DEMAS FIBRAS DURAS DE HOJAS		
56073000	Cordeles, cuerdas y cordajes, de abacá (cáñamo de manila [Musa textilis Nee]) o de las demás fibras textiles duras (de las hojas)	10	B
56074	- DE POLIETILENO O POLIPROPILENO:		
560741	-- CORDELES PARA ATAR O ENGAVILLAR		
56074100	Cuerdas para atadoras o gavilladoras, de polietileno o de polipropileno	10	B
560749	-- LOS DEMAS		
56074900	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o de polipropileno	9.2	B
560750	- DE LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS		
56075000	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de las demás fibras sintéticas	9.2	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
560790	- LOS DEMAS		
56079010	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de seda	13	B
56079090	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de las demás materias	9.2	B
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PANO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDESCONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL.		
56081	- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL:		
560811	-- REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA		
56081100	Redes confeccionadas para la pesca, de materias textiles, sintéticas o artificiales	10	A
560819	-- LAS DEMAS		
56081900	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes, de materias artificiales o sintéticas; las demás redes confeccionadas, de materias textiles artificiales o sintéticas	10	A
560890	- LAS DEMAS		
56089000	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes de otras materias; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de las demás materias textiles	10	B
5609	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 O 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
560900	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 5404 O 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
56090010	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de seda	14	A
56090020	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de algodón	10	B
56090030	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de lana o pelo fino	10	B
56090040	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de fibras sintéticas o artificiales	10	B
56090090	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de las demás materias textiles	10	B
<b>CAPITULO 57</b>			
57	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL		
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
570110	- DE LANA O PELO FINO		
57011000	Alfombras y demás revestimientos de nudo para el suelo, incluso confeccionadas, de lana o pelo fino	11	A
570190	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57019010	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nudo, incluso confeccionadas, de seda	14.2	A
57019020	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nudo, incluso confeccionadas, de fibras sintéticas o artificiales	11	A
57019090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nudo, de las demás materias textiles	11	A
5702	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTEN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SI		
570210	- ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES HECHAS A MANO		
57021000	Tejidos, llamados "Kelim", "Soumak", "Karamanie" y tapices similares tejidos a mano	11	A
570220	- REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE FIBRAS DE COCO		
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	11	B
57023	- LOS DEMAS, ATERCIOPELADOS, SIN CONFECCIONAR:		
570231	-- DE LANA O PELO FINO		
57023100	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de lana o pelo fino	10	A
570232	-- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
57023200	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, de materias sintéticas o artificiales, aterciopelados, sin confeccionar	11	A
570239	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57023910	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de seda	14.2	B
57023920	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de algodón	11	A
57023990	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de otras materias textiles confeccionadas	11	B
57024	- LOS DEMAS, ATERCIOPELADOS, CONFECCIONADOS:		
570241	-- DE LANA O PELO FINO		
57024100	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, confeccionados, de lana o pelo fino	10	B
570242	-- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
57024200	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, confeccionados, de materias sintéticas o artificiales	10	A
570249	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
57024910	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de seda	14.2	B
57024920	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, confeccionados, de algodón	11	A
57024990	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, confeccionados, de las demás materias textiles	11	B
57025	- LOS DEMAS, SIN ATERCIOPELAR NI CONFECCIONAR:		
570251	-- DE LANA O PELO FINO		
57025100	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, sin confeccionar, de lana o pelo fino	11	A
570252	-- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
57025200	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, sin confeccionar, de materias textiles sintéticas o artificiales	11	A
570259	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57025910	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, sin confeccionar, de seda	14.2	B
57025920	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, sin confeccionar, de algodón	11	A
57025990	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, sin confeccionar, de las demás materias textiles	11	B
57029	- LOS DEMAS, SIN ATERCIOPELAR, CONFECCIONADOS:		
570291	-- DE LANA O PELO FINO		
57029100	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de lana o pelo fino	11	B
570292	-- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
57029200	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales	11	A
570299	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57029910	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de seda	14.2	B
57029920	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de algodón	11	A
57029990	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de las demás materias textiles	11	B
5703	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHON INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS.		
570310	- DE LANA O PELO FINO		
57031000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de lana o pelo fino	10.7	A
570320	- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
57032000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de nailon o de otra poliamidas	11	B
570330	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL		
57033000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de las demás materias textiles sintéticas o artificiales	10	B
570390	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57039010	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de seda	14.2	B
57039020	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de algodón	11	A
57039090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de las demás materias textiles	11	B
5704	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS.		
570410	- DE SUPERFICIE INFERIOR O IGUAL A 0,3 M2		
57041010	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro excepto los de mechón insertado y los flocados (en tudiznos), incluso confeccionados, tipo baldosa, de superficie inferior o igual a 0.3 m2, de lana o pelo fino	11	B
57041020	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro excepto los de mechón insertado y los flocados (en tudiznos), incluso confeccionados, tipo baldosa, de superficie inferior o igual a 0.3 m2, de materias sintéticas o artificiales	11	B
57041090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro excepto los de mechón insertado y los flocados (en tudiznos), incluso confeccionados, tipo baldosa, de superficie inferior o igual a 0.3 m2, de otras materias textiles	11	B
570490	- LOS DEMAS		
57049010	Las demás alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados (de tudiznos), incluso confeccionados, de lana o pelo fino	10	B
57049020	Las demás alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados (de tudiznos), incluso confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales	10	B
57049090	Las demás alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados (de tudiznos), incluso confeccionados, de otras materias textiles	10	B
5705	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS.		
570500	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
57050010	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, incluso confeccionados, de seda	14.2	A
57050020	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, incluso confeccionados, de algodón	11	B
57050030	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, incluso confeccionados, de lana o pelo fino	11	A
57050040	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionados, de las demás materias textiles sintéticas o artificiales	11	B
57050090	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, incluso confeccionados, de las demás materias textiles	11	A

## CAPITULO 58

58	TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA; PASAMANERIA; BORDADOS		
5801	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 58.06.		
580110	- DE LANA O PELO FINO		
58011000	Terciopelos y felpas (excepto los de punto) y tejidos de chenilla, de lana o pelo fino	10	A
58012	- DE ALGODON:		
580121	-- TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, SIN CORTAR		
58012100	Terciopelos y felpas tejidos por tramas, sin cortar, de algodón	10	A
580122	-- TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA, "CORDUROY")		
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, corduroy), de algodón	10	A
580123	-- LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA		
58012300	Los demás terciopelos y felpas tejidos por tramas, sin cortar, de algodón	10	A
580124	-- TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, SIN CORTAR (RIZADOS)		
58012400	Terciopelos y felpas por urdimbre, sin cortar (rizados), de algodón	10	A
580125	-- TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, CORTADOS		
58012500	Terciopelos y felpas por urdimbre, cortados, de algodón	9	A
580126	-- TEJIDOS DE CHENILLA		
58012600	Los demás tejidos de chenilla, de algodón	10	A
58013	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES:		
580131	-- TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, SIN CORTAR		
58013100	Terciopelos y felpas por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
580132	-- TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA, "CORDUROY")		
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, corduroy), de fibras sintéticas o artificiales	10	A
580133	-- LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA		
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama, de fibras sintéticas o artificiales	10	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
580134	-- TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, SIN CORTAR (RIZADOS)		
58013400	Terciopelos y felpas por urdimbre, sin cortar (rizados), de fibras sintéticas o artificiales	10	A
580135	-- TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, CORTADOS		
58013500	Terciopelos y felpas por urdimbre, cortados, de fibras sintéticas o artificiales	9	A
580136	-- TEJIDOS DE CHENILLA		
58013600	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
580190	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58019010	Terciopelos y felpas (excepto los de punto) y tejidos de chenilla, de seda	14.2	A
58019020	Terciopelos y felpas (excepto los de punto) y tejidos de chenilla, de otras fibras vegetales, excepto las de algodón	10	B
58019090	Terciopelos y felpas (excepto los de punto) y tejidos de chenilla, de las demás materias textiles	10	A
5802	TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 58.06; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 57.03.		
58021	- TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, DE ALGODON:		
580211	-- CRUDOS		
58021100	Tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares con bucles del tipo toalla, de algodón, sin blanquear	5	A
580219	-- LOS DEMAS		
58021900	Los demás tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares con bucles del tipo toalla, de algodón	10	A
580220	- TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58022010	Tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares del tipo toalla, de seda	14.2	A
58022020	Tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares del tipo toalla, de fibras sintéticas o artificiales	10	B
58022090	Tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares, de las demás materias textiles	10	B
580230	- SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO		
58023010	Superficies textiles con mechón insertado, de seda	14.2	A
58023090	Superficies textiles con mechón insertado, de las demás materias textiles	10	B
5803	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 58.06.		
580310	- DE ALGODON		
58031010	Tejidos de gasas, de algodón, sin blanquear	7.5	A
58031090	Los demás tejidos de gasa, de algodón	10	A
580390	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58039010	Tejidos de gasa, de seda	14.2	A
58039091	Tejidos de gasa sin blanquear, de las demás materias textiles	5	A
58039099	Los demás tejidos de gasa, de las demás materias textiles	10	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
5804	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 60.02.		
580410	- TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS		
58041010	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, de seda	13.5	A
58041021	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, sencillos, de algodón	10	A
58041022	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, con motivos, de algodón	10	A
58041031	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, sencillos, de fibras sintéticas	10	A
58041032	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, con motivos, de fibras sintéticas o artificiales	9.2	A
58041040	Tul, tul-bobinot y los demás tejidos de mallas anudadas, de lana	10	A
58041091	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, sencillos, de las demás materias textiles	10	A
58041092	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, con motivos, de las demás materias textiles	9.2	A
58042	- ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA:		
580421	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
58042100	Encajes fabricados a máquina, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 60.02	9.2	A
580429	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58042910	Encajes fabricados a máquina, de seda, excepto los de tejidos de la partida 60.02	14.2	A
58042920	Encajes fabricados a máquina, de algodón, excepto los tejidos de la partida 60.02	9.2	A
58042990	Encajes fabricados a máquina, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 60.02	9.2	A
580430	- ENCAJES HECHOS A MANO		
58043010	Encajes hechos a mano, de seda, excepto los de la partida 60.02	14.2	A
58043090	Encajes hechos a mano, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 60.02	9.2	A
5805	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS.		
580500	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS		
58050010	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de seda	14.2	A
58050020	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de algodón	11	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
58050030	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de lana o pelo fino	11	B
58050040	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de fibras sintéticas o artificiales	11	B
58050090	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de las demás materias textiles	11	B
5806	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 58.07; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS.		
580610	- CINTAS DE TERCIOPELO, FELPA, DE TEJIDOS DE CHENILLA O DE TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA		
58061010	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de seda	10	A
58061020	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón	10	A
58061030	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
58061040	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de lana o pelo fino	9.1	A
58061090	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de otras materias textiles	10	A
580620	- LAS DEMAS CINTAS, CON UN CONTENIDO DE HILOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO		
58062010	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de seda	14.2	A
58062090	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de las demás materias textiles	9.2	A
58063	- LAS DEMAS CINTAS:		
580631	-- DE ALGODON		
58063190	Las demás cintas, de algodón	9.2	A
580632	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
58063210	Cintas, de fibras sintéticas o artificiales	9.2	A
58063290	Las demás cintas, de fibras sintéticas o artificiales	9.2	A
580639	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58063910	Las demás cintas, de seda	10	A
58063920	Las demás cintas, de lana o pelo fino	10	A
58063930	Las demás cintas, de otras fibras vegetales, excepto las de algodón	10	A
58063990	Las demás cintas de las demás materias textiles	9.2	A
580640	- CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS		
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
5807	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR.		
580710	- TEJIDOS		
58071010	Etiquetas tejidas, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	9.1	A
58071090	Escudos tejidos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	9.1	B
580790	- LOS DEMAS		
58079010	Las demás etiquetas tejidas, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	9.1	A
58079091	Los demás escudos tejidos y artículos similares, de seda, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	10	B
58079099	Los demás escudos tejidos y artículos similares, de las demás materias textiles, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	10	B
5808	TRENZAS EN PIEZA; ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ARTICULOS ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLotas, MADRONOS, POMPONES, BORLAS Y ARTICULOS SIMILARES.		
580810	- TRENZAS EN PIEZA		
58081010	Trenzas en pieza, sin bordar (excepto los tejidos o de punto), de seda	14.2	A
58081090	Trenzas en pieza, sin bordar (excepto los tejidos o de punto), de las demás materias textiles	10	A
580890	- LOS DEMAS		
58089010	Artículos de pasamanería en pieza, sin bordar (excepto los tejidos o de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, de seda	14.2	A
58089090	Artículos de pasamanería en pieza, sin bordar (excepto los tejidos o de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, de las demás materias textiles	10	A
5809	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOSTEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA n 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
580900	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOSTEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA n 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
58090010	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos, mezclados con seda, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	14.2	A
58090090	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	10	A
5810	BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
581010	- BORDADOS QUIMICOS O AEREOS Y BORDADOS CON FONDO RECORTADO		
58101000	Bordados en pieza, tiras o motivos, con fondo recortado	9.2	B
58109	- LOS DEMAS BORDADOS:		
581091	-- DE ALGODON		
58109100	Los demás bordados en pieza, tiras o motivos, de algodón	9.2	B
581092	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
58109200	Los demás bordados en pieza, tiras o motivos, de fibras sintéticas o artificiales	8.7	A
581099	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58109910	Los demás bordados en pieza, tiras o motivos, de seda	13.5	B
58109990	Los demás bordados en pieza, tiras o motivos, de las demás materias textiles	9.2	A
5811	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIASCAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA n 58.10.		
581100	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIASCAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA n 58.10		
58110010	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de seda	14.2	A
58110020	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de lana o pelo fino	11	A
58110030	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de algodón	11	A
58110040	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de fibras sintéticas o artificiales	11	A
58110090	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de las demás materias textiles	11	A

**CAPITULO 59**

59

TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTICULOS TECNICOS DE MATERIA TEXTIL

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
5901	TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TELAS RIGIDAS SIMILARES DEL		
590110	- TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES		
59011010	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares, de seda	14.2	A
59011020	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares, de lana	10	A
59011090	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares, de las demás fibras	10	A
590190	- LOS DEMAS		
59019010	Transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas del tipo de las utilizadas en sombrerería, de seda	14.2	B
59019020	Transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas del tipo de las utilizadas en sombrerería, de lana	10	B
59019090	Transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas del tipo de las utilizadas en sombrerería, de las demás fibras	10	B
5902	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS, DE POLIESTERES O DE RAYON VISCOSA.		
590210	- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		
59021000	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas	5	A
590220	- DE POLIESTERES		
59022000	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres	5	A
590290	- LAS DEMAS		
59029000	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de fibras de rayón viscosa	5	A
5903	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 59.02.		
590310	- CON POLICLORURO DE VINILO		
59031010	Cuero sintético PVC	5	A
59031020	Las demás telas de algodón, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con cloruro de polivinilo, excepto las de la partida 59.02	9	A
59031030	Las demás telas de fibras sintéticas y artificiales, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con cloruro de polivinilo, excepto las de la partida 59.02	9	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
59031090	Las demás telas de las demás materias textiles , impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con cloruro de polivinilo, excepto las de la partida 59.02	9	A
590320	- CON POLIURETANO		
59032010	Cuero sintético PU	5	A
59032020	Las demás telas de algodón, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano, excepto las de la partida 59.02	10	A
59032030	Las demás telas de fibras sintéticas y artificiales, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano, excepto las de la partida 59.02	10	A
59032090	Las demás telas de las demás materias textiles , impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano, excepto las de la partida 59.02	10	A
590390	- LAS DEMAS		
59039010	Los demás cueros sintéticos	5	A
59039020	Las demás telas de algodón , impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con otros plásticos, excepto las de la partida 59.02	10	A
59039030	Las demás telas de fibras sintéticas y artificiales, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con otros plásticos, excepto las de la partida 59.02	10	A
59039090	Las demás telas de las demás materias textiles , impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con otros plásticos, excepto las de la partida 59.02	10	A
5904	LINOLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS.		
590410	- LINOLEO		
59041000	Linóleo, incluso cortado	10	B
59049	- LOS DEMAS:		
590491	-- CON SOPORTE DE FIELTRO PUNZONADO O TELA SIN TEJER		
59049100	Revestimientos del suelo, con soporte de fieltro punzonado o telas sin tejer	10	B
590492	-- CON OTROS SOPORTES TEXTILES		
59049200	Revestimientos del suelo con otros soportes textiles	10	B
5905	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES.		
590500	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES		
59050010	Revestimientos de materias textiles para paredes, de seda	14.2	B
59050090	Revestimientos para paredes, de las demás materias textiles	10	B
5906	TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 59.02.		
590610	- CINTAS ADHESIVAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM		
59061010	Cintas adhesivas con aislamiento de caucho, sobre un soporte textil, de 20 cm de ancho máximo	10	B
59061090	Las demás cintas adhesivas, sobre un soporte textil, de 20 cm de ancho máximo	10	B
59069	- LAS DEMAS:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
590691	-- DE PUNTO		
59069110	Telas cauchutadas, tejidas o de punto, de seda	14.2	A
59069190	Telas cauchutadas, tejidas o de punto, de las demás materias textiles	11	A
590699	-- LAS DEMAS		
59069910	Las demás telas cauchutadas, de seda	14.2	A
59069920	Las demás telas cauchutadas, de lana	10	A
59069990	Las demás telas cauchutadas, de las demás materias textiles	10	A
5907	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS.		
590700	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS		
59070010	Las demás telas de seda impregnadas, recubiertas o revestidas de otro modo; fondos de estudio o usos análogos, de seda	14.2	A
59070020	Las demás telas de lana impregnadas, recubiertas o revestidas de otro modo; fondos de estudio o usos análogos, de lana	10	A
59070030	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, de seda, lana o las demás materias textiles	0	A
59070090	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas de otro modo, de las demás materias textiles; fondos de estudio o usos análogos, de las demás materias textiles	10	A
5908	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION,		
590800	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION,		
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	5	A
5909	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.		
590900	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias	5	A
5910	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA.		
591000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA		
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnados, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	5	A
5911	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO.		
591110	- TELAS, FIELTRO Y TEJIDOS FORRADOS DE FIELTRO, COMBINADOS CON UNA O VARIAS CAPAS DE CAUCHO, CUERO U OTRA MATERIA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE GUARNICIONES DE CARDAS Y PRODUCTOS ANALOGOS PARA OTROS USOS TECNICOS, INCLUIDAS LAS CINTAS		
59111011	Cintas de terciopelo de seda, impregnadas de caucho para forrar husos (de tejer)	10	B
59111012	Cintas de terciopelo de lana o pelo fino, impregnadas de caucho para forrar enjulios	9.1	A
59111019	Cintas de terciopelo de las demás materias textiles, impregnadas de caucho para forrar husos	10	A
59111020	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos	5	A
591120	- GASAS Y TELAS PARA CERNER, INCLUSO CONFECCIONADAS		
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	4	A
59113	- TELAS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL O MAQUINAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PARA PASTA, PARA AMIANTOCEMENTO):		
591131	-- DE GRAMAJE INFERIOR A 650 G/M2		
59113100	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de un peso inferior o igual a 650 g/m2, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento)	5	A
591132	-- DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 650 G/M2		
59113200	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de un peso superior o igual a 650 g/m2, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento)	5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
591140	- CAPACHOS Y TELAS GRUESAS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS PRENSAS DE ACEITE O PARA USOS TECNICOS ANALOGOS, INCLUIDOS LOS DE CABELLO		
59114000	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	5	A
591190	- LOS DEMAS		
59119000	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos	5	A
<b>CAPITULO 60</b>			
60	TEJIDOS DE PUNTO		
6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO.		
600110	- TEJIDOS "DE PELO LARGO"		
60011010	Tejidos de capas largas apiladas de fibras artificiales	10	A
60011090	Tejidos de capas largas apiladas de otras materias textiles	10	A
60012	- TEJIDOS CON BUCLES:		
600121	-- DE ALGODON		
60012100	Tejidos apilados rizados, de algodón	10	A
600122	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
60012200	Tejidos apilados rizados, de fibras sintéticas o artificiales.	10	A
600129	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
60012910	Tejidos apilados rizados, de lanas o de pelo fino	10	A
60012990	Tejidos apilados rizados, de punto, de otras materias textiles	10	A
60019	- LOS DEMAS:		
600191	-- DE ALGODON		
60019100	Los demás tejidos apilados, de punto, de algodón	10	A
600192	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
60019200	Los demás tejidos apilados, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	10	A
600199	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
60019900	Los demás tejidos apilados, de punto, de las demás materias textiles.	10	A
6002	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO.		
600210	- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO		
60021010	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de algodón	10	A
60021020	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de seda	14.2	A
60021090	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de las demás materias textiles	10	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
600220	- LOS DEMAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM		
60022010	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a igual a 30 cm, de algodón	10	A
60022020	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a igual a 30 cm, de fibras sintéticas y artificiales	10	A
60022030	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a igual a 30 cm, de seda	14.2	A
60022090	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a igual a 30 cm, de otras materias textiles	10	A
600230	- DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO		
60023010	Los demás tejidos de punto, de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de fibras artificiales	10	A
60023020	Los demás tejidos de punto, de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de seda	14.2	A
60023090	Los demás tejidos de punto, de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de otras materias textiles	10	A
60024	- LOS DEMAS, DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA):		
600241	-- DE LANA O PELO FINO		
60024100	Los demás tejidos de urdimbre (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer, de lana o pelo fino	10	A
600242	-- DE ALGODON		
60024210	Los demás tejidos de urdimbre, sin blanquear (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer, de algodón	5	A
60024290	Los demás tejidos de urdimbre, (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de algodón	10	A
600243	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
60024310	Los demás tejidos de urdimbre, sin blanquear, (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de fibras sintéticas o artificiales	5	A
60024390	Los demás tejidos de urdimbre,(incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de fibras sintéticas o artificiales	10	A
600249	-- LOS DEMAS		
60024910	Los demás de urdimbre, (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de seda	14.2	A
60024991	Los demás de urdimbre, sin blanquear (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de otras materias textiles	5	A
60024999	Los demás de urdimbre, (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de otras materias textiles	10	A
60029	- LOS DEMAS:		
600291	-- DE LANA O PELO FINO		
60029100	Los demás de punto, de lana o pelo fino	10	A
600292	-- DE ALGODON		
60029200	Los demás de punto, de algodón	10	A
600293	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
60029300	Los demás de puntoo, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
600299	-- LOS DEMAS		
60029910	Los demás de punto, de seda	14.2	A
60029990	Los demás de punto, de otras materias textiles	10	A
<b>CAPITULO 61</b>			
61	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO		
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 61.03.		
610110	- DE LANA O PELO FINO		
61011000	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino	12.2	A
610120	- DE ALGODON		
61012000	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y artículos similares, de punto, de algodón	12.2	A
610130	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61013000	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas y artificiales	12.2	A
610190	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61019010	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y artículos similares, de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61019090	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y artículos similares, de punto, de otras materias textiles	12.2	A
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 61.04.		
610210	- DE LANA O PELO FINO		
61021000	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino	10.9	A
610220	- DE ALGODON		
61022000	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de algodón	10.9	A
610230	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61023000	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas y artificiales	12.2	A
610290	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61029010	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61029090	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de otras matrias textiles	12.2	A
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BANO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS.		
61031	- TRAJES (AMBOS O TERNOS):		
610311	-- DE LANA O PELO FINO		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61031100	Trajés para hombres o niños, de punto, de lana o pelo fino	12.2	A
610312	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61031200	Trajés para hombres o niños, de punto, de fibras sintéticas.	12.2	A
610319	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61031910	Trajés para hombres o niños, de punto, de las demás materias textiles.	15.5	A
61031920	Trajés para hombres o niños, de punto, de fibras artificiales	12.2	A
61031930	Trajés para hombres o niños, de punto, de algodón	12.2	A
61031990	Trajés para hombres o niños, de punto, de otras materias textiles	12.2	A
61032	- CONJUNTOS:		
610321	-- DE LANA O PELO FINO		
61032100	Conjunto para hombre o niño, de punto, de lana o pelo fino lana o pelo fino.	12.2	A
610322	-- DE ALGODON		
61032200	Conjunto para hombre o niño, de punto, de algodón.	10.9	A
610323	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61032300	Conjunto para hombre o niño, de punto, de fibras sintéticas.	12.2	A
610329	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61032910	Conjunto para hombre o niño, de punto, de las demás materias textiles.	15.5	A
61032920	Conjunto para hombre o niño, de punto, de fibras artificiales	12.2	A
61032990	Conjunto para hombre o niño, de punto, de otras materias textiles	12.2	A
61033	- CHAQUETAS (SACOS):		
610331	-- DE LANA O PELO FINO		
61033100	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de lana o pelo fino.	12.2	A
610332	-- DE ALGODON		
61033200	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de algodón.	10.9	A
610333	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61033300	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de fibras sintéticas	10.9	A
610339	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61033910	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de las demás materias textiles.	15.5	A
61033920	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto de fibras artificiales	12.2	A
61033990	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de otras materias textiles	12.2	A
61034	- PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS":		
610341	-- DE LANA O PELO FINO		
61034110	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de lana o pelo fino.	12.2	A
61034120	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de lana o pelo fino	12.2	A
610342	-- DE ALGODON		
61034210	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de algodón.	10.9	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61034220	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de algodón	12.2	A
610343	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61034310	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de fibras sintéticas.	12.2	A
61034320	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de fibras sintéticas	12.2	A
610349	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61034911	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61034912	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61034921	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de fibras artificiales	12.2	A
61034922	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de fibras artificiales	12.2	A
61034991	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de las demás materias textiles	12.2	A
61034992	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de las demás materias textiles	12.2	A
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDASPANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BANO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS.		
61041	- TRAJES SASTRE:		
610411	-- DE LANA O PELO FINO		
61041100	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
610412	-- DE ALGODON		
61041200	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610413	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61041300	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610419	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61041910	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61041920	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61041990	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61042	- CONJUNTOS:		
610421	-- DE LANA O PELO FINO		
61042100	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino.	12.2	A
610422	-- DE ALGODON		
61042200	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de algodón.	10.9	A
610423	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61042300	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
610429	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
61042910	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61042920	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61042990	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61043	- CHAQUETAS (SACOS):		
610431	-- DE LANA O PELO FINO		
61043100	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10.9	A
610432	-- DE ALGODON		
61043200	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón.	10.9	A
610433	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61043300	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
610439	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61043910	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
61043920	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás fibras artificiales	12.2	A
61043990	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
61044	- VESTIDOS:		
610441	-- DE LANA O PELO FINO		
61044100	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
610442	-- DE ALGODON		
61044200	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610443	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61044300	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610444	-- DE FIBRAS ARTIFICIALES		
61044400	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
610449	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61044910	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61044990	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61045	- FALDAS Y FALDAS PANTALON:		
610451	-- DE LANA O PELO FINO		
61045100	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino.	12.2	A
610452	-- DE ALGODON		
61045200	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
610453	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61045300	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
610459	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61045910	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
61045920	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61045990	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61046	- PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS":		
610461	-- DE LANA O PELO FINO		
61046110	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino.	10.9	A
61046120	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
610462	-- DE ALGODON		
61046210	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de algodón.	10.9	A
61046220	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610463	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61046310	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	10.9	A
61046320	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610469	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61046911	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61046912	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61046921	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61046922	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61046991	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
61046992	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NINOS.		
610510	- DE ALGODON		
61051000	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610520	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61052000	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	10.9	A
610590	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61059010	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61059020	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61059090	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS.		
610610	- DE ALGODON		
61061000	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610620	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61062000	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610690	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61069010	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	10.9	A
61069020	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
61069090	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	10.9	A
6107	CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS.		
61071	- CALZONCILLOS Y "SLIPS":		
610711	-- DE ALGODON		
61071100	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610712	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61071200	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
610719	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61071910	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61071990	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61072	- CAMISIONES Y PIJAMAS:		
610721	-- DE ALGODON		
61072100	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610722	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61072200	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610729	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61072910	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61072920	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61072990	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61079	- LOS DEMAS:		
610791	-- DE ALGODON		
61079100	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610792	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61079200	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610799	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61079910	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61079920	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61079990	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS.		
61081	- COMBINACIONES Y ENAGUAS:		
610811	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61081100	Enaguas y peticotes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610819	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61081910	Enaguas y peticotes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61081990	Enaguas y peticotes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61082	- BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA):		
610821	-- DE ALGODON		
61082100	Bragas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610822	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61082200	Bragas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610829	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61082910	Bragas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61082990	Bragas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61083	- CAMISONES Y PIJAMAS:		
610831	-- DE ALGODON		
61083100	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610832	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61083200	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610839	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61083910	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61083920	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61083990	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61089	- LOS DEMAS:		
610891	-- DE ALGODON		
61089100	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610892	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61089200	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610899	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61089910	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61089920	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61089990	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.		
610910	- DE ALGODON		
61091000	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610990	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61099010	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61099020	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
61099030	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61099090	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6110	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUIDOS LOS "SOUS-PULL", DE PUNTO.		
611010	- DE LANA O PELO FINO		
61101000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	10.9	A
611020	- DE ALGODON		
61102000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
611030	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61103000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	10.9	A
611090	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61109010	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61109090	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	10.9	A
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.		
611110	- DE LANA O PELO FINO		
61111000	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
611120	- DE ALGODON		
61112000	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
611130	- DE FIBRAS SINTETICAS		
61113000	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
611190	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61119010	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61119020	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61119090	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BANADORES, DE PUNTO.		
61121	- CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE:		
611211	-- DE ALGODON		
61121100	Trajes para atletismo, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
611212	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61121200	Trajes para atletismo, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
611219	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61121910	Trajes para atletismo, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61121990	Trajes para atletismo, de punto o ganchillo, se las demás materias textiles.	12.2	A
611220	- MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI		
61122010	Conjuntos para esquiar, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
61122090	Conjuntos para esquiar, de punto o ganchillo, de demás materias textiles	12.2	A
61123	- BANADORES PARA HOMBRES O NINOS:		
611231	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61123100	Vestidos de baño para hombres o niños, de punto o gachillo, de fibras sintéticas	12.2	A
611239	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61123900	Vestidos de baño para hombres o niños, de punto o gachillo, De las demás materias textiles.	12.2	A
61124	- BANADORES PARA MUJERES O NINAS:		
611241	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61124100	Vestidos de baño para mujeres o niñas, de punto o gachillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
611249	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61124900	Vestidos de baño para mujeres o niñas, de punto o gachillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6113	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDASnos 59.03, 59.06 O 59.07.		
611300	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDASnos 59.03, 59.06 O 59.07		
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas nos. 59.03, 59.06 o 59.07.	12.2	A
6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.		
611410	- DE LANA O PELO FINO		
61141000	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	10.9	A
611420	- DE ALGODON		
61142000	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
611430	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61143000	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, De fibras sintéticas o artificiales.	10.9	A
611490	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61149010	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	15.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
61149090	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	10.9	A
6115	CALZAS, "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALZETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.		
61151	- CALZAS, "PANTY-MEDIAS" Y LEOTARDOS:		
611511	-- DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO		
61151100	Panty medias, media de danza, de punto o ganchillos, de fibra sintética, e título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo.	12.2	A
611512	-- DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO		
61151200	Panty medias, media de danza, de punto o ganchillos, de fibra sintética, e título superior a 67 decitex, por hilo sencillo.	12.2	A
611519	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61151910	Panty medias y medias de danza, de punto o ganchillo, de seda	15.5	A
61151990	Panty medias y medias de danza, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
611520	- MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO		
61152000	Medias de mujer (a la cintura o rodilla), de punto o ganchillo de título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo.	12.2	A
61159	- LOS DEMAS:		
611591	-- DE LANA O PELO FINO		
61159100	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino.	12.2	A
611592	-- DE ALGODON		
61159200	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
611593	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61159300	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
611599	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61159910	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61159990	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.1	A
6116	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO.		
611610	- IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON PLASTICO O CAUCHO		
61161010	Guantes, de materia textil, de punto o ganchillo, impregnados, revestidos o recubiertos con plástico o caucho	12.2	A
61161021	Mitones y manoplas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda, impregnados, revestidos o recubiertos con plástico o caucho	15.5	A
61161029	Mitones y manoplas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles, impregnados, revestidos o recubiertos con plástico o caucho	12.2	A
61169	- LOS DEMAS:		
611691	-- DE LANA O PELO FINO		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61169100	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
611692	-- DE ALGODON		
61169200	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
611693	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61169300	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
611699	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61169910	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61169990	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO.		
611710	- CHALES, PANUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES		
61171010	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61171020	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61171030	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
61171090	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
611720	- CORBATAS Y LAZOS SIMILARES		
61172010	Corbatas, corbata de gatito, pañuelos de saco, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61172020	Corbatas, corbata de gatito, pañuelos de saco, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
61172090	Corbatas, corbata de gatito, pañuelos de saco, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
611780	- LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		
61178010	Los demás complementos y accesorios hecho de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61178090	Los demás complementos y accesorios hecho de punto o ganchillo, de las demás fibras	12.2	A
611790	- PARTES		
61179010	Partes de vestido o accesorios de ropa, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61179090	Partes de vestido o accesorios de ropa, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A

## CAPITULO 62

62 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NINOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 62.03.		
62011	- ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES:		
620111	-- DE LANA O PELO FINO		
62011100	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	12.2	A
620112	-- DE ALGODON		
62011200	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de algodón	12.2	A
620113	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62011300	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
620119	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62011910	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62011990	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	12.2	A
62019	- LOS DEMAS:		
620191	-- DE LANA O PELO FINO		
62019100	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de lana o pelo fino.	12.2	A
620192	-- DE ALGODON		
62019200	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de algodón	10.9	A
620193	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62019300	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
620199	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62019910	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62019990	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de las demás materias textiles.	12.2	A
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NINAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 62.04.		
62021	- ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES:		
620211	-- DE LANA O PELO FINO		
62021100	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	12.2	A
620212	-- DE ALGODON		
62021200	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón.	12.2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
620213	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62021300	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
620219	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62021910	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62021990	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, e las demás materias textiles	12.2	A
62029	- LOS DEMAS:		
620291	-- DE LANA O PELO FINO		
62029100	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de lana o pelo fino.	12.2	A
620292	-- DE ALGODON		
62029200	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de algodón.	12.2	A
620293	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62029300	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
620299	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62029910	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62029990	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de las demás materias textiles	12.2	A
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BANO), PARA HOMBRES O NINOS.		
62031	- TRAJES (AMBOS O TERNOS):		
620311	-- DE LANA O PELO FINO		
62031100	Trajes para hombre o niño, de lana o pelo fino	12.2	A
620312	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62031200	Trajes para hombre o niño, de fibras sintética	12.2	A
620319	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62031910	Trajes para hombre o niño, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62031990	Trajes para hombre o niño, de las demás materias textiles	12.2	A
62032	- CONJUNTOS:		
620321	-- DE LANA O PELO FINO		
62032100	Conjuntos para hombres o niños, de lana o pelo fino	12.2	A
620322	-- DE ALGODON		
62032200	Conjuntos para hombres o niños, de algodón	12.2	A
620323	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62032300	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas	12.2	A
620329	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62032910	Conjuntos para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62032920	Conjuntos para hombres o niños, de fibras artificiales	12.2	A
62032990	Conjuntos para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
62033	- CHAQUETAS (SACOS):		
620331	-- DE LANA O PELO FINO		
62033100	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de lana o pelo fino	10.9	A
620332	-- DE ALGODON		
62033200	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de algodón	10.9	A
620333	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62033300	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de fibras sintéticas	10.9	A
620339	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62033910	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
62033920	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de fibras artificiales	12.2	A
62033990	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de las demás materias textiles	10.9	A
62034	- PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS":		
620341	-- DE LANA O PELO FINO		
62034110	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de lana o pelo de fino	10.9	A
62034120	Overoles para hombres y niños, de lana o pelo fino	12.2	A
620342	-- DE ALGODON		
62034210	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de algodón	10.9	A
62034220	Overoles para hombres y niños, de algodón	12.2	A
620343	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62034310	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de fibras sintéticas	10.9	A
62034320	Overoles para hombres y niños, de fibras sintéticas	12.2	A
620349	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62034911	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62034912	Overoles para hombres y niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62034921	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de fibras artificiales	12.2	A
62034922	Overoles para hombres y niños, de fibras artificiales	12.2	A
62034991	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de las demás materias textiles	10.9	A
62034992	Overoles para hombres y niños, de las demás materias textiles	12.2	A
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDASPANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BANO), PARA MUJERES O NINAS.		
62041	- TRAJES SASTRE:		
620411	-- DE LANA O PELO FINO		
62041100	Trajes para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
620412	-- DE ALGODON		
62041200	Trajes para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620413	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62041300	Trajes para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	10.9	A
620419	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62041910	Trajes para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62041990	Trajes para mujeres o niñas, de los demás materiales textiles	12.2	A
62042	- CONJUNTOS:		
620421	-- DE LANA O PELO FINO		
62042100	Conjunto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620422	-- DE ALGODON		
62042200	Conjunto para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620423	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62042300	Conjunto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	10.9	A
620429	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62042910	Conjunto para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62042920	Conjunto para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
62042990	Conjunto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
62043	- CHAQUETAS (SACOS):		
620431	-- DE LANA O PELO FINO		
62043100	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	12.2	A
620432	-- DE ALGODON		
62043200	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de algodón.	12.2	A
620433	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62043300	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10.9	A
620439	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62043910	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
62043920	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
62043990	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10.9	A
62044	- VESTIDOS:		
620441	-- DE LANA O PELO FINO		
62044100	Vestidos para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620442	-- DE ALGODON		
62044200	Vestidos para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620443	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62044300	Vestidos para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620444	-- DE FIBRAS ARTIFICIALES		
62044400	Vestidos para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
620449	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62044910	Vestidos para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62044990	Vestidos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
62045	- FALDAS Y FALDAS PANTALON:		
620451	-- DE LANA O PELO FINO		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62045100	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620452	-- DE ALGODON		
62045200	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620453	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62045300	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de fibras sintética	12.2	A
620459	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62045910	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62045920	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de fibras artificiales	10.9	A
62045990	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
62046	- PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS":		
620461	-- DE LANA O PELO FINO		
62046110	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
62046120	Overoles para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620462	-- DE ALGODON		
62046210	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de algodón	10.9	A
62046220	Overoles para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620463	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62046310	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
62046320	Overoles para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620469	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62046911	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
62046912	Overoles para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62046921	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
62046922	Overoles para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
62046991	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	10.9	A
62046992	Overoles para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NINOS.		
620510	- DE LANA O PELO FINO		
62051000	Camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino	12.2	A
620520	- DE ALGODON		
62052000	Camisas para hombres o niños, de algodón	10.9	A
620530	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62053000	Camisas para hombres o niños, de fibras sintética	10.9	A
620590	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62059010	Camisas para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
62059090	Camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles	10.9	A
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NINAS.		
620610	- DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
62061000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
620620	- DE LANA O PELO FINO		
62062000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620630	- DE ALGODON		
62063000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de algodón	10.9	A
620640	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62064000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	10.9	A
620690	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62069000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de ls demás materias textiles	10.9	A
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NINOS.		
62071	- CALZONCILLOS Y "SLIPS":		
620711	-- DE ALGODON		
62071100	Calzoncillos para hombres o niños, de algodón	10.9	A
620719	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62071910	Calzoncillos para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62071990	Calzoncillos para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
62072	- CAMISIONES Y PIJAMAS:		
620721	-- DE ALGODON		
62072100	Camisones y pijamas para hombres o niños, de algodón	12.2	A
620722	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62072200	Camisones y pijamas para hombres o niños, de fibras sintéticas	12.2	A
620729	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62072910	Camisones y pijamas para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62072990	Camisones y pijamas para hombres o niños, de ls demás materias textiles	12.2	A
62079	- LOS DEMAS:		
620791	-- DE ALGODON		
62079100	Batas, albornoces y artículos similares, de algodón	12.2	A
620792	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62079200	Batas, albornoces y artículos similares, de fibras sintéticas	12.2	A
620799	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62079910	Batas, albornoces y artículos similares, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62079990	Camisetas y suéteres (interiores), de las demás materias textiles	12.2	A
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NINAS.		
62081	- COMBINACIONES Y ENAGUAS:		
620811	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62081100	Enaguas y peticotes para mujeres y niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620819	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62081910	Enaguas y peticotes para mujeres y niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62081990	Enaguas y peticotes para mujeres y niñas, de las demás materiales textiles	12.2	A
62082	- CAMISIONES Y PIJAMAS:		
620821	-- DE ALGODON		
62082100	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620822	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62082200	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620829	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62082910	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62082990	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
62089	- LOS DEMAS:		
620891	-- DE ALGODON		
62089100	Camisetas interiores, bragas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón.	10.9	A
620892	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62089200	Camisetas interiores, bragas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620899	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62089910	Camisetas interiores, bragas y artículos similares, para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62089990	Camisetas interiores, bragas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES.		
620910	- DE LANA O PELO FINO		
62091000	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de lana o pelo fino.	12.2	A
620920	- DE ALGODON		
62092000	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de algodón.	12.2	A
620930	- DE FIBRAS SINTETICAS		
62093000	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de fibras sintéticas.	12.2	A
620990	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62099010	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62099020	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de fibras artificiales	12.2	A
62099090	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de las demás materias textiles.	12.2	A
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 O 59.07.		
621010	- CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 56.02 O 56.03		
62101000	Prenda de vestir confeccionadas con productos de las partidas Nos 56.02 o 56.03.	12.2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
621020	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS nos 6201.11 A 6201.19		
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las descritas en las subpartidas Nos. 6201.11 a 6201.19.	12.2	A
621030	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS nos 6202.11 A 6202.19		
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las descritas en las subpartidas Nos. 6202.11 a 6202.19.	12.2	A
621040	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NINOS		
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	12.2	A
621050	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NINAS		
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	12.2	A
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BANADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.		
62111	- BANADORES:		
621111	-- PARA HOMBRES O NINOS		
62111110	Vestidos de baño para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12.2	A
62111190	Vestidos de baño para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
621112	-- PARA MUJERES O NINAS		
62111210	Vestidos de baño para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12.2	A
62111290	Vestidos de baño para mujeres o niñas, de las demás materiales	12.2	A
621120	- MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI		
62112010	Conjuntos para e esquiar, de fibras artificiales	12.2	A
62112020	Conjuntos para e esquiar, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62112090	Conjuntos para e esquiar, de las demás materias textiles	12.2	A
62113	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NINOS:		
621131	-- DE LANA O PELO FINO		
62113100	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de lana o pelo fino.	12.2	A
621132	-- DE ALGODON		
62113200	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón	10.9	A
621133	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62113300	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas	10.9	A
621139	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62113910	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62113990	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
62114	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NINAS:		
621141	-- DE LANA O PELO FINO		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
62114100	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	12.2	A
621142	-- DE ALGODON		
62114200	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón	10.9	A
621143	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62114300	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	10.9	A
621149	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62114910	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62114990	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de las dem's materias textiles	10.9	A
6212	SOSTENES (CORPINOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.		
621210	- SOSTENES (CORPINOS)		
62121010	Sostenes (corpiños), incluso de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62121090	Sostenes (corpiños), incluso de punto, de las demás materias textiles	12.2	A
621220	- FAJAS Y FAJAS BRAGA (FAJAS BOMBACHA)		
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha), incluso de punto	12.2	A
621230	- FAJAS SOSTEN (FAJAS CORPINO)		
62123010	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62123090	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto, de las demás materias textiles	12.2	A
621290	- LOS DEMAS		
62129000	Los demás artículos de la partida No.62.12	12.2	A
6213	PANUELOS DE BOLSILLO.		
621310	- DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA		
62131000	Pañuelos de seda o desperdicios de seda.	15.5	A
621320	- DE ALGODON		
62132000	Pañuelos de algodón	12.2	A
621390	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62139000	Pañuelos de las demás materias textiles.	12.2	A
6214	CHALES, PANUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.		
621410	- DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA		
62141000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	14.5	A
621420	- DE LANA O PELO FINO		
62142000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	12.2	A
621430	- DE FIBRAS SINTETICAS		
62143000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras sintéticas.	12.2	A
621440	- DE FIBRAS ARTIFICIALES		
62144000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	12.2	A
621490	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62149000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	12.2	A
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
621510	- DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA		
62151000	Corbatas, corbatas de gatito y pañuelos de saco, de seda o desperdicios de seda.	14.5	A
621520	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62152000	corbatas, corbatas de gatito y pañuelos de saco, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
621590	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62159000	Corbatas, corbatas de gatito y pañuelos de saco, de las demás materias textiles.	12.2	A
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.		
621600	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS		
62160010	Guantes, mitones y manoplas, de materia textil, impregnados, revestidos o recubiertos con plástico o caucho	12.2	A
62160091	Los demás guantes, mitones y manoplas, de algodón	12.2	A
62160092	Los demás guantes, mitones y manoplas, de fibras sintéticas y artificiales	12.2	A
62160093	Los demás guantes, mitones y manoplas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62160094	Los demás guantes, mitones y manoplas, de lana o pelo fino	12.2	A
62160099	Los demás guantes, mitones y manoplas, de las demás materias textiles	12.2	A
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 62.12.		
621710	- COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		
62171010	Los demás accesorios de vestir, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62171090	Los demás accesorios de vestir, de las demás materias textiles	10.9	A
621790	- PARTES		
62179010	Parte de ropas y accesorios de vestir, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62179090	Parte de ropas y accesorios de vestir, de las demás materias textiles	12.2	A
<b>CAPITULO 63</b>			
63	LOS DEMAS ARTICULOS LOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERIA Y TROPOS		
6301	MANTAS.		
630110	- MANTAS ELECTRICAS		
63011000	Mantas eléctricas.	12.2	A
630120	- MANTAS DE LANA O PELO FINO (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)		
63012000	Mantas (excepto las eléctricas) y manta de viaje de lana o pelo fino	11.5	A
630130	- MANTAS DE ALGODON (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)		
63013000	Mantas (excepto las eléctricas) y manta de viaje, de algodón	12.2	A
630140	- MANTAS DE FIBRAS SINTETICAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
63014000	Mantas (excepto las eléctricas) y manta de viaje, de fibras sintéticas	12.2	A
630190	- LAS DEMAS MANTAS		
63019010	Mantas (excepto las eléctricas) y manta de viaje, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63019090	Mantas y mantas de viaje, de otras materias textiles	12.2	A
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.		
630210	- ROPA DE CAMA, DE PUNTO		
63021010	Ropa de cama, de punto o ganchillo, de seda y desperdicios de seda	15.5	A
63021090	Ropa de cama, de punto o ganchillo, de otras materias textiles	12.2	A
63022	- LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, ESTAMPADAS:		
630221	-- DE ALGODON		
63022100	Las demás ropas de cama, estampadas de algodón	11.5	A
630222	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
63022200	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras artificiales	11.5	A
630229	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63022910	Las demás ropas de cama, estampadas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63022990	Las demás ropas de cama, estampadas, de otras materias textiles	11.5	A
63023	- LAS DEMAS ROPAS DE CAMA:		
630231	-- DE ALGODON		
63023100	Las demás ropas de cama, de algodón	11.5	A
630232	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
63023200	Las demás ropas de cama, de fibras artificiales	11.5	A
630239	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63023910	Las demás ropas de cama, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63023990	Las demás ropas de cama, de otras materias textiles	11.5	A
630240	- ROPA DE MESA, DE PUNTO		
63024010	Mantelería, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63024090	Mantelería, de punto o ganchillo, de otras materias textiles	12.2	A
63025	- LAS DEMAS ROPAS DE MESA:		
630251	-- DE ALGODON		
63025100	Las demás materías, de algodón.	12.2	A
630252	-- DE LINO		
63025200	Las demás materías, de lino.	12.2	A
630253	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
63025300	Las demás materías, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
630259	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63025910	Las demás materías, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63025990	Las demás mantelerías, de las demás materias textiles	12.2	A
630260	- ROPA DE TOCADOR O COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, DE ALGODON		
63026000	Ropa de tocador y de cocina, toalla de rizo o tejidos de rizos similares, de algodón	11.5	A
63029	- LAS DEMAS:		
630291	-- DE ALGODON		
63029100	Ropa de tocador y de cocina, de algodón	11.5	A
630292	-- DE LINO		
63029200	Ropa de tocador y de cocina, de lino	12.2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
630293	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
63029300	Ropa de tocador y de cocina, de fibras artificiales	12.2	A
630299	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63029910	Ropa de tocador y de cocina, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63029990	Ropa de tocador y de cocina, de otras materias textiles	12.2	A
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA.		
63031	- DE PUNTO:		
630311	-- DE ALGODON		
63031100	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
630312	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
63031200	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
630319	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63031910	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda.	15.5	A
63031990	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
63039	- LOS DEMAS:		
630391	-- DE ALGODON		
63039100	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
630392	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
63039200	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
630399	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63039910	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63039990	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
6304	LOS DEMAS ARTICULOS DE TAPICERIA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 94.04.		
63041	- COLCHAS:		
630411	-- DE PUNTO		
63041110	Colchas, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
63041120	Colchas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	11.5	A
63041130	Colchas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63041190	Colchas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
630419	-- LAS DEMAS		
63041910	Las demás colchas, de algodón	11.5	A
63041920	Las demás colchas, de fibras sintéticas	11.8	A
63041930	Las demás colchas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63041990	Las demás colchas, de otras materias textiles	11.5	A
63049	- LOS DEMAS:		
630491	-- DE PUNTO		
63049110	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda.	15.5	A
63049190	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
630492	-- DE ALGODON, EXCEPTO DE PUNTO		
63049200	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, excepto de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
630493	-- DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO DE PUNTO		
63049300	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, excepto de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	11.5	A
630499	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE PUNTO		
63049910	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, excepto de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda.	15.5	A
63049990	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, excepto de punto o ganchillo, de otras materias textiles	12.2	A
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.		
630510	- DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA n 53.03		
63051000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de yute o demás fibras textiles de liber, de la partida No. 53.03.	12.2	A
630520	- DE ALGODON		
63052000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de algodón.	12.2	A
63053	- DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES:		
630532	-- CONTINENTES INTERMEDIOS FLEXIBLES PARA PRODUCTOS A GRANEL		
63053200	Recipientes intermedios flexibles, de fibras textiles artificiales	12.2	A
630533	-- LOS DEMAS, DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIETILENO O POLIPROPILENO		
63053300	Los demás sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de tiras de polietileno o polipropileno. o formas similares,	12.2	A
630539	-- LOS DEMAS		
63053900	Sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de fibras artificiales	12.2	A
630590	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63059000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de las demás materias textiles.	12.2	A
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.		
63061	- TOLDOS DE CUALQUIER CLASE:		
630611	-- DE ALGODON		
63061100	Lonas, toldos y estores, de algodón.	12.2	A
630612	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
63061200	Lonas, toldos y estores, de fibras sintéticas.	12.2	A
630619	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63061900	Lonas, toldos y estores, de las demás materias textiles.	12.2	A
63062	- TIENDAS (CARPAS):		
630621	-- DE ALGODON		
63062100	Tiendas de algodón.	12.2	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
630622	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
63062200	Tiendas de fibras sintéticas.	12.2	A
630629	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63062900	Tiendas de las demás materias textiles.	12.2	A
63063	- VELAS:		
630631	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
63063100	Velas de fibras sintéticas.	0	A
630639	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63063900	Velas de las demás materias textiles.	0	A
63064	- COLCHONES NEUMATICOS:		
630641	-- DE ALGODON		
63064100	Colchones de aire comprimido, de algodón.	12.2	A
630649	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63064900	Colchones de aire comprimido, de las demás materias textiles.	12.2	A
63069	- LOS DEMAS:		
630691	-- DE ALGODON		
63069100	Los demás artículos para acampar, de algodón.	12.2	A
630699	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63069910	Los demás artículos para acampar, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63069920	Los demás artículos para acampar, de fibras sintéticas o regeneradas	12.2	A
63069990	Los demás artículos para acampar, de las demás materias textiles.	12.2	A
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.		
630710	- PANOS PARA FREGAR O LAVAR (BAYETAS, PANOS REJILLA), FRANELAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA LIMPIEZA		
63071000	Tela para pisos, telas para platos, y limpiones y similares telas para limpiar.	12.2	A
630720	- CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS		
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas.	10	B
630790	- LOS DEMAS		
63079011	Diseños y dibujos para vestidos de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63079019	Diseños y dibujos para vestidos de de otras materias textiles	12.2	A
63079020	Cremalleras o cierres de tela tejida (cierre mágico)	10	A
63079030	Ropa a prueba de balas y similares	10	A
63079040	Ropa para bomberos a prueba de fuego, a prueba de venenos, bolsas de rescate y similares	10	A
63079090	Las demás artículos hechos de textiles	10	A
6308	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
630800	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR		
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor .	12.2	A
6309	ARTICULOS DE PRENDERIA.		
630900	ARTICULOS DE PRENDERIA		
63090000	Ropa usada y otros artículos textiles usados	10	B
6310	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS INSERVIBLES.		
631010	- CLASIFICADOS		
63101010	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de lana o pelo fino	1	A
63101020	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de lana o pelo fino	10	A
63101030	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de seda o desperdicios de seda	13	A
63101040	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de algodón	4.6	A
63101090	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de otras materias textiles	5	A
631090	- LOS DEMAS		
63109010	Los demás trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de lana o pelo fino	1	A
63109020	Los demás trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de fibras artificiales	10	A
63109090	Los demás trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de las demás materias textiles	5	A

## CAPITULO 64

64 CALZADO, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS; PARTES DE ESTOS ARTICULOS

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NISE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS D		
640110	- CALZADO CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION		
64011010	Zapatos de seguridad, con puntera de acero para protección	0	A
64011090	Los demás calzados de la partida No. 64.01, con una protección de metal para los dedos	5	B
64019	- LOS DEMAS CALZADOS:		
640191	-- QUE CUBRAN LA RODILLA		
64019100	Los demás calzados de la partida No. 64.01, que cubran la rodilla	5	B
640192	-- QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA		
64019200	Lo demás calzados de la partida No. 64.01, que cubran el tobillo, pero sin cubrir la rodilla	5	B
640199	-- LOS DEMAS		
64019900	Los demás calzados de la partida 64.01	5	B
6402	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO.		
64021	- CALZADO DE DEPORTE:		
640212	-- CALZADO DE ESQUI Y CALZADO PARA LA PRACTICA DE "SNOWBOARD" (TABLA PARA NIEVE)		
64021200	Botas para esquí y calzado para la práctica de snowboard (tabla para nieve) y caminatas, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	5	A
640219	-- LOS DEMAS		
64021900	Los demás calzados de deportes, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	5	A
640220	- CALZADO CON LA PARTE SUPERIOR DE TIRAS O BRIDAS FIJAS A LA SUELA POR TETONES (ESPIGAS)		
64022000	Calzado (chancletas y sandalias), con la parte superior de tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, con suela de material espumoso o celular	5	B
640230	- LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION		
64023000	Los demás calzados que incorporan una tapa de metal protectora, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	0	A
64029	- LOS DEMAS CALZADOS:		
640291	-- QUE CUBRAN EL TOBILLO		
64029100	Los demás calzados, que cubre el tobillo, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	5	A
640299	-- LOS DEMAS		
64029900	Los demás calzados, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	7.5	A
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL.		
64031	- CALZADO DE DEPORTE:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
640312	-- CALZADO DE ESQUI Y CALZADO PARA LA PRACTICA DE "SNOWBOARD" (TABLA PARA NIEVE)		
64031200	Botas para esquí y calzado para la practica de snowboard (tabla para nieve) y caminatas, con suela externa y parte superior de caucho, plástico, cuero o cuero regenerado y la parte superior de cuero	5	A
640319	-- LOS DEMAS		
64031900	Los demás calzados de deportes, con suela externa y parte superior de caucho, plástico, cuero, cuero regenerado y parte superior de cuero	5	A
640320	- CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR DE TIRAS DE CUERO NATURAL QUE PASAN POR EL EMPEINE Y RODEAN EL DEDO GORDO		
64032000	Calzados con suela externa de cuero, y parte superior que consiste en tiras de cuero que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo del pie	5	B
640330	- CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA DE MADERA, SIN PLANTILLAS NI PUNTERA METALICA DE PROTECCION		
64033000	Calzado hecho con base o plataforma de madera, con la parte superior de cuero, sin plantillas ni puntera metálica de protección	5	B
640340	- LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION		
64034000	Los demás calzados que incorporan una tapa de metal protectora, con suela externa de caucho, plástico, cuero, cuero regenerado y parte superior de cuero	0	A
64035	- LOS DEMAS CALZADOS, CON SUELA DE CUERO NATURAL:		
640351	-- QUE CUBRAN EL TOBILLO		
64035100	Los demás calzados, con suela externa y parte superior de cuero, que cubran el tobillo	5	A
640359	-- LOS DEMAS		
64035900	Los demás calzados, con suela externa y parte superior de cuero	5	A
64039	- LOS DEMAS CALZADOS:		
640391	-- QUE CUBRAN EL TOBILLO		
64039100	Calzados, que cubran el tobillo, con suela externa de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero	5	A
640399	-- LOS DEMAS		
64039900	Los demás calzados, con suela externa de caucho, plástico o cuero regenerado y la parte superior de cuero	7.5	A
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL.		
64041	- CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O PLASTICO:		
640411	-- CALZADO DE DEPORTE; CALZADO DE TENIS, BALONCESTO, GIMNASIA, ENTRENAMIENTO Y CALZADOS SIMILARES		
64041100	Calzado de deporte, de tenis, baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y similares, con suela externa de caucho, plásticos, cuero, o cuero regenerado y la parte superior de materias textiles	7.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
640419	-- LOS DEMAS		
64041900	Los demás calzados, con suela externa de caucho, plástico o cuero regenerado y la parte superior de cuero	7.5	A
640420	- CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL O REGENERADO		
64042000	Calzados con suela externa de cuero o cuero regenerado y la parte superior de materias textiles	5	A
6405	LOS DEMAS CALZADOS.		
640510	- CON LA PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL O REGENERADO		
64051000	Los demás calzados, con parte superior de cuero o cuero regenerado	7.5	B
640520	- CON LA PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL		
64052000	Los demás calzados, con parte superior de materias textiles	5	B
640590	- LOS DEMAS		
64059000	Los demás calzados	5	B
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.		
640610	- PARTES SUPERIORES DE CALZADO Y SUS PARTES, EXCEPTO LOS CONTRAFUERTE Y PUNTERAS DURAS		
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	2	A
640620	- SUELAS Y TACONES (TACOS), DE CAUCHO O PLASTICO		
64062000	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	2	A
64069	- LOS DEMAS:		
640691	-- DE MADERA		
64069110	Las demás partes y accesorios de calzados, de madera	2	A
64069190	Polainas, y artículos similares y sus partes, de madera	2	A
640699	-- DE LAS DEMAS MATERIAS		
64069911	Protección metálica para zapatos de protección	2	A
64069919	Las demás parte y accesorios de calzados , de otros materiales	2	A
64069990	Polainas, y artículos similares y sus partes, otras materias	2	A
<b>CAPITULO 65</b>			
65	SOMBREROS, DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES		
6501	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTENCORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS.		
650100	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTENCORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS		
65010000	Formas, cascos y capuchas para sombreros, sin forma ni acabado, o alas, cobertores de fieltro, platos (discos) y cilindros, hechos de fieltro.	10	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
6502	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.		
650200	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER		
65020010	Formas de sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras, sin formar, sin alas, sin forrar, acabar o adornar hechos de seda o desperdicios de seda.	11.5	A
65020091	Formas de sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras, sin formar, sin alas, sin forrar, acabar o adornar fabricados a partir de materiales textiles	10	B
65020099	Formas de sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras, sin formar, sin alas, sin forrar, acabar o adornar fabricados a partir de otros materiales	10	B
6503	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA n 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS.		
650300	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA n 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS		
65030000	Sombreros de fieltro y otro tipo de gorros o sombreros de fieltro, confeccionados a partir bases de sombreros, cobertores o platos de la partida 65.01 sean o no forrados o ribeteados.	10	A
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.		
650400	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS		
65040010	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros trenzados o confeccionados por unión de tiras de seda o desperdicios de la seda estén o no forrados o ribeteados.	14	A
65040091	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros trenzados o confeccionados por unión de tiras estén o no forrados o ribeteados, a partir de materia textil natural.	10	B
65040099	Otros sombreros y otro tipo de gorros o sombreros trenzados o confeccionados por unión de tiras estén o no forrados o ribeteados.	9.5	B
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.		
650510	- REDECILLAS PARA EL CABELLO		
65051010	Redecillas de algodón para el cabello	10	B
65051020	Redecillas para el cabello confeccionadas a partir de fibras sintéticas	10	B
65051030	Redecillas para el cabello confeccionadas a partir de seda o desperdicios de seda	14	A
65051090	Redecillas para el cabello confeccionadas a partir de otros materiales	10	B
650590	- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
65059011	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros de algodón, tejidos o bordados	10	A
65059012	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros confeccionados con seda o desperdicios de seda, tejidos o bordados	14	A
65059013	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros, hechos con materiales sintéticos, tejidos o bordados	10	A
65059019	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros, hechos con otros materiales textiles , tejidos o bordados	10	B
65059020	Cascos de sol	10	A
65059090	Otras clases de sombreros y gorros de la partida No. 65.05.	10	A
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.		
650610	- CASCOS DE SEGURIDAD		
65061010	Cascos para bomberos.	7.5	B
65061090	Otros cascos de seguridad	7.5	B
65069	- LOS DEMAS:		
650691	-- DE CAUCHO O PLASTICO		
65069100	Otros sombreros y otros clases de gorros y sombreros hechos de caucho o de plastico	10	B
650692	-- DE PELETERIA NATURAL		
65069200	Otros sombreros y otros clases de gorros y sombreros hechos de piel o pelo de animales	10	B
650699	-- DE LAS DEMAS MATERIAS		
65069910	Otros sombreros y otros clases de gorros y sombreros hechos de cuero o plumas	10	A
65069990	Otros sombreros y otros clases de gorros y sombreros hechos de otros materiales	10	B
6507	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBRERERIA.		
650700	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBRERERIA		
65070010	Binchas o bandas para la cabeza, fundaciones, marcos o bases para sombreros, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombrerería de seda o desperdicios de seda	14	A
65070091	Binchas o bandas para la cabeza, fundaciones, marcos o bases para sombreros, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombrerería confeccionados a partir de textiles naturales.	10	B
65070099	Binchas o bandas para la cabeza, fundaciones, marcos o bases para sombreros, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombrerería confeccionados a partir de otros materiales	9.1	B
<b>CAPITULO 66</b>			
66	PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES		
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTON, LOSQUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES).		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
660110	- QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES		
66011000	Paraguas de jardín o paraguas similares.	9.2	A
66019	- LOS DEMAS:		
660191	-- CON ASTIL O MANGO TELESCOPICO		
66019100	Otros paraguas o quitasoles con eje o mango movible.	8.6	B
660199	-- LOS DEMAS		
66019900	Otros paraguas o quitasoles, sin eje o mango movible.	8.6	A
6602	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.		
660200	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES		
66020000	Bastones para caminar, asideros para sillas de montar, latigos, fustas para montar y similares.	10	B
6603	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS N.S 66.01 O 66.02.		
660310	- PUNOS Y POMOS		
66031000	Tiradores y pomos.	2.5	B
660320	- MONTURAS ENSAMBLADAS, INCLUSO CON EL ASTIL O MANGO, PARA PARAGUAS, SOMBRILLAS O QUITASOLES		
66032000	Estructuras para paraguas, incluso montados en el astil o mango.	2.5	A
660390	- LOS DEMAS		
66039000	Otras partes, ribetes y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles de articulos de las partidas No. 6601 o 6602.	2.5	A
<b>CAPITULO 67</b>			
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTICULOS DE PLUMAS O PLUMON;FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO		
6701	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVES CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTESDE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 05.05 Y LOS CANONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS.		
670100	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVES CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTESDE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 05.05 Y LOS CANONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS		
67010010	Pieles y demás partes de las plumas de las aves; plumón de aves y artículos similares.	0	A
67010020	Plumas, partes de plumas, o plumón de las aves	0	A
67010030	Artículos de plumas, partes de plumas, o plumón de las aves	0	A
6702	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTICULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES.		
670210	- DE PLASTICO		
67021000	Flores artificiales, follaje, frutas y partes similares, artículos hechos con flores artificiales, frutas o follages de plástico	2.5	B



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
670290	- DE LAS DEMAS MATERIAS		
67029000	Flores artificiales, follage, frutas y partes similares, artículos hechos con flores artificiales, frutas o follages confeccionadas de otros materiales	2.5	B
6703	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA,PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCASO ARTICULOS SIMILARES.		
670300	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA,PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCASO ARTICULOS SIMILARES		
67030000	Cabello humano, peinado, teñido, destefido o procesado de otro modo; lana u otro tipo de pelaje animal, u otros materiales textiles, procesado para la confección de pelucas o artículos similares.	8	A
6704	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTANAS, MECHONES Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
67041	- DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS:		
670411	-- PELUCAS QUE CUBRAN TODA LA CABEZA		
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza, hechas de materiales sintéticos	8	A
670419	-- LOS DEMAS		
67041900	Barbas falsas, cejas y pestañas, postizos y similares, artículos confeccionados con material textil sintético.	8	A
670420	- DE CABELLO		
67042000	Pelucas, barbas postizas, cejas y pestañas, postizos y similares confeccionados con cabello humano, artículos hechos con cabello humano que no se incluyen o especifican en ninguna otra parte.	6.9	A
670490	- DE LAS DEMAS MATERIAS		
67049000	Pelucas, barbas postizas, cejas y pestañas, postizos y similares confeccionados con cabello humano, artículos hechos con otros materiales	8	A
<b>CAPITULO 68</b>			
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO,AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS		
6801	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA).		
680100	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)		
68010000	.Adoquines, bordes o esquineros de piedra) y losas para pavimentos, fabricados con piedra natural (Excepto la gravilla).	9	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQ		
680210	- LOSETAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO, COLOREADOS ARTIFICIALM		
68021000	Azulejos, baldosas y artículos similares, sean o no rectangulares, (incluyendo los cuadrados), cuya mayor superficie de area que sea susceptible de ser delimitada en una cuadrado de un tamaño menor de 7 cm; fragmentos, granulados artificialmente colore	10	B
68022	- LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFACTURAS, SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA:		
680221	-- MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO		
68022100	Mármol, travertinos o alabastro, simplemente aserradas o talladas con superficie plana o lisa	7.5	B
680222	-- LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS		
68022200	Otras rocas calizas, simplemente aserradas o talladas con una superficie plana o lisa	7.5	B
680223	-- GRANITO		
68022300	Granitos, simplemente aserrados o cortados con una superficie plana o lisa	7.5	B
680229	-- LAS DEMAS PIEDRAS		
68022900	Otros piedras para la construcción o para hacer monumentos, y artículos similares simplemente talladas o aserradas y con una superficie plana.	7.5	B
68029	- LOS DEMAS:		
680291	-- MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO		
68029110	Ornamentos de marmol, travertinos y alabastro	10	B
68029120	Requisas de marmol, travertinos y alabastro	10	A
68029130	Fregadores, lavamanos para uso doméstico o para propósitos sanitarios, hechos de marmol, travertinos y alabastro.	10	B
68029190	Otros artículos de marmol travertinos y alabastro.	10	B
680292	-- LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS		
68029210	Ornamentos hechos de otras piedras calizas.	10	B
68029220	De otras piedras calizas	10	B
68029230	Vajilla de barro para uso doméstico o para propósitos sanitarios, hechos de otras piedras calizas.	10	B
68029290	Otros articulos de otras piedras calizas.	10	B
680293	-- GRANITO		
68029310	Ornamentos de granito.	10	B
68029320	De granito.	10	B
68029330	Vajillas de barro, para uso doméstico o para propósitos sanitarios, hechos de granito.	10	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
68029390	Otros articulos de granito.	10	B
680299	-- LAS DEMAS PIEDRAS		
68029910	Oornamentos hechos de otras piedras.	10	B
68029920	Otras requisas hechas de otras piedras.	10	B
68029930	Fregadores, lavamanos para uso doméstico o para propósitos sanitarios, hechos de otras rocas.	10	B
68029990	Articulos hechos de otras rocas n.e.s.	10	B
6803	PIZZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.		
680300	PIZZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA		
68030000	Pizarra trabajada y artículos de pizarra aglomerada o mezclada.	7.5	B
6804	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILARO PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA, IN		
680410	- MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR		
68041010	Piedra de afilar o pulir, para moler para maquinaria.	3	A
68041020	Piedras molidas abrasivas con metal en centro.	2.8	A
68041090	Otras piedras de afilar o pulir y piedras molidas para molinos, o trituradoras.	2.8	A
68042	- LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES:		
680421	-- DE DIAMANTE NATURAL O SINTETICO, AGLOMERADO		
68042100	Piedra de afilar o pulir, rueda para moler o sus similares de diamantes aglomerados sintéticos o diamante natural.	2.7	A
680422	-- DE LOS DEMAS ABRASIVOS AGLOMERADOS O DE CERAMICA		
68042200	Piedra de afilar o pulir, rueda para moler o sus similares de otros aglomerados, abrasivos o de cerámica.	2.7	A
680423	-- DE PIEDRAS NATURALES		
68042300	Piedra de afilar o pulir, rueda para moler o sus similares hecho de piedra natural.	2.7	A
680430	- PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO		
68043000	Piedras afilar o pulir a mano.	2.8	A
6805	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DEMATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA.		
680510	- CON SOPORTE CONSTITUIDO SOLAMENTE POR TEJIDO DE MATERIA TEXTIL		
68051000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, en una base de material textil, solamente, cortado o no o cosido o fabricado de otra manera.	10	A
680520	- CON SOPORTE CONSTITUIDO SOLAMENTE POR PAPEL O CARTON		
68052000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, en una base de papel o cartón, solamente, cortado o no o cosido o fabricado de otra manera.	10	A
680530	- CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
68053000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, en una base de otros materiales, solamente, cortado o no o cosido o fabricado de otra manera.	10	A
6806	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TERMICO O ACUSTICO O PARA LA ABSORCION		
680610	- LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES, INCLUSO MEZCLADAS ENTRE SI, EN MASAS, HOJAS O ENROLLADAS		
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares,incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	5	A
680620	- VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI		
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados,incluso mezclados entre sí.	2	A
680690	- LOS DEMAS		
68069000	Manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción, distinta a las de la partida No. 6811 o 6812 o del Capítulo 69.	5	B
6807	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETROLEO, BREA).		
680710	- EN ROLLOS		
68071000	Artículos de asfalto o de materiales similares en rollos.	7	B
680790	- LAS DEMAS		
68079000	Artículos de asfalto o de materiales similares, (por ejemplo: betun de petróleo o carbón) ( in rollos que están clasificadas en la subpartida 6807.10)	7	A
6808	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE U OTRO AGLUTINANTE MINERAL.		
680800	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE U OTRO AGLUTINANTE MINERAL.		
68080000	Paneles, placas, losas, bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta de plaquitas o partículas de aserrín, o demás desperdicios de madera, agomerados con cemento, yeso fraguable u otra mineral aglutinante.	7	B
6809	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
68091	- PLACAS, HOJAS, PANELES, LOSETAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN ADORNOS:		
680911	-- REVESTIDOS O REFORZADOS EXCLUSIVAMENTE CON PAPEL O CARTON		
68091100	Paneles, placas, losas, bloques y artículos similares de plástico o compuestos a base de plásticos reforzados solamente con papel o cartón y no ornamentados.	7	A
680919	-- LOS DEMAS		
68091900	Otros paneles, placas, losas, bloques y artículos similares de plástico o de composición con base de plástico no ornamentada.	7	B
680990	- LAS DEMAS MANUFACTURAS		
68099010	Envases de plástico o compuestos a base de plástico.	10	B
68099020	Estatuas de plástico o de compuesto a base de plástico.	10	B
68099031	Moldes para usos industriales de plástico o de compuestos a base de plásticos.	9.2	A
68099039	Otros artículos de plástico o de compuesto a base de plástico para propósitos industriales.	10	A
68099090	Otros artículos de plástico o de compuesta a base de plástico.	8.3	A
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.		
68101	- TEJAS, LOSETAS, LOSAS, LADRILLOS Y ARTICULOS SIMILARES:		
681011	-- BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCION		
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción, se cemento o concreto hechos de piedra artificial, reforzados o no.	8.8	B
681019	-- LOS DEMAS		
68101910	Rieles y dormideras de concreto.	7.5	A
68101990	Otros losas, ladrillos y articulos similares de cemento, de concreto o de piedra artificial, esté o no reforzada.	10	B
68109	- LAS DEMAS MANUFACTURAS:		
681091	-- ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL		
68109100	Estructuras y elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil, de cemento, de concreto o de piedra artificial, reforzadas o no.	8	B
681099	-- LAS DEMAS		
68109910	Conos de cemento, de concreto o de piedra artificial, reforzados o no.	10	B
68109920	Pipas de cemento, de concreto o de piedra artificial, reforzadas o no.	10	A
68109990	Otros artículos de cemento o concreto o roca artificial, reforzados o no.	9	B
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES.		
681110	- PLACAS ONDULADAS		
68111000	Placas onduladas de asbesto-cemento de fibracelulosa, cemento o similares.	10	A
681120	- LAS DEMAS PLACAS, PANELES, LOSETAS, TEJAS Y ARTICULOS SIMILARES		
68112000	Otras placas, paneles, losas y artículos similares de asbesto-cemento, de fibras celulosa-cemento o similares.	8.8	C
681130	- TUBOS, FUNDAS Y ACCESORIOS DE TUBERIA		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
68113000	Tubos, pipas y fundas de asbesto-cemento, de fibras celulosa, cemento o sus similares.	10	B
681190	- LAS DEMAS MANUFACTURAS		
68119000	Otros artículos de asbesto-cemento, de fibras celulosa, cemento o sus similares.	8	A
6812	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUSO		
681210	- AMIANTO EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO		
68121000	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.	7.5	A
681220	- HILADOS		
68122000	Hilados y trenzados mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	7.5	A
681230	- CUERDAS Y CORDONES, INCLUSO TRENZADOS		
68123000	Cuerdas y cordones, mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio, sean o no trenzadas.	6.8	A
681240	- TEJIDOS, INCLUSO DE PUNTO		
68124000	Tejidos, incluso de punto, mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	6.6	A
681250	- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, CALZADO Y SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS		
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzados y sobbreros, mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	5	B
681260	- PAPEL, CARTON Y FIELTRO		
68126000	Papel, cartón y fieltro mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	6.8	B
681270	- LAMINAS ELASTICAS A BASE DE FIBRA DE AMIANTO COMPRIMIDA PARA JUNTAS, EN HOJAS O BOBINAS (ROLLOS)		
68127000	Fibras elásticas a base de fibra de amianto comprimida para juntas, mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio, reforzado o no.	6.6	A
681290	- LAS DEMAS		
68129010	Empaque de asbesto mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio, reforzado o no.	6.8	B
68129090	Otros artículos mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	6.8	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6813	GUARNICIONES DE FRICCIÓN (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO CO		
681310	- GUARNICIONES PARA FRENOS		
68131011	Revestimientos para frenos y tacos, en rollos sin troquelar, para vehículos	8.7	B
68131019	Otros revestimientos para frenos y tacos, en rollos sin troquelar	10	A
68131021	Revestimientos para frenos y tacos, cortados a la medida y troquelados, para vehículos	9.7	B
68131029	Otros revestimientos para frenos y tacos, en rollos cortados a la medida y troquelados	11	A
681390	- LAS DEMAS		
68139010	Embragues, moldeados y taladreados para maquinaria	8	B
68139020	Embragues, moldeados y taladreados para vehículos	8.5	B
68139090	Otros materiales de fricción y similares, sin montar, para frenos, para embragues o parecidos, con una base de asbesto u otra sustancia mineral o de celulosa, estén o no combinados con textiles u otros materiales	11	A
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS.		
681410	- PLACAS, HOJAS Y TIRAS DE MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE		
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituída, incluso con soporte.	5	A
681490	- LAS DEMAS		
68149000	Otros artículos de mica o mica trabajada incluyendo la mica aglomerada o reconstituída, incluso con soporte de papel cartón u otros materiales.	4.6	B
6815	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
681510	- MANUFACTURAS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, PARA USOS DISTINTOS DE LOS ELECTRICOS		
68151000	Artículos no electricos de grafito u otro carbón.	10	B
681520	- MANUFACTURAS DE TURBA		
68152000	Manufacturas de turba.	10	B
68159	- LAS DEMAS MANUFACTURAS:		
681591	-- QUE CONTENGAN MAGNESITA, DOLOMITA O CROMITA		
68159100	Artículos que contengan magnesita, dolomita o cromita.	10.5	B
681599	-- LAS DEMAS		
68159911	Fibras de carbón y artículos de fibras de carbón.	1	A
68159912	Fibras de borón y artículos de fibras de borón.	1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
68159920	Otros artículos de piedra o sustancia minerales utilizadas para propósitos industriales distintos a la fibra de carbón o a la fibra de borón.	10	B
68159990	Otros artículos de piedra o sustancia minerales.	10	B
<b>CAPITULO 69</b>			
69	PRODUCTOS CERAMICOS		
6901	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.		
690100	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS		
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silices fósiles, (Por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de polvos silices o analogas.	10	A
6902	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRASSILICEAS ANALOGAS.		
690210	- CON UN CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS MG, CA O CR, CONSIDERADOS AISLADAO CONJUNTAMENTE, SUPERIOR AL 50% EN PESO, EXPRESADOS EN MGO, CAO U CR2O3		
69021000	Ladrillos refractarios, bloques, losas y cerámicas refractarias similares para la construcción distintas a las harina silíceas o harinas similares con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al 50%	9.7	A
690220	- CON UN CONTENIDO DE ALUMINA (AL2O3), DE SILICE (SIO2) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ESTOS PRODUCTOS, SUPERIOR AL 50% EN PESO		
69022000	Ladrillos refractarios, bloques, losas y cerámicas refractarias para la construcción distintas los silíceos, harinas fósiles, con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al	9.7	A
690290	- LOS DEMAS		
69029010	Melten-cast refractario.	0	A
69029090	Otros ladrillos refractarios, bloques, losas y cerámicas refractarias similares para la construcción distintas a las de los silíceos, harinas fósiles, o de tierra de silíceo.	10	A
6903	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEASANALOGAS.		
690310	- CON UN CONTENIDO DE GRAFITO U OTRO CARBONO O DE UNA MEZCLA DE ESTOSPRODUCTOS, SUPERIOR AL 50% EN PESO		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
69031010	Toberas para barcos que contengan por peso más del 50% de grafito u otro carbón o de una mezcla de estos productos, distinta a los de harinas de silíceos fósiles o de otros polvos de silíceos similares.	9	A
69031020	Arcilla que contenga por peso más del 50% de grafito o de otro carbón o una mezcla de estos productos distinta a las harinas de fósil silíceo o de otros polvos similares al silíceo.	9.2	B
69031030	Otros platos para calentar..	8	B
69031090	Otros productos de cerámica refractarias cuyo peso sea más del 50% de grafito u otro carbón o de una mezcla de esos productos, distintas a las harinas fósiles de silíceo u otros polvos de silíceo similares.	9.2	B
690320	- CON UN CONTENIDO DE ALUMINA (AL2O3) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ALUMINA Y DE SILICE (SIO2), SUPERIOR AL 50% EN PESO		
69032010	Toberas para barcos que contengan por peso más del 50% de alumina (Al2O3) o de una mezcla o compuesto de alumina y de sílica (SiO2) distintas a aquellas harina de fósiles de silíceos o de otros polvos de silíceos similares.	9.2	A
69032020	Arcilla que contenga por peso más del 50% de alumina (Al2O3) u otra mezcla o compuesto de alumina y de sílice (SiO2) distintos a los de harinas fósiles de sílice o de tierras silíceas o una mezcla de estos productos distinta a las harinas de fósil silíceo o	9.2	B
69032090	Otros productos de cerámica refractarias cuyo peso sea más del 50% de alumina (al2o3) de una mezcla o combinación de alumina y sílice (sio2), distinta a las harinas fósiles de silíceos u otros polvos de silíceo similares.	8	B
690390	- LOS DEMAS		
69039010	Otras toberas	9.2	A
69039020	Otras arcillas	9.2	B
69039030	Otros filtros metálicos de cerámica	8	B
69039040	Otras varas de fuego	10	B
69039050	Otras bandejas de fuego	9.2	B
69039090	Otros productos de cerámica refractaria, distintos a los de harinas fósiles de silíceo o de otros silíceos similares	9	B
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.		
690410	- LADRILLOS DE CONSTRUCCION		
69041000	Ladrillos de cerámica para construcción.	5	B
690490	- LOS DEMAS		
69049000	Otros bloques de cerámica para pizos, soportes o lozas rellenas y sus similares.	5	B
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.		
690510	- TEJAS		
69051000	Tejas para techos, cerámicas.	5	A
690590	- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
69059000	Bases de chimeneas, sombreretes de chimeneas, cilindros de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros productos de cerámica de construcción.	5	A
6906	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA.		
690600	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA		
69060000	Tuberías de cerámica, conductos, canales y adaptadores de tuberías.	5	B
6907	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.		
690710	- PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM		
69071000	Artículos similares de lozas de cerámica sin glasear y cubos, incluso rectangulares, cuya area de superficie sea capaz de encerrarse en un cuadrado de un tamaño menor a los 7 cm, estén o no reforzados.	10.5	A
690790	- LOS DEMAS		
69079000	Otros artículos similares de lozas de cerámica y pavimentos, lozas de pared, mosaicos de cerámica sin glazeado, cubos y similares, estén o no reforzados (distintos a los contenidos dentro de la subpartida No. (6907.10)	10.5	A
6908	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.		
690810	- PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM		
69081000	Lozas de cerámica glazeada, cubos y artículos similares, rectangulares o no, cuya superficie de area mayor que es susceptible de encuadrarse en un cuadrado de un tamaño menor a los 7 cm, estén o no reforzados.	10.5	A
690890	- LOS DEMAS		
69089000	Otros baldosas de cerámica glazeada y adoquines, lozas de pared, cubos y mosaicos de cerámica glazeada y sus similares, incluso reforzados(distintos a los que se encuentran dentro de la subpartida No. 6908.10).	9.5	B
6909	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USO RURAL; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
69091	- APARATOS Y ARTICULOS PARA USOS QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS:		
690911	-- DE PORCELANA		
69091110	Entretejidos, para máquinas de textilesde porcelana.	7	A
69091120	Vajilla (utensilios) de laboratorio, de porcelana.	7	A
69091130	Bolas de esmerilar, de porcelana o loza	3	A
69091190	Vajilla (utensilios) de porcelana para productos quimicos e industrial.	7	A
690912	-- ARTICULOS CON UNA DUREZA EQUIVALENTE A 9 O SUPERIOR EN LA ESCALA DE MOHS		
69091210	Entretejidos pare máquinas de textiles, de cerámica.	7	A
69091220	Vajilla (utensilios) de laboratorio, de cerámica	7	A
69091290	Vajilla (utensilios) de cerámica para productos quimicos e industrial.	7	A
690919	-- LOS DEMAS		
69091910	Entretejidos pare máquinas de textiles, de cerámica.	7	B
69091920	Los demás.	7	A
69091930	Bolas de esmerilar, de cerámica, distintas a las de porcelana.	3	A
69091990	Químicos u otro equipo industrial de cerámica	7	A
690990	- LOS DEMAS		
69099010	Filtros, para grifos de agua.	7	B
69099090	Otros cuellos de cerámica, tubos y similares, receptaculos de los que se utilizan en la agricultura; potes de cerámica, jarras y artículos similares de los utilizados para transportar o empaque de productos.	7	B
6910	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BANERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USOS SANITARIOS.		
691010	- DE PORCELANA		
69101000	Tinas, lavamanos, pedestales para lavamanos, baños, bidets, Inodoros, incluso con su cisterna, orinales y utiles sanitarios similares, de porcelana.	9.5	B
691090	- LOS DEMAS		
69109000	Tinas, lavamanos, pedestales para lavamanos, baños, bidets, Inodoros, incluso con su cisterna, orinales y utiles sanitarios similares, (de porcelana o loza que estén clasificados en la división No. 691010.00).	9.5	B
6911	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA.		
691110	- ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA		
69111000	Cubiertos y juegos o artículosde cocina, de porcelana.	12	A
691190	- LOS DEMAS		
69119000	Otros accesorios de tipo doméstico e instalaciones sanitarias o higienicas, de porcelana.	11	A
6912	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA.		
691200	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
69120010	Cubiertos y juegos o artículos de cocina.	12	A
69120090	Otros útiles de cerámica para casa y artículos para baños distintos a la porcelana.	10	A
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.		
691310	- DE PORCELANA		
69131000	Estatuas y otros artículos ornamentales de porcelana.	10	B
691390	- LOS DEMAS		
69139000	Estatuas y otros artículos ornamentales de arcilla cocida.	10	B
6914	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.		
691410	- DE PORCELANA		
69141010	Estufas y otros aparatos de calefacción.	9.5	B
69141020	Los demás artículos para la señalización de carreteras de porcelana	10	B
69141090	Los demás artículos de porcelana	11	A
691490	- LAS DEMAS		
69149010	De barro o arcilla ordinaria.	10	A
69149020	Artículos para señalar o demarcar carreteras de cerámica..	10	B
69149030	Tinteros de cerámica	10.5	A
69149090	Otros artículos de cerámica( de porcelana o loza que estén clasificados en la división No. 691410.90)	11	A
<b>CAPITULO 70</b>			
70	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS		
7001	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.		
700100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA		
70010000	Vidrio quebrado y los demás desperdicios desechos de vidrio; vidrio en masa	0	A
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA n 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR.		
700210	- BOLAS		
70021000	Bolas de vidrio sin trabajar	2.1	A
700220	- BARRAS O VARILLAS		
70022000	Barras o varillas de vidrio sin trabajar	2.1	B
70023	- TUBOS:		
700231	-- DE CUARZO O DEMAS SILICES FUNDIDOS		
70023100	Tubos de vidrio, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar	2.1	B
700232	-- DE OTRO VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5X10-6 POR KELVIN, ENTRE 0.C Y 300.C		
70023200	Tubos, de los demás vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin con una temperatura mayor de o igual 0° C pero menor de 300° C, sin trabajar	2.1	B
700239	-- LOS DEMAS		
70023900	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar	2.1	B
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
70031	- PLACAS Y HOJAS, SIN ARMAR:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
700312	-- COLOREADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, CHAPADAS O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE		
70031210	Molde de vidrio y vidrio laminado, en hojas sin alambre, coloreadas, manchadas y acanaladas en la masa (cuerpo teñido)	1	A
70031290	Los demás, moldes de vidrio y vidrio laminado, en hojas sin alambre, coloreadas en la masa (cuerpo teñido), opacificadas, destellantes o absorbentes, con capa reflectante o antirreflectante	10	B
700319	-- LAS DEMAS		
70031910	Molde de vidrio y vidrio laminado, en hojas sin alambre, coloreadas, manchadas y acanaladas, excepto en la masa (cuerpo sin teñir)	1	A
70031990	Los demás, moldes de vidrio y vidrio laminado, en hojas sin alambre, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	10	A
700320	- PLACAS Y HOJAS, ARMADAS		
70032000	Molde de vidrio y vidrio laminado, en hojas con alambre, incluso con absorbente, con capa reflectante o antireflectante, pero sin trabajar de otro modo	10	B
700330	- PERFILES		
70033000	Molde de vidrio y vidrio laminado, en perfiles, incluso con absorbente, con capa reflectante o antireflectante, pero sin trabajar de otro modo	10	B
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
700420	- VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, CHAPADO O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE		
70042000	Vidrio tensado y vidrio soplado, en hojas, coloreadas en la masa (cuerpo teñido), opacificadas, destellantes o absorbentes, con capa reflectante o antirreflectante	10	A
700490	- LOS DEMAS VIDRIOS		
70049000	Los demás, vidrios tensados y vidrio soplado, en hojas, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	9.5	A
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
700510	- VIDRIO SIN ARMAR CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE		
70051010	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido, en hojas, sin alambre, con capa antireflectante	10	B
70051090	Los demás vidrios flotados y vidrio desbastado o pulido, en hojas, sin alambre, con absorbente o capa reflectante	8.4	A
70052	- LOS DEMAS VIDRIOS SIN ARMAR:		
700521	-- COLOREADOS EN LA MASA, OPACIFICADOS, CHAPADOS O SIMPLEMENTE DESBASTADOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
70052100	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido, en hojas, sin alambre, coloreadas en la masa (cuerpo teñido), opacificadas, destellantes o simplemente desbastados, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante	10	B
700529	-- LOS DEMAS		
70052910	Vidrio de cerámica	9.2	B
70052990	Los demás vidrios flotado y vidrio desbastado o pulido, en hojas, sin alambre, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo (excepto los de las subpartidas No.7005.10 y No.7005.21)	8.4	A
700530	- VIDRIO ARMADO		
70053000	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido, en hojas, con alambre, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	10	B
7006	VIDRIO DE LAS PARTIDAS nos 70.03, 70.04 O 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.		
700600	VIDRIO DE LAS PARTIDAS nos 70.03, 70.04 O 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS		
70060000	Vidrios de las partidas No.70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	10	B
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO.		
70071	- VIDRIO TEMPLADO:		
700711	-- DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS		
70071100	Vidrio de seguridad endurecido (templado), de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, naves espaciales o barcos	10.4	A
700719	-- LOS DEMAS		
70071900	Los demás, vidrios de seguridad endurecido (templado)	10.4	A
70072	- VIDRIO CONTRACHAPADO:		
700721	-- DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS		
70072100	Vidrio de seguridad laminado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, naves espaciales o barcos	10.4	A
700729	-- LOS DEMAS		
70072900	Los demás, vidrios de seguridad laminado	10.4	A
7008	VIDRERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.		
700800	VIDRERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES		
70080000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples	11.4	B
7009	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
700910	- ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHICULOS		
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	21	A
70099	- LOS DEMAS:		
700991	-- SIN ENMARCAR		
70099110	Espejo superficial delantero para el escaner de video óptico, tal como aparatos de copiado, aparatos de facsímil e impresora laser, sin marco y cortado en una longitud inferior o igual a 50 cm y una anchura inferior o igual a 2 cm	5	B
70099190	Los demás espejos de vidrio, sin marco	20.3	B
700992	-- ENMARCADOS		
70099200	Los demás espejos de vidrio, enmarcados	20.3	B
7010	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.		
701010	- AMPOLLAS		
70101000	Ampollas de vidrio	5	A
701020	- TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE		
70102000	Taponés, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	5	B
70109	- LOS DEMAS, DE CAPACIDAD:		
701091	-- SUPERIOR A 1 L		
70109100	Envases de vidrio con capacidad superior a 1litro	5	B
701092	-- SUPERIOR A 0,33 L PERO INFERIOR O IGUAL A 1 L		
70109200	Envases de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros, pero que no exceda a 1 litro	5	B
701093	-- SUPERIOR A 0,15 L PERO INFERIOR O IGUAL A 0,33 L		
70109300	Envases de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros, pero que no exceda a 0.33 litros	5	B
701094	-- INFERIOR O IGUAL A 0,15 L		
70109400	Envases de vidrio con capacidad que no exceda a 0.151 litros	5	B
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES.		
701110	- PARA ALUMBRADO ELECTRICO		
70111000	Envolturas de vidrio (incluyendo bulbos y tubos), abiertas y sus partes, sin accesorios, para alumbrado eléctrico	1	A
701120	- PARA TUBOS CATODICOS		
70112000	Envolturas de vidrio (incluyendo bulbos y tubos), abiertas y sus partes, sin accesorios, para tubosde rayos catódicos	1	A
701190	- LAS DEMAS		
70119000	Envolturas de vidrio (incluyendo bulbos y tubos), abiertas y sus partes, sin accesorios, para artículos similares	1	A
7012	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO.		
701200	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO		
70120000	Vidrio interno para termos o para los demás recipientes térmicos [isotérmicos] aislados al vacío	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7013	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 70.10 O 70.18.		
701310	- ARTICULOS DE VITROCERAMICA		
70131000	Artículos de vitrocerámica para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares	6.2	B
70132	- RECIPIENTES PARA BEBER (POR EJEMPLO: VASOS, JARROS), EXCEPTO LOS DEVITROCERAMICA:		
701321	-- DE CRISTAL AL PLOMO		
70132100	Recipientes de vidrio para beber, de cristal al plomo	9.9	B
701329	-- LOS DEMAS		
70132900	Los demás recipientes de vidrio para beber	8.2	A
70133	- ARTICULOS PARA SERVICIO DE MESA (EXCLUIDOS LOS RECIPIENTES PARA BEBER) O COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA:		
701331	-- DE CRISTAL AL PLOMO		
70133100	Cristalería de cristal al plomo para servicio de mesa (excepto recipientes para beber) o uso de cocina	9.9	B
701332	-- DE VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUALA $5 \times 10^{-6}$ POR KELVIN, ENTRE 0.C Y 300.C		
70133200	Cristalería de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ de 0° C a 300° C, para servicio de mesa (excepto recipientes para beber) o uso de cocina	9.5	B
701339	-- LOS DEMAS		
70133900	Las demás cristalerías para servicio de mesa o uso de cocina (excepto recipientes para beber)	6.5	B
70139	- LOS DEMAS ARTICULOS:		
701391	-- DE CRISTAL AL PLOMO		
70139100	Las demás cristalerías de cristal al plomo	8.5	B
701399	-- LOS DEMAS		
70139910	Las demás cristalerías requeridas para oficina	9.9	B
70139920	Los demás biberones de vidrio	9.2	B
70139930	Los demás recipientes de vidrio para tiendas de tabaco	9.9	B
70139940	Los demás [jarros] de vidrio	9.9	B
70139990	Las demás cristalerías	9.2	B
7014	VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOSDE LA PARTIDA n 70.15), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.		
701400	VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOSDE LA PARTIDA n 70.15), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE		
70140011	Vidrio reflectante para señalización vial	10.3	A
70140019	Los demás vidrios para señalización, sin trabajar ópticamente	10.3	A
70140021	Vidrio óptico en la masa	0	A
70140029	Los demás elementos óptico de vidrio, sin trabajar ópticamente	0	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7015	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACION D		
701510	- CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS		
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos), sin trabajar ópticamente	10	B
701590	- LOS DEMAS		
70159010	Cristales para relojes	2.5	B
70159021	Placas de colores variados para gafas (anteojos) de sol	10	B
70159029	Los demás cristales para gafas (anteojos) de sol	10	B
70159030	Vidrios protectores, curvados, abombados o ahuecados para barómetros y usos similares	10	B
70159040	Lentes lisos correctores para gafas (anteojos)	0.9	A
70159050	Lentes lisos bifocales	0.9	A
70159060	Placas ópticas u hojas de vidrio pulido	4.6	B
70159090	Los demás vidrios similares	0.9	A
7016	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIER		
701610	- CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES		
70161000	Cubos de vidrio y demás artículos similares de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10.8	B
701690	- LOS DEMAS		
70169000	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos de vidrio prensado o moldeado, con o sin alambre, para la construcción, luces emplomadas y vidrio multicelular o vidrio espuma	10.5	A
7017	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS.		
701710	- DE CUARZO O DEMAS SILICES FUNDIDOS		
70171010	Tubos y soportes de reactores de cuarzo, para la producción de conos semiconductores diseñados para la inserción en los hornos de difusión y oxidación	0	A
70171090	Los demás artículos de vidrio para laboratorios, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados, de curazo fundido o las demás siliconas fundidas	6.8	A
701720	- DE OTRO VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A $5 \times 10^{-6}$ POR KELVIN, ENTRE 0.C Y 300.C		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
70172000	Artículos de vidrio para laboratorios, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados, de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, con una temperatura superior o igual a $0^{\circ}$ C y pero menor o igual a	6.8	A
701790	- LOS DEMAS		
70179000	Los demás artículos de vidrio para laboratorios, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	7	A
7018	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERIA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE VIDRIO TRABAJA		
701810	- CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO		
70181010	Imitaciones de perlas, de vidrio	2.5	B
70181021	Imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas, de vidrio, sin cortar ni pulir	2.5	A
70181029	Las demás imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas, de vidrio	2.5	A
70181090	Las demás cuentas de vidrio y demás artículos similares de vidrio	2.5	A
701820	- MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM		
70182010	Microesferas de vidrio para señalización vial con un diámetro inferior o igual a 1mm	2.5	A
70182090	Las demás microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1mm	2.5	A
701890	- LOS DEMAS		
70189010	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas y demás artículos similares de vidrio, excepto la bisutería	2.5	B
70189020	Ojos de vidrio y demás artículos, excepto los de prótesis	2.5	A
70189030	Estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajados al soplete, excepto la bisutería	2.5	A
7019	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS).		
70191	- MECHAS, "ROVINGS" E HILADOS, AUNQUE ESTEN CORTADOS:		
701911	-- HILADOS CORTADOS, DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 50 MM		
70191100	Filamentos cortados de fibra de vidrio ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	5	B
701912	-- "ROVINGS"		
70191200	Mechas "rovings" de fibra de vidrio	5	A
701919	-- LOS DEMAS		
70191900	Esquirlas, hilaza y demás hilados cortados de fibra de vidrio	5	B
70193	- VELOS, NAPAS, "MATS", COLCHONES, PANELES Y PRODUCTOS SIMILARES SIN TEJER:		
701931	-- "MATS"		

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
70193100	Posavasos "Mats" de fibra de vidrio	6.8	B
701932	-- VELOS		
70193200	Láminas delgadas (gasa) de fibra de vidrio	7.5	B
701939	-- LOS DEMAS		
70193900	Los demás telas, colchones, planchas o láminas y productos similares sin tejer de fibra de vidrio (incluso lana de vidrio)	7.5	B
701940	- TEJIDOS DE "ROVINGS"		
70194000	Telas de hilado de "rovings" de fibra de vidrio	6.8	A
70195	- LOS DEMAS TEJIDOS:		
701951	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM		
70195100	Las demás telas de hilado de fibra de vidrio de anchura inferior o igual a 30 cm	6.8	A
701952	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON GRAMAJE INFERIOR A 250 G/M2, DE FILAMENTOS DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 136 TEX POR HILO SENCILLO		
70195200	Telas de hilado de fibra de vidrio de anchura superior a 30 cm, de un tejido sencillo con un peso inferior a 250 g/m2, de filamentos que midan por hilo simple no más de 136 tex	6.8	A
701959	-- LOS DEMAS		
70195910	Pantallas de fibra de vidrio para atrapar mosquitos	7.5	A
70195990	Las demás telas de hilado de fibra de vidrio	6.8	A
701990	- LOS DEMAS		
70199010	Fibras de vidrio (incluso la lana de vidrio)	7.5	B
70199020	Cintas de aislamiento de fibras de vidrio y similares	7.5	B
70199090	Los demás artículos de fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio)	6.6	B
7020	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.		
702000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO		
70200011	Calibradoras de vidrio para calderas	10	B
70200019	Los demás artículos de vidrio para uso industrial o científico	10.7	A
70200020	Artículos de vidrio para agricultores y horticultura	10.5	A
70200030	Moldes de vidrio para hacer anteojos	2.5	A
70200091	Copas de vidrio para reflectores	5	B
70200099	Los demás artículos de vidrio	10	B
<b>CAPITULO 71</b>			
71	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS		
7101	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) OCULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.		
710110	- PERLAS FINAS (NATURALES)		
71011000	Perlas naturales incluso trabajadas	0	A
71012	- PERLAS CULTIVADAS:		
710121	-- EN BRUTO		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
71012100	Perlas cultivadas, sin trabajar	0	A
710122	-- TRABAJADAS		
71012200	Perlas cultivadas, procesadas	0	A
7102	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.		
710210	- SIN CLASIFICAR		
71021000	Diamantes sin clasificar	0	A
71022	- INDUSTRIALES:		
710221	-- EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS		
71022100	Diamantes industriales sin trabajar o simplemente aserrados, cortados o en bruto	0	A
710229	-- LOS DEMAS		
71022900	Los demás diamantes industriales	0	A
71023	- NO INDUSTRIALES:		
710231	-- EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS		
71023100	Diamantes no industriales, sin trabajar o simplemente aserrados, cortados o en bruto	0	A
710239	-- LOS DEMAS		
71023900	Diamantes no industriales, trabajados, pero sin montar	0	A
7103	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FA		
710310	- EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS		
71031000	Piedras preciosas (excepto los diamantes) y semipreciosas, sin trabajar o simplemente aserradas o moldeadas en bruto	0	A
71039	- TRABAJADAS DE OTRO MODO:		
710391	-- RUBIES, ZAFIROS Y ESMERALDAS		
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajados de otro modo	0	A
710399	-- LAS DEMAS		
71039900	Las demás piedras preciosa (excepto los diamantes) y semipreciosas trabajadas de otro modo	0	A
7104	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL		
710410	- CUARZO PIEZOELECTRICO		
71041000	Cuarzo piezo-eléctrico, sintético o reconstruido	0	A
710420	- LAS DEMAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS		
71042011	Diamantes sintéticos industriales sin cortar ni pulir	0	A
71042012	Diamantes sintéticos industriales, simplemente aserrados o moldeados en bruto	0	A
71042013	Diamantes sintéticos no industriales, sin cortar ni pulir	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
71042014	Diamantes sintéticos no industriales, simplemente aserrados o moldeados en bruto	0	A
71042020	Cuarzo sintético (incluso cristales sintéticos) para uso industrial, sin cortar ni pulir o simplemente aserrados o moldeados en bruto	0	A
71042091	Las demás piedras preciosas sintéticas o reconstruidas (inclusive las piedras semipreciosas, sin trabajadas o simplemente aserradas o moldeadas en bruto	0	A
71042092	Piedras preciosas no industriales sintéticas o reconstruidas (incluso semipreciosas), sin cortar ni pulir	0	A
710490	- LAS DEMAS		
71049011	Diamantes sintéticos industriales, trabajados	0	A
71049012	Diamantes sintéticos no industriales, trabajados	0	A
71049021	Cuarzo sintético trabajado para uso industrial	0	A
71049022	Las demás piedras preciosas o semipreciosas industriales, sintéticas o reconstruidas, trabajadas	0	A
71049023	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstruidas, sin uso industrial, trabajadas	0	A
71049090	Las demás piedras preciosas sintéticas o reconstruidas, (incluso semipreciosas), trabajadas	0	A
7105	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTETICAS.		
710510	- DE DIAMANTE		
71051010	Polvo y polvillo de diamante industrial	0	A
71051090	Los demás polvos y polvillos de diamante	0	A
710590	- LOS DEMAS		
71059000	Polvos y polvillos de otras piedras preciosas o semipreciosas naturales o sintéticas	0	A
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.		
710610	- POLVO		
71061000	Polvos de plata	0	A
71069	- LAS DEMAS:		
710691	-- EN BRUTO		
71069100	Plata (incluso plata, recubierta de oro o platino), en bruto	0	A
710692	-- SEMILABRADA		
71069200	Plata (incluso plata recubierta con oro o platino), semimanufacturada	0	A
7107	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO.		
710700	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO		
71070000	Bases de metal revestidas de plata, simplemente semimanufacturas	0	A
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.		
71081	- PARA USO NO MONETARIO:		
710811	-- POLVO		
71081100	Polvo de oro, no monetario	0	A
710812	-- LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO		
71081210	Barras de oro, no monetario	0	A
71081290	Oro (incluso enchapado con platino), las demás formas en bruto, para uso no monetario	0	A
710813	-- LAS DEMAS FORMAS SEMILABRADAS		
71081310	Hoja delgada de aluminio, oro no monetario	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
71081390	Formas semimanufacturadas, los demás oros no monetario	0	A
710820	- PARA USO MONETARIO		
71082000	Oro para uso monetario	0	A
7109	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO.		
710900	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO		
71090000	Base de metal o plata, revestida con oro, simplemente semimanufactura	0	A
7110	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.		
71101	- PLATINO:		
711011	-- EN BRUTO O EN POLVO		
71101100	Platino en bruto o en polvo	0	A
711019	-- LOS DEMAS		
71101900	Platino semimanufacturado	0	A
71102	- PALADIO:		
711021	-- EN BRUTO O EN POLVO		
71102100	Paladio en bruto o en polvo	0	A
711029	-- LOS DEMAS		
71102900	Paladio semifabricado	0	A
71103	- RODIO:		
711031	-- EN BRUTO O EN POLVO		
71103100	Rodio en bruto o en polvo	0	A
711039	-- LOS DEMAS		
71103900	Rodio semimanufacturado	0	A
71104	- IRIDIO, OSMIO Y RUTENIO:		
711041	-- EN BRUTO O EN POLVO		
71104100	Iridio, osmio y rutenio en bruto o en polvo	0	A
711049	-- LOS DEMAS		
71104900	Iridio, osmio y rutenio semimanufacturado	0	A
7111	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO.		
711100	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO		
71110000	Bases de metal, plata u oro revistidas con platino, simplemente semimanufactura	0	A
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL PRECIOS		
711210	- DE ORO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE ORO, EXCEPTO LAS CENIZAS DE ORFEBRERIA QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO		
71121000	Desperdicios y desechos de oro, incluso los metales revestidos con oro, pero excluyendo los sobrantes que contengan otros metales preciosos	0	A
711220	- DE PLATINO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO, EXCEPTO LAS CENIZAS DEORFEBRERIA QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
71122000	Desperdicios y desechos de oro, inclusive los metales revestidos con platino, pero excluyendo los sobrantes que contengan otros metales preciosos	0	A
711290	- LOS DEMAS		
71129010	Desperdicios y desechos de plástico que contengan compuestos de plata,	7.9	A
71129090	Desperdicios y desechos de otros metales preciosos o revestidos con otros metales preciosos	0	A
7113	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).		
71131	- DE METAL PRECIOSO, INCLUSO REVESTIDO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE):		
711311	-- DE PLATA, INCLUSO REVESTIDA O CHAPADA DE OTRO METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71131100	Artículos de joyería y partes similares de plata, enchapados o no o revestidos con otros metales preciosos	0	A
711319	-- DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71131900	Artículos de joyería y partes similares de otros metales preciosos, incluso enchapados o revestidos con metales preciosos	0	A
711320	- DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) SOBRE METAL COMUN		
71132000	Joyería y sus partes, a base de metal revestido con metales precioso	0	A
7114	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).		
71141	- DE METAL PRECIOSO, INCLUSO REVESTIDO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE):		
711411	-- DE PLATA, INCLUSO REVESTIDA O CHAPADA DE OTRO METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71141100	Artículos de plata y sus partes, incluso enchapados o revestidos con otros metales preciosos	0	A
711419	-- DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71141900	Artículos de otros metales preciosos y sus partes, incluso enchapados o revestidos con metales preciosos	0	A
711420	- DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) SOBRE METAL COMUN		
71142000	Artículos y sus partes, a base de metal revestido con metales preciosos	0	A
7115	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).		
711510	- CATALIZADORES DE PLATINO EN FORMA DE TELA O ENREJADO		
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	A
711590	- LAS DEMAS		
71159010	Crisolos, grupos de metales de platino para uso industrial	0	A
71159020	Crisolos, grupos de metales de platino para uso en laboratorio	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
71159030	Los demás productos de metales preciosos para la industrial o el uso en laboratorio	0	A
71159040	Tela de alambre de platino	0	A
71159050	Espátulas de laboratorio	0	A
71159090	Los demás artículos de otros metales preciosos o revestidos de metal con metales preciosos	0	A
7116	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS).		
711610	- DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS		
71161010	Artículos de perlas naturales o cultivadas para laboratorio, de uso químico o industrial	0	A
71161090	Artículos de las demás perlas naturales o cultivadas	0	A
711620	- DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS)		
71162010	Artículos de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstruidas), para laboratorio, de uso químico o industrial	0	A
71162090	Artículos de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstruidas)	0	A
7117	BISUTERIA.		
71171	- DE METAL COMUN, INCLUSO PLATEADO, DORADO O PLATINADO:		
711711	-- GEMELOS Y PASADORES SIMILARES		
71171100	Gemelos y pasadores similares, a base de metal, incluso enchapadas con metales preciosos	0	A
711719	-- LAS DEMAS		
71171900	Las demás bisuterías a base de metal, incluso enchapadas con metales preciosos	0	A
711790	- LAS DEMAS		
71179000	Bisutería de los demás materiales	0	A
7118	MONEDAS.		
711810	- MONEDAS SIN CURSO LEGAL, EXCEPTO LAS DE ORO		
71181000	Monedas (excepto las monedas de oro), sin curso legal	0	A
711890	- LAS DEMAS		
71189010	Monedas de oro	0	A
71189090	Las demás monedas (incluso la de uso corriente)	0	A
<b>CAPITULO 72</b>			
72	FUNDICION, HIERO Y ACERO		
7201	FUNDICION EN BRUTO Y FUNDICION ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS.		
720110	- FUNDICION EN BRUTO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE FOSFORO INFERIOR OIGUAL AL 0,5% EN PESO		
72011000	Hierro de fundición, sin alear con un contenido en peso de fósforo inferior o igual a 0.5%	0	A
720120	- FUNDICION EN BRUTO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE FOSFORO SUPERIOR AL 0,5% EN PESO		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72012000	Hierro de fundición, sin alear, en lingotes, en bloques u otras formas básicas, con un contenido en peso de fósforo superior al 0.5%	0	A
720150	- FUNDICION EN BRUTO ALEADA; FUNDICION ESPECULAR		
72015010	Hierro de fundición, aleado, en bruto, en lingotes, en bloques u otras formas básicas	0	A
72015020	Compuesto de hierro con manganeso, en bloques u otras formas básicas	0	A
7202	FERROALEACIONES.		
72021	- FERROMANGANESO:		
720211	-- CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR AL 2% EN PESO		
72021100	Ferromanganeso con un contenido en peso de carbón superior al 2%	4.5	B
720219	-- LOS DEMAS		
72021900	Ferromanganeso con un contenido en peso de carbón inferior o igual a 2% en peso	4.5	B
72022	- FERROSILICIO:		
720221	-- CON UN CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR AL 55% EN PESO		
72022100	Ferro-silicio con un contenido en peso de silicio superior al 55%	4.5	B
720229	-- LOS DEMAS		
72022900	Ferro-silicio con un contenido en peso de silicio inferior o igual a 55%	4.5	B
720230	- FERRO-SILICO-MANGANESO		
72023000	Ferro-silicio-manganeso	4.5	B
72024	- FERROCROMO:		
720241	-- CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR AL 4% EN PESO		
72024100	Ferro-cromo con un contenido en peso de carbón superior al 4%	0	A
720249	-- LOS DEMAS		
72024900	Ferro-cromo con un contenido en peso de carbón que no exceda el 4%	0	A
720250	- FERRO-SILICO-CROMO		
72025000	Ferro-silicio-cromo	0	A
720260	- FERRONIQUEL		
72026000	Ferroniquel	0	A
720270	- FERROMOLIBDENO		
72027000	Ferromolibdeno	0	A
720280	- FERROVOLFRAMIO Y FERRO-SILICO-VOLFRAMIO		
72028010	Ferrotungsteno	0	A
72028020	Ferro-silicio-tungsteno	0	A
72029	- LAS DEMAS:		
720291	-- FERROTITANIO Y FERRO-SILICO-TITANIO		
72029110	Ferro-titanio	0	A
72029120	Ferro-silicio-titanio	0	A
720292	-- FERROVANADIO		
72029200	Ferrovanadio	0	A
720293	-- FERRONIOBIO		
72029300	Ferroniobio	0	A
720299	-- LAS DEMAS		
72029900	Las demás alianzas de hierro	4.5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7203	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMAS PRODUCTOS FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99,94% EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES.		
720310	- PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO		
72031000	Productos ferrosos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro en trozos, perdigones (pellets) o formas similares	0	A
720390	- LOS DEMAS		
72039010	Productos ferrosos esponjoso en trozos, perdigones (pellets) o formas similares	0	A
72039020	Hierro con una pureza superior o igual al 99.94%, trozos, perdigones (pellets) o formas similares	0	A
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.		
720410	- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE FUNDICION		
72041000	Desperdicios y desechos de acero fundido	0	A
72042	- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACEROS ALEADOS:		
720421	-- DE ACERO INOXIDABLE		
72042100	Desperdicios y desechos de acero inoxidable	0	A
720429	-- LOS DEMAS		
72042900	Desperdicios y desechos de los demás de aceros aleados	0	A
720430	- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE HIERRO O ACERO ESTANADOS		
72043000	Desperdicios y desechos de hierro o acero estañado	0	A
72044	- LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS:		
720441	-- TORNEADURAS, VIRUTAS, ESQUIRLAS, LIMADURAS (DE AMOLADO, ASERRADO, LIMADO) Y RECORTES DE ESTAMPADO O DE CORTE, INCLUSO EN PAQUETES		
72044100	Torneaduras, esquirlas, chispitas, molidos, desperdicios, aserrín, rellenos, recortes y triturados, incluso en bultos	0	A
720449	-- LOS DEMAS		
72044920	Recortes de plata	5.6	A
72044990	Los demás desperdicios de hierro o de acero	0	A
720450	- LINGOTES DE CHATARRA		
72045000	Chatarras en lingotes	0	A
7205	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO.		
720510	- GRANALLAS		
72051010	Gránulos de fundición de hierro	0	A
72051020	Gránulos de compuestos de acero o hierro	0	A
72052	- POLVO:		
720521	-- DE ACEROS ALEADOS		
72052100	Polvos de aleaciones de acero	0	A
720529	-- LOS DEMAS		
72052900	Los demás polvos de hierro de fundición y compuestos de hierro	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
7206	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA n 72.03.		
720610	- LINGOTES		
72061000	Hierro y lingotes de acero sin alear	0	A
720690	- LAS DEMAS		
72069000	Hierro y lingotes de acero, sin alear	0	A
7207	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
72071	- CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR AL 0,25% EN PESO:		
720711	-- DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA O RECTANGULAR, CUYA ANCHURA SEA INFERIOR AL DOBLE DEL ESPESOR		
72071100	Productos semiterminados de hierro o de acero sin alear, con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%, de sección transversal rectangular (incluso cuadrada), con un ancho que sea menor al doble de su espesor	0	A
720712	-- LOS DEMAS, DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR		
72071200	Los demás productos de hierro semielaborados o acero, sin alear, con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%, de sección transversal rectangular (excepto cuadradas)	0	A
720719	-- LOS DEMAS		
72071900	Los demás productos semiterminados de hierro o acero sin alear, con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%	0	A
720720	- CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL AL 0,25% EN PESO		
72072000	Productos semiterminados de hierro o de acero sin alear, que por peso contengan 0.25% o más de carbón	0	A
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
720810	- ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, CON MOTIVOS EN RELIEVE		
72081010	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, con un espesor de 3 mm o más, con un contenido en peso de carbón superior o igual a 0.6%, con motivos en relieve, laminados en caliente, en rollos	3.1	A
72081090	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, con motivos en relieve, laminados en caliente, en rollos	3.5	A
72082	- LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DECAPADOS:		
720825	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM		
72082510	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, laminados en caliente, en rollos, que por peso contengan 0.6% de carbón	3.1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72082520	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, laminados en caliente, en rollos, que por peso contengan 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72082530	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, laminados en caliente, en rollos, que por peso contengan menos del 0.25% de carbón	3.5	A
720826	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4.75 MM		
72082610	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor del 4.75 mm, laminados en caliente, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	B
72082620	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, laminados en caliente, en rollos, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más, pero menor que 0.6%	3.5	B
72082630	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, laminados en caliente, en rollos, que contengan por peso 0.25% de carbón	3.5	B
720827	-- DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72082710	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, laminados en caliente, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	A
72082720	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, en rollos, que contengan por peso de carbón 0.25% o más, pero menos del 0.6%	3.5	A
72082730	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, laminados en caliente, en rollos, que por peso contengan menos del 0.25% de carbón	3.5	A
72083	- LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
720836	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		
72083610	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor que exceda los 10 mm, en rollos, con un peso de carbón 0.6% o más	3.1	A
72083620	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor que exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72083630	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor que exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso de carbón menos del 0.25%	3.5	A
720837	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		
72083710	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72083720	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72083730	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720838	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		
72083810	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, en rollos que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	B
72083820	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	B
72083830	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, en rollos que contengan por peso menos del 0.25% de carbón	3.5	B
720839	-- DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72083910	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, en rollos que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	A
72083920	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, en rollos que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	A
72083930	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, en rollos que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720840	- SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, CON MOTIVOS EN RELIEVE		
72084010	Productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 50 mm o más, con diseños en relieve	1.1	A
72084021	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, con diseños en relieve, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 50 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72084029	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, con diseños en relieve	3.5	A
72085	- LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
720851	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		
72085110	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 50 mm o más	1.1	A
72085120	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 50 mm, pero que excedan los 10 mm y que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72085130	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 50 mm, pero que excedan los 10 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72085140	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 50 mm, pero que excedan los 10 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720852	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		
72085210	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 4.75 mm o más, sin exceder los 10 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72085220	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 4.75 mm o más, sin exceder los 10 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	A
72085230	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 4.75 mm o más, sin exceder los 10 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720853	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		
72085310	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72085320	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	A
72085330	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720854	-- DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72085410	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	A
72085420	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72085430	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720890	- LOS DEMAS		
72089010	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, y de un espesor de 50 mm o más	1.1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72089021	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 50 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	B
72089022	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	B
72089030	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	B
72089040	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	B
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
72091	- ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
720915	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM		
72091510	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, en rollos de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72091520	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, en rollos, de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.6	A
72091530	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, en rollos, de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.6	A
720916	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM		
72091610	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor a 3 mm, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72091620	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor de 3 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72091630	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor de 3 mm, en rollos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón.	3.3	A
720917	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM		
72091710	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 0.5 mm, pero que no exceda 1 mm, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72091720	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero que no exceda 1 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72091730	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero que no exceda 1 mm, en rollos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
720918	-- DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		
72091810	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor menor a 0.5 mm, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72091820	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 0.5 mm, enrollado al frío (frío-reducido), en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72091830	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 0.5 mm, en rollos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
72092	- SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
720925	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM		
72092510	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72092520	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.6	A
72092530	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.6	A
720926	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM		
72092610	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 1 mm, pero menor de 3 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72092620	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor a 3 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72092630	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor a 3 mm, sin enrollar, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
720927	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM		
72092710	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero no mayor a 1 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72092720	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero no mayor a 1 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72092730	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 5 mm o más, pero no mayor a 1 mm, sin enrollar, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
720928	-- DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		
72092810	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor menor de 0.5 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72092820	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor menor de 0.5 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72092830	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor menor de 0.5 mm, sin enrollar, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
720990	- LOS DEMAS		
72099010	Los demás productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72099021	Los demás productos laminados al frío (reducido al frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero menos de 3 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72099029	Los demás productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.6	A
72099031	Los demás productos laminados en frío (reducidos en frío) de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero menor de 3 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
72099039	Los demás productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.6	A
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.		
72101	- ESTANADOS:		
721011	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM		
72101100	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, revestidos con estaño de un espesor de 0.5 mm o más	4.5	A
721012	-- DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		
72101200	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, revestidos con estaño de un espesor menor de 0.5 mm	4.5	A
721020	- EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEACION DE PLOMO Y ESTANO		
72102000	Productos laminados de hierro o acero sin alear, revestidos con plomo, incluyendo termoplato	4.5	A
721030	- CINCADOS ELECTROLITICAMENTE		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72103000	Acero electrolíticamente enchapado o recubierto con zinc	4.5	B
72104	- CINCADOS DE OTRO MODO:		
721041	-- ONDULADOS		
72104100	Productos laminados corrugados de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos con zinc	4.5	A
721049	-- LOS DEMAS		
72104900	Los demás productos laminados sin corrugar de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos de zinc	4.5	A
721050	- REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO		
72105000	Productos laminados de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos con óxido de cromo o con cromo y óxido de cromo	4.5	A
72106	- REVESTIDOS DE ALUMINIO:		
721061	-- REVESTIDOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO Y CINC		
72106100	Productos laminados de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos con aleación de aluminio-zinc	4.5	A
721069	-- LOS DEMAS		
72106900	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos con aluminio	4.5	B
721070	- PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO		
72107010	Productos laminados de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o revestidos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro de 6.5 W/kg o más	3.3	A
72107020	Productos laminados de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro de 5 W/kg o más pero menos de	2.2	A
72107030	Productos laminados de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro menor a 5 W/kg	1.1	A
72107090	Productos laminados de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico	4.5	A
721090	- LOS DEMAS		
72109010	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 600 mm o más, revestidos, enchapados o cubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro	3.3	B
72109020	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 600 mm o más, revestidos, enchapados o cubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro	2.2	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72109030	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 600 mm o más, revestidos, enchapados o cubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro	1.1	A
72109090	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 600 mm o más, revestidos, enchapados o cubiertos	4.5	A
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
72111	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
721113	-- LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE		
72111310	Productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, enrollados en cuatro caras o en una caja cerrada, de un ancho que exceda los 150 mm y de un espesor de 50 mm o más, sin enrollar y sin motivos en relieve, sin revestimiento, enchapados	1.1	A
72111320	Productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, enrollados en cuatro caras o en una caja cerrada, de un ancho que exceda los 150 mm y de un espesor menor a los 50 mm, pero no menor a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2.7	A
72111330	Productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, enrollados en cuatro caras o en una caja cerrada, de un ancho que exceda los 150 mm y de un espesor menor a los 50 mm, pero no menor a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	3.1	A
72111340	Productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, enrollados en cuatro caras o en una caja cerrada, de un ancho que exceda los 150 mm y de un espesor menor a 50 mm, pero no menor a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	3.1	A
721114	-- LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM		
72111410	Productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 50 mm o más, sin revestimiento, enchapados o recubiertos	1.1	A
72111420	Productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero menor de 50 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	2.7	A
72111430	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero menor de 50 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72111440	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero menor de 50 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.1	A
721119	-- LOS DEMAS		
72111910	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	2.7	A
72111920	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.1	A
72111930	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.1	A
72111940	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	A
72111950	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72111960	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
72112	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
721123	-- CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR AL 0,25% EN PESO		
72112310	Productos laminados de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (reducidos en frío), de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón, sin revestimiento, enchapados o recubiertos	3.5	A
72112320	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (educidos en frío), de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón, sin revestimiento, enchapados o recubiertos	3.1	A
721129	-- LOS DEMAS		
72112911	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (reducidos en frío), sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso menos de 0.25% o más, pero menos de 0.	3.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72112912	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (reducidos en frío), sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.1	A
72112920	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (educidos en frío), sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	2.7	A
721190	- LOS DEMAS		
72119010	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, procesados en enrollado en caliente y en frío, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de menos de 0.5 mm	3.5	A
72119020	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, procesados en enrollado en caliente y en, frío, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de 0.5 mm o más, pero menor de 3 mm	3.5	A
72119030	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, procesados en enrollado en caliente y en, frío, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 50 mm	3.1	A
72119040	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, procesados en enrollado en caliente y en, frío, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de 50 mm o más	1.1	A
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.		
721210	- ESTANADOS		
72121000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de una anchura menor de 600 mm, enchapados o recubiertos con estaño	4.5	A
721220	- CINCADOS ELECTROLITICAMENTE		
72122000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, electrolíticamente enchapado o recubiertos con zinc	4.5	A
721230	- CINCADOS DE OTRO MODO		
72123000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos de zinc	4.5	A
721240	- PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO		
72124010	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características electricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro de 6.5 W/kg o más	3.3	A
72124020	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características electricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro de 5 W/kg o más, pero m	2.2	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72124030	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro menor de 5 W/kg	1.1	A
72124090	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico	4.5	A
721250	- REVESTIDOS DE OTRO MODO		
72125010	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro de 6.5 W/kg o más	3.3	A
72125020	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro de 5 W/kg y más, pero menor de	2.2	A
72125030	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m <sup>2</sup> , con una pérdida de hierro menor de 5 W/kg	1.1	A
72125090	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos	4.5	B
721260	- CHAPADOS		
72126000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, chapados	4.5	A
7213	ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
721310	- CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDOS EN EL LAMINADO		
72131000	Barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, conteniendo muescas, rugosidades surcos u otras deformaciones producidas durante el laminado	4.9	A
721320	- LOS DEMAS, DE ACERO DE FACIL MECANIZACION		
72132000	Las demás barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, de acero libremente cortado	5.1	A
72139	- LOS DEMAS:		
721391	-- DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO INFERIOR A 14 MM		
72139110	Barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas de manera irregular, de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón menor al 0.25% en peso, de sección transversal circular con diámetro menor de 14 mm	4.9	B
72139120	Barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, de sección transversal circular con diámetro menor de 14 mm, con un contenido de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6% en peso	5.1	A
72139130	Barras y varillas, laminadas en caliente, de acero de alto carbón, de sección transversal circular con diámetro menor de 14 mm, con un contenido de carbón al 0.6% o más en peso	3.3	A
721399	-- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72139910	Las demás barras y varillas, enrolladas de manera irregular, de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón menor al 0.25% en peso	5.1	B
72139920	Las demás barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón menor al 0.25% o más, pero menor al 0.6% en peso	5.1	A
72139930	Las demás barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón al 0.6% o más en peso	3.3	A
7214	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DELLAMINADO.		
721410	- FORJADAS		
72141010	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, forjadas, con un contenido de carbón menor al 0.25% en peso	5.1	A
72141020	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, forjadas, con un contenido en peso de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6%	5.1	A
72141030	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, forjadas, con un contenido de carbón al 0.6% o más en peso	5.1	A
721420	- CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDOS EN EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO		
72142000	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, con muesca, rugosidades, surcos u otras deformaciones producidas durante el proceso de enrollamiento o retorcidos después del enrollamiento	4.9	A
721430	- LAS DEMAS, DE ACERO DE FACIL MECANIZACION		
72143000	Las demás barras y varillas acero libremente cortado	5.1	A
72149	- LAS DEMAS:		
721491	-- DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR		
72149110	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular (excepto cuadrada), con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%	5.1	A
72149120	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular (excepto cuadrada), con un contenido en peso de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6%	5.1	A
72149130	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular (excepto de cuadrada), con un contenido de carbón al 0.6% o más en peso	3.3	A
721499	-- LAS DEMAS		
72149910	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón menor al 0.25% en peso	5.1	A
72149920	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, con un contenido en peso de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6%	5.1	B
72149930	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, con un contenido en peso de carbón al 0.6% o más	3.3	B
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
721510	- DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS ENFRIO		
72151000	Barras y varillas de acero libremente cortado, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío	5.1	A
721550	- LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO		
72155010	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío, con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%	5.1	A
72155020	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío, con un contenido de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6% en peso	5.1	B
72155030	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío, con un contenido en peso de carbón al 0.6% o más	3.3	A
721590	- LAS DEMAS		
72159000	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear	5.1	A
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
721610	- PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM		
72161000	Secciones en U, I o H de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas, de una altura inferior a 80 mm	5.1	A
72162	- PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM:		
721621	-- PERFILES EN L		
72162100	Sección en L de hierro o acero sin alear	5.1	A
721622	-- PERFILES EN T		
72162200	Sección en T de hierro o acero sin alear	5.1	A
72163	- PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM:		
721631	-- PERFILES EN U		
72163100	Sección en U de hierro o acero sin alear	5.1	A
721632	-- PERFILES EN I		
72163200	Sección en I de hierro o acero sin alear	5.1	A
721633	-- PERFILES EN H		
72163300	Sección en H de hierro o acero sin alear	5.1	A
721640	- PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM		
72164000	Sección en L o T de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas, de una altura de 80 mm o más	5.1	A
721650	- LOS DEMAS PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE		
72165000	Los demás ángulos, formas y secciones de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas	5.1	A
72166	- PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO:		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
721661	-- OBTENIDOS A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS		
72166100	Angulos, formas y secciones obtenidas de productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío	5.1	A
721669	-- LOS DEMAS		
72166900	Los demás ángulos, formas y secciones de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío	5.1	A
72169	- LOS DEMAS:		
721691	-- OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS		
72169100	Angulos, formas y secciones obtenidas de productos laminados planos de hierro o acero sin alear, formadas en frío o acabadas en frío	5.1	B
721699	-- LOS DEMAS		
72169910	Lámina cimentación de hierro o acero sin alear, simplemente trabajada	4.5	B
72169990	Los demás ángulos, formas y secciones de hierro o acero sin alear, simplemente trabajada	5.1	B
7217	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
721710	- SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO		
72171010	Alambre de hierro o acero sin alear, sin enchapar ni revestir, incluso pulido, con un contenido en peso menor de carbón de 0.25%	5.8	A
72171020	Alambre de hierro o acero sin alear, sin enchapar ni revestir, incluso pulido, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más, pero menor de 0.6%	5.8	A
72171030	Alambre de hierro o acero sin alear, sin enchapar ni revestir, incluso pulido, con un contenido en peso de carbón de 0.6% o más	3.3	A
721720	- CINCADO		
72172010	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con cinc, con un contenido en peso de carbón menor de 0.25%	5.8	A
72172020	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con cinc, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más pero menor de 0.6%	5.8	A
72172030	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con cinc, con un contenido en peso de carbón de 0.6% o más	3.3	A
721730	- REVESTIDO DE OTRO METAL COMUN		
72173010	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con otros metales comunes, con un contenido en peso de carbón menor de 0.25%	5.8	A
72173020	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con otros metales comunes, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más pero menor que 0.6%	5.8	A
72173030	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con otros metales comunes, con un contenido en peso de carbón de 0.6% o más	3.3	A
721790	- LOS DEMAS		
72179010	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de estaño, cubierto con cobre	5.8	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72179020	Los demás alambres de hierro o acero sin alear , enchapados o revestidos, con un contenido en peso de carbón menor de 0.25%	5.8	A
72179030	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más, pero menor de 0.6%	5.8	A
72179040	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos, con un contenido en peso de carbón de 0.6% o más	3.3	A
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE.		
721810	- LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS		
72181000	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias	0	A
72189	- LOS DEMAS:		
721891	-- DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR		
72189100	Productos semielaborados de acero inoxidable, de sección transversal rectangular (incluso cuadrados)	0	A
721899	-- LOS DEMAS		
72189900	Los demás productos semielaborados de acero inoxidable	0	A
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR OIGUAL A 600 MM.		
72191	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS:		
721911	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		
72191110	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor superior a 10 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72191190	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor superior a 10 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721912	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		
72191210	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no sea superior a 10 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72191290	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor de 4.75mm o más, pero que no sea superior a 10 mm.	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721913	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		
72191310	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72191390	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm.	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721914	-- DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72191410	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de espesor menor de 3 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72191490	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor menor de 3 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
72192	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR:		
721921	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		
72192110	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor superior a 10 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72192190	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor superior a 10 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721922	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		
72192210	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor de 4.75mm o más, pero que no sea superior a 10 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72192290	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no sea superior a 10 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721923	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		
72192310	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, bajo la especificación de series SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%?	A
72192390	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%?	A
721924	-- DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72192410	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor menor de 3 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%?	A
72192490	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor menor de 3 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%?	A
72193	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
721931	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM		
72193110	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en frio (reducido en frio), de un espesor de 4.75 mm o más, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72193190	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frio (reducido en frio), de un espesor de 4.75mm o más	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
721932	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		
72193210	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en frio (reducido en frio), de espesor de 3 mm o más, pero inferior de 4.75mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72193290	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducido en frío), de espesor de 3mm o más, pero menor de 4.75 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
721933	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM		
72193310	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en frío (reducido en frío), de un espesor superior de 1mm, pero menor de 3 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72193390	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducido en frío), de un espesor superior de 1mm, pero menor de 3mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
721934	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM		
72193410	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducidos en frío), de un espesor de 0.5 mm o más, pero que no sea superior de 1 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72193490	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducidos en frío), de un espesor de 0.5 mm o más, pero que no sea superior de 1 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
721935	-- DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		
72193510	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en frío (reducido en frío), de un espesor menor de 0.5 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	B
72193590	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducidos en frío), de un espesor menor de 0.5 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	B
721990	- LOS DEMAS		
72199000	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura de 600 mm o más	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.		
72201	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
722011	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM		
72201110	Productos laminados de acero inoxidable, de una anchura menor de 600 mm, simplemente laminado en caliente, de un espesor de 4.75 mm o más, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%?	A
72201190	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600mm, de un espesor de 4.75mm o más.	NT\$2900/TN E or 5.1%?	A
722012	-- DE ESPESOR INFERIOR A 4,75 MM		
72201210	Productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600 mm, de un espesor menor de 4.75 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%?	A
72201290	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600mm, de un espesor menor de 4.75mm.	NT\$2900/TN E or 5.1%?	A
722020	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO		
72202010	Productos laminados plano de acero inoxidable, simplemente laminados en frío (reducido en frío), de una anchura menor de 600 mm, bajo especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72202090	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, simplemente laminado en frío (reducido en frío) de una anchura menor de 600 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
722090	- LOS DEMAS		
72209010	Productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72209090	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
7221	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.		
722100	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE		
72210000	Barras y varillas de acero inoxidable, laminadas en caliente, enrolladas de manera irregular	3.3	A
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.		
72221	- BARRAS SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS EN CALIENTE:		
722211	-- DE SECCION CIRCULAR		
72221100	Barras y varillas de acero inoxidable, de sección transversal circular, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas	3.3	A
722219	-- LAS DEMAS		
72221900	Las demás barras y varillas de acero inoxidable, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas	3.3	A
722220	- BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO		
72222000	Barras y varillas de acero inoxidable, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío	3.3	A
722230	- LAS DEMAS BARRAS		
72223000	Las demás barras y varillas de acero inoxidable	3.3	A
722240	- PERFILES		
72224000	Ángulos, formas y secciones del acero inoxidable	4.5	A
7223	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.		
722300	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE		
72230000	Alambre de acero inoxidable	3.3	A
7224	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
722410	- LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS		
72241000	Los demás acero aleados en lingotes y demás formas primarias	0	A
722490	- LOS DEMAS		
72249000	Productos semielaborados de los demás acero aleados	0	A
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.		
72251	- DE ACERO AL SILICIO LLAMADO "MAGNETICO" (ACERO MAGNETICO AL SILICIO):		
722511	-- DE GRANO ORIENTADO		
72251100	Productos laminados plano de acero de grano-orientado al silicio-eléctrico, de una anchura de 600 mm o más	1.1	A
722519	-- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72251910	Productos laminados plano de los demas acero al silicio-electrico, de una anchura de 600 mm o más, con frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 6.5 W/kg o más	3.6	A
72251920	Productos laminados plano de acero al silicio-electrico, de una anchura de 600 mm o más, con frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 5 W/kg o más, pero menor de 6.5 W/kg	2.7	A
72251930	Productos laminados planos de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura de 600 mm o más, con frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnetico de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 5 W/kg	1.1	A
722520	- DE ACERO RAPIDO		
72252000	Productos laminados plano de acero de alta velocidad (acero rápido), de una anchura de 600 mm o más	2.2	A
722530	- LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS		
72253000	Productos laminados plano de los demas aceros aleados, simplemente laminados en caliente, enrollado, de una anchura de 600 mm o más	3.1	A
722540	- LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR		
72254000	Productos laminados plano de los demas aceros aleados, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de una anchura de 600 mm o más	3.1	A
722550	- LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO		
72255000	Productos laminados plano de los demas aceros aleados, simplemente laminados en frio (reducidos en frio), de una anchura de 600 mm o más	3.1	A
72259	- LOS DEMAS:		
722591	-- CINCADOS ELECTROLITICAMENTE		
72259100	Productos laminados plano de los demas aleaciones de acero, electrolíticamente enchapados o revestidos con cinc, de una anchura de 600 mm o más	5.2	A
722592	-- CINCADOS DE OTRO MODO		
72259200	Productos laminados plano de las demas aleaciones de acero, enchapados o revestidos de otro modo con cinc, de una anchura de 600 mm o más	5.2	A
722599	-- LOS DEMAS		
72259910	Productos laminados plano de las demas aleaciones de acero, enchapados o cubierto revestidos, de una anchura de 600 mm o más	5.2	A
72259990	Productos laminados plano de las demas aleaciones de acero, de una anchura de 600 mm o más	3.1	A
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.		
72261	- DE ACERO AL SILICIO LLAMADO "MAGNETICO" (ACERO MAGNETICO AL SILICIO):		
722611	-- DE GRANO ORIENTADO		
72261100	Productos laminados plano de acero al silicio-electrico de grano-orientado, de una anchura menor de 600 mm	1.1	A
722619	-- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
72261910	Productos laminado plano de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura menor de 600 mm con una frecuencia de 50Hz y densidad de flujo magnético de 1,5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 6,5 w/kg o más	3.7	A
72261920	Productos laminado plano de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura menor de 600 mm, con una frecuencia de 50Hz y densidad de flujo magnetico de 1,5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 5 w/kg o más, pero menor de 6.5 W/kg	2.5	A
72261930	Productos laminado plano de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura menor de 600 mm con una frecuencia de 50Hz y densidad de flujo magnético de 1,5 Wb/m2, con una pérdida menor de 5 W/kg	1.1	A
722620	- DE ACERO RAPIDO		
72262000	Productos laminados plano de acero de alta velocidad, de una anchura de 600 mm	2.2	A
72269	- LOS DEMAS:		
722691	-- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE		
72269100	Productos laminados plano de los demas aleaciones de acero, simplemente laminados en caliente, de una anchura de 600 mmo más	3.1	A
722692	-- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO		
72269210	Productos laminados plano aleados de acero al ferroníquel, con un contenido en peso no menor de 40% de níquel, simplemente en laminado en frío (reducido en frío), de una anchura menor de 600 mm	0	A
72269290	Productos laminados plano aleados de acero al ferroníquel, simplemente en laminado en frío (reducido en frío), con una anchura menor de 600 mm	3.1	A
722693	-- CINCADOS ELECTROLITICAMENTE		
72269300	Productos laminados plano aleado de los demas - acero, electrolíticamente enchapado o revestido con cinc, de una anchura menor de 600 mm	3.1	A
722694	-- CINCADOS DE OTRO MODO		
72269400	Productos laminados plano de los demás aceros aleado, enchapado o revestido de otro modo con cinc, de una anchura menor de 600 mm	3.1	A
722699	-- LOS DEMAS		
72269900	Productos laminados plano de los demás aceros, de una anchura menor a 600mm	3.1	A
7227	ALAMBROS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
722710	- DE ACERO RAPIDO		
72271000	Barras y varillas, laminadas en caliente, enrollados de manera irregular, de acero de alta velocidad	2.2	A
722720	- DE ACERO SILICOMANGANESO		
72272010	Barras y varillas, para soldadura de electrodos, laminadas en caliente, enrollados de manera irregular, de acero silicomanganeso	2.7	A
72272090	Los demás barras y varillas, laminadas en caliente, enrollados de manera irregular, del acero silicomanganeso	2.7	A
722790	- LOS DEMAS		
72279000	Barras y varillas, laminados en caliente, enrollados de manera irregular, de las demás aleaciones de acero	2.7	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.		
722810	- BARRAS DE ACERO RAPIDO		
72281000	Las demás barras y varillas, de acero de alta velocidad	2.2	A
722820	- BARRAS DE ACERO SILICOMANGANESO		
72282010	Las demás barras y varillas, para soldadura de electrodos, del acero de silicomanganeso	3.3	A
72282090	Las demás barras y varillas, de acero de silicomanganeso	2.7	A
722830	- LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS EN CALIENTE		
72283000	Las demás barras y varillas, de aleaciones de acero, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extruido	3.3	A
722840	- LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE FORJADAS		
72284000	Las demás barras y varillas, de aleaciones de acero, simplemente forjadas	3.3	A
722850	- LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO		
72285000	Las demás barras y varillas, de aleaciones de acero, simplemente laminadas o acabadas en frio	3.3	A
722860	- LAS DEMAS BARRAS		
72286000	Las demás barras y varillas, de aleaciones de acero	3.3	A
722870	- PERFILES		
72287000	Los demás ángulos, formas y secciones, de aleación de acero	4.5	A
722880	- BARRAS HUECAS PARA PERFORACION		
72288010	Barras y varillas huecas de aleaciones de acero para taladradoras	2.7	A
72288020	Barras y varillas huecas de acero no aleado, para taladradoras	2.7	A
7229	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
722910	- DE ACERO RAPIDO		
72291000	Alambre de acero rápido	2.2	A
722920	- DE ACERO SILICOMANGANESO		
72292000	Alambre del acero del silicomanganeso	2.7	A
722990	- LOS DEMAS		
72299010	Alambre del acero aleado del hierro-níquel	0.5	A
72299020	Alambre del acero aleado del hierro-níquel-cobalto	0.6	A
72299090	Alambre de los demás acero aleados	2.7	A
<b>CAPITULO 73</b>			
73	MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA.		
730110	- TABLESTACAS		
73011000	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas, troqueladas o hechas de elementos ensamblados	4.5	A
730120	- PERFILES		
73012000	Ángulos, formas y secciones soldadas, de hierro o acero	5.2	B



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7302	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRID		
730210	- CARRILES (RIELES)		
73021010	Carriles (rieles) livianos, de hierro o acero, de menos de 39 kg por metro	3.7	B
73021020	Carriles (rieles) pesados, de hierro o acero, de 39 kg o más por metro	3.7	B
730220	- TRAVIESAS (DURMIENTES)		
73022000	Traviesas (durmientes), de hierro o acero	3.3	B
730230	- AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS		
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, de hierro o acero.	7	B
730240	- BRIDAS Y PLACAS DE ASIENTO		
73024000	Bridas y placas de asiento, de hierro o acero.	3.3	B
730290	- LOS DEMAS		
73029010	Líneas de ferrocarril usadas las cuales pueden ser utilizadas para puntal o puedan ser convertidas en otros artículos por relaminado	0	A
73029090	Otros materiales de construcción de vías de ferrocarril y carriles de tranvía, de hierro o acero	3.3	B
7303	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.		
730300	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION		
73030000	Perfiles de tubos, y huecos, de fundición	5.2	B
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO.		
730410	- TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS		
73041000	Tuberías del tipo utilizados en oledoductos o gasoductos, sin costura, de hierro (excepto de fundición) o acero	1.5	A
73042	- TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION ("TUBING") Y TUBOS DE PERFORACION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS:		
730421	-- TUBOS DE PERFORACION		
73042100	Tubos de perforación, sin costura, del tipo usado en perforaciones de petróleo o gas, de hierro (excepto de fundición) o acero	1.5	A
730429	-- LOS DEMAS		
73042900	Otros tubos de entubación de los utilizados en la perforación de gas o petróleo, de hierro(excepto de hierro fundido) o acero	1.5	A
73043	- LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR:		
730431	-- ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO		
73043100	Perfiles de tubos y huecos, sin costura, de corte circular, de hierro o de fundición no maleable, estirados o laminados en frío (reducidos al frío)	1.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
730439	-- LOS DEMAS		
73043910	Blanks para tubos sin costura, hierro o de fundición no maleable	1.5	A
73043990	Los demás tubos y perfiles huecos sin costura, de sección circular, de hierro o de fundición no maleable	1.5	A
73044	- LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE:		
730441	-- ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO		
73044100	Los demás tubos y perfiles huecos, sin costura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (reducidos al frío)	1.5	A
730449	-- LOS DEMAS		
73044900	Los demás tubos y perfiles huecos, sin costura, de corte circular, de acero inoxidable,	1.5	A
73045	- LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS:		
730451	-- ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO		
73045110	Tubo y tubería de aleación de acero, cromo y molibdeno, sin costuras, estirados o laminados en frío (reducidos al frío)	1.5	A
73045190	Perfiles huecos y tubos y, sin costura, de corte circular, de los demás aceros aleado, estirados o laminados en frío (reducidos al frío)	1.5	A
730459	-- LOS DEMAS		
73045910	Tubo y tubería de aleación de acero, cromo y molibdeno, sin costuras, sin estirar o laminar en frío (reducidos al frío)	1.5	A
73045990	Los demás perfiles huecos y de tubos, sin costura, de sección circular, de demás aceros aleables, no estirados o laminados en frío (reducidos al frío)	1.5	A
730490	- LOS DEMAS		
73049000	Los demás tubos o perfiles huecos, sin costura, de hierro (que no sea de fundición) o acero	1.5	A
7305	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 MM, DE HIERRO O ACERO.		
73051	- TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS:		
730511	-- SOLDADOS LONGITUDINALMENTE CON ARCO SUMERGIDO		
73051100	Tubos, soldados longitudinalmente con arco sumergido, de sección circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	A
730512	-- LOS DEMAS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE		
73051200	Los demás tubos, soldados longitudinalmente con arco sumergido, de sección circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	B
730519	-- LOS DEMAS		
73051900	Las demás tubos del tipo usado para oleoductos y gasoductos de sección circular, con un diámetro externo que exceda 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	A
730520	- TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, de sección circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	B
73053	- LOS DEMAS, SOLDADOS:		
730531	-- SOLDADOS LONGITUDINALMENTE		
73053100	Los demás tubos soldados longitudinalmente, de hierro o acero	5.2	B
730539	-- LOS DEMAS		
73053900	Los demás tubos soldados, de sección circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	B
730590	- LOS DEMAS		
73059000	Los demás tubos, de corte circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	B
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.		
730610	- TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS		
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de hierro o acero	5.2	B
730620	- TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION ("TUBING"), DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS		
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, de hierro o acero	5.2	B
730630	- LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR		
73063000	Los demás (tubos soldados, de corte circular, de hierro o acero sin alear)	5.2	A
730640	- LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE		
73064000	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	5.2	A
730650	- LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS		
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	5.2	A
730660	- LOS DEMAS, SOLDADOS, EXCEPTO LOS DE SECCION CIRCULAR		
73066000	Los demás, soldados, de sección no circular, de los demás aceros aleados	5.2	A
730690	- LOS DEMAS		
73069010	Tubos de acero aleado con molibdeno cromo	1.5	A
73069090	Los demás tubos y perfiles huecos, de hierro o acero	5.2	A
7307	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
73071	- MOLDEADOS:		
730711	-- DE FUNDICION NO MALEABLE		
73071100	Accesorios para tuberías fundidas, de hierro de fundición no maleable	9.5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
730719	-- LOS DEMAS		
73071900	Los demás accesorios de tubería de fundición	9.5	A
73072	- LOS DEMAS, DE ACERO INOXIDABLE:		
730721	-- BRIDAS		
73072100	Bordes (pestañas) de acero inoxidable	10.7	A
730722	-- CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS		
73072210	Manguitos (empalmes) enroscados (sólo empalmes), de acero inoxidable	5.7	A
73072220	Codos, curvas y demás empalmes, de acero inoxidable	10.7	A
730723	-- ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE		
73072300	Accesorios para soldar a tope, de acero inoxidable	10.7	A
730729	-- LOS DEMAS		
73072900	Los demás accesorios de tubería, de acero inoxidable	9.5	A
73079	- LOS DEMAS:		
730791	-- BRIDAS		
73079100	Bordes, de los demás hierro o acero	10.7	B
730792	-- CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS		
73079210	Los demás empalmes (empalmes), de hierro o acero	5.7	A
73079220	Los demás codos, curvas y demás empalmes, de hierro o acero	9.5	A
730793	-- ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE		
73079300	Accesorios para soldar a tope, de hierro o acero	10.7	A
730799	-- LOS DEMAS		
73079900	Los demás accesorios de tubería, de hierro o acero	9.5	B
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES YUMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), D		
730810	- PUENTES Y SUS PARTES		
73081000	Puentes y sus partes, de hierro o acero	5	A
730820	- TORRES Y CASTILLETES		
73082000	Torres y castilletes, de hierro o acero	10.7	B
730830	- PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES		
73083000	Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales de hierro o acero	9.5	A
730840	- MATERIAL DE ANDAMIAJE, ENCOFRADO, APEO O APUNTALAMIENTO		
73084000	Equipo para andamiaje, postigos, puntal, de hierro y acero	10.7	B
730890	- LOS DEMAS		
73089010	Mástiles de barcos, rieles de barcos y partes del casco, de hierro o acero	0	A
73089020	Hélices hidráulicas de hierro o acero	2.2	A
73089090	Los demás artículos de la partida No. 7308	5.6	A
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORI		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
730900	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORI		
73090000	Depósitos, tanques, cubas y contenedores similares para cualquier material (además de gas líquido o comprimido), de hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, incluso revestido o con aislamiento para el calor, sin accesorios mecánicos o equipó térmic	10.5	B
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, I		
731010	- DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 L		
73101000	Tanques, barriles, bidones, envases, cajas y contenedores similares, para cualquier material (además de gas líquido o comprimido), de hierro o acero, de capacidad no menor a 50 l sin exceder 300 l, incluso revestido o con aislamiento para el calor	10.5	B
73102	- DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L:		
731021	-- LATAS O BOTES PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO		
73102100	Envases cerrados por soldamiento o corrugación, de una capacidad de menos de 50 l	11.5	A
731029	-- LOS DEMAS		
73102910	Los demás contenedores en conserva, de una capacidad de menos de 50 l, incluso revestido o con aislamiento para el calor, pero sin equipo mecánico o térmico	11.5	A
73102990	Los demás contenedores de una capacidad no menor de 50 l de hierro o acero, incluso revestido o con aislamiento para el calor, pero sin equipo mecánico o térmico	10.5	B
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
731100	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
73110000	Cilindros para gas líquido o comprimido, de hierro o acero	10	B
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.		
731210	- CABLES		
73121010	Correas de transmisión, de bandas o cables trenzados	5.6	A
73121090	Cables trenzados, sogas y cables, de hierro o acero, sin aislar eléctricamente	5.6	A
731290	- LOS DEMAS		
73129000	Tablillas con cintas trenzadas y similares, de hierro o acero, sin aislar electricamente	5.6	B
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
731300	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR		
73130000	Alambre de púas de hierro o acero, alambres simples, torcidos, , incluso con púas, y alambres dobles, torcidos sin apretar, del tipo utilizado para cercas, de hierro y acero	5.6	A
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO.		
73141	- TELAS METALICAS TEJIDAS:		
731412	-- TELAS METALICAS CONTINUAS O SIN FIN, DE ACERO INOXIDABLE, PARA MAQUINAS		
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin para máquinas, de acero inoxidable	5.6	B
731413	-- LAS DEMAS TELAS METALICAS CONTINUAS O SIN FIN, PARA MAQUINAS		
73141310	Correas y cintas para transmisión y transporte, continuas o sinfin, sin cabezas de conexión para máquinas	3.3	B
73141320	Las demás correas y cintas de transporte y transmisión, continuas o sinfin, para máquinas	3.3	B
73141390	Los demás productos de mallas, para maquinaria	5.6	B
731414	-- LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS, DE ACERO INOXIDABLE		
73141400	Las demás mallas para tamices de canteras, de acero inoxidable	5.6	B
731419	-- LAS DEMAS		
73141910	Las demás correas y cintas de transporte y transmisión, continuas o sinfin	3.3	B
73141920	Las demás correas y cintas de transporte y transmisión,	3.3	B
73141990	Los demás productos de mallas	5.6	B
731420	- REDES Y REJAS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE ALAMBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON MALLA DE SUPERFICIE SUPERIOR O IGUAL A 100 CM2		
73142000	Rejillas, mallas y cercas soldadas en los puntos de cruces, de alambre con una dimensión transversal superior a 3 mm y con una malla de tamaño superior a 100cm2, de hierro o acero	5.6	B
73143	- LAS DEMAS REDES Y REJAS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE:		
731431	-- CINCADAS		
73143100	Rejillas, mallas y cercas de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruces, enchapado o revestido de zinc	5.6	B
731439	-- LAS DEMAS		
73143900	Las demás rejillas, mallas y cercas de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruces	5.6	B
73144	- LAS DEMAS TELAS METALICAS, REDES Y REJAS:		
731441	-- CINCADAS		
73144100	Telas, rejillas, mallas y cerca, de alambre de hierro o acero, chapada o revestida de zinc.	5.6	B
731442	-- REVESTIDAS DE PLASTICO		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
73144200	Telas, rejillas, mallas y cerca, de alambre de hierro o acero, revestida con plástico	5.6	A
731449	-- LAS DEMAS		
73144900	Las demás telas, rejillas, mallas y cercas, de alambre de hierro o acero	5.6	B
731450	- CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS)		
73145000	Metal expandido de hierro o acero	5.6	A
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
73151	- CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS Y SUS PARTES:		
731511	-- CADENAS DE RODILLOS		
73151100	Cadenas de rodillos de hierro o acero	10	A
731512	-- LAS DEMAS CADENAS		
73151200	Las demás cadenas de hierro o acero	10	B
731519	-- PARTES		
73151900	Partes de cadenas, de hierro o acero	10	A
731520	- CADENAS ANTIDESLIZANTES		
73152000	Cadenas antideslizantes, de hierro o acero	10.5	B
73158	- LAS DEMAS CADENAS:		
731581	-- CADENAS DE ESLABONES CON CONTRETE (TRAVESANO)		
73158100	Travesaño de hierro o acero	10.5	B
731582	-- LAS DEMAS CADENAS, DE ESLABONES SOLDADOS		
73158200	Los demás empalmes soldados de hierro o acero	10.5	A
731589	-- LAS DEMAS		
73158900	Cadenas de hierro o acero	10.5	A
731590	- LAS DEMAS PARTES		
73159000	las demás partes de cadenas, de hierro o acero	10.5	B
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
731600	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de hierro o acero.	10	B
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.		
731700	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		
73170010	Barrotes para rieles, de hierro o acero	4.5	A
73170020	Chinchetas	4.5	A
73170030	Tachuelas para máquinas de cardar	4.5	A
73170090	Los demás artículos de la partida No.73.17	4.5	B
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES,PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
73181	- ARTICULOS ROSCADOS:		
731811	-- TIRAFONDOS		
73181100	Tirafondos de hierro o acero	5	B
731812	-- LOS DEMAS TORNILLOS PARA MADERA		
73181200	Los demás tornillos para madera, de hierro o acero	5	A
731813	-- ESCARPIAS Y ARMELLAS, ROSCADAS		
73181300	Screw hooks and screw rings, of iron or steel	5	B
731814	-- TORNILLOS TALADRADORES		
73181400	Tornillos taladradores de hierro o acero	5	A
731815	-- LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS		
73181510	Tornillos y pernos para rieles, con o sin sus tuercas o arandelas de hierro o acero	5	A
73181590	Otros tornillos y pernos, con o sin tuercas o arandelas, de hierro o acero	5	A
731816	-- TUERCAS		
73181600	Tuercas, de hierro o acero	5	A
731819	-- LOS DEMAS		
73181900	Los demás artículos con rosca, de hierro o acero	5	A
73182	- ARTICULOS SIN ROSCA:		
731821	-- ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE) Y LAS DEMAS DE SEGURIDAD		
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, de hierro o acero	5	A
731822	-- LAS DEMAS ARANDELAS		
73182200	Las demás arandelas, de hierro o acero	5	B
731823	-- REMACHES		
73182300	Remaches, de hierro o acero	5	A
731824	-- PASADORES, CLAVIJAS Y CHAVETAS		
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	5	B
731829	-- LOS DEMAS		
73182900	Los demás artículos de hierro o acero, sin rosca	5	B
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS ALFILERES DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA		
731910	- AGUJAS DE COSER, ZURCIR O BORDAR		
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar, de hierro o acero	10.3	A
731920	- ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES)		
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero	10.5	B
731930	- LOS DEMAS ALFILERES		
73193000	Los demás alfileres, de hierro o acero	10.5	A
731990	- LOS DEMAS		
73199000	Los demás artículos similares de la partida No.73.19	10.5	B
7320	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO.		
732010	- BALLESTAS Y SUS HOJAS		
73201011	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, para uso de locomotoras y rieles de diesel	7.5	B
73201019	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, para uso de carros	10	B



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
73201020	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, para uso de maquinaria industrial o agrícola	10	B
73201090	Las demás ballestas y sus hojas, de hierro o acero	10	A
732020	- MUELLES (RESORTES) HELICOIDALES		
73202011	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero, para uso de locomotoras y rieles de diesel	7.5	B
73202019	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero, para otros usos	10	B
73202020	Resortes de acero inoxidable para el uso en el núcleo interno de las válvulas de bicicleta	10	B
73202030	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero, en el núcleo interno de las válvulas de bicicleta	10	B
73202090	Los demás muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero	10	A
732090	- LOS DEMAS		
73209000	La demás ballestas y sus hojas, de hierro o acero	10	A
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FU		
73211	- APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS:		
732111	-- DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES		
73211100	Artículos de cocina y calentadores de hierro o acero, de combustible gaseoso o para gas y otros combustibles	9	A
732112	-- DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS		
73211200	Artículos de cocina y calentadores de hierro o acero, de combustible líquido	9	B
732113	-- DE COMBUSTIBLES SOLIDOS		
73211300	Artículos de cocina y calentadores de hierro o acero, de combustible sólido	9	B
73218	- LOS DEMAS APARATOS:		
732181	-- DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES		
73218100	Los demás aparatos domésticos, de hierro o acero, de combustible gaseoso o para gas y otros combustibles	9	B
732182	-- DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS		
73218200	Los demás aparatos domésticos, de hierro o acero, de combustible líquido	9	B
732183	-- DE COMBUSTIBLES SOLIDOS		
73218300	Los demás aparatos domésticos, de hierro o acero	9	B
732190	- PARTES		
73219000	Piezas para los productos de la partida No.73.21	9	B
7322	RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O AC		
73221	- RADIADORES Y SUS PARTES:		
732211	-- DE FUNDICION		

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
73221100	Radiadores, calentadores centrales y sus partes, de fundición	9	B
732219	-- LOS DEMAS		
73221900	Los demas radiadores y sus partes, de hierro o acero	7	B
732290	- LOS DEMAS		
73229000	Los demás productos de la partida No.73.22 y sus partes	7	B
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO.		
732310	- LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS		
73231010	Lana de hierro o de acero.	10	A
73231090	Estropajo y almohadillas para brillo y fregado, guantes y similares	10	A
73239	- LOS DEMAS:		
732391	-- DE FUNDICION, SIN ESMALTAR		
73239100	Mesas, cocinas y los demás artículos domésticos y sus parts, de fundición sin esmaltar	9.2	B
732392	-- DE FUNDICION, ESMALTADOS		
73239200	Mesas, cocinas y los demás artículos domésticos y sus partes, de fundición, esmaltados	9.2	B
732393	-- DE ACERO INOXIDABLE		
73239300	Mesas, cocinas y los demás artículos domésticos y sus partes, de acero inoxidable	9.2	A
732394	-- DE HIERRO O ACERO, ESMALTADOS		
73239400	Mesas, cocinas y los demás artículos domésticos y sus partes de hierro (excepto de fundición) o acero esmaltado	9.2	B
732399	-- LOS DEMAS		
73239900	Las demás mesas, cocinas y otros artículos domésticos y sus partes de hierro o acero	9.2	B
7324	ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
732410	- FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR) Y LAVABOS, DE ACERO INOXIDABLE		
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable.	9	B
73242	- BANERAS:		
732421	-- DE FUNDICION, INCLUSO ESMALTADAS		
73242100	Bañeras de hierro fundido, incluso esmaltados	9	B
732429	-- LAS DEMAS		
73242900	Las demás bañeras de hierro o acero	9	B
732490	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
73249000	Los demás artículos sanitarios y sus partes, de hierro o acero	7	B
7325	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
732510	- DE FUNDICION NO MALEABLE		
73251000	Artículos de hierro fundido no maleable	10.5	B
73259	- LAS DEMAS:		
732591	-- BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS		
73259100	Bolas de moler y artículos similares para molinos.	7.5	B
732599	-- LAS DEMAS		

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
73259910	Hierro o acero fundidos, en brut	10	B
73259990	Los demás artículos de fundición de hierro o acero	10.5	A
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
73261	- FORJADAS O ESTAMPADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO:		
732611	-- BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS		
73261100	Bolas de moler y artículos similares para molinos.	7.5	A
732619	-- LAS DEMAS		
73261900	Los demás artículos forjado o sellados de hierro o acero	10	A
732620	- MANUFACTURAS DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO		
73262000	Los demás artículos de hierro o de alambre de acero	10.5	A
732690	- LAS DEMAS		
73269010	Artículos diversos para estanqueros y accesorios para lavabos, de hierro o acero	9	B
73269020	Artículos para oficina de hierro o acero	9	A
73269030	Timón de barco de hierro o acero	0	A
73269051	Carrete metalúrgico de hierro o acero	8.7	A
73269052	Carretes y similares para uso de maquinaria textil, de hierro o acero	0	A
73269059	Manufacturas solo para uso industrial, de hierro o acero	8.7	B
73269060	Ferretería esmaltada	9	B
73269070	Artículos de hierro o acero sólo para uso médico o de laboratorio	9	A
73269080	Piezas cortadas en barras y varas con una longitud que no exceda la mayor dimensión seccional, de acero inoxidable, acero maleable o no, conteniendo un peso de 0.6% o más de carbon, no elaborado	7.5	A
73269090	Los demás artículos de hierro o acero	8.7	A
<b>CAPITULO 74</b>			
74	COBRE Y SUS MANUFACTURAS		
7401	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO).		
740110	- MATAS DE COBRE		
74011000	Matas de cobre.	0	A
740120	- COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO)		
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado).	0	A
7402	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO.		
740200	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO		
74020000	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0	A
7403	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO.		
74031	- COBRE REFINADO:		
740311	-- CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS		
74031100	Cobres refinados, cátodos y secciones de cátodos	0	A
740312	-- BARRAS PARA ALAMBRO ("WIRE-BARS")		
74031200	Barras para alambro ("wire-bars"), en bruto	0	A
740313	-- TOCHOS		
74031300	Barra refina de cobre, en bruto	0	A
740319	-- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
74031900	Los demás cobres refinados, en bruto	0	A
74032	- ALEACIONES DE COBRE:		
740321	-- A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
74032100	A base de aleación de cobre cinc (latón), en bruto	0	A
740322	-- A BASE DE COBRE-ESTANO (BRONCE)		
74032200	A base de aleación de cobre estaño (bronce), en bruto	0	A
740323	-- A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74032300	A base de aleación de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobreníquelcinc (alpaca), en bruto	0	A
740329	-- LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE (EXCEPTO LAS ALEACIONES MADRE DE LA PARTIDA n 74.05)		
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida No. 74.05)	0	A
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.		
740400	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE		
74040010	Desperdicios y desechos, de cobre.	0	A
74040090	Los demás desperdicios y desechos de cobre	0	A
7405	ALEACIONES MADRE DE COBRE.		
740500	ALEACIONES MADRE DE COBRE		
74050000	Aleaciones madres de cobre	0	A
7406	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE.		
740610	- POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR		
74061000	Polvo de cobre de estructura no laminar	0	A
740620	- POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; ESCAMILLAS		
74062000	Polvo de cobre de estructura laminar; escamillas.	0	A
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.		
740710	- DE COBRE REFINADO		
74071010	Cobre refinado, barras y varas	2.1	B
74071020	Perfiles de cobres refinados	4.1	A
74072	- DE ALEACIONES DE COBRE:		
740721	-- A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
74072110	Barras y varas a base de aleaciones cobre-cinc (latón)	3.7	B
74072120	Perfiles, a base aleaciones de cobre-cinc (latón)	4.1	B
740722	-- A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74072210	Barras y varas, a base de aleaciones de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobreníquelcinc (alpaca)	3.7	B
74072220	Perfiles a base de aleaciones de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobreníquelcinc (alpaca)	4.1	B
740729	-- LOS DEMAS		
74072911	Barras y varillas a base de aleaciones de cobre y estaño (bronce)	3.7	B
74072912	Perfiles a base de aleaciones de cobre-estaño (bronce)	3.7	B
74072991	Barras y varas, las demás aleaciones de cobre	3.7	A
74072992	Perfiles, de las demás aleaciones de cobre	4.1	A
7408	ALAMBRE DE COBRE.		
74081	- DE COBRE REFINADO:		
740811	-- CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 6 MM		
74081100	Alambre de cobre refinado, de los cuales la máxima dimensión seccional transversal exceda de 6 mm	1.8	A
740819	-- LOS DEMAS		
74081900	Alambre de cobre refinado, de los cuales la máxima dimensión seccional no exceda de 6 mm	1.8	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
74082	- DE ALEACIONES DE COBRE:		
740821	-- A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
74082100	Alambre, a base aleaciones de de cobre-cinc (latón).	4.1	B
740822	-- A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74082200	Alambre, a base de aleaciones de cobre níquel (cuproníquel) o de cobreníquelcinc (alpaca)	4.1	B
740829	-- LOS DEMAS		
74082910	Alambre a base aleaciones de cobre-estaño (bronce)	4.1	B
74082990	Alambre de las demás aleaciones de cobre	4.1	B
7409	CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM.		
74091	- DE COBRE REFINADO:		
740911	-- ENROLLADAS		
74091110	Planchas y hojas de cobre refinado, en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
74091120	Bandas de cobres refinados, en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
740919	-- LAS DEMAS		
74091910	Planchas y hojas de cobre refinado, de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
74091920	Bandas de cobres refinados, de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
74092	- DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC (LATON):		
740921	-- ENROLLADAS		
74092100	Planchas, hojas y bandas, a base de aleaciones de cobre-cinc (latón) en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	A
740929	-- LAS DEMAS		
74092900	La demás planchas, hojas y bandas, a base de aleaciones de cobre-cinc (latón) en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	B
74093	- DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTANO (BRONCE):		
740931	-- ENROLLADAS		
74093100	Planchas, hojas y bandas, a base de aleaciones de cobre-estaño (bronce) en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	A
740939	-- LAS DEMAS		
74093900	La demás planchas, hojas y bandas, a base de aleaciones de cobre-estaño (bronce) en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	B
740940	- DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74094000	Planchas, hojas y bandas, a base de cobre níquel (cuproníquel) o de cobreníquelcinc (alpaca) de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	B
740990	- DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE		
74099000	Planchas, hojas y bandas, de otras aleaciones de cobre de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
7410	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
74101	- SIN SOPORTE:		
741011	-- DE COBRE REFINADO		
74101110	Hojas de cobre refinado, sin soporte de un grosor menor a 0.07 mm, incluso cubierto con resina	4.4	A
74101190	Las demás hojas de cobre refinado, sin soporte de un grosor menor a 0.07 mm, incluso cubierto con resina	6	B
741012	-- DE ALEACIONES DE COBRE		
74101200	Hojas de aleación de cobre, sin soporte, de un grosor no mayor de 0.15 mm	6	B
74102	- CON SOPORTE:		
741021	-- DE COBRE REFINADO		
74102110	Hojas de cobre refinado, sin soporte, de un grosor no mayor de 0.07 mm	6	B
74102190	Las demás hojas de cobre refinado, con soporte, de un grosor no mayor de 0.15 mm	7	B
741022	-- DE ALEACIONES DE COBRE		
74102200	Hojas de aleación de cobre, con soporte, de un grosor no mayor de	7	B
7411	TUBOS DE COBRE.		
741110	- DE COBRE REFINADO		
74111000	Tubos y varas de cobre refinado	4.1	A
74112	- DE ALEACIONES DE COBRE:		
741121	-- A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
74112100	Tubos y varas a base de cobre cinc (latón)	4.1	A
741122	-- A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74112200	Tubos y varas, a base de cobre níquel (cuproníquel) o de cobre níquel cinc (alpaca)	4.1	B
741129	-- LOS DEMAS		
74112900	Tubos y varas de otras aleaciones de cobre	4.1	A
7412	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS) DE COBRE.		
741210	- DE COBRE REFINADO		
74121000	Accesorios para tubos de cobre refinado	4.1	B
741220	- DE ALEACIONES DE COBRE		
74122010	Tube or pipe fittings (for example, empalmes,codo, manguitos), de bronce	4.1	B
74122090	Accesorio para tubo (for example, empalmes, codo, manguitod), de las demás aleaciones de cobre	4.1	B
7413	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.		
741300	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD		
74130010	Correas de transmisión, de bandas y alambres de filamentos trenzados de cobre	4.4	B
74130090	Loa dem´s cables, trenzas y articulos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	4.4	B
7414	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE COBRE.		
741420	- TELAS METALICAS		
74142000	Telas de alambre de cobre	4.4	B
741490	- LAS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
74149010	Tamices y mallas de alambre de cobre	4.4	B
74149020	Metal expandido de cobre	4.4	B
7415	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS A		
741510	- PUNTAS Y CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES		
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de hierro o de acero con cabezas de cobre	4.4	A
74152	- LOS DEMAS ARTICULOS SIN ROSCAR:		
741521	-- ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE))		
74152100	Arandelas de cobre (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	4.4	A
741529	-- LOS DEMAS		
74152910	Pasadores de chaveta, de cobre	4.4	B
74152990	Los demás artículos de cobre sin torcer	4.4	B
74153	- LOS DEMAS ARTICULOS ROSCADOS:		
741531	-- TORNILLOS PARA MADERA		
74153100	Tornillos de cobre para madera	4.4	A
741532	-- LOS DEMAS TORNILLOS; PERNOS Y TUERCAS		
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas de cobre.	4.4	A
741539	-- LOS DEMAS		
74153900	Los demás artículos de cobre (torcidos)	4.4	B
7416	MUELLES (RESORTES) DE COBRE.		
741600	MUELLES (RESORTES) DE COBRE		
74160000	Muelles (resortes) de cobre	4.4	B
7417	APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION O DE CALEFACCION, DE LOS TIPOS DOMESTICOS, Y SUS PARTES, DE COBRE.		
741700	APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION O DE CALEFACCION, DE LOS TIPOS DOMESTICOS, Y SUS PARTES, DE COBRE		
74170010	Aparatos de cocinar, de cobre, para uso doméstico, excepto eléctricos y sus partes	7	B
74170020	Aparatos de calefacción, de cobre, para uso doméstico, excepto eléctricos	7	B
7418	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE.		
74181	- ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS:		
741811	-- ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	7	B
741819	-- LOS DEMAS		
74181900	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre	7	B
741820	- ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES		
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de cobre.	7	A
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.		
741910	- CADENAS Y SUS PARTES		
74191000	Cadenas y sus partes, de cobre	7	B
74199	- LAS DEMAS:		
741991	-- COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO		
74199100	Los demás artículos de cobre fundidos, moldeados, sellados o forjados , pero sin trabajo adicional	6	B
741999	-- LAS DEMAS		
74199911	Cilindros de cobre para gas comprimido o líquido	7	B
74199919	Los demás recipientes, tanques, cubas y similares de cobre	7	B
74199920	Artículos diversos para estanqueros, oficinas y accesorios para lavabos, cobre	7	B
74199930	Ánodos de cobre galvanizado	0	A
74199990	Los demás artículos de cobre	7	B
<b>CAPITULO 75</b>			
75	NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS		
7501	MATAS DE NIQUEL, "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL.		
750110	- MATAS DE NIQUEL		
75011000	Matas de níquel	0	A
750120	- "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL		
75012000	Sinteres de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.	0	A
7502	NIQUEL EN BRUTO.		
750210	- NIQUEL SIN ALEAR		
75021000	Níquel, sin elaborar (en bruto)	0.5	A
750220	- ALEACIONES DE NIQUEL		
75022000	Aleaciones de níquel, sin elaborar	0.5	A
7503	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL.		
750300	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL		
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel	0	A
7504	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL.		
750400	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL		
75040000	Polvo y escamillas, de níquel	0	A
7505	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL.		
75051	- BARRAS Y PERFILES:		
750511	-- DE NIQUEL SIN ALEAR		
75051110	Barras y varas de níquel	1	A
75051120	Perfiles de níquel	1	A
750512	-- DE ALEACIONES DE NIQUEL		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
75051210	Barras y varillas de aleaciones de níquel	1	A
75051220	Perfiles de aleaciones de níquel	1	A
75052	- ALAMBRE:		
750521	-- DE NIQUEL SIN ALEAR		
75052100	Alambres de níquel, sin alear	0.5	A
750522	-- DE ALEACIONES DE NIQUEL		
75052200	Alabres, de aleaciones de níquel	0.5	A
7506	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE NIQUEL.		
750610	- DE NIQUEL SIN ALEAR		
75061010	Hojas y láminas de níquel	1	A
75061020	Tiras de níquel	1	A
75061030	Hojas, níquel	1	A
750620	- DE ALEACIONES DE NIQUEL		
75062010	Hojas y láminas de aleaciones de níquel	1	A
75062020	Tiras, aleaciones de níquel	1	A
75062030	Hojas De aleaciones de níquel	1	A
7507	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORS), CODOS,MANGUITOS), DE NIQUEL.		
75071	- TUBOS:		
750711	-- DE NIQUEL SIN ALEAR		
75071100	Tubos y varas de níquel sin alear	1	A
750712	-- DE ALEACIONES DE NIQUEL		
75071200	Tubos y varas de aleaciones de níquel	1	A
750720	- ACCESORIOS DE TUBERIA		
75072000	Accesorios de tubería de níquel.	1	A
7508	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL.		
750810	- TELAS METALICAS, REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE NIQUEL		
75081000	Telas metálicas de alambre de níquel.	2.9	B
750890	- LAS DEMAS		
75089010	Ánodos galvanizados, of nickel, elaborados o no, incluso los producidos por electrólisis	0.5	A
75089090	Los demás artículos de níquel	2.9	A
<b>CAPITULO 76</b>			
76	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS		
7601	ALUMINIO EN BRUTO.		
760110	- ALUMINIO SIN ALEAR		
76011000	Aluminio sin alear. En bruto	0	A
760120	- ALEACIONES DE ALUMINIO		
76012010	Aleaciones de aluminio, extruido en lingotes circularares de un diametro de 4 in. O más , en bruto, las demás aleaciones de aluminio, sin elaborar	0	A
76012090	Los demás aluminio sin alear.	1	A
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.		
760200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO		
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio	0	A
7603	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO.		
760310	- POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR		
76031000	Polvo de aluminio, de estructura no laminar	1	A
760320	- POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; ESCAMILLAS		
76032000	Polvo de alumio de estructura laminar; escamillas.	1	A
7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.		
760410	- DE ALUMINIO SIN ALEAR		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
76041010	Barras de aluminio	6.5	A
76041020	Perfiles de aluminio	6.5	A
76042	- DE ALEACIONES DE ALUMINIO:		
760421	-- PERFILES HUECOS		
76042100	Perfiles huecos, de aleación de aluminio	6.5	B
760429	-- LOS DEMAS		
76042910	Barras de aleación de aluminio	6.5	A
76042920	Perfiles de aleación de aluminio	6.5	B
7605	ALAMBRE DE ALUMINIO.		
76051	- DE ALUMINIO SIN ALEAR:		
760511	-- CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM		
76051110	Alambre de aluminio para dibujar	0	A
76051190	Los demás alambres de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	6	B
760519	-- LOS DEMAS		
76051900	Alambres de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal de 7 mm o menos	0	A
76052	- DE ALEACIONES DE ALUMINIO:		
760521	-- CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM		
76052110	Alambre de aleación de aluminio para dibujar	0	A
76052190	Los demás alambres de aluminio, de la cual la máxima dimensión de sección transversal es superior a 7 mm	6	B
760529	-- LOS DEMAS		
76052900	Alambres de aleación de aluminio, de la cual la máxima dimensión seccionales es de 7 mm o menos	1.6	A
7606	CHAPAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.		
76061	- CUADRADAS O RECTANGULARES:		
760611	-- DE ALUMINIO SIN ALEAR		
76061111	Hojas y placas de aluminio, rectangulares (incluyendo cuadradas), enchapadas, recubiertas o revestidas, de un grosor mayor a 0.2 mm	8	B
76061119	Las demás placas y láminas de aluminio rectangulares (incluso cuadradas) de un grosor mayor a 0.2 mm	8	B
76061120	Bandas de aluminio, rectangulares (incluso cuadradas), de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	A
760612	-- DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
76061211	Hojas y bandas de aleación de aluminio, rectangulares (incluso cuadradas) enchapadas, recubiertas o revestidas, de un grosor mayor a 0.2 mm	8	A
76061219	Las demás placas y láminas de aleación de aluminio rectangulares (incluso cuadradas) de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76061220	Bandas de aleación de aluminio rectangulares (incluyendo cuadradas) de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069	- LAS DEMAS:		
760691	-- DE ALUMINIO SIN ALEAR		
76069111	Las demás placas y láminas de aluminio, enchapadas, recubiertas o revestidas, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069119	Las demás placas y láminas de aluminio, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069120	Las demás bandas de aluminio, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
760692	-- DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
76069211	Las demás placas y láminas de aleación de aluminio, enchapadas, recubiertas o revestidas, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069219	Las demás placas y láminas de aleación de aluminio, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069220	Las demás tiras de aleación de aluminio, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
7607	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).		
76071	- SIN SOPORTE:		
760711	-- SIMPLEMENTE LAMINADAS		
76071110	Hojas simplemente laminadas, de una pureza sobre 99.9%	0	A
76071120	Hojas simplemente laminadas de una pureza de 99.9% o menos pero superior a 99.3%, y de un grosor menor a 0.006 mm	0	A
76071190	Las demás hojas laminadas, enrolladas pero no elaboradas, de un grosor no superior a 0.2 mm	9.1	B
760719	-- LAS DEMAS		
76071910	Hojas de aluminio, coloreado, en relieve, de un grosor no mayor a 0.2 mm	9.2	A
76071920	Papel de aluminio, grabado, de un grosor no mayor de 0.2 mm	0	A
76071990	Las demás hojas de aluminio, sin soporte, de un grosor inferior o igual a 0.2 mm	9.2	B
760720	- CON SOPORTE		
76072000	Hojas de aluminio, con soporte de un grosor inferior o igual a 0.2mm	9.1	B
7608	TUBOS DE ALUMINIO.		
760810	- DE ALUMINIO SIN ALEAR		
76081010	Tubos y varas de aluminio	5	B
76081020	Huecos para tuberías de aluminio	4.9	A
760820	- DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
76082010	Aleaciones de tuberías de aluminio	5	B
76082020	Huecos para tuberías de aleación de aluminio	4.9	B
7609	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO.		
760900	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO		
76090000	Accesorios de tubería de aluminio (por ejemplo: empalmes, codos, (manguitos) )	5.5	A
7610	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABICADAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
761010	- PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES		
76101000	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	9.2	B
761090	- LOS DEMAS		
76109000	Las demás estructuras de aluminio y sus partes, acabadas	9.2	B
7611	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.		
761100	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO		
76110000	Contenedores, tanques, cubas y contenedores similares, para cualquier material (que no sea gas líquido o comprimido), de una capacidad que exceda los 300 l, incluso revestidas o con aislante para calor peero sin accesorios mecánicos o térmicos	9	B
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSIT		
761210	- ENVASES TUBULARES FLEXIBLES		
76121000	Envases tubulares flexibles	11	A
761290	- LOS DEMAS		
76129000	Los demás envases de aluminio	10.3	B
7613	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO.		
761300	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO		
76130000	Envases de aluminio para gas líquido o comprimido	10.3	B
7614	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.		
761410	- CON ALMA DE ACERO		
76141000	Cables trenzados, cables, bandas enrolladas y similares, con alma de acero, sin aislar eléctricamente	6.3	B
761490	- LOS DEMAS		
76149000	Los demás cables trenzados, cables, bandas enrolladas y similares, con alma de acero, sin aislar eléctricamente	6.3	B
7615	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
76151	- ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS:		
761511	-- ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS		
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos.	3.7	B
761519	-- LOS DEMAS		
76151900	Mesas, cocinas y otros artículos de hogar y sus partes, de aluminio	6.5	B
761520	- ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES		
76152000	Articulos higiene de aluminio, y sus partes	3.7	B
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.		
761610	- PUNTAS, CLAVOS, GRAPAS APUNTADAS, TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS Y ARTICULOS SIMILARES		
76161000	Puntas, clavos, grapas, tachuelas (excepto los de la partida No. 83.05, tornillos, pernos, tuercas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares:	5	B
76169	- LAS DEMAS:		
761691	-- TELAS METALICAS, REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE ALUMINIO		
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio.	6.3	A
761699	-- LAS DEMAS		
76169910	Gaza, tela para reforzar y materiales similares, de alambre dealuminio	6.3	B
76169920	Escaleras de aluminio	8	B
76169930	Bobinas de aluminio	0	A
76169941	Aluminio forjado o fundido, en bruto, para el uso en las cabezas de video grabadoras	0.2	A
76169949	Los demás aluminio forjado o fundido, en bruto,	6.4	A
76169950	Los demás artículos de aluminio manufacturado exclusivamente para uso industrial	8	B
76169990	Los demás artículos de aluminio	8	B
<b>CAPITULO 78</b>			
78	PLOMO Y SUS MANUFACTURAS		
7801	PLOMO EN BRUTO.		
780110	- PLOMO REFINADO		
78011000	Plomo refinado, sin elaborar	0	A
78019	- LOS DEMAS:		
780191	-- CON ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO		
78019100	Plomo en bruto, con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0	A
780199	-- LOS DEMAS		
78019900	Los demás plomos en bruto	0	A
7802	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.		
780200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO		
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7803	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.		
780300	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO		
78030010	Barras y varillas, de plomo	1.7	A
78030020	Perfiles de plomo	1.7	A
78030030	alambres de plomo	1.7	A
7804	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO.		
78041	- CHAPAS, HOJAS Y TIRAS:		
780411	-- HOJAS Y TIRAS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE)		
78041100	Hojas y tiras de plomo, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (excepto el soporte).	1.7	A
780419	-- LAS DEMAS		
78041900	Placas y las demás hojas, láminas y tiras de plomo	1.7	A
780420	- POLVO Y ESCAMILLAS		
78042000	Polvo y escamillas de plomo	0	A
7805	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO.		
780500	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO		
78050010	Tubos de plomo	1.7	A
78050020	Tubes con accesorios de plomo	1.7	A
7806	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO.		
780600	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO		
78060010	Recipientes, plomo	3.5	A
78060090	Los demás artículos de plomo	3.5	A
<b>CAPITULO 79</b>			
79	CINC Y SUS MANUFACTURAS		
7901	CINC EN BRUTO.		
79011	- CINC SIN ALEAR:		
790111	-- CON UN CONTENIDO DE CINC SUPERIOR O IGUAL AL 99,99% EN PESO		
79011100	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso.	0	A
790112	-- CON UN CONTENIDO DE CINC INFERIOR AL 99,99% EN PESO		
79011200	Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso.	0	A
790120	- ALEACIONES DE CINC		
79012000	Aleaciones de cinc.	1	A
7902	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.		
790200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC		
79020000	Desperdicios y desechos de cinc	0	A
7903	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC.		
790310	- POLVO DE CONDENSACION		
79031000	Polvo de condensación	0	A
790390	- LOS DEMAS		
79039000	Polvo y escamillas de zinc	0	A
7904	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.		
790400	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC		
79040010	Barras y varillas de zinc	2.5	A
79040020	Perfiles de zinc	2.5	A
79040030	Alambres de cinc	2.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7905	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC.		
790500	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC		
79050010	Placas y hojas de cinc	3.5	B
79050020	Bandas de cinc	3.5	B
79050030	Hojas de cinc	2.5	A
7906	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE CINC.		
790600	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE CINC		
79060010	Tubos y varas de cinc	3.5	B
79060020	Tube or o accesorios zinc	3.5	B
7907	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC.		
790700	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC		
79070010	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y Las demás manufacturas de cinc para la construcción	3.5	A
79070020	pernos, tuercas, arandela, clavos, remaches, tornillos, púas, tachuela, y similares, de zinc	3.5	B
79070030	mallá, tela, gaza, parrilla y material para cercas, of zinc	3.5	B
79070040	Stencil plate, of zinc	3.5	B
79070090	Los demás artículos de cinc	3.5	B
<b>CAPITULO 80</b>			
80	ESTANO Y SUS MANUFACTURAS		
8001	ESTANO EN BRUTO.		
800110	- ESTANO SIN ALEAR		
80011000	Estaño sin alear.	0	A
800120	- ALEACIONES DE ESTANO		
80012000	-Aleaciones de Estaño	0	A
800200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTANO		
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO.	0	A
8003	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTANO.		
800300	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTANO		
80030010	Barras y Perfiles de estaño	1	A
80030020	Perfiles de estaño	1	A
80030030	Alambres de estaño	2	A
8004	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTANO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.		
800400	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTANO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM		
80040010	Chapas y hojas de estaño, de espesor superior a 0.2 mm.	1	A
80040020	Tiras de estaño, de espesor superior a 0.2 mm.	1	A
8005	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTANO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTANO.		
800500	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTANO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTANO		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
80050010	CHAPAS DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE).	1	A
80050020	Polvo y escamillas de estaño	0.5	A
8006	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ESTANO.		
800600	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ESTANO		
80060010	Tubo y tuberías de estaño.	1	A
80060020	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.	1	A
8007	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTANO.		
800700	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTANO		
80070010	Envases de estaño	3.2	A
80070090	Otros artículos de estaño.	3.2	B
<b>CAPITULO 81</b>			
81	LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS		
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810110	- POLVO		
81011000	Polvo de tungsteno	0	A
81019	- LOS DEMAS:		
810191	-- VOLFRAMIO (TUNGSTENO) EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81019110	Tungsteno en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas por sinterizado.	0	A
81019120	Desperdicios y desechos de tungsteno.	0	A
810192	-- BARRAS, EXCEPTO LAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, HOJAS Y TIRAS		
81019210	Barras y varillas, excepto las simplemente obtenidas por el sinterizado del tungsteno.	1	A
81019220	Perfiles, chapas, hojas y tiras de tungsteno.	1	A
810193	-- ALAMBRE		
81019300	Alambres de tungsteno.	1	A
810199	-- LOS DEMAS		
81019900	Otros artículos de tungsteno.	1	A
8102	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810210	- POLVO		
81021000	Polvo de molibdeno.	0	A
81029	- LOS DEMAS:		
810291	-- MOLIBDENO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81029110	Molibdeno en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas por sinterizado.	0	A
81029120	Desperdicios y desechos de molibdeno.	0	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
810292	-- BARRAS, EXCEPTO LAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, BANDAS Y HOJAS		
81029210	Barras y varillas, excepto las simplemente obtenidas por el sinterizado del molibdeno.	1	A
81029220	Perfiles, chapas, hojas y tiras de molibdeno.	1	A
810293	-- ALAMBRE		
81029300	Alambre de molibdeno.	1	A
810299	-- LOS DEMAS		
81029900	Otros artículos de molibdeno.	1	A
8103	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810310	- TANTALIO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81031010	Tantalio en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas por sinterizado.	0	A
81031020	Desperdicios y desechos de tantalio.	0	A
81031030	Polvo de tantalio.	0	A
810390	- LOS DEMAS		
81039000	Otros artículos de tantalio.	1	A
8104	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
81041	- MAGNESIO EN BRUTO:		
810411	-- CON UN CONTENIDO DE MAGNESIO SUPERIOR O IGUAL AL 99,8% EN PESO		
81041100	Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso.	0	A
810419	-- LOS DEMAS		
81041900	Otros magnesio en bruto.	0	A
810420	- DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81042000	Desperdicios y desechos de magnesio.	0	A
810430	- TORNEADURAS Y GRANULOS CALIBRADOS; POLVO		
81043010	Molidos, torneados y granulos de magnesio, calibrados de acuerdo al tamaño	1	A
81043020	Powders, magnesium	0	A
810490	- LOS DEMAS		
81049000	Oros artículos de magnesio.	1	A
8105	MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810510	- MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DELCOBALTO; COBALTO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81051010	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto.	0	A
81051020	Desperdicios y desechos de cobalto.	0	A
81051030	Polvo de cobalto.	0	A
810590	- LOS DEMAS		
81059010	Alambre de cobalto.	1	A
81059090	Otros artículos de cobalto.	1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8106	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810600	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81060010	Bismuto en bruto.	0	A
81060020	Desperdicios y desechos de bismuto.	0	A
81060030	Artículos de bismuto.	1.2	A
8107	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810710	- CADMIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81071010	Cadmio en bruto.	0	A
81071020	Desperdicios y desechos de cadmio.	0	A
81071030	Polvo de cadmio.	1	A
810790	- LOS DEMAS		
81079010	Alambre de cadmio.	2	B
81079090	Otros artículos de cadmio.	3	B
8108	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810810	- TITANIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81081010	Titanio en bruto.	0	A
81081020	Desperdicios y desechos de titanio.	0	A
81081030	Polvo de titanio.	0	A
810890	- LOS DEMAS		
81089010	Ánodos de metal titanio.	1	A
81089090	Otros artículos de titanio.	1	A
8109	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810910	- CIRCONIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81091010	Circonio en bruto.	0	A
81091020	Desperdicios y desechos de circonio.	0	A
81091030	Polvo de circonio.	0	A
810990	- LOS DEMAS		
81099000	Otros artículos de circonio.	1	A
8110	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
811000	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81100010	Antimonio en bruto.	0	A
81100020	Desperdicios y desechos de antimonio.	0	A
81100030	Artículos de antimonio.	1	A
8111	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
811100	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81110010	Manganeso en bruto.	0	A
81110020	Desperdicios y desechos de manganeso.	0	A
81110030	Artículos de manganeso.	2	B
8112	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
81121	- BERILIO:		
811211	-- EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81121110	Berilio en bruto.	0	A
81121120	Desperdicios y desechos de berilio.	0	A
81121130	Polvos de berilio.	0	A
811219	-- LOS DEMAS		
81121900	Otros artículos de berilio.	0	A
811220	- CROMO		
81122010	Cromo en bruto	0	A
81122020	Desperdicios y desechos de cromo.	0	A
81122030	Artículos de cromo.	1	A
811230	- GERMANIO		
81123011	Germanio en bruto.	0	A
81123012	Alambre de germanio.	0	A
81123020	Desperdicios y desechos de germanio.	0	A
81123030	Artículos de germanio.	1	A
811240	- VANADIO		
81124010	Vanadio en bruto.	0	A
81124020	Desperdicios y desechos de vanadio.	0	A
81124030	Artículos de vanadio.	1	A
81129	- LOS DEMAS:		
811291	-- EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81129110	Otras base de metal en bruto.	0	A
81129121	Desechos mixto de metal.	NT\$1200/TN E or 8%?wh	A
81129129	Desperdicios y desechos de otra base de metal.	0	A
81129130	Polvo, otro metal base.	0	A
811299	-- LOS DEMAS		
81129910	Alambre, otro metal base.	0	A
81129920	Otros artículos de metal base.	1	A
8113	CERMETS Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
811300	CERMETS Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81130010	Cermets	0	A
81130020	Desperdicios de cermets	0	A
81130030	Artículos de cermets.	2	B
<b>CAPITULO 82</b>			
82	HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMUN; PARTES DE ESTOS ARTICULOS, DE METAL COMUN		
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADANAS, CUCHILLOS PARA HENO OPARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUNAS Y DEMAS		
820110	- LAYAS Y PALAS		
82011000	Layas y palas.	7.5	B
820120	- HORCAS DE LABRANZA		
82012000	Horcas de labranzas.	7.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
820130	- AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS		
82013000	Azadas, picos y rastrillos.	7.5	B
820140	- HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO		
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo.	7.5	A
820150	- TIJERAS DE PODAR (INCLUIDAS LAS DE TRINCHAR AVES) PARA USAR CON UNASOLA MANO		
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano (podadoras).	7.5	B
820160	- CIZALLAS PARA SETOS, TIJERAS DE PODAR Y HERRAMIENTAS SIMILARES, PARA USAR CON LAS DOS MANOS		
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos.	7.5	A
820190	- LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES		
82019000	Las demás, herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	7.5	A
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).		
820210	- SIERRAS DE MANO		
82021000	Sierras de mano.	6	B
820220	- HOJAS DE SIERRA DE CINTA		
82022000	Hojas de sierra de cinta	6.2	A
82023	- HOJAS DE SIERRA CIRCULARES (INCLUIDAS LAS FRESAS SIERRA):		
820231	-- CON PARTE OPERANTE DE ACERO		
82023100	Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	6.2	A
820239	-- LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
82023910	Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de otros materiales.	7.5	A
82023981	Partes de hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	6.2	A
82023982	Partes de hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de otros materiales.	6.2	A
820240	- CADENAS CORTANTES		
82024000	Cadenas cortantes.	5	B
82029	- LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA:		
820291	-- HOJAS DE SIERRA RECTAS PARA TRABAJAR METAL		
82029110	Hojas de sierra rectas, para trabajar metal manualmente.	4.8	A
82029190	Otras hojas de sierra rectas, para trabajar metal.	5	A
820299	-- LAS DEMAS		
82029910	Otras sierras manuales.	3.5	A
82029990	Otras sierras no especificadas ni incluidas en ninguna otra parte.	7.2	A
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTASSIMILARES, DE MANO.		
820310	- LIMAS, ESCOFINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares.	5	A
820320	- ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES		
82032000	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares.	6	B
820330	- CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES		
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares.	10	B
820340	- CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES		
82034000	Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares.	10	B
8204	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO.		
82041	- LLAVES DE AJUSTE DE MANO:		
820411	-- DE BOCA FIJA		
82041100	Llaves de mano de ajuste, no ajustable.	10	B
820412	-- DE BOCA VARIABLE		
82041200	Llaves de mano de ajuste, ajustable.	10	B
820420	- CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO		
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	10	B
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA		
820510	- HERRAMIENTAS DE TALADRAR O ROSCAR (INCLUIDAS LAS TERRAJAS)		
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	10	B
820520	- MARTILLOS Y MAZAS		
82052000	Martillos y mazas	8.6	B
820530	- CEPILLOS, FORMONES, GUBIAS Y HERRAMIENTAS CORTANTES SIMILARES PARA TRABAJAR MADERA		
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	10	B
820540	- DESTORNILLADORES		
82054000	Destornilladores.	10	B
82055	- LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):		
820551	-- DE USO DOMESTICO		
82055110	Escobilla, no mecánica.	10	B
82055120	Abridores de botellas, no mecánicos.	9.2	B
82055190	Otras herramientas de uso doméstico.	10	B
820559	-- LAS DEMAS		
82055910	Afiladores de metal para cuchillos.	10	A
82055920	Abrehuecos, removedores de grapas y similares para uso en la oficina.	10	A
82055990	Otras herramientas de mano.	10	B
820560	- LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES		
82056000	Lamparas de soldar.	10	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
820570	- TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES		
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	10	B
820580	- YUNQUES; FRAGUAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O A PEDAL, CON BASTIDOR		
82058010	Yunques.	10	B
82058020	Fraguas portátiles.	10	B
82058030	Muelas de mano o pedal, con bastidor.	10	B
820590	- JUEGOS DE ARTICULOS DE DOS O MAS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES		
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	10	B
8206	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS nos 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
820600	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS nos 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
82060000	Herramientas ó más de las partidas No. 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	10	A
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS PAR		
82071	- UTILES DE PERFORACION O SONDEO:		
820713	-- CON PARTE OPERANTE DE CERMET		
82071300	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de "cermet".	5	A
820719	-- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
82071910	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de otro material.	5	A
82071980	Partes de útiles de perforación o sondeo con parte operante de "cermet".	5	A
820720	- HILERAS PARA EXTRUDIR METAL		
82072010	Hileras para extraer metal.	4	A
82072020	Hileras para extrudir metal.	4	A
820730	- UTILES DE EMBUTIR, ESTAMPAR O PUNZONAR		
82073010	Útiles y hileras para punzonar para embutir en frio y estampar en hojas de metal.	10	A
82073090	Otros útiles intercambiables para embutir, estampar o punzonar.	5	A
820740	- UTILES DE ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR)		
82074000	Útiles de roscar (incluso aterrajár).	10	A
820750	- UTILES DE TALADRAR		
82075010	Útiles intercambiables para taladrar de uso manual.	4.6	A
82075020	Útiles intercambiables para taladrar para usar en máquinas.	5	A
820760	- UTILES DE ESCARIAR O BROCHAR		
82076010	Útiles intercambiables para escariar o brochar, de uso manual.	5	A
82076020	Útiles intercambiables para escariar o brochar, para usar en máquinas.	5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
820770	- UTILES DE FRESAR		
82077000	Útiles de fresar.	5	A
820780	- UTILES DE TORNEAR		
82078000	Útiles de tornear.	5	A
820790	- LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES		
82079010	Otros útiles intercambiables de uso manual.	4.6	A
82079020	Otros útiles intercambiables para usar con máquinas.	5	A
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS.		
820810	- PARA TRABAJAR METAL		
82081010	Torno cortante.	5	A
82081090	Otras cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o artefactos mecánicos, para trabajar metal.	5	A
820820	- PARA TRABAJAR MADERA		
82082000	Otras cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o artefactos mecánicos, para trabajar madera.	5	A
820830	- PARA APARATOS DE COCINA O MAQUINAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		
82083010	Otras cuchillas y hojas cortantes, usados como artefactos de cocina.	5	A
82083020	Otras cuchillas y hojas cortantes, usados por la industria alimentaria.	5	A
820840	- PARA MAQUINAS AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES		
82084010	Otras cuchillas y hojas cortantes, para máquinas de cosechas y corta hierbas.	0	A
82084090	Otras cuchillas y hojas para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	5	A
820890	- LAS DEMAS		
82089010	Otras cuchillas y hojas para máquinas para cortar telas.	5	A
82089090	Otras cuchillas y hojas para máquinas o aparatos mecánicos.	5	A
8209	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET.		
820900	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET		
82090000	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermets.	5	B
8210	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.		
821000	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS		
82100000	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.	10.2	A
8211	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 82.08).		
821110	- SURTIDOS		
82111000	Juegos de artículos surtidos.	8.2	B
82119	- LOS DEMAS:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
821191	-- CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA		
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija.	10.2	A
821192	-- LOS DEMAS CUCHILLOS DE HOJA FIJA		
82119210	Cuchillos, podadora	10	B
82119220	Cuchillos para esculpir.	10.2	A
82119230	Cuchillos para frutas.	10.3	A
82119290	Otros cuchillos de hojas fijas.	8.2	B
821193	-- CUCHILLOS, EXCEPTO LOS DE HOJA FIJA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR		
82119310	Cuchillos para usar como separadores de libros.	10.2	A
82119390	Otros cuchillos con hojas movibles o variables.	8.2	B
821194	-- HOJAS		
82119410	Esbozos de hojas de cuchillo.	10.2	A
82119490	Otros cuchillos de hojas.	10.2	A
821195	-- MANGOS DE METAL COMUN		
82119510	Mangos de metal para cuchillos de podar.	10	B
82119520	Mangos de metal para cuchillos de mesa, cuchillos de esculpir, separadores de libros.	10.2	A
82119530	Otros mangos de hierro o de acero.	9	B
82119590	Otros mangos de metal.	8.2	B
8212	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE).		
821210	- NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR		
82121000	Navajas y máquinas de afeitar.	8.6	B
821220	- HOJAS PARA MAQUINILLAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE		
82122010	Esbozos de cuchillas de afeitar (incluso con flejes)	9.2	B
82122020	Hojas de maquinillas de afeitar seguras.	8.6	B
821290	- LAS DEMAS PARTES		
82129000	Otras partes de las maquinillas de afeitar.	9.2	B
8213	TIJERAS Y SUS HOJAS.		
821300	TIJERAS Y SUS HOJAS		
82130010	Cizallas de sastre y similares; y hojas para.	10.3	A
82130020	Tijeras y hojas para manicure para.	10.3	A
82130030	Esbozos de tijeras.	10.2	A
82130090	Otras tijeras y hojas para.	10.3	A
8214	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DEMANICURA O PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA		
821410	- CORTAPAPELES, ABRECARTAS, RASPADORES, SACAPUNTAS Y SUS CUCHILLAS		
82141010	Sacapuntas (incluidas las de bolsillo) y hojas para	9.2	B
82141020	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y holas para.	10.3	A
821420	- HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UNAS)		
82142000	Juegos e instrumentos de manicure o pedicure	10.3	A
821490	- LOS DEMAS		
82149010	Tijeras de cabello.	10.3	A
82149020	Cuchillos de carniceros (hachas).	10.3	A
82149090	Otra cuchillería.	10.3	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA (MANTECA), PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.		
821510	- SURTIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS UN OBJETO PLATEADO, DORADO O PLATINADO		
82151000	Juegos surtidos de utensilios de la partida No. 8215, que contengan por lo menos un objeto plateado con metal precioso.	10.3	A
821520	- LOS DEMAS SURTIDOS		
82152000	Juegos surtidos de utensilios de la partida No. 8215, que no contengan objetos plateados con metal precioso.	10.3	A
82159	- LOS DEMAS:		
821591	-- PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS		
82159100	Piezas surtidas de utensilios de la partida No. 8215, plateados con metal precioso.	10.3	A
821599	-- LOS DEMAS		
82159900	Piezas surtidas de utensilios de la partida No. 8215, no plateados con metal precioso.	10.3	A
<b>CAPITULO 83</b>			
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN		
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACION O ELECTRICOS), DE METAL COMUN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMUN; LLAVES DE METAL COMUN PARA ESTOS ARTICULOS.		
830110	- CANDADOS		
83011000	Candados de metal.	8.6	A
830120	- CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN VEHICULOS AUTOMOVILES		
83012000	Cerraduras de metal del tipo utilizadas en vehículos a motor.	7	B
830130	- CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN MUEBLES		
83013000	Cerraduras de metal del tipo utilizadas en muebles.	8.8	A
830140	- LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS		
83014000	Otras cerraduras de metal.	7	A
830150	- CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA		
83015000	Cierres y monturas cierre de metal, con cerradura incorporada.	9.2	A
830160	- PARTES		
83016000	Partes de cerraduras de metal y artículos similares.	7	A
830170	- LLAVES PRESENTADAS AISLADAMENTE		
83017000	Llaves de metal presentadas aisladamente.	7	B
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTACLAZE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULO		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
830210	- BISAGRAS DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LOS PERNIOS Y DEMAS GOZNES)		
83021000	Bisagras de metal.	6	A
830220	- RUEDAS		
83022000	Ruedecilla de metal.	6.8	A
830230	- LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, PARA VEHICULOS AUTOMOVILES		
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal, para vehículos a motor.	6.8	B
83024	- LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES:		
830241	-- PARA EDIFICIOS		
83024100	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal, para edificios.	6	A
830242	-- LOS DEMAS, PARA MUEBLES		
83024200	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal, para muebles.	6.8	A
830249	-- LOS DEMAS		
83024900	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal.	7.5	A
830250	- COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES		
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares de metal.	6.8	A
830260	- CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS		
83026000	Cierrapuertas automáticos de metal.	6	A
8303	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALCOMUN.		
830300	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALCOMUN		
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	9.2	A
8304	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA n 94.03.		
830400	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA n 94.03		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida no. 94.03.	9.2	B
8305	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, INDICES DE SENAL Y ARTICULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMUN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERIA O ENVASE), DE METAL COMUN.		
830510	- MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES		
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores de metal.	7	A
830520	- GRAPAS EN TIRAS		
83052000	Grapas en tiras de metal.	10	A
830590	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
83059010	Etiquetas de indice de metal.	9.2	B
83059090	Otros artículos de la partida No. 83.05	9.2	B
8306	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMUN; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE METAL COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL COMUN.		
830610	- CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES		
83061000	Campanas, gongos y similares de metal, no eléctricos.	8	B
83062	- ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO:		
830621	-- PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS		
83062100	Estatuillas y demás artículos de adorno de metal, plateados con un metal precioso.	10	A
830629	-- LOS DEMAS		
83062900	Otras estatuillas y adornos de metal.	10	B
830630	- MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES; ESPEJOS		
83063010	Marcos de metal para fotos, pinturas y similares.	10	B
83063021	Retrovisores de metal para guiarse en el tráfico.	9.2	B
83063029	Otros espejos de metal.	10	B
8307	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS.		
830710	- DE HIERRO O ACERO		
83071000	Tubos flexibles, de metal, incluso con sus accesorios.	9.2	B
830790	- DE LOS DEMAS METALES COMUNES		
83079010	Fuelles termostáticos.	2.5	B
83079090	Tubos flexibles, de otros metales, incluso con sus accesorios.	9.2	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8308	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HE		
830810	- CORCHETES, GANCHOS Y ANILLOS PARA OJETES		
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes de metal.	10	A
830820	- REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA		
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida de metal.	10	A
830890	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
83089010	Cierres y monturas, hebillas y hebillas con cierres de metal.	9.2	A
83089020	Cuentas y lentejuelas de metal.	9.2	A
83089090	Otros aryículos de la partida No. 83.08	9.2	A
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOSTAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN.		
830910	- TAPAS CORONA		
83091000	Tapas de coronas de metal.	10	B
830990	- LOS DEMAS		
83099010	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y precintosde metal.	10.8	A
83099020	Otros accesorios de empackado de metal.	10.8	A
8310	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 94.05.		
831000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 94.05		
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida no. 94.05	10.8	A
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O DE CARBURO METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBURO METALICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE META		
831110	- ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMUN		
83111000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.	10	A
831120	- ALAMBRE "RELLENO" PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMUN		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
83112000	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	10	A
831130	- VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE "RELLENO" PARA SOLDAR AL SOPLETE, DEMETAL COMUN		
83113010	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete.	10	A
83113090	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de otro metal común.	10	A
831190	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
83119000	Otros artículos de la partida No. 83.11, incluso sus partes.	10	A
<b>CAPITULO 84</b>			
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS		
8401	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA.		
840110	- REACTORES NUCLEARES		
84011000	Reactores Nucleares	0	A
840120	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA, Y SUS PARTES		
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica; y sus partes.	0	A
840130	- ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR		
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar.	0	A
840140	- PARTES DE REACTORES NUCLEARES		
84014000	Partes de reactores nucleares.	0	A
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBREALENTADA".		
84021	- CALDERAS DE VAPOR:		
840211	-- CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR SUPERIOR A 45 T POR HORA		
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por horas.	3.5	A
840212	-- CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR INFERIOR O IGUAL A 45 T POR HORA		
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor que no exceda las 45 t por horas.	4	A
840219	-- LAS DEMAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS		
84021910	Locomotoras de calderas.	5	A
84021990	Otras calderas generadoras de vapor, incluso con calderas híbridas.	3.5	A
840220	- CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBREALENTADA"		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84022000	Calderas denominadas de agua-calentada.	4	A
840290	- PARTES		
84029000	Partes de las calderas generadoras de vapor u otras emanaciones de vapor y las calderas de agua-calentada.	3	A
8403	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 84.02.		
840310	- CALDERAS		
84031000	Calderas de calefacción central.	4	B
840390	- PARTES		
84039000	Partes de las calderas de calefacción central.	3	B
8404	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS nos 84.02 U 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR.		
840410	- APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS nos 84.02 U 84.03		
84041010	Economizadores.	3	A
84041020	Recalentadores de vapor	3	A
84041030	Deshollinadores	3	A
84041041	Recuperadores de gas.	3	A
84041042	Pre calentadores de aire.	3	A
84041050	Acumulador de vapor.	3	A
84041060	Controladores de humo.	3	A
84041070	Alimentadores de agua caliente.	3	A
84041080	Inyectores para calderas.	3	A
84041090	Otras plantas auxiliares para uso con calderas de la partida No. 84.02 o 84.03.	3	A
840420	- CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR		
84042000	Condensadores para vapor o otras unidades de potencia a vapor.	3	A
840490	- PARTES		
84049000	Otras partes de plantas auxiliares y condensadores de la partida No. 84.04.	3	A
8405	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES.		
840510	- GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES		
84051000	Generadores de gas o generadores de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gas de agua, incluso con sus depuradores.	4	B
840590	- PARTES		
84059000	Partes de generadores de gas.	3	B
8406	TURBINAS DE VAPOR.		
840610	- TURBINAS PARA LA PROPULSION DE BARCOS		
84061010	Turbinas a vapor y otras turbinas a vapor incorporando calderas y máquinas de propulsión marina.	5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84061090	Otras turbinas a vapor y otras turbinas a vapor para propulsión marina.	4.6	B
84068	- LAS DEMAS TURBINAS:		
840681	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 40 MW		
84068110	Otras turbinas a vapor incorporando calderas y turbinas a vapor.	4	A
84068190	Otras turbinas a vapor.	4	A
840682	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 40 MW		
84068210	Otras turbinas a vapor incorporando calderas y otras turbinas a vapor.	4	A
84068290	Otras turbinas a vapor.	4	A
840690	- PARTES		
84069000	Partes de turbinas a vapor.	3	B
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).		
840710	- MOTORES DE AVIACION		
84071000	Motores de aviación, de encendido por chispa de émbolo (pistón) de combustión interna.	0	A
84072	- MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS:		
840721	-- DEL TIPO FUERABORDA		
84072100	Motores fuera de borda, de encendido por chispa de émbolo (pistón) de combustión interna.	7.5	C
840729	-- LOS DEMAS		
84072900	Otros motores para la propulsión marina, de encendido por chispa del émbolo (pistón) de combustión interna.	6	C
84073	- MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87:		
840731	-- DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3		
84073100	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado en vehiculos a motor, con una capacidad de cilindraje que no exceda los 55 cc.	13.7	A
840732	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3		
84073200	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado en vehiculos a motor, con una capacidad de cilindraje que superior a los 55 cc pero que no exceda los 250.	13.7	A
840733	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 CM3		
84073310	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para motocicletas, con una capacidad de cilindraje que superior a los 250 cc pero que no exceda los 1,000 cc.	13.2	C
84073390	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para otros vehiculos a motor, con una capacidad de cilindraje que superior a los 250 cc pero que no exceda los 1,000 cc.	21.1	C
840734	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3		
84073410	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, para motocicletas, con una capacidad de cilindraje superior a los 1,000 cc.	13.2	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84073490	Motores de émbolo alternativo, de encendido de combustión interna, del tipo utilizado para la propulsión para otros vehiculos a motor, con una capacidad de cilindraje superior a los 1,000 cc.	22	C
840790	- LOS DEMAS MOTORES		
84079010	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para la propulsión, para uso industrial y agrícola.	5	B
84079020	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para generadores.	5	B
84079030	Motores de émbolo alternativo , de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para montacargas y porta-contenedores.	5	B
84079090	Otros motores émbolo (pistón) de encendido , de encendido por chispa de combustión interna.	5	B
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL).		
840810	- MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS		
84081000	Motores para la propulsión de barcos de compresión de encendido de combustión interna, de émbolo (pistón).	5	A
840820	- MOTORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87		
84082010	Motores para motocicletas de compresión de encendido de combustión interna, de émbolo (pistón).	13.5	C
84082091	Motores para vehículos diesel, de cilindraje que superior a 3,000cc, de compresión de encendido de combustión interna, de émbolo (pistón).	5	A
84082099	Motores para la propulsión, para otras motocicletas, de compresión de encendido de combustión interna, de émbolo (pistón).	13	C
840890	- LOS DEMAS MOTORES		
84089010	Motores diesel de 20 h.p. y más para usar en generadores.	5	A
84089020	Motores para montacargas y portacontenedores, de encendido de compresión, de émbolo (piston) de combustión interna	5	A
84089090	Otros motores diesel y semi-diesel, de encendido de compresión, de émbolo (piston) de combustión interna	5	A
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS nos 84.07 U 84.08.		
840910	- DE MOTORES DE AVIACION		
84091000	Partes de motores de émbolo para aviación.	0	A
84099	- LAS DEMAS:		
840991	-- IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA		
84099110	Varas o varillas conectantes.	20.2	C
84099120	Cabeza de cilindro, cuerpo de cilindro, conducto de válvula, bloqueadores de válvula.	20.5	C
84099130	Carburador y sus partes.	5	A
84099140	Boquilla de combustible.	5	A



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84099150	Partes de motores , con terminado burdo, para vehículos de peso total con carga máxima superior a 3.5 toneladas.	8.7	A
84099160	Válvula de brazo oscilante para ensamblar.	13.7	C
84099170	Cabezas de cilindros.	14.2	C
84099190	Otros parte apropiadas para el uso exclusivo o principal en émbolo (piston) de combustión interna.	19.2	C
840999	-- LAS DEMAS		
84099910	Varas o varillas conectantes.	15	A
84099920	Cabeza de cilindro, cuerpo de cilindro, conducto de válvula, bloqueadores de válvula.	15	A
84099930	Boquilla de combustible.	5	A
84099940	Partes de motores , con terminado burdo, para vehículos de peso total con carga máxima superior a 3.5 toneladas.	5	A
84099950	Válvula de brazo oscilante para ensamblar.	10	B
84099990	Otras partes apropiadas para el uso exclusivo o principal en compresión de encendido para émbolo (piston) de combustión interna.	13	A
8410	TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES.		
84101	- TURBINAS Y RUEDAS HIDRAULICAS:		
841011	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.000 KW		
84101100	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia que no exceda a 1,000 kw.	6	A
841012	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 1.000 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KW		
84101200	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 1,000 kw pero que no exceda los 10,000 kw..	6	C
841013	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KW		
84101300	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia que no exceda a 10,000 kw.	6	C
841090	- PARTES, INCLUIDOS LOS REGULADORES		
84109000	Partes de turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, incluso reguladores.	3	A
8411	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS.		
84111	- TURBORREACTORES:		
841111	-- DE EMPUJE INFERIOR O IGUAL A 25 KN		
84111100	Turbo-reactores con una fuerza que no exceda 25 kN.	0	A
841112	-- DE EMPUJE SUPERIOR A 25 KN		
84111200	Turbo-reactores con una fuerza superior a 25 kN.	0	A
84112	- TURBOPROPULSORES:		
841121	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.100 KW		
84112100	Turbo-propulsores de potencia nque no exceda a 1,000 kw.	0	A
841122	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 1.100 KW		
84112200	Turbo-propulsores de potencia superior a 1,000 kw.	0	A
84118	- LAS DEMAS TURBINAS DE GAS:		
841181	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 5.000 KW		
84118100	Otras turbinas a gas con potencia que no exceda a 5,000 kw.	8.7	C
841182	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 5.000 KW		
84118200	Otras turbinas a gas con potencia superior a 5,000 kw.	6.5	C
84119	- PARTES:		
841191	-- DE TURBORREACTORES O DE TURBOPROPULSORES		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84119100	Partes de turbo - reactores o turbo - propulsores.	0	A
841199	-- LAS DEMAS		
84119900	Otras partes de turbinas a gas.	3.3	A
8412	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES.		
841210	- PROPULSORES A REACCION, EXCEPTO LOS TURBORREACTORES		
84121000	Otros motores de reacción y turbo - reactores.	10	C
84122	- MOTORES HIDRAULICOS:		
841221	-- CON MOVIMIENTO RECTILINEO (CILINDROS)		
84122110	Cilindros hidráulicos.	5	A
84122190	Otros motores de potencia hidráulica, cilindros de acción linear.	5	A
841229	-- LOS DEMAS		
84122900	Otros motores de potencia hidráulica.	5	A
84123	- MOTORES NEUMATICOS:		
841231	-- CON MOVIMIENTO RECTILINEO (CILINDROS)		
84123110	Cilindros neumáticos.	5	A
84123190	Otros motores y motores neumático de potencia, cilindros de acción linear.	5	A
841239	-- LOS DEMAS		
84123900	Otros motores neumáticos de potencia y motores.	5	A
841280	- LOS DEMAS		
84128000	Otros motores.	9.2	A
841290	- PARTES		
84129000	Partes de otros motores.	9.2	A
8413	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.		
84131	- BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O CONCEBIDAS PARA LLEVARLO:		
841311	-- BOMBAS PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O LUBRICANTES, DEL TIPO DELAS UTILIZADAS EN GASOLINERAS, ESTACIONES DE SERVICIO O GARAJES		
84131100	Bombas dispensadoras de combustible o lubricante, del tipo usado en las estaciones de gasolina o en garajes.	4.6	B
841319	-- LAS DEMAS		
84131900	Otras bombas para líquidos, concebido para encajar con dispositivos de medición.	5	A
841320	- BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS nos 8413.11 U 8413.19		
84132000	Otras bombas, excepto las de la subpartida No. 8413.11 o 8413.19.	5	A
841330	- BOMBAS DE CARBURANTE, ACEITE O REFRIGERANTE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION		
84133011	Bombas de inyección para motores diesel.	5	A
84133012	Bombas de combustible, para motores de émbolo (piston) de combustión interna, para vehículos a motor.	15.7	C
84133013	Bombas de combustible, para motores de émbolo (piston) de combustión interna, para motocicletas.	11	B
84133019	Otras bombas de combustible, para motores de émbolo (piston) de combustión interna.	6.8	A
84133021	Bombas de lubricantes para motores de émbolo (piston) de combustión interna.	8.5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84133022	Bombas de lubricantes para motocicletas de émbolo (piston) de combustión interna.	11	B
84133029	Otras bombas de lubricantes para motocicletas de émbolo (piston) de combustión interna.	6.8	A
84133031	Bombas de enfriamiento medio, para vehículos a motor, con émbolo (piston) de combustión interna.	19	C
84133039	Bombas de enfriamiento medio con émbolo (piston) de combustión interna.	5	A
841340	- BOMBAS PARA HORMIGON		
84134000	Bombas de concreto (hormigón)	3	A
841350	- LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ALTERNATIVAS		
84135000	Otras bombas de liquido de desplazamiento alternativo positivo.	3	A
841360	- LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS		
84136000	Otras bombas de liquido de desplazamiento totavivo positivo.	3	A
841370	- LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS		
84137000	Otras bombas centrífugas para líquidos.	3	A
84138	- LAS DEMAS BOMBAS; ELEVADORES DE LIQUIDOS:		
841381	-- BOMBAS		
84138110	Bombas de aceite de dirección, para autos.	5	A
84138190	Otras bombas para líquidos.	3	A
841382	-- ELEVADORES DE LIQUIDOS		
84138200	Elevadores de líquido.	3	A
84139	- PARTES:		
841391	-- DE BOMBAS		
84139100	Partes para bombas para líquidos.	3	A
841392	-- DE ELEVADORES DE LIQUIDOS		
84139200	Partes para elevadores de líquido.	3	A
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.		
841410	- BOMBAS DE VACIO		
84141000	Bombas para aspiradoras.	3	A
841420	- BOMBAS DE AIRE, DE MANO O PEDAL		
84142000	Bombas de aire operadas manualmente o por pedal.	4.7	A
841430	- COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS		
84143010	Compresores del tipo utilizado en equipos de refrigeración, con salida superior a 600 W, pero menor a 2,000W.	5	A
84143020	Otros compresores del tipo utilizado en equipos de refrigeración.	5	A
841440	- COMPRESORES DE AIRE MONTADOS EN CHASIS REMOLCABLE CON RUEDAS		
84144010	Compresores de aire centrífuga, montados en chasises sobre ruedas para remolcar.	2.5	B
84144090	Otros compresores de aire centrífuga, montados en chasises sobre ruedas para remolcar.	4	B
84145	- VENTILADORES:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
841451	-- VENTILADORES DE MESA, PIE, PARED, CIELO RASO, TECHO O VENTANA, CONMOTOR ELECTRICO INCORPORADO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 125 W		
84145100	Abanicos de mesa, piso, pared, ventanas, cieloraso o techo, con un motor eléctrico con potencia que no exceda los 150 W.	5	A
841459	-- LOS DEMAS		
84145900	Otros abanicos.	6.4	A
841460	- CAMPANAS ASPIRANTES EN LAS QUE EL MAYOR LADO HORIZONTAL SEA INFERIOR O IGUAL A 120 CM		
84146000	Campana ventiladora o recicladora que incorpore un abanico, en las que el mayor lado horizontal no exceda los 120 cm.	5	B
841480	- LOS DEMAS		
84148011	Compresores de aire centrífuga.	2.5	A
84148019	Otros compresores.	4	A
84148020	Soplador (blower).	4.5	A
84148090	Otros artículos de la partida No. 84.14.	4	A
841490	- PARTES		
84149010	Partes de bombas de aire y aspiradoras de aire.	3	B
84149020	Otras partes de compresores.	4	A
84149030	Otras partes de abanicos y sopladores (blowers)	4	A
84149090	Otras partes de los artículos de la partida No. 84.14.	4	A
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.		
841510	- DE PARED O PARA VENTANAS, FORMANDO UN SOLO CUERPO		
84151000	Máquinas de aire acondicionado, para ventanas o paredes.	11	C
841520	- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES PARA SUS OCUPANTES		
84152000	Máquinas de aire acondicionado, para vehículos a motor de pasajeros.	12	C
84158	- LOS DEMAS:		
841581	-- CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DEL CICLO TERMICO		
84158100	Máquinas de aire acondicionado, incorporando una nidad de refrigeración y una válvula para invertir el ciclo de enfriamiento o de calentamiento.	11	C
841582	-- LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO		
84158200	Máquinas de aire acondicionado, incorporando unidades de refriración	12	C
841583	-- SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO		
84158300	Máquinas de aire acondicionado sin unidades de refrigeración.	7.5	C
841590	- PARTES		
84159000	Partes de aires acondicionados.	2.2	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGAR		
841610	- QUEMADORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS		
84161000	Quemadores de horno para combustible líquido.	4	A
841620	- LOS DEMAS QUEMADORES, INCLUIDOS LOS MIXTOS		
84162000	Otros quemadores de horno incluyendo quemadores mixtos.	4	A
841630	- ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES		
84163000	Fogones mecánicos, con parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y utensilios o aparatos similares.	3.5	B
841690	- PARTES		
84169010	Partes de quemadores y calderas.	3	B
84169090	Otras partes para los artículos de la partida No. 84.16	3	B
8417	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.		
841710	- HORNOS PARA TOSTACION, FUSION U OTROS TRATAMIENTOS TERMICOS DE LOS MINERALES METALIFEROS (INCLUIDAS LAS PIRITAS) O DE LOS METALES		
84171000	Hornos para rostizar, derretir o calentamiento de minerales, piritas u otros metales.	3	A
841720	- HORNOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA		
84172000	Hornos de panadería, incluidos los hornos para galletas.	3	A
841780	- LOS DEMAS		
84178010	Incineradores y sus partes.	0	A
84178090	Otros hornos electricos para la industria o laboratorios.	4	A
841790	- PARTES		
84179000	Partes de los artículos de la partida No. 84.17	2.5	A
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA n 84.15.		
841810	- COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS		
84181000	Combinación de refrigerador y congelador, presentados con puertas externas separadas.	4	A
84182	- REFRIGERADORES DOMESTICOS:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
841821	-- DE COMPRESION		
84182110	Refrigeradores domesticos, con una capacidad de compresión superior a 880 L.	4.7	A
84182120	Refrigeradores domesticos, con una capacidad de compresión superior a 500 L pero inferior a 880 L.	7.1	C
84182190	Otros refrigeradores de compresión domésticos.	9	C
841822	-- DE ABSORCION, ELECTRICOS		
84182210	Refrigeradores eléctricos , de absorción, para uso doméstico con una capacidad superior a 800 L.	3	A
84182290	Refrigeradores eléctricos , de absorción, para uso doméstico.	3.7	B
841829	-- LOS DEMAS		
84182910	Refrigeradores eléctricos , para uso doméstico con una capacidad superior a 800 L.	7.9	C
84182990	Otros refrigeradores domésticos.	9.8	C
841830	- CONGELADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCON (COFRE), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L		
84183000	Congeladores tipo cofre, con una capacidad inferior a 800 L.	4	A
841840	- CONGELADORES VERTICALES DEL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 L		
84184000	Congeladores Verticales con capacidad inferior a 900 L.	4	A
841850	- LOS DEMAS ARMARIOS, ARCONES (COFRES), VITRINAS, MOSTRADORES Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO		
84185000	Otras cajas( cofres), gabinetes, mostradores, y muebles similares con refrigeración o congelador.	4	A
84186	- LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR:		
841861	-- GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION EN LOS QUE EL CONDENSADOR ESTE CONSTITUIDO POR UN INTERCAMBIADOR DE CALOR		
84186100	Equipos de refrigeración o congelación, de compresión, en los que el condensador este constituido por un intercambiador de calor.	4	A
841869	-- LOS DEMAS		
84186911	Refrigeradoras con temperatura inferior a (-70 grados c).	1	A
84186919	Máquinas eléctricas refrigerantes, para sistemas centrales.	3.1	A
84186920	Máquinas para fabricar hielo.	2.5	A
84186930	Refrigerador, refrigerante.	2.5	A
84186941	Máquina de bebidas frías.	3.7	A
84186942	Máquina para helados.	3.7	A
84186950	Equipo refrigerante para almacenaje de sangre y esperma.	0	A
84186960	Caja de cultivo o aparato acondicionado con un refrigerador.	0	A
84186990	Otros equipos de refrigeración y de congelación; bombas de calefacción.	2.5	A
84189	- PARTES:		
841891	-- MUEBLES CONCEBIDOS PARA INCORPORARLES UN EQUIPO DE PRODUCCION DE FRIO		
84189110	Otros muebles diseñados para incorporar equipo de refrigeración o de congelación.	5.1	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84189190	Otros muebles diseñados para incorporar equipo de refrigeración o de congelación.	4	B
841899	-- LAS DEMAS		
84189910	Otras partes para equipos de refrigeración o congelación.	4	A
84189990	Otras partes para los artículos de la partida No. 84.18	2.5	A
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURI		
84191	- CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS:		
841911	-- DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO, DE GAS		
84191100	Calentador a gas instantáneo de agua, sin electricidad.	3.5	A
841919	-- LOS DEMAS		
84191910	Calentadores solares para agua .	3.5	A
84191990	Otros calentadores a gas instantáneo de agua, sin electricidad.	3.5	A
841920	- ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO		
84192000	Esterilizadores para cirugía médica o de laboratorios.	2	A
84193	- SECADORES:		
841931	-- PARA PRODUCTOS AGRICOLAS		
84193100	Secadores para productos agrícolas.	4	A
841932	-- PARA MADERA, PASTA PARA PAPEL, PAPEL O CARTON		
84193200	Secadores para madera, pulpa de papel, papel o cartón.	4	A
841939	-- LOS DEMAS		
84193900	Otros secadores.	4	A
841940	- APARATOS DE DESTILACION O RECTIFICACION		
84194010	Aparatos destiladores para laboratorios.	0	A
84194020	Facilidades de destilación de carbón de brea.	0	A
84194090	Ptras plantas destiladoras o rectificadoras.	3	A
841950	- INTERCAMBIADORES DE CALOR		
84195000	Unidades intercambiadoras de calor.	3	A
841960	- APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LICUEFACCION DE AIRE U OTROS GASES		
84196000	Maquinaria para licuefacción de aire u otro gas.	4	A
84198	- LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS:		
841981	-- PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS CALIENTES O LA COCCION O CALENTAMIENTO DE ALIMENTOS		
84198100	Maquinaria, planta y equipo, para fabricar bebidas calientes o, cocinar o calentar alimentos.	3	A
841989	-- LOS DEMAS		
84198910	Naves de extracción, elaboración de cerveza.	3.5	A
84198920	Esterilizadores electrónicos de aire.	4.2	A
84198930	Caja de cultivo termostática.	0	A
84198940	Desinfectante con cloro.	4	A
84198950	Instalaciones para la cristalización de naftalina	0	A
84198960	Aparato para desechar vapores químicos generados por la producción de semiconductores.	0	A
84198990	Otras maquinarias, plantas y equipos.	3	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
841990	- PARTES		
84199010	Partes para aparatos, para desechar vapores químicos generados por la producción de samiconductores.	0	A
84199020	Partes para esterilizadores usados en el área de cirugía médica y el laboratorios.	2	A
84199090	Otras partes para los artículos de la partida No.84.19	2	A
8420	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS.		
842010	- CALANDRIAS Y LAMINADORES		
84201010	Calandrias u otras máquinas de enrollar, para la elaboración de papel.	4	A
84201090	Otras máquinas calandradoras o enrolladoras.	4	A
84209	- PARTES:		
842091	-- CILINDROS		
84209110	Partes para calandrias u otras máquinas para enrollar, para hacer papel.	4	A
84209190	Partes para otras calandrias o máquinas enrolladoras.	4	A
842099	-- LAS DEMAS		
84209910	Otras partes para calandrias y máquinas para enrollar, para hacer papel.	4	A
84209990	Otras partes de calandrias y máquinas de enrollar.	4	A
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.		
84211	- CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS:		
842111	-- DESNATADORAS (DESCREMADORAS)		
84211100	Separadores de crema (desnatadoras o descremadoras).	3	A
842112	-- SECADORAS DE ROPA		
84211200	Secadores de ropa.	3.5	A
842119	-- LAS DEMAS		
84211910	Centrifugadoras para el procesamiento de sellos (obléas) para semiconductores.	0	A
84211990	Las demás centrifugadoras	4	A
84212	- APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS:		
842121	-- PARA FILTRAR O DEPURAR AGUA		
84212110	Filtros eléctricos para agua, para uso doméstico.	4.6	A
84212190	Otras maquinarias y aparatos para el filtrado y purificación de agua.	4	A
842122	-- PARA FILTRAR O DEPURAR LAS DEMAS BEBIDAS		
84212200	Otras maquinarias y aparatos para el filtrado y purificación de bebidas, excepto agua.	4	A
842123	-- PARA FILTRAR LUBRICANTES O CARBURANTES EN LOS MOTORES DE ENCENDIDOPOR CHISPA O COMPRESION		
84212310	Filtros de aceite o de gasolina para motores de combustión interna, para motocicletas.	5	B
84212320	Filtros de aceite o de gasolina para motores de combustión interna, para vehículos a motor.	5	B
84212390	Filtros de aceite o gasolina para motores de combustión interna.	5	B
842129	-- LOS DEMAS		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84212900	Otras máquinas o aparatos filtradoras o purificadoras para líquidos	3	A
84213	- APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES:		
842131	-- FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION		
84213110	Filtros de entrada de aire para motores de combustión interna, para vehículos a motor.	12.5	C
84213120	Filtros de entrada de aire para motores industriales de combustión interna.	5	B
84213130	Filtros de entrada de aire para motores de combustión interna, para motocicletas.	5	B
84213190	Otros filtros de entrada de aire para motores de combustión interna.	5	B
842139	-- LOS DEMAS		
84213910	Filtros y purificadores eléctricos para aire.	4.6	A
84213990	Otras maquinarias y aparatos para el filtrado y la purificación de gases.	4	A
84219	- PARTES:		
842191	-- DE CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS DE SECADORAS CENTRIFUGAS		
84219110	Partes de centrifugas para el procesamiento de sellos (obleas) para semiconductores.	0	A
84219190	Otras partes para centrifugas.	3	A
842199	-- LAS DEMAS		
84219910	Elementos para filros ( de uso instantáneo).	3	A
84219990	Otras partes para maquinarias y aparatos de filtrado o purificación para líquidos o gases.	3	A
8422	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O CONTINENTES ANALOGOS; MAQUINAS Y APARAT		
84221	- MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA:		
842211	-- DE TIPO DOMESTICO		
84221100	Máquinas para lavar vajilla, de uso doméstico.	7.9	C
842219	-- LAS DEMAS		
84221900	Otras máquinas para lavar vajillas.	7.1	C
842220	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES		
84222000	Maquinaria para limpiar o secar botellas u otros envases.	4	A
842230	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS PARA CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS O CONTINENTES ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS		
84223000	Maquinaria para llenado, cierre, sellado o etiquetado de botellas, latas, cajas, bolsas u otros envases; maquinaria para encapsular botellas, jarras, tubos y envases similares; maquinaria para aerear bebidas.	3	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
842240	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCIAS(INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELICULA TERMORRETRACTIL)		
84224000	Otras maquinarias para empacar o envolver (incluyendo maquinaria para envolver y encoger/reducir por calor.	3	A
842290	- PARTES		
84229000	Partes para los artículos de la No. Partida 84.22.	2.5	A
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS.		
842310	- PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PESABEBES; BALANZAS DOMESTICAS		
84231000	Máquinas para pesaje personal, incluidas las balanzas para bebes; y balanzas domésticas.	4.6	B
842320	- BASCULAS Y BALANZAS PARA PESADA CONTINUA SOBRE TRANSPORTADOR		
84232000	Balanzas para el pesaje continuo de mercaderías sobre transportadores.	4.6	A
842330	- BASCULAS Y BALANZAS PARA PESADA CONSTANTE, INCLUIDAS LAS DE DESCARGAR PESOS DETERMINADOS EN SACOS (BOLSAS) U OTROS RECIPIENTES, ASI COMO LAS DOSIFICADORAS DE TOLVA		
84233000	Balanzas para el pesaje constante y descarga de material predeterminado dentro de bolsas o envases, incluso balanzas de tolva.	4.6	A
84238	- LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR:		
842381	-- CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 KG		
84238100	Maquinaria de pesaje, teniendo una capacidad máxima de pesaje inferior o igual a los 30kg.	4.6	A
842382	-- CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG		
84238200	Maquinaria de pesaje, teniendo una capacidad máxima de pesaje superior a 30 kg pero inferior o igual a los 5,000kg.	4.6	A
842389	-- LOS DEMAS		
84238900	Maquinaria de pesaje, teniendo una capacidad máxima de pesaje superior a los 5,000kg.	4.6	A
842390	- PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS; PARTES DE APARATOS O INSTRUMENTOS PARA PESAR		
84239000	Máquinas para el pesaje de todo tipo de básculas o balanzas; y sus partes.	4.6	A
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIM		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
842410 84241000 842420	- EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS Extinguidores de fuego, incluso cargados. - PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES	5	B
84242000 842430	Pistólas rociadoras y aparatos similares. - MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES	5	A
84243000	Máquinas de chorro de vapor o de arena y máquinas similares de proyección a chorro.	4	B
84248 842481 84248100	- LOS DEMAS APARATOS: -- PARA AGRICULTURA U HORTICULTURA Aparatos mecánicos para la proyección, dispersión o rociado de líquidos o polvos, para agricultura u horticultura	3.5	A
842489 84248910 84248921	-- LOS DEMAS Sistema para la extinción de fuego. Máquinas sujetadoras (det lash) para limpiar y remover contaminantes de metales de plomo de los paquetes de semiconductores antes del proceso de galvanizado.	1.5 0	A A
84248922	Aparatos de rociado para grabar al agua fuerte, remover o limpiar sellos (obleas) de semiconductores.	0	A
84248929	Otros aparatos mecánicos para la proyección, dispersión o rociado de líquidos o polvo.	3	A
842490 84249010 84249020	- PARTES Partes de extinguidores de fuego. Partes de máquinas de chorro de vapor o de arena y máquinas similares de proyección a chorro.	2.5 2.5	A B
84249030	Partes de aparatos de rociado para grabar al agua fuerte, remover o limpiar sellos (obleas) de semiconductores.	0	A
84249090 8425 84251 842511 84251100	Otras partes para artículos de la partida No. 84.24. POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS. - POLIPASTOS: -- CON MOTOR ELECTRICO Polea y torno (montacarga), impulsado por un motor electrico.	2.5 2	B A
842519 84251900 842520	-- LOS DEMAS Polea y torno (montacarga), sin motor electrico. - TORNOS PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE JAULAS O MONTACARGAS EN POZOS DE MINAS; TORNOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA EL INTERIOR DE MINAS	2	A
84252000	Torno/cabrestante de pozo; tornos especialmente diseñados para usar en subterranos.	2	B
84253 842531 84253100	- LOS DEMAS TORNOS; CABRESTANTES: -- CON MOTOR ELECTRICO Otros tornos; cabrestante, impulsado por un motor electrico.	1	A
842539 84253900 84254 842541	-- LOS DEMAS Otros tornos; cabrestante, sin motor electrico. - GATOS: -- ELEVADORES FIJOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN TALLERES	2	A
84254100	Sistema de gato (elevadores fijos) del tipo usados en talleres.	2	B
842542	-- LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84254200	Otros gatos (elevadores fijos) y tornos hidraulicos.	2	A
842549	-- LOS DEMAS		
84254900	Otros gatos (elevadores fijos) y tornos del tipo utilizado para levantar vehiculos.	2	A
8426	GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA.		
84261	- PUENTES (INCLUIDAS LAS VIGAS) RODANTES, PORTICOS, PUENTES GRUA Y CARRETILLAS PUENTE:		
842611	-- PUENTES (INCLUIDAS LAS VIGAS) RODANTES, SOBRE SOPORTE FIJO		
84261100	Gruas aereas transportadas sobre soportes fijos.	2	A
842612	-- PORTICOS MOVILES SOBRE NEUMATICOS Y CARRETILLAS PUENTE		
84261210	Porticos moviles sobre neumaticos.	2	A
84261220	Grua-portadora tipo horquilla.	2	A
842619	-- LOS DEMAS		
84261900	Otras gruas aereas moviles, gruas transportadoras, gruas porticas, gruas de puente y estructura de levantamiento movil.	2	A
842620	- GRUAS DE TORRE		
84262000	Gruas de torre	2	B
842630	- GRUAS DE PORTICO		
84263000	Gruas portica.	2	A
84264	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS:		
842641	-- SOBRE NEUMATICOS		
84264100	Otras maquinarias, autopropulsadas, sobre neumaticos.	2	B
842649	-- LOS DEMAS		
84264900	Otras maquinarias, autopropulsadas.	2	B
84269	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		
842691	-- CONCEBIDOS PARA MONTARLOS SOBRE VEHICULOS DE CARRETERA		
84269100	Otras maquinarias designadas para montar sobre vehiculos de carretera.	2	B
842699	-- LOS DEMAS		
84269900	Otros articulos de la partida No. 84.26.	2	B
8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO.		
842710	- CARRETILLAS AUTOPROPULSADAS CON MOTOR ELECTRICO		
84271011	Camiones tipo horquilla, que no excedan de 3.5 toneladas, impulsados por un motor electrico,	10	A
84271012	Camiones tipo horquilla, que superen las 3.5 toneladas.	8	A
84271090	Otros camiones autopropulsados por un motor electrico.	8	A
842720	- LAS DEMAS CARRETILLAS AUTOPROPULSADAS		
84272011	Otros camiones tipo horquilla, que no superen las 3.5 toneladas.	10	A
84272012	Otros camione tipo horquilla que superen las 3.5 toneladas.	8	A
84272090	Otros camiones autopropulsados.	5	A
842790	- LAS DEMAS CARRETILLAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84279000	Otros articulos de la partida No. 84.27.	5	B
8428	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).		
842810	- ASCENSORES Y MONTACARGAS		
84281011	Elevadores para pasajeros.	4	A
84281019	Otros elevadores.	1	A
84281020	Montacarga	2	A
842820	- APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, NEUMATICOS		
84282010	Elevadores neumaticos.	2	A
84282020	Transportadores neumaticos.	2	A
84283	- LOS DEMAS APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, DE ACCION CONTINUA, PARA MERCANCIAS:		
842831	-- ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA EL INTERIOR DE MINAS U OTROS TRABAJOS SUBTERRANEOS		
84283100	Elevadores y transportadores de accion continua, para mercancia o materiales, especialmente designados para usar en subterraneos.	2	B
842832	-- LOS DEMAS, DE CANGILONES		
84283200	Elevadores y transportadores de accion continua, para mercancia o materiales, de cangilon (de rueda hidraulica).	2	A
842833	-- LOS DEMAS, DE BANDA O CORREA		
84283300	Elevadores y transportadores de accion continua, para mercancia o materiales, de correa.	2	A
842839	-- LOS DEMAS		
84283900	Otros elevadores y transportadores de accion continua, para mercancia o materiales, de otro tipo.	2	A
842840	- ESCALERAS MECANICAS Y PASILLOS MOVILES		
84284010	Escaleras (escalones movibles)	4	B
84284020	Pasillos movibles.	2	A
842850	- EMPUJADORES DE VAGONETAS DE MINAS, CARROS TRANSBORDADORES, BASCULADORES Y VOLTEADORES, DE VAGONES, DE VAGONETAS, ETC. E INSTALACIONES SIMILARES PARA LA MANIPULACION DE MATERIAL MOVIL SOBRE CARRILES (RIELES)		
84285010	Locomotoras o vagones trasversales.	2	B
84285090	Otros articulos de la subpartida No. 8428.50	2	A
842860	- TELEFERICOS (INCLUIDOS LAS TELESILLAS Y LOS TELESQUIS); MECANISMOS DE TRACCION PARA FUNICULARES		
84286000	Teleferico, telesillas, linea de arrastre para esquiar, mecanismo de traccion para funiculares.	2	B
842890	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84289000	Otras maquinaria para elevar, manipular, cargar y descargar.	2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8429	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS.		
84291	- TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS") Y TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"):		
842911	-- DE ORUGAS		
84291100	Escavadoras de tendido de líneas y escavadoras angulares. (orugas)	2	A
842919	-- LAS DEMAS		
84291900	Otras escavadoras y escavadoras de angulo.	2	B
842920	- NIVELADORAS		
84292000	Niveladoras	2	A
842930	- TRAILLAS ("SCRAPERS")		
84293000	Trilladoras	2	B
842940	- COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS)		
84294000	Máquinas compactadoras o apisonadoras y aplanadoras de camino.	2	B
84295	- PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS:		
842951	-- CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL		
84295100	Palas de carga frontal.	2	A
842952	-- MAQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360		
84295200	Palas mecánicas, escavadoras y palas cargadoras con una superestructura que pueda girar a 360 grados.	2	A
842959	-- LAS DEMAS		
84295900	Otras palas mecánicas, escavadoras y cargadoras.	2	A
8430	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES.		
843010	- MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES		
84301000	Martinetes y máquinas para extraer o arrancar pilotes.	2	B
843020	- QUITANIEVES		
84302000	Quitanieves y soplador de nieves.	2	B
84303	- CORTADORAS Y ARRANCADORAS, DE CARBON O ROCAS, Y MAQUINAS PARA HACERTUNELES O GALERIAS:		
843031	-- AUTOPROPULSADAS		
84303100	Máquinas autopropulsadas, cortadoras de carbon o rocas y para hacer tuneles.	2	B
843039	-- LAS DEMAS		
84303900	Otras máquinas, cortadoras de carbon o rocas y para hacer tuneles.	2	B
84304	- LAS DEMAS MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
843041	-- AUTOPROPULSADAS		
84304110	Máquinas perforadoras de pozos de petroleo, autopropulsadas, .	0	A
84304190	Otras máquinas perforadoras o de hundir (clavar), autopropulsadas.	2	A
843049	-- LAS DEMAS		
84304900	Otras maquinarias para perforar o hundir (clavar).	2	B
843050	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS		
84305000	Otras maquinarias, autopropulsadas, diseñadas para mover, clasificar, nivelar, trillar, excavar, apisonar, compactar, o extraer tierra, minerales o carbon,	2	B
84306	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION:		
843061	-- MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APISONAR (APLANAR)		
84306100	Maquinaria para apisonar o compactar.	2	B
843062	-- TRAILLAS ("SCRAPERS")		
84306200	Trilladoras sin autopropulsion.	2	B
843069	-- LOS DEMAS		
84306900	Otras maquinarias, sin autopropulsion, diseñadas para mover, clasificar, nivelar, trillar, excavar, apisonar, compactar, o extraer tierra, minerales o carbon,	2	B
8431	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 84.25 A 84.30.		
843110	- DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA n 84.25		
84311000	Partes para la maquinaria de la partida No. 84.25.	1	A
843120	- DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA n 84.27		
84312000	Partes para la maquinaria de la partida No.84.27 .	4	A
84313	- DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA n 84.28:		
843131	-- DE ASCENSORES, MONTACARGAS O ESCALERAS MECANICAS		
84313110	Partes para los elevadores y escaleras mecánicas para pasajeros.	2	A
84313190	Otras partes para ascensores, montacargas o escalera mecanica.	1	A
843139	-- LAS DEMAS		
84313900	Otras partes para la maquinaria de la partida No. 8428.	2	B
84314	- DE MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 84.26, 84.29 U 84.30:		
843141	-- CANGILONES, CUCHARAS, CUCHARAS DE ALMEJA, PALAS Y GARRAS O PINZAS		
84314100	Cangilones (draga de rueda hidraulica), palas cucharas y garras o pinzas.	2	A
843142	-- HOJAS DE TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS") O DE TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS")		
84314200	Cuchillas de excavadoras o de niveladoras (topadoras) angulares	2	B
843143	-- DE MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION DE LAS SUBPARTIDAS nos 8430.41U 8430.49		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84314300	Partes para perforadoras o clavadoras de la subpartida No. 8430.41 o 8430.49.	2	A
843149	-- LAS DEMAS		
84314900	Otras partes o maquinarias de las partidas No. 84.26, 84.29 o 84.3	2	A
8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.		
843210	- ARADOS		
84321010	Arado (surcador) giratorio.	0	A
84321090	otros arados.	2	A
84322	- GRADAS (RASTRAS), ESCARIFICADORES, CULTIVADORES, EXTIRPADORES, AZADAS ROTATIVAS (ROTOCULTORES), ESCARDADORAS Y BINADORAS:		
843221	-- GRADAS (RASTRAS) DE DISCOS		
84322100	Gradas (rastrillos o rastras) de discos.	2	A
843229	-- LOS DEMAS		
84322910	Cultivadores.	1.5	A
84322990	Otras gradas (rastrillos o rastras), escarificadores, escardadores (saca maleza) y azadones.	2	A
843230	- SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS		
84323010	Sembradoras.	0	A
84323090	Otras plantadoras o sembradoras y transplantadoras de semilla.	0	A
843240	- ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABONOS		
84324000	Dispersadores de estiercol y distribuidores de abono (fertilizantes).	1.5	A
843280	- LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS		
84328010	Labrador	0	A
84328090	Otras maquinarias.	2	A
843290	- PARTES		
84329010	Partes de cultivadoras, labradoras.	0	A
84329020	Partes de plantadoras o sembradoras.	0	A
84329030	Partes de arados giratorios.	0	A
84329090	Otras partes de articulos de la partida No. 84.32.	0	A
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADANADORAS; MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 84.3		
84331	- CORTADORAS DE CESPED:		
843311	-- CON MOTOR, EN LAS QUE EL DISPOSITIVO DE CORTE GIRE EN UN PLANO HORIZONTAL		
84331100	Cortadoras, con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	2	B
843319	-- LAS DEMAS		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84331900	Otras cortadoras para césped, parques o campos deportivos.	2	B
843320	- GUADANADORAS, INCLUIDAS LAS BARRAS DE CORTE PARA MONTAR SOBRE UN TRACTOR		
84332000	Otras cortadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	2	A
843330	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA HENIFICAR		
84333000	Otras makinas para hacer heno (henificar).	2	A
843340	- PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE, INCLUIDAS LAS PRENSAS RECOGEDORAS		
84334000	Empacadoras de paja o pienso (forraje), incluidas las recogedoras de pienso.	0	A
84335	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA COSECHAR; MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR:		
843351	-- COSECHADORAS-TRILLADORAS		
84335100	Cosechadoras-trilladoras.	1.5	A
843352	-- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR		
84335200	Otras trilladoras.	2	A
843353	-- MAQUINAS PARA COSECHAR RAICES O TUBERCULOS		
84335310	Máquinas cosechadoras de cana de azucar.	0	A
84335390	Otras máquinas para cosechar raíces o tuberculos.	0	A
843359	-- LOS DEMAS		
84335900	Otras maquinarias para cosechar.	1.5	A
843360	- MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS		
84336000	Máquinas para limpieza, clasificacion de huevos, frutas u otros productos agricolas.	2	A
843390	- PARTES		
84339000	Otras partes para los articulos de la partida No. 84.33.	1	A
8434	MAQUINAS PARA ORDENAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA.		
843410	- MAQUINAS PARA ORDENAR		
84341000	Máquinas para ordeñar.	1.5	A
843420	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA		
84342000	Maquinaria para la industria lechera.	1.5	A
843490	- PARTES		
84349000	Partes de máquinas de ordeño y de la industria lechera.	1	A
8435	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES.		
843510	- MAQUINAS Y APARATOS		
84351010	Prensas, estrujadoras y maquinaria similar para la produccion de vino.	3	A
84351090	Otras prensas, estrujadoras y maquinarias similares.	4	A
843590	- PARTES		
84359010	Partes de máquinas para hacer vino.	2.5	A
84359090	Otras partes de articulos de la partida No. 84.35	3	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8436	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS.		
843610	- MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR ALIMENTOS O PIENSOS PARA ANIMALES		
84361000	Máquinas para preparar alimentos para animales.	2.5	A
84362	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA, INCLUIDAS LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS:		
843621	-- INCUBADORAS Y CRIADORAS		
84362100	Máquinas incubadoras y criadoras.	2.5	A
843629	-- LOS DEMAS		
84362900	Máquinas para avicultura.	2.5	A
843680	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84368010	Maquina para limpieza de frutas y vegetales.	4.6	B
84368020	Máquinas para encerar y pulir frutas.	5	A
84368030	Prensa para extraer miel.	4	A
84368040	Estrujador para torta de aceite, raices, semillas y etc.	4	A
84368050	Cortadoras para ensilar (poner en silos), pienso o forraje, etc.	4	A
84368090	Otras maquinaria de la partida No. 84.36	4	A
84369	- PARTES:		
843691	-- DE MAQUINAS O APARATOS PARA LA AVICULTURA		
84369100	Partes para maquinaria utilizada en la avicultura o incubadoras de pollo y criadoras.	2.5	A
843699	-- LAS DEMAS		
84369900	Otras partes de maquinaria de la partida No. 84.36.	2.5	B
8437	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL.		
843710	- MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS		
84371000	Máquinas para limpieza, cribado o clasificacion de semillas, granos o hortalizas de vainas secas.	4	A
843780	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84378000	Otras maquinariasd de la partida No. 84.37.	4	A
843790	- PARTES		
84379000	Maquinariasd de la partida No. 84.37.	2.5	A
8438	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES		
843810	- MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, GALLETERIA O LA FABRICACION DE PASTAS ALIMENTICIAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84381010	Mauinas para panadería y pastelería.	3	A
84381020	Maquinaria para la manufactura de pastas (macaroni, spaghetti o productos similares).	3	A
843820	- MAQUINAS Y APARATOS PARA CONFITERIA, ELABORACION DE CACAO O LA FABRICACION DE CHOCOLATE		
84382000	Maquinaria para fabricar confitería, cacao o chocolate	3	A
843830	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA AZUCARERA		
84383000	Maquinaria para la elaboración de azúcar.	3	A
843840	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA CERVECERA		
84384000	Maquinaria para la industria cervecera.	3	A
843850	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE CARNE		
84385000	Maquinaria para la preparación de carne o carne de ave.	3	A
843860	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE FRUTOS U HORTALIZAS		
84386000	Maquinaria para la preparación de frutas, nueces o vegetales.	3	A
843880	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84388000	Otras maquinarias de la partida No. 84.38.	4	A
843890	- PARTES		
84389000	Parte para la maquinaria de la partida No. 84.38.	2.5	A
8439	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSASCELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O ACABADO DE PAPEL O CARTON.		
843910	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS		
84391000	Maquinaria para la fabricación de pulpa a apartir de materias fibrasas celulósicas.	3.5	A
843920	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL O CARTON		
84392000	Maquinaria para hacer paper o carton.	4	A
843930	- MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACABADO DE PAPEL O CARTON		
84393000	Maquinaria para el acabado de papel o carton.	4	A
84399	- PARTES:		
843991	-- DE MAQUINAS O APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS		
84399100	Partes para maquinaria para la fabricación de pulpa a apartir de materias fibrasas celulósicas.	2.5	A
843999	-- LAS DEMAS		
84399900	Partes para maquinaria para el acabado de papel o carton.	2.5	A
8440	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS.		
844010	- MAQUINAS Y APARATOS		
84401000	Maquinaria para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	3	A
844090	- PARTES		
84409000	Partes para maquinaria de la partida No. 84.40.	2.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8441	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.		
844110	- CORTADORAS		
84411000	Máquinas para cortar papel.	3	A
844120	- MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE SACOS (BOLSAS), BOLSITAS O SOBRES		
84412000	Máquinas para hacer bolsas, sacos o sobres.	4	A
844130	- MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CAJAS, TUBOS, TAMBORES O CONTINENTES SIMILARES, EXCEPTO POR MOLDEADO		
84413000	Máquinas para hacer carton, cajas, estuches, tubos, tambores o envases o contenedores similares, excepto por moldeado.	4	A
844140	- MAQUINAS PARA MOLDEAR ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL O CARTON		
84414000	Máquinas para moldear articulos en pulpa o pasta de papel, papel o carton.	4	A
844180	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84418010	Máquinas para engrapar cajas y articulos similares.	4	A
84418090	Otras maquinarias de la partida No. 84.41	4	A
844190	- PARTES		
84419000	Partes para las maquinarias de la partida No. 84.41.	2.5	A
8442	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS nos 84.56 A 84.65) PARA FUNDIR O COMPONER CARACTERES O PARAPREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCH		
844210	- MAQUINAS PARA COMPONER POR PROCEDIMIENTO FOTOGRAFICO		
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotografico.	4	A
844220	- MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA COMPONER CARACTERES POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO CON DISPOSITIVOS PARA FUNDIR		
84422000	Máquinas, aparatos y otros equipos para componer por otros procesos, incluso sin dispositivo para fundir.	4	A
844230	- LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL		
84423010	Máquinas para hacer tableros braille.	0	A
84423020	Máquinas, aparatos y equipos para fundir, preparar o imprimir bloques, planchas, cilindros u otros componentes imprimibles	3	A
844240	- PARTES DE ESTAS MAQUINAS, APARATOS O MATERIAL		
84424010	Partes para máquinas para hacer tableros braille.	0	A
84424090	Otras partes para las maquinarias, aparatos y equipos antes mencionados.	2.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
844250	- CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)		
84425010	Caracteres de impresion, bloques, planchas, cilindros, cilindros y piedras litograficas preparadas.	4.1	A
84425020	Matrices	2	A
84425030	Planchas para la impresion de notas de banco y estampillas postales.	0	A
84425090	Otros articulos de la subpartida No. 8442.50.	2	A
8443	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 84.71; MAQUINAS AUXILIARES PARA LA IMPRESION.		
84431	- MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, OFFSET:		
844311	-- ALIMENTADOS CON BOBINAS		
84431100	Máquinas para imprimir offset, alimentados con bobinas.	3	A
844312	-- ALIMENTADOS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM X 36 CM (OFFSET DE OFICINA)		
84431200	Máquinas de impresión offset, para páginas que no excedan los 22 x 36 cm.	3	A
844319	-- LOS DEMAS		
84431900	Otras maquinaria para impresion offset.	3	A
84432	- MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, TIPOGRAFICOS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS, FLEXOGRAFICOS:		
844321	-- ALIMENTADOS CON BOBINAS		
84432100	Máquinas para tipografos, alimentados por bobinas.	3	A
844329	-- LOS DEMAS		
84432900	Máquinas para tipografos, sin alimentacion por bobinas.	3	A
844330	- MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, FLEXOGRAFICOS		
84433000	Maquinaria para imprimir flexograficos.	3	A
844340	- MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, HELIOGRAFICOS (HUECOGRABADO)		
84434000	Maquinaria para fotografado.	3	A
84435	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR:		
844351	-- MAQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA		
84435100	Maquinaria para imprimir por inyeccion (chorro) de tinta.	3	A
844359	-- LOS DEMAS		
84435910	Prensa de imprimir litografica.	3	A
84435920	Maquina de imprimir braille.	0	A
84435990	Otras máquinas de imprimir.	3	A
844360	- MAQUINAS AUXILIARES		
84436000	Máquinas auxiliares para la impresion.	3	A
844390	- PARTES		
84439000	Partes de máquinas de impresion, máquinas auxiliares para la impresion.	2.5	A
8444	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
844400	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintetica o artificial.	3	A
8445	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL; MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MAQUINAS		
84451	- MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL:		
844511	-- CARDAS		
84451100	Máquinas para cardar.	2	A
844512	-- PEINADORAS		
84451200	Máquinas para peinar.	2	A
844513	-- MECHERAS		
84451310	Máquinas para dibujar.	2	A
84451321	Máquinas para hilar con auto limpieza.	2	A
84451329	Otras máquinas de hilar (mecheras).	2	A
844519	-- LAS DEMAS		
84451910	Empacadora de textil.	2	A
84451920	Máquinas para el enbobinado de seda.	2	A
84451930	Doblar o lengüetar con auto niveladoras o auto limpiadores.	2	A
84451990	Otras máquinas para la preparacion de fibras textiles.	2	A
844520	- MAQUINAS PARA HILAR MATERIA TEXTIL		
84452010	Máquinas para hilar textiles con encoladora de hilo o combinado con máquinas enrolladoras.	2	A
84452090	Otras máquinas para hilar textiles.	2	A
844530	- MAQUINAS PARA DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL		
84453010	Máquinas para el doblado de textiles.	2	A
84453020	Máquinas para el torcido de textiles.	2	A
844540	- MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL		
84454010	Máquinas enrolladoras de textiles con encoladoras de hilo.	2	A
84454090	Otras enrolladoras de textiles ( incluso enrolladora de trama) o máquinas de enbobinado.	2	A
844590	- LOS DEMAS		
84459010	Máquinas para torcer tiras de papel en hilos.	2	A
84459090	Otras máquinas para la preparacion de hilo textil para usar en máquinas de las partidas No. 84.46 o 84.47.	2	A
8446	TELARES.		
844610	- PARA TEJIDOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM		
84461000	Telares, para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.	2	A
84462	- PARA TEJIDOS DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, DE LANZADERA:		
844621	-- DE MOTOR		
84462100	De motor, para tejidos de anchura superior a 30 cm (tipo lanzadera).	2	A
844629	-- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84462900	Otros telares tipo (lanzadera).	2	A
844630	- PARA TEJIDOS DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, SIN LANZADERA		
84463011	Telares, sin lanzaderas, para el tejido de material grueso de una anchura superior a 30 cm	2	A
84463019	Otros telares sin lanzaderas, para el tejido de materiales de una anchura superior a 30 cm	2	A
84463020	Telares de agarre sin lanzaderas.	2	A
84463030	Telares multifases sin lanzadera.	2	A
84463090	Otros telares sin lanzaderas, para tejer textiles con una anchura superior a 30 cm.	3	A
8447	MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES.		
84471	- MAQUINAS CIRCULARES DE TRICOTAR:		
844711	-- CON CILINDRO DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 165 MM		
84471100	Máquinas circulares de tricotar (hacer punto), con un cilindro de diámetro inferior o igual a 165 cm.	3	A
844712	-- CON CILINDRO DE DIAMETRO SUPERIOR A 165 MM		
84471200	Máquinas circulares de tricotar (hacer punto), con un cilindro de diámetro superior a 165 cm.	3	A
844720	- MAQUINAS RECTILINEAS DE TRICOTAR; MAQUINAS DE COSER POR CADENETA		
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar de coser por cadeneta.	3	A
844790	- LAS DEMAS		
84479000	Máquinas para coser, de entorchar, de tul, encaje, pasamanería, trenzas o redes y máquinas para rellenar o acolchonar ( con plumas, etc)	3	A
8448	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDUMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES C		
84481	- MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47:		
844811	-- MAQUINITAS PARA LIZOS Y MECANISMOS JACQUARD; REDUCTORAS, PERFORADORAS Y COPIADORAS DE CARTONES; MAQUINAS PARA UNIR CARTONES DESPUES DE PERFORADOS		
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones perforados.	3	A
844819	-- LOS DEMAS		
84481910	Máquinas de retraer automaticas.	3	A
84481990	Otras máquinas auxiliares de las partidas No. 84.44 o 84.45, 84.46, 84.47.	4	A
844820	- PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.44 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84482000	Partes y accesorios de máquinas de las partida No. 84.44 o de sus máquinas auxiliares.	2.5	A
84483	- PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.45 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:		
844831	-- GUARNICIONES DE CARDAS		
84483100	Guarniciones de cardas	3.5	A
844832	-- DE MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL, EXCEPTO LAS GUARNICIONES DE CARDAS		
84483200	Partes de máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas.	2.5	A
844833	-- HUSOS Y SUS ALETAS, ANILLOS Y CURSORES		
84483310	Husos	3.2	A
84483320	Huso aereos, anillos giradores y anillos moviles.	3.2	A
844839	-- LOS DEMAS		
84483900	Otras partes y accesorios de máquinas de la partida No. 84.45 o aparatos auxiliares.	2.5	A
84484	- PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:		
844841	-- LANZADERAS		
84484100	Lanzaderas	4.6	A
844842	-- PEINES, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS		
84484200	Peines, lizos y cuadros lizos.	4.4	A
844849	-- LOS DEMAS		
84484900	Otras partes y accesorios de telares o de sus máquinas auxiliares.	2.5	A
84485	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA n 84.47 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:		
844851	-- PLATINAS, AGUJAS Y DEMAS ARTICULOS QUE PARTICIPEN EN LA FORMACION DE MALLAS		
84485100	Platinas, agujas y demas articulos que participan en la formacion de puntadas (mallas)	4.6	A
844859	-- LOS DEMAS		
84485900	Otras partes y accesorios de máquinas de la partida No. 84.47 o de sus máquinas auxiliares.	2.5	A
8449	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS DE SOMBRERERIA.		
844900	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS DE SOMBRERERIA		
84490010	Máquinas para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en piezas o con formas, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro.	3	B
84490020	Hormas para hacer sombreros.	5	B
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84501	- MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG:		
845011	-- MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS		
84501110	Máquinas de lavar automaticas, incluso con máquinas de lavado y secado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de mas de 8 kg hasta 10 kg.	4.5	A
84501120	Máquinas de lavar automaticas, incluso con máquinas de lavado y secado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de mas de 6 kg pero menor a 8 kg.	9.8	C
84501130	Máquinas de lavar automaticas, incluso con máquinas de lavado y secado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca a menor a 6 kg,	9.8	C
845012	-- LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCORPORADA		
84501210	Otras máquinas de lavar, con secador centrifugo incorporado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de 8 kg a 10 kg.	4.8	A
84501220	Otras máquinas de lavar, con secador centrifugo incorporado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de 6 kg a 8 kg.	11	C
84501230	Otras máquinas de lavar, con secador centrifugo incorporado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca menor a 6 kg.	11	C
845019	-- LAS DEMAS		
84501910	Otras máquinas de lavar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa secade 8 kg a 10 kg.	4.8	A
84501920	Otras máquinas de lavar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de 6 kg a 8 kg.	11	C
84501930	Otras máquinas de lavar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca menor a 6 kg.	11	C
845020	- MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, SUPERIOR A 10 KG		
84502000	Máquinas de lavar, incluso con máquinas de lavado y secado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca mayor a 10 kg.	5.5	C
845090	- PARTES		
84509000	Partes de máquinas para la partida No. 84.50	4.6	A
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.50) PARALAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TENIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y M		
845110	- MAQUINAS PARA LIMPIEZA EN SECO		
84511000	Máquinas para limpieza en seco.	7	B
84512	- MAQUINAS PARA SECAR:		
845121	-- DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG		
84512110	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, de 8 kg a 10 kg.	4.8	A
84512120	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, de 6 kg pero inferior a 8 kg.	10	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84512130	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior a 6 kg.	11	C
845129	-- LAS DEMAS		
84512900	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, de 8 kg a 10 kg.	6.8	B
845130	- MAQUINAS Y PRENSAS PARA PLANCHAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR		
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluso prensas para fijar.	4	B
845140	- MAQUINAS PARA LAVAR, BLANQUEAR O TENIR		
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	3	B
845150	- MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESEENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS		
84515010	Cortadoras automáticas controladas por computadoras.	3	A
84515090	Otras máquinas para enrollado, desenrollado, cortado o dentado de textiles.	4	A
845180	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84518010	Otras máquinas de impresión.	4	A
84518090	Otras maquinarias de la partida No. 84.51	4	A
845190	- PARTES		
84519000	Partes de la maquinaria de la partida No. 84.51}	2.5	B
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA n 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.		
845210	- MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS		
84521010	Máquinas, eléctricas, de coser domésticas, completas.	3.4	A
84521020	Máquinas, de pedal, de coser domésticas, completas.	3.5	A
84521030	Cabezal de máquinas de coser de tipo doméstico.	3.4	A
84521090	Otras máquinas de coser domésticas.	3.4	A
84522	- LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER:		
845221	-- UNIDADES AUTOMATICAS		
84522110	Máquinas de coser de cierre superior.	2	A
84522120	Máquinas automáticas, de punzadas de cierre, para bolsillos	2	A
84522130	Máquinas para hacer ojales.	2	A
84522140	De puntadas superior de mangas.	3	A
84522150	Máquinas sujetadoras de botton automáticas, de punta simple.	3	A
84522190	Otras unidades de máquinas automáticas de coser.	3	A
845229	-- LAS DEMAS		
84522900	Otras máquinas de coser.	3	A
845230	- AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER		
84523000	Agujas para máquinas de coser.	3.5	A
845240	- MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS PARA MAQUINAS DE COSER, Y SUS PARTES		
84524010	Muebles, bases y cubiertas, para máquinas de coser.	5	A
84524020	Partes de muebles, bases y cubiertas, para máquinas de coser.	2.5	A
845290	- LAS DEMAS PARTES PARA MAQUINAS DE COSER		
84529000	Otras partes de máquinas de coser.	2.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8453	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO OPIEL O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER.		
845310	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL		
84531000	Maquinarias para la preparación, curtido o trabajos de cuero o piel.	3.5	A
845320	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO		
84532000	Maquinaria para fabricar o reparar calzados.	4	A
845380	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84538000	Otras maquinarias de la partida No. 84.53.	4	A
845390	- PARTES		
84539000	Partes para la maquinaria de la partida No. 84.53	2.5	A
8454	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.		
845410	- CONVERTIDORES		
84541000	Convertidores.	3	A
845420	- LINGOTERAS Y CUCHARAS DE COLADA		
84542010	Moldes para lingotes.	4	A
84542020	Cucharon.	4	A
845430	- MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR)		
84543000	Máquinas de colar (moldear o fundir).	4	A
845490	- PARTES		
84549000	Partes de máquinas para la partida No. 84.54.	2.5	A
8455	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS.		
845510	- LAMINADORES DE TUBOS		
84551000	Laminadores de tubos.	4	A
84552	- LOS DEMAS LAMINADORES:		
845521	-- PARA LAMINAR EN CALIENTE O COMBINADOS PARA LAMINAR EN CALIENTE Y EN FRIO		
84552100	Laminadores en caliente o combinados, calientes y en frio.	4	A
845522	-- PARA LAMINAR EN FRIO		
84552200	Laminadores en frio.	4	A
845530	- CILINDROS DE LAMINADORES		
84553000	Cilindros para laminadores.	4	A
845590	- LAS DEMAS PARTES		
84559000	Otras partes de laminadores para metal de la partida No. 84.55	2.5	A
8456	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA.		
845610	- QUE OPEREN MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84561010	Máquinas para trabajar cualquier material por remoción del material mediante láser u otros haces de luz o de fotones, para la producción de sellos (oblas) de semiconductores.	0	A
84561020	Cortadores-láser para cortar las vías de contacto en la producción de semiconductores por rayos láser.	0	A
84561090	Otras máquinas y herramientas operadas por láser u otros procesos de haces de luz o de fotones.	4	A
845620	- QUE OPEREN POR ULTRASONIDO		
84562000	Máquinas -herramientas operadas por ultrasonido.	4	A
845630	- QUE OPEREN POR ELECTROEROSION		
84563000	Máquinas - herramientas operadas por procesos de descarga eléctrica. (electroerosión).	6	A
84569	- LAS DEMAS:		
845691	-- PARA GRABAR EN SECO ESQUEMAS (TRAZAS) SOBRE MATERIAL SEMICONDUCTOR		
84569100	Máquinas - herramientas para grabar en seco esquemas o patrones sobre material semiconductor.	0	A
845699	-- LAS DEMAS		
84569910	Máquinas para cortar alambre por descarga eléctrica.	6	A
84569920	Máquinas laminadoras de haces iónicos enfocados, para producir o reparar cubiertas (máscaras) y retículas (redes) para patrones sobre dispositivos de semiconductores.	0	A
84569930	Aparatos para la limpieza de los sellos (oblas) para semiconductores.	0	A
84569940	Cortadores-láser para cortar las vías de contacto en la producción de semiconductores por rayos láser, eExcepto para los artículos comprendidos en la subpartida No. 8456.10.	0	A
84569990	Otras máquinas - herramientas para la partida No. 84.56	3.5	A
8457	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METAL.		
845710	- CENTROS DE MECANIZADO		
84571000	Centros de mecanizado.	6	A
845720	- MAQUINAS DE PUESTO FIJO		
84572000	Unidades de máquinas de construcción de puesto fijo.	4	A
845730	- MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES		
84573000	Máquinas de transferencias de puestos múltiples.	4	A
8458	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.		
84581	- TORNOS HORIZONTALES:		
845811	-- DE CONTROL NUMERICO		
84581100	Tornos horizontales controlados numéricamente.	6	A
845819	-- LOS DEMAS		
84581900	Otros tornos horizontales.	4	A
84589	- LOS DEMAS TORNOS:		
845891	-- DE CONTROL NUMERICO		
84589100	Otros tornos horizontales controlados numéricamente.	6	A
845899	-- LOS DEMAS		
84589900	Otros tornos.	4	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), METAL POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA n 84.58.		
845910	- UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS		
84591000	Unidades de mecanizado de correderas.	4	A
84592	- LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR:		
845921	-- DE CONTROL NUMERICO		
84592110	Máquinas taladradoras de cuatro o más husos controlados numéricamente.	5	A
84592190	Otras máquinas taladradoras controlados numéricamente.	5	A
845929	-- LAS DEMAS		
84592900	Otras máquinas taladradoras.	4	A
84593	- LAS DEMAS ESCARIADORAS-FRESADORAS:		
845931	-- DE CONTROL NUMERICO		
84593100	Máquinas perforadoras -fresadoras controladas numéricamente.	6	A
845939	-- LAS DEMAS		
84593900	Otras máquinas perforadoras - fresadoras.	4	A
845940	- LAS DEMAS ESCARIADORAS		
84594010	Máquinas perforadoras (taladradoras) controladas numéricamente.	5	A
84594090	Otras máquinas perforadoras.	4	A
84595	- MAQUINAS DE FRESAR DE CONSOLA:		
845951	-- DE CONTROL NUMERICO		
84595100	Máquinas fresadoras (trituradoras) controladas numéricamente, operadas por rodilla.	6	A
845959	-- LAS DEMAS		
84595900	Otras máquinas fresadoras (trituradoras), operadas por rodilla.	4	A
84596	- LAS DEMAS MAQUINAS DE FRESAR:		
845961	-- DE CONTROL NUMERICO		
84596100	Otras máquinas fresadoras (trituradoras), controladas numéricamente.	6	A
845969	-- LAS DEMAS		
84596910	Máquinas de fresar para hundimiento de perfiles.	4	A
84596990	Otras máquinas fresadoras (trituradoras).	4	A
845970	- LAS DEMAS MAQUINAS DE ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR)		
84597000	Otras máquinas de roscar o de aterrajear.	4	A
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUNIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMETS, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA n 8		
84601	- MAQUINAS DE RECTIFICAR SUPERFICIES PLANAS EN LAS QUE LA POSICION DELA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGULARSE A 0,01 MM O MENOS:		
846011	-- DE CONTROL NUMERICO		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84601100	Máquinas para rectificar superficies, planas controladas numéricamente, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión de por lo menos a 0.01mm.	6	A
846019	-- LAS DEMAS		
84601900	Otras máquinas para rectificar superficies, planas controladas numéricamente, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión de por lo menos a 0.01mm.	4	A
84602	- LAS DEMAS MAQUINAS DE RECTIFICAR, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGULARSE A 0,01 MM O MENOS:		
846021	-- DE CONTROL NUMERICO		
84602100	Otras máquinas para rectificar, controladas numéricamente, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión de por lo menos 0.01mm.	6	A
846029	-- LAS DEMAS		
84602900	Otras máquinas para rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión de por lo menos 0.01mm.	4	A
84603	- MAQUINAS DE AFILAR:		
846031	-- DE CONTROL NUMERICO		
84603100	Máquinas de afilar controladas numéricamente.	5	A
846039	-- LAS DEMAS		
84603900	Otras máquinas de afilar.	4	A
846040	- MAQUINAS DE LAPEAR (BRUNIR)		
84604000	Máquinas de lapear (bruñir).	4	A
846090	- LAS DEMAS		
84609010	Máquinas de gravado.	4	A
84609090	Otras máquinas - herramientas de la partida No. 84.60	4	A
8461	MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TRONCEAR Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN PORARRANQUE DE METAL O CERMETS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
846110	- MAQUINAS DE CEPILLAR		
84611000	Máquinas de cepillado.	3	A
846120	- MAQUINAS DE LIMAR O MORTAJAR		
84612010	Máquinas para dar formas o ranuras.	3	A
84612020	Máquinas para hacer ranuras.	3	A
846130	- MAQUINAS DE BROCHAR		
84613000	Máquinas de brocheta o de broca.	3	A
846140	- MAQUINAS DE TALLAR O ACABAR ENGRANAJES		
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes.	3	A
846150	- MAQUINAS DE ASERRAR O TROCEAR		
84615000	Máquinas de aserrar o trocear.	4	A
846190	- LAS DEMAS		
84619000	Otras máquinas -herramientas de la partida No. 84.61	4	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS PARA		
846210	- MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR		
84621010	Máquinas de forjar o estampar (incluidas las prensas) y martillos.	4	A
84621020	Máquinas de estampar (incluidas las prensas).	3	A
84621030	Martillos	3	A
84622	- MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR O APLANAR:		
846221	-- DE CONTROL NUMERICO		
84622100	Máquinas (incluidas las prensas) para curvar, doblar, plegar, enderezar o aplanar metales.	5	A
846229	-- LAS DEMAS		
84622900	Otras máquinas (incluidas las prensas) para curvar, doblar, plegar, enderezar o aplanar metales.	3	A
84623	- MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE CIZALLAR, EXCEPTO LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR:		
846231	-- DE CONTROL NUMERICO		
84623100	Cizallas (incluidas prensas) controladas numéricamente.	5	A
846239	-- LAS DEMAS		
84623900	Otras cizallas (incluidas las prensas).	4	A
84624	- MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE PUNZONAR O ENTALLAR, INCLUSO LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR:		
846241	-- DE CONTROL NUMERICO		
84624100	Máquinas (incluidas prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, controladas numéricamente.	5	A
846249	-- LAS DEMAS		
84624900	Otras máquinas (incluidas prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, controladas numéricamente.	4	A
84629	- LAS DEMAS:		
846291	-- PRENSAS HIDRAULICAS		
84629100	Prensas hidráulicas.	4	A
846299	-- LAS DEMAS		
84629900	Otras máquinas - herramientas de la partida No. 84.62	4	A
8463	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMETS, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA.		
846310	- BANCOS DE ESTIRAR BARRAS, TUBOS, PERFILES, ALAMBRES O SIMILARES		
84631010	Máquina de cobre para tensar o estirar alambres múltiples	3.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84631020	Máquina de cobre para tensa o estirar de una sóla bobina, para alambres de un diámetro superior de 22.6mm o más	3.5	A
84631090	Los demás bancos de tensar para barras, tubos, perfiles, alambres o similares	3.5	A
846320	- MAQUINAS LAMINADORAS DE HACER ROSCAS		
84632000	Máquinas para laminar	4	A
846330	- MAQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRE		
84633000	Máquinas para trabajar alambres	4	A
846390	- LAS DEMAS		
84639000	La demás máquinas y herramientas de la partida 84.6	4	A
8464	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO.		
846410	- MAQUINAS DE ASERRAR		
84641010	Máquinas para aserrar trozos de semiconductores de monocristal en rebanadas, u obleas en pedacitos	0	A
84641090	Las demás máquinas de aserrar para trabajar piedras, cerámica, concreto, asbesto-cemento o materiales minerales similares o para trabajar vidrio en frío	3	A
846420	- MAQUINAS DE AMOLAR O PULIR		
84642010	Máquinas para pulverizar, pulir y enchapar para el procesamiento de obleas de semiconductores	0	A
84642090	Las demás máquinas para pulverizar o pulir para trabajar piedras, cerámica, concreto, asbestos-cemento o materiales minerales similares o para trabajar vidrio en frío	3	A
846490	- LAS DEMAS		
84649010	Máquinas para gravar piedra, cerámica, concreto, asbestos-cemento o materiales minerales similares o para trabajar vidrio en frío	4	A
84649020	Máquina para para rayar y hacer líneas en las obleas de semiconductor	0	A
84649090	Las demás máquina-herramientas de la partida No. 84.64	4	A
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.		
846510	- MAQUINAS QUE EFECTUEN DISTINTAS OPERACIONES DE MECANIZADO SIN CAMBIO DE UTIL ENTRE DICHAS OPERACIONES		
84651000	Máquinas que realizan diversas operaciones mecánicas, sin cambiar s herramientas (accesorios) durante el proceso	3.5	A
84659	- LAS DEMAS:		
846591	-- MAQUINAS DE ASERRAR		
84659100	Máquinas de coser	4	A
846592	-- MAQUINAS DE CEPILLAR; MAQUINAS DE FRESAR O MOLDURAR		
84659200	Máquinas para cepillar, fresar o moldear	4	A
846593	-- MAQUINAS DE AMOLAR, LIJAR O PULIR		
84659300	Máquinas para pulverizar, lijar o pulir	3	A
846594	-- MAQUINAS DE CURVAR O ENSAMBLAR		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84659400	Máquina para doblar o ensamblar	3.5	A
846595	-- MAQUINAS DE TALADRAR O MORTAJAR		
84659500	Máquinas para taladrar o mortajar	3	A
846596	-- MAQUINAS DE HENDIR, REBANAR O DESEENROLLAR		
84659600	Máquina para hendir, rebanar o desenrollar	4	A
846599	-- LAS DEMAS		
84659910	Tornoo, para madera	3	A
84659990	Las demás máquinas-herramientas de la partida No 84.65	4	A
8466	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.56 A 84.65, INCLUIDOSLOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALIA		
846610	- PORTAUTILES Y DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA		
84661000	Porta herramientas y los demás	2.5	A
846620	- PORTAPIEZAS		
84662000	Porta trabajo	2.5	A
846630	- DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA		
84663000	Divisores y demás accesorios para máquinas-herramientas	2.5	A
84669	- LOS DEMAS:		
846691	-- PARA MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.64		
84669110	Partes de las máquinas para aserrar trozos de semiconductores de monocristal, en rebanadas, u obleas en pedacitos	0	A
84669120	Partes de las máquinas para rayar o hacer líneas en obleas semiconductoras	0	A
84669130	Partes de las máquinas para pulverizar, pulir y enchapar para el procesamiento de obleas semiconductoras	0	A
84669190	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.64	2.5	A
846692	-- PARA MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.65		
84669200	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.65	2.5	A
846693	-- PARA MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.56 A 84.61		
84669310	Partes de máquinas de fresar, con rayo de ion enfocado para producir o reparar máscaras y retículos para patrones de aparatos semiconductores	0	A
84669320	Partes de cortadores de láser para cortar contactos de rieles, en la producción de semiconductores con rayos láser	0	A
84669330	Partes de máquinas para trabajar cualquier metal removiendo materiales, por láser o las demás luces o foto rayos en la producción de obleas semiconductoras	0	A
84669340	Partes y aparatos para limpieza de obleas semiconductoras	0	A
84669350	Partes de las máquinas para hacer patrones en materiales semiconductores	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84669390	Las demás partes y accesorios de ls máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	2.5	A
846694	-- PARA MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.62 U 84.63		
84669400	Las demás partes y accesorios de ls máquinas de las partidas 84.62 o 84.63	2.5	A
8467	HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELECTRICO, DE USO MANUAL.		
84671	- NEUMATICAS:		
846711	-- ROTATIVAS (INCLUSO DE PERCUSION)		
84671110	Máquinas neumáticas, para taladrar, de uso manual	5	B
84671120	Destornilladores neumáticos de uso manual	5	B
84671130	Llave neumática de impacto, de uso manual	5	B
84671190	Las demás herramientas neumáticas, del tipo rotativo, de uso manual	5	B
846719	-- LAS DEMAS		
84671910	Martillos nemáticos, de uso manual	5	B
84671920	Vibradores de concreto neumáticos, de uso manual	5	B
84671990	Las demás herramientas neumáticas, no rotativas, de uso manual	5	B
84678	- LAS DEMAS HERRAMIENTAS:		
846781	-- SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA		
84678100	Sierras de cadena, de uso manual, con motor incorporado (excepto eléctrico)	5	B
846789	-- LAS DEMAS		
84678900	Las demás herramientas de uso manual, con motor incorporado (excepto eléctrico)	5	B
84679	- PARTES:		
846791	-- DE SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA		
84679100	Partes para sierras de cadena	2.5	B
846792	-- DE HERRAMIENTAS NEUMATICAS		
84679200	Partes para herramientas neumáticas	2.5	B
846799	-- LAS DEMAS		
84679900	Las demás partes para herramientas de uso manual de la partida 84.67	2.5	B
8468	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DELA PARTIDA n 85.15; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL.		
846810	- SOPLETES MANUALES		
84681000	Sopletes manuales	5	A
846820	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE GAS		
84682000	Las demás maquinarias y aparatos operados con gas	5	A
846880	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84688000	Las demás maquinarias y aparatos de la partida 84.68	5	A
846890	- PARTES		
84689000	Partes de maquinarias y aparatos de la partida 84.68	2.5	A
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA n 84.71; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS.		
84691	- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
846911	-- MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS		
84691100	Máquinas procesadoras de palabras	0	A
846912	-- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS		
84691200	Máquinas de escribir automáticas	2.5	A
846920	- LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, ELECTRICAS		
84692010	Máquinas de escribir eléctricas, con un peso inferior o igual a 12kg, excepto sus cajas	3	B
84692090	Las demás máquinas de escribir eléctricas	4	B
846930	- LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELECTRICAS		
84693011	Máquinas de escribir en Braille, con un peso inferior o igual a 12kg, excepto cajas	0	A
84693019	Máquinas de escribir en Braille, con un peso superior a 12kg, excepto cajas	0	A
84693020	Máquinas de escribir, excepto eléctricas, con un peso inferior o igual a 12kg, excepto sus cajas	2.5	A
84693090	Las demás máquinas de escribir, excepto eléctricas,	1.5	A
8470	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJA		
847010	- CALCULADORAS ELECTRONICAS QUE FUNCIONEN SIN FUENTE DE ENERGIA ELECTRICA EXTERIOR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO		
84701010	Grabadoras de bolsillo, máquinas monitores y reproductoras con funciones de calculadora.	0	A
84701020	Calculadoras electrónicas con capacidad para operar sin energía eléctrica	0	A
84702	- LAS DEMAS MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS:		
847021	-- CON DISPOSITIVO DE IMPRESION INCORPORADO		
84702100	Máquinas calculadoras electrónicas con impresora incorporada	0	A
847029	-- LAS DEMAS		
84702900	Otras calculadoras electrónicas	0	A
847030	- LAS DEMAS MAQUINAS DE CALCULAR		
84703000	Otras máquinas calculadoras	0	A
847040	- MAQUINAS DE CONTABILIDAD		
84704000	Máquinas contables	0	A
847050	- CAJAS REGISTRADORAS		
84705000	Registradoras	0	A
847090	- LAS DEMAS		
84709010	Máquinas franqueadoras	0	A
84709090	Otras máquinas de la partida No.84.70	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8471	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI CO		
847110	- MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, ANALOGICAS O HIBRIDAS		
84711000	Máquinas procesadoras de datos análogas o híbridas	0	A
847130	- MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTATILES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, QUE ESTEN CONSTITUIDAS, AL MENOS, POR UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, UN TECLADO Y UN VISUALIZADOR		
84713000	Máquinas digitales procesadoras de datos automáticas, portátil, de un peso no mayor de 10kg, que consistan al menos de una unidad procesadora central, un teclado y un monitor	0	A
84714	- LAS DEMAS MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES:		
847141	-- QUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA, AL MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO Y, AUNQUE ESTEN COMBINADAS, UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA DE SALIDA		
84714100	Otras máquinas digitales procesadoras de datos, manteniendo en el mismo equipo al meno una unidad central porcesadora y una unidad de entrada y salida, combinadas o no	0	A
847149	-- LAS DEMAS PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS		
84714900	Otras máquinas digitales procesadoras de datos, presentadas en la forma de sistemas	0	A
847150	- UNIDADES DE PROCESO DIGITALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS nos 8471.41 Y 8471.49, AUNQUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA UNO O DOS DE LOS TIPOS SIGUIENTES DE UNIDADES: UNIDAD DE MEMORIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA		
84715000	Unidades procesadoras digitales que no sean de la subpartida 8471.41 y 8471.49 conteniendo o no en el mismo sistema una o dos de las siguientes tipos de unidades; unidades de almacenamiento, unidades de entrada y salida	0	A
847160	- UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA, AUNQUE INCLUYAN UNIDADES DE MEMORIA EN LA MISMA ENVOLTURA		
84716010	Puertos	0	A
84716020	Impresoras	0	A
84716030	Teclado	0	A
84716090	Otras unidades de entrada y salida, conteniendo o no unidades de almacenamiento en el mismo equipc	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
847170	- UNIDADES DE MEMORIA		
84717010	Discos magnéticos	0	A
84717090	Otras unidades de almacenamiento	0	A
847180	- LAS DEMAS UNIDADES DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O P OCESAMIENTO DE DATOS		
84718000	Otras unidades de procesamiento automático de datos	0	A
847190	- LOS DEMAS		
84719010	Computadoras controladas por programas especiales y máquinas procesadoras de palabras con almacenamiento de memoria	0	A
84719020	Perforadoras o máquinas verificadoras usadas en conjunto con tarjetas perforadoras	0	A
84719030	Lectores magnéticos u ópticos	0	A
84719040	Máquinas transcriptoras de datos para entrarlas en máquinas procesadoras de datos, tales como máquinas para tarjetas perforadoras, máquinas verificadoras, codificador de cintas magnéticas, etc.	0	A
84719090	Otras máquinas procesadoras de datos automáticas de la partida No. 84.71	0	A
8472	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR OENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS,		
847210	- COPIADORAS INCLUIDOS LOS MIMEOGRAFOS		
84721000	Máquinas multicopistas	3	B
847220	- MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES O ESTAMPAR PLACAS DE DIRECCIONES		
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	3	B
847230	- MAQUINAS DE CLASIFICAR, PLEGAR, METER EN SOBRES O COLOCAR EN FAJAS, CORRESPONDENCIA, MAQUINAS DE ABRIR, CERRAR O PRECINTAR CORRESPONDENCIA Y MAQUINAS PARA COLOCAR U OBLITERAR SELLOS (ESTAMPILLAS)		
84723010	Máquinas para clasificar correo o para cancelar etampillas postales	0	A
84723020	Máquinas para doblar correo o para insertar el correo en sobre o en tiras, máquinas para abrir, cerrar o sellar correo y máquinas para fijar etampillas postales	4.6	B
847290	- LOS DEMAS		
84729010	Clasificadores de monedas o contadoras de monedas	5.1	A
84729020	Perforadoras o engrapadoras	5.1	A
84729030	Sacapuntas	5.1	A
84729040	Máquinas para escribir y firmar cheques	5.1	A
84729050	Cajeros automáticos	0	A
84729090	Las demás máquinas de oficina de la partida No.84.72	5.1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8473	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 84.69 A 84.72.		
847310	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.69		
84731000	Piezas y accesorios de las máquinas de las partidas No. 84.69	1	A
84732	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.70:		
847321	-- DE MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS DE LAS SUBPARTIDAS nos 8470.10, 8470.21 U 8470.29		
84732100	Piezas y accesorios de las calculadoras electrónicas	0	A
847329	-- LOS DEMAS		
84732900	Otras piezas y accesorios de las máquinas de la partida No.84.70	0	A
847330	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.71		
84733010	Piezas y accesorios de las máquinas de las subpartidas Nos. 8471.10, 8471.30, 8471.41, 8471.49, 8471.50, 8471.60 and 8471.7	0	A
84733021	Piezas y accesorios de máquinas de la división No.8471.90.10	0	A
84733029	Piezas y accesorios de máquinas de la subpartida No.8471.80 y 8471.10	0	A
847340	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.72		
84734010	Piezas y accesorios de perforadoras, engrapadoras y sacapuntas	1	A
84734090	Otras piezas y accesorios de las máquinas de la partida No.84.72	2.5	A
847350	- PARTES Y ACCESORIOS QUE PUEDAN UTILIZARSE INDISTINTAMENTE CON MAQUINAS O APARATOS DE VARIAS DE LAS PARTIDAS nos 84.69 A 84.72		
84735010	Piezas y accesorios utilizables para su uso con máquinas de las subpartidas Nos. 8471.80 a 8471.90	0	A
84735020	Piezas y accesorios utilizables para su uso con máquinas de las subpartidas Nos.8471.10, 8471.30, 8471.41, 8471.49, 8471.50 ,8471.60 and 8471.70	0	A
84735090	Otras piezas y accesorios igualmente utilizables para máquinas de dos o más de las partidas Nos.84.69 a 84.72	0	A
8474	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRAMATERIA MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERAL		
847410	- MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR O LAVAR		
84741000	Máquinas clasificadoras, separadoras o de lavado	2	A
847420	- MAQUINAS Y APARATOS DE QUEBRANTAR, TRITURAR O PULVERIZAR		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84742000	Máquinas para oprimir o aplastar	2	A
84743	- MAQUINAS Y APARATOS DE MEZCLAR, AMASAR O SOBAR:		
847431	-- HORMIGONERAS Y APARATOS DE AMASAR MORTERO		
84743100	Mezcladoras de concreto o mortero	2	A
847432	-- MAQUINAS DE MEZCLAR MATERIA MINERAL CON ASFALTO		
84743200	Máquinas para mezclar sustancias minerales conbetún	2	A
847439	-- LOS DEMAS		
84743900	Otras máquinas mezcladoras o amasadoras	2	A
847480	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84748000	Maquinaria para aglomerar, dar forma o moldear combustibles minerales en estado sólido, cerámica, cementos no endurecidos, materiales enyesados u otros productos minerales en polvo o pasta; máquinas para formar moldes fundidos de arena.	2	A
847490	- PARTES		
84749000	Piezas de maquinaria de la partida No.84.74	2	A
8475	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS.		
847510	- MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO		
84751000	Máquinas para ensamblar lámparas eléctricas o electrónicas, tubos o válvulas o bombillos, en envases de vidrio;	4	A
84752	- MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS:		
847521	-- MAQUINAS PARA FABRICAR FIBRAS OPTICAS Y SUS ESBOZOS		
84752100	Máquinas para trabajar fibra óptica y preformas	4	A
847529	-- LAS DEMAS		
84752900	Otras máquinas para producir o trabajar cristalería	3	A
847590	- PARTES		
84759000	Piezas de máquinas de la partida No.84.75	3	A
8476	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA.		
84762	- MAQUINAS AUTOMATICAS PARA VENTA DE BEBIDAS:		
847621	-- CON DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION, INCORPORADO		
84762100	Máquinas expendedoras de bebidas, incorporando dispositivos para calentar o refrigerar	10	B
847629	-- LAS DEMAS		
84762900	Otras máquinas expendedoras de bebidas:	10	B
84768	- LAS DEMAS:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
847681	-- CON DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION, INCORPORADO		
84768100	Otras incorporando dispositivos para calentar o refrigerar	10	B
847689	-- LAS DEMAS		
84768910	Máquinas de cambio automáticas	10	B
84768920	Máquinas de estampillas	0	A
84768990	Otras máquinas expendedoras	10	B
847690	- PARTES		
84769010	Piezas para máquinas de estampillas	0	A
84769090	Otras piezas de máquinas expendedoras	5	B
8477	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
847710	- MAQUINAS DE MOLDEAR POR INYECCION		
84771010	Equipo sintetizador para ensamblaje de semiconductores	0	A
84771090	otras máquinas para moldear por inyección	3	A
847720	- EXTRUSORAS		
84772010	Expulsores de capas múltiples	3	A
84772090	Otros expulsores	3	A
847730	- MAQUINAS DE MOLDEAR POR SOPLADO		
84773000	Máquinas moldeadores de aire	3	A
847740	- MAQUINAS DE MOLDEAR EN VACIO Y DEMAS MAQUINAS PARA TERMOFORMADO		
84774000	Máquinas moldeadores al vacío y otras máquinas termofórmicas	3	A
84775	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLDEAR O FORMAR:		
847751	-- DE MOLDEAR O RECAUCHUTAR NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) O MOLDEARO FORMAR CAMARAS PARA NEUMATICOS		
84775100	Maquinaria para moldear o recauchutar llantas neumáticas o para moldear o dar forma a tubos internos de otra manera	3	A
847759	-- LOS DEMAS		
84775900	Otra maquinaria para moldear o dar forma de otra manera	3	A
847780	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84778000	Otra maquinaria de la partida No.84.77	3	A
847790	- PARTES		
84779010	Piezas para equipo sintetizador	0	A
84779090	Otras piezas de maquinaria de la partida No.84.77	5	A
8478	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NICOMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
847810	- MAQUINAS Y APARATOS		
84781000	Maquinaria para preparar tabaco	4	A
847890	- PARTES		
84789000	Piezas de maquinaria para preparar tabaco	4	A
8479	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
847910	- MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION O TRABAJOS ANALOGOS		
84791010	Máquinas para regar mortero o concreto	2	B
84791020	Máquinas para regar grava en carreteras o material betuminoso en las superficies de carreteras	2	A
84791090	Otras maquinarias para trabajos públicos, edificaciones o similares	2	A
847920	- MAQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS		
84792000	Maquinaria para la extracción o preparación de grasas o aceites vegetales o animales	4	A
847930	- PRENSAS PARA FABRICAR TABLEROS DE PARTICULAS, FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LENOSAS Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR MADERA OCORCHO		
84793000	Prensas para la producción de tablas, de tablas de fibra para construcción o de otros materiales leñosos y otra maquinaria para el tratamiento de madera o corcho	3	A
847940	- MAQUINAS DE CORDELERIA O CABLERIA		
84794000	Máquinas para hacer sogas o cables	4	A
847950	- ROBOTÉS INDUSTRIALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
84795010	Robots industriales para usos múltiples	2	A
84795020	Máquinas automatizadas para transportes, manejo o almacenamiento de sellos semiconductores, wafer cassettes, wafer boxes y otros materiales para materiales semiconductores	0	A
84795090	Robots industriales no especificados o incluidos en ninguna otra parte	3	A
847960	- APARATOS DE EVAPORACION PARA REFRIGERAR EL AIRE		
84796000	Enfriadores de aire por evaporación	4	B
84798	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		
847981	-- PARA TRABAJAR METAL, INCLUIDAS LAS BOBINADORAS DE HILOS ELECTRICOS		
84798100	Maquinaria para el tratamiento de metal, incluyendo cables eléctricos enrollados	3	A
847982	-- PARA MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, CRIBAR, TAMIZAR, HOMOGENEIZAR, EMULSIONAR O AGITAR		
84798200	Máquinas mezcladoras, amasadoras, trituradoras, molidoras, cernidoras, homogenizadora, emulsificadoras o revolvedoras	2.5	A
847989	-- LOS DEMAS		
84798910	Humidificadores y deshumificadores	9.8	A
84798920	Máquinas para enchapar por medio de sumersión	2.5	A
84798930	Equipo de timón para barcos	0	A
84798950	Equipo para la prevención de la contaminación del aire, tratamiento del ruido, prevención de vibraciones, prevención de contaminación del agua y tratamiento de materiales causados por desechos de fábricas	0	A
84798960	Máquinas insertadoras automáticas	2	A
84798970	Máquinas montadas superficialmente para piezas electrónicas	2	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84798981	Aparatos para halar y expandir los trozos de monocristales semiconductores.	0	A
84798982	Aparatos de deposición física por colocar partículas sobre obleas semiconductoras	0	A
84798983	aparatos para grabado, desarrollo, desmontar o limpiar sellos semiconductores y páneles planos	0	A
84798984	Partes de aparatos para dar forma, cinta automática para unir, sujetadores de alambres para el ensamblaje de semiconductores	0	A
84798985	Equipo sintetizador para ensamblaje o semiconductores	0	A
84798986	Máquinas de deposición epitaxial para sellos (obleas) semiconductoras	0	A
84798987	Máquinas para doblar y estirar semiconductores de plomo	0	A
84798988	Aparatos de deposición para producción de semiconductores	0	A
84798989	Conos para cubierta de emulsión fotográfica en sellos semiconductores	0	A
84798991	Aparatos de deposición química de vapores para producción de semiconductores distintos a los artículos de la subpartida No.8419.89	0	A
84798999	Otra maquinaria de la partida No.84.79	4	A
847990	- PARTES		
84799010	Piezas para equipo de timones de barcos	0	A
84799020	Partes de equipo para prevenir la contaminación del aire, tratamiento del ruido, prevención de la vibración, prevención de la contaminación del agua y tratamiento de materiales causados por el desperdicio de fábricas	0	A
84799031	Partes de aparatos para la deposición física chisporroteo sobre sellos (obleas) de semiconductores.	0	A
84799032	Partes de aparatos para dar forma, cinta automática para unir, sujetadores de alambres para el ensamblaje de semiconductores	0	A
84799033	Piezas para conos para cubierta de emulsión fotográfica en sellos semiconductores	0	A
84799034	Partes de aparatos para halar y aumentar trozos de semiconductores de monocristal	0	A
84799035	Piezas para aparatos para grabado, desarrollo, desmontar o limpiar sellos semiconductores y páneles planos	0	A
84799036	Piezas para máquinas de transporte, manejo y almacenamiento de sellos (obleas) semiconductores, sellos de cassettes, cajas de sellos (obleas) y otros materiales para instrumentos semiconductores	0	A
84799037	Piezas de equipo sintetizador para ensamblaje de semiconductores	0	A
84799038	Piezas para máquinas de deposición epitaxial para sellos (obleas) semiconductores	0	A
84799039	Piezas de máquinas para doblar,y estirar semiconductores de plomo	0	A
84799041	Piezas para aparatos de deposición para producción de semiconductores	0	A
84799042	Piezas para aparatos de deposición química de vapor para la producción de semiconductores otros que no sean los artículos de la subpartida No.8419.89	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84799090	Otras piezas de maquinaria de la partida No.84.79	2.5	A
8480	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES;MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO.		
848010	- CAJAS DE FUNDICION		
84801000	Envases de molde para fundición de metal	4	A
848020	- PLACAS DE FONDO PARA MOLDES		
84802000	Base de molde	4	A
848030	- MODELOS PARA MOLDES		
84803000	Patrones para moldear	4	A
84804	- MOLDES PARA METALES O CARBUROS METALICOS:		
848041	-- PARA EL MOLDEO POR INYECCION O COMPRESION		
84804100	Moldes de inyección o compresión para metal o carburo de metal	4	A
848049	-- LOS DEMAS		
84804900	Otros moldes para metal o carburo de metal	4	A
848050	- MOLDES PARA VIDRIO		
84805000	Moldes de vidrio	4	A
848060	- MOLDES PARA MATERIA MINERAL		
84806000	Moldes para materiales minerales	4	A
84807	- MOLDES PARA CAUCHO O PLASTICO:		
848071	-- PARA MOLDEO POR INYECCION O COMPRESION		
84807110	Moldes de inyección o compresión para la fabricación de material semiconductor	0	A
84807190	Otros moldes de inyección o compresión para caucho o plástico	2.5	A
848079	-- LOS DEMAS		
84807900	Otros moldes para caucho o plástico	2.5	A
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.		
848110	- VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION		
84811000	Válvulas de reducción de presión	3	A
848120	- VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS		
84812000	Válvulas para transmisiones neumáticas u oleohidráulicas	3	A
848130	- VALVULAS DE RETENCION		
84813000	Válvulas de freno	3	A
848140	- VALVULAS DE ALIVIO O SEGURIDAD		
84814000	Válvulas de seguridad	3	A
848180	- LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES		
84818010	Grifos	4.6	A
84818020	Hidrantes y cabezas de extintores	2.5	A
84818030	Grifos de madera	5	A
84818041	Válvulas para bicicletas	2.5	A
84818042	Válvulas para motocicletas	2.5	A
84818049	Válvulas para otros vehículos motorizados	2.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
84818050	Válvulas al vacío de los usados para frenos para un voltaje de 3,000 v o más	0	A
84818060	Frenos automáticos de emergencia (válvulas)(suplidoras de gas)	0	A
84818090	Otros artículos de la partida No.84.81	4.6	A
848190	- PARTES		
84819010	Piezas de válvulas	0	A
84819020	Piezas de hidrantes	2.5	A
84819090	Otras piezas de los artículos de la partida No.84.81	5	A
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.		
848210	- RODAMIENTOS DE BOLAS		
84821010	Cojinetes de bola para máquinas textiles	3	A
84821020	Cojinetes de bolas de un diámetro interno menor a 35mm	9	A
84821030	Cojinetes de bolas de un diámetro interno menor a 35mm o más	5.7	A
84821090	Otros cojinetes de bola	9	A
848220	- RODAMIENTOS DE RODILLOS CONICOS, INCLUIDOS LOS ENSAMBLADOS DE CONOS Y RODILLOS CONICOS		
84822010	Cojinetes de rodillo afilados, incluyendo conos y rodillos afilados armados para máquinas textiles	2.5	A
84822090	Otros cojinetes de rodillo, incluyendo conos y rodillos afilados armados	2.5	A
848230	- RODAMIENTOS DE RODILLOS EN FORMA DE TONEL		
84823010	Otros cojinetes de rodillo esféricos para máquinas textiles	1	A
84823090	Otros cojinetes de rodillo esféricos	2.5	A
848240	- RODAMIENTOS DE AGUJAS		
84824010	Cojinetes de rodillo de aguja para máquinas textiles	3	A
84824090	Otros cojinetes de rodillo de aguja	10	A
848250	- RODAMIENTOS DE RODILLOS CILINDRICOS		
84825010	Otros cojinetes de rodillo cilíndricos para máquinas textiles	2.5	A
84825090	Otros cojinetes de rodillo cilíndricos	2.5	A
848280	- LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS RODAMIENTOS COMBINADOS		
84828000	Otros, incluyendo cojinetes de bola y de rodillo combinados	2.5	A
84829	- PARTES:		
848291	-- BOLAS, RODILLOS Y AGUJAS		
84829110	Cojinetes de bolas	2.5	A
84829120	Cojinetes de agujas o de rodillo	2.5	A
848299	-- LAS DEMAS		
84829910	Anillos de acero para cojinetes (sin acabar)	2.5	A
84829920	Sujetadores para cojinetes	2.5	A
84829990	Piezas de otros cojinetes de bola o rodillo	2.5	A
8483	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CO		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
848310	- ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS		
84831010	Ejes de transmisión y manivelas para motores de motocicletas	21	C
84831020	Ejes de transmisión y manivelas para motores de motocicletas	11	C
84831030	Eje de transmisión, para herramientas a motor, operadas manualmente.	4.6	A
84831090	Otros ejes de transmisión y manivelas	5	A
848320	- CAJAS DE COJINETES CON RODAMIENTOS INCORPORADOS		
84832000	Bastidores de cojinetes, incorporando cojinetes de bola o de rodillo	7.5	B
848330	- CAJAS DE COJINETES SIN RODAMIENTOS INCORPORADOS; COJINETES		
84833010	Bastidores de cojinetes, sin incorporar cojinetes de bola o de rodillo; cojinetes de ejes simples	7.5	B
84833020	Cojinetes de ejes simples	5	B
848340	- ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION, EXCEPTO LAS SIMPLES RUEDAS DENTADAS Y DEMAS ORGANOS ELEMENTALES DE TRANSMISION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR		
84834010	Aparejos y engranajes (excepto aquellos para vehículos de motores y motocicletas) para lo interno de los motores	5.8	A
84834020	Tornillos de bola	10	A
84834030	Tornillo de rodillo	2.5	A
84834040	Guías de bolas o rodillos en forma lineal	7	A
84834090	otros artículos de la sub partida No.8483.40	5	A
848350	- VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES		
84835000	volantes y poleas, incluyendo cuadernales	5	B
848360	- EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION		
84836010	Embragues	5	B
84836020	ejes de enganche (incluyendo piezas universales)	5	B
848390	- PARTES		
84839010	Piezas de vehículos motores de la partida No.84.83	20	B
84839020	Piezas de motocicletas de la partida No.84.83	14	B
84839090	Otros artículos de la partida No.84.83	5	B
8484	JUNTAS METALOPLASTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS; JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD.		
848410	- JUNTAS METALOPLASTICAS		
84841000	Aparejos y piezas similares de hojas de metal combinada con otros materiales de dos o mas capas de metal;	5	B
848420	- JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD		
84842000	Sellos mecánicos	5	B
848490	- LOS DEMAS		
84849010	Juego de aparejos y piezas similares para motores y mecanismos	4.6	B
84849020	Juego de aparejos y piezas similares para motores y mecanismos de motocicletas	5	B

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84849030	Juego de aparejos y piezas similares para motores y mecanismos de vehículos motorizados	5	B
84849090	Otros juegos de aparejos y piezas similares	5	B
8485	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS.		
848510	- HELICES PARA BARCOS Y SUS PALETAS		
84851000	Hélices de barcos o botes y paletas	0	A
848590	- LAS DEMAS		
84859011	Sellos de aceite para vehículos de motores y motocicletas	15	B
84859019	Otros anillo de aceite	5	A
84859020	Tarros de lubricantes no automáticos	5	A
84859030	Tuercas de aceite	5	A
84859090	Otras piezas maquinarias de la partida No.84.85	2.5	A
<b>CAPITULO 85</b>			
85	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS		
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTROGENOS.		
850110	- MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W		
85011010	Motores de brueba de explosion, con potencia que no exceda a 37.5 w	5	A
85011090	Otros motores con potencia que no excedan 37.5 w.	6.8	B
850120	- MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W		
85012010	Motores universales de prueba de explosion ac/dc, con una potencia que no exceda 37.5 w.	5	A
85012090	Otros motores universales de prueba de explosion ac/dc, con una potencia que no exceda 37.5 w.	8.7	B
85013	- LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA:		
850131	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W		
85013111	Motores de prueba de explosion, con una potencia que exceda 37.5 w pero inferior o igual a 750 w.	5	A
85013119	Motores de prueba de explosion, con una potencia superior a 37.5 pero inferior o igual a 750 w.	6.8	B
85013121	Generadores de potencia que no exceda 750 w.	9.2	B
85013129	Otros generadores dc con potencia que no exceda 750 w.	9.4	B
850132	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW		
85013211	Motores de prueba de explosion, de potencia superior a 750 w pero que no exceda los 75 kw.	8.7	C
85013212	Servo-motores de, de potencia que supere 750 w pero que no exceda los 75 kw.	1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85013219	Otros motores dc, de potencia superior a 750 w pero que no exceda 75 kw.	8.7	C
85013221	Generadores de potencia que superior a 750 w pero que no exceda 75 kw.	8.7	C
85013229	Otros generadores dc con potencia que superior a 750 w pero que no exceda a 75 kw.	10.7	C
850133	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW		
85013311	Motores de prueba de explosion, con potencia superior a 75 kw pero que no exceda a 375 kw.	5	A
85013312	Servo-motores dc, de una potencia superior a 75 kw, pero que no supere los 375 kw.	1	A
85013319	Otros motores dc, de potencia superior a 75 kw pero que no exceda los 375 kw.	10	B
85013321	Generadores, de una potencia superior a 75 kw pero que no exceda los 375 kw.	10	B
85013329	Otros generadores, de una potencia que supere los 75 kw pero que no exceda los 375 kw.	10.7	B
850134	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW		
85013411	Motores de prueba de explosion, de potencia superior a 375 kw.	5	A
85013412	Servo motores de potencia superior a 375 kw	1	A
85013419	Otros motores dc, de potencia superior a 375 kw.	9.2	B
85013421	Generadores , de una potencia superior a 375 kw.	10	B
85013429	Otros generadores, de una potencia superior a 375 kw.	10.7	B
850140	- LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS		
85014010	Otros motores de prueba de explosion, monofasicos.	10	B
85014020	Servo motores ac, monofasicos, de potencia que no exceda 37.5 kw.	6.8	B
85014090	Otros motores ac, monofasicos.	8	B
85015	- LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS:		
850151	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W		
85015110	Motores de prueba de explosion, polifasicos, con potencia superior a 37.5 w pero que no exceda a 750 w.	10	B
85015190	Otros motores ac, polifasicos, con potencia superior a 37.5 w pero que no exceda a 750 w.	8.7	B
850152	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW		
85015210	Motores de prueba de explosion, polifasicos, con potencia superior a 750 w pero que no exceda a 75 kw.	8.7	B
85015220	Servo motores ac, polifasicos, de potencia superior a 37.5 kw, pero que no exceda a 75 kw.	1	A
85015290	Otros motores ac, polifasicos, con potencia superior a750 w pero que no exceda a 75 kw.	8.2	B
850153	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW		
85015310	Motores de prueba de explosion, polifasicos, con potencia superior a 75 kw.	5	A
85015320	Servo motores ac, polifasicos, de potencia superior a 75 kw.	1	A
85015391	Servo motores ac, polifasicos, de potencia superior a 75 kw pero que no exceda a 375 kw.	9.2	C
85015392	Otros motores ac, polifasicos, de potencia superior a 375 kw.	10.7	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85016	- GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES):		
850161	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA		
85016110	Generadores de turbina, de potencia que no exceda los 75 kva.	9.2	C
85016120	Generadores de gasolina o diesel, de potencia que no exceda los 75 kva.	10.1	C
85016190	Otros generadores ac (alternadores) de potencia que no exceda 75 kva.	9.1	C
850162	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA		
85016210	Generadores de turbina , de potencia superior a los 75 kva pero que no exceda los 375 kva.	10	C
85016220	Generadores de gasolina o diesel, de potencia superior a los 75 kva pero que no exceda los 375 kva.	10.1	C
85016290	Otros generadores (alternadores), de potencia superior a los 75 kva pero que no exceda los 375 kva.	9.1	C
850163	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA		
85016310	Generadores de turbina, de potencia superior a los 375 kva pero que no exceda los 750 kva.	9.1	C
85016320	Generadores de turbina gasolina o diesel, de potencia superior a los 375 kva pero que no exceda los 750 kva.	10.1	C
85016390	Otros generadores ac (alternadores), de potencia superior a los 375 kva pero que no exceda los 750 kva.	10.1	C
850164	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA		
85016410	Generadores de turbina, con potencia superior a 750 kva.	9.2	C
85016421	Generadores de gasolina o diesel, con potencia superior a 750 kva pero que no exceda los 930 kva.	11	C
85016429	Generadores de gasolina o diesel, con potencia superior a 930 kva.	10	C
85016490	Otros generadores ac (alternadores) de potencia que no exceda 750 kva.	11	C
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.		
85021	- GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL):		
850211	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA		
85021100	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por combustion interna (motores diesel o semi-diesel), con potencia que no exceda 75 kva.	11	C
850212	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA		
85021200	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por combustion interna (motores diesel o semi-diesel), con potencia que superior a 75 kva pero que no exceda los 375 kva.	11	C
850213	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA		
85021310	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por combustion interna (motores diesel o semi-diesel), con potencia que superior a 375 kva pero que no exceda los 930 kva.	11	C



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85021390	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por combustion interna (motores diesel o semi-diesel), con potencia superior a los 930 kva.	10	C
850220	- GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSION)		
85022010	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por chispa (motores diesel o semi-diesel), con potencia que no exceda a los 930 kva.	11	C
85022020	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por chispa (motores diesel o semi-diesel), con potencia que exceda a los 930 kva.	10	C
85023	- LOS DEMAS GRUPOS ELECTROGENOS:		
850231	-- DE ENERGIA EOLICA		
85023100	Con energia eolica.	10	C
850239	-- LOS DEMAS		
85023910	Grupos de generadores de turbina.	10	C
85023990	Otros grupos de generadores.	10	C
850240	- CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS		
85024000	Convertidores rotativos electricos.	10	A
8503	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 85.01 U 85.02.		
850300	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 85.01 U 85.02		
85030010	Partes de servo motores, con potencia que exceda los 37.5 kw.	1	A
85030090	Otras partes apropiadas para usar exclusivamente o principalmente con maquinas de las partidas No. 85.01 o 85.02.	1	A
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION).		
850410	- BALASTOS (REACTANCIAS) PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA		
85041000	Balastos (reactancias) para lamparas o tubos de descarga.	8.4	C
85042	- TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO:		
850421	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA		
85042110	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 650 kva, con voltaje inferior a 3kv.	9.2	C
85042120	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 650 kva, con voltaje superior a 3 pero inferior a 33 kv.	9.2	C
85042130	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 650 kva, con voltaje superior a 33 pero inferior a 69 kv.	11	C
85042190	Otros transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 650 kva, con voltaje inferior a 3kv.	12	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
850422	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA		
85042210	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia superior a los 650 kva, pero que no exceda 10,000 kva, voltaje inferior a 3kv.	9.2	A
85042220	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia superior a los 650 kva, pero que no exceda 10,000 kva, voltaje superior a 3kv pero voltaje inferior a 33kv.	9.2	A
85042230	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia superior a los 650 kva, pero que no exceda 10,000 kva, voltaje superior a 33 kv pero voltaje inferior a 69 kv.	11	B
85042290	otros transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia superior a los 650 kva, pero que no exceda 10,000 kva.	12	A
850423	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA		
85042310	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que exceda 10,000 kva, voltaje inferior a 3 kv..	9.2	C
85042320	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que exceda 10,000 kva, voltaje superior a 33 kv pero inferior a 3 kv.	9.2	C
85042330	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que exceda 10,000 kva, voltaje superior a 33 kv pero inferior a 69 kv.	11	A
85042390	Otros transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que exceda 10,000 kva.	12	C
85043	- LOS DEMAS TRANSFORMADORES:		
850431	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA		
85043100	Otros transformadores, con capacidad de manejar una potencia que exceda 1 kva.	6.6	C
850432	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA		
85043210	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 1 kva pero que no exceda 16 kva, voltaje inferior a 3 kv.	9.2	C
85043290	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 1 kva pero que no exceda 16 kva.	9.2	C
850433	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA		
85043310	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 16 kva pero que no exceda 500 kva, pero inferior a 3 kv.	9.2	C
85043320	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 16 kva pero que no exceda 500 kva, voltaje superior a 3 kv pero inferior a 33 kv.	9.2	C
85043330	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 16 kva pero que no exceda 500 kva, voltaje superior a 33 kv pero inferior a 69 kv.	11	C
85043390	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 16 kva pero que no exceda 500 kva.	11	A
850434	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA		
85043410	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 500 kva, voltaje inferior a 3 kv.	9.6	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85043420	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 500 kva, voltaje superior a 3 kv pero inferior a 33 kv.	9.6	C
85043430	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 500 kva, voltaje superior a 33 kv pero inferior a 69 kv.	11	C
85043490	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 500 kva.	12	C
850440	- CONVERTIDORES ESTATICOS		
85044020	Convertidores estaticos para maquinas y unidades de procesamiento automatico de datos, y aparatos de telecomunicacion	0	A
85044091	Otros alimentadores de potencia, del tipo intercambiable.	6	C
85044092	Otros alimentador de potencia ininterrumpible, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 10 kva.	8.3	B
85044093	Otros alimentador de potencia ininterrumpible.	9.8	B
85044094	Otros alimentador de potencia.	6	C
85044099	Otro convertidor estatico.	6	C
850450	- LAS DEMAS BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION)		
85045011	Otros inductores para alimentadores de potencia para maquinas y unidades de procesamiento automatico de datos, y aparatos de telecomunicacion	0	A
85045019	Otros inductores, que no excedan los 100 VA.	2.8	A
85045090	Otros inductores.	5	B
850490	- PARTES		
85049000	Partes de los articulos de las partidas No. 85.04.	2.3	A
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER INMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICO		
85051	- IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE:		
850511	-- DE METAL		
85051100	Imanes permanentes y articulos de metal destinados a ser imantados permanentemente.	2.5	B
850519	-- LOS DEMAS		
85051900	Imanes permanentes y articulos de otro material destinados a ser imantados permanentemente.	2.3	B
850520	- ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS		
85052000	Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagneticos.	5	B
850530	- CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS		
85053000	Cabezas elevadoras electromagneticas.	5	B
850590	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
85059010	Electro-magnetos.	1	A
85059020	Mangos electromagneticos o magnetos permanentes o similares.	3.8	B
85059030	Conductor de flujo.	1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85059040	Nucleo y union ferrosa	1	A
85059080	Partes de los articulos de la partida No. 85.05.	0.4	A
85059090	Otros articulos de la partida No. 85.05.	1.2	A
8506	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.		
850610	- DE DIOXIDO DE MANGANESO		
85061010	Pilas y baterias de pilas de dióxido de manganeso, para las luces de los cascos de seguridad de los mineros.	0	A
85061021	Pilas secas (neutral) de dióxido de manganeso, de un volumen externo que no exceda los 300 cm3.	9.1	B
85061022	Pilas secas (neutral) de dióxido de manganeso, de un volumen externo que exceda los 300 cm3.	7.2	B
85061090	Las demás celdas básicas de dióxido de manganeso	2.5	A
850630	- DE OXIDO DE MERCURIO		
85063000	Pilas y baterias de pilas de dióxido de mercurio.	2.5	A
850640	- DE OXIDO DE PLATA		
85064000	Pilas y baterias de pilas de oxido de plata.	2.5	A
850650	- DE LITIO		
85065000	Pilas y baterias de pilas de litio.	2.5	A
850660	- DE AIRE-CINC		
85066000	Pilas y baterias de pilas de aire -cinc.	2.5	A
850680	- LAS DEMAS		
85068010	Otras pilas y baterias de pilas de dióxido de manganeso, para las luces de los cascos de seguridad de los mineros.	0	A
85068090	Otras pilas y baterias de pilas	2.5	A
850690	- PARTES		
85069000	Otras partes para pilas y baterias de pilas	2.5	A
8507	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES.		
850710	- DE PLOMO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ARRANQUE DE MOTORES DE EXPLOSION		
85071000	Otros acumuladores de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de embolo (piston).	6	B
850720	- LOS DEMAS ACUMULADORES DE PLOMO		
85072000	Otros acumuladores de plomo.	6	B
850730	- DE NIQUEL-CADMIO		
85073000	Acumuladores de niquel - cadmio.	2.5	B
850740	- DE NIQUEL-HIERRO		
85074000	Acumuladores de niquel - hierro.	2.5	B
850780	- LOS DEMAS ACUMULADORES		
85078000	otros acumuladores.	2.5	B
850790	- PARTES		
85079000	Partes de acumuladores.	5	A
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USOMANUAL.		
850810	- TALADROS DE TODAS CLASES, INCLUIDAS LAS PERFORADORAS ROTATIVAS		
85081000	Taladros electricos de todo tipo.	5	B
850820	- SIERRAS, INCLUIDAS LAS TRONZADORAS		
85082000	Sierras electricas	5	B
850880	- LAS DEMAS HERRAMIENTAS		
85088010	Trituradoras electricas de uso manual.	5	B
85088020	Tijeras electricas.	5	B
85088030	Torcedora de impacto electrica.	5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85088040	Cortadoras para cortar textiles en la industria de la confeccion	5	B
85088090	Otras herramientas electro mecanicas para trabajar manualmente.	5	B
850890	- PARTES		
85089000	Partes de herramientas electro mecanicas para trabajar manualmente.	2.5	A
8509	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.		
850910	- ASPIRADORAS		
85091000	Aspiradoras de limpieza electricas para uso domestico.	5	B
850920	- ENCERADORAS (LUSTRADORAS) DE PISOS		
85092000	Enceradoras de piso para uso domestico.	7.5	B
850930	- TRITURADORAS DE DESPERDICIOS DE COCINA		
85093000	Dispensadores ( trituradoras) de desperdicios de cocina para uso domestico	6.8	C
850940	- TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ALIMENTOS; EXTRACTORAS DE JUGO DE FRUTOS U HORTALIZAS		
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos: extractores de jugos de fruta o vegetales.	6.8	A
850980	- LOS DEMAS APARATOS		
85098010	Maquinas electricas para cortar en tiras la carne.	6.8	C
85098020	Cepillillo de dientes electrico.	7.5	C
85098090	Otros aparatos domesticos electro-mecanicos.	6.8	A
850990	- PARTES		
85099000	Partes de otros aparatos electro-mecanicos.	1	A
8510	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.		
851010	- AFEITADORAS		
85101000	Afeitadoras electricas.	6.8	C
851020	- MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR		
85102000	Maquinas de cortar pelo o esquilar.	6.8	B
851030	- APARATOS DE DEPILAR		
85103000	Aparatos de depilar.	6.8	C
851090	- PARTES		
85109011	Cabezas de cortadoras o hojas de cuhillo para afeitadoras electricas.	1	A
85109019	Otras partes de afeitadoras electricas.	1	A
85109020	Partes de maquinas de cortar pelo o esquilar.	1	A
85109030	Partes de aparatos de depilar.	1	A
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR		
851110	- BUJIAS DE ENCENDIDO		
85111000	Bujias de encendido.	11	C
851120	- MAGNETOS; DINAMOMAGNETOS; VOLANTES MAGNETICOS		
85112000	Magnetos de encendido; dinamo-magnetos; volantes magneticos.	12.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
851130	- DISTRIBUIDORES; BOBINAS DE ENCENDIDO		
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido.	20	C
851140	- MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIEN COMO GENERADORES		
85114010	Motores de arranque y de doble proposito como generadores de arranque, para vehiculos a motor.	18.7	A
85114090	Otros motores de arranque y de doble proposito como generadores de arranque.	10	A
851150	- LOS DEMAS GENERADORES		
85115000	Otros generadores, en combinacion con dichos motores.	16.2	A
851180	- LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS		
85118000	Otros equipos de la partida No. 85.11.	20	A
851190	- PARTES		
85119011	Partes de bujias de encendido, electrodo central, desconectado del terminal.	5	A
85119019	Otras partes de bujias de encendido.	7.2	B
85119020	Otras partes de equipo de bobinas o de encendido.	7.7	B
85119090	Otras partes de los articulos de la partida No. 85.11	8.7	A
8512	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SENALIZACION (EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA OVAHO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VELOCIPEDOS O VEHICULOS AUTOMOVILES.		
851210	- APARATOS DE ALUMBRADO O SENALIZACION VISUAL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN BICICLETAS		
85121010	Equipo electrico de alumbrado del tipo utilizado en las bicicletas.	10	B
85121020	Equipo electrico de senalizacion visual del tipo usado en las bicicletas.	10	B
851220	- LOS DEMAS APARATOS DE ALUMBRADO O SENALIZACION VISUAL		
85122011	Luces electricas para luces delanteras y traseras para vehiculos a motor y motocicletas.	15.5	A
85122012	Luces interiores, para vehiculos a motor.	10.7	A
85122013	Lamparas de emergencia portatiles para conectar a baterias de vehiculos a motor	5	A
85122019	Otros equipo de luces electricas para vehiculos a motor y motocicletas.	8.5	A
85122020	Equipo de senalizacion electrica para vehiculos a motor y motocicletas.	8	A
851230	- APARATOS DE SENALIZACION ACUSTICA		
85123000	Equipos de senalizacion acustica.	7.5	B
851240	- LIMPIAPARABRISAS Y ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO		
85124000	Limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho.	8.7	B
851290	- PARTES		
85129010	Partes de equipo de luces o de senalizacion del tipo utilizado en bicicletas.	5	B
85129020	Partes de equipo de luces o de senalizacion electrico del tipo utilizado en vehiculos a motor y motocicletas.	7.5	B
85129030	Partes de equipos de senalizacion acustica para vehiculos a motor y motocicletas.	7.5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85129040	Partes para limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho.	7.5	B
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA n 85.12.		
851310	- LAMPARAS		
85131010	Antorcha portatil.	6.5	B
85131020	Lamparas de seguridad electrica para mineros.	5	B
85131090	Otras lamparas electricas portatil.	6.5	B
851390	- PARTES		
85139000	Partes para lamparas electricas portatil.	1	A
8514	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS DE INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS.		
851410	- HORNOS DE RESISTENCIA (DE CALENTAMIENTO INDIRECTO)		
85141010	Hornos y calderas resistentes a la temperatura, para la manufactura de dispositivos para semiconductores sobre planchas de semiconductores.	0	A
85141090	Otros hornos y calderas resistentes a la temperatura.	1.5	A
851420	- HORNOS DE INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS		
85142010	Hornos que funcionen por induccion o perdidas dielectricas para la manufactura de dispositivos de semiconductores sobre planchas de semiconductores.	0	A
85142090	Otros hornos que funcionen por induccion o perdidas dielectricas.	1.5	A
851430	- LOS DEMAS HORNOS		
85143010	Aparatos para calentamiento rapido de planchas de semiconductores.	0	A
85143090	Otros hornos y calderas.	0	A
851440	- LOS DEMAS APARATOS PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS		
85144000	Otros equipos de calentamiento por induccion o dielectrico.	1.5	A
851490	- PARTES		
85149010	Partes de hornos y calderas de las subpartidas No. 8514.10 a 8514.3.	0	A
85149020	Partes para los hornos y calderas de resistencia a la temperatura, para la manufactura de dispositivos de semiconductores sobre planchas de semiconductor.	0	A
85149030	Partes para aparatos de rapido calentamiento de planchas.	0	A
85149090	Otras partes para articulos de la partida No. 8514.	1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS E		
85151	- MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDADURA FUERTE O PARA SOLDADURA BLANDA:		
851511	-- SOLDADORES Y PISTOLAS PARA SOLDAR		
85151100	Soldadores y pistolas para soldar.	3	A
851519	-- LOS DEMAS		
85151900	Otras maquinas y aparatos para soldar.	3	A
85152	- MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METAL POR RESISTENCIA:		
851521	-- TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS		
85152100	Maquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, parcial o totalmente automaticos.	3	A
851529	-- LOS DEMAS		
85152900	Maquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, no automaticos.	3	A
85153	- MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METAL, DE ARCO O CHORRO DE PLASMA:		
851531	-- TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS		
85153110	Alambres para maquinas de soldar de semiconductores de chips.	0	A
85153190	Otras maquinas y aparatos para soldaduras de metal de arco (incluyendo plasma arco) total o parcialmente automaticos.	3	A
851539	-- LOS DEMAS		
85153900	Maquinas y aparatos para soldaduras de metal de arco (incluyendo plasma arco) no automaticos.	3	A
851580	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
85158010	Maquinas de soldar ultrasonicas	3	A
85158020	Maquinas de soldar de rayo laser.	3	A
85158090	Otros articulos de la partida No. 85.15	3	A
851590	- PARTES		
85159000	Partes para los articulos de la partida No. 85.15.	2.5	A
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARACALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZA		
851610	- CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION		
85161000	#¿NOMBRE?	3.5	A
85162	- APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS:		
851621	-- RADIADORES DE ACUMULACION		
85162100	Radiadores de acumulacion	7.5	C
851629	-- LOS DEMAS		
85162910	Aparato calentador electrico de piso	6.8	C



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85162990	Otros aparatos de calentamiento de espacio.	6.8	C
85163	- APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO O PARA SECAR LAS MANOS:		
851631	-- SECADORES PARA EL CABELLO		
85163100	Secadores para el cabello	6.5	C
851632	-- LOS DEMAS APARATOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO		
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	6.8	B
851633	-- APARATOS PARA SECAR LAS MANOS		
85163300	Aparatos para secar las manos.	7.5	C
851640	- PLANCHAS ELECTRICAS		
85164000	Planchas eléctricas	6.7	C
851650	- HORNOS DE MICROONDAS		
85165000	Horno microondas	11	C
851660	- LOS DEMAS HORNOS; COCINAS, CALENTADORES (INCLUIDAS LAS MESAS DE COCCION), PARRILLAS Y ASADORES		
85166010	Horno electrico	6.5	C
85166020	Cocinas electricas	6.8	C
85166030	Cocinas electromagneticas	11	C
85166090	Otros hornos, cocinas, platos de coccion, anillos de hervir, parrillas y asadores.	6.8	C
85167	- LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS:		
851671	-- APARATOS PARA LA PREPARACION DE CAFE O TE		
85167100	Aparatos electricos para la preparación de café o té.	6.8	C
851672	-- TOSTADORAS DE PAN		
85167200	Tostadora	6.1	C
851679	-- LOS DEMAS		
85167900	Otros aparatos electro-termicos.	6.5	C
851680	- RESISTENCIAS CALENTADORAS		
85168000	Resistencias calentadoras.	4.6	B
851690	- PARTES		
85169010	Partes de los calentadores electricos para agua.	1	A
85169020	Partes para aparatos calentador electrico de piso	1	A
85169030	Partes para arreglos de cabello y secadoras de mano electro-termicas.	1	A
85169090	Otras partes para los articulos de la partida No. 85.16.	1	A
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS DE ABONADO DE AURICULAR INALAMBRICO, COMBINADO CON MICROFONO Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACION DIGITAL; VIDEOFONOS.		
85171	- TELEFONOS DE ABONADO; VIDEOFONOS:		
851711	-- TELEFONOS DE ABONADO DE AURICULAR INALAMBRICO COMBINADO CON MICROFONO		
85171100	Juegos de line de telefono con auricular inalambrico.	0	A
851719	-- LOS DEMAS		
85171910	Videofono.	0	A
85171990	Otros juegos de telefono	0	A
85172	- TELEFAX Y TELETIPOS:		
851721	-- TELEFAX		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85172100	Maquina de fax.	0	A
851722	-- TELETIPOS		
85172200	Teletipos.	0	A
851730	- APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O TELEGRAFIA		
85173011	Telefonos Públicos de monedas	0	A
85173019	Otros telefonos de moneda	0	A
85173020	Aparato de conmutación para telegrafía.	0	A
851750	- LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACION DIGITAL		
85175010	Modem	0	A
85175090	Los demás Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.	0	A
851780	- LOS DEMAS APARATOS		
85178010	Aparos telefónico	0	A
85178021	Transmisores y receptores telegrafico	0	A
85178029	Otros aparatos telegraficos.	0	A
851790	- PARTES		
85179010	Partes de juegos de telefono.	0	A
85179020	Partes para teletipos	0	A
85179030	Partes para teléfonos publicos de moneda.	0	A
85179040	Filtros	0	A
85179091	Otras partes de aparatos de línea de teléfonos.	0	A
85179092	Otras partes de aparatos de line de telegrafos	0	A
85179099	Otras partes de artículos de la partida No. 8517.	0	A
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON MICROFONO; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO.		
851810	- MICROFONOS Y SUS SOPORTES		
85181010	Micrófonos con un rango de frecuencia de 300 Hz a 3.4 Khz, con un diámetro que no exceda los 10 mm y una altura que no exceda los 3 mm, para usar en telecomunicaciones.	0	A
85181090	Otros micrófonos de lines y sus cajas.	7.5	A
85182	- ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS:		
851821	-- UN ALTAVOZ (ALTOPARLANTE) MONTADO EN SU CAJA		
85182100	Altavoces individuales, montados en sus cajas.	7.5	B
851822	-- VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES) MONTADOS EN UNA MISMA CAJA		
85182200	Múltiples altavoces, montados en sus cajas.	6.8	A
851829	-- LOS DEMAS		
85182910	Megafonos	4.3	A
85182921	Repetidoras para telegrafos, sin alojamiento, con un rango de frecuencia de 300 Hz a 3.4 KHz, con un diámetro que no exceda los 50 mm.	0	A
85182929	Otras repetidoras para telegrafos.	4	A
85182931	Repetidoras para teléfonos, sin alojamiento, con un rango de frecuencia de 300 Hz a 3.4 KHz, con un diámetro que no exceda los 50 mm.	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85182939	Otras repetidoras de voz, teléfono.	4.6	A
85182940	Altavoces, sin alojamiento, con un rango de frecuencia de 300 Hz a 3.4 KHz, con un diámetro que no exceda los 50 mm.	0	A
85182990	Otros altavoces.	6.9	A
851830	- AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO		
85183010	Auriculares de cabeza.	4.6	B
85183020	Auriculares.	2.8	A
85183031	Juego manual de line de telefono.	0	A
85183039	Otros micrófonos incluso combinados.	6.8	B
851840	- AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA		
85184010	Amplificador de repetidoras de line de teléfono.	0	A
85184090	Otros amplificadores electricos de audio-frecuencia.	10	A
851850	- EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO		
85185000	Equipos de amplificadores de sonido eléctrico.	10	B
851890	- PARTES		
85189010	Partes para líneas de teléfono manual y amplificadoras para usar en repetidoras.	0	A
85189090	Otras partes de los artículos de la partida No. 8518.	1	A
8519	GIRADISCOS, TOCADISCOS, TOCACASETES Y DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACION DE SONIDO INCORPORADO.		
851910	- TOCADISCOS QUE FUNCIONEN POR FICHA O MONEDA		
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda.	11	B
85192	- LOS DEMAS TOCADISCOS:		
851921	-- SIN ALTAVOCES (ALTOPARLANTES)		
85192100	Otros tocadiscos, sin altavoces.	11	A
851929	-- LOS DEMAS		
85192900	Los demás tocadiscos, con bocinas	11	A
85193	- GIRADISCOS:		
851931	-- CON CAMBIADOR AUTOMATICO DE DISCOS		
85193100	Giradiscos , con mecanismo cambiador automático de discos.	11	A
851939	-- LOS DEMAS		
85193900	Otros giradiscos.	11	A
851940	- APARATOS PARA REPRODUCIR DICTADOS		
85194000	Maquinas transcriptoras (reproductoras) de dictados.	11	B
85199	- LOS DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO:		
851992	-- TOCACASETES DE BOLSILLO		
85199200	Toca-cassette de bolsillo	12	A
851993	-- LOS DEMAS TOCACASETES		
85199300	Otros toca - cassette	12	A
851999	-- LOS DEMAS		
85199910	Tocadisco de audio magnético	12	A
85199990	Otros apartos para reproducir sonidos.	12	B
8520	MAGNETOFONOS Y DEMAS APARATOS DE GRABACION DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
852010	- APARATOS PARA DICTAR QUE SOLO FUNCIONEN CON FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR		
85201000	Máquinas de dictado, incapaces de funcionar sin fuente de energía externa.	12	B
852020	- CONTESTADORES TELEFONICOS		
85202000	Contestadores telefónicos.	0	A
85203	- LOS DEMAS APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO, EN CINTA MAGNETICA:		
852032	-- DIGITALES		
85203210	Grabadora audio digital o grabadora de cassette compacto digital.	12	B
85203290	Otros aparatos de grabación audio digital.	12	A
852033	-- LOS DEMAS, DE CASETE		
85203300	Otros aparatos de grabación de cassette	12	A
852039	-- LOS DEMAS		
85203910	Cinta abierta de grabadora	12	A
85203920	Carrete para cinta de grabación.	12	B
85203990	Otras grabadoras de cintas magnéticas incorporando aparatos de reproducción de sonido.	12	B
852090	- LOS DEMAS		
85209000	Otras grabadoras magnéticas o aparatos de reproducción de sonido.	12	A
8521	APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SENALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.		
852110	- DE CINTA MAGNETICA		
85211011	Cintas magnéticas de grabación digital, del tipo utilizado en video grabadoras o equipos de video, con un conector BCN el cual puede ser conectado con interfases RS232, RS422 o GPI.	0	A
85211012	Video grabadoras o reproductores de video magnéticos, excepto los artículos de la línea tarifaria No. 85211011, para cintas magnéticas de un ancho de 3/4 de pulgada y más.	15	C
85211019	Otras grabadoras de video y reproductoras de video magnéticas.	21.8	C
85211021	Video grabadoras o reproductores de video magnéticos, con un conector BCN el cual puede ser conectado con interfases RS232, RS422 o GPI.	0	A
85211022	Cintas magnéticas, del tipo utilizado equipos de video, excepto las de los artículos de la línea tarifaria No. 85211021, para cintas magnéticas de 3/4 de ancho y más.	15	A
85211029	Otras cintas magnéticas del tipo empleados en los equipos de video.	21.8	C
852190	- LOS DEMAS		
85219010	Equipos de video - disco con laser óptico.	21.8	C
85219020	CED ( capacitador electrónico de disco) equipo de video - disco.	21.8	C
85219030	Video grabadoras o reproductores de video de disco duro digital, con un conector BCN el cual puede ser conectado con interfases RS232, RS422 o GPI.	0	A
85219090	Otros aparatos de grabación o de reproducción.	21.8	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8522	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.19 A 85.21.		
852210	- CAPSULAS FONOCAPTORAS		
85221000	Cartucho de fonocaptoras.	7.5	B
852290	- LOS DEMAS		
85229010	Partes y accesorios de giradiscos y grabadoras.	7.5	B
85229021	Ensamblajes de circuitos impresos para las contestadoras de teléfonos.	0	A
85229029	Otras partes y accesorios para aparatos grabadores y reproductores de sonido.	6	B
85229030	Partes y accesorios para grabadoras de video cintas.	1	A
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.		
85231	- CINTAS MAGNETICAS:		
852311	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM		
85231111	Soporte de cintas de audio sin grabar, ni cortar, de un ancho que no exceda de 4 mm.	0	A
85231119	Otras cintas de audio sin grabar, con anchura inferior a 4 mm.	0	A
85231121	Soporte de cintas sin grabar, ni cortar, de un ancho que no exceda de 4 mm.	0	A
85231129	Otras cintas sin grabar, con anchura inferior a 4 mm.	0	A
85231130	Cintas magnéticas sin grabar de sistema de procesamientos de datos, con una anchura que no supere los 4 mm.	0	A
85231190	Otras cintas magnéticas sin grabar con una anchura que no supere los 4 mm.	0	A
852312	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6,5 MM		
85231211	Soportes de cintas sin grabar, ni cortar, de una anchura que superior a los 4 mm pero que no supere los 6.5 mm.	0	A
85231219	Otras cintas sin grabar, de una anchura que superior a 4 mm, pero que no supere los 6.5 mm.	0	A
85231221	Soportes de cintas de video sin grabar, sin cortar, de una anchura superior a 4 mm pero que no exceda los 6.5 mm.	0	A
85231229	Otras cintas de video sin grabar, de una anchura superior a 4 mm pero que no exceda los 6.5 mm.	0	A
85231230	Cintas magnéticas sin grabar de sistema de procesamientos de datos, de una anchura superior a 4 mm pero que no exceda los 6.5 mm.	0	A
85231290	Otras cintas magnéticas sin grabar, de una anchura superior a 4 mm pero que no exceda los 6.5 mm.	0	A
852313	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM		
85231311	Soportes de cintas de audio sin grabar, ni cortar, de un ancho que exceda de 6.5.	0	A
85231319	Otras cintas de audio, sin grabar, con anchura que supere los 6.5 mm.	0	A
85231321	Soporte de cintas de video sin grabar, sin cortar, con una anchura que exceda los 6.5 mm.	0	A
85231329	Otras cintas de video , sin grabar, de anchura superior a 6.5 mm.	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85231330	Cintas magnéticas, sin grabar, para sistemas procesadora de datos, con anchura superior a 6.5 mm.	0	A
85231390	Otras cintas magnéticas, sin grabar, de anchura superior a 6.5 mm.	0	A
852320	- DISCOS MAGNETICOS		
85232030	Discos magnéticos, sin grabar, para sistemas procesadores de datos.	0	A
85232090	Otros dicos magnéticos, sin grabar.	0	A
852330	- TARJETAS CON TIRA MAGNETICA INCORPORADA		
85233000	Tarjetas incorporando tiras magnéticas.	5	A
852390	- LOS DEMAS		
85239010	Discos en limpio para grabación de sonido.	0	A
85239020	Discos compactos o disco ópticos de magneto sin grabar.	0	A
85239090	Otros medios para la grabación de sonidos o otros , sin grabar, u otro fenómeno de grabación similar.	0	A
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACION DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.		
852410	- DISCOS PARA TOCADISCOS		
85241010	Grabación para enseñanza de lenguaje.	0	A
85241020	Grabación de música.	2	A
85241090	Otras grabaciones.	2	B
85243	- DISCOS PARA SISTEMAS DE LECTURA POR RAYOS LASER:		
852431	-- PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN		
85243100	Discos de grabación para reproducir otros fenómenos, excepto sonido o video.	0	A
852432	-- PARA REPRODUCIR UNICAMENTE SONIDO		
85243211	Discos de audio educacionales o cinematográficos.	0	A
85243219	Otras discos de audio grabados	2	B
852439	-- LOS DEMAS		
85243910	Discos de video educacional o cinematográfico.	0	A
85243920	Para la reproducción de representaciones, datos, sonidos e imagen, grabados en una máquina de lectura binaria, capaz de ser manipulada o proveedora de una actividad interactiva al usuario, , por medio de datos automáticos.	0	A
85243990	Otros discos grabados para la lectura de sistemas lase.	2	A
852440	- CINTAS MAGNETICAS PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN		
85244010	Cintas magnéticas grabadas para la reproducción de fenómenos, excepto sonido o imágenes, de una anchura que no exceda los 4 mm.	0	A
85244020	Cintas magnéticas grabadas para la reproducción de fenómenos, excepto sonido o imágenes, de una anchura superior a 4 mm pero que no supere los 6.5 mm.	0	A
85244030	Cintas mágnéticas grabadas para la reproducción de fenómenos, excepto sonido o imágenes, de una anchura superior a 6.5 mm.	0	A
85245	- LAS DEMAS CINTAS MAGNETICAS:		
852451	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85245111	Cintas educativas o de cinematografía , que su anchura no exceda los 4mm.	0	A
85245119	Otras cintas audio grabadas, de anchura que no exceda los 4 mm.	5	B
85245121	Cintas educativas o de cinematografía, que su anchura no supere los 4 mm.	0	A
85245129	Otras cintas de video grabadas, de anchura que no supere los 4 mm.	5	B
85245190	Otras cintas magnéticas grabadas, de anchura que no exceda los 4 mm.	2	A
852452	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6,5 MM		
85245211	Cintas de audio, educativas o de cinematografía, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	0	A
85245219	Otras cintas de audio grabadas, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	5	B
85245221	Cintas de video educativas o de cinematografía, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	0	A
85245229	Otras cintas de video grabadas, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	5	B
85245290	Otras cintas magnéticas grabadas, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	2	A
852453	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM		
85245311	Cintas de audio educativas y cinematográficas, de una anchura que exceda los 6.5 mm.	0	A
85245319	Otras cintas de audio grabadas, de anchura superior a 6.5 mm.	5	B
85245321	Cintas de video educativas o de cinematografía, con anchura superior a 6.5 mm.	0	A
85245329	Otras cintas grabadas de video, de anchura superior a 6.5 mm.	5	A
85245390	Otras cintas magnéticas grabadas, de anchura superior a 6.5 mm.	2	B
852460	- TARJETAS CON TIRA MAGNETICA INCORPORADA		
85246000	Tarjetas incorporando tiras magnéticas, grabadas.	2	B
85249	- LOS DEMAS:		
852491	-- PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN		
85249100	Medio de grabación, para la reproducción de fenómenos, excepto sonido o imagen.	0	A
852499	-- LOS DEMAS		
85249910	Para la reproducción de representaciones de instrucciones, datos, sonidos e imagen, grabados en una máquina de lectura binaria, capaz de ser manipulada o proveedora de una actividad interactiva al usuario, , por medio de datos automáticos.	0	A
85249990	Otros medios de reproducción para sonido o un fenómeno similar capaz de ser grabado.	2	B
8525	APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, INCORPORADOS; CAMARAS DE TELEVISION; VIDEOCAMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA.		
852510	- APARATOS EMISORES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85251011	Transmisores, excepto aparados de radio-difusión o televisión.	0	A
85251019	Otros radio transmisores.	5.5	B
85251020	Aparato de transmision de radio - difusión.	1.8	A
85251030	Aparato de transmisión de televisión.	1.8	A
85251040	Aparato de transmisión, excepto aparatos de radiodifusión o televisión.	0	A
85251090	Otros aparatos de radio transmisión.	5.5	A
852520	- APARATOS EMISORES CON APARATO RECEPTOR INCORPORADO		
85252010	Aparato de radio - telefonía.	0	A
85252020	Receptor emisor portátil.	0	A
85252030	Radio transmisor / receptor.	0	A
85252040	Aparato de radio facsimil.	0	A
85252090	Otros aparatos de radio transmisión incorporando aparato de recepción.	0	A
852530	- CAMARAS DE TELEVISION		
85253000	Cámaras de televisón.	6	A
852540	- VIDEOCAMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA		
85254011	Videocámaras digital de imagen fija.	0	A
85254019	Otras videocámaras digital de imagen fija.	4.5	A
85254090	Otras videocámaras de grabación.	6	A
8526	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO.		
852610	- APARATOS DE RADAR		
85261000	Aparato de radar.	0	A
85269	- LOS DEMAS:		
852691	-- APARATOS DE RADIONAVEGACION		
85269110	Radio - señalizadores (boyas)	0	A
85269120	Sonares eléctricos, identificadores de posición y otros aparatos de radio de ayuda a la navegación.	0	A
85269190	Otros aparatos de radio de ayuda a la navegación.	0	A
852692	-- APARATOS DE RADIOTELEMANDO		
85269210	Aparatos de radio de control remoto para radares.	0	A
85269290	Otros aparatos de radio de control remoto.	6.6	B
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA O RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ.		
85271	- APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION QUE PUEDAN FUNCIONAR SIN FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SENALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:		
852712	-- RADIOCASSETES DE BOLSILLO		
85271200	Equipo de radio casstte de bolsillo.	11.5	B
852713	-- LOS DEMAS APARATOS COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO		
85271300	Otros aparatos receptores de radiodifusión, que puedan fursionar sin fuente de energía exterior, combinados con aparatos de reproducción de sonido y de reproducción.	11.5	A
852719	-- LOS DEMAS		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85271900	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, no combinados con aparatos de grabación de sonido y de reproducción.	11.5	A
85272	- APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION QUE SOLO FUNCIONEN CON FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SENALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:		
852721	-- COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO		
85272100	Aparatos receptores de difusión que no funcionen con fuente de energía exterior, del tipo utilizado en los vehiculos a motor, combinados con aparatos de grabación de sonido o reproducción.	9	A
852729	-- LOS DEMAS		
85272900	Aparatos receptores de difusión que no funcionen con fuente de energía exterior, del tipo utilizado en los vehiculos a motor, que no esten combinados con aparatos de grabación de sonido o reproducción.	9	B
85273	- LOS DEMAS APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SENALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:		
852731	-- COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO		
85273100	Otros receptores de radio difusión, combinados con aparatos de grabación de sonidos o de reproducción.	11.5	B
852732	-- SIN COMBINAR CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO, PERO COMBINADOS CON RELOJERIA		
85273200	Otros receptores de radio difusión, que no esten combinados con aparatos de grabación de sonidos o de reproducción, pero que incluyan un reloj.	11.5	B
852739	-- LOS DEMAS		
85273900	Otros receptores de radio difusión.	11.5	B
852790	- LOS DEMAS APARATOS		
85279010	Otros receptores portátiles de llamada, de alerta o de mensaje.	0	A
85279090	Otros aparatos receptores de radio-telefonía o radio-telegrafía.	6.8	B
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADOS; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES.		
85281	- APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADOS:		
852812	-- EN COLORES		
85281210	Video sincronizador.	7.5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85281220	Caja con funciones de comunicación, con un dispositivo microprocesador, que incorpora un modem para ganar acceso a internet, y con tiene además una función interactiva de intercambio de información.	0	A
85281290	Otro aparato de recepción a colores para televisión, incluso incorporando aparatos receptores de grabación o reproducción de radio-difusión o sonido o video.	12	B
852813	-- EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS		
85281300	Aparato de recepción blanco y negro u otro televisor monocromático, incluso incorporando aparatos de grabación o reproducción de receptores de radio - difusión, o sonido o video.	7.5	A
85282	- VIDEOMONITORES:		
852821	-- EN COLORES		
85282110	Sistemas de circuito cerrado de televisor a colores.	12	A
85282190	Otros video monitores de colores.	12	A
852822	-- EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS		
85282210	Sistemas de circuito cerrado de televisor blanco o negro o monocromático.	7.5	A
85282290	Otros videos monitores blanco y negro o monocromáticos.	7.5	A
852830	- VIDEOPROYECTORES		
85283010	Proyectores de video a color.	5	A
85283020	Proyector monocromático o blanco y negro.	5	A
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.25 A 85.28.		
852910	- ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA DE CUALQUIER TIPO; PARTES APROPIADAS PARA SU UTILIZACION CON DICHOS ARTICULOS		
85291011	Reflectores aéreos o antenas de cualquier tipo, usados con aparatos para radio-telefonía y radio-telegrafía.	0	A
85291019	Otras antenas.	2.7	A
85291020	Reflectores de cualquier tipo.	3	A
85291030	Partes de reflectores aéreos de cualquier tipo.	1	A
852990	- LAS DEMAS		
85299011	Ensamblajes para chasis de televisor a color o pc.	12	B
85299012	Ensamblajes para chasis de televisor blanco y negro o pc.	3	A
85299020	Unta de desvío.	6	A
85299030	Transformadores ... traseros.	6	A
85299040	Sintonizadores.	6	B
85299050	Line de señal diferida.	4.8	A
85299060	Partes de: aparatos de transmisión, excepto aparatos de radiodifusión o televisión, aparatos de transmisión incorporando aparatos de recepción videocámaras digital de imagen fija, receptores portátiles para llamadas, alertas o mensajes.	0	A
85299090	Otras partes apropiadas para usa exclusivamente o principalmente con aparatos de la partida No. 85.25 a 85.28.	1	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8530	APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE		
853010	- APARATOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES		
85301000	Equipos para ferrocarril y vías férreas.	7.5	C
853080	- LOS DEMAS APARATOS		
85308000	Otros equipos de la partida No. 85.30.	6.8	C
853090	- PARTES		
85309000	Partes para equipos de señalización eléctrica, seguridad o control de tráfico.	6.8	B
8531	APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: SONERIAS, SIRENAS, TABLEROS ANUNCIADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 85.12 U 85.30.		
853110	- AVISADORES ELECTRICOS DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES		
85311010	Alarmas eléctricas contra robo.	2	A
85311020	Alarmas electricas contra incendio.	2	A
85311090	Otros artículos de la subpartida No. 8531.10.	2	A
853120	- TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO (LCD) O DIODOS EMISORES DE LUZ (LED), INCORPORADOS		
85312000	Tableros Indicadores incorporando dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos de emisión de luz (LED).	0	A
853180	- LOS DEMAS APARATOS		
85318010	Campanas eléctricas.	1.2	A
85318020	Timbres.	1.2	A
85318030	Aparatos de cuartos de telégrafos de barcos a motor.	0	A
85318091	Otros aparatos de señalización eléctrica para aeronaves.	0	A
85318092	Otros aparatos de seañalización eléctrica para barcos.	0	A
85318093	Otros aparatos de señalización eléctrica para trenes.	6	C
85318094	Otros aparatos de señalización eléctrica, para la industria o laboratorios.	1.2	A
85318099	Otros aparatos de señalización de sonido o visual.	2	A
853190	- PARTES		
85319010	Partes para los aparatos de la subpartida No. 8531.20	0	A
85319090	Otras partes para artículos de la partida No. 85.31.	1	A
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.		
853210	- CONDENSADORES FIJOS CONCEBIDOS PARA REDES ELECTRICAS DE 50/60 HZ, PARA UNA POTENCIA REACTIVA IGUAL O SUPERIOR A 0,5 KVAR (CONDENSADORES DE POTENCIA)		
85321000	Condensador fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz para una potencia reactiva igual o superior a 0.5 kvar (condensador de potencia).	0	A
85322	- LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:		
853221	-- DE TANTALIO		
85322100	Condesador de tantalio.	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
853222	-- ELECTROLITICOS DE ALUMINIO		
85322200	Condensador de aluminio electrolítico.	0	A
853223	-- CON DIELECTRICO DE CERAMICA DE UNA SOLA CAPA		
85322300	Condensador de capa individual, de cerámica dieléctrica.	0	A
853224	-- CON DIELECTRICO DE CERAMICA, MULTICAPAS		
85322400	Condensador multicapa, de cerámica dieléctrica.	0	A
853225	-- CON DIELECTRICO DE PAPEL O PLASTICO		
85322510	Condensador dieléctrico de papel.	0	A
85322520	Condensador dieléctrico de plástico.	0	A
853229	-- LOS DEMAS		
85322900	Otros condensadores fijos.	0	A
853230	- CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES		
85323000	Condensadores variables o ajustables ( pre-establecidos).	0	A
853290	- PARTES		
85329000	Partes de condensadores.	0	A
8533	RESISTENCIAS ELECTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS).		
853310	- RESISTENCIAS FIJAS DE CARBONO, AGLOMERADAS O DE CAPA		
85331010	Resistencias eléctricas de carbón, del tipo de composición.	0	A
85331020	Resistencias eléctricas de carbón, del tipo de película.	0	A
85332	- LAS DEMAS RESISTENCIAS FIJAS:		
853321	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W		
85332100	Otros condensadores fijos, para una potencia de manipulación que no exceda a 20W.	0	A
853329	-- LAS DEMAS		
85332900	Otros condensadores fijos.	0	A
85333	- RESISTENCIAS VARIABLES BOBINADAS (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS):		
853331	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W		
85333100	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reóstatos y los potenciómetros) para una potencia de manipulación que no exceda a 20W.	0	A
853339	-- LOS DEMAS		
85333900	Otras resistencias variables bobinadas (incluidos los reóstatos y los potenciómetros)	0	A
853340	- LAS DEMAS RESISTENCIAS VARIABLES (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS)		
85334000	Otras resistencias variables (incluidos los reóstatos y los potenciómetros)	0	A
853390	- PARTES		
85339000	Partes para los artículos de las partidas No. 85.33	0	A
8534	CIRCUITOS IMPRESOS.		
853400	CIRCUITOS IMPRESOS		
85340000	Tableros de circuitos impresos (PCB)	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8535	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENT		
853510	- FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE		
85351000	Fusibles, para voltaje superior a 1,000 volts.	12	C
85352	- DISYUNTORES:		
853521	-- PARA UNA TENSION INFERIOR A 72,5 KV		
85352110	Disyuntores de circuito de aceite, para voltajes superior a 1,000 V pero menor a 72.5 kv.	11.1	C
85352120	Disyuntor de circuito estallido de aire, para voltaje superior a 1,000 V pero menor a 72.5 kv.	11.1	C
85352130	Disyuntor circuito de aspiradora, para voltaje superior a 1,000 V pero menor a 72.5 kv.	11.8	C
85352190	Otros disyuntores de circuito automático, para voltaje superior a 1,000 V pero menor a 72.5 kv.	11.8	C
853529	-- LOS DEMAS		
85352910	Disyuntores circuito de aceite, para voltajes superior a 72.5 kv.	12	C
85352920	Disyuntor de circuito de estallido de aire, para voltaje superior a 72.5 kv.	11.2	C
85352930	Disyuntor de aspiradora, para voltaje a 72.5 kv.	11.2	C
85352990	Otros disyuntores de circuito automático, para voltaje superior a 72.5 kv.	11.2	C
853530	- SECCIONADORES E INTERRUPTORES		
85353011	Interruptores electro-magnéticos, de contacto e iniciadores de estrella - delta, para un voltaje que exceda 1,000 V y una corriente que superio a 600 amperios.	12	C
85353019	Otros interruptores electro-magnéticos, de contacto e iniciadores de estrella - delta, para un voltaje que exceda 1,000 V.	11	C
85353020	Interruptores de prueba de explosión, para voltajes que excedan los 1,000 V.	4.6	B
85353090	Otros Interruptores de aislamiento y interruptores de seccionamiento, para voltajes superior a 1,000 V.	11	C
853540	- PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION Y SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA		
85354011	Pararrayos, para voltajes superior a 24 Kv.	5	B
85354019	Otros pararrayos.	11	C
85354020	Limitadores de voltaje y supresores de sobrecarga, para voltaje superior a 1,000 V.	11	C
853590	- LOS DEMAS		
85359010	Conexión, para voltaje superior a 1,000 V.	11	C
85359020	Cajas de empalme, para voltaje superior a 1,000 V.	11	C
85359030	Toma corrientes, para voltaje superior a 1,000 V.	11	A
85359040	Reguladores automáticos de voltaje, para voltaje superior a 1,000 V.	11	A
85359090	Otros aparatos eléctricos para interrumpir o proteger circuitos eléctricos, o para hacer conexiones a o dentro de circuitos eléctricos, para voltajes superior a 1,000 V.	11	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8536	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORT		
853610	- FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE		
85361000	Fusibles, para voltaje superior a 1,000 volts.	7.6	C
853620	- DISYUNTORES		
85362010	Disyuntores de circuito de aceite, para voltajes superior a 1,000 V .	12	C
85362020	Disyuntor de circuito estallido de aire, para voltaje superior a 1,000 V.	12	C
85362030	Disyuntor circuito de aspiradora, para voltaje superior a 1,000 V.	12	C
85362041	Disyuntores, sin fusible, para voltaje superior a 1,000 V y una corriente superior a 600 amperios.	12	C
85362049	Disyuntores, sin fusible, para voltaje que no excedan los 1,000 V .	9.5	C
85362090	Otros disyuntores automáticos, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	9.7	C
853630	- LOS DEMAS APARATOS PARA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS		
85363000	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para voltajes que no superen los 1,000 V.	7.5	C
85364	- RELES:		
853641	-- PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V		
85364100	Transmisores (relés) para voltaje que no exceda los 60V.	3.5	A
853649	-- LOS DEMAS		
85364910	Otros transmisores de protección, para voltaje superior a 60V, pero que no supere los 1,000 V.	5.3	C
85364990	Otros transmisores, para voltaje superior a 60V, pero que no supere los 1,000 V.	6	C
853650	- LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTADORES		
85365011	Interruptores electromagnéticos, de contacto e iniciadores de estrella - delta, para voltaje que no exceda los 1,000 V y una corriente superior a 600 amperios.	12	A
85365019	Otros interruptores electromagnéticos, de contacto e iniciadores de estrella - delta, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	9.7	A
85365020	Micro-interruptores, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	3.5	A
85365030	Interruptores a prueba de explosión, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	2	A
85365040	Interruptores para vehiculos a motor, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	18	C
85365050	Interruptores de presión, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	3	A
85365060	Interruptores electrónicos AC consistente en un circuito acoplado ópticamente de entrada y salida (aislado de interruptores thyristor AC)	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85365070	Interruptores electrónicos, incluso interruptores electricos protegidos de la temperatura, consistente en un transistor y un chip lógico (tecnología de chip-sobre-chip),para un voltaje que no supere los 1,000 V.	0	A
85365080	Interruptores electromecánico de golpe, para corriente que no exceda los 11 amperios.	0	A
85365090	Otros interruptores, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	3	A
85366	- PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES):		
853661	-- PORTALAMPARAS		
85366100	Mangos de lámpara, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	1.8	A
853669	-- LOS DEMAS		
85366910	Conexiones y cajas para cables co-axiales y circuitos impresos.	0	A
85366990	Otras conexiones y cajas para voltaje que no exceda los 1,000V.	3.5	B
853690	- LOS DEMAS APARATOS		
85369010	Conductores de vidrio.	0	A
85369020	Conexiones y elementos de contacto para alambres y cables.	0	A
85369030	Probadores de obleas	0	A
85369090	Otros artículos de la partida No. 85.36	3.3	B
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASI COMO LOS APARATOS		
853710	- PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V		
85371010	Dispositivos de control electrónico ( incluso controladores digitales, controladores programables, microprocesadores y otros dispositivos de control similar). Exclusivamente para usar con maquinas para voltaje que no supere los 1,000 V.	1	A
85371090	Otros aparatos para control eléctrico o de distribución de la electricidad, para voltaje que no supere los 1,000 V.	7.9	C
853720	- PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V		
85372011	Dispositivos de control electrónico ( incluso controladores digitales, controladores programables, microprocesadores y otros dispositivos de control similar). Exclusivamente para usar con maquinas para voltaje superior a los 1,000 V pero menor a 3,000 V.	1	A
85372019	Otros aparatos para control eléctrico o de distribución de la electricidad, para voltaje superior a los 1,000 V. pero menor a 3,000 V.	7.9	C
85372021	Dispositivos de control electrónico ( incluso controladores digitales, controladores programables, microprocesadores y otros dispositivos de control similar). Exclusivamente para usar con maquinas para voltaje superior a los 3,000 V.	1	A
85372029	Otros aparatos para control eléctrico o de distribución de la electricidad, para voltaje superior a los 3,000 V.	11.2	C

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.35, 85.36 U 85.37.		
853810	- CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA n 85.37, SIN SUS APARATOS		
85381000	Tableros, paneles, consolas, escritorios, gabinetes y otras bases para mercancías de la partida No. 85.37, no equipadas con sus aparatos.	5	B
853890	- LAS DEMAS		
85389010	Partes y accesorios de interruptores y disyuntores.	2	A
85389020	Otras partes apropiadas únicamente o principalmente para aparatos de la partida No. 8537.	5	A
85389090	Otras partes apropiadas únicamente o principalmente para aparatos de las partidas No. 8535 o 8536.	3	A
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.		
853910	- FAROS O UNIDADES "SELLADOS"		
85391000	Lámparas o unidades de luz sellados.	5	B
85392	- LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, EXCEPTO LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS:		
853921	-- HALOGENOS DE VOLFRAMIO		
85392100	Lámparas halógenas de tungsteno.	5	B
853922	-- LOS DEMAS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V		
85392210	Filamentos eléctrico de lámpara para alumbrado general, de potencia que no exceda 220 w y para voltaje superior a 100 v.	5	B
85392220	Lámparas a color, para decoración, de potencia que no exceda los 220 w y para voltaje superior a 100 v.	5	B
85392290	Otros filamentos eléctrico de lámpara para alumbrado general, de potencia que no exceda 220 w y para voltaje superior a 100 v.	4	B
853929	-- LOS DEMAS		
85392910	Otros filamentos eléctrico de lámpara para alumbrado general.	5	B
85392920	otras lámparas a color, para decoración.	5	B
85392990	Potros filamentos eléctricos para lámparas.	4.6	B
85393	- LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS:		
853931	-- FLUORESCENTES, DE CATODO CALIENTE		
85393100	Lámparas fluorescentes, de cátodo caliente.	5	A
853932	-- LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO O SODIO; LAMPARAS DE HALOGENURO METALICO		
85393210	Lámparas de vapor de mercurio.	8.7	B
85393220	Lámparas de vapor de sodio.	8.7	B
85393230	Lámparas halógenas de metal	5	B
853939	-- LOS DEMAS		
85393910	Focos eléctricos para pesca.	5	A
85393920	Lámparas de cátodo fresco.	1	A
85393990	Otras lámparas de descarga.	5	B



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85394	- LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO:		
853941	-- LAMPARAS DE ARCO		
85394100	Lámparas de arco.	5	A
853949	-- LOS DEMAS		
85394910	Lámparas ultra-violeta.	4.6	A
85394920	lámpara infra-roja.	4.6	A
853990	- PARTES		
85399000	Partes para los artículos de la partida No. 85.39.	2.3	B
8540	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE CATODO CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISI		
85401	- TUBOS CATODICOS PARA APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO PARA VIDEOMONITORES:		
854011	-- EN COLORES		
85401100	Tubos a color de rayo catódico para televisión, incluso tubos de rayo catódico para video monitores.	1	A
854012	-- EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS		
85401200	Tubos monocromático o blanco y negro de rayo catódico para televisión, incluso tubos de rayo catódico para video monitores.	1	A
854020	- TUBOS PARA CAMARAS DE TELEVISION; TUBOS CONVERTIDORES O INTENSIFICADORES DE IMAGEN; LOS DEMAS TUBOS DE FOTOCATODO		
85402000	Tubos de cámaras de televisión; convertidores e intensificadores de imagen; otros tubos de foto - cátodo.	1	A
854040	- TUBOS PARA VISUALIZAR DATOS GRAFICOS EN COLORES, CON PANTALLA FOSFORICA DE SEPARACION DE PUNTOS INFERIOR A 0,4 MM		
85404000	Tubos para visualizar datos y gráficos a color, con pantalla de fósforo y puntos con un punto menor a 0.4 mm.	0.4	A
854050	- TUBOS PARA VISUALIZAR DATOS GRAFICOS EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS		
85405000	Otros tubos monocromáticos o blanco y negro para visualizar datos y gráficos.	0.4	A
854060	- LOS DEMAS TUBOS CATODICOS		
85406000	Otros tubos de rayo- catódico.	0.4	A
85407	- TUBOS PARA HIPERFRECUENCIAS (POR EJEMPLO: MAGNETRONES, KLISTRONES, TUBOS DE ONDAS PROGRESIVAS, CARCINOTRONES), EXCEPTO LOS CONTROLADOS POR REJILLA:		
854071	-- MAGNETRONES		
85407100	Magnetrones.	1	A
854072	-- KLISTRONES		
85407200	Klistrones	1	A
854079	-- LOS DEMAS		
85407900	Otros tubos de microondas.	1	A
85408	- LAS DEMAS LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS:		
854081	-- TUBOS RECEPTORES O AMPLIFICADORES		
85408100	Válvulas y tubos de receptores o amplificadores.	1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
854089	-- LOS DEMAS		
85408910	Tubos indicadores numéricos, del tipo fluorescente.	1	A
85408990	Otras válvulas y tubos.	1	A
85409	- PARTES:		
854091	-- DE TUBOS CATODICOS		
85409100	Partes de tubos de rayos - catódicos.	1	A
854099	-- LAS DEMAS		
85409900	Otras partes para los artículos de la partida No. 8540.	1	A
8541	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DELUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.		
854110	- DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS EMISORES DE LUZ		
85411010	Fragmento (chip) de diodo, excepto fotosensibles o emisores de luz de diodo.	0	A
85411090	Otro fragmento (chip) de diodo, excepto fotosensibles o emisores de luz de diodo.	0	A
85412	- TRANSISTORES, EXCEPTO LOS FOTOTRANSISTORES:		
854121	-- CON UNA CAPACIDAD DE DISIPACION INFERIOR A 1 W		
85412100	Transistores, con promedio de disipación menor a 1 w.	0	A
854129	-- LOS DEMAS		
85412910	Fragmentos (chip) de transistores.	0	A
85412990	otros transistores.	0	A
854130	- TIRISTORES, DIACS Y TRIACS, EXCEPTO LOS DISPOSITIVOS FOTOSENSIBLES		
85413000	Tristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	0	A
854140	- DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ		
85414011	Fragmentos (chip) de foto-diodo y foto-transistores.	0	A
85414019	Otros foto-diodo y foto-transistores.	0	A
85414021	Fragmentos (chips) emisores de luz de diodo.	0	A
85414029	Otros emisores de luz de diodo.	0	A
85414030	Células solares.	0	A
85414040	Células fotovoltaica incluso ensamblada en módulos o instaladas en paneles.	0	A
85414090	Otros dispositivos fotosensibles semiconductores.	0	A
854150	- LOS DEMAS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES		
85415010	Osciladores de cristal de cuarzo.	0	A
85415090	Otros dispositivos de semiconductores.	0	A
854160	- CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS		
85416000	Cristales piezo-eléctricos montados.	0	A
854190	- PARTES		
85419010	Moldes.	0	A
85419020	Marcos de plomo para transistores, diodos.	0	A
85419030	Partes y accesorios de osciladores de cristal de cuarzo.	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85419090	Otras partes para los artículos de la partida No. 85.41.	0	A
8542	CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS.		
85421	- CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS DIGITALES:		
854212	-- TARJETAS PROVISTAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS ELECTRONICOS ("TARJETASINTELIGENTES")		
85421200	Tarjetas incorporando tarjetas inteligentes de circuitos integrados electrónicos.	0	A
854213	-- SEMICONDUCTORES DE OXIDO METALICO (TECNOLOGIA MOS)		
85421300	Semiconductores de oxido de metal (tecnología MOS)	0	A
854214	-- CIRCUITOS DE TECNOLOGIA BIPOLAR		
85421400	Circuitos obtenidos por tecnología bipolar.	0	A
854219	-- LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS CIRCUITOS QUE COMBINEN TECNOLOGIAS MOS Y BIPOLAR (TECNOLOGIA BIMOS)		
85421910	Fragmentos (chips) excepto de circuito integrado monolítico,digital.	0	A
85421990	Otro circuito integrado monolítico,digital.	0	A
854230	- LOS DEMAS CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS		
85423010	Otro fragmentos (chips) excepto de circuito integrado monolítico,digital.	0	A
85423090	Otro fragmentos (chips) de circuito integrado monolítico.	0	A
854240	- CIRCUITOS INTEGRADOS HIBRIDOS		
85424010	Otro fragmentos (chips) de circuito integrado híbrido.	0	A
85424090	Otros circuitos integrados híbridos	0	A
854250	- MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS		
85425000	Micro ensamblajes eléctricos	0	A
854290	- PARTES		
85429010	Otros marcos de plomo para circuitos integrados.	0	A
85429090	Otras partes para los artículos de la partida No. 85.42.	0	A
8543	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
85431	- ACELERADORES DE PARTICULAS:		
854311	-- APARATOS DE IMPLANTACION IONICA PARA DOPAR MATERIAL SEMICONDUCTOR		
85431100	Implantes iónicos para dopar material semiconductor.	0	A
854319	-- LOS DEMAS		
85431900	Otros aceleradores de partículas.	0	A
854320	- GENERADORES DE SENALES		
85432000	Generadores de señales.	5.4	B
854330	- MAQUINAS Y APARATOS DE GALVANOTECNIA, ELECTROLISIS O ELECTROFORESIS		
85433010	Aparato para grabar al agua fuerte, desarrollar, rasgar o limpiar semiconductores de wafer y visualizadores de paneles planos.	0	A
85433090	Otras maquinas para galvanizar, electrolisis o electroforesis.	4.6	A
854340	- ELECTRIFICADORES DE CERCAS		
85434000	Electrificadores de cercas.	5.2	B
85438	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
854381	-- TARJETAS Y ETIQUETAS DE ACTIVACION POR PROXIMIDAD		
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	0	A
854389	-- LOS DEMAS		
85438910	Detectores para minas.	0	A
85438920	Detectores eléctricos, para objetos de metal	0	A
85438930	Generadores de ozono.	0	A
85438940	Equipos de estallido y de dinamitacion, eléctrica ( incluso detonadores de seguridad).	3	B
85438951	Unidades de mezcla para usar en grabación de sonidos.	7.5	B
85438952	Unidades de reducción de ruido, para usar en la grabación de sonidos.	7.5	B
85438960	Aparatos de encerado electrolítico, para el encerado de especimenes para examinación microscópica o metalúrgica.	3	B
85438970	Fuentes para cercas electrificadas para ganado.	3	B
85438981	Sincronizadores eléctricos, para sincronización de generadores eléctricos.	3	B
85438982	Limpiaparabrisas eléctricos, deshielo y vaho ( excepto para vehículos a motor).	2	A
85438991	Maquinas eléctricas contraductor o diccionario que realice tal función.	0	A
85438992	estimulador eléctrico de nervios.	3	B
85438999	Otros equipos y maquinas eléctricas.	5.2	B
854390	- PARTES		
85439010	Partes para aparatos para grabar al agua fuerte, desarrollar, rasgar o limpiar semiconductores de wafer y visualizadores de paneles planos.	0	A
85439020	Partes de implantes de ion	0	A
85439030	Partes para aparatos para deposición física, por vaciar sobre semiconductores wafers, excepto para la subpartida No. 8479.89.	0	A
85439090	Otras partes para artículos de la partida No. 85.43.	2.5	A
8544	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTO		
85441	- ALAMBRE PARA BOBINAR:		
854411	-- DE COBRE		
85441100	Alambres de cobre esmaltados.	3.5	B
854419	-- LOS DEMAS		
85441900	Otros alambres de bobina.	3.5	B
854420	- CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, COAXIALES		
85442010	Cable co-axial.	6.8	A
85442090	Otros conductores eléctricos co-axiales.	6.8	A
854430	- JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85443000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.	3.5	B
85444	- LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80V:		
854441	-- PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION		
85444110	Conductores eléctricos, con volta que no exceda 80 v, acondicionado con conector, de la clase utilizado en telecomunicaciones.	0	A
85444190	Otros alambres de suministro de potencia y juegos de alambres, acondicionados con conectores, para un voltaje que no exceda los 80V.	6	C
854449	-- LOS DEMAS		
85444910	Conductores eléctricos, con volta que no exceda 80 v, sin conector, de la clase utilizado en telecomunicaciones.	0	A
85444990	Otros conductores eléctricos, para voltaje que no exceda los 80V.	6.8	B
85445	- LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V:		
854451	-- PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION		
85445110	Conductores eléctricos, con volta que superior a 80 v, pero que no exceda 1000V, acondicionado con conector, de la clase utilizado en telecomunicaciones.	0	A
85445190	Otros alambres de suministro de potencia y juegos de alambres, acondicionados con conectores, para un voltaje superior a los 80V, pero que no exceda los 1,000V..	6	B
854459	-- LOS DEMAS		
85445910	Sistema de conducción (busway).	6.8	C
85445990	Otros alambres y cables, no aptos para conectores, para voltaje superior a 80 V pero que no exceda los 1,000V.	6.8	B
854460	- LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION SUPERIOR A 1.000 V		
85446010	Cables aislados para voltaje que supere los 69kv.	12	A
85446020	Cables aislados para voltaje que supere los 3 kv pero que sea menor a 69 kv.	7.5	A
85446090	Otros conductores eléctricos, para voltaje que exceda los 1,000 V.	7.5	B
854470	- CABLES DE FIBRAS OPTICAS		
85447000	Cables de fibra óptica.	0	A
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOSELECTRICOS.		
85451	- ELECTRODOS:		
854511	-- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN HORNOS		
85451100	Electrodos de carbón del tipo utilizado en calderas.	1.5	A
854519	-- LOS DEMAS		
85451910	Otros electrodos del tipo utilizado en electrolisis.	5	B
85451990	Otros electrodos de carbón.	5	B
854520	- ESCOBILLAS		
85452000	Brochas de carbón.	4.6	B
854590	- LOS DEMAS		
85459010	Lámparas de arco de carbón.	5	B
85459020	carbón de baterías.	2.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
85459090	Otros artículos de carbón para propósitos eléctricos.	4.6	B
8546	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.		
854610	- DE VIDRIO		
85461000	Aislantes eléctricos de vidrio.	6.5	B
854620	- DE CERAMICA		
85462000	Aislantes eléctricos de cerámica.	6.5	B
854690	- LOS DEMAS		
85469000	Otros aislantes eléctricos.	6.5	B
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTOLOS AISLADORES DE LA PARTIDA n 85.46; TUBOS A		
854710	- PIEZAS AISLANTES DE CERAMICA		
85471000	Accesorios de aislantes cerámicos.	6.8	B
854720	- PIEZAS AISLANTES DE PLASTICO		
85472000	Accesorios de aislantes plásticos.	4.6	B
854790	- LOS DEMAS		
85479010	Conducto tubular eléctrico, de base de metal con material aislante.	6.9	A
85479020	Empalmes de conductores eléctricos, de metal común revestido con material aislante	6.3	B
85479030	Aislante para chispas de conexiones, desconectados con accesorios de metal.	5	B
85479090	Otros accesorios de aislamiento para maquinas eléctricas, utensilios o equipos.	4.6	B
8548	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
854810	- DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES,ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES		
85481010	Desperdicios de acumuladores de ácido de plomo y acumuladores gastados de ácido de plomo.	0	A
85481090	Desperdicios y desechos de células primarias, baterías primarias y otros acumuladores eléctricos< células gastadas primarias, baterías primarias gastadas y otros acumuladores eléctricos gastados.	2.5	A
854890	- LOS DEMAS		
85489000	Los partes eléctricas de las maquinas y aparatos, no especificados en ninguna otra parte de este capitulo.	2.5	A

**CAPITULO 86**

86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION		
----	--	--	--

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS.		
860110	- DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD		
86011000	Locomotoras, de fuente externa de electricidad.	5	A
860120	- DE ACUMULADORES ELECTRICOS		
86012000	Locomotoras, movidas por acumuladores eléctricos.	5	A
8602	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.		
860210	- LOCOMOTORAS DIESEL-ELECTRICAS		
86021000	Locomotoras diesel-eléctricas.	5	A
860290	- LOS DEMAS		
86029010	Lancha de auxilio.	5	A
86029090	Otras locomotoras.	5	A
8603	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 86.04.		
860310	- DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD		
86031000	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida no. 86.04. de fuente externa de electricidad.	4.3	A
860390	- LOS DEMAS		
86039000	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida no. 86.04.	5	A
8604	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS).		
860400	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)		
86040010	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados.	2.5	A
86040090	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas.	5	A
8605	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA n 86.04).		
860500	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA n 86.04)		
86050000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares, no auto-propulsados (excepto los coches de la partida no. 86.04)	2.5	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8606	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES).		
860610	- VAGONES CISTERNA Y SIMILARES		
86061000	Vagones cisternas y similares, no auto-propulsados.	2.5	A
860620	- VAGONES ISOTERMICOS, REFRIGERANTES O FRIGORIFICOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA n 8606.10		
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, no auto-propulsados, excepto los de la subpartida No. 8606.10	2.5	A
860630	- VAGONES DE DESCARGA AUTOMATICA, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS nos 8606.10 U 8606.20		
86063000	Vagones de descarga automática, no autopulsados.	2.5	A
86069	- LOS DEMAS:		
860691	-- CUBIERTOS Y CERRADOS		
86069100	Otras coches o vagones de mercancía para vías férreas, cubiertos o cerrados, no auto-propulsados.	2.5	A
860692	-- ABIERTOS, CON PARED FIJA DE ALTURA SUPERIOR A 60 CM		
86069200	Abiertos con pared fija de altura superior a 60 cm, no auto-propulsados.	2.5	A
860699	-- LOS DEMAS		
86069900	Otros coches y furgones de carga, no auto-propulsados.	2.5	A
8607	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.		
86071	- BOJES, "BISSELS", EJES Y RUEDAS, Y SUS PARTES:		
860711	-- BOJES Y "BISSELS", DE TRACCION		
86071100	Bojes y bissel de tracción.	5	A
860712	-- LOS DEMAS BOJES Y "BISSELS"		
86071200	Otros bojes y bissel de tracción.	5	A
860719	-- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
86071900	Otros, incluso partes.	5	A
86072	- FRENOS Y SUS PARTES:		
860721	-- FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO Y SUS PARTES		
86072100	Freno de aire comprimido y sus partes.	5	A
860729	-- LOS DEMAS		
86072900	Otros frenos y sus partes.	5	A
860730	- GANCHOS Y DEMAS SISTEMAS DE ENGANCHE, TOPES, Y SUS PARTES		
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	5	A
86079	- LAS DEMAS:		
860791	-- DE LOCOMOTORAS O LOCOTRACTORES		
86079110	Partes de locomotoras diesel.	2.5	A
86079190	Partes de otras locomotoras.	5	A
860799	-- LAS DEMAS		
86079900	Partes de otros coches ferroviarios.	5	A
8608	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
860800	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O		
86080011	Tornamesa, rieles ensamblados y sus partes.	2.5	A
86080019	Otros rieles e instalaciones de vías férreas, accesorios y partes.	2.5	A
86080021	Semáforos y sus partes.	2.5	A
86080029	Otros equipos de señalización, seguridad, control o mando, para vías férreas, carreteras o vías fluviales, parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	5	A
8609	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.		
860900	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE		
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	0	A
<b>CAPITULO 87</b>			
87	VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS		
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA n 87.09).		
870110	- MOTOCULTORES		
87011000	Motocultores	7	A
870120	- TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES		
87012000	Tractores de carretera para semi-trailers.	37	C
870130	- TRACTORES DE ORUGAS		
87013010	Tractores, mpntacragas, tractores de orugas.	4	A
87013090	Otros tractores de orugas.	4	A
870190	- LOS DEMAS		
87019010	Tractores, montacargas de ruedas.	7	A
87019020	Tractores para uso agrícola.	0	A
87019090	Otros tractores.	7	B
8702	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.		
870210	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL OSEMI-DIESEL)		
87021010	Autobuses de aeropuertos.	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
87021090	Otros con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	37	A
870290	- LOS DEMAS		
87029000	Otros vehículos a motor para transporte de 10 o más personas, incluyendo al conductor.	37	A
8703	COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 87.02), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.		
870310	- VEHICULOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA DESPLAZARSE SOBRE NIEVE; VEHICULOS ESPECIALES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS EN CAMPOS DE GOLF Y VEHICULOS SIMILARES		
87031000	#¿NOMBRE?	22	A
87032	- LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA:		
870321	-- DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.000 CM3		
87032110	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad no exceda los 1,000 cc.	60	EXCL.
87032190	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad no exceda los 1,000 cc.	60	EXCL.
870322	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3		
87032210	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,000 cc, pero no los 1500 cc.	60	EXCL.
87032290	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,000 cc pero que no supere los 1500 cc.	60	EXCL.
870323	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 3.000 CM3		
87032310	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,500 cc, pero que no exceda los 3000 cc.	60	EXCL.
87032390	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,500 cc pero que no supere los 3000 cc.	60	EXCL.
870324	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 3.000 CM3		
87032410	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 3000 cc.	60	EXCL.
87032490	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 3000 cc.	60	EXCL.
87033	- LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI-DIESEL):		
870331	-- DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3		
87033110	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad no exceda los 1,500 cc.	60	EXCL.
87033190	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad no exceda los 1,500 cc.	60	EXCL.

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
870332	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 2.500 CM3		
87033210	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,500 cc, pero que no exceda los 2,500 cc.	60	EXCL.
87033290	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,500 cc pero que no supere los 2,500 cc.	60	EXCL.
870333	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 2.500 CM3		
87033311	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 2,500 cc, pero que no exceda los 3,000 cc.	60	EXCL.
87033312	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 3,000 cc.	60	EXCL.
87033391	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 2,500 cc, pero que no exceda los 3,000 cc.	60	EXCL.
87033392	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 3,000 cc.	60	EXCL.
870390	- LOS DEMAS		
87039010	Otros automóviles compactos (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon.	60	EXCL.
87039020	Ambulancias.	2	B
87039090	Otros carros de pasajeros y otros vehículos de motor especialmente designados para el transporte de personas.	60	EXCL.
8704	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS.		
870410	- VOLQUETES AUTOMOTORES CONCEBIDOS PARA UTILIZARLOS FUERA DE LA RED DE CARRETERAS		
87041010	Volquetes designados para usarlos fuera de la red de carreteras de peso total de carga maxima que no exceda 3.5 toneladas.	13	A
87041090	Otros volquetes designados para usarlos fuera de la red de carreteras.	13	A
87042	- LOS DEMAS, CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI - DIESEL):		
870421	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5 T		
87042111	Camiones refrigerados, con equipo de refrigeración, de peso total de carga máxima que no exceda 3.5 toneladas.	60	EXCL.
87042119	Otros camiones con motor diesel o semi-diesel, de peso total que no supere los 3.5 toneladas.	60	EXCL.
87042121	Camiones refrigerados, con equipo de refrigeración, de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas e inferior a 5 toneladas.	29.1	C
87042129	Otros camiones con motor diesel o semi-diesel, de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas e inferior a 5 toneladas.	37	C
870422	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 5 T PERO INFERIOR O IGUAL A 20 T		
87042210	Camiones refrigerados, con equipo de refrigeración, de peso total de carga máxima superior a 5 toneladas e inferior a 20 toneladas.	29.1	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87042290	Otros camiones con motor diesel o semi-diesel, de peso total de carga máxima superior a 5 toneladas e inferior a 20 toneladas.	37	A
870423	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 20 T		
87042310	Camiones refrigerados, con equipo de refrigeración, de peso total de carga máxima superior a 20 toneladas.	27.5	C
87042390	Otros camiones con motor diesel o semi-diesel, de peso total de carga máxima superior a 20 toneladas.	37	C
87043	- LOS DEMAS, CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR CHISPA:		
870431	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5 T		
87043111	Camiones refrigerados o con aislante, con equipo de refrigeración, de peso total con carga máxima que no exceda a 3.5 toneladas.	60	EXCL.
87043119	Otros camiones de motores de gasolina, de peso total con carga máxima que no exceda a 3.5 toneladas.	60	EXCL.
87043121	Camiones refrigerados o con aislante, con equipo de refrigeración, de peso total con carga máxima que no exceda a 3.5 toneladas pero inferior a 5 toneladas.	29.1	C
87043129	Otros camiones de motores de gasolina, de peso total con carga máxima que no exceda a 3.5 toneladas, pero inferior a 5 toneladas.	37	C
870432	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 5 T		
87043200	Camiones de motores de gasolina, de peso total con carga máxima que exceda de 5 toneladas.	37	C
870490	- LOS DEMAS		
87049030	Vehículo de transporte eléctrico para aparatos deportivos, no es un dispositivo de manejo.	8.5	B
87049090	Otros vehículos a motor para el transporte de carga.	29.1	C
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDE		
870510	- CAMIONES GRUA		
87051010	Camiones grúas, con el único propósito de levantar, equipados con dispositivo para levantamiento, (sin espacio para carga)	8.3	A
87051090	Otros camiones grúas.	8.5	A
870520	- CAMIONES AUTOMOVILES PARA SONDEO O PERFORACION		
87052000	Camiones automóviles par sondeo o perforación.	8.5	B
870530	- CAMIONES DE BOMBEROS		
87053000	Camiones de bomberos.	0	A
870540	- CAMIONES HORMIGONERA		
87054000	Camiones mezcladores de cemento.	8.3	A
870590	- LOS DEMAS		
87059011	Camiones tanques, de peso total de carga máxima que no supere los 3.5 toneladas.	27	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87059012	Camiones tanques, de peso total de carga máxima que excedan los 3.5 toneladas.	30	C
87059021	Camiones montacargas, de peso total de carga máxima que no excedan los 3.5 toneladas.	27	C
87059022	Camiones montacargas, de peso total de carga máxima que excedan los 3.5 toneladas.	30	C
87059040	Unidades radiológicas móviles.	3.5	B
87059051	Camiones fumigadoras, barredoras, limpiadoras de alcantarrillados, depósitos de residuos de alcantarrillas, barredoras de fuerza, barredoras de playas.	3.5	B
87059052	Recolector de basura, recipientes de cloacas.	3.5	B
87059060	Camiones de radiodifusión, camiones de búsqueda.	3.5	B
87059070	Vehículo especialmente diseñado para llevar equipo de extracción de sangre.	3.5	B
87059080	Camión rociador.	3.5	B
87059090	Vehículos automóviles para usos especiales, designados para uso distinto al transporte de personas o bienes.	8.3	B
8706	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR.		
870600	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR		
87060010	Chasis de carros de pasajeros equipados con su motor.	60	EXCL.
87060020	Chasis de buses equipados con motor.	37	C
87060031	Carrocerías de camiones, de peso total de carga máxima que no exceda los 3.5 toneladas, equipados con motor.	60	EXCL.
87060032	Chasis de camiones, de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas e inferior a 5 toneladas, equipados con motor.	37	C
87060033	Chasis de camiones, de peso total de carga máxima superior a 5 toneladas a 20 toneladas, equipados con motor.	37	C
87060034	Chasis de camiones, de peso total de carga máxima superior a 20 toneladas, equipados con motor.	37	C
87060090	Otros chasis de vehículos para propósitos especiales, equipados con motor.	30	C
8707	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS.		
870710	- DE LOS VEHICULOS DE LA PARTIDA n 87.03		
87071000	Carrocerías (incluso cabinas), para equipos de vehículos a motor para las partidas No. 87.03	17	C
870790	- LAS DEMAS		
87079010	Cabinas ensambladas de vehículos pesados incluso cabinas (en peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas, son denominados vehículos pesado).	3.5	B
87079090	Otras carrocerías (incluso cabinas), para equipos de vehículos a motor.	17	C
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05.		
870810	- PARACHOQUES (PARAGOLPES, DEFENSAS) Y SUS PARTES		
87081000	Parachoques y sus partes.	15.5	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87082	- LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERIA (INCLUIDAS LAS DE CABINA):		
870821	-- CINTURONES DE SEGURIDAD		
87082100	Cinturones de seguridad.	9.5	A
870829	-- LOS DEMAS		
87082911	Elementos grandes de presion para cabinas de vehiculos pesados.	3.5	A
87082919	Otros elementos de presion para vehiculos.	20.3	A
87082920	Partes de cinturones de seguridad.	10.5	A
87082990	Otras partes y accesorios ( incluyendo cabinas), para vehiculos a motor de las partidas 87.01 al 87.05	19	A
87083	- FRENOS Y SERVOFRENOS, Y SUS PARTES:		
870831	-- GUARNICIONES DE FRENOS MONTADAS		
87083100	Guarniciones de frenos montadas.	19	C
870839	-- LOS DEMAS		
87083910	Partes de elevadores de frenos de aire.	5	A
87083920	Frenos y servo-frenos, montados con guarniciones de frenos	19	A
87083990	Otros frenos y servo-frenos y sus partes.	5	A
870840	- CAJAS DE CAMBIO		
87084010	Cajas de cambios automaticos con velocidad variable.	14.5	B
87084090	Otras cajas de cambios.	15.2	B
870850	- EJES CON DIFERENCIAL, INCLUSO PROVISTOS CON OTROS ORGANOS DE TRASMISION		
87085010	Ejes con diferencial para vehiculos pesados, incluso provisto de otros componentes de transmision, (de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas, son denominados equipo pesado).	3.5	A
87085090	Otros ejes con diferencial, incluso provistos de otros componentes de transmision,	15.2	A
870860	- EJES PORTADORES Y SUS PARTES		
87086010	Ejes portadores y sus partes de vehiculos pesados (de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas, son denominados equipo pesado).	3.5	A
87086090	Otros ejes portadores y sus partes.	19	A
870870	- RUEDAS, SUS PARTES Y ACCESORIOS		
87087010	Ruedas de acero, en estado aspero.	10	A
87087020	Ruedas de alumino en estado aspero.	6.4	A
87087030	Ruedas de vehiculos pesados (de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas, son denominados equipo pesado), con un diametro no menor a 17.5 pulgadas.	6.5	A
87087090	Otras ruedas y sus partes y accesorios.	19	A
870880	- AMORTIGUADORES DE SUSPENSION		
87088000	Amortiguadores de suspension	19	C
87089	- LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS:		
870891	-- RADIADORES		
87089100	Radiadores	17.7	A
870892	-- SILENCIADORES Y TUBOS (CANOS) DE ESCAPE		
87089200	Silenciadores y tubos de escape.	19	A
870893	-- EMBRAGUES Y SUS PARTES		
87089300	Embragues y sus partes.	17.7	A
870894	-- VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION		
87089400	Volantes, columnas y cajas de direcccion.	13.5	B
870899	-- LOS DEMAS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
87089911	Chasis para carros de pasajeros, sin motor.	60	EXCL.
87089912	Chasis para buses, sin motor.	37	C
87089921	Chasis para camiones, de peso total de carga maxima que no excedan los 3.5 toneladas, sin motor.	60	EXCL.
87089922	Chasis para camiones, de peso total de carga maxima que excedan las 3.5 toneladas, pero que superen las 5 toneladas, sin motor.	37	C
87089923	Chasis para camiones, de peso total de carga maxima que excedan las 5 toneladas, pero que superen las 20 toneladas, sin motor.	37	C
87089924	Chasis para camiones, de peso total de carga maxima que excedan las 20 toneladas, sin motor.	37	C
87089930	Partes de cajas de cambio.	13	C
87089940	Cajas de cambio y bastidor para direccion.	4.6	B
87089951	Eje de transmision, ...y del tipo de velocidad constante.	21.5	C
87089952	Junta de ....., junta de velocidad constante del tipo tripode.	5	B
87089953	Partes de portadores de ejes para vehiculos pesados de, (peso total de carga maxima que excedan las 20 toneladas, denominados vehiculos pesados)	3.5	B
87089954	Ejes de transmision y sus partes, de hierro o acero, en estado aspero.	10	B
87089959	Otros ejes de transmision y sus partes.	17.7	C
87089960	Indicadores de limites de velocidad.	10.7	B
87089970	Partes y accesorios de vehiculos de transpote horticola.	2.5	A
87089990	Partes y accesorios para otros vehiculos a motor.	19	B
8709	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LASUTILIZADAS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PAR		
87091	- CARRETILLAS:		
870911	-- ELECTRICAS		
87091110	Camiones para trabajos electricos, inpropios para levantar o manipular equipos, del tipo utilizados en las industrias, bodegas, muelles portuarios y aeropuertos para transporte carga a corta distancia.	10	B
87091120	Tractores electricos del tipo utilizados en las plataformas de las estaciones ferroviarias.	10	B
87091190	Otros tractores.	10	B
870919	-- LAS DEMAS		
87091910	Otros camiones de trabajo, auto-propulsados, inpropios para levantar o manipular equipo, del tipo utilizados en las industrias, bodegas, muelles portuarios y aeropuertos para transporte carga a corta distancia.	20	C
87091920	Tractores del tipo utilizados en las plataformas de las estaciones ferroviarias.	10	B
87091990	Otros tractores.	10	B
870990	- PARTES		
87099000	Partes de vehiculos para la partida No. 87.09	10	B
8710	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
871000	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES		
87100000	Tanques y demas vehiculos automoviles de combate, motorizados, incluso con armamento; y sus partes	0	A
8711	MOTOCICLETAS Y TRICICLOS A MOTOR (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDALES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES.		
871110	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3		
87111011	Motocicletas, especialmente construidos, equipada, con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que no supere los 50 cc, para invalidos.	0	A
87111019	Motocicletas, con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que no supere los 50 cc..	22.5	C
87111020	Bicicleta acondicionada con un motor auxiliar, de una cilindrada que no exceda los 50 cc.	22.5	B
87111030	Motocicletas, especialmente construidos, equipada con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que no supere los 50 cc, para invalidos.	0	A
871120	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3		
87112010	Motocicletas, especialmente construidos, equipada con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 50 cc pero inferior a 150 cc, para invalidos.	0	A
87112090	Otras motocicletas, bicicletas equipadas con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 50 cc pero inferior a 250 cc.	22	B
871130	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 500 CM3		
87113000	Motocicletas, bicicletas con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 250 cc pero inferior a 500 cc.	22.5	C
871140	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 800 CM3		
87114000	Motocicletas, bicicletas con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 500 cc pero inferior a 800 cc.	22	C
871150	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 800 CM3		
87115000	Motocicletas, bicicletas con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 800 cc.	22	C
871190	- LOS DEMAS		
87119010	Sidecar	4.6	B
87119020	Otras motocicletas.	22.5	C
87119030	Otras bicicletas acondicionadas con un motor auxiliar.	22	C



## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8712	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.		
871200	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR		
87120010	Bicicletas.	9	A
87120090	Otras bicicletas.	7	B
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION.		
871310	- SIN MECANISMO DE PROPULSION		
87131000	Sillas de rueda, sin mecanismo de propulsion.	0	A
871390	- LOS DEMAS		
87139000	Sillas de ruedas motorizadas.	0	A
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS nos 87.11 A 87.13.		
87141	- DE MOTOCICLETAS Y TRICICLOS A MOTOR (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDALES):		
871411	-- SILLINES (ASIENTOS)		
87141100	Silla de motocicleta.	12	B
871419	-- LOS DEMAS		
87141910	Ruedas de motocicletas y sus partes.	12	B
87141920	Embragues, cajas de cambio, equipo de transmision y sus partes	17	B
87141990	Otras partes y accesorios de motocicletas.	12	A
871420	- DE SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS		
87142000	Partes y accesorios de sill de ruedas.	0	A
87149	- LOS DEMAS:		
871491	-- CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES		
87149110	Armazon, sin pulir, de bicicleta.	10	A
87149120	otros armazones y horquillas; y sus partes.	9	A
871492	-- LLANTAS Y RADIOS		
87149200	Llantas y radios	8.2	B
871493	-- BUJES SIN FRENO Y PINONES LIBRES		
87149310	Otros bujes que no sean sin freno y pinones libres y bujes de freno.	8.7	B
87149320	Pinones libre de rueda.	8.9	B
871494	-- FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES		
87149410	Freno de calibre y sus partes.	9.1	B
87149420	..Base de frenos y sus partes.	9	B
87149490	Otros frenos y sus partes.	8.7	B
871495	-- SILLINES (ASIENTOS)		
87149500	Silla de bicicleta.	8.7	B
871496	-- PEDALES Y MECANISMOS DE PEDAL, Y SUS PARTES		
87149610	Pedales y sus partes	8.7	A
87149620	Engranaje de ciguena y sus partes.	8.7	B
871499	-- LOS DEMAS		
87149910	Partes para sidecars.	5	B
87149920	Lamina y banda reflectora, apropiada para usar en vehiculos.	6.8	B
87149990	Otras partes y accesorios de vehiculos para las partidas No. 87.11 al 87.13	8.6	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
8715	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NINOS, Y SUS PARTES.		
871500	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NINOS, Y SUS PARTES		
87150000	Coches de bebe y sus partes.	7	A
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.		
871610	- REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA O ACAMPAR, DEL TIPO CARAVANA		
87161000	Remolques y semirremolque, del tipo caravana, para vivienda o acampar.	7	B
871620	- REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, AUTOCARGADORES O AUTODESCARGADORES, PARA USO AGRICOLA		
87162000	Remolques y semirremolque, autocargadores o autodescargadores, para uso agricola.	3.5	B
87163	- LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS:		
871631	-- CISTERNAS		
87163100	Remolques y semirremolque.	8.5	B
871639	-- LOS DEMAS		
87163910	Remolques, equipo para combatir fuego.	7.5	B
87163990	Otros remolques y semirremolque para el transporte de mercancías.	8.5	B
871640	- LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES		
87164000	Los demás remolques y semirremolques	8.5	B
871680	- LOS DEMAS VEHICULOS		
87168000	Otros vehiculos, no propulsados mecanicamente.	8.7	B
871690	- PARTES		
87169000	Partes de vehiculos de las partidas No. 87.16	8.5	B
<b>CAPITULO 88</b>			
88	AERONAVES, VEHICULOS ESPACIALES Y SUS PARTES		
8801	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS VOLANTES Y DEMAS AERONAVES NO CONCEBIDAS PARA LA PROPULSION CON MOTOR.		
880110	- PLANEADORES Y ALAS VOLANTES		
88011000	Planeadores y alas planeadoras.	0	A
880190	- LOS DEMAS		
88019011	Globos usados en aeronautica y meteorologia.	5	B
88019012	Globos, libres o cautivos.	5	B
88019020	Dirigibles.	0	A
88019090	Otras aeronaves no concebidas para la propulsion a motor.	0	A
8802	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITABLES.		
88021	- HELICOPTEROS:		
880211	-- DE PESO EN VACIO INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG		
88021100	Helicopteros, de peso en vacio inferior o igual a 2000 kg.	0	A
880212	-- DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 2.000 KG		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
88021200	Helicopteros, de peso en vacío superior a 2000 kg.	0	A
880220	- AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG		
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg.	0	A
880230	- AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 2.000 KG PERO INFERIOR O IGUAL A 15.000 KG		
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg, pero inferior o igual a 15,000 kg.	0	A
880240	- AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 15.000 KG		
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg.	0	A
880260	- VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES		
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	0	A
8803	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 88.01 U 88.02.		
880310	- HELICES Y ROTORES, Y SUS PARTES		
88031000	Hélices y rotores, y sus partes.	0	A
880320	- TRENES DE ATERRIZAJE Y SUS PARTES		
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes.	0	A
880330	- LAS DEMAS PARTES DE AVIONES O HELICOPTEROS		
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros.	0	A
880390	- LAS DEMAS		
88039000	Las demás partes de las partidas No. 88.01 o 88.02.	0	A
8804	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O GIRATORIOS; SUS PARTES Y ACCESORIOS.		
880400	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O GIRATORIOS; SUS PARTES Y ACCESORIOS		
88040010	Paracaídas (incluidos los paracaídas dirigibles, planeadores ("parapentes") y los paracaídas con aspas giratorias; sus partes y accesorios.	2	B
88040020	Paracaídas con aspas giratorias; sus partes y accesorios.	0	A
8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.		
880510	- APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES Y SUS PARTES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES, Y SUS PARTES		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes.	0	A
880520	- APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA Y SUS PARTES		
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	0	A
<b>CAPITULO 89</b>			
89	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES		
8901	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS.		
890110	- TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS) Y BARCOS SIMILARES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS; TRANSBORDADORES		
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	0	A
890120	- BARCOS CISTERNA		
89012000	Barcos cisternas.	0	A
890130	- BARCOS FRIGORIFICO, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA n 8901.20		
89013000	Barcos frigoríficos.	0	A
890190	- LOS DEMAS BARCOS PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DEMAS BARCOS CONCEBIDOS PARA TRANSPORTE MIXTO DE PERSONAS Y MERCANCIAS		
89019010	Barcos, carga general.	0	A
89019020	Barco para transportar carga a granel.	0	A
89019030	Barcos contenedores.	0	A
89019090	Otros barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías.	0	A
8902	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA TRATAMIENTO O PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE PESCA.		
890200	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA TRATAMIENTO O PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE PESCA		
89020010	Barcos de pesca	0	A
89020020	Barcos fabrica y otras naves para el procesamiento y conservacion de productos de pesca.	0	A
8903	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.		
890310	- EMBARCACIONES INFLABLES		
89031010	Yates inflables y otras naves de recreo o deportes	8.2	B
89031021	Barcos de remo y canoas inflables para recreo o deporte.	7	B
89031029	Otros barcos inflables de remo y canoas.	0	A
89039	- LOS DEMAS:		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
890391	-- BARCOS DE VELA, INCLUSO CON MOTOR AUXILIAR		
89039100	Barcos de vela, ensamblados o desensamblados, incluso con motor auxiliar.	8.2	B
890392	-- BARCOS DE MOTOR, EXCEPTO LOS DE MOTOR FUERABORDA		
89039200	Barcos de motor, incluso ensamblados, excepto los de motor fuera de borda.	8.2	A
890399	-- LOS DEMAS		
89039910	Otros yates y naves de recreo o deportes.	7.7	A
89039921	Otros barcos de remo y canoas, para recreo o deporte.	7	C
89039929	Otros barcos de remo y canoas.	0	A
8904	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.		
890400	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES		
89040000	Remolcadores y barcos empujadores.	0	A
8905	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES.		
890510	- DRAGAS		
89051000	Dragas	0	A
890520	- PLATAFORMAS DE PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES		
89052000	Plataformas de perforacion o explotacion, flotantes o sumergibles.	0	A
890590	- LOS DEMAS		
89059010	muelles flotantes	10	B
89059020	Barcos ligeros, barcos - bomba, pontones grua, y otras naves cuya navegabilidad es secundaria a su funcion principal.	0	A
8906	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.		
890600	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS		
89060010	Barcos de guerra	0	A
89060020	Barcos de salvamento	0	A
89060030	Suministros requeridos para reparar y contruir naves.	0	A
89060090	Otras naves	0	A
8907	LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).		
890710	- BALSAS INFLABLES		
89071010	Balsa salvavidas.	0	A
89071090	Otras balsas inflables.	10	B
890790	- LOS DEMAS		
89079000	Otras estructuras flotantes, (por ejemplo, balsas, boyas y balizas).	10	A
8908	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE.		
890800	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
89080010	Barcos de desguace	0	A
89080020	Otras estructuras flotantes para desguace.	0	A
<b>CAPITULO 90</b>			
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS		
9001	FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXC		
900110	- FIBRAS OPTICAS, HACES Y CABLES DE FIBRAS OPTICAS		
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	3.3	B
900120	- HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE		
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	1	A
900130	- LENTES DE CONTACTO		
90013000	Lentes de contacto	5	A
900140	- LENTES DE VIDRIO PARA GAFAS (ANTEOJOS)		
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	5	A
900150	- LENTES DE OTRAS MATERIAS PARA GAFAS (ANTEOJOS)		
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	4.2	A
900190	- LOS DEMAS		
90019010	Esbosos para vidrio	4.6	B
90019020	Esboso para lentes de contactos hecho de plástico	4.6	B
90019090	Los demás elementos ópticos	5	B
9002	LENTEs, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.		
90021	- OBJETIVOS:		
900211	-- PARA CAMARAS, PROYECTORES O AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS		
90021100	Objetivos de lentes para las cámaras, proyectores o ampliadoras o reductores fotográficos	5	A
900219	-- LOS DEMAS		
90021900	Los demás objetivos de lentes	4.6	A
900220	- FILTROS		
90022000	Filtros	5	B
900290	- LOS DEMAS		
90029010	Lentes y prismas para luces de casas o faros	5	B
90029020	Visor para cámaras fotográficas	5	B
90029031	Lentes, adicionalmente montados, para el fotograbado y copiado de documento	4.6	B
90029032	Lentes, adicionalmente montados, para televisión o cámaras cinematográficas o proyectores	4.6	B
90029033	Lentes, adicionalmente montados, para microscopios	5	B
90029039	Los demás lentes adicionalmente montados,	5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
90029040	Los demás elementos ópticos, montados para microscopios.	5	B
90029090	Los demás elementos ópticos, montados	5	B
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.		
90031	- MONTURAS (ARMAZONES):		
900311	-- DE PLASTICO		
90031100	Aros y monturas de plásticos para anteojos,gafas o similares	10	B
900319	-- DE OTRAS MATERIAS		
90031910	Aros y monturas de concha (nácar)de tortuga para anteojos, gafas o similares	10	A
90031920	Aros y monturas de base de metal para anteojos,gafas o similares,	9.2	A
90031930	Aros y monturas de metal precioso para anteojos,gafas o similares,	9.2	A
90031990	Aros y monturas de otro material para anteojos,gafas o similares	9.2	A
900390	- PARTES		
90039000	Partes de aros y monturas para anteojos, gafas o similares	9.2	B
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES.		
900410	- GAFAS (ANTEOJOS) DE SOL		
90041000	Gafas (anteojos) de sol	10	A
900490	- LOS DEMAS		
90049011	Gafas (anteojos) protectora de rayos-x	5	A
90049012	Gafas (anteojos) protectora de láser	5	A
90049019	Otras gafas (anteojos) de protección	5	A
90049020	Vidrios para máscara de buceo	10	A
90049090	Las demás gafas y similares	10	A
9005	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA.		
900510	- BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS)		
90051000	Telescopio, binocular	5	B
900580	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS		
90058011	Telescopio, monocular	5	B
90058019	Los demás telescopios ópticos	5	B
90058090	Los demás instrumentos astronómicos	3.8	B
900590	- PARTES Y ACCESORIOS (INCLUIDAS LAS ARMAZONES)		
90059000	Partes y accesorios (incluyendo montura) de artículos de la partida No. 90.05	2.5	B
9006	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARASY TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA n 85.39.		
900610	- CAMARAS FOTOGRAFICAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA PREPARAR CLISES O CILINDROS DE IMPRENTA		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.	5	A
900620	- CAMARAS FOTOGRAFICAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA REGISTRAR DOCUMENTOS EN MICROFILMES, MICROFICHAS U OTROS MICROFORMATOS		
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	5	B
900630	- CAMARAS ESPECIALES PARA FOTOGRAFIA SUBMARINA O AEREA, EXAMEN MEDICODE ORGANOS INTERNOS O PARA LABORATORIOS DE MEDICINA LEGAL O IDENTIFICACION JUDICIAL		
90063010	Cámaras fotográficas para el examen médico o quirúrgico de órganos internos	5	B
90063020	Cámaras fotográficas para propósitos forenses o criminalística	5	B
90063030	Cámaras para fotografía submarina o aérea	4.6	B
900640	- CAMARAS FOTOGRAFICAS DE AUTORREVELADO		
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	2	B
90065	- LAS DEMAS CAMARAS FOTOGRAFICAS:		
900651	-- CON VISOR DE REFLEXION A TRAVES DEL OBJETIVO, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 35 MM		
90065100	Las demás cámaras con visor de lentes (sencillo, "reflex" (SLR)) para películas en rollos de anchura inferior a 35 mm	4.6	A
900652	-- LAS DEMAS, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR A 35 MM		
90065200	Las demás cámaras para películas en rollo de anchura inferior de 35 mm	4.6	A
900653	-- LAS DEMAS, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA IGUAL A 35 MM		
90065300	Las demás cámaras para películas en rollo de anchura de 35 mm	4.6	A
900659	-- LAS DEMAS		
90065900	Las demás cámaras	4.5	A
90066	- APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAMPARAS Y TUBOS, PARA PRODUCIR DESTELLOS PARA FOTOGRAFIA:		
900661	-- APARATOS DE TUBO DE DESCARGA PARA PRODUCIR DESTELLOS ("FLASHES ELECTRONICOS")		
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").	4.5	B
900662	-- LAMPARAS Y CUBOS, DE DESTELLO, Y SIMILARES		
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	2.5	A
900669	-- LOS DEMAS		
90066900	Los demás aparatos fotograficos de destello	2.5	B
90069	- PARTES Y ACCESORIOS:		
900691	-- DE CAMARAS FOTOGRAFICAS		
90069110	Trípodes para cámaras fotográficas inmóviles	2.5	A
90069190	Las demás partes y accesorios para cámaras	2.1	A
900699	-- LOS DEMAS		
90069900	Las demás partes y accesorios para los artículos de la partida No. 90.06	2.1	A



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
9007	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADOS.		
90071	- CAMARAS:		
900711	-- PARA PELICULA CINEMATOGRAFICA (FILME) DE ANCHURA INFERIOR A 16 MM O PARA LA DOBLE-8 MM		
90071100	Cámaras para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o la para doble 8 mm	5	B
900719	-- LAS DEMAS		
90071910	Cámaras cinematográficas 16 mm	5	B
90071920	Cámara cinematográfica de a 35 mm o más	5	B
90071990	Las demás camara cinematográficas	5	B
900720	- PROYECTORES		
90072010	Proyectores cinematográficos 16 mm	5	B
90072020	Proyectores cinematográficos 35 mm	5	B
90072090	Los demás proyectores cinematográficos	5	B
90079	- PARTES Y ACCESORIOS:		
900791	-- DE CAMARAS		
90079100	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas	2.5	B
900792	-- DE PROYECTORES		
90079200	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos	2.5	B
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS.		
900810	- PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS		
90081000	Proyectores de diapositivas	5	B
900820	- LECTORES DE MICROFILMES, MICROFICHAS U OTROS MICROFORMATOS, INCLUSOCOPIADORES		
90082000	Lectores de microfilmes, de microfichas u otros microformatos, incluso que produzcan copias	4.6	B
900830	- LOS DEMAS PROYECTORES DE IMAGEN FIJA		
90083000	Los demás proyectores de imagen	5	B
900840	- AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS		
90084010	Amplificadoras y reductores fotográficas, usadas para preparar clisés y placas de impresión	5	A
90084090	Las demás ampliadoras y reductoras fotográficas(excepto las cinematográficas)	4.6	A
900890	- PARTES Y ACCESORIOS		
90089000	Partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.08	2.3	B
9009	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O DE CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA.		
90091	- APARATOS DE FOTOCOPIA ELECTROSTATICOS:		
900911	-- POR PROCEDIMIENTO DIRECTO (REPRODUCCION DIRECTA DEL ORIGINAL)		
90091100	Aparato de fotocopia electrostático de proceso directo	0	A
900912	-- POR PROCEDIMIENTO INDIRECTO (REPRODUCCION DEL ORIGINAL MEDIANTE SOPORTE INTERMEDIO)		
90091200	Aparato de fotocopia electrostático de proceso indirecto	3	B
90092	- LOS DEMAS APARATOS DE FOTOCOPIA:		
900921	-- POR SISTEMA OPTICO		
90092110	Aparato de fotocopia monocromático, incorporando un sistema óptico	0	A
90092120	Aparato de fotocopia a color, con un sistema óptico incorporando	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
900922	-- DE CONTACTO		
90092210	Aparato de fotocopia monocromático, del tipo de contacto	3	B
90092220	Aparato de fotocopia a color, del tipo del contacto	3	B
900930	- APARATOS DE TERMOCOPIA		
90093000	Aparatos de termocopia	3	B
900990	- PARTES Y ACCESORIOS		
90099000	Las demás partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.09	0	A
9010	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICO O CINEMATOGRAFICO (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS (TRAZAS) DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIAL SEMICONDUCTOR),NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE		
901010	- APARATOS Y MATERIAL PARA REVELADO AUTOMATICO DE PELICULA FOTOGRAFICA, PELICULAS CINEMATOGRAFICA (FILME) O PAPEL FOTOGRAFICO EN ROLLO O PARA IMPRESION AUTOMATICA DE PELICULAS REVELADAS EN ROLLOS DE PAPEL FOTOGRAFICO		
90101000	Aparatos y equipo para revelado automático de película fotográfica, (inclu so cinematográfica) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	6.5	A
90104	- APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS (TRAZAS) DE CIRCUITOS SOBRE MATERIAL SEMICONDUCTOR SENSIBILIZADO:		
901041	-- APARATOS PARA TRAZADO DIRECTO SOBRE OBLEAS ("WAFERS")		
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas	0	A
901042	-- FOTORREPETIDORES		
90104200	(Fotorrepetidores)	0	A
901049	-- LOS DEMAS		
90104900	Los demás aparatos para la proyección o el dibujo de los patrones del circuito en los materiales sensibilizados del semiconductor	0	A
901050	- LOS DEMAS APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICO O CINEMATOGRAFICO; NEGATOSCOPIOS		
90105010	Máquina para el tratamiento de la película de rayos X	2	A
90105020	Re-gravadora de sonido, cinematografica	3	B
90105090	Los demás aparatos y equipo para laboratorios fotográfico (incluso cinematográfico) negatoscopios.	3	A
901060	- PANTALLAS DE PROYECCION		
90106000	Pantallas de protección	6.8	B
901090	- PARTES Y ACCESORIOS		
90109010	Bobinas (carretes) para películas	2.5	B
90109020	Bandejas de revelado	2.5	A
90109030	Las demás partes y accesorios de aparatos de las subpartidas No. 9010.41 a 9010.49	0	A
90109090	Partes y accesorios de aparatos y equipos para los demás laboratorios fotográficos (incluso cinematográficos)	2.3	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
9011	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.		
901110	- MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPICOS		
90111010	Microscopios estereoscópicos ópticos ajustados con equipo diseñado específicamente para el manejo y el transporte de las obleas de semiconductor o de los retículos	0	A
90111090	Los demás microscopios estereoscópicos	5	B
901120	- LOS DEMAS MICROSCOPIOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION		
90112010	Microscopios fotomicrografico ajustados con equipo diseñado específicamente para el manejo y transporte las obleas de semiconductor o los retículos	0	A
90112090	Los demás microscopios para fotomicrografia, microcinematografía o microproyección.	5	B
901180	- LOS DEMAS MICROSCOPIOS		
90118000	Los demás microscopio	5	A
901190	- PARTES Y ACCESORIOS		
90119010	Partes y accesorios de los microscopios estereoscópicos ópticos ajustados con equipo diseñado específicamente para el manejo y el transporte de las obleas de semiconductor o de los retículos	0	A
90119020	Partes y accesorios de los microscopios fotomicrográficos ajustados con equipo diseñado específicamente para el manejo y el transporte de las obleas de semiconductor o de los retículos	0	A
90119090	Las demás partes y accesorios de los artículos de la partida No. 90.11	5	B
9012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.		
901210	- MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS		
90121010	Microscopios de haz electrónico ajustado con equipo diseñado específicamente para el manejo y el transporte de las obleas de semiconductor o de los retículos	0	A
90121090	Los demás microscopios con excepción de los microscopios ópticos y aparatos de difracción	5	A
901290	- PARTES Y ACCESORIOS		
90129010	Partes y accesorios de los microscopios de haz electrónico ajustado con equipo diseñado específicamente para el manejo y el transporte de las obleas de semiconductor o de los retículos	0	A
90129090	Las demás partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.12	2.5	A
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
901310	- MIRAS TELESCOPICAS PARA ARMAS; PERISCOPIOS; VISORES PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTRUMENTOS DE ESTE CAPITULO O LA SECCION XVI		
90131010	Miras telescópicas para armas	0	A
90131020	Periscopios	5	B
90131090	Los demás artículos de la subpartida No. 9013.10	5	B
901320	- LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER		
90132000	Lasers, con excepción de los diodos del laser	5	B
901380	- LOS DEMAS DISPOSITIVOS, APARATOS E INSTRUMENTOS		
90138010	Ojos mágico con elementos ópticos	5	B
90138020	Lente de aumento, tipo bolsillo.	5	B
90138030	Instrumentos de cristal líquido	0	A
90138090	Los demás instrumentos y aparatos ópticos	5	B
901390	- PARTES Y ACCESORIOS		
90139010	Partes de dispositivos de cristal líquido	0	A
90139090	Las demás partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.13	2.5	A
9014	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION.		
901410	- BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION		
90141000	Brújulas	0	A
901420	- INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA NAVEGACION AEREA O ESPACIAL (EXCEPTO LAS BRUJULAS)		
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0	A
901480	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS		
90148010	Sonares para encontrar peces	0	A
90148020	Hidrófonos	5	B
90148090	Los demás instrumentos y aparatos de navegación	0	A
901490	- PARTES Y ACCESORIOS		
90149000	Partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.14	0	A
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA, EXCEPTO LAS BRUJULAS; TELEMETROS.		
901510	- TELEMETROS		
90151000	Telémetros	4.6	B
901520	- TEODOLITOS Y TAQUIMETROS		
90152000	Teodolitos y tacómetros	4.6	B
901530	- NIVELES		
90153000	Niveles	3.8	B
901540	- INSTRUMENTOS Y APARATOS DE FOTOGRAMETRIA		
90154000	Instrumentos y aparatos de agrimensura fotogrametica	4.6	B
901580	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS		
90158010	Sismógrafos	0	A
90158020	Anemómetros	0	A
90158030	Radiosondas	0	A
90158090	Los demás instrumentos y aparatos de agrimensura	4.6	B
901590	- PARTES Y ACCESORIOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
90159010	Partes y accesorios de artículos de las fracciones No. 9015.80.10, 9015.80.20, 9015.80.30	0	A
90159090	Partes y accesorios de otros artículos de la partida No. 90.15	2.3	A
9016	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, INCLUSO CON PESAS.		
901600	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, INCLUSO CON PESAS		
90160010	Balanzas analíticas	0	A
90160020	Balanzas de aquilatar (oro)	0	A
90160030	Balanzas para piedras preciosas	0	A
90160090	Las demás balanzas	0	A
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO), REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES), N		
901710	- MESAS Y MAQUINAS DE DIBUJAR, INCLUSO AUTOMATICAS		
90171010	Mesas de dibujos y máquinas, con un sistema de procesamiento de datos, incluso automática	0	A
90171090	Las demás mesas y máquinas de dibujo, incluso automáticas	5.3	B
901720	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO		
90172010	Máquinas de dibujo para el sistema de procesamiento de datos	0	A
90172020	Ábacos	4.5	B
90172030	Aparatos para generar patrones del tipo usadas para producir mascarar o retículos para sustratos fotoresistentes revestidos	0	A
90172090	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o calculo matemático.	6	B
901730	- MICROMETROS, PIES DE REY, CALIBRADORES Y GALGAS		
90173000	Micrómetros, calibradores y galgas	0	A
901780	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS		
90178010	Cintas para medir y similares	6.5	B
90178090	Los demás artículos de la partida No. 90.17	6.8	B
901790	- PARTES Y ACCESORIOS		
90179010	Partes y accesorios de los artículos de la sub-partida No. 9017.30	0	A
90179020	Partes y accesorios de aparatos que generan patrones, del tipo usadas para producir mascarar o retículos para sustratos fotoresistentes revestidos	0	A
90179030	Partes de tales aparatos que generan patrones	0	A
90179090	Partes y accesorios de otros artículos de la partida No. 90.17	2.5	A
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
90181	- APARATOS DE ELECTRODIAGNOSTICO (INCLUIDOS LOS APARATOS DE EXPLORACION FUNCIONAL O DE VIGILANCIA DE PARAMETROS FISIOLÓGICOS):		
901811	-- ELECTROCARDIOGRAFOS		
90181100	Electrocardiógrafos	0	A
901812	-- APARATOS DE DIAGNOSTICO MEDIANTE ESCANER		
90181200	Aparato para escanear ultrasónicos	0	A
901813	-- APARATOS DE DIAGNOSTICO DE VISUALIZACION POR RESONANCIA MAGNETICA		
90181300	Aparatos de resonancia magnética	0	A
901814	-- APARATOS DE CENTELLOGRAFIA		
90181400	Aparatos de centellografía	1.2	A
901819	-- LOS DEMAS		
90181910	Aparato de electroencefalografía	0	A
90181930	Cardioscopio	0	A
90181990	Los demás aparatos de electro-diagnostico	1.2	A
901820	- APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS		
90182000	Aparato de rayos ultravioleta o infrarrojo	1.2	A
90183	- JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES:		
901831	-- JERINGAS, INCLUSO CON AGUJA		
90183100	Jeringas, con o sin las agujas	1.2	A
901832	-- AGUJAS TUBULARES DE METAL Y AGUJAS DE SUTURA		
90183200	Agujas tubulares del metal y agujas para las suturas	1.2	A
901839	-- LOS DEMAS		
90183900	Los demás catéteres, cánulas y similares	1.2	A
90184	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA:		
901841	-- TORNOS DENTALES, INCLUSO COMBINADOS CON OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE BASAMENTO COMUN		
90184100	Tornos dentales, incluso combinado con otros equipos sobre una base simple	1.2	A
901849	-- LOS DEMAS		
90184910	Los demás instrumentos y equipos usados en ciencias dentales	1.2	A
90184920	Partes y accesorios de otros instrumentos y aparatos, usados en ciencias dentales	1	A
901850	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA		
90185000	Los demás instrumentos y equipos oftálmicos para oftalmología	1.6	A
901890	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS		
90189010	Espigmomanometro	1.2	A
90189020	Estetoscopio	1.6	A
90189030	Conjuntos de artículos para la administración de intavenosas	1.2	A
90189040	Aceleradores lineares, fotocuaguladores del laser, aparato "lithotripsy" de onda expansiva	0	A
90189050	Aparato de riñón artificial (diálisis)	0	A
90189060	Incubador de infante	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
90189080	Los demás artículos de la partida No. 90.18	1.2	A
90189090	Partes y accesorios de los demás artículos de la partida No. 90.18	1	A
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.		
901910	- APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA		
90191011	Tina de aguas turbulentas	5	B
90191019	Los demás aparatos de masaje	2	A
90191020	Aparato de mecanoterapia y aparato de prueba psicológico de aptitud	1.2	A
901920	- APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOSRESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA		
90192010	Aparato para terapia de ozono	0	A
90192020	Aparato para terapia de aerosol	0	A
90192030	Aparato de respiración artificial	0	A
90192050	Pulmón de acero	0	A
90192060	Aparatos de reanimación y autoreanimación	0	A
90192090	Los demás aparatos terapeuticos de respiración	0	A
9020	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLES.		
902000	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLES		
90200010	Máscara de gas	3	B
90200020	Aparato para respirar oxígeno	3	B
90200030	Demás respiradores (filtro)	3	B
90200090	Los demás instrumentos de respiración.	3	B
9021	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRURGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS U OTROS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O S		
90211	- PROTESIS ARTICULARES Y DEMAS ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA O PARA FRACTURAS:		
902111	-- PROTESIS ARTICULARES		
90211100	Articulaciones artificiales	0	A
902119	-- LOS DEMAS		
90211910	Los demás aparatos ortopedicas	2	B
90211920	Las demás aparatos de fractura	1.2	A
90212	- ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL:		
902121	-- DIENTES ARTIFICIALES		
90212100	Dientes artificiales	0	A
902129	-- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
90212910	Corona dental de metal	1.2	A
90212990	Los demás para uso odontológico.	1.2	A
902130	- LOS DEMAS ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS		
90213011	Corazón artificial (entero)	0	A
90213012	Válvula artificial del corazón	0	A
90213020	Injerto vascular artificial	0	A
90213031	Lente intraocular artificial	0	A
90213032	Ojos artificiales	0	A
90213040	Miembros artificiales	0	A
90213050	Protesis mamaria	0	A
90213060	Prótesis de cadera, placas, clavos, tornillos para hueso, cemento para huesos	0	A
90213090	Las demás partes artificiales del cuerpo	0	A
902140	- AUDIFONOS, EXCEPTO SUS PARTES Y ACCESORIOS		
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0	A
902150	- ESTIMULADORES CARDIACOS, EXCEPTO SUS PARTES Y ACCESORIOS		
90215000	Marcapasos para estimular los músculos del corazón, excepto partes y accesorios	0	A
902190	- LOS DEMAS		
90219010	Los demás aparatos que se usan o se llevan, o se implantan en el cuerpo, para compensar un defecto o impedimento	0	A
90219090	Los demás artículos de la partida No. 90.21	0	A
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOSX Y DEMAS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X,		
90221	- APARATOS DE RAYOS X, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA:		
902212	-- APARATOS DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADOS		
90221200	Aparatos de tomografía computado	0	A
902213	-- LOS DEMAS, PARA USO ODONTOLOGICO		
90221300	Los demás aparatos basado en el uso de rayos-X, para uso dental	0	A
902214	-- LOS DEMAS, PARA USO MEDICO, QUIRURGICO O VETERINARIO		
90221400	Los demás aparatos basado en el uso de rayos-X para usos médicos, quirúrgicas o veterinario	0	A
902219	-- PARA OTROS USOS		
90221900	Aparatos basado en el uso de rayos-X para otros usos	0	A
90222	- APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA:		
902221	-- PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
90222110	Aparatos de teleterapia, Cobalto 60	0	A
90222190	Los demás aparatos basados en el uso de las radiaciones de alfa, beta o gama, para usos médico, quirúrgico, dental o veterinario	0	A
902229	-- PARA OTROS USOS		
90222900	Aparatos basado en el uso de de radiaciones alfa, beta o rayos gama para otros usos	0	A
902230	- TUBOS DE RAYOS X		
90223000	Tubos de rayos-X	0	A
902290	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES Y ACCESORIOS		
90229000	Los demás generadores de rayos X, generadores de alta tensión, paneles y escritorios de control, pantallas, tablas de examinar o de tratamiento, sillas y similares, incluso partes y accesorios	0	A
9023	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.		
902300	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS		
90230010	Mantenimientos de simuladores	0	A
90230090	Los demás instrumentos, aparatos y modelos, diseñados con propósitos de demostración (por ejemplo, en la educación o exposiciones), no apropiado para otras usos	2	A
9024	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCION, COMPRESION, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLASTICO).		
902410	- MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYO DE METALES		
90241000	Máquinas y aparatos para probar metales	0	A
902480	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
90248000	Los demás artículos de la partida No. 90.24	0	A
902490	- PARTES Y ACCESORIOS		
90249000	Partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.24	0	A
9025	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI.		
90251	- TERMOMETROS Y PIROMETROS, SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS:		
902511	-- DE LIQUIDO, CON LECTURA DIRECTA		
90251110	Termómetros clínicos, con líquido para lectura directa	2	A
90251190	Los demás termómetros y pirómetros, con l líquido para lectura directa	2	A
902519	-- LOS DEMAS		
90251910	Calibradores de termómetro para vehículos de motor	14	A
90251990	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos	2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
902580	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS		
90258010	Barómetros, sin combinar con otros instrumentos	2	B
90258090	Los demás artículos de la partida No. 90.25	2	A
902590	- PARTES Y ACCESORIOS		
90259000	Partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.25	1	A
9026	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION U OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE L		
902610	- PARA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL O NIVEL DE LIQUIDOS		
90261010	Instrumentos y aparato para medir o comprobar el flujo o el nivel de los líquidos para vehículos de motor o motocicletas	0	A
90261091	Los demás instrumentos y aparatos para medir el flujo o nivel de líquidos	0	A
90261092	Los demás instrumentos y aparatos para comprobar el flujo o nivel de líquidos	0	A
902620	- PARA MEDIDA O CONTROL DE PRESION		
90262010	Instrumentos y aparatos para medir o comprobar la presión para vehículos a motor o motocicletas	0	A
90262091	Los demás instrumentos y aparatos para medir la presión	0	A
90262092	Los demás instrumentos y aparatos para comprobar la presión	0	A
902680	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS		
90268010	Los demás instrumentos y aparatos para medir el flujo de gases u otras variables.	0	A
90268020	Los demás instrumentos y aparatos para comprobar el flujo de gases u otras variable.	0	A
90268090	Los demás artículos de la partida No. 90.26	0	A
902690	- PARTES Y ACCESORIOS		
90269000	Partes y accesorios de artículos de la partida No.90.26	0	A
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO. POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATAACION, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES		
902710	- ANALIZADORES DE GASES O HUMOS		
90271000	Aparatos para analizar de gases o humos	0	A
902720	- CROMATOGRAFOS E INSTRUMENTOS DE ELECTROFORESIS		
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	0	A
902730	- ESPECTROMETROS, ESPECTROFOTOMETROS Y ESPECTROGRAFOS QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS (UV, VISIBLES, IR)		
90273010	Espectómetros	0	A
90273020	Espectofotómetros	0	A
90273030	Espectógrafos	0	A
902740	- EXPOSIMETROS		
90274000	Medidor de exposiciones	2	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
902750	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS (UV, VISIBLES, IR)		
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR):	0	A
902780	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS		
90278011	Medidor de densidad	0	A
90278012	Medidor de luz	0	A
90278020	Medidor de sacarina	0	A
90278030	Medidor de Calor	0	A
90278040	Aparato para análisis polco para los gases	0	A
90278050	Fotómetros	0	A
90278060	Medidor de PH (combinado con medidor de temperatura )	0	A
90278070	Analizador de amino acido	0	A
90278080	Analizador de hematología o contador de células de sangre	0	A
90278090	Los demás artículos de la partida No. 90.27	0	A
902790	- MICROTOMOS; PARTES Y ACCESORIOS		
90279010	Micrótomos	0	A
90279090	Partes y accesorios de los artículos de la partida No. 90.27	0	A
9028	CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACION.		
902810	- CONTADORES DE GAS		
90281010	Medidor de gas basado en Microprocesador basado (equipado con dispositivos de comprobación de seguridad y de prevención de desastre)	0	A
90281090	Contadores de producción y suministro de gas, incluso medidores para calibrar	2	A
902820	- CONTADORES DE LIQUIDO		
90282000	Contadores de producción y suministro de líquido, incluso medidores para calibrar	2	A
902830	- CONTADORES DE ELECTRICIDAD		
90283000	Medidores para suministro de electricidad	3.2	B
902890	- PARTES Y ACCESORIOS		
90289000	Los demás partes y accesorios de los artículos de la partida No. 90.28	1	A
9029	LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DEPRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 90.14 O 90.15; ESTROBOSCOPIOS.		
902910	- CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS Y CONTADORES SIMILARES		
90291021	Contadores de revolución operado a mano	6	B
90291022	Taximéto	6	A
90291090	Los demás artículos de la subpartida No. 9029.10	7.5	B
902920	- VELOCIMETROS Y TACOMETROS; ESTROBOSCOPIOS		
90292010	Indicadores de velocidad y velocímetros combinados para vehículos a motor	14.5	C

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
90292020	Indicadores de velocidad y velocímetros, combinados, para motocicletas	7	B
90292030	Los demás indicadores de velocidad y velocímetros combinados	7.5	B
90292090	Los demás artículos de la subpartida No. 9029.20	7.5	B
902990	- PARTES Y ACCESORIOS		
90299000	Partes y accesorios de los artículos de la partida No. 90.29	2.2	B
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES.		
903010	- INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES IONIZANTES		
90301000	Instrumentos y aparato para medir o detectar radiaciones de ionización	2	A
903020	- OSCILOSCOPIOS Y OSCILOGRAFOS CATODICOS		
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	3.5	A
90303	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE TENSION, INTENSIDAD, RESISTENCIA O POTENCIA, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR:		
903031	-- MULTIMETROS		
90303100	Multímetros	3.5	A
903039	-- LOS DEMAS		
90303910	Medidor de watts, integrado	3	B
90303920	Voltímetro	3.5	B
90303930	Amperímetros	3.5	B
90303940	Ohmímetros	2	A
90303990	Los demás instrumentos y aparato, para medir o comprobar voltaje, corriente, resistencia o energía, sin un dispositivo de grabación	3.5	B
903040	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS, ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA TECNICAS DE TELECOMUNICACION (POR EJEMPLO: HIPSONOMETROS, KERDOMETROS, DISTORSIONOMETROS, SOFOMETROS)		
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para telecomunicación (por ejemplo: (medidor de interferencia, hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	0	A
90308	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:		
903082	-- PARA MEDIDA O CONTROL DE OBLEAS ("WAFERS") O DISPOSITIVOS, SEMICONDUCTORES		
90308200	Instrumentos y aparatos para medir o probar de obleas ("Wafers") de semiconductor o dispositivos	0	A
903083	-- LOS DEMAS, CON DISPOSITIVO REGISTRADOR		
90308300	Los demás instrumentos y aparatos, con un dispositivo para grabar	2	B
903089	-- LOS DEMAS		
90308910	Medidor de exposiciones fotoeléctricos	2	B
90308990	Los demás artículos de la partida No. 90.30	2	A
903090	- PARTES Y ACCESORIOS		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
90309010	Partes y accesorios de instrumentos y de aparatos para medir o probar las obleas ("Wafers") de semiconductor o dispositivos	0	A
90309020	Partes de instrumentos y de aparatos para medir o controlar las obleas ("Wafers") de dispositivos o semiconductor	0	A
90309090	Las demás partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.30	1	A
9031	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES.		
903110	- MAQUINAS PARA EQUILIBRAR PIEZAS MECANICAS		
90311000	Máquinas parabalancear piezas mecánicas	0	A
903120	- BANCOS DE PRUEBAS		
90312000	Bancos de pruebas	0	A
903130	- PROYECTORES DE PERFILES		
90313000	Proyectores de perfiles	2	B
90314	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS, OPTICOS:		
903141	-- PARA CONTROL DE OBLEAS ("WAFERS") O DISPOSITIVOS, SEMICONDUCTORES, O CONTROL DE MASCARAS O RETICULAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES		
90314110	Instrumentos y aparatos ópticos, accionads por electricidad para examinar las fotomáscaras o retículos usados en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
90314190	Los demás instrumentos y aparatos ópticos, para examinar las fotmáscaras o retículos usados en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
903149	-- LOS DEMAS		
90314910	Los demás instrumentos y aparatos ópticos, accionados por electricidad	0	A
90314991	Instrumentos y aparatos ópticos para medir la contaminación de partículas de la superficie de las obleas ("Wafers") de semiconductores	0	A
90314999	Los demás instrumentos y aparatos ópticos, para medir o probar, no especificados o incluidos en otre a parte de este capítulo	2	A
903180	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS		
90318000	Los demás instrumentos que miden o comprueban, aplicaciones y máquinas, no especificadas o no incluidas a otra parte en este capítulo	0	A
903190	- PARTES Y ACCESORIOS		
90319010	Partes y accesorios de instrumentos y de aparatos ópticos para examinar las obleas de dispositivos o semiconductores, las máscaras, las fotomascaras o los retículos usados en la fabricación de dispositivos de semiconductor	0	A
90319020	Partes y accesorios de instrumentos y de aparatos ópticos para la medición la contaminación de partículas en la superficie de las obleas de semiconductor	0	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
90319090	Las demás partes y accesorios de artículos de la partida No. 90.31	1	A
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACION O CONTROL AUTOMATICOS.		
903210	- TERMOSTATOS		
90321000	Termostatos	3.8	A
903220	- MANOSTATOS (PRESOSTATOS)		
90322000	Manostatos (presostatos).	2	B
90328	- LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:		
903281	-- HIDRAULICOS O NEUMATICOS		
90328100	Instrumentos y aparatos para regulación o control automático, hidráulicos o neumáticos	2	B
903289	-- LOS DEMAS		
90328900	Los demás instrumentos y aparatos que regulan o controlan	2	A
903290	- PARTES Y ACCESORIOS		
90329000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos de la partida No. 90.32	1	A
9033	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90.		
903300	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90		
90330010	Partes para medidores de temperaturas y contadores, para vehículos a motor	10	B
90330090	Las demás partes y accesorios (no especificados o incluidos en otra parte de este capítulo) para máquinas, aparatos instrumentos o aparatos del capítulo 90	2.3	A
<b>CAPITULO 91</b>			
91	APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES		
9101	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DETIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).		
91011	- RELOJES DE PULSERA, ELECTRICOS, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:		
910111	-- CON INDICADOR MECANICO SOLAMENTE		
91011100	Relojes de pulsera operados electronicamente solo con indicador mecánico	5.5	B
910112	-- CON INDICADOR OPTOELECTRONICO SOLAMENTE		
91011200	Relojes de pulsera operados electronicamente con indicador optoelectrónico	5.5	B
910119	-- LOS DEMAS		
91011900	Los demás relojes de pulsera operados electronicamente	5.5	B
91012	- LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:		
910121	-- AUTOMATICOS		
91012100	Relojes de pulsera, con cuerda automática	5.5	B
910129	-- LOS DEMAS		
91012900	Relojes de pulsera, operados de otra manera	5.5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
91019	- LOS DEMAS:		
910191	-- ELECTRICOS		
91019100	Relojes de bolsillo y otros relojes, incluso cronómetros, que operan eléctricamente	6.8	B
910199	-- LOS DEMAS		
91019900	Relojes de bolsillo y otros relojes, incluso cronómetros, operados de otra manera	6.8	B
9102	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DETIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 91.01.		
91021	- RELOJES DE PULSERA, ELECTRICOS, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:		
910211	-- CON INDICADOR MECANICO SOLAMENTE		
91021100	Relojes de pulsera, operado eléctricamente, solo con indicador mecánico, con excepto los de la partida No.91.01	6.8	A
910212	-- CON INDICADOR OPTOELECTRONICO SOLAMENTE		
91021200	Relojes de pulsera, operado eléctricamente, sólo con indicador optoelectrónico, excepto los de la partida No.91.01	6.5	A
910219	-- LOS DEMAS		
91021900	Los demás relojes de pulsera, operados electricamente, excepto los de la partida No.91.01	5.5	A
91022	- LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:		
910221	-- AUTOMATICOS		
91022100	Relojes de pulsera con cuerda automatica, excepto los de la partida No. 91.01	5.5	B
910229	-- LOS DEMAS		
91022900	Relojes de pulsera, operados de otra manera, excepto los la partida No.91.01	5.5	B
91029	- LOS DEMAS:		
910291	-- ELECTRICOS		
91029100	Relojes de bolsillo y otros relojes, incluso los cronómetros, que funcionan eléctricamente, excepto los de la partida No.91.01	6.5	B
910299	-- LOS DEMAS		
91029900	Relojes de bolsillo y otros relojes, incluso los cronómetros, operados de otra forma, excepto los de la partida No.91.01	6.5	A
9103	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUENOS MECANISMOS DE RELOJERIA.		
910310	- ELECTRICOS		
91031000	Relojes con movimientos del reloj, operado eléctricamente	6.8	B
910390	- LOS DEMAS		
91039000	Relojes con movimientos del reloj, operados de otra manera	6.8	B
9104	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
910400	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS		
91040000	Relojes del panel de de instrumentos y relojes de un tipo similar para vehículos, aeronaves, nave espaciales o barcos	6.8	B
9105	LOS DEMAS RELOJES.		
91051	- DESPERTADORES:		
910511	-- ELECTRICOS		
91051100	Despertadores, operados eléctricamente	6.8	B
910519	-- LOS DEMAS		
91051900	Despertadores, operados de otra manera	6.8	B
91052	- RELOJES DE PARED:		
910521	-- ELECTRICOS		
91052100	Relojes de pared, operado electricamente	6.8	B
910529	-- LOS DEMAS		
91052900	Relojes de pared, operados de otra manera	6.8	B
91059	- LOS DEMAS:		
910591	-- ELECTRICOS		
91059110	Cronómetros, náuticos	0	A
91059120	Cronómetros, astronómicos	0	A
91059191	Los demás relojes, operado por batería, acumulador o energía A.C.	5.5	B
91059199	Los demás relojes, operados electricamente	6.7	B
910599	-- LOS DEMAS		
91059900	Los demás relojes, operados de otra manera	6.7	B
9106	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, FECHADORES, CONTADORES).		
910610	- REGISTRADORES DE ASISTENCIA; FECHADORES Y CONTADORES		
91061000	Registradores y grabadores de tiempo	6.8	B
910620	- PARQUIMETROS		
91062000	Parquímetros	5.7	B
910690	- LOS DEMAS		
91069000	Los demás artículos de la partida No. 91.06	6.6	A
9107	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO.		
910700	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO		
91070000	Interruptores de tiempo con reloj co mecanismos de relojería o con motor síncronico	6.8	B
9108	PEQUENOS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS.		
91081	- ELECTRICOS:		
910811	-- CON INDICADOR MECANICO SOLAMENTE O DISPOSITIVO QUE PERMITA INCORPORARLO		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
91081110	Mecanismos de relojes, completo y ensamblado, operado por batería o acumulador, sólo con indicador mecánico con un dispositivo en el cual una indicador mecánico puede ser incorporado	2.5	B
91081190	Mecanismos de relojes de movimientos, completo y ensamblado, operado por otros métodos eléctricos, sólo con indicador mecánico o con un dispositivo en el cual un indicador mecánico puede ser incorporado	2.5	A
910812	-- CON INDICADOR OPTOELECTRONICO SOLAMENTE		
91081200	Mecanismos de relojes, completo y ensamblado, operado electricamente, solo con indicador optoelectrónico	2.5	B
910819	-- LOS DEMAS		
91081900	Los demás Mecanismos de relojes, completo y ensamblado, operado electricamente.	2.5	B
910820	- AUTOMATICOS		
91082000	Mecanismos de relojes, completo y ensamblado, con cuerda automática	2.5	B
91089	- LOS DEMAS:		
910891	-- QUE MIDAN 33,8 MM O MENOS		
91089100	Mecanismos de relojes , completo y ensamblado, midiendo 33.8 mm o menos, operados de otra manera	2.5	B
910899	-- LOS DEMAS		
91089900	Mecanismos de relojes , completo y ensamblado, operados de otra manera	2.5	B
9109	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS.		
91091	- ELECTRICOS:		
910911	-- DE DESPERTADORES		
91091100	Mecanismos de relojes, completo y ensamblado, operados eléctricamente	6.5	B
910919	-- LOS DEMAS		
91091900	Los demás Mecanismos de relojes, completo y ensamblado, operado electricamente.	6.8	B
910990	- LOS DEMAS		
91099000	Mecanismos de relojes, completo y ensamblado, operado de otra manera.	6.8	B
9110	MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERIA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERIA "EN BLANCO" ("EBAUCHES").		
91101	- PEQUENOS MECANISMOS:		
911011	-- MECANISMOS COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS")		
91101100	Mecanismos de relojes, completo, sin ensamblar o parcialmente ensamblados	2.5	B
911012	-- MECANISMOS INCOMPLETOS, MONTADOS		
91101200	Mecanismo de relojería incompleto, ensamblados	2.5	B
911019	-- MECANISMOS "EN BLANCO" ("BAUCHES")		
91101900	Mecanismos de reloj en bruto	2.5	B
911090	- LOS DEMAS		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
91109000	Mecanismo de relojería, sin ensamblar p parcialmente ensamblados; mecanismo de relojería incompletos, ensamblados; mecanismos de relojeria en bruto	7.5	B
9111	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS nos 91.01 O 91.02 Y SUS PARTES.		
911110	- CAJAS DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
91111000	Cajas de reloj de metal precioso o de chapado de metal precioso	2.5	B
911120	- CAJAS DE METAL COMUN, INCLUSO DORADO O PLATEADO		
91112000	Cajas de reloj de metal común, incluso dorado o plateado.	2.1	B
911180	- LAS DEMAS CAJAS		
91118000	Cajas de reloj, de otros materiales	2.1	B
911190	- PARTES		
91119000	Partes de caja de reloj	2.5	B
9112	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMAS APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES.		
911210	- CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES DE METAL		
91121000	Cajas y envolturas de reloj de metal y similares para los productos de este capítulo	2.5	B
911280	- LAS DEMAS CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES		
91128000	Cajas y envolturas de reloj de otros materiales y similares para los productos de este capítulo,	2.5	B
911290	- PARTES		
91129000	Partes de caja de reloj	2.5	B
9113	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES.		
911310	- DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
91131000	Correas, pulsos y pulseras de reloj, y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso	2.5	B
911320	- DE METAL COMUN, INCLUSO DORADO O PLATEADO		
91132000	Correas, pulsos y pulseras de reloj, y las sus partes, de metal común, incluso dorado o plateado	2.1	B
911390	- LAS DEMAS		
91139010	Correas de reloj de plástico	2.5	B
91139090	Correas, pulsos y pulseras de reloj, y sus partes, de los demás materiales	2.1	A
9114	LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA.		
911410	- MUELLES (RESORTES), INCLUIDAS LAS ESPIRALES		
91141000	Muelles (resortes)de reloj, incluidas las espirales	2.3	B
911420	- PIEDRAS		
91142000	Piedras preciosas para relojes	2.3	B
911430	- ESFERAS O CUADRANTES		
91143000	Esferas de relojes	2.1	B
911440	- PLATINAS Y PUENTES		
91144000	Platinas y puentes	2.5	B
911490	- LAS DEMAS		
91149000	Las demás partes de relojes	2.3	B

## CAPITULO 92

92 INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
9201	PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO.		
920110	- PIANOS VERTICALES		
92011000	Pianos verticales	8	A
920120	- PIANOS DE COLA		
92012000	Pianos de cola.	8	A
920190	- LOS DEMAS		
92019010	Clavicordios	10	A
92019090	Los demás teclado de instrumentos de cuerda	10	A
9202	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).		
920210	- DE ARCO		
92021010	Violines	10	B
92021090	Los demás instrumentos musicales de cuerda que se tocan con un arco	10	B
920290	- LOS DEMAS		
92029010	Arpas	10	B
92029020	Guitarra	10	B
92029090	Los demás instrumentos musicales de cuerda	10	B
9203	ORGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGUETAS METALICAS LIBRES.		
920300	ORGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGUETAS METALICAS LIBRES		
92030010	Teclado para órganos de tubos	10	B
92030020	Armonios (órganos)	10	B
92030090	Los demás instrumentos similares de teclado similares con lengüetas metálicas libres	10	B
9204	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMONICAS.		
920410	- ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES		
92041000	Acordeones e instrumentos similares	10	B
920420	- ARMONICAS		
92042000	Armónicas	10	B
9205	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS).		
920510	- INSTRUMENTOS LLAMADOS "METALES"		
92051000	Instrumentos de vientos de metal	9.2	B
920590	- LOS DEMAS		
92059000	Los demás instrumentos musicales de viento	9.2	B
9206	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTANUELAS, MARACAS).		
920600	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTANUELAS, MARACAS)		
92060000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo, tambores, xilófonos, platillos, castañuelas , maracas)	9.2	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
9207	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ORGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES).		
920710	- INSTRUMENTOS DE TECLADO, EXCEPTO LOS ACORDEONES		
92071010	Órganos electrónicos	10	A
92071020	Órganos eléctricos	10	A
92071090	Los demás instrumentos de teclado, el sonido de los cuales es producido, o debe ser amplificado, eléctricamente	10	A
920790	- LOS DEMAS		
92079000	Los demás instrumentos musicales, el sonido de los cuales es producido, o debe ser amplificado, eléctricamente	10	B
9208	CAJAS DE MUSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O AVISO.		
920810	- CAJAS DE MUSICA		
92081000	Cajas de música	10	B
920890	- LOS DEMAS		
92089010	Instrumentos de boca de llamado o aviso como silbatos y cuernos	8.7	B
92089090	Órganos del parque de atracciones, órganos mecánicos de la calle, pájaros cantores, sierras musicales y otros instrumentos musicales que no comprendidos en otras partidas de este capítulo	10	B
9209	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MUSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECANICOS) DE INSTRUMENTOS MUSICALES; METRONOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO.		
920910	- METRONOMOS Y DIAPASONES		
92091010	Metrónomos .	5	B
92091020	Diapasones	5	B
92091030	Caramillos de tono	5	B
920920	- MECANISMOS DE CAJAS DE MUSICA		
92092000	Mecanismos de cajas de música.	2.5	B
920930	- CUERDAS ARMONICAS		
92093000	Cuerdas para instrumentos musicales	3.5	B
92099	- LOS DEMAS:		
920991	-- PARTES Y ACCESORIOS DE PIANOS		
92099100	Partes y accesorios para pianos	3.5	B
920992	-- PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA n 92.02		
92099200	Partes y accesorios para los instrumentos musicales de la partida No. 92.02	3.5	B
920993	-- PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA n 92.03		
92099300	Partes y accesorios para los instrumentos musicales de la partida No. 92.03	3.5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
920994	-- PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA n 92.07		
92099400	Partes y accesorios para los instrumentos musicales de la partida No. 92.07	3.5	B
920999	-- LOS DEMAS		
92099910	Partes de mecanismos de cajas musicales	0	A
92099990	Las demás partes y accesorio	3.5	B
<b>CAPITULO 93</b>			
93	ARMAS, MINICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS		
9301	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS.		
930100	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS		
93010000	Armas de militares, excepto los revólveres, pistolas y armas de la partida 93.07	0	A
9302	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 93.03 O 93.04.		
930200	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 93.03 O 93.04		
93020000	Revolveres y pistolas, excepto aquellas de la partida No. 93.03 o 93.04	0	A
9303	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SENAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE F		
930310	- ARMAS DE AVANCARGA		
93031000	Armas de avancarga.	0	A
930320	- LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGAN, POR LO MENOS, UN CANON DE ANIMA LISA		
93032000	Las demás escopetas para caza, deportes o tiro al blanco, incluso combinación de escopeta-rifles	5	B
930330	- LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO		
93033000	Los demás rifles para deportes, de caza o tiro deportivo	5	B
930390	- LAS DEMAS		
93039010	Cañones lanza cabos	0	A
93039090	Los demás artículos de la partida 93.03	0	A
9304	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 93.07.		
930400	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 93.07		
93040000	Las demás armas (Por ejemplo:pistola de muelle (Resorte)de aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida No. 93.07	5	B
9305	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS nos 93.01 A 93.04.		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
930510	- DE REVOLVER O PISTOLA		
93051000	Partes y accesorios de revolvers o pistolas	0	A
93052	- DE ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA n 93.03:		
930521	-- CANONES DE ANIMA LISA		
93052100	Barriles de escopeta	5	B
930529	-- LOS DEMAS		
93052900	Las demás partes y accesorios de escopetas o de rifles de la partida No. 93.03	0	A
930590	- LOS DEMAS		
93059000	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas No. 93.01 a 93.04	5	A
9306	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS.		
930610	- CARTUCHOS PARA "PISTOLAS" DE REMACHAR O USOS SIMILARES, PARA PISTOLAS DE MATARIFE, Y SUS PARTES		
93061000	Cartuchos para pistolas de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes.	5	B
93062	- CARTUCHOS PARA ARMAS LARGAS CON CANON DE ANIMA LISA Y SUS PARTES; BALINES PARA ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO:		
930621	-- CARTUCHOS		
93062100	Cartuchos para escopetas	0	A
930629	-- LOS DEMAS		
93062900	Partes de cartuchos de la escopeta; balines para armas de aire comprimido	0	A
930630	- LOS DEMAS CARTUCHOS Y SUS PARTES		
93063000	Los demás cartuchos y sus partes	0	A
930690	- LOS DEMAS		
93069000	Los demás artículos de la partida 93.06	0	A
9307	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.		
930700	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS		
93070000	Espadas, machetes, bayonetas, lanzas y armas similares y sus partes vainas y sus fundas	0	A
<b>CAPITULO 94</b>			
94	MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS		
9401	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.		
940110	- ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AERONAVES		
94011000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves.	4	B
940120	- ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos de motor.	7.5	A
940130	- ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE		
94013000	Asientos giratorios con altura ajustable.	4.5	A
940140	- ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL DE ACAMPAR O DE JARDIN		
94014000	Asientos convertibles en cama, excepto los asientos de jardín material de equipo de acampar	4	B
940150	- ASIENTOS DE ROTEN (RATAN), MIMBRE, BAMBU O MATERIAS SIMILARES		
94015010	-Asientos de mimbre, bambú o materias similares, sin pintar o revestir	0.5	A
94015090	Los demás asientos de mimbre, bambú o materias similares	4.5	B
94016	- LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE MADERA:		
940161	-- CON RELLENO		
94016110	Los demás asientos, con marcos de madera, tapizados, sin pintar o revestir	0.5	A
94016190	Los demás asientos, con marcos de madera, tapizados	4	B
940169	-- LOS DEMAS		
94016910	Los demás asientos, con marcos de madera, sin pintar o revestir	0.5	A
94016990	Los demás asientos, con marcos de madera	4	B
94017	- LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE METAL:		
940171	-- CON RELLENO		
94017100	Los demás asientos con armazón de metal, tapizados	4	B
940179	-- LOS DEMAS		
94017900	Los demás asientos con armazón de metal	4	B
940180	- LOS DEMAS ASIENTOS		
94018000	Los demás asientos	4	B
940190	- PARTES		
94019011	Partes de asientos, con madera,mimbre, bambu o materiales similares, sin pintar o revestir	0.5	A
94019019	Las demás partes de asientos, marcos de madera, mimbre, bambu o materiales similares	4	B
94019090	Partes de los demás asientos	4	A
9402	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLINICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION		
940210	- SILLONES DE DENTISTA, DE PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, Y SUS PARTES		
94021011	Sillas de dentistas	2	B
94021012	Partes de las sillas de dentista	1	A
94021021	Sillas de barberos	4	B
94021022	Partes de lassillas de barberos	1	A
94021091	Las demás sillas silmilares	4	B
94021092	Las demás partes de sillas similares	1	A
940290	- LOS DEMAS		
94029011	Los demás mobiliario para médicos, cirugía, odontología o veterinaria	2	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
94029012	Las demás partes mobiliario para médicos, cirugía, odontología o veterinaria	1	A
94029091	Los demás artículos similares	2	B
94029092	Partes de otros artículos similares	1	A
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.		
940310	- MUEBLES DE METAL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OFICINAS		
94031000	Muebles de metal del tipo utilizado en oficinas	4.5	A
940320	- LOS DEMAS MUEBLES DE METAL		
94032000	Los demás muebles de metal	4.5	A
940330	- MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OFICINAS		
94033010	Muebles de madera del tipo utilizado en oficinas, sin pintar o revestir	0.5	A
94033090	Los demás muebles de madera del tipo utilizado en oficinas	3.7	A
940340	- MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN COCINAS		
94034010	Muebles de madera del tipo utilizado en cocinas, sin pintar o revestir	0.5	A
94034090	Los demás muebles de madera del tipo utilizado en cocinas	6	A
940350	- MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS		
94035010	Muebles de madera del tipo utilizado en dormitorios, sin pintar o revestir	0.5	A
94035090	Los demás muebles de madera del tipo utilizado en dormitorios	4	A
940360	- LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA		
94036010	Los demás muebles de madera sin pintar o revestir	0.5	A
94036090	Los demás muebles de madera	4	A
940370	- MUEBLES DE PLASTICO		
94037000	Muebles de plasticos	4	A
940380	-Muebles de otros materiales, incluso mimbre, bambu o materiales similares		
94038011	Muebles de mimbre, bambú o materiales similares, sin pintar o revestir	0.5	A
94038019	Los demás muebles de mimbre, bambú o materiales similares	3.7	B
94038090	Muebles de otros materiales	4	B
940390	- PARTES		
94039011	Partes de muebles, de madera, mimbre, bambu o materiales similares sin pintar o revestir	0.5	A
94039019	Las demás partes de muebles de madera, mimbre, bambú o materiales similares	4	B
94039090	Partes de los demás muebles	4	B
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), BIEN CON MUELLES (RESORTES), BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIERMATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICO CE		
940410	- SOMIERES		
94041000	Soportes para colchones	5	B



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
94042	- COLCHONES:		
940421	-- DE CAUCHO O PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO		
94042100	Colchones de caucho celular o plástico, incluso cubiertos	9.2	B
940429	-- DE OTRAS MATERIAS		
94042900	Colchones de otros materiales	9.2	A
940430	- SACOS (BOLSAS) DE DORMIR		
94043000	Sacos (bolsas) de dormir.	10	B
940490	- LOS DEMAS		
94049010	Mantas	9.7	B
94049020	Colchas (cubrecamas)	9.7	B
94049090	Los demás artículos de cama y equipo similar	8.8	A
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS		
940510	- LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, EXCEPTO LOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICOS		
94051000	Candelabros y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	4.6	B
940520	- LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, MESA, OFICINA O DE PIE		
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.	4.6	A
940530	- GUIRNALDAS ELECTRICAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN ARBOLES DE NAVIDAD		
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad.	4.5	A
940540	- LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO		
94054011	Reflectores (proyectores) para barco	5	A
94054019	Los demás reflectores	5	B
94054020	Reflectores	5	A
94054031	Lámparas de señales, en las cuales las señales son transmitidas por la rotación de un espejo a quien se enfoca la luz.	5	B
94054032	Vidrios de señales para control de tráfico	5	B
94054033	Vidrios de señales para el uso ferroviario	5	A
94054034	Vidrios de señales para el uso de vehículo de motor	7.5	A
94054040	Lámparas a prueba de explosión	2.3	A
94054050	Lámparas de mina	5	A
94054090	Las demás lámparas eléctricas y accesorios para iluminación	11.5	A
940550	- APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS		
94055010	Lámpara y accesorios de gas	7.5	B
94055090	Las demás lámparas no eléctricas y accesorios de iluminación	7.5	B

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
940560	- ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES		
94056000	Anuncios, placas de identificación iluminadas, y similares	6.8	A
94059	- PARTES:		
940591	-- DE VIDRIO		
94059100	Partes, de vidrio, artículos de la partida No. 94.05	4.6	B
940592	-- DE PLASTICO		
94059200	Partes de plástico, artículos de la partida No. 94.05	4.6	B
940599	-- LAS DEMAS		
94059900	Partes de otro materiales, artículos de la partida No. 94.05	4.6	B
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.		
940600	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS		
94060000	Construcciones prefabricadas	7	A
<b>CAPITULO 95</b>			
95	JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS		
9501	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NINOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS.		
950100	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NINOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS		
95010010	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal); coches y sillas para muñecas	2.2	A
95010020	Partes de juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal); coches y sillas para muñecas	1.1	A
9502	MUÑECAS Y MUÑECOS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS.		
950210	- MUÑECAS Y MUÑECOS, INCLUSO VESTIDOS		
95021000	Muñecas, incluso vestidos	2.2	B
95029	- PARTES Y ACCESORIOS:		
950291	-- PRENDAS Y SUS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, CALZADO, Y SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS		
95029100	Prendas de vestir y sus accesorios, calzado, y sombreros de muñecas	2.2	B
950299	-- LOS DEMAS		
95029910	Pelucas, muñecas	2.2	B
95029920	Ojos, muñecas (excepto los no ensamblados de vidrio de la partida No.70.18)	2.2	A
95029990	Las demás partes y accesorios de muñecas	2.2	A
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS A ESCALA Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
950310	- TRENES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS CARRILES (RIELES), SENALES Y DEMASACCESORIOS		
95031010	Trenes eléctricos de juguetes	4.5	B
95031020	Rieles de juguete, señales y otros accesorios de trenes eléctricos	2.2	A
950320	- MODELOS REDUCIDOS A ESCALA PARA ENSAMBLAR, INCLUSO ANIMADOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA n 9503.10		
95032010	Modelo para ensamblar , incluso animados, excepto los de la subpartida No. 9503.10.	4.5	B
95032020	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.20	2.2	A
950330	- LOS DEMAS JUEGOS O SURTIDOS Y JUGUETES DE CONSTRUCCION		
95033010	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	4.5	B
95033020	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.30	2.2	A
95034	- JUGUETES QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS:		
950341	-- RELLENOS		
95034110	Juguetes que representan animales o seres no humanas,con relleno	4.5	B
95034120	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.41	2.2	B
950349	-- LOS DEMAS		
95034910	Los demás juguetes que representan animales o seres no humanas, sin rellenar	4.5	B
95034920	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.49	2.2	B
950350	- INSTRUMENTOS Y APARATOS, DE MUSICA, DE JUGUETE		
95035010	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	4.5	B
95035020	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.50	2.2	A
950360	- ROMPECABEZAS		
95036010	Rompecabezas	4.5	B
95036020	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.60	2.2	A
950370	- LOS DEMAS JUGUETES PRESENTADOS EN JUEGOS O SURTIDOS O EN PANOPLIAS		
95037010	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en equipos.	4.5	B
95037020	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.70	2.2	A
950380	- LOS DEMAS JUGUETES Y MODELOS, CON MOTOR		
95038010	Los demás juguetes y modelos, con motor	4.5	B
95038020	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.80	2.2	A
950390	- LOS DEMAS		
95039010	Los demás juguetes	4.5	A
95039020	Partes de juguetes de la subpartida No. 9503.90	2.2	A
9504	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DEBOLOS AUTOMATICOS.		
950410	- VIDEOJUEGOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS CON RECEPTOR DE TELEVISION		
95041000	Videojuegos del tipo de los utilizados con el televisor.	4.5	A
950420	- BILLARES Y SUS ACCESORIOS		
95042000	Artículos y accesorios para billar	2.2	A

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
950430	- LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS O FICHAS, EXCEPTO LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS		
95043000	Los demás juegos, accionado por moneda o ficha, excepto los juegos de bolos automáticos	2.2	A
950440	- NAIPES		
95044000	Naipes (barajas). (incluso poker)	2.2	B
950490	- LOS DEMAS		
95049010	Equipo para boleras (incluso los bolos)	2.2	A
95049090	Los demás artículos de juegos de diversión de mesa	4.5	B
9505	ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA.		
950510	- ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD		
95051000	Artículos para fiestas de Navidad.	2.2	B
950590	- LOS DEMAS		
95059000	Artículos de festivales, carnavales o entretenimiento (excepto da la sub-partida No. 9505.10)	2.2	B
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.		
95061	- ESQUIS PARA NIEVE Y DEMAS ARTICULOS PARA PRACTICA DEL ESQUI DE NIEVE:		
950611	-- ESQUIS		
95061100	Esquí	5	A
950612	-- FIJADORES DE ESQUI		
95061200	Fijadores de esquí.	5	A
950619	-- LOS DEMAS		
95061900	Los demás equipos de esquí para nieve	4.6	A
95062	- ESQUIS ACUATICOS, TABLAS, DESLIZADORES DE VELA Y DEMAS ARTICULOS PARA PRACTICA DE DEPORTES NAUTICOS:		
950621	-- DESLIZADORES DE VELA		
95062100	Deslizadores de vela	5	A
950629	-- LOS DEMAS		
95062900	-Esquí acuáticos, tablas para surfear, y demás artículos para práctica de deportes acuáticos	3.5	A
95063	- PALOS DE GOLF ("CLUBS") Y DEMAS ARTICULOS PARA GOLF:		
950631	-- PALOS DE GOLF ("CLUBS") COMPLETOS		
95063100	Palos de golf ("clubs") completos.	5	A
950632	-- PELOTAS		
95063200	Bolas de golf	5	A
950639	-- LOS DEMAS		
95063900	Los demás equipos de golf	5	A
950640	- ARTICULOS Y MATERIAL PARA TENIS DE MESA		
95064010	Mesas para tenis de mesa	4.6	A
95064020	Raqueta de tenis de mesa (paletas)	4.6	A
95064030	Pelotas de tenis de mesa	4.6	A
95064090	Los demás artículos y equipos para tenis de mesa	4.6	A
95065	- RAQUETAS DE TENIS, "BADMINTON" O SIMILARES, INCLUSO SIN CORDAJE:		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
950651	-- RAQUETAS DE TENIS, INCLUSO SIN CORDAJE		
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	5	A
950659	-- LAS DEMAS		
95065900	Las demás raquetas de tenis, "badminton" o similares, incluso sin cordaje:	5	A
95066	- BALONES Y PELOTAS, EXCEPTO LAS DE GOLF O TENIS DE MESA:		
950661	-- PELOTAS DE TENIS		
95066100	Pelotas de tenis.	5	A
950662	-- INFLABLES		
95066210	Pelotas de fútbol	4.6	A
95066220	Pelotas de baloncesto	5	A
95066230	Pelotas de voleibol	4.6	A
95066290	Las demás pelotas inflables	5	A
950669	-- LOS DEMAS		
95066910	Pelotas de béisbol	4.3	A
95066990	Las demás pelotas	4.3	A
950670	- PATINES PARA HIELO Y PATINES DE RUEDAS, INCLUIDO EL CALZADO CON PATINES FIJOS		
95067010	Patines para los patines del hielo	0	A
95067090	-Patines para hielo y patines de ruedas, incluso con botas	3.2	A
95069	- LOS DEMAS:		
950691	-- ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA O ATLETISMO		
95069100	Artículos y material para educación física, gimnasia o atletismo	3.8	A
950699	-- LOS DEMAS		
95069900	Artículos y equipo para otros deportes o juegos al aire libre, no especificado o no comprendidos en otra parte de este capítulo; piscinas y piscina infantil	3.5	B
9507	CANAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CANA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 92.08 O 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES.		
950710	- CANAS DE PESCAR		
95071000	Cañas de pescar.	5	B
950720	- ANZUELOS, INCLUSO CON BRAZOLADA (SOTILEZA)		
95072000	-Anzuelos, incluso con brazolada (sotileza).	5	B
950730	- CARRETES DE PESCA		
95073000	Carretes de pesca	5	B
950790	- LOS DEMAS		
95079000	Las demás líneas de cañas de pescar; anzuelos y demás artículos para la pesca con caña ; salabardo, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de la partida Nos. 92.08 ó 97.05) y artículos similares para cazar o dsiperar	5	B
9508	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES.		
950800	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES		

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
95080000	Tiovivos, columpios, galerías de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes	5	B
<b>CAPITULO 96</b>			
96	MANUFACTURAS DIVERSAS		
9601	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO).		
960110	- MARFIL TRABAJADO Y SUS MANUFACTURAS		
96011010	Materiales trabajados de marfil	5	B
96011020	Artículos de marfil	10	B
960190	- LOS DEMAS		
96019011	Materiales trabajados en hueso	5	B
96019012	Artículos de hueso	10	B
96019021	Materiales trabajados de la concha	5	B
96019022	Artículos de la concha	10	B
96019031	Materiales trabajados de cuerno	5	B
96019032	Artículos de cuerno	10	B
96019041	Materiales de coralino trabajado	5	B
96019042	Artículos de coral	5	B
96019051	Materiales de madre de perla, trabajados	4.3	B
96019052	Artículo de madre de perla	5	B
96019091	Los demas materia animales para tallar, trabajadas	5	B
96019092	Los demas artículos de materia animales para tallar, trabajadas	10	B
9602	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADA		
960200	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADA		
96020011	Materias vegetales para tallar, trabajadas .	5	A
96020012	Artículos tallados de materias vegetales	4.3	B
96020021	Material de mineral para tallar, trabajado	5	A
96020022	Artículos tallados de material mineral	5	B
96020031	Tubos en forma de T, de cera, de estearina, de gomas naturales o de resinas naturales o o pastas de moldear, y otros artículos moldeado o tallado, para cirugía	5	B
96020039	Los artículos moldeados o tallados de las demás ceras, de estearina, de gomas naturales o resinas naturales o de pasta de de moldear, y los demás artículos moldeados o tallados, no especificados ni comprendidos en otra parte	5	B
96020041	Capsulas para productos farmaceuticos	9.2	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
96020049	Los demás gelatina, trabajado, sin endurecer (excepto, gelatina de la partida No.3503 y artículos de gelatina sin endurecer	10	B
9603	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS, ESCOBAS MECANICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; ALMOHADILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RASQUETAS		
960310	- ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE RAMITAS U OTRA MATERIA VEGETAL ATADA EN HACES, INCLUSO CON MANGO		
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	5	B
96032	- CEPILLOS DE DIENTES, BROCHAS DE AFEITAR, CEPILLOS PARA CABELLO, PESTANAS O UNAS Y DEMAS CEPILLOS PARA ASEO PERSONAL, INCLUIDOS LOS QUE SEAN PARTES DE APARATOS:		
960321	-- CEPILLOS DE DIENTES, INCLUIDOS LOS CEPILLOS PARA DENTADURAS POSTIZAS		
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	5	A
960329	-- LOS DEMAS		
96032900	Brochas de afeitar, cepillos para cabello, de uña, de pestaña y demás cepillos para el aseo personal, incluso los cepillos que sean parte del aparato.	5	A
960330	- PINCELES Y BROCHAS PARA PINTURA ARTISTICA, PINCELES PARA ESCRIBIR Y PINCELES SIMILARES PARA APLICACION DE COSMETICOS		
96033010	Cepillos para plumas chinas	4.6	A
96033090	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos:	5	B
960340	- PINCELES Y BROCHAS PARA PINTAR, ENLUCIR, BARNIZAR O SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA n 9603.30); ALMOHADILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR		
96034000	Pinceles para pintar, enlucir, barnizar o pinceles similares (excepto los de la subpartida No. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar.	4.5	A
960350	- LOS DEMAS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS		
96035000	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos.	5	A
960390	- LOS DEMAS		
96039010	Nudos y penachos preparados para las escobas o la fabricación del cepillo	5	A
96039090	Las demás escobas, "burshes", barrenderas mecánicas operadas a manos, para pisos, sin motor mota de trapeador y plumeros; enjugadores (con excepción de los enjugadores del rodillo)	4.5	A
9604	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.		
960400	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO		

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
96040010	Tamices, cedazos y cribas, de mano para laboratorio y uso industrial	5	A
96040090	Los demás tamices, cedazos y cribas de mano	5	B
9605	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DELCALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR.		
960500	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DELCALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR		
96050000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, de costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	5	B
9606	BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESION; ESBOZOS DE BOTONES.		
960610	- BOTONES DE PRESION Y SUS PARTES		
96061000	Cierre a presión, cierre de broche, cierre automático y sus partes	5	A
96062	- BOTONES:		
960621	-- DE PLASTICO, SIN FORRAR CON MATERIA TEXTIL		
96062100	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	4.5	A
960622	-- DE METAL COMUN, SIN FORRAR CON MATERIA TEXTIL		
96062200	Botones de base de metal, sin forrar con materia textil.	5	A
960629	-- LOS DEMAS		
96062900	Botones de los demás materiales	5	A
960630	- FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES; ESBOZOS DE BOTONES		
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	5	A
9607	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES.		
96071	- CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO):		
960711	-- CON DIENTES DE METAL COMUN		
96071100	Cierre de cremallera con dientes de metal común	4.6	A
960719	-- LOS DEMAS		
96071910	Cierre de cremallera de plástico	3	A
96071990	Cierre de cremallera de otros materiales	3	A
960720	- PARTES		
96072000	Partes de cierre de cremalleras	2.8	A
9608	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICUL		
960810	- BOLIGRAFOS		
96081000	Bolígrafos	4.6	A
960820	- ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA		
96082000	-Bolígrafos y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	4.6	B
96083	- ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS:		
960831	-- PARA DIBUJAR CON TINTA CHINA		



**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
96083100	Bolígrafo para dibujar con tinta china	5	B
960839	-- LAS DEMAS		
96083910	Plumas fuentes	5	B
96083920	Plumas estilográficas	4.6	B
96083940	Plumas de "Braille"	0	A
96083990	Las demás plumas	4.6	B
960840	- PORTAMINAS		
96084000	Lápices mecánicos	4.6	A
960850	- JUEGOS DE ARTICULOS PERTENECIENTES, POR LO MENOS, A DOS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES		
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	4.4	A
960860	- CARTUCHOS DE REPUESTO CON SU PUNTA PARA BOLIGRAFO		
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo.	4.6	A
96089	- LOS DEMAS:		
960891	-- PLUMILLAS Y PUNTOS PARA PLUMILLAS		
96089110	Plumillas	2.5	B
96089120	Puntos para plumillas	2.5	A
960899	-- LOS DEMAS		
96089900	Los demás artículos de la partida No. 96.08 y partes	2.5	B
9609	LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE.		
960910	- LAPICES		
96091000	Lápices y creyones, con las minas encajonados en una envoltura rígida	4.6	B
960920	- MINAS PARA LAPICES O PORTAMINAS		
96092000	Minas de lapiz, negras o de color	2.5	A
960990	- LOS DEMAS		
96099010	Tizas para escribir o dibujar.	2.5	B
96099090	Los demás lápices (con excepción de los lápices de la partida. 96.08), creyones, minas de lapices, pasteles, carboncillo para dibujar, las tizas para escribir o dibujar y tiza de sastres	2.5	B
9610	PIZZARAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.		
961000	PIZZARAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS		
96100000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	5	A
9611	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.		
961100	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO		
96110010	Sellos de fecha, cierres o numeración, y similares ( incluso para imprimir o repujar etiquetas) diseñados para operar a mano	5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
96110020	Aparatos de impresión operados a mano, y Juego para impresión a mano, incluso con el aparato	5	B
9612	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.		
961210	- CINTAS		
96121000	Cintas	5	B
961220	- TAMPONES		
96122000	Almohadillas, incluso con tinta, o con cajas	5	B
9613	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS.		
961310	- ENCENDEDORES DE GAS NO RECARGABLES, DE BOLSILLO		
96131000	Encendedores de bolsillos, de gas, no recargables,	10	B
961320	- ENCENDEDORES DE GAS RECARGABLES, DE BOLSILLO		
96132000	Encendedores de bolsillo, de gas recargables,	10	B
961330	- ENCENDEDORES DE MESA		
96133000	Encendedores de mesa	10	B
961380	- LOS DEMAS ENCENDEDORES Y MECHEROS		
96138010	Encendedores y mecheros, para estufas de gas y calentadores de agua.	7.5	B
96138090	Los demás encendedores	9.2	B
961390	- PARTES		
96139010	Partes para encendedores de cigarrillos	2.5	B
96139090	Parte para los demás encendedores	2.5	A
9614	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES.		
961420	- PIPAS Y CAZOLETAS		
96142010	Bloques en bruto de madera o raíces, para la manufactura de pipas	7.5	B
96142090	Las demás pipas y tazones de fuente de la pipa	10	B
961490	- LAS DEMAS		
96149000	Los demás artículos de la partida No. 96.14	10	B
9615	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LAPARTIDA n 85.16, Y SUS PARTES.		
96151	- PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES:		
961511	-- DE CAUCHO ENDURECIDO O PLASTICO		
96151100	Peines, peinetas y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	5	B
961519	-- LOS DEMAS		
96151900	Peines, peinetas y artículos similares de otro material	5	B
961590	- LOS DEMAS		
96159000	Ganchos del pelo, ganchos para rizar, mango para rizar, enulador de cabello, similares y sus partes	5	B

## ANEXO

## PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
9616	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLASY SIMILARES PARA APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR.		
961610	- PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS		
96161000	Aerosoles de olor y aerosoles similares de tocador , sus monturas o	3.6	A
961620	- BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR		
96162000	-Borlas y similares para aplicación de cosméticos o productos de tocador.	5	A
9617	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).		
961700	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)		
96170000	Termos y demás recipientes isotérmicos, completos con caja; sus partes,excepto las ampollas de vidrio	5	B
9618	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.		
961800	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES		
96180000	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	4.5	A
<b>CAPITULO 97</b>			
97	OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGUEDADES		
9701	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA n 49.06 Y ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES.		
970110	- PINTURAS Y DIBUJOS		
97011000	Pintura,dibujos y pasteles hechos totalmente a mano	0	A
970190	- LOS DEMAS		
97019000	Collages y placas decorativas similares	0	A
9702	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES.		
970200	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES		
97020000	Grabados, estampas y litografías originales	0	A
9703	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA.		
970300	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA		
97030000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	0	A

**ANEXO**

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA**

<b>CODIGO ARANCELARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TASA BASE</b>	<b>PLAZO</b>
9704	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, BIEN OBLITERADOS, BIEN SIN OBLITERAR QUE NO TENGAN NI HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO.		
970400	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, BIEN OBLITERADOS, BIEN SIN OBLITERAR QUE NO TENGAN NI HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO		
97040010	Sellos y estampillas similares, usadas	0	A
97040020	Timbres fiscales y estampillas similares, usadas	0	A
97040030	Cubiertas de primer día, papel postal, e (papel sellados), y similares, usados	0	A
97040090	Los demás artículos de la partida No. 97.04	0	A
9705	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO.		
970500	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO		
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	0	A
9706	ANTIGUEDADES DE MAS DE CIEN ANOS.		
970600	ANTIGUEDADES DE MAS DE CIEN ANOS		
97060000	Antiguedades de más de cien años	0	A